



ugr

Universidad
de Granada

DEPARTAMENTO

Historia
Moderna y de América

RETRATO DE UNA DECADENCIA

Régimen laboral y sistema de explotación
en Huancavelica, 1784-1814

Doctoranda: Isabel María Povea Moreno

Director: Miguel Molina Martínez

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Isabel María Povea Moreno
D.L.: GR 627-2012
ISBN: 978-84-694-6009-2

RETRATO DE UNA DECADENCIA.

Régimen laboral y sistema de explotación en Huancavelica,
1784-1814

Fdo. Miguel Molina Martínez

Fdo. Isabel María Povea Moreno

ÍNDICE

ABREVIATURAS	IX
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I. HUANCVELICA EN EL CONTEXTO DEL REFORMISMO BORBÓNICO	25
1. Huancavelica hasta la época de la intendencia	26
1.1. Crisis minera y reformismo borbónico.....	27
2. Huancavelica, capital de una intendencia	36
2.1. La nueva realidad administrativa y poblacional.....	37
2.2. Los intendentes y el gobierno de la villa.....	52
CAPÍTULO II. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL YACIMIENTO MINERO	63
1. Administración real de la mina	64
1.2. La administración de la mina durante el gobierno de F. Márquez de la Plata.....	65
1.2. Comisión de P. de Tagle y el gobierno de M. Ruiz de Castilla.....	82
2. Sistema de pallaqueo	89
2.1. Establecimiento y características.....	93
2.2. De una alternativa viable a un concluyente desengaño	118
CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DE LA MINA Y CONDICIONES TÉCNICAS	127
1. Estado de la mina	128
1.1. El derrumbe de 1786 y su impacto en la estructura de la mina	132
1.2. Un laberinto de Creta en las profundidades	147
2. Técnica y mercurio: últimos intentos de innovación en el ocaso de Huancavelica....	156
2.1. La misión de Nordenflicht.....	157
2.2. El trasvase de tecnología peninsular e iniciativas locales	177

CAPÍTULO IV. NATURALEZA DE LA MANO DE OBRA	187
1. Mano de obra forzada	189
1.1. Mita personal y mita pecuniaria	190
1.2. Formas y actitudes de disensión.....	215
2. Mano de obra libre	222
2.1. Tipos de operarios	224
2.2. Remuneración salarial.....	236
3. Mano de obra presidiaria	247
CAPÍTULO V. ASISTENCIA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN	255
1. Enfermedades y respuesta asistencial: Hospital de San Bartolomé	256
1.1. <i>La enfermedad metida en los huesos</i> : Afecciones y riesgos laborales	257
2.2. Restitución de la fuerza laboral: El Hospital como respuesta	263
2. El pan de cada día. La alimentación de los trabajadores	284
2.1. Productos alimenticios en la dieta de los operarios.....	284
2.2. Las <i>aviadoras</i> y el aprovisionamiento de alimentos	297
2.3. Los fogones del cerro de Santa Bárbara: algunas notas gastronómicas	307
CAPÍTULO VI. DISCURSOS CONTRAPUESTOS SOBRE EL INDIO A PROPÓSITO DE LA MINERÍA HUANCAVELICANA	313
1. Construcción de discursos sobre el indio <i>pallaqueador</i>	314
1.1. Conceptos e ideas sobre el indio: bárbaro o salvaje, miserable, fuerza laboral	315
1.2. El indio <i>pallaqueador</i> : entre el <i>vicio del ocio</i> y la virtud del trabajo.....	320
2. Construcción de discursos sobre la mita huancavelicana	331
2.1. Defensores e impugnadores del sistema mitayo.....	333
2.2. Los últimos debates	359
CONCLUSIONES	373
APÉNDICE	385
GLOSARIO.....	409
FUENTES DOCUMENTALES.....	417
BIBLIOGRAFÍA.....	421
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS E ILUSTRACIONES	455

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis es fruto de cuatro años de investigación documental y bibliográfica como becaria de formación de profesorado universitario del Plan Propio de la Universidad de Granada. A lo largo de los cuales han sido muchas las personas que, de una forma u otra, han tenido que ver con la conclusión de este trabajo.

En primer lugar, me gustaría expresar mi agradecimiento al profesor Miguel Molina Martínez, director de esta tesis, por el tiempo que me ha dedicado, sus útiles orientaciones, su permanente ayuda y su trato. Este trabajo, sencillamente, no existiría si no fuese por él. Asimismo, quiero transmitir mi gratitud al resto de profesores y becarios del departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.

De igual modo, agradezco su acogida, su atención y la ayuda que me prestaron durante mi estancia en Lima a los doctores Scarlett O'Phelan Godoy y Carlos Contreras. Por su parte, gracias a Laura González y a Laura Balbuena me sentí, en la capital peruana, como en casa. En Huancavelica, el personal del Instituto Nacional de Cultura y el padre Elías Martínez, merecen un especial agradecimiento. Con su cálida acogida y amabilidad, hicieron que mi estancia en la ciudad andina fuese muy grata. Gracias a ellos, además, pude visitar el cerro de Santa Bárbara.

Por supuesto, no olvido en estas líneas a los amigos que he ganado en estos últimos años y con quienes comparto la fascinación por la Historia de América. A todos ellos quiero dejar constancia de mi más sincera y profunda gratitud, y de forma destacada a Carlos Rojas Salazar y Sigfrido Vázquez Cienfuegos por haber soportado con afecto mis momentos de duda y desánimo, brindándome su comprensión y apoyo desinteresado; a Adela M. Salas, quien me animó a continuar y prestó su apoyo y experiencia; a Víctor Arrambide por su ayuda incondicional, atención y el interés por mi estudio. Asimismo, no quiero dejar sin mención a Caroline Cunill, Dafne Corona Velázquez, José Luis Caño Ortigosa, Rafael Castañeda García y M^a Carmen Cordero Huertas que, de diversas formas, me han apoyado para concluir esta investigación.

También me gustaría recordar aquí al personal de los archivos y bibliotecas en los que pasé horas recopilando material, pues su ayuda hizo más fácil la ardua búsqueda

del mismo. Con especial referencia al Archivo General de Indias y a la Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, por el tiempo transcurrido en ellos.

Por último, quiero recordar el apoyo de mis padres que siempre me han acompañado en este camino; su cariño, comprensión y confianza han sido imprescindibles para afrontar muchas de las dificultades que aparecieron. Gracias por todo.

ABREVIATURAS

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
BHR	Biblioteca del Hospital Real (Granada)
AGN	Archivo General de la Nación (Lima)
BNP	Biblioteca Nacional de Perú (Lima)
ARH	Archivo Regional de Huancavelica (Huancavelica)
DSC	Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz

INTRODUCCIÓN

*«El origen de la opulencia Americana, ó por mejor decir de nuestros recursos,
quedará sepultado bajo los escombros y ruinas de Huancavelica»*
(Lázaro de Ribera, intendente de Huancavelica)

Los estudios existentes sobre Huancavelica vislumbran la poca atención que la investigación histórica ha prestado al estudio de sus minas durante la centuria ilustrada. La única obra general para el siglo XVIII sigue siendo, más de medio siglo después de su publicación, la de Arthur Whitaker¹. Sus algo más de cien páginas constituyen sólo una aproximación a los hechos más representativos de la historia política y administrativa del centro minero en ese siglo. Desgraciadamente, el exhaustivo estudio de Guillermo Lohmann Villena para los siglos XVI y XVII no ha tenido continuación para la época borbónica².

Junto a la obra de Whitaker, existe un conjunto de trabajos dispersos sobre periodos y temáticas diferentes que, indudablemente, dejan numerosos vacíos. La escasa bibliografía existente acerca de la mano de obra empleada en el centro minero huancavelicano o de los sistemas de explotación que se suceden en ese siglo, constituye una prueba fehaciente del parco panorama historiográfico al que aludimos.

La ingente producción bibliográfica a que ha dado origen la mano de obra empleada en Potosí, contrasta con el reducido número de trabajos acerca de esta cuestión en el caso huancavelicano. Aquellos autores que se han acercado a la historia del siglo XVIII en Huancavelica apenas se han detenido en el análisis del régimen laboral. Las exiguas referencias a él aparecen en estudios de temática más amplia o ceñidos a la etapa de gobierno de algún funcionario.

¹ WHITAKER, Arthur Preston: *The Huancavelica mercury mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Connecticut: Greenwood Press, Publishers, 1971 [1941].

² LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), 1999 [1949].

De esta manera, Whitaker, en 1935, publicó un estudio sobre Antonio de Ulloa³ en el que ofrece escuetos datos acerca del trabajo en la mina. También en su obra general, recoge sucintamente información relativa a aspectos laborales. En ella carga las tintas sobre los peligros y las injusticias sufridas por los indígenas a raíz de su asistencia obligatoria a los trabajos mineros. Por esas mismas fechas, en contraposición, apareció un estudio en *Revista de Indias* que criticaba la perseverancia de los autores extranjeros en sus críticas a la colonización española. Se trata del artículo de Vicente Rodríguez Casado sobre la organización del trabajo en la fase extractiva. A pesar de su amplio título, “Huancavelica en el siglo XVIII”, sólo abarca la etapa de gobierno de Ulloa⁴.

En la década de los cincuenta, Luis Basto Girón publicó un artículo donde reproduce un informe del diputado José Martín de Múgica dirigido a Fernando VII, relativo a las mitas de Huamanga y Huancavelica⁵. En dicho informe, este personaje comentaba esas mitas y refería cómo se debía actuar una vez se hubiesen extinguido. El valor de esta publicación se halla, indiscutiblemente, en la divulgación del documento.

La siguiente aportación no apareció hasta finales de los setenta. Se trata de un estudio de John Fisher acerca de la minería peruana durante las últimas cinco décadas coloniales⁶. En concreto analiza la realidad minera sobre la que actuaron las reformas borbónicas y privilegia cuestiones económicas tales como: los niveles de producción de plata, la tecnología, el azogue, las políticas del Tribunal de Minería o la mano de obra. En el apartado dedicado a esta última, únicamente dos páginas abordan el caso de Huancavelica, haciendo sólo referencia a la institución mitaya y a las compensaciones monetarias en sustitución de ese servicio. Evidentemente, en esas pocas líneas son muchos más los aspectos sin mencionar que los citados. Así, por ejemplo, nada dice de la remuneración de los mitayos que asistían personalmente, ni de la mano de obra libre en ese centro minero.

M^a Dolores Fuentes Bajo, dentro de sus estudios sobre el *proyectismo*, analiza diferentes proyectos mineros ubicados en unas coordenadas temporales y espaciales

³ WHITAKER, Arthur P.: “Antonio de Ulloa”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 15, núm. 2, Durham, 1935, pp. 155-194. Dedicado al periodo que ejerció de gobernador de Huancavelica las páginas 177-183.

⁴ RODRÍGUEZ CASADO, Vicente: “Huancavelica en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. II, núm. 5, Madrid, 1941, pp. 83-92.

⁵ BASTO GIRÓN, Luis, “Las mitas de Huamanga y Huancavelica”, *Perú indígena*, Lima, 1954, vol. 13, pp. 215-242.

⁶ FISHER, John: *Minas y mineras en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977. Sobre Huancavelica, principalmente, las páginas 130-133, 153-180 y 186-188.

concretas: el Perú del periodo colonial tardío. En el caso de Huancavelica se centra, principalmente, en las medidas que se adoptaron para asegurar el suministro de azogue a la minería argentífera⁷. Por lo que se refiere a la mano de obra en la minería peruana, no aporta nada nuevo a lo ya escrito por Fisher, a excepción de algunas notas sobre el proyecto de presidio en Huancavelica para asegurar el suministro de trabajadores a la mina⁸.

Algunas lacónicas líneas sobre el tema aparecen en el conocido trabajo de Kendall Brown para comienzos del siglo XVIII, donde estudia la difícil situación financiera que atravesó la monarquía hispánica en esos años⁹. Por su parte, en los años noventa, Miguel Molina Martínez en su estudio sobre la administración y gobierno de Antonio de Ulloa en Huancavelica, entre 1758 y 1764, incluye un apartado dedicado a la mano de obra¹⁰. En él, siguiendo fundamentalmente la *Relación de Gobierno* de este gobernador, describe los tipos de trabajos existentes en la fase minera, mientras nada menciona de la metalúrgica; en cuanto a la mita, incide en algunos datos ya aportados por Fisher y Fuentes Bajo, así como en la opinión de Ulloa acerca del trabajo obligatorio.

Por esas mismas fechas, M^a del Carmen Navarro Abrines publicó dos artículos sobre la figura de Carlos de Beranger, el sucesor de Ulloa, y su gobierno en Huancavelica¹¹. Por lo que se refiere a las cuestiones laborales, esta autora señala, únicamente, las condiciones extremas de trabajo en esas minas. Algo más puntuales son las referencias de Adrian Pearce en su trabajo, publicado en 1999, en el que aborda las iniciativas y disposiciones desarrolladas en la explotación de la mina durante la primera mitad del siglo XVIII¹². Así, realiza algunas anotaciones sobre aspectos cuantitativos de

⁷ FUENTES BAJO, María Dolores: “El azogue en las postrimerías del Perú colonial”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, pp. 75-105.

⁸ *Ibidem*, *Proyectismo y minería en Perú (1776-1821)*, Tesis doctoral, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado); “El azogue en...”; “Las últimas manifestaciones del proyectismo en la minería peruana”, *Historiografía y Bibliografía americanistas*, XXX, Sevilla, 1986, pp. 3-32.

⁹ BROWN, Kendall W.: “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 349-381.

¹⁰ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995.

¹¹ NAVARRO ABRINES, María del Carmen: “El gobierno de Carlos de Beranger en Huancavelica (1764-1767)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 34, Colonia, 1997, pp. 105-126 y “La mina de mercurio de Huancavelica (Perú): Entre los intentos de reforma de Antonio de Ulloa y el continuismo de Carlos de Beranger (1758-1767)”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. I, núm. 4, Barcelona, 1997.

¹² PEARCE, Adrian J.: “Huancavelica 1700-1759: Administrative Reform of the Mercury Industry in Early Bourbon Peru”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 79, núm. 4, 1999, pp. 669-702.

la mano de obra mitaya o las propuestas de abolición del sistema de mitas. Este último punto fue abordado un año después, junto a otros más, por Serena Fernández Alonso en su artículo sobre el gobierno del marqués de Casa Concha en Huancavelica, a comienzos del siglo XVIII¹³. En éste la insuficiente fuerza laboral es tratada como uno de los más serios problemas a los que dicho gobernador tuvo que hacer frente.

Hay que esperar al año 2000 para que se publicara, en una obra colectiva, un trabajo específico sobre la mita huancavelicana¹⁴. Su autora, Bárbara Bradby, elabora en él una novedosa propuesta. Por un lado, apunta al predominio de la mano de obra libre con anterioridad al siglo XVIII y por otro, señala la mayor incidencia de los riesgos ocupacionales en la mano de obra libre que era permanente. No obstante, esta interesante aportación se centra en los siglos XVI y XVII y primeros años del siglo XVIII.

Poco después, apareció un trabajo de Scarlett O'Phelan dedicado al capitán de mita o indio enterador¹⁵. El estudio, que se centra en la época borbónica, analiza las atribuciones de éste y la evolución que experimenta en esa centuria. El análisis apunta primordialmente al caso potosino y de forma parcial considera los alcances para Huancavelica.

Sin duda, estos trabajos, en modo alguno, alivian el vacío existente sobre el mundo laboral huancavelicano. Una carencia de investigaciones que se deja sentir aún más para las últimas décadas del periodo colonial.

Otro tanto se puede decir de los estudios relativos a los sistemas de explotación que se suceden a finales del siglo XVIII. Mientras el conocimiento del sistema de asientos, basado en la firma de contratos –o asientos– con el Gremio de mineros ha sido enriquecido con numerosas aportaciones, los sistemas de administración real y pallaqueo han recibido menor atención por la historiografía. Ejemplo del primer punto pueden ser, además de la monografía de Lohmann Villena para las primeras centurias, los trabajos ya citados de Pearce, Molina Martínez o Navarro Abrines, donde abordan el

¹³ FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)”, *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, pp. 353-356.

¹⁴ BRADBY, Barbara: “The *Black Legend* of Huancavelica: the mita debates and opposition to wage-labour in the colonial mercury mine”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G.: *Hombres, técnica, plata. Minería y sociedad en Europa y América. Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 227-257.

¹⁵ O'PHELAN GODOY, Scarlett: “*Señor de sus cédulas*. Los indios capitanes de las mitas de Huancavelica y Potosí, siglo XVIII” en FRANÇA PAIVA, Eduardo y JUNHO ANASTASIA, Carla María (orgs.): *O trabalho mestiço: Maneiras de pensar e formas de viver – Séculos XVI a XIX*, Sao Paulo, 2002, pp. 229-244.

funcionamiento del Gremio, sus intereses, sus relaciones con los gobernadores, etc. Asimismo, Alejandro Reyes Flores publicó en 2004 un estudio que se ocupa, principalmente, de rescatar del anonimato a los mineros asentistas en un periodo de crisis y acciones reformistas (1740-1790)¹⁶. Presenta a unos mineros que, al mismo tiempo, eran hacendados, estancieros o funcionarios y, además, cuestiona la tesis que atribuye a los asentistas un comportamiento corrupto en la producción de mercurio.

Por lo que se refiere a los otros sistemas de explotación vigentes en Huancavelica, cabe citar las referencias siempre generales de la obra de Whitaker. Del mismo modo, puede citarse un trabajo de Vicente Palacio Atard publicado en 1944¹⁷. Se trata del primer estudio sobre la visita de José Antonio Areche al Perú y se centra en el fin del Gremio de minero y la firma del asiento de 1779 con Nicolás de Sarabia. No aborda el periodo de administración real, pero sí las causas que lo originaron, pues las fatales consecuencias del asiento de 1779 están detrás de ello.

Tangencialmente Fisher, en la obra citada, hace alusión a los cambios experimentados en el sistema de explotación del yacimiento huancavelicano. Por otro lado, Mervyn Lang en un estudio de 1986 analiza el hecho que más ha trascendido del periodo de administración real, el derrumbe de una parte de la mina ocurrido en 1786¹⁸. Cuestión que el autor resalta, acertadamente, como la manifestación del fracaso de las reformas en el caso de Huancavelica. En la misma línea apunta Fernández Alonso en su obra sobre el visitador Jorge Escobedo¹⁹.

También Fuentes Bajo se aproxima, de forma tangencial, a los sistemas de explotación del yacimiento en las postrimerías del periodo colonial²⁰. Lo hace cuando presta atención a las medidas que se adoptaron para asegurar el suministro de azogue para la minería de la plata y, al igual que Fisher, su atención se centra en los registros de producción de esos años finales. Brown, del mismo modo, alude concisamente al

¹⁶ REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, pp. 35-82.

¹⁷ PALACIO ATARD, Vicente: “El asiento de la mina de Huancavelica en 1779”, *Revista de Indias*, vol. V, núm. 18, Madrid, 1944, pp. 611-630.

¹⁸ LANG, Mervyn F.: “El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica”, *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, pp. 213-226.

¹⁹ FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: *Presencia de Jaén en América. La visita general de Jorge Escobedo y Alarcón al virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén/Instituto de Estudios Giennenses, 1992, pp. 166-174.

²⁰ FUENTES BAJO, “El azogue en...”

establecimiento de distintos sistemas de explotación en el yacimiento huancavelicano a lo largo de su historia²¹.

Desde luego, este panorama hace notoria la ausencia de un estudio amplio y específico sobre los dos últimos sistemas de explotación del centro minero huancavelicano. Si, para el periodo de administración real existe un reducido número de trabajos concernientes a hechos muy concretos, por lo que se refiere al sistema de pallaqueo la inexistencia de estudios que aborden su establecimiento, características y desarrollo es total. Hasta hoy día las escasas páginas que Whitaker le dedicó en 1941 y las vagas referencias posteriores, son las únicas referencias sobre el pallaqueo o minería informal del periodo colonial tardío.

Por otro lado, el estudio de la intendencia de Huancavelica sólo se ha abordado en obras generales, que analizan las nuevas realidades político-administrativas para periodos específicos, como el trabajo de Carlos Deustua Pimental circunscrito al periodo de gobierno del virrey Gil y Lemos²²; en otros casos, se centran en el análisis de sus principales rasgos, dentro de apartados temáticos amplios, como hace Fisher en su obra sobre el sistema de intendencias en el Perú colonial²³; existen otras aproximaciones muy concretas, como el estudio de Nuria Sala i Vila sobre los tributos en el periodo de intendencias²⁴.

Tal vez los aspectos tecnológicos son los que para la etapa de nuestra investigación han recibido mayor atención. Sirvan de ejemplo los trabajos de Fuentes Bajo o Brown. Los de este último, unos son generales para todo el siglo XVIII huancavelicano²⁵ y otros sólo se centran en la labor técnica del ingeniero Subiela²⁶. Por otro lado, existen estudios sobre cuestiones parciales, como el reciente de Rafael

²¹ BROWN, Kendall W.: “Los cambios tecnológicos en las minas de Huancavelica, siglo XVIII” en SÁNCHEZ GÓMEZ, y MIRA DELLI-ZOTTI (comp.): *Hombres, técnica, plata...* pp. 377-390. “La regulación estatal de la mina de mercurio de Huancavelica” en CONTRERAS, Carlos y GLAVE, Manuel (ed.): *Estado y mercado en la Historia del Perú*, Lima: PUCP, 2002, pp. 114-131.

²² DEUSTUA PIMENTEL, Carlos: *Las Intendencias en el Perú (1790-1796)*, Sevilla: ECESA, 1965.

²³ FISHER, John: *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System 1784-1814*, Londres: The Athlone Press of the University of London, 1970. Fue traducido al español con el título: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: El régimen de las intendencias, 1784-1814*, Lima: PUCP, 1981.

²⁴ SALA I VILA, Núria: *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*, Huamanga, Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996.

²⁵ Además del citado arriba, “La recepción de la tecnología minera española en las minas de Huancavelica, siglo XVIII” en CUETO, M. (ed.): *Saberes andinos: ciencia y tecnología en Bolivia, Ecuador y Perú*, Lima: IEP, 1995.

²⁶ Como son: “Desarrollo tecnológico en las minas de Huancavelica y el ingeniero Pedro de Subiela, 1786-1821”, *Revista Summa Historiae*, Año I, núm. 1, Lima, 2004, pp.97-108 y “El ingeniero Pedro Subiela y el desarrollo tecnológico en las minas de Huancavelica (1786-1821)”, *Histórica*, vol. XXX, núm. 1, Lima, 2006, pp. 165-184.

Sumozas García-Pardo, en el que se deslizan algunas imprecisiones significativas²⁷. Tal es el hecho de citar la celebración de corridas de toros en una plaza o ensanche en el interior de la mina. Es curioso el trabajo de José María Gálvez sobre los hornos coloniales empleados en este centro minero, con el que pretende resaltar el valor histórico de los mismos y proponer su necesidad de conservación como parte del patrimonio de la villa²⁸.

Mucha menos atención ha recibido el estudio del Real Hospital de Huancavelica. El trabajo de José Sala Catalá para el siglo XVII no ha tenido continuación en el siglo de las luces²⁹. Sólo existen noticias concretas de las actuaciones de determinados gobernadores en relación al hospital en los estudios de Molina Martínez, Navarro Abrines o Fernández Alonso. Nada se ha escrito para la etapa de la intendencia.

Igual ocurre para el tema de la alimentación y el aprovisionamiento de los trabajadores. Lohmann Villena y Carlos Contreras ofrecen alguna información para los siglos precedentes; sin embargo, en relación al siglo XVIII no se conocen estudios sobre esa temática en el caso de la minería huancavelicana.

Por tanto, el terreno es propicio para realizar una investigación que profundice en estos temas. El presente trabajo nace con ese objetivo. De manera especial, pretende arrojar luz sobre el régimen laboral y los sistemas de explotación en la minería de Huancavelica entre 1784 y 1814.

Las hipótesis de trabajo tratan de responder a las siguientes interrogantes: ¿Qué cambios comportó el reformismo borbónico en el sistema de explotación del yacimiento minero?, ¿afectó ello, de alguna manera, al papel librado por los indígenas?, ¿qué transformaciones había experimentado la mita que subsistía en la Huancavelica tardo colonial?, ¿cuál era el concurso de la mano de obra libre?, ¿qué tipo de asistencia recibieron los trabajadores?, ¿existió un trasvase de tecnología europea a Huancavelica?, ¿qué alcance tuvo?, ¿qué opinión suscitó, entre los coetáneos, la

²⁷ SUMOZAS GARCÍA-PARDO, Rafael: *Arquitectura industrial en Almadén: antecedentes, génesis y repercusión del modelo en la minería americana*, Sevilla/Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Sevilla, 2007.

²⁸ GÁLVEZ, José María: “Investigaciones históricas de los hornos coloniales en Huancavelica”, *Millars: Espai i historia*, núm. 29, Castellón de la Plana, 2006, pp. 39-56.

²⁹ SALA CATALÁ, José: “Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVIII”, *Asclepio*, vol. XXXIX, núm. 1. Madrid, 1987, pp. 193- 204. Es el título el que contiene el error en cuanto al siglo. Asimismo, el de Brown sobre problemas de salud en la minería del mercurio es un estudio general que incide en los primeros tiempos, BROWN, Kendall: “Workers' Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Peru”, *The Americas*, vol. LVII, núm. 4, 2001, pp. 467-496.

institución mitaya y sistema de explotación existente?, ¿primaron los argumentos tradicionales o, en cambio, se perciben planteamientos acordes con las nuevas corrientes de pensamiento?.

El marco temporal escogido discurre entre 1784 y 1814. La primera fecha coincide con el año en que Huancavelica se convirtió en la capital de una de las siete intendencias del Perú. Una reforma administrativa que ponía la mina bajo la dirección inmediata del intendente; sólo dos años antes, la Real Hacienda se había hecho cargo de la administración directa de la principal mina huancavelicana. La creación de la intendencia de Huancavelica pone de manifiesto, a pesar de la crisis que atravesaba, la importancia que ese espacio productivo conservaba para las autoridades coloniales. Evidentemente, su relevancia económica, más allá de sus índices productivos, residía en lo imprescindible del azogue en la obtención de la plata y la escasez a nivel mundial de yacimientos de cinabrio.

El corte en 1814 coincide con la llegada a la sierra central de la rebelión cuzqueña de ese mismo año. Ello originó la movilización de los indígenas huancavelicanos que atacaron a la autoridad colonial, el intendente Juan Vives, y originaron su huida a Lima. A partir de entonces la situación no volvió a ser la misma. Huancavelica quedó sin intendente hasta la llegada de Montenegro en 1818. Además, a partir de 1814 dejó de registrarse la producción de azogue de los mineros particulares, al suprimirse el estanco del azogue.

El trabajo está conformado por seis capítulos. Se destina el primero, de carácter general, a esbozar las políticas reformistas de los diferentes gobernadores desplegadas a lo largo del siglo XVIII, hasta la visita de Jorge Escobedo y el establecimiento de la administración directa de la mina por parte de la Real Hacienda y la creación de la intendencia de Huancavelica. El capítulo se detiene luego en analizar las características administrativas, demográficas y políticas de la intendencia y la villa.

El capítulo segundo estudia los sistemas de explotación que se ensayaron en el yacimiento minero en sus últimas décadas. En primer lugar, la administración de la mina por la Real Hacienda. Este sistema estuvo vigente durante el gobierno de tres intendentes, siendo el primero de ellos, por los hechos que acontecieron, el que reviste mayor importancia. En segundo lugar, se analiza el sistema de pallaqueo, su establecimiento, características y evolución.

INTRODUCCIÓN

El tercer capítulo se ocupa de la estructura interna de la mina de Santa Bárbara, su seguridad, los problemas técnicos y la respuesta de la Corona. Se detiene en la introducción de técnicas centroeuropeas, de mano de la expedición de Nordenflicht, así como de las procedentes de Almadén.

El cuarto está dedicado a la mano de obra. En primer lugar, el estudio se centra en la mita, su desarrollo y formas de rechazo practicadas por parte de los partidos afectados. En segundo lugar, se aborda la presencia de mano de obra libre y se atiende a su tipología según las fases productivas y a sus salarios. En tercer lugar, finalmente, se ocupa de la mano de obra presidiaria, independiente de la mano de obra forzada.

El quinto aborda los efectos del trabajo sobre los operarios y se plantea la cuestión polémica del mayor o menor índice de mortalidad por azogamiento a finales del periodo colonial. El modelo asistencial desarrollado para responder a los problemas de salud de los trabajadores fue la asistencia hospitalaria. Por ello, se examina la situación del Hospital de San Bartolomé. En este mismo capítulo se estudian los hábitos alimenticios y el sistema de aprovisionamiento de alimentos a los trabajadores. Aspecto que permite acercarnos a unos personajes ignorados por la historiografía hasta ahora: las *aviadoras*.

Por último, el capítulo sexto pretende hacer una exposición de los discursos elaborados sobre la condición indígena en el contexto de la minería huancavelicana. Se analizan, por un lado, los discursos contrapuestos sobre el indio *pallaqueador*. Por otro, se analiza el debate sobre la institución mitaya.

Para la realización de esta investigación han sido utilizadas fuentes documentales de diferente procedencia y naturaleza. Aspectos que de una forma u otra han dejado su huella en este trabajo. Las dificultades en la dispersión geográfica y los problemas que presentan algunos archivos para su consulta nos recuerdan las palabras de Sala i Vila: «el pasado colonial hipoteca la historiografía cuando la solución de los problemas del pasado se guarda en lugares tan lejanos e inaccesibles»³⁰.

El material utilizado procede de repositorios españoles y peruanos. En el Archivo General de Indias, en Sevilla, se ha consultado la mayor masa documental, principalmente en la sección Audiencia de Lima; junto a ella las de Diversos, Estado y Mapas y Planos. Estos fondos, sin duda, han aportado una sustanciosa información

³⁰ SALA I VILA, Núria: *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*, Huamanga, Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996, p. 10.

sobre las cuestiones que demandaba la investigación. Más de un año de visita continuada ha este archivo han terminado por familiarizarnos con las minas de Huancavelica y los problemas de sus trabajadores.

Asimismo, se ha consultado de forma complementaria el Archivo Histórico Nacional buscando noticias de Huancavelica. En la Biblioteca del Hospital Real de Granada consultamos la *Relación de Gobierno* del virrey Francisco Gil y Lemos, que también nos sirvió para la elaboración de nuestro trabajo para la obtención del DEA.

La necesidad de ampliar la documentación española nos llevó a Perú para la consulta de sus repositorios. En el Archivo General de la Nación, nos fue muy útil la documentación de la serie Minería, correspondiente a los papeles originados por el Tribunal de Minería. Ahora bien, conviene precisar que se trataba de fondos en proceso de catalogación, lo que hizo que la labor de investigación fuese más ardua. Complicó aún más su consulta el hecho de que aquellos papeles estuviesen reservados. Gracias al permiso expreso de Omar Rojas, entonces director del Archivo Colonial del AGN, fue posible su manejo. También se examinaron los documentos de sus series Superior Gobierno y Real Aduana.

En la Biblioteca Nacional del Perú se utilizó la documentación de su sección Manuscritos, con numerosa documentación sobre Huancavelica a finales del periodo colonial: expedientes de los reconocimientos practicados en la mina, juntas del cuerpo de mineros, documentos sobre la comisión de Nordenflicht, expedientes sobre el recibo de mitas, etc.

Finalmente, destaca la consulta del archivo local de la ciudad de Huancavelica. La documentación contenida en él es sumamente valiosa, en su mayoría se trata de fuentes inéditas. El número de historiadores que, a lo largo del tiempo, han accedido a sus fondos es muy reducido. La ubicación de la villa, en plena sierra andina, a casi 4.000 metros de altitud, su engorroso acceso, así como el haber sido durante años zona de riesgo por la presencia de Sendero Luminoso y grupos militares, han contribuido a la reducida presencia de investigadores. Explorar entre sus legajos, sin duda, nos brindó el acceso a información de gran utilidad para el conocimiento del sistema de pallaqueo huancavelicano. De la misma forma, de entre esos papeles rescatamos del olvido a personajes como las mujeres *aviadoras*, encargadas del suministro de alimentos a los trabajadores. Pero, evidentemente, no todo fueron ventajas. El desinterés de las autoridades y el abandono de esa documentación han hecho que, aún hoy día, se encuentre sin catalogar y que su estado de conservación sea bastante lamentable. Un

inestimable tesoro documental que, a falta de medios económicos, se halla en peligro de pérdida. La estancia en Huancavelica nos proporcionó la experiencia directa de conocer el interior y valorar de forma más profunda lo leído en los documentos consultados en Sevilla.

Por no estar a disposición de los investigadores, no fue posible manejar las fuentes primarias de colecciones particulares, de gran importancia, como la conservada en la notaría de Augusto Zorilla, en Huancavelica.

En su conjunto, las fuentes utilizadas son muy diversas. Esa variedad nos brinda información de muy distintas materias, ya sean económicas, sociales, políticas o ideológicas. Ello ha requerido un esfuerzo de análisis e interpretación indiscutible.

Se trata de una documentación que recoge, por un lado, la abundante correspondencia mantenida por los distintos intendentes de Huancavelica con las autoridades metropolitanas, así como con los virreyes. Asimismo, comprende todas las cartas e informes que los funcionarios, particulares o instituciones de Huancavelica enviaron a las autoridades del virreinato y de la Península. Tales fuentes son claves para conocer las inquietudes de los gobernantes y las principales directrices políticas de la autoridad local y, asimismo, las propuestas, preocupaciones, quejas, etc. de los diferentes grupos de la sociedad huancavelicana. Conscientes siempre del carácter utilitario o partidista de este tipo de documentos, nos acercamos a su información reparando en los intereses de sus autores, sin olvidar el contexto en que fueron escritos.

De gran valor ha sido la serie de expedientes relativos a la mita huancavelicana, encontrados en el Archivo General de Indias. En ellos quedan plasmados los rasgos y características principales de la institución mitaya para esos momentos. Se trata de documentos, muchos de ellos, redactados al calor de los debates sobre la funcionalidad de la mita que, si bien nunca habían desaparecido, en las postrimerías del periodo colonial tuvieron un nuevo resurgir. A ellos habría que sumar otros informes y testimonios relativos a la mita hallados de forma dispersa en los diferentes archivos consultados, así como en los proporcionados por el *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*.

Otro conjunto de papeles está representado por la documentación de causas judiciales, como pueden ser los interrogatorios, las pesquisas o el juicio de residencia realizado a Márquez de la Plata, o los papeles relativos a denuncias o litigios. A través de ellos se ha podido conocer el alto grado de conflictividad durante el periodo.

Las visitas de reconocimiento realizadas a la mina y las entregas de ésta de un intendente a otro aportan una información de indudable aprovechamiento. A ella debiéramos unir los informes emitidos por el ingeniero Subiela y por Nordenflicht, así como, una serie de proyectos que abordan las necesarias innovaciones tecnológicas, junto a los testimonios generados a partir de ellos. Esta información ha permitido conocer el estado de la mina y las circunstancias laborales en la que se desenvolvían los operarios.

Los documentos contables, relativos a la producción de azogue, los registros de la aduana, los ingresos por concepto de mita y las planillas de sueldo de los trabajadores han resultado de enorme aprovechamiento para estudiar la evolución de la producción de mercurio, remuneración salarial recibida por los operarios, los productos consumidos en la villa, la evolución y rasgos de la mita pecuniaria, etc.

Como complemento, nos hemos servido de textos de carácter legislativo, es decir, leyes, reales órdenes, decretos o instrucciones entregadas a los intendentes. A través de ellos ha sido posible reconstruir el marco legal donde nuestros personajes se desenvolvieron.

CAPÍTULO I

HUANCAVELICA EN EL CONTEXTO DEL REFORMISMO BORBÓNICO

La villa del mercurio fue un espacio donde se llevó adelante una intensa actividad laboral a raíz de la inusitada importancia que adquirió el mercurio tras la introducción de la nueva técnica de amalgamación. Más incluso, fue esa actividad minera la creadora de ese asentamiento humano a casi 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar en una región fría, estéril e inhóspita de los Andes centrales. Hay que admitir que la necesidad del azogue para la extracción de los metales preciosos, causa primera de la importancia de Huancavelica, sumergió a esa región, de lleno, en el desarrollo de la economía mercantil. Tal proceso terminó desembocando en la configuración de un nuevo orden económico y social, cuya proyección en el ámbito laboral impuso mecanismos de carácter coactivo. De ahí que el mundo laboral huancavelicano quedara inmerso, desde muy temprano, en el sistema compulsivo organizado por el virrey Toledo.

Las minas de Huancavelica, junto a las de Potosí, alcanzaron una importancia económica de primer orden a nivel mundial¹. Los epítetos recibidos por la mina de Santa Bárbara, la principal de las de Huancavelica, son bastante elocuentes del interés que los respectivos monarcas mostraron por ese yacimiento. Durante toda la época virreinal fue denominada como «la alhaja de la Corona», «la joya más preciosa» o «la alhaja más preciada». Está claro que su ingrediente, a pesar de no tener el brillo de la plata, a los ojos de los gobernantes brillaba de igual forma. El reconocimiento de su importancia fue constante a lo largo del periodo virreinal: «el año de setenta y uno se comenzó en Potosí á beneficiar la plata con los azogues que se llevaron de

¹ La importancia de la industria minera peruana ha sido objeto de destacables e interesantes estudios. Un buen acercamiento historiográfico puede encontrarse en GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: “La minería andina en la época colonial. Tendencias y aportaciones en la historiografía actual (1966-1987)”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 613-633.

Guancavelica, y fue el total remedio de aquellas minas»²; «la mina de Guancavelica, no produce Plata, ni Oro; pero produce el Asogue, un ingrediente tan necesario, para el beneficio de todas las de Oro, y Plata del Reyno»³; «Estas piezas justificativas, [...] dan mucha luz para conocer que en Huancavelica está el apoyo de nuestra opulencia y potestad política»⁴.

En líneas generales, la Corona mantuvo un vivo interés por Huancavelica durante todo el periodo colonial, motivado, evidentemente, por la escasa disponibilidad del mercurio. Pasado el ciclo de bonanza, su importancia productiva fue decreciendo. La Huancavelica de la segunda mitad del siglo XVIII fue una sombra del esplendor de las centurias anteriores y caminaba de forma acelerada hacia su total extenuación. La década de los 80 supuso el punto de no retorno, a pesar de las políticas reformistas que se pusieron en marcha para evitar su colapso. A comienzos del siglo XIX, el panorama era desolador y presagiaba su cierre.

1. Huancavelica hasta la época de la intendencia

La importancia adquirida por el azogue desde 1570 concitó la preocupación del virrey Toledo (1569-1581) por las minas de Huancavelica y le llevó a fundar una ciudad minera, bautizada con el nombre de Villa Rica de Oropesa⁵. Desde el punto de vista administrativo, Huancavelica se convirtió en una gobernación y, desde 1601, contó con su propio corregimiento⁶. Sobre el gobernador recaían funciones muy diversas, pues debía hacer frente a la administración política, judicial y económica de la región. Desde el punto de vista eclesiástico, Huancavelica quedó sujeta al obispado de Huamanga.

Por otro lado, desde tiempos del virrey Toledo, las minas de mercurio pasaron a formar parte del patrimonio real y su trabajo se organizó mediante arrendamientos con

² ACOSTA, José de: *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid: Pantaleón Aznar, 1792 [1590], tomo I, capítulo XI, p. 214.

³ AGI, Lima, 843. Representación de Holgado al rey. Lima, 15 de febrero de 1764.

⁴ AGI, Lima, 1358. Representación de Lázaro de Ribera al secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda. Lima, 10 de julio de 1816.

⁵ Al igual que Ruíz Rivera refiere para Potosí, Huancavelica de un campamento sin casas, se convirtió en una populosa ciudad que nunca sería abandonada, ni tras desaparecer el móvil de su fundación. RUIZ RIVERA, Julián B.: "Potosí: Tensiones en un emporio minero", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XL, Sevilla, 1983, p. 105.

⁶ CONTRERAS, Carlos: *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700*, Lima: IEP, 1982, pp. 25-28.

los mineros del lugar, constituidos en Gremio, que se comprometían a vender el azogue producido al Estado⁷. A cambio, estos mineros gremiantes disfrutaban de la asignación de braceros a través del sistema de mitas y del adelanto de dinero para sus trabajos.

El azogue que éstos produjeron aparece como un factor determinante para explicar el vertiginoso incremento que alcanzó la producción de plata en las décadas finales del siglo XVI. Fuera de toda duda queda la relevancia económica de las minas de Huancavelica en este proceso. En este sentido, Lohmann Villena subrayaba:

«A Huancavelica se debe, pues, casi toda la plata que exportó el Perú en aquellos siglos, provocando la mayor prosperidad material que se ha conocido al facilitar aquel metal precioso en proporción muy superior a las necesidades de entonces, respaldando el valimiento y pujanza de la Monarquía española»⁸.

Sin embargo, a partir de 1681 la producción de plata comenzó a disminuir⁹ y una de las causas que explicó tal hecho fue la caída de la producción de mercurio huancavelicano. Ciertamente, a finales del siglo XVII, la explotación de Huancavelica se vio en un difícil trance.

1.1. Crisis minera y reformismo borbónico

Comenzó el siglo XVIII como había terminado la centuria anterior, es decir, con una situación de notable crisis¹⁰. Ello propició que surgieran voces que planteaban el cierre de la mina. Estas propuestas se basaban, por un lado, en lo gravosa que era Huancavelica para la Real Hacienda y, por otro, en la situación del mitayo y la necesidad de suprimir la mita, sin la cual no podría subsistir la mina. La Corona, por su parte, no parecía compartir esa postura; de manera que no dejó de tomar medidas para

⁷ La legislación sobre el estanco del azogue aparece recogida en la *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VIII, Título XXIII, Leyes I-XII.

⁸ LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999, p. XV.

⁹ BROWN, Kendall W.: “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, p. 359.

¹⁰ Sobre la crisis de comienzos del siglo XVIII, resulta de gran interés el trabajo de Brown y remitimos a él para profundizar en las características y ritmos de producción de la industria minera huancavelicana o en aspectos como los del contrabando.

su restablecimiento. Sin embargo, pese a momentos de recuperación¹¹, Huancavelica ya no volvió a disfrutar de una prosperidad similar a la del siglo XVI y buena parte del XVII.

En el periodo comprendido entre 1692 y 1720 en pocas ocasiones Huancavelica logró una producción superior a 4.000 quintales anuales¹². Distintas razones explican tal situación; en primer lugar, la pérdida de la veta principal (1646), lo que, además de traer consigo una disminución de los rendimientos y un incremento de los costos de producción, propició el agravamiento de las irregularidades en el laboreo. Ante la escasez de mineral en los frontones, se extrajo el de los estribos, puentes y pilares de la mina, lo que afectó gravemente la seguridad de su estructura interna. En ello tuvo también mucho que ver la condición de meros arrendatarios que poseían los mineros del Gremio. «Los mineros en su papel de arrendatarios -expone Molina Martínez- nunca mostraron demasiada preocupación por el futuro de Huancavelica»¹³.

En segundo lugar, la incapacidad del gobierno para suministrar el número de mitayos asignados generó un aumento en los gastos de producción, ya que debían contratar mano de obra libre que era más cara que la mitaya. En tercer lugar, dada la crisis financiera que padecía el virreinato peruano, la Corona no tenía la liquidez necesaria para abonar a los mineros los adelantos de dinero que se había comprometido a hacerles para la realización de los trabajos. Sin esos capitales se veía comprometida la continuidad de las explotaciones, al tiempo que favorecía las ventas fraudulentas de azogue, como medio para obtener los capitales necesarios. Por otro lado, el Gremio de mineros no cumplió con sus obligaciones de ratas y desmontes y llegó a acumular una considerable deuda, que entre 1689 y 1718 superaba el millón y medio de pesos¹⁴.

Así pues, puede afirmarse que en las primeras décadas del siglo XVIII la situación de Huancavelica era realmente desastrosa. De ahí, la necesaria reactivación para no comprometer la producción de plata del virreinato peruano e, incluso, del novohispano, ya que el azogue de Almadén no cubría siempre las necesidades de sus minas. Para poner fin a tan crítica situación, la Corona nombró al marqués de Casa

¹¹ Hubo periodos en el siglo XVIII en los que la producción alcanzó índices muy positivos. BNP, Manuscrito C3404. Azogue entrado en caja desde el año 1571 en que se empezó a fundir el metal de la real mina de Huancavelica de cuenta del Rey hasta el de 1789, inclusive. Huancavelica, 5 de febrero de 1790.

¹² *Ídem*. BROWN, “La crisis financiera...pp. 361-362.

¹³ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, pp. 44-45.

¹⁴ *Ibidem*, p. 46.

Concha gobernador y superintendente de Huancavelica¹⁵. Entre sus prioridades figuraban el estímulo de la producción, la rebaja del precio del azogue, la eliminación del contrabando y la abolición de la mita. Precisamente su nombramiento coincidió con la Real Cédula de 5 de abril de 1720 que abolía la mita huancavelicana.

Para el desempeño de su labor se le otorgó jurisdicción privativa, libre de intervención del virrey y de la Audiencia. Una disposición que suscitó exasperadas protestas en Lima, pues el virrey interpretó la medida como lesiva a su jurisdicción. Finalmente, tras la pugna de competencias, Casa Concha (1723-1726) asumió su cargo y puso en marcha con éxito medidas tendentes a frenar el contrabando y lograr un aumento de la producción. No tuvo tanta fortuna en otros campos. Fracasó en la rebaja del precio del azogue, aunque consiguió que parte de la cantidad por la que se compraba el azogue se destinara a la amortización de la deuda de los mineros con la Corona. En cuanto a los repartimientos mineros, terminó convenciéndose de que la continuidad del yacimiento pasaba por el mantenimiento de la mita. Por tanto, Casa Concha no cumplió con la disposición regia, amparándose en que Felipe V le había dado margen de maniobra al respecto, cuando le indicaba que «si hallase dificultad insuperable en mantener dicha Mina sin Mita, informase lo que se le ofreciere»¹⁶.

En general, el gobierno del marqués de Casa Concha en Huancavelica tuvo efectos positivos en la explotación del yacimiento. El aumento de la capacidad productiva de Huancavelica, en esos momentos, logró un repunte de la producción de plata del virreinato. En este sentido, las medidas tomadas por este gobernador han sido consideradas como la «primera reforma borbónica»¹⁷. Es cierto que, las reformas borbónicas tienen mayor vigor durante la segunda mitad del siglo XVIII, no obstante, en el temprano reinado de Felipe V ya se puede vislumbrar la nueva dinámica política, de la que Huancavelica no quedó al margen.

A partir de 1734, siguiendo las directrices de José Patiño, secretario provisional de Estado, fueron propuestas nuevas reformas, siguiendo el modelo de las

¹⁵ Sobre la actividad reformista de este gobernador en Huancavelica, véase el excepcional artículo de FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)”, *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, pp. 345-371. También se aborda la cuestión en BROWN, “La crisis financiera...”, pp. 375-381 y PEARCE, Adrian J.: “Huancavelica 1700-1759: Administrative Reform of the Mercury Industry in Early Bourbon Peru”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 79, núm. 4, Duke University Press, 1999, pp. 679-682 y 686-690.

¹⁶ AGI, Lima, 376. Real Cédula a Santo Buono de 5 de abril de 1720. Citado por FERNÁNDEZ ALONSO, “Los mecenas de la...”, p. 352.

¹⁷ BROWN, “La crisis financiera...”, p. 375.

implementadas en Almadén. En primer lugar, el sistema gremial fue seriamente cuestionado. En segundo lugar, se insistió en la independencia que el gobernador de Huancavelica debía gozar respecto del virrey; en consecuencia, el cargo sería elegido desde Madrid y dejarían de desempeñarlo los oidores de la Audiencia de Lima. El nuevo nombramiento recayó en un miembro del Consejo de Indias, Jerónimo de Sola (1736-1748)¹⁸. Entre sus medidas se contemplaba poner fin al Gremio y establecer un régimen de explotación directa de las minas por la Corona. Además, se separaba el ramo de azogue de la jurisdicción del virrey. El fin último no era otro que incentivar la producción de mercurio.

Consciente la Corona de las diferencias entre Huancavelica y Almadén, permitió al nuevo gobernador suspender alguna de las medidas, si consideraba que no se adaptaban a las circunstancias peruanas. Ello permitió a Sola desistir de la idea de implantar un régimen de explotación directa de la Corona, pues lo consideró extremadamente costoso ante las condiciones de Huancavelica. Sin embargo, puso en marcha un conjunto de reformas muy destacable: innovaciones tecnológicas, como el uso del barreno (pólvora); afianzamiento de la arquitectura subterránea; mejora de la ventilación; supresión de la mita pecuniaria en el caso de tratarse los usufructuarios de mineros ausentes, entre otras. El balance de la gestión de Sola en Huancavelica fue muy positivo: la producción de azogue cubría suficientemente la demanda de la minería peruana, e incluso en 1741 se exportó a Nueva España. Pearce define a Sola como el gobernador más notable de Huancavelica en el siglo XVIII¹⁹.

Sin duda, el nuevo tipo de administración –mayor autonomía de los gobernadores respecto a Lima -iniciado con Casa Concha y consolidado con Sola, tuvo excelentes resultados en Huancavelica. Sorprendentemente, la Corona decidió no continuar con tal ensayo. De esta manera, Gaspar de la Cerda (1748-1754), a pesar de recibir el gobierno de Huancavelica, teóricamente con los mismos poderes que su predecesor, vio en la práctica limitada su autoridad por la supervisión ejercida por el

¹⁸ Sobre su gestión en Huancavelica, véase WHITAKER, Arthur P.: *The Huancavelica Mercury Mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Connecticut: Greenwood Press Publishers, 1971, capítulo III. BROWN, Kendall W: “Los cambios tecnológicos en las minas de Huancavelica, siglo XVIII”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 379- 384. PEARCE, “Huancavelica, 1700-1759...”, pp. 682-685 y 690-694. Asimismo puede consultarse su memoria de gobierno impresa, *Relación e informe que haze el Doc. Don Geronymo de Sola y Fuente, del C. de S.M. en el Real, y Supremo de las Indias, Governador, que acabe de ser de la Villa, y Mina de Guancavelica*, Lima: Imprenta de la Plazuela de San Cristóbal, 1748.

¹⁹ PEARCE, “Huancavelica, 1700-1759...”, p. 689.

virrey²⁰. Las causas del cambio de política habría que encontrarlas en las dificultades que los gobernadores hallaron en sus relaciones con las autoridades limeñas, poco dispuestas a auxiliarles a raíz de su merma de poder. La recuperación de competencias por parte del virrey pronto se dejó ver. La propuesta de mayor calado realizada por De la Cerda, la creación de una Compañía de Azogues que sustituyera al Gremio, fue desaprobada por el virrey Manso de Velasco, al considerarla de ninguna utilidad²¹.

Aún más, este virrey se cuestionó el mantenimiento de Huancavelica. Sin embargo, su postura apenas tuvo apoyos. La posibilidad de que, una vez clausurado el yacimiento, Almadén no pudiese abastecer de mercurio las minas de plata del virreinato, suponía un riesgo demasiado peligroso que pocos pensaban asumir. El temor vino a confirmarse en la década de los cincuenta con el colapso de las minas de Almadén²², cuando los envíos de azogue desde la Península difícilmente compensaron las peticiones de Nueva España, mucho menos las del Perú. Por consiguiente, los argumentos que abogaban por continuar el laboreo tomaron más peso.

Los datos del gobierno de Pablo de la Vega (1754-1758) son escasos; según Pearce, poca de su documentación ha sobrevivido²³, lo que explica la escasa investigación disponible sobre su gestión. De todas formas, si atendemos a las referencias aportadas por su sucesor, fue un periodo de corruptelas, favoritismos y prácticas ilícitas en la explotación de la mina. Ciertamente, parece que «ese periodo fue nefasto para la historia de Huancavelica»²⁴; ahora bien, hemos de manejar esas noticias con cierta cautela, pues no todos hablaron tan negativamente de ese gobernador. Debemos tener en cuenta, asimismo, que tras la bonanza del periodo de Sola, debida a hallazgos de rico mineral, tuvo lugar una progresiva decadencia de la ley de los metales, que se materializó, justamente, en un descenso de la producción. Entre 1754 y 1755 las minas de plata peruanas sufrieron una considerable escasez de mercurio²⁵. La mina huancavelicana, en la que se habían puesto las esperanzas tras la reducción de la

²⁰ *Ibidem*, p. 694. Por otro lado, Molina Martínez apunta a la restauración de la situación precedente en cuanto a competencias ya para el periodo del siguiente gobernador, Pablo de la Vega. *Antonio de Ulloa...*, p. 37.

²¹ PEARCE, "Huancavelica, 1700-1759...", p. 697.

²² En 1755 las minas de Almadén se vieron afectadas por un incendio que afectó a su producción considerablemente. MATILLA TASCÓN, Antonio: *Historia de las minas de Almadén*, vol. II (1646-1799), Madrid: Minas de Almadén y Arrayanes/Instituto de Estudios Fiscales/Ministerio de Economía y Hacienda, 1987, pp. 215-217.

²³ PEARCE, "Huancavelica, 1700-1759...", p. 698.

²⁴ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 58.

²⁵ WHITAKER, *The Huancavelica Mercury...*, p. 31.

producción de Almadén, no pudo responder a su compromiso de proveer mercurio a los mineros peruanos.

En ese estado de cosas, la Corona trató de mediar para poner fin a la crítica situación por la que de nuevo atravesaba ese mineral. El espíritu renovador que caracterizó a la dinastía borbónica, la llevó a preocuparse de la modernización del sector minero dentro del esfuerzo por lograr un significativo desarrollo económico. En ese contexto, no sorprende que la persona elegida para regir el destino de Huancavelica fuese un sobresaliente científico, Antonio de Ulloa (1758-1764). Los conocimientos técnicos que poseía y su actividad científica fueron su mejor carta de presentación; a él se confió la introducción de los avances tecnológicos más apropiados y el desarrollo de un laboreo ordenado y racional. Bien es cierto que, desde un primer momento, Ulloa comprobó que la tarea no iba a ser nada fácil. En verdad, nunca lo fue, y todos sus empeños por la mejora de la explotación se vieron entorpecidos por numerosas dificultades. Por un lado, las airadas protestas y oposición del Gremio de mineros, que vio amenazado sus intereses y beneficios particulares. De otro, las difíciles relaciones con los religiosos de la villa, así como con algunos funcionarios reales. También, las graves consecuencias de un laboreo incontrolado desde los primeros momentos del centro minero. Sin olvidar la baja ley del metal, así como los problemas para encontrar nuevas vetas ricas.

Si logró incrementar la producción, fue por un corto periodo de tiempo; los diferentes conflictos con el Gremio ocuparon la mayor parte de su gobierno. Mientras tanto, otros menesteres más relevantes, tales como la incorporación de innovaciones técnicas o el fomento de la producción, quedaron relegados. Entre las medidas puestas en marcha, destacó lo que se denominó minería del rey. Principalmente consistía en la explotación por parte del Gremio, organizado en una especie de compañía y bajo la dirección del propio gobernador, de una parte de la mina, aprovechando sus metales rajados y caídos e igualmente el mineral de los estribos que se encontraban en mal estado, con la lógica sustitución por pilares construidos sólidamente. La cuestión de si eso último se llegó a realizar no queda muy clara. Lo cierto es que la minería del rey terminó convirtiéndose en uno de los puntos más polémicos del gobierno de Ulloa. A raíz de él, fue acusado de la ruina de la mina y la pérdida de importantes caudales del Gremio. El clima de hostilidad llegó a tal punto que el virrey envió a un juez extraordinario para que investigara el caso. Como explica Molina Martínez, en esas

circunstancias, «el rey optó por mantener su confianza en un hombre cuya fidelidad y servicio eran intachables»²⁶.

Su sucesor, Carlos Beranger (1764-1767), no destacó por actuaciones de gran calado. Se cuidó de no empeorar la estructura de la mina y trató de reparar los sitios que presentaban mayores riesgos. Del mismo modo, procuró, guiado por la experiencia de su predecesor, entablar relaciones menos rígidas con el Gremio, ya que fue la oposición de éste a la nula permisividad de Ulloa la que, a la postre, le hizo fracasar. En este sentido, Navarro Abrines destaca de la política de Beranger su cariz conciliador y sostiene que, probablemente, «su éxito se debiera a su política de concesiones y ayudas al Gremio o a su mayor habilidad política conducente a restablecer la tranquilidad y a acabar con las fuertes tensiones que se habían producido en el gobierno anterior»²⁷.

Tanto Beranger como el siguiente personaje en ocupar el cargo, Domingo Antonio de Jáuregui (1767-1776) continuaron la línea marcada por la política reformista de los Borbones. Aunque Beranger saldó su corta gestión con una producción suficiente para suministrar azogue a las minas de plata del Perú y Nueva España, Jáuregui, a pesar de sus intentos por incrementar la producción, no obtuvo finalmente resultados positivos²⁸. La pobreza de los metales, nuevamente, fue la mayor contrariedad.

La última etapa de las reformas borbónicas se inicia con las visitas de José Antonio Areche y Jorge Escobedo. Los signos de agotamiento de la producción de mercurio, cada vez más palpables, convencieron a la Corona a llevar a cabo profundas transformaciones en el sistema de explotación del establecimiento minero huancavelicano. El sistema vigente hasta entonces, en cuyo seno se había practicado todo tipo de irregularidades y abusos, fue condenado a desaparecer. El fin del viejo régimen²⁹ fue el fin de los asientos o contratos firmados con el Gremio.

El descenso de la producción de azogue (dos mil quintales frente a los nueve o diez mil de mejores tiempos³⁰) llamó la atención del visitador Areche, que no dudó en desplazarse hasta la misma villa. Consigo llevaba el encargo de reactivar el ramo de azogues³¹ y así «precaer la falta de surtimiento de los que se envían de España, a que

²⁶ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p.125.

²⁷ *Ibidem*, pp. 125-126.

²⁸ WHITAKER, *The Huancavelica Mercury...*, p. 57.

²⁹ De esta forma, "The end of the old régime", titulaba Whitaker el quinto capítulo de su obra, pp. 52-61.

³⁰ PALACIO ATARD, Vicente: "El asiento de la mina de Huancavelica en 1779", *Revista de Indias*, núm. 5, Madrid, 1944, p.615.

³¹ AGI, Lima, 1082. "Ynstrucción que deve observar don Josef Antonio de Areche en la Visita y arreglo de los Tribunales de Cuentas, Caxas y Ramos de Real Hazienda". Artículos 35, 38 y 39.

puede obligar una guerra, pérdida de algún navío que los conduzca, u otra accidente de los muchos que son contingentes en tal larga distancia»³².

En Huancavelica, Areche comprobó de propia mano el mal estado de la mina, debido al atropellado laboreo practicado por el Gremio. Éste, arriesgando la estructura de la mina, había extraído metal de sus soportes, infringiendo las prohibiciones existentes al respecto; todo ello con la complicidad del gobernador Juan Manuel de Palazuelos (1777-1779). Areche ordenó el fulminante cese del gobernador y puso fin al sistema de explotación gremial. En su lugar, estableció un régimen de único arrendatario. De esta forma, y por primera vez, se producía un cambio substancial en el tradicional sistema de explotación. La medida no estuvo exenta de cierta problemática³³, pero finalmente, en marzo de 1779, se firmó el asiento por cinco años con el minero Nicolás de Sarabia. Éste se comprometía a ingresar en las cajas reales de Huancavelica 6.000 quintales anuales a 45 pesos. Igualmente el asentista se comprometía a construir, de su peculio, cien hornos para la fundición de metales. La Real Hacienda, por su parte, le entregó un adelanto de 20.000 ó 25.000 pesos. En cuanto a la mano de obra, Sarabia contó con el auxilio de las mitas antes dispensadas al Gremio, además de los siempre presentes, operarios indígenas, que voluntariamente, acudían a trabajar. Areche pensó que, con la firma de este asiento, ponía fin a la corrupción y mal laboreo del Gremio, e incrementaría la producción de mercurio, pudiéndose ofrecer el quintal a los mineros de plata con una importante reducción en el precio³⁴.

El Gremio de mineros desaprobó tales medidas por lo que suponían de pérdida de sus privilegios; pero no fueron los únicos. En Lima, el virrey Guirior, con desavenencias abiertas ya con el visitador, desconfiaba de la firma del asiento con Sarabia³⁵. Lo cierto es que pronto las atractivas condiciones del contrato, incremento de la producción y reducción de sus costos, plantearon dificultades al asentista para su cumplimiento. Por ello, Sarabia contravino ciertas condiciones del asiento, concretamente, aquéllas que prohibían o reducían el trabajo de los soportes y cielos de la mina. Éste, ante los elevados gastos que suponía trabajar los frontones, recurrió principalmente al trabajo de peñoles³⁶, de donde resultó la principal extracción de metal

³² *Ibidem*. Artículo 39.

³³ PALACIO ATARD, "El asiento de...", pp. 618-621.

³⁴ WHITAKER, *The Huancavelica mercury...*, p. 60.

³⁵ PALACIO ATARD, "El asiento de...", pp. 625-627. LANG, "El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica", *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, p. 216.

³⁶ AGI, Lima, 1329. "Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia". Lima, 4 de octubre de 1784. Apartados 25 y 26.

durante su laboreo. Inesperadamente murió Sarabia, y su heredero Francisco Ocharán no aceptó hacerse cargo del asiento firmado por el anterior, tal como le obligaba el capítulo 39 del contrato³⁷. La situación de la mina, a raíz del laboreo practicado por Sarabia, era muy lamentable, quizás ello explique que Ocharán prefiriese pagar la indemnización de 50.000 pesos o ser embargado³⁸ antes que hacerse cargo del trabajo de la mina.

Fue entonces cuando la administración directa de la mina pasó a la Corona. Mariano Pusterla, director de la mina durante la etapa del único asentista, se encargó en un primer momento del trabajo que por cuenta de la Corona se inició en enero de 1782. Si bien éste fue sustituido por el contador de resultas, Juan Domingo de Ordozgoiti. El sistema de explotación por arriendo a un único asentista había culminado precipitadamente en un nuevo fracaso. Areche fue responsabilizado de ello y sustituido en junio de 1782 por Jorge Escobedo³⁹. Desde un primer momento, fue informado desfavorablemente de las actividades del nuevo gobernador de Huancavelica, Ordozgoiti. Asimismo, comprobó que la disminución de los costos de producción era fruto de la bajada de los sueldos de los principales empleados y de los jornales de los barreneros y horneros. Una rebaja de salarios que, por cierto, había provocado el alejamiento de operarios voluntarios⁴⁰. Por otro lado, pudo comprobar que la extracción de azogue había disminuido en el año aproximado de administración real⁴¹. Ante tal panorama, Escobedo puso en marcha un plan de reformas capaz de revertir la situación de continuo deterioro.

El primer dilema que hubo de solventar fue decidir cuál era el mejor sistema de administración de la mina: por cuenta del rey o mediante un asiento con una compañía de accionistas⁴². Siendo consciente de los numerosos inconvenientes que cualquier sistema plantearía, reconoció ser preferible, dada las circunstancias del virreinato, la opción de la contrata. Sin embargo, sabía la dificultad de hallar personas dispuestas a

³⁷ *Ibidem*. Carta del ministro de Indias al visitador Jorge Escobedo. San Lorenzo, 16 de noviembre de 1783.

³⁸ AGI, Lima, 1103. Carta del visitador Jorge Escobedo a José de Gálvez. Lima, 5 de febrero de 1785. Donde trata, entre otros aspectos, de la quiebra de Ocharán y el secuestro y ejecución de sus bienes.

³⁹ Sobre la visita de este personaje al Perú, véase FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: *Presencia de Jaén en América: La Visita General de Jorge Escobedo y Alarcón al Virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén/Instituto de Estudios Giennenses, 1992.

⁴⁰ AGI, Lima, 1329. Carta del visitador Jorge Escobedo al rey. Lima, 16 de diciembre de 1783, n° 176.

⁴¹ *Ibidem*. Demostración de los azogues que se han extraído de la mina de Huancavelica desde noviembre de 1758 a septiembre de 1783. Lima, 15 de diciembre de 1783.

⁴² AGI, Lima, 1117. Carta reservada del visitador general del Perú al rey. Lima, 16 de junio de 1783. AGI, Lima, 1329. Informe del visitador Jorge de Escobedo. Lima, 16 de marzo de 1783.

ello a la vista del elevado costo de extracción del azogue en los últimos años⁴³. También tuvo que afrontar el problema de la deuda de la Real Hacienda con los herederos del asentista de la madera, que ascendía a 44.000 pesos⁴⁴. Al frente de la mina restituyó, como gobernador interino, a Pusterla, una vez que Ordozgoyti presentó su renuncia⁴⁵.

La más significativa de sus reformas, la reorganización administrativa-territorial del virreinato mediante la implantación del sistema de intendencias, afectó directamente a Huancavelica. Ésta se convirtió en capital del nuevo distrito intendencial, abriendo grandes expectativas sobre la revitalización del mineral y la «reestructuración económica del Imperio para corregir situaciones defectuosas»⁴⁶.

2. Huancavelica, capital de una intendencia

La idea de traspasar a Indias el régimen de intendencias, ya aplicado en la Península⁴⁷, la concibió José de Gálvez durante su periodo de visitador general en Nueva España⁴⁸. La implantación del nuevo sistema de organización político-administrativa fue gradual: en la Capitanía General de Cuba en 1765, en la capitanía General de Venezuela en 1776, en el virreinato del Río de la Plata en 1782, en el del Perú en 1784 y en el de Nueva España en 1786⁴⁹. El régimen intendencial pretendía

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ AGI, Lima, 1329. Carta de Jorge Escobedo a José de Gálvez con los autos de la demanda de 44.000 pesos promovida por Juan de Alasta contra la Real Hacienda.

⁴⁵ AGI, Lima, 1093. Informe del visitador sobre la separación de Ordozgoyti. Lima, 16 de diciembre de 1783. AGI, Lima, 1329. “Ynstrucción sobre la mina de Azogues...”

⁴⁶ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “El impacto del sistema de intendencias en Perú y Chile: La adaptación de las Ordenanzas de Minería de Nueva España”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, núm. 26, Buenos Aires, 1980-981, p. 93.

⁴⁷ Sobre el sistema de intendencias y su establecimiento ha existido una interesante polémica historiográfica. Unos han resaltado la novedad institucional y su origen francés, véase VIEILLARD-BARON, Alain: “L’Etablissement des Intendants aux Indes par Charles III”, *Revista de Indias*, vol. XX, núm. 47, Madrid, 1952, pp. 521-546 o KAMEN, Henry: “El establecimiento de los intendentes en la administración española”, *Hispania*, núm. 95, Madrid, 1964, pp. 368-395. Otros inciden en que se trata de un reajuste de la administración existente, rechazando lo de novedad administrativa, véase PIETSCHMANN, Horst: “Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las Intendencias”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XL, Sevilla, 1983, pp. 359-372.

⁴⁸ NAVARRO GARCÍA, Luis: *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975, p. 163. También del mismo autor: *Servidores del Rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, pp. 17-18.

⁴⁹ Para el conocimiento del sistema de intendencias en el Río de la Plata, véase LYNCH, John: *Administración colonial española 1782-1810: el sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires: EUDEBA, 1967. En el caso del virreinato peruano puede consultarse FISHER,

llevar a cabo los principales objetivos del reformismo borbónico. En ese sentido, los intendentes tendrían como misión la ejecución de nuevas reformas.

La introducción de las intendencias en el virreinato peruano en 1784 fue obra de Jorge Escobedo, quien había sido facultado para ello por la Real Orden de 29 de julio de 1782⁵⁰. Con anterioridad, Areche ya había estudiado tal posibilidad pero sin ningún resultado⁵¹. El virreinato quedó dividido en siete intendencias: Trujillo, Lima, Arequipa, Tarma, Huancavelica, Huamanga y Cuzco⁵². Posteriormente, en 1796, se incorporaba al virreinato del Perú la intendencia de Puno, hasta entonces comprendida en el virreinato del Río de la Plata. De todas ellas, la más pequeña fue la de Huancavelica; el hecho de elevar la región a la categoría de intendencia revela su importancia económica y su carácter estratégico en el panorama minero colonial. No debe olvidarse que, la creación de estas unidades político-administrativas perseguía recobrar el control sobre los asuntos regionales de los territorios de ultramar⁵³. Con su creación, el intendente de Huancavelica asumía la dirección y explotación de la mina, el gobierno de la villa y el de una región económica dependiente de aquel asiento. El objetivo era potenciar el desarrollo económico regional, ligado a la producción minera.

2.1. La nueva realidad administrativa y poblacional

El nombramiento del primer intendente recayó en la persona de Fernando Márquez de la Plata⁵⁴. La jurisdicción territorial de la nueva intendencia fue

John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias: 1784-1814*, Lima: PUCP, 1981. Para Nueva España, véase el trabajo de NAVARRO GARCÍA, antes citado.

⁵⁰ AGI, Lima, 1117. Real Orden de 29 de julio de 1782, dirigida a Escobedo.

⁵¹ AGI, Lima, 1082. “Ynstrucción que deve observar don Josef Antonio de Areche... Artículo 49.

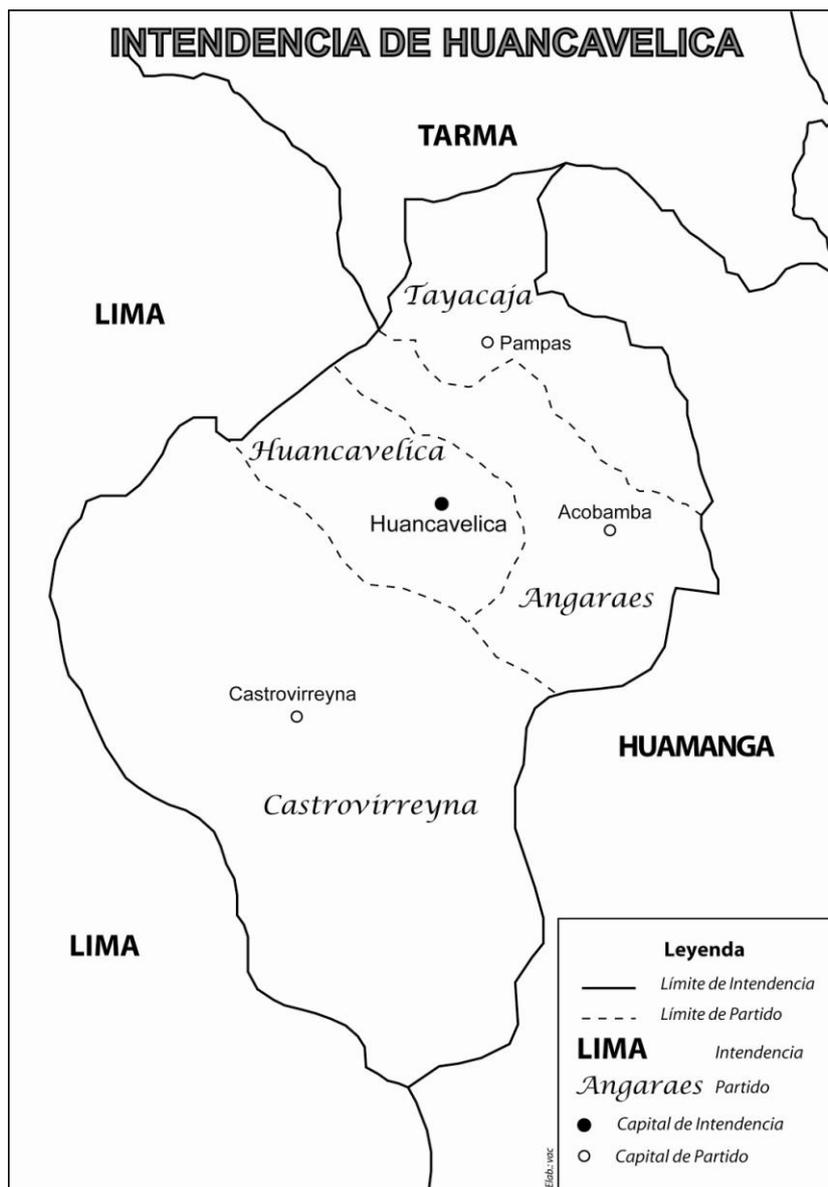
⁵² AGI, Lima, 1117. Expediente sobre el establecimiento de intendentes del Perú enviada a Manuel de Nestares. San Lorenzo, 14 de octubre de 1785. Cada intendencia se dividiría a su vez en otras jurisdicciones (partidos). Según el documento citado: Trujillo estaba integrada por Saña, Cajamarquilla, Piura, Huamachuco, Chachapoyas y Cajamarca; Lima por el Cercado, Ica, Cañete, Chancay, Huarochirí, Canta, Yauyos y Santa; Arequipa por Cailloma, Tarapacá, Arica, Moquegua, Condesuyos, y Camaná; Tarma por Pasco, Jauja, Huánuco, Huamalíes, Conchachos, Huaylas y Cajatambo; Huancavelica: por Angaraes, Castrovirreina e Isla de Tayacaja; Huamanga por Huanta, Vilcashuaman, Lucanas, Parinacochas y Andahuaylas, y Cuzco por Quispicanchis, Puacartambo, Tinta, Chumbivilcas, Chilques y Marques, Urubamba, Cotabambas, Calca Lares, Vilcabamba, Abancay y Aymaraes.

⁵³ PÉREZ HERRERO, Pedro: *América Latina y el colonialismo europeo (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Síntesis, 1992, p. 129-130.

⁵⁴ AGI, Lima, 1329. Nombramiento real de Fernando Márquez de la Plata como intendente gobernador de la villa de Huancavelica y territorios anejos a ella. San Lorenzo, 21 de noviembre de 1783.

encomendada al virrey y al visitador Escobedo⁵⁵. En este punto es interesante comprobar cómo éste concibió, desde un principio, su creación vinculada a la actividad minera local. De ahí que juzgase conveniente agregar a ese gobierno la provincia de Angaraes y la de la isla de Tayacaja, ricas en madera, empleada no tanto en los hornos de fundición, abastecidos de icho, sino en las obras y refacciones de la mina⁵⁶.

MAPA 1



Fuente: Elaborado por Víctor Arrambide a partir de SALA i VILA, Nuria: *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, Huamanga, Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996, p. 21

⁵⁵ AGI, Lima, 1117. Orden dirigida al virrey del Perú. San Lorenzo, 25 de noviembre de 1783.

⁵⁶ AGI, Lima, 1329. Carta del visitador Escobedo al rey. Lima, 16 de diciembre de 1783, n° 176. Sugerido anteriormente en carta dirigida desde el ministerio de Indias a Jorge de Escobedo. San Lorenzo, 16 de noviembre de 1783.

Finalmente, la intendencia de Huancavelica quedó compuesta por cuatro partidos, a saber: Huancavelica, o también llamado Cercado, Angaraes, Tayacaja y Castrovirreina; éstos, a su vez, comprendían diferentes doctrinas. Es posible advertir que, si bien, en el Cercado su rígido clima no favorecía el desarrollo de la agricultura, no ocurrió igual con esas regiones aledañas incorporadas a la intendencia, pues en ellas se constata la existencia de diferentes pisos ecológicos⁵⁷. Como veremos más adelante en el capítulo concerniente al abastecimiento de alimentos, el partido de Angaraes, además de madera, producía abundantes semillas, principalmente trigo y se registraban algunas haciendas de azúcar. En Tayacaja había cañaverales y se producía algo de trigo, maíz y otros cereales. Por su parte, el partido de Castrovirreina controlaba el comercio de los efectos entre la costa a la sierra. En ninguno de ellos, inclusive el Cercado, faltaron ganados de diferentes especies⁵⁸. La intendencia tenía 779 leguas cuadradas⁵⁹.

Poder y burocracia.

El intendente debía residir, evidentemente, en Huancavelica, convertida en capital de la intendencia que llevaba su nombre. El desempeño de ese cargo comprendía múltiples atribuciones tanto en materia de justicia, como policía, economía, guerra, sin olvidar la jurisdicción eclesiástica, relativa al vicepatronato⁶⁰. A diferencia de otros intendentes, el de Huancavelica debía asumir el gobierno y administración de la Real Mina. De ahí, que junto a las instrucciones dadas a los respectivos intendentes para el gobierno de su jurisdicción, a éste se le hizo entrega de disposiciones específicas referidas únicamente a la mina de azogue⁶¹. Además, debía mantener regularmente informado al ministro de Indias y superintendente general, José de Gálvez, de todo lo relativo a aquella mina⁶². De igual forma, debía informar a Jorge Escobedo, designado superintendente subdelegado, autoridad intermedia entre Gálvez y los intendentes del Perú.

⁵⁷ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p.80.

⁵⁸ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para adaptar la nueva Real Ordenanza de Intendencias dada por el Tribunal de visita al señor Fernando Márquez de la Plata que va a servir la de Huancavelica. Lima, 4 de octubre de 1784. Advertencia 54.

⁵⁹ AGI, Lima, 747. Informe sobre Huancavelica realizado por el diputado provincial Camilo Márquez. Lima, 11 de marzo de 1814.

⁶⁰ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para adaptar... Advertencias 1º y 2º.

⁶¹ AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia*. Lima, 4 de octubre de 1784. Aprobación de la instrucción por parte de José de Gálvez, en carta de éste a Jorge Escobedo, fechada en Madrid, 5 de julio de 1785.

⁶² *Ibidem*. Carta del superintendente general a Fernando Márquez de la Plata. San Ildefonso, 2 de septiembre de 1784.

Para hacer frente a tan amplias responsabilidades, el intendente contaba con la ayuda del teniente asesor. En ausencia o enfermedad del primero era este último quien debía tomar interinamente el gobierno⁶³. En Huancavelica eso ocurrió en varias ocasiones; el caso más significativo tuvo lugar durante el dilatado gobierno interino de Santiago Corbalán, entre la marcha del intendente Juan María de Gálvez y la llegada del nuevo titular, Juan Vives. En esos más de dos años (1805-1807) muy probablemente albergó la posibilidad de adquirir el puesto que desempeñaba interinamente en propiedad. No obstante, la llegada del intendente Vives puso fin a esa posibilidad y, al mismo tiempo, al ejercicio de poder que hasta entonces ejercía y por ello no extraña la enemistad que Corbalán manifestó hacia el nuevo intendente⁶⁴. Ciertamente es que tampoco fueron muy cordiales las relaciones mantenidas entre el teniente asesor y el anterior intendente. Las disputas de estos dos personajes ponen sobre la mesa las pugnas jurisdiccionales que existieron, a pesar de las prevenciones tomadas en la reglamentación⁶⁵. Gálvez acusó a Corbalán de sobrepasar las atribuciones del cargo que desempeñaba. Una situación inaceptable, que no dejó de censurar al intendente:

«El aspira a subvertir el orden de Jerarquía en la Magistratura. [...] se aboca conocimientos de causas de subdelegados, estando yo en la capital, excediendo los límites a la Juridiccion, que como teniente deve exercer, y usurpándome la que me concede la ordenanza; Dio soltura a un preso que puse en arresto, procediendo después de poner este en libertad, a proveer auto pidiendo que se le remitiesen los que en la materia havia yo formado: El se opone a mis justos procedimientos, [...]; y no se detiene de insultarme en sus papeles con notas impropias de mi autoridad, de mi carácter, de mi nacimiento, y de las dilatadas pruebas que tengo dadas de exacto, puro y celoso en el servicio del Rey»⁶⁶.

Las acusaciones al teniente asesor no quedaban sólo ahí. Gálvez, bastante indignado, le imputaba también de «hacer baratería de la Justicia», aceptando sobornos

⁶³ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para... Advertencia 6°.

⁶⁴ Una aproximación a las controversias desarrolladas en el primer periodo de gobierno del intendente Vives en POVEA MORENO, Isabel M: "El miedo a lo francés en el Virreinato del Perú. La suspensión del intendente Juan Vives y Echeverría" en *Congreso Internacional "Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América y el Mediterráneo"*, Valencia, 2010. (En prensa).

⁶⁵ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para... Advertencias 6° y 7° (Hacen referencia a su vez a los artículos 12, 13 y 14 de la Real Instrucción de Intendentes).

⁶⁶ AGI, Lima, 764. Representación del intendente Gálvez al ministro de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia. Lima, 26 de julio de 1803.

en el momento de dispensarla. Y por si no fuera todo ello suficiente, Bernardo Cueto, un vecino de Huancavelica, le inculpó de adulterio⁶⁷. Desde luego, cabría preguntarse hasta qué punto fueron ciertas esas imputaciones y puede que los sucesos ocurridos en el siguiente gobierno arrojen luz sobre ello. En plena pugna por los espacios de poder por parte de un grupo de individuos, entre los que se hallaba Corbalán, cobran sentido las falsas acusaciones que desembocaron en el cese del intendente Vives. Así, resulta comprensible que, en su momento, Gálvez insistiese en la necesidad de separar a Corbalán de su cargo⁶⁸, pues «solo el Teniente Asesor Corbalán, habría ya introducido en la Yntendencia todo el fuego capas de destruir la Provincia»⁶⁹. Palabras de Gálvez que vaticinaban, en parte, las circunstancias del gobierno de su sucesor, ya que desde la capital virreinal se absolvió a Corbalán de las imputaciones que sobre él recaían⁷⁰.

Por otro lado, para auxiliar la labor del intendente en cada partido existió un subdelegado, con competencias en justicia, hacienda, guerra y policía. La aparición de estos funcionarios, en sustitución de los anteriores corregidores, perseguía frenar los abusos cometidos por estos últimos. La prohibición de los repartos y el nombramiento de subdelegados llegaban casi de la mano. A fin de evitar las corruptelas introducidas por los corregidores, en busca de amplios márgenes de ganancia, se pensó en fijar un sueldo a los subdelegados⁷¹. Pero pronto se pudo comprobar que la Corona no disponía de los recursos precisos para poder cubrir esos salarios. Finalmente, frente a los 6.000 pesos anuales fijados a los intendentes, la remuneración de los subdelegados dependería del 3% de lo cobrado en tributos⁷². Para colmar sus expectativas de lucro, muchos subdelegados se implicaron en el comercio con los indígenas resucitando prácticas ilícitas como la de los repartos de mercancías⁷³.

⁶⁷ *Ídem.* AGI, Lima, 778. Representación del intendente Gálvez al monarca. Huancavelica, 21 de septiembre de 1804.

⁶⁸ AGI, Lima, 763. Representación del intendente Gálvez al ministro de Estado y Despacho de Gracia y Justicia. Huancavelica, 18 de noviembre de 1803. AGI, Lima, 778. Representación del intendente Gálvez al rey. Huancavelica, 21 de agosto de 1804.

⁶⁹ AGI, Lima, 764. Representación del intendente Gálvez al ministro de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia. Lima, 26 de julio de 1803.

⁷⁰ AGI, Lima, 733; Lima, 1011. Representación del virrey Marqués de Avilés al ministro de Gracia y Justicia. Lima, 23 de enero de 1805.

⁷¹ Véase una aproximación a ello en FISHER, John: *El Perú Borbónico, 1750-1824*, Lima: IEP, 2000, pp. 96-97.

⁷² AGI, Lima, 1117. Instrucciones o advertencias, que consiguiente a lo prevenido en el art. 118 de la de Intendentes se dan a sus subdelegados, por Jorge de Escobedo. Lima, 1 de julio de 1784. Advertencia 1º.

⁷³ En relación a estas prácticas, hubo zonas en las que el comercio con los indígenas no se presentaba lucrativo y, debido a ello, escasearon los candidatos a ser subdelegados. Véase, por ejemplo, PÉREZ HERRERO, *América Latina y...*, p. 130. La práctica de ese comercio ilícito y la permisividad de las autoridades no fue exclusivo del Perú; en el virreinato de Nueva España también ha sido documentado;

La principal tarea de los subdelegados, junto a los alcaldes mayores –allí donde había cabildos- era la cobranza de tributos, categoría fiscal que recaía sobre los indígenas. «El Ramo de Tributos –escribía Escobedo- es uno de los más principales y quantiosos del Reino»⁷⁴; efectivamente, Klein ha señalado que desde inicios del siglo XVIII los ingresos por tributo fueron en aumento, siendo en las décadas finales de esa centuria la principal fuente de ingresos de la Real Hacienda en el virreinato del Perú⁷⁵. Para tal cometido los subdelegados podían estar, a su vez, auxiliados por unos cobradores subalternos, nombrados por los subdelegados entre personas «de su satisfacción que les actúen la cobranza con fidelidad y prontitud»⁷⁶. La ganancia fijada para esos cobradores era el 1% de lo recaudado⁷⁷. Algo similar, como veremos al analizar la mita tardo colonial, ocurría con la cobranza de la exención monetaria de dicho servicio personal. Aunque, en este caso, no se había especificado nada en la reglamentación, pues la mita pecuniaria era una práctica consuetudinaria, no legal. Las pautas al respecto se fijaron a posteriori, es decir, después de la entrada en vigor de la nueva reforma.

En principio, la intendencia de Huancavelica contó con tres subdelegados, uno en cada partido, excepto en el Cercado donde estaría el intendente. No obstante, atendiendo a sus múltiples ocupaciones, Márquez de la Plata halló necesario crear el cargo de subdelegado en la propia villa para encargarse sólo de la recaudación de tributos de los indios de sus parroquias⁷⁸. Escobedo aceptó la sugerencia, señalando que, en caso de existir alcalde ordinario, sería éste quien corriera con la cobranza de tributos⁷⁹. No fue nada extraño, por otro lado, que los intendentes procuraran que las subdelegaciones recayeran en personas de su agrado⁸⁰.

puede consultarse GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: *La conciencia regional en Guadalajara y el gobierno de los intendentes (1786-1800)*, Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1996, pp. 15-17.

⁷⁴ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para... Advertencia 34°.

⁷⁵ KLEIN, Herbert S.: "Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809", *Documento de Trabajo*, núm. 66, Lima: IEP, 1994, pp. 27-29. También Fisher refiere que desde 1784 los ingresos por tributo fueron creciendo considerablemente durante el periodo cobrado. FISHER, *Gobierno y sociedad...*, p. 126.

⁷⁶ AGI, Lima, 1117. Instrucciones o advertencias, que consiguiente a lo prevenido en el art. 118 de la de Intendentes se dan a sus subdelegados por Jorge de Escobedo. Lima, 1 de julio de 1784. Advertencia 1°.

⁷⁷ *Ibidem*, Advertencia 2°.

⁷⁸ AGI, Lima, 1117. Consulta del intendente Márquez de la Plata al superintendente general de Real Hacienda, Jorge Escobedo. Huancavelica, 1 de marzo de 1785.

⁷⁹ *Ibidem*. Representación de Escobedo al ministro Gálvez. Lima, 5 de junio de 1785. También anteriormente un auto de la Junta Superior de Real Hacienda había permitido el nombramiento de tal subdelegado. Lima, 17 de marzo de 1785.

⁸⁰ AGI, Lima, 718. Oficio del intendente Gálvez al virrey marqués de Osorno. Huancavelica, 19 de septiembre de 1797. Aquí proponía para el cargo de subdelegado de Tayacaja a "una persona de mérito", el marqués de Villahermosa. AGI, Lima, 725. Representación del virrey marqués de Avilés al ministro de

Además del intendente y los subdelegados, el cuadro burocrático de la intendencia de Huancavelica estaba conformado por los oficiales reales. Durante el virreinato de Francisco Gil en esta intendencia existían 6 oficiales reales y el total de sus sueldos ascendían a 3.900 pesos⁸¹. En este periodo la sede de las cajas reales fue trasladada a Huamanga⁸², quedando en Huancavelica sólo la Contaduría de Azogues⁸³. El retorno de la sede de la administración fiscal a Huamanga respondía al decrecimiento económico de Huancavelica.

El resto de las autoridades de la villa se completaba con los miembros del cabildo, un administrador de correos, el escribano público, un protector de indios y otras autoridades menores.

Aspectos demográficos y composición étnica

La villa de Huancavelica debía su razón de ser a las minas de mercurio. Así escribió Cobo que por ellas «se pobló aquella villa»⁸⁴. La actividad minera era la función primordial de su población; el resto de actividades, la comercial o artesanal, fueron dependientes de ella. El aumento o descenso de la población iba paralelo a las épocas de bonanza o crisis del mineral. Contreras afirma que en sus mejores momentos Huancavelica debió estar cerca de 10.000 habitantes⁸⁵.

A mediados del siglo XVIII, Cosme Bueno hablaba de 8.000 habitantes⁸⁶. En 1784 el obispo de Huamanga, con motivo de su visita a Huancavelica, pudo advertir «el estado deplorable en que se halla»⁸⁷. Para conocer la población exacta de la villa, mandó realizar los padrones de ese año «con toda exactitud y prolixidad». El resultado de este recuento confirma la decadencia de la villa. Así, afirmaba el obispo, si ocho años antes

Gracia y Justicia. Lima, 8 de octubre de 1803. En ella le da cuenta de la designación de José de Pradas para subdelegado interino del partido de Angaraes por ser la propuesta del intendente.

⁸¹ BHR, Caja 2-004. Relación de gobierno que el excelentísimo señor frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el excelentísimo señor Varon de Vallenarí, Lima, 1796. Manuscrito, f.133v.

⁸² AGI, Lima, 1619. Reglamento para las oficinas de Huamanga separadas de las de Huancavelica. Lima, 12 de octubre de 1784.

⁸³ AGI, Lima, 1117; Lima, 1329. Instrucción práctica para... Advertencia 25. Sobre su creación y funcionamiento, véase FERNÁNDEZ ALONSO, *Presencia de Jaén...*, pp. 102-106.

⁸⁴ COBO, Bernabé: *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1964 [1653], p. 160.

⁸⁵ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 42.

⁸⁶ BUENO, Cosme: *Geografía del Perú virreinal, siglo XVIII*, edición de Daniel Valcárcel, Lima, 1951 [1769], p. 75.

⁸⁷ AGI, Lima, 1577. Representación del obispo de Huamanga al rey, por medio del ministro Gálvez. Huamanga, 22 de abril de 1785.

había cerca de 11.000 personas, en esos momentos el vecindario se componía de 5.472 personas. Su distribución por parroquias⁸⁸ era la siguiente:

CUADRO 1. Población de la villa de Huancavelica, 1784

Parroquia	Población
San Antonio	3.000
San Sebastián	1.320
San Ana	720
Santa Bárbara	432
TOTAL	5.472

Debido al descenso de población, el obispo consideró que los curatos debían quedar reducidos solamente a dos: agregando el de Santa Ana al de San Antonio y el de Santa Bárbara al de San Sebastián. Y terminó escribiendo que «dentro de poco tiempo si Dios no hace un milagro restableciendo la mina» esos curas no tendrían con qué mantenerse⁸⁹. Pese a la premura con que realizó la visita y su propuesta, años después seguía esperando la aprobación real sobre ella⁹⁰.

De cualquier manera, el mejor censo para la época estudiada es el realizado por el virrey Gil; anteriormente a éste, los pocos recuentos de población realizados habían tenido, principalmente, fines fiscales o militares⁹¹; en cambio éste respondía

⁸⁸ Cada una de estas cuatro parroquias tenía como núcleo central una iglesia y su plaza; y además contaban con anexos, es decir, otros barrios que podían disponer también de iglesias. Así, la de San Antonio contaba con el barrio de San Cristóbal al otro lado del río Ichu. A la de San Sebastián estaba anexa la parroquia de la Ascensión, también al otro lado del río, y el pueblo de Sacsamarca. O a la de Santa Bárbara, el poblado de Chaclatacana y el Brocal

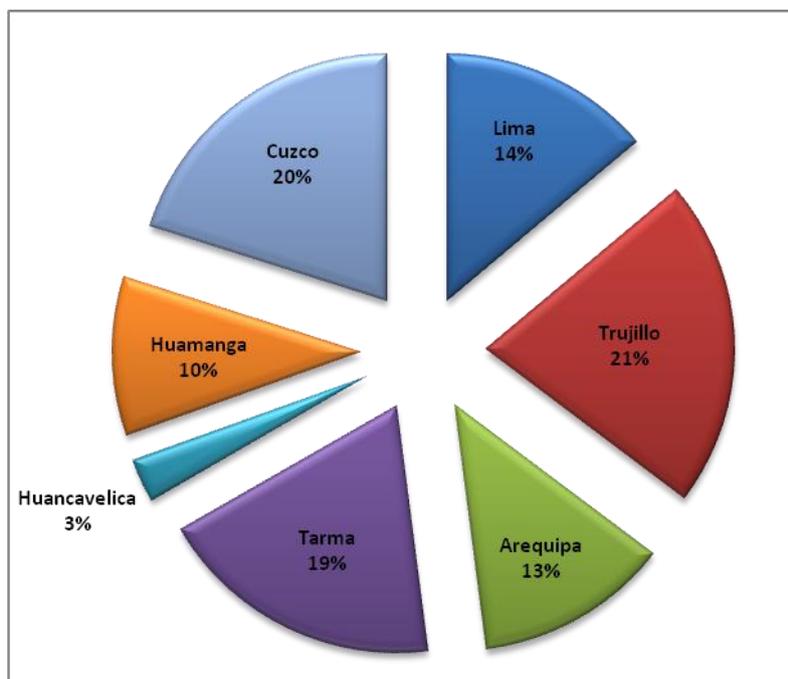
⁸⁹ AGI, Lima, 1577. Representación del obispo de Huamanga al rey, por medio del ministro Gálvez. Huamanga, 22 de abril de 1785.

⁹⁰ AGI, Lima, 1000. Representación del obispo de Huamanga a Porlier. Huamanga, 22 de diciembre de 1787, n° 3.

⁹¹ Es cierto que podemos mencionar el censo del conde de Superunda, quien realizó un recuento atendiendo al mandato real de 1751, por el cual los virreyes tanto de Nueva España como el Perú debían realizar un padrón de los habitantes de aquellos virreinos. La dificultad en la realización de estos padrones es la reacción de ciertos grupos sociales, temiendo que el fin último del padrón sea la imposición de nuevos tributos. Ello, junto con otros problemas, hizo que los virreyes fuesen demorando la ejecución de esos recuentos. Sobre ello, véase PÉREZ CANTÓ, María Pilar: *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*, Madrid: Ediciones Universidad Autónoma, 1985, p.46.

exclusivamente a fines estadísticos⁹². Y aunque el resultado no dejó de ser provechoso, sus expectativas eran mucho mayores. Los retrasos en los informes de los intendentes⁹³ y otros inconvenientes se dejaron sentir en el resultado final. Entre las dificultades que halló a la hora de realizar el censo, cabe mencionar la ocultación de indios, debido a la desconfianza de éstos a nuevas capitulaciones o gravámenes⁹⁴. Un aspecto que hay que tener en cuenta a la hora de manejar las cifras contenidas en este censo. A comienzos de la década de los noventa del siglo XVIII, la intendencia de Huancavelica tenía una población total de 30.917 habitantes, de los cuales 2.341 eran españoles, 23.899 indios, 4.537 mestizos, 41 negros, 81 clérigos y 18 religiosos⁹⁵. Era, lógicamente, la intendencia con menos población, como podemos observar en los siguientes gráficos.

GRÁFICO 1. Población de las siete intendencias del virreinato peruano, 1791



Fuente: BHR, Caja 2-004. Relación de gobierno del virrey Gil de Lemos y Taboada.

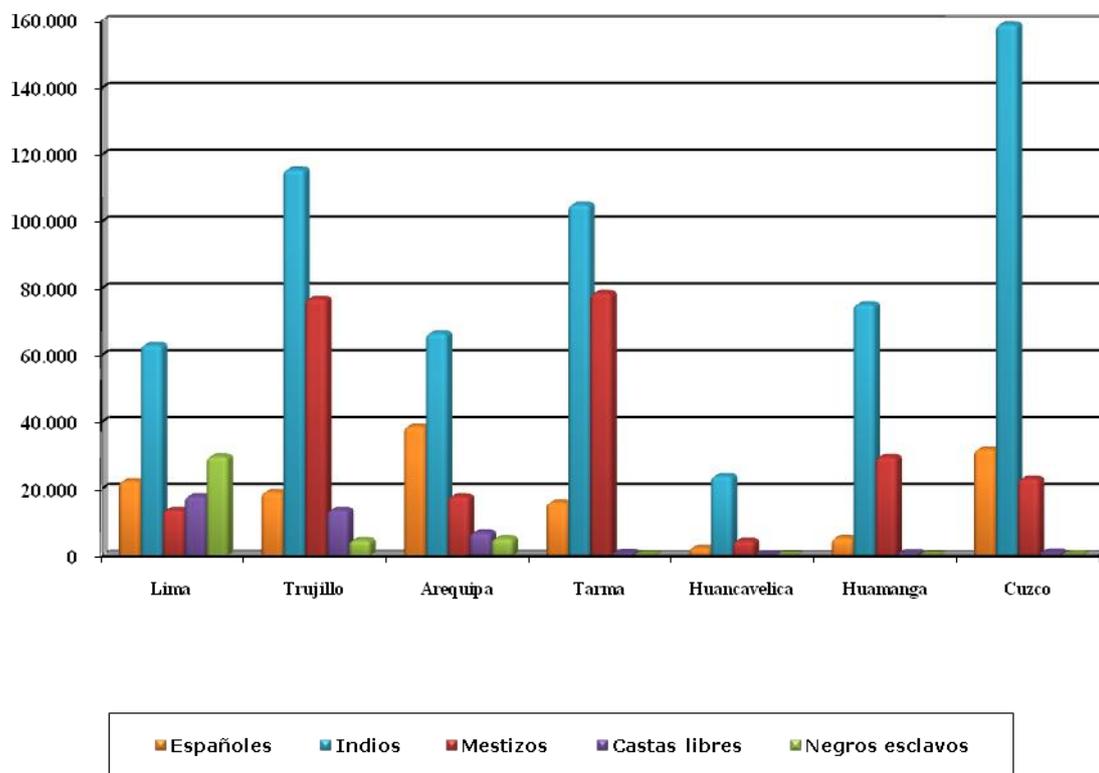
⁹² Se observan en él ciertas irregularidades, como errores en las sumas, incongruencia en la división de grupos sociales (la población eclesiástica queda al margen de la etnia, pues la distinción étnica se hace sólo entre la población secular) y otros aspectos; aún así, el valor del documento sigue siendo apreciable.

⁹³ AGI, Lima, 647. Representación del virrey Gil a Porlier. Lima, 30 de abril de 1790.

⁹⁴ AGI, Lima, 700. Carta del virrey Gil al conde del Campo Alange. Lima, 5 de febrero de 1791.

⁹⁵ Datos de la *Relación de gobierno* de este virrey, antes citada.

GRÁFICO 2. Población étnica del virreinato peruano por intendencias, 1791



Fuente: BHR, Caja 2-004. Relación de gobierno del virrey Gil de Lemos y Taboada.

Además del censo general de población, durante el virreinato de Francisco Gil se realizaron las correspondientes matrículas de indios tributarios. Disponemos de una razón de la población tributaria de la intendencia de Huancavelica de 1790, que distingue entre contribuyentes originarios con tierras y forasteros sin tierras⁹⁶. Sus datos arrojan las siguientes cifras:

⁹⁶ AGI, Lima, 1353. Razón puntual del número de contribuyentes así originarios como forasteros, con tierras y sin ellas, que se hallan existentes en cada uno de los partidos de las intendencias establecidas en el virreinato del Perú. Lima, 20 de Agosto de 1790.

CUADRO 2. Población indígena tributaria de la intendencia de Huancavelica, 1790

Partidos	Originarios (con tierras) ⁹⁷	Forasteros (sin tierra)	Total de ambas clases
Angaraes	3.250	---	3.250
Castrovirreina	1.655	746	2.401
Cercado	956	76	1.032
Tayacaja	1.268	349	1.617
TOTAL	7.129	1.171	8.300

Es interesante advertir cómo la mayoría de la población indígena tributaria vivía fuera del partido de Huancavelica, aquél que poseía las minas de mercurio. Dentro de ese partido, la mayor parte de la población se concentraba en la villa minera. Ello se debía a lo yermo y frío del partido, donde pocas actividades económicas podían desarrollarse. Mientras el resto de los partidos se encontraban en pisos climáticos que permitían el desarrollo de actividades agropecuarias, a lo que habría que añadir la existencia de otras minas en labor⁹⁸. Angaraes, Castrovirreina y Tayacaja poseían minas de plata que empleaban a más de 600 operarios. Se percibe, por otra parte, que el número de forasteros ha disminuido en relación a las cifras de finales del siglo XVII, cuando se contabilizaban en la villa 200 forasteros tributarios⁹⁹. Esa disminución puede tener su explicación en la reducción de la actividad minera de la villa y, por consiguiente, de los sectores comercial y artesanal.

La población de la villa, según los datos del censo del virrey Gil y Lemos, se distribuía de la siguiente manera:

⁹⁷ En una simplificación de las clases tributarias, en 1778 los forasteros con tierras quedaron incluidos en originarios, aspecto que mantuvo Escobedo en su Instrucción de 1783. FERNÁNDEZ ALONSO, *Presencia de Jaén...*, p. 147 y 149.

⁹⁸ Véase, por ejemplo, AGI, Lima, 1349. Matrícula de mineros, minas y haciendas de beneficio por intendencias. Lima, 30 de abril de 1790 o AGI, Lima, 1357. Estado general y actual del importante Cuerpo de Minería del Perú en orden a mineros, operarios, minas de plata y oro y haciendas de beneficio. Lima, 17 de julio de 1799.

⁹⁹ BNP, Manuscrito B1504. Razón de tributarios de la villa de Huancavelica, año 1683.

CUADRO 3. Población de la villa de Huancavelica, 1791

Sectores*	Población
Españoles	560
Indios	3.803
Mestizos	731
Esclavos	13
Clérigos	21
Religiosos	18
TOTAL	5.146

Fuente: BHR, Caja 2-004. *Relación de gobierno del virrey Gil de Lemos y Taboada*

* La incongruencia en la división de los grupos sociales, donde la población eclesiástica queda al margen de la división étnica, corresponde al censo del virrey Francisco Gil.

Al primer golpe de vista percibimos una composición étnica predominantemente indígena. Una realidad que poco se diferenciaba de la del conjunto del virreinato, ya que, según los datos de este censo, el 56% de la población del Perú era indígena (*Gráfico 2*). Reyes Flores habla de un importante sector de campesinos indígenas en Huancavelica que trabajaban en las haciendas y estancias, lo que no debe extrañar teniendo en cuenta que el trabajo en las minas estaba considerablemente disminuido en este periodo. Ahora bien, el citado autor relaciona ese campesinado con la mano de obra mitaya que acudía a trabajar en las minas y escribe: «Los pueblos campesinos se convirtieron en canteras de donde los mineros asentistas se proveían de mitayos para la explotación del azogue»¹⁰⁰. Es interesante esta idea sobre el campesinado indígena y que temporalmente pudiese aplicarse a las labores mineras, pero hablar de mitayos en tal proporción resulta desatinado. Máxime, si tenemos presente que ya en la centuria precedente el número de mitayos era menor que el de mingas.

La composición de la villa en barrios o parroquias reflejaba esa realidad étnica a la que aludimos. Los indios vivían en las parroquias que rodeaban lo que se denominaba “cercado” y puede ser entendido como centro del núcleo poblacional. La periferia indígena de la que hablaba Contreras para el siglo XVII, estaba plenamente asentada en

¹⁰⁰ REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, p. 79. Además pocas líneas más adelante menciona «los miles de mitayos venidos de distintos pueblos a trabajar en las minas de azogue de Santa Bárbara».

el XVIII¹⁰¹. Molina Martínez señala que en tiempos de Ulloa, la parroquia de San Antonio, centro de la villa, era de españoles, mientras las tres restantes eran de indios¹⁰². La situación era muy similar en el periodo estudiado por nosotros; con todo, los datos que poseemos nos permiten realizar alguna precisión.

La separación espacial entre españoles e indios no fue tan rígida como pueden dar a entender las denominaciones de parroquias de españoles y de indios. De hecho, antes de la centuria ilustrada, registramos el asentamiento de población indígena en la parroquia de San Antonio o “cercado”¹⁰³. Las cifras del padrón realizado a petición del obispo de Huamanga señalan igualmente en esa dirección, pues las 3.000 personas que aparecen asociadas a la parroquia de San Antonio no eran, en ningún caso, todos españoles (*Cuadro 1*). Teniendo en cuenta los datos del censo posterior y la corta variación entre ambos, la cifra de españoles en 1784 sería aproximadamente de unos 600 individuos. Por lo tanto, el resto estuvo conformado por mestizos e indígenas. La mayor proporción de esos indígenas serían los habitantes del arrabal de San Cristóbal, anexo a la mencionada parroquia. Si bien, es factible pensar que en el propio “cercado”, o lo que es lo mismo, la parroquia de San Antonio, se hubiesen ido asentando los mestizos residentes en Huancavelica, así como muchos de los indios forasteros. Estos últimos debieron ser artesanos, sastres, peluqueros, pequeños comerciantes y algún otro humilde oficio urbano¹⁰⁴. Por otro lado, la población española, no muy numerosa, efectivamente, se concentró en el centro de la villa, en torno a la iglesia matriz y la plaza mayor, al igual que ocurrió en el resto de las ciudades coloniales. Esta distribución espacial de la población fue una constante en la historia colonial de Huancavelica.

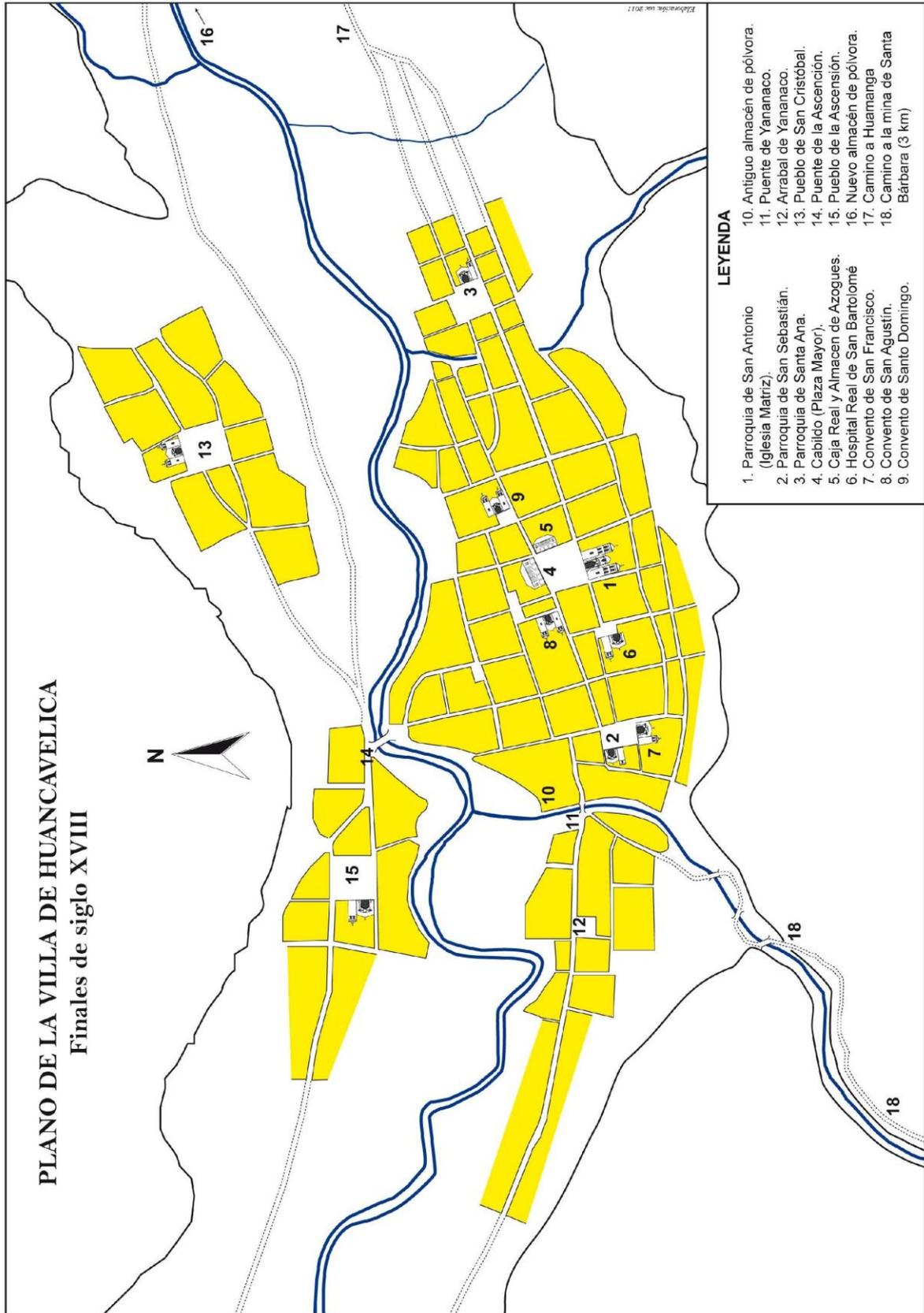
¹⁰¹ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 66.

¹⁰² MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 139.

¹⁰³ BNP, Manuscrito B1504. Razón de tributarios de la villa de Huancavelica, año 1683.

¹⁰⁴ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 70. En la razón de tributarios (1683) citada en la nota anterior, se diferenciaba entre tributarios originarios y forasteros. Lo que evidencia que a pesar de la pérdida de sus vínculos con su comunidad, no quedaban eximidos de pagar tributo. A su vez, la diferenciación entre indígenas originarios y forasteros puede explicarse a causa de que no pagaban la misma cuota. A finales del siglo XVII la tasa de los originarios con tierra se fijaba en 8 pesos anuales y los forasteros sin tierra a 5 pesos (AGI, Lima, 1012. Informe de la Contaduría General de Tributos. Lima, 28 de febrero de 1810). La media tasa pagada por los forasteros también nos consta para el periodo de nuestro estudio, así escribía el subdelegado de Chumbivilcas que además de eludir la mita, los mitayos que se fugaban del partido pagaban menor tributo, «pues se sabe que los indios originarios que no quieren pagar la tasa entera del tributo, se pasan a otros pueblos donde son matriculados como forasteros, ya que los jueces no les preguntan de qué pueblo son originarios» (AGI, Lima, 1335. Oficio del subdelegado de Chumbivilcas al virrey Gil. Velille, 5 de mayo de 1794).

ILUSTRACIÓN 1



En tiempos del virrey Abascal se elaboró un nuevo censo, aunque aprovechó buena parte de la información del anterior de Gil y Lemos «por ser el más reciente y más auténtico»¹⁰⁵. Actualizado con los datos de las últimas matrículas de tributarios, éstas son las cifras que ofrece:

CUADRO 4. Población de la intendencia de Huancavelica, 1791 y 1813

Partidos	1791	1813
Espanoles	2.341	
Indios	23.899	62.857
Mestizos	4.537	
Negros	41	41
Clérigos y religiosos	99	18
TOTAL	30.917	62.916

Fuente: BHR, Caja 2-004. Relación de gobierno del virrey Gil de Lemos y Taboada. AGI, Lima, 745. Demostración del número de diputados a Cortes ordinarias que corresponde elegir a cada una de las intendencias del virreinato del Perú para 1813, con proporción al número de sus habitantes. Junta preparatoria de elecciones. Lima, 7 de enero de 1813.

En poco más de 20 años la población se había duplicado. Entre los factores que explican ese aumento, probablemente, haya que considerar, sin excluir un crecimiento natural de la población, el elevado número de “ocultos” del primer censo. Pues aunque sus fines no eran fiscales, fue difícil convencer de ello a la población indígena. Por otro lado, las matrículas de tributarios, de las que obtuvo los datos Abascal, se habían realizado sin duda con gran rigor, dada la necesidad económica de comienzos del siglo XIX. Aún así, en el caso concreto de Huancavelica, señalaba Camilo Márquez la imperfección del cómputo poblacional¹⁰⁶. Si la población del Cercado de Huancavelica se aproximaba a 8.000 habitantes, en el último censo realizado por el intendente Vives la cifra ascendía a algo más de 10.000 habitantes. De esa manera, calculaba Márquez que si el resto de los partidos de la intendencia seguían la misma línea, la población total de la intendencia podía situarse en más de 85.000 habitantes. Fuera como fuese, es indudable el aumento poblacional experimentado, no sólo en la intendencia de

¹⁰⁵ AGI, Lima, 747. Representación del virrey Abascal al secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Lima, 28 de febrero de 1813.

¹⁰⁶ AGI, Lima, 747. Informe sobre Huancavelica realizado por el diputado provincial Camilo Márquez. Lima, 11 de marzo de 1814.

Huancavelica, sino en el conjunto del virreinato. Aún así, Huancavelica constituía únicamente un 4 % de la población total del Perú¹⁰⁷.

2.2. Los intendentes y el gobierno de la villa

Como se ha apuntado, las funciones de los intendentes fueron diversas. El gobierno de la mina fue la más destacada, y de él se tratará en los capítulos siguientes. Además, tuvieron las competencias políticas y civiles de la villa. Son destacables, en ese apartado, las medidas encaminadas al desarrollo urbanístico de la ciudad y su salubridad. En el desempeño de sus ocupaciones, los intendentes no estuvieron exentos de conflictos y desavenencias con determinados sectores de la sociedad huancavelicana. Asimismo, la situación cada vez más convulsa, a raíz de los movimientos independentistas, terminó interfiriendo en la labor de gobierno de estos funcionarios.

Fernando Márquez de la Plata y Orozco (1784-1789), el primer intendente, tuvo una delicada misión al frente de la mina. Su actuación y resultados en ese campo se verán pormenorizadamente en el capítulo 2. Además, su labor en la villa minera dejó constancia en otros apartados. Así, destacó su política urbanística donde obtuvo positivos resultados. Entre sus realizaciones destacaron la reconstrucción de algunos edificios, la habilitación de la fuente y la construcción de otra nueva, la limpieza de las calles y la mejora de los caminos. Desde tiempo atrás, la villa carecía de fuente ya que había quedado inútil la existente; así la labor de Márquez de la Plata dio solución al problema. La habilitación de los caminos y la apertura de uno nuevo facilitó la llegada de víveres a la villa. En época de lluvias el tránsito por las calles principales se hacía dificultoso, por ello con la limpieza y aseo de las mismas se mejoró considerablemente su tránsito. Además se encargó de la reparación de los templos de la villa y sus alrededores, fue el caso de la iglesia de la Ascensión cuya mejora corrió a expensas del intendente. Como expresaron los miembros del cabildo¹⁰⁸ y algunos vecinos de la villa¹⁰⁹, con estas obras se mejoraron las condiciones de vida en Huancavelica.

¹⁰⁷ Porcentaje obtenido de los datos aportados en AGI, Lima, 745. Demostración del número de diputados a Cortes ordinarias que corresponde elegir a cada una de las intendencias del virreinato del Perú para 1813, con proporción al número de sus habitantes. Junta preparatoria de elecciones. Lima, 7 de enero de 1813.

¹⁰⁸ *Ibidem*. Representación del cabildo de Huancavelica al rey. Huancavelica, 11 de abril de 1788.

¹⁰⁹ AGI, Lima, 777. Representación de algunos vecinos de Huancavelica al rey. Huancavelica, 21 de enero de 1788.

Por otra parte, de su faceta judicial se resaltó su recta observancia, sólida prudencia, pronta resolución y fácil accesibilidad a todos quienes querían representarle su caso de palabra. Márquez de la Plata «mereció en poco tiempo –decían los vecinos- el renombre de Padre de la Patria, gracias a su acertado y bien dirigido gobierno esa villa se encuentra en esos momentos sin decadencia»¹¹⁰. No obstante, esta labor del intendente también fue objeto de críticas. Gregorio Delgado, Bernardo Quevedo y José de Pedregal y Mollinedo restaron importancia a esas actuaciones y prestaron mayor atención a los puntos negativos del gobierno de Márquez de la Plata al frente de la mina¹¹¹. Además, criticaron que las obras públicas no se hubiesen costado con los fondos de propios, sino haciendo cargo de ello a los vecinos.

Lo cierto es que, lo acontecido en la mina, como se verá en el siguiente capítulo, provocó su destitución del cargo. Aunque la relación de los logros urbanísticos y el buen desempeño de la administración de justicia debieron estar presentes cuando fue nombrado en 1789 oidor de la Audiencia de Lima, en 1796 regente de la Audiencia de Quito¹¹², en 1801 de la Audiencia de Santiago y, finalmente, en 1806 ascendido al Consejo de Indias¹¹³.

El siguiente intendente fue el comisionado Pedro de Tagle y Bracho (1789-1790). Desempeñó el cargo en interinidad mientras realizaba su principal cometido, la investigación de los desórdenes y las prácticas fraudulentas que habían tenido lugar durante el gobierno del primer intendente. Su meritoria carrera judicial hizo que fuese designado para tal desempeño; en aquellos momentos desempeñaba la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima. Al margen de las pesquisas realizadas y el gobierno de la mina, poco más se sabe de su paso por Huancavelica. En verdad, su corta estancia en la villa minera explica que su labor en otras esferas fuera reducida.

Manuel Ruiz de Castilla y Caverero de Ahones (1790-1794) nombrado intendente de Huancavelica en 1788¹¹⁴, vio aplazada su toma de posesión hasta 1790 cuando Tagle dio por finalizada su investigación. Este personaje había destacado por su actuación durante la rebelión de Túpac Amaru II. Como coronel intervino en la defensa de la ciudad del Cuzco y, después, persiguiendo a los insurgentes en la región de

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ibidem.* Representación de Gregorio Delgado, Bernardo Quevedo y José Pedregal y Mollinedo a Antonio Valdés. Huancavelica, 20 de mayo de 1788.

¹¹² AGI, Lima, 778. Informe del Consejo de Indias. Madrid, 4 de marzo de 1796.

¹¹³ FISHER, *El Perú borbónico...*, p. 316.

¹¹⁴ AGI, Lima, 630. Real Provisión, San Lorenzo, 21 de octubre de 1788.

Tungasuca¹¹⁵. En 1783 fue ascendido a comandante general del ejército del Alto Perú y en 1790 obtuvo el título de conde. Por esos méritos, en efecto, fue promovido a la intendencia huancavelicana.

En su labor de gobierno al frente de la villa contó con la ayuda del teniente asesor Ignacio Fernández de la Ceval, persona de destacada formación. Éste auxilió de forma adecuada y prudente al intendente y, por ello, recibió numerosos elogios¹¹⁶. De tal manera, la administración de justicia fue desempeñada sin retrasos y de forma imparcial. Además, Ruiz de Castilla no descuidó diversas cuestiones de orden público. En este sentido, gracias a un bando hallado en el archivo de la ciudad andina¹¹⁷, se conocen los delitos más frecuentes a los que tuvo que hacer frente. Eran delitos de diferente naturaleza: la publicación de pasquines denigrantes¹¹⁸; la existencia en la villa de individuos vagabundos y holgazanes que no desempeñaban trabajo alguno, tomando la medida de expulsarlos¹¹⁹; el juego, prohibido con multa de 200 pesos «si fuere noble» y 200 azotes y destino a la Real Mina u obras públicas «si plebeyo»¹²⁰; el robo, contra el que se tomaron medidas preventivas como el toque de queda fijado a las 10 de la noche¹²¹; las prácticas sacrílegas conocidas como *pichocas* cometidas por indios y gente campesina, penadas con multa indeterminada; entre otros muchos más.

Nada sabemos de su política relativa a obras públicas y salubridad, pero no obviamos que emprendiera actuaciones en ese apartado. Por otro lado, junto a las celebraciones habituales en la villa, durante el gobierno de Ruiz de Castilla tuvieron lugar actos festivos con ocasión de la entronización de Carlos IV¹²². Al no disponer de las actas de la celebración, no conocemos con detalle los festejos realizados. Con todo, éstos debieron reproducir las fórmulas acostumbradas para ese tipo de actos.

Por otro lado, sus disposiciones relativas a la minería le granjearon la simpatía de los huancavelicanos. Tal fue así, que cuando se tuvo noticia de su nombramiento para la presidencia de Cuzco, el procurador síndico, Juan Gregorio de Eyzaguirre

¹¹⁵ FISHER, *El Perú borbónico...*, p. 289. AGI, Lima, 707. Representación del virrey Gil al conde de Campo Alange. Lima, 30 de marzo de 1793.

¹¹⁶ Sobre los méritos adquiridos por Fernández de la Ceval como teniente asesor en Huancavelica existe considerable documentación. Véase AGI, Lima, 647.

¹¹⁷ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 31. Bando del intendente Ruiz de Castilla con una serie de normas a las que debían atenerse los vecinos, habitantes y estantes de la villa de Huancavelica, el cerro de Santa Bárbara y partidos de la intendencia. Huancavelica, 24 de diciembre de 1790.

¹¹⁸ *Ibidem*, capítulo 5.

¹¹⁹ *Ibidem*, capítulo 10.

¹²⁰ *Ibidem*, capítulo 12.

¹²¹ *Ibidem*, capítulo 26 y 27.

¹²² AGI, Lima, 718. Certificación del cabildo de Huancavelica de haber realizado los actos de jura y proclamación del monarca Carlos IV. Sin fecha.

solicitó, a nombre de la villa, la permanencia de Ruiz de Castilla en el gobierno de Huancavelica, aunque tuviesen que pagar los propios vecinos su sueldo¹²³. Una solicitud que no fue atendida y Ruiz de Castilla marchó a Cuzco donde permaneció hasta 1806, cuando fue trasladado a la presidencia de Quito.

Su sucesor en Huancavelica fue el astigitano Juan María de Gálvez y Montesdeoca (1794-1805)¹²⁴. En su anterior destino, la intendencia de Tarma, mostró gran empeño por el desarrollo económico de la región. Visitó todos los partidos, formó planes topográficos de ellos, promovió la recuperación del valle de Vitoc y fomentó la producción de plata de cerro de Pasco, entre otras muchas iniciativas¹²⁵. El esfuerzo realizado y sus indudables logros persuadieron a la Corona para ponerle al frente del complicado gobierno de la intendencia huancavelicana¹²⁶.

Los datos disponibles sobre su acción en la villa minera son considerables. Dentro de la política urbanística, su actuación trató de remediar los problemas que soportaba la villa. Las avenidas de agua, procedentes de la quebrada de Cabramachai y el cerro del Calvario, causaban importantes estragos en aquella población. En 1796 y 1797 esas inundaciones afectaron a muchas viviendas e incluso causaron algunas muertes. Para poner fin al problema, Gálvez decidió construir una acequia circundando la parte superior de la villa para el desagüe de los cerros contiguos. Asimismo, fortificó parte de la quebrada que se halla a espaldas de la iglesia matriz. También construyó varias acequias subterráneas para el desagüe y limpieza de la villa. Mejoró el sistema de conducción de aguas a la fuente de la plaza y a la Real Cárcel mediante una nueva cañería de plomo¹²⁷. Además, emprendió la remodelación de diversos edificios y el cuidado de los templos de la villa. Realizó obras de empedrado y enlosado de las calles y amplió las entradas y salidas para facilitar el tránsito. Del mismo modo, reconstruyó los puentes de la Ascensión y del Acho, y construyó uno nuevo en Santa Ana. Amplió y habilitó, igualmente, el camino que conducía desde la villa al cerro de Santa Bárbara.

¹²³ AGI, Lima, 777. Representación de Juan Gregorio de Eyzaguirre al rey. Huancavelica, 1 de mayo de 1794.

¹²⁴ Sobre la carrera profesional de este personaje en América, así como sus primeros años en la Península, véase ALFONSO MOLA, Marina: "Don Juan María de Gálvez y Montesdeoca. El *cursus honorum* de un astigitano en Perú", en *Actas II Congreso de Historia "Écija en el siglo XVIII"*, Écija: Ayuntamiento de Écija/Diputación Provincial de Sevilla, 1995, pp. 253-274. También en MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1931-1938, vol. IV, pp. 7-9, se recogen datos biográficos de este personaje.

¹²⁵ AGI, Lima, 777. Relación de los méritos y servicios del coronel D. Juan María de Gálvez y Montesdeoca. Madrid, 5 de octubre de 1792.

¹²⁶ AGI, Lima, 630. Real Provisión, San Lorenzo, 26 de octubre de 1793.

¹²⁷ AGI, Lima, 1075. Relación de los méritos y servicios del coronel D. Juan María de Gálvez y Montesdeoca. Cádiz, 10 de enero de 1811.

De este modo, al mismo tiempo que fue elogiado por los mineros de la villa, a causa de los positivos resultados en la actividad minera¹²⁸, otros grupos de la sociedad huancavelicana le felicitaron por su excelente política urbanística y de salubridad¹²⁹. No obstante, no todo fueron elogios. Durante su gobierno tuvo desavenencias con el teniente Corbalán, con el contador Becerra¹³⁰ y con el ingeniero Subiela¹³¹, entre otros. Becerra, por ejemplo, en relación a las obras públicas, le acusó de servirse del trabajo de los mitayos y de emprender la mejora de caminos y calles para poder transitar cómodamente con su carruaje, al que denominaba «maldito birlocho»¹³². Al mismo tiempo, lo acusaba de la ocupación de mitayos en obras de particulares y refería que gracias a su acción la villa y el mineral caminan precipitadamente hacia su ruina.

Pero nada hizo que su puesto en la villa andina peligrase, prolongándose su gobierno por 10 años. Sin duda, los progresos realizados contradicen toda intención de abandono y, al contrario, le granjearon el respeto y apoyo de muchos de sus vecinos. En junio de 1803 fue nombrado intendente de Lima, pero no tomó posesión del cargo hasta mayo de 1805¹³³. En ese intervalo de tiempo, perdió el apoyo del virrey Avilés, quien escribió de él que su «espíritu se halla enerbado por las pasiones que infelizmente le dominan», no siendo merecedor de ninguna magistratura¹³⁴. En verdad, Avilés se hallaba molesto por la pérdida del cargo de intendente de Lima, en manos de los virreyes desde 1787.

Su sucesor Juan Vives y Echeverría (1807-1809) tuvo un gobierno mucho más espinoso. Su política al frente del mineral provocó numerosas críticas que llegaron hasta Lima. Buena parte de esa oposición era debida a que se conocieron los deseos de Soler para abandonar Huancavelica. Como a otros antes que a él, el gobierno huancavelicano más que un premio por sus méritos -una brillante carrera militar-, debió parecerle, por momentos, un verdadero castigo.

¹²⁸ AGI, Lima, 778. Informe de los mineros sobre el intendente Gálvez. Huancavelica, 25 de febrero de 1797. AGI, Lima, 1334. Representación de los mineros al rey. Huancavelica, 30 de noviembre de 1799.

¹²⁹ AGI, Lima, 778. Informe del cabildo de Huancavelica, 20 de febrero de 1797. Informe de los preladados regulares, 1 de marzo de 1797. Otro informe del vicario y clero de esta villa, 1 de marzo de 1797.

¹³⁰ AGI, Lima, 1334. Informe de Becerra al propio intendente. Huancavelica, 30 de septiembre de 1802. Otra igual, fechada en Huancavelica, 9 de mayo de 1803. Representación de Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802. Representación de Becerra al soberano. Huancavelica, 30 de marzo de 1802. AGI, Lima, 1335. Representación de Becerra al soberano. Huancavelica, 18 de octubre de 1803.

¹³¹ *Ibidem*. Representación de Subiela al ministro de Indias. Huancavelica, 1 de enero de 1803.

¹³² *Ibidem*. Representación de Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802.

¹³³ AGI, Lima, 1075. Relación de los méritos y servicios del coronel D. Juan María de Gálvez y Montedoca. Cádiz, 10 de enero de 1811.

¹³⁴ AGI, Lima, 1011. Representación reservada del virrey marqués de Avilés al ministro de Gracia y Justicia. Lima, 23 de enero de 1805.

El cumplimiento de los dictámenes de Soler no fue bien aceptado por los vecinos de Huancavelica. En consecuencia, elevaron airados escritos al virrey quejándose de las disposiciones tomadas por el intendente Vives¹³⁵. En su correspondencia con el ministro Soler, Vives expresó las dificultades y conflictos que el cumplimiento de sus órdenes le estaban originando¹³⁶. Desde Madrid ya se había ordenado al virrey que franquease todos los auxilios necesarios a Vives¹³⁷. Pero la caída de Soler, como la de todo el gobierno de Godoy en 1808, dejó a este intendente en una situación bastante complicada. Momento que aprovecharon sus opositores para arreciar sus críticas.

No sólo se quejaron del abandono que el intendente mostraba por la minería del azogue, sino también lanzaron graves acusaciones sobre su persona y gobierno. Le describieron ante Abascal como un gobernante déspota, que malversaba capitales de la Real Hacienda y cometía fraude con los indios mitayos aplicados a labores que no eran las que les incumbían; por si todo ello fuese poco, se acusó también a Vives de francés, de estar bajo la protección de Godoy y de ser afecto a Napoleón. Corbalán no desaprovechó la ocasión para ahondar en la polémica, máxime, cuando fue sustituido como teniente asesor y se quedó sin promoción, después de 10 años ocupando ese empleo¹³⁸.

No obstante, Vives no perdió ocasión para mostrar su adhesión al monarca Fernando VII y disipar cualquier duda que lo relacionase con Godoy. Con motivo de los actos de proclamación de Fernando VII dejó patente su lealtad a la monarquía hispánica¹³⁹. Presumía de la prontitud con la que había celebrado la proclama del monarca y enviaba las actas de tal evento, para que, según advertía, se observe «mi lealtad, y logre igualmente mi pequeñez la protección del Poder depositado en su distinguida perzona, y calidades, con notable regocijo de la Nación, y de este su

¹³⁵ AGI, Lima, 650. Representación del virrey Abascal al rey. Lima, 23 de julio de 1808.

¹³⁶ AGI, Lima, 778; Lima, 1335. Representación del intendente Vives a Soler. Huancavelica, 3 de julio de 1808.

¹³⁷ AGI, Lima, 778. El virrey Abascal acusando recibo de la Real Orden de 8 de enero de 1806. Lima, 23 de abril de 1807.

¹³⁸ AGI, Lima, 1013. Representación de Corbalán al ministro de Gracia y Justicia. Huancavelica, 3 de enero de 1809.

¹³⁹ Una aproximación a esos hechos puede consultarse en POVEA MORENO, Isabel M.: “Huancavelica y las manifestaciones de lealtad a la Monarquía Hispánica durante la crisis de 1808-1814”, *Uku Pacha: Revista de Investigaciones Históricas*, año 9, núm. 15, Lima, 2010, pp. 109-120. Ya adelantamos algunas cuestiones al respecto en “Huancavelica, una villa leal, ante los acontecimientos de principios del siglo XIX (1808-1814)” en NAVARRO AZCUE, Concepción, AMADORI, Arrigo y LUQUE TALAVÁN, Miguel (coord. y ed.): *Una crisis atlántica: España, América y los acontecimientos de 1808*, Madrid: Universidad Complutense/AEA, 2010, pp. 165-180.

humilde, y rendido súbdito»¹⁴⁰. Una fidelidad que, por otro lado, esperaba su recompensa en forma de amparo y salvaguardia. El relato de sus acciones, efectivamente, fue utilizado por Vives como instrumento de su fidelidad al soberano y, al mismo tiempo, para disipar las sospechas de pro-francés que se cernían sobre él.

Abascal se vio forzado a abrir un proceso para averiguar la veracidad de las denuncias. Evidentemente, Vives trató de defenderse de los múltiples cargos que le imputaban, pero las acusaciones de deslealtad, la vinculación con Godoy y el calificativo de afrancesado le perjudicaban notoriamente¹⁴¹. Sus enemigos lograron que apareciera como a un auténtico enemigo, una persona de «poca religión y ningún patriotismo»¹⁴², a quien se le había encomendado una estratégica intendencia, en la cual sus gestiones resultaban contraproducentes a los intereses del reino.

En plena guerra con Francia, un minoritario sector social de Huancavelica utilizó la hostilidad hacia los franceses para inculpar a Vives. Probablemente no fuera más que una estrategia para separarlo de su cargo y de la intendencia. Tal como sostenían en sus alegatos, el sólo hecho de ser de la nación enemiga era suficiente para separarlo de su gobierno ya que

«tal vez a esta misma hora sus mas cercanos parientes y allegados estarán derramando a ríos la sangre de nuestros hermanos, y acaso en Bayona lugar poco distante de su nacimiento, ejecutarán las mas crueles hostilidades y sacrílegas, vejaciones contra las sagradas personas de nuestro REY y señor natural, y de la augusta Real Familia y Casa de Borbon»¹⁴³.

Por su parte, el virrey comenzaba a mirar a Huancavelica con zozobra e incertidumbre; en realidad, nunca había alcanzado a comprender la lógica de las disposiciones de Soler aludidas por Vives. Finalmente, a comienzos de 1809, en respuesta a los informes de Abascal, llegaba la orden que exoneraba a Vives del gobierno de la intendencia de Huancavelica. Cuando se produjo el relevo del intendente

¹⁴⁰ AGI, Lima, 1116. Representación de Juan Vives y Echeverría a don Francisco Saavedra, ministro de Estado y Real Hacienda. Huancavelica, 18 de marzo de 1809.

¹⁴¹ AGN, Superior Gobierno, GO-BI5, 181, Exp. 1009. Oficio de Francisco Antonio Ruiz Ochoa y Monreal al virrey Abascal. Huamanga, 16 de marzo de 1809. AGN, Superior Gobierno, GO-BI5, 181, Exp. 1007. Recurso de Francisco Grados en nombre de G. Delgado. Lima, 18 de julio de 1809. AGI, Lima, 1013. Carta de Corbalán al virrey. Huancayo, 15 de abril de 1809.

¹⁴² AGI, Lima, 1013. Representación de Corbalán a la Suprema Junta Central de Gobierno. Huancayo, 15 de abril de 1809.

¹⁴³ AGN, Superior Gobierno, GO-BI5, 181, Exp. 1007. Recurso de Gregorio Delgado. Lima, 28 de noviembre de 1808.

los cabildos eclesiásticos y secular, cuerpo de mineros, el de comercio, empleados de Real Hacienda de la villa y el Tribunal de Minería le mostraron su apoyo y destacaron de él su desinterés, habiendo financiado con su propio dinero varias obras públicas – finalización del camino de Huancavelica a Lima, construcción de un puente, aseo de calles, etc.¹⁴⁴. Esta defensa de su gestión, hace pensar que, en realidad, no estaba tan solo en Huancavelica y que el sector de oposición lo constituía un reducido grupo de personas. Si bien, es verdad que Abascal dio credibilidad a todas las descalificaciones que recayeron sobre el intendente, éste intentó vindicar su causa en Lima, aunque finalmente optó por poner rumbo a la metrópoli.

Ya en la Península, en la Cádiz de las Cortes generales y extraordinarias, interpeló con el fin de lograr su reposición en el gobierno de Huancavelica. Apelando a sus méritos y servicios, demostró lo absurdo de las imputaciones que se le habían hecho. Su apelación tuvo éxito y fue restituido al gobierno de Huancavelica¹⁴⁵.

Hasta su regreso en 1813, la intendencia estuvo gobernada por Lázaro de Ribera y Espinosa (1810-1812). Éste había sido durante mucho tiempo gobernador de la provincia de Mojos y desde 1796 intendente del Paraguay, cargo del que fue relevado en 1806. El Consejo de Regencia le designó para el gobierno de Huancavelica en 1809¹⁴⁶. Ribera mostró gran interés por mejorar la situación de Huancavelica. No fue, sin embargo, empresa fácil. Su gobierno se desarrolló, como señaló él mismo, en la época «más tempestuosa y turbulenta que ha conocido la América»¹⁴⁷. Su correspondencia con el virrey Abascal y con autoridades del Río de la Plata aporta numerosas referencias sobre la evolución de los acontecimientos en suelo peninsular y en territorio americano¹⁴⁸. Además, refleja su creciente desasosiego.

Al margen de sus medidas relativas al mineral, se sabe que intentó cobrar los adeudos de los subdelegados en concepto de tributo¹⁴⁹ y que tomó medidas contra los vagabundos y borrachos para obligarlos a trabajar¹⁵⁰. Sin embargo, el expediente abierto a raíz de las sospechas que despertó su parentesco con Santiago Liniers concluyó con su

¹⁴⁴ AGI, Lima, 1335. Relación de los méritos y servicios del teniente coronel Juan Vives y Echeverría. Cádiz, 15 de enero de 1812.

¹⁴⁵ AGI, Lima, 747; Lima, 1069; Lima 1335. Real Orden. Cádiz, 24 de febrero de 1812. AGI, Lima, 602. Dictamen del Consejo de Indias en vista de las representaciones de Juan Vives. Cádiz, 8 de febrero de 1812.

¹⁴⁶ AGI, Lima, 1335; Lima, 747. Real Orden. Palacio Real del Alcázar de Sevilla, 4 de febrero de 1809.

¹⁴⁷ AGI, Lima, 747. Carta de Ribera al virrey Abascal. Lima, 29 de enero de 1814.

¹⁴⁸ Buena parte de esa correspondencia puede consultarse en AGI, Diversos, 1.

¹⁴⁹ AGI, Lima, 1116. Carta de Ribera a José Canga Argüelles. Huancavelica, 16 de julio de 1811.

¹⁵⁰ BNP, Manuscrito D10128. Decreto de Ribera. Huancavelica, 29 de mayo de 1811.

mandato en 1812. La denuncia fue lanzada por Francisco Requena, quien se expresaba en los siguientes términos:

«mas podría temerse todavía por la amistad y conexión que tiene Rivera con Don Santiago Liniers. El cual ha tenido una sospechosa conducta con la patriótica revolución, por lo que la suprema junta lo privó del virreinato. Liniers y Rivera están casados con dos hermanas, ambos tienen el mismo apoderado en la corte, que ninguno es más propio para segundar cualesquiera siniestras intenciones del mismo Liniers, que por desgracia permanece en aquel país como Rivera. Si de todo esto hubiese tenido noticias la Suprema Junta no hubiese colocado en la Intendencia de Huancavelica a Lázaro de Rivera destino que por su importancia siempre lo han obtenido sujetos de la mayor confianza y de graduación, como lo sirvieron el Capitan de Navio Don Antonio Vlloa, el Brigadier Don Mariano Pusterla el Ilustrísimo Señor Escovedo y el Conde Ruiz de Castilla»¹⁵¹.

No obstante, parece que él achacó su relevo a la restitución de Vives al frente de la intendencia huancavelicana, así se deduce de sus palabras:

«¿Qué culpa tendría el Suplicante de que al dicho Vives se le separase bien, ó mal de aquel Gobierno, para que él quedase en los brazos de la incertidumbre, y en una situación vacilante, sin más galardón que aquel que está fundado sobre las bases del infortunio?»¹⁵².

Mientras se espera la llegada de Vives, el teniente asesor, Baltasar González de Gálvez, ocupó interinamente el puesto de intendente. Como tal organizó los actos de juramento de la Constitución de 1812 y convocó a los ciudadanos huancavelicanos a elecciones para designar al diputado provincial que los representaría en las Cortes ordinarias.

El 1813 regresó Juan Vives a Huancavelica. Poco pudo hacer en su segundo mandato; en esta ocasión su estancia fue aún más breve. La rebelión cuzqueña de los hermanos Angulo y Pumacahua se esparció por buena parte del territorio virreinal,

¹⁵¹ AGI, Lima, 601. Informe de Francisco Requena sobre provisión de empleos de intendente para América. Cádiz, 14 de febrero de 1810.

¹⁵² AGI, Lima, 747. Representación de Lázaro de Ribera a la Regencia. Lima, 29 de enero de 1814.

alcanzando la sierra central¹⁵³. Concretamente, la columna de Béjar y Hurtado de Mendoza llegó a Huamanga en agosto de 1814. El 2 de octubre, al anochecer, tuvo lugar una insurrección en Huancavelica protagonizada por la comunidad de indios de aquella capital y sus contornos. Vives y su esposa fueron agraviados y su casa totalmente saqueada¹⁵⁴. Algún autor ha llegado a escribir que en esas circunstancias el intendente fue capturado y asesinado¹⁵⁵. No llegó a tal extremo la situación y finalmente Vives logró huir a Lima¹⁵⁶, aunque se desconocen los pormenores de cómo logró esa hazaña.

Rebasando los márgenes cronológicos puestos al presente trabajo, citaremos al siguiente intendente, nombrado por el rey en 1815, José Montenegro y Ubalde¹⁵⁷. No asumió su cargo hasta 1818. Casi nada se sabe del corto gobierno de Montenegro en la villa minera, donde permaneció hasta 1820, momento en el que las tropas independentistas llegaron a Huancavelica conducidas por el general Arenales.

¹⁵³ La historiografía ha mostrado una especial predilección por el estudio de esta rebelión. Sirva de muestra: APARICIO VEGA, Manuel Jesús: *El clero patriota en la rebelión de 1814*, Cuzco, 1974. PERALTA RUIZ, Víctor: “Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815”, *Revista de Indias*, vol. LVI, núm. 206, Madrid, 1996, pp. 99-131. GLAVE, Luis Miguel: “Antecedentes y naturaleza de la revolución de Cuzco y el primer proceso electoral”, en O’PHELAN GODOY, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero, 2001, pp. 77-97 o del mismo autor “Una perspectiva histórico cultural de la revolución del Cuzco en 1814”, *Revista de las Américas. Historia y presente*, núm. 1, Valencia, 2003, pp. 11-38. MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Presencia del clero en la Revolución Cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 36, Madrid, 2010, pp. 209-231.

¹⁵⁴ BNP, Manuscrito D6318. Expediente sobre la averiguación de las personas que tomaron parte en la insurrección de Huancavelica y Lircay, contra la autoridad del gobernador intendente, Juan Vives. Acobamba, 28 de noviembre de 1814. Exposición que hace Juan Bidalón al intendente de Huancavelica. Lircay, 2 de mayo de 1815.

¹⁵⁵ HÜNEFELDT, Christine: *Lucha por la tierra y protesta indígena. Las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830*, Bonn: Universität Bonn/Seminar für Völkerkunde, 1982, p. 168.

¹⁵⁶ FISHER, *El Perú borbónico...*, p. 328.

¹⁵⁷ AGI, Lima, 630. Real Provisión. Madrid, 26 de mayo de 1815.

CAPÍTULO II

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL YACIMIENTO MINERO

A finales del siglo XVIII, Huancavelica fue convertida en capital de una de las siete intendencias del Perú, por el visitador Escobedo, con el fin de mejorar la crítica situación en la que se encontraba la mina. Una medida que no debe extrañar, teniendo en cuenta la importancia del azogue en el proceso productivo de la plata. Por ello, la política de los Borbones no podía descuidar un sector tan determinante como el de la minería del mercurio.

Algunos años antes de la implantación del sistema de intendencias, la mina de Huancavelica había sido objeto de cambios en su régimen de explotación. Primero fue la extinción del Gremio de mineros que la venía trabajando y luego, a partir de 1779, como ya hemos visto en el capítulo anterior, la explotación corrió a cargo de un único asentista, Nicolás de Sarabia. Durante el periodo de intendencias, continuaron los cambios, forzados por las circunstancias, tanto en las condiciones laborales, como en el titular o titulares encargados de ingresar el azogue en los almacenes reales.

Este capítulo pretende analizar los regímenes de explotación producidos en la mina de Huancavelica durante la etapa de la intendencia. Es decir, el laboreo bajo administración real, por un lado, y el sistema generalizado de pallaqueo, por otro. Se trata de conocer cuáles fueron los objetivos de cada uno de ellos, sus características principales, así como evaluar sus resultados, prestando atención a indicadores tales como el azogue producido, las innovaciones tecnológicas, el capital en juego o la corrupción existente. En suma, nuestro interés se centra en valorar el alcance de las nuevas medidas propuestas por la administración borbónica, su evolución y resultados.

1. Administración real de la mina

Ya señalamos anteriormente cómo las visitas generales de Areche y Escobedo buscaban el fomento de las actividades productivas del centro minero huancavelicano. Sus más de dos siglos de historia, caracterizados por una explotación anárquica y ajena a la seguridad del yacimiento, estaban teniendo nefastas consecuencias. Entre ellas, la incapacidad para proveer del azogue necesario para el beneficio de la plata. Almadén e Idria tampoco respondían de forma regular a esas necesidades. De ahí, que las miradas se centraran en Huancavelica. El interés y buenas intenciones de Areche concluyeron, como apuntábamos, en fracaso. Su sucesor, Jorge Escobedo, llegó al cargo con idea de ocuparse de «los asuntos relativos a Huancavelica, puesto que el arreglo de la minería constituía el corazón de la reforma»¹. Fue muy consciente de los desaciertos y abusos cometidos a raíz de las medidas de su predecesor: «Ni el Asentista -escribía- cumplió sus condiciones, ni sus Bienes, y fianzas pueden cubrir los alcances que le resultan, y a todos oigo que él dejó la Mina destruida porque se aprovechó de los sitios vedados en que estriba su subsistencia»². Una pésima gestión que obligó a poner la administración del yacimiento en manos de la Corona. Aunque el cambio no mejoró la situación, no obstante, por las causas apuntadas en el capítulo precedente, Escobedo no alteró el régimen de explotación por parte de la Real Hacienda. Eso sí, procuró organizar el nuevo sistema en el marco del régimen intendencial. Ello implicaba que quien desempeñase el cargo de intendente tendría también bajo su responsabilidad el gobierno y dirección de la Real Mina. La idea consistía en destinar al frente del gobierno de la mina a hombres, no sólo concienciados de la necesidad de reformas, sino también preparados y capaces de sacar de la ruina a la villa minera. Tal fue, en rasgos generales, el perfil de los funcionarios nombrados para esta empresa.

Abordamos a continuación la evolución y repercusión que esas medidas tuvieron en el progreso de la mina. De modo que podemos valorar, no sólo los resultados obtenidos durante ese periodo reformista, sino también la coherencia existente entre los problemas y las soluciones dadas y el esfuerzo de los principales protagonistas para crear las condiciones propicias que facilitasen el logro de los objetivos finales.

¹ FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: *Presencia de Jaén en América: La Visita General de Jorge Escobedo y Alarcón al Virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén/Instituto de Estudios Giennenses, 1992, p. 169.

² AGI, Lima, 1340; Lima, 1091. Informe de Escobedo sobre el estado de la mina de Huancavelica. Lima, 16 de diciembre de 1782.

1.2. La administración de la mina durante el gobierno de F. Márquez de la Plata

En 1784 pasó a ocupar el puesto de intendente de Huancavelica, Fernando Márquez de la Plata y Orozco, cargo que desempeñó hasta 1789. Su trayectoria profesional indica que no era la más idónea para acometer con éxito el nuevo empleo³. Nació en Sevilla en 1740 y falleció en Santiago de Chile en 1818. Fue su carrera judicial la que lo arrastró a América, donde llegó en el año 1776, obteniendo las plazas de fiscal del crimen y de lo civil en Charcas, y posteriormente, la de alcalde del crimen de la Audiencia de Lima. Al mismo tiempo, desempeñó la comisión de auditor general del ejército destinado al Río de la Plata al mando del capitán general Pedro Cevallos. Como tal, estuvo presente en la toma de la isla de Santa Catalina, en la que permaneció hasta su entrega. Además, fue comisionado a La Paz por el virrey de Río de la Plata, Juan José de Vértiz y Salcedo, para conocer los sucesos que habían tenido lugar allí y arreglar la Real Aduana de la cual provenían los problemas. Encontrándose en esa ciudad durante la rebelión de José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, se le encargó la conservación de aquella parte del reino. Posteriormente, posesionado ya en su puesto de alcalde del crimen de Lima, actuó en la delicada comisión de la residencia del virrey don Manuel de Guirior⁴. Desde allí fue promocionado a la intendencia de Huancavelica.

Gracias a su trayectoria en América fue elegido directamente por el ministro Gálvez para el gobierno de la villa del mercurio⁵. Sin embargo, no se debe perder de vista que su formación como jurista lo situaba lejos de los conocimientos científicos y mineralógicos necesarios e imprescindibles para el cargo al que había sido designado. Es más, una decisión similar a ésta había sido desechada anteriormente por el propio Escobedo al proveer en el cargo interinamente a Pusterla. El comisionado manifestaba, en aquel momento, haber rechazado la idea de elegir a alguno de los miembros de la Audiencia de Lima porque ninguno de ellos tenía conocimientos mineros⁶, algo esencial dadas las críticas circunstancias de ese mineral.

³ Para una aproximación biográfica del personaje, véase: MEDINA, José Toribio: *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago: Imprenta Elzviriana, 1906, pp. 506-508. LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821), esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla: EEHA, 1974, pp. 64-65. FISHER, John: *El Perú Borbónico, 1750-1824*, Lima: IEP, 2000, pp. 315-316.

⁴ AGI, Lima, 777. Representación reservada del intendente Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Lima, 20 de marzo de 1787.

⁵ AGI, Lima, 1117. Nombramiento de F. Márquez de la Plata como intendente de Huancavelica. San Lorenzo, 25 de noviembre de 1783.

⁶ AGI, Lima, 1329. Informe de Jorge Escobedo. Lima, 16 de diciembre de 1783.

Escobedo se plegó al dictamen de Gálvez, aunque no dejó de manifestar su preferencia por el astigitano Juan María de Gálvez, intendente de Tarma, por su experiencia en las minas de azogue de Almadén, donde ocupó el cargo de tesorero pagador desde 1776 a 1779⁷. No erraba en su cálculo Escobedo, pero hubo de aceptar las órdenes de su superior. No hay duda de que hombres más capacitados que el sevillano o el astigitano habían sido enviados a Huancavelica, en atención a su experiencia y conocimientos mineros, y lamentablemente no habían logrado resolver la situación de crisis. Tal fue, sin duda, el caso de Antonio de Ulloa. Por tanto, la experiencia ya había demostrado que no necesariamente las personas más capacitadas lograban contrarrestar los males endémicos de ese mineral.

El primer contacto de Márquez de la Plata con la realidad huancavelicana sirvió para convencerle del deplorable estado en el que se encontraba la mina. Precisamente, notificó la necesidad del envío de azogue de Almadén para el abastecimiento del virreinato, en vista de la corta producción huancavelicana, entre 1.600 a 800 quintales anuales⁸. En efecto, a comienzos de 1785 el virreinato del Perú, al igual que el del Río de la Plata –al que pertenecía Potosí- se hallaban desabastecidos de dicho ingrediente⁹. Márquez de la Plata estaba ante un arduo y muy difícil cometido, el mayor de los que se había enfrentado a lo largo de su carrera profesional. Gracias a la instrucción que le había dejado su antecesor –Pusterla-, tuvo la oportunidad de conocer los múltiples contratiempos que, de entrada, le esperaban: por un lado, la escasez de herramientas, el mal estado de los hornos y una absoluta falta de los materiales necesarios; por otro, la ausencia de explicaciones sobre la procedencia de los metales extraídos en la etapa anterior¹⁰.

Ante esta situación, Márquez tomó, desde un primer momento, diversas medidas encaminadas a mejorar la producción del mineral. En este sentido cabe mencionar la creación de la plaza de director de labores y fundiciones, para poder así contar con la asistencia de una persona perita. Su delicada elección, como él mismo mencionaba,

⁷ AGI, Lima, 777. Relación de los méritos y servicios del coronel Juan María de Gálvez y Montedoca. Madrid, 5 de octubre de 1792.

⁸ AGI, Lima, 1329. Representación del intendente Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 8 de enero de 1785.

⁹ AGI, Lima, 1103. Representación de Jorge Escobedo, superintendente de Real Hacienda en Lima, a José de Gálvez. Lima, 5 de febrero de 1785, n° 415.

¹⁰ AGI, Lima, 1329. Carta reservada del intendente Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de abril de 1785, n° 1.

recayó en Juan Francisco Marroquín y Mollinedo¹¹, quien había sido minero del extinto Gremio¹². Al mismo tiempo procedía a la adjudicación de los cargos de sobrestantes, interventores y mayordomos.

Pero no se limitó sólo a la ejecución de un plan de empleados para la Real Mina, también procuró la mejora del abastecimiento de materiales, de cuya carencia repetidamente se quejó¹³. Uno de esos insumos esenciales era la cal, empleada en muchas obras de reparación, y cuya necesidad era urgente. Con tal fin, dispuso auxiliar con caudales provenientes de la Real Hacienda a los abastecedores o asentistas de cal, así como a otro vecino de esa villa que también la proveería¹⁴.

Junto a ello, elaboró un proyecto sobre los proveedores de paja o icho utilizado en las fundiciones, como ya apuntábamos. El problema se hallaba, según Márquez de la Plata, en que su suministro dependía de la conducción voluntaria de los indios, quienes en ciertos momentos del año «se retiran por algunos días a recoger sus Chacras y entregándose a sus inextinguibles borracheras» originaban un grave perjuicio en esa materia¹⁵. El intendente exigió la intervención de los hacendados, para que los obligasen semanalmente a contribuir con algunas cantidades. De todos modos, la cuestión estaba lejos de haberse resuelto y algunos meses después el intendente volvía a insistir en la falta de indios que condujesen el icho¹⁶. Una parte de responsabilidad la tuvo el contador Luque Mármol, que se negó a adelantar una ayuda a los habilitadores, en la creencia de que era más importante velar por los intereses de la Real Hacienda que por la provisión de materiales. Las desavenencias entre este funcionario y el intendente aumentarán con el tiempo, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante.

Respecto al pésimo estado de los hornos, es oportuno señalar que éstos habían sido construidos por los antiguos mineros a su libre arbitrio, lo cual explicaba sus

¹¹ AGI, Lima, 1330; Lima, 1336. AHN, Consejos, 20320, Exp.1. Representación de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez, Huancavelica, 8 de mayo de 1785, n° 22. Complicada la elección del individuo que debería ocupar ese cargo, pero tras la designación de Marroquín para su desempeño, hablaba el intendente «del acierto que se ha comprobado habiendo nombrado a don Juan Francisco Marroquín».

¹² REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, pp.45-47.

¹³ AGI, Lima, 1329. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de diciembre de 1784. Otra n° 15 fechada en Huancavelica, 20 de abril de 1785. AGI, Lima, 1330. Oficio de Márquez de la Plata a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de mayo de 1785.

¹⁴ AGI, Lima, 1329. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de abril de 1785, n° 15 y 17. Con ellas adjunta el expediente formado sobre la necesidad de cal para las obras y reparos de la Real Mina y providencias dadas en el particular para su pronto acopio.

¹⁵ AGI, Lima, 1330. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 8 de mayo de 1785, n° 21.

¹⁶ AGI, Lima, 1336. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de septiembre de 1785.

deficiencias: toscos y sin el detalle y solidez conveniente para evitar la evaporación del azogue. Tan deficiente era su construcción, que ya Escobedo había comentado tener noticias sobre hallazgos de considerable cantidad de azogue en caldo al excavar algunos asientos de fundición arruinados; síntoma evidente que revelaba la existencia de exhalaciones ocasionadas por la mala fabricación de dichos hornos¹⁷, así como por la falta de reparos. Por otro lado, la ubicación de esos hornos era, igualmente, problemática, pues no todos se encontraban en lugares próximos a la mina. De ello se derivaban dos importantes inconvenientes. Uno, el incremento de costes de producción, debido a los gastos del transporte del mineral desde la mina hasta los asientos de fundición; otro, las facilidades para la práctica del contrabando de azogue¹⁸. A todo ello se añadían las reducidas habilidades de los horneros, lo cual también limitaba el rendimiento de los hornos, como lo confirma la existencia de piedras mal cocidas en los desmontes¹⁹.

Ante tal situación, Escobedo había manifestado la conveniencia de construir nuevos hornos concentrados en un mismo lugar, siempre que la administración de la mina por parte de la Real Hacienda se decidiese a largo plazo²⁰, dado el elevado alquiler de los hornos de particulares. En ese sentido, Márquez de la Plata dirigió al ministro de Indias un plan en el que proyectaba la construcción de unos cien hornos²¹. Gálvez dio su aprobación y determinó el envío de planos de los hornos de Almadén, prototipo a imitar²².

Otro gran problema que hubo de afrontar el intendente fue el de la mano de obra, que abordamos con mayor detenimiento en el capítulo 4. Frecuentemente se hace mucho hincapié en el carácter forzado del trabajo indígena en Huancavelica. Aspecto que debe ser matizado, si se tiene en cuenta que en el siglo XVIII, de las trece provincias que aportaban mitayos, sólo tres continuaban contribuyendo con tandas de indios; el resto conmutaba sus mitayos por una cantidad fija de dinero. En esos momentos, la cifra de mitayos no llegaba ni a doscientos, por lo tanto, los trabajadores voluntarios debieron constituir un importante núcleo dentro de la mano de obra

¹⁷ AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia*. Lima, 4 de octubre de 1784. Apartado 63.

¹⁸ FUENTES BAJO, María Dolores: "El azogue en las postrimerías del Perú colonial", *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, p. 92.

¹⁹ AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues...* Apartado 65.

²⁰ *Ibidem*, Apartado 66.

²¹ AGI, Lima, 1346. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de marzo de 1785.

²² AGI, Lima, 1329. Representación de José de Gálvez a Jorge Escobedo. Madrid, 5 de julio de 1785.

huancavelicana. Labores tradicionalmente asociadas a los mitayos, como la de los carguiches, eran desempeñadas por trabajadores libres, los llamados mingas o alquilas. Los braceros forzados o voluntarios debieron ser escasos, especialmente ante la pretensión de incrementar el trabajo en la mina. Este hecho suscitó, en su origen, el proyecto de formación de un batallón real de milicias para resguardo de la mina; ya que en él se contenía el propósito de aplicar presidiarios a las labores extractivas y de fundición²³. Esta idea fue planteada inicialmente por el propio visitador general, quien para paliar la escasez de mano de obra en las minas fue de la opinión de destinar:

«a sus trabajos muchos vagamundos, y delinquentes que suplirán en gran parte, y con notable ahorro la falta de operarios que se experimenta, sin necesidad de obligar a las provincias Mitantes a que embíen los Yndios que les corresponden, y han dejado de dar por mucho tiempo, valiéndose del arbitrio de remitir el importe de sus jornales en plata»²⁴

Unos planteamientos en consonancia con los mecanismos desplegados por la dinastía borbónica. Nos referimos a las leyes sancionadas contra los ociosos y vagabundos, unos sectores marginales cada vez más visibles²⁵ y considerados, desde el prisma de la nueva ideología iluminista, una perniciosa carga para el Estado. Tendremos ocasión de reparar, más adelante, en esas levas forzosas de presidiarios, ociosos y vagabundos en el caso huancavelicano.

Otro problema importante al que hubo de hacer frente Márquez de la Plata fue la baja ley de los metales, así como la escasez de los mismos, siendo cada vez más gravoso al Estado el mantenimiento de la mina. Para su resolución, sólo le quedaba el remedio de implantar soluciones dirigidas al aumento de la actividad laboral, con la esperanza de encontrar nuevas vetas de rico mineral.

²³ Sobre este proyecto, véase nuestro artículo POVEA MORENO, Isabel M.: “Los centinelas de la mina de Huancavelica: Milicianos, presidiarios y administradores reales”, *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, núm. 36, Granada, 2010, pp. 263-289.

²⁴ AGI, Lima, 1329. Informe del visitador Escobedo sobre el estado de la mina de Huancavelica. Lima, 16 de diciembre de 1783, nº176.

²⁵ Un fenómeno en estrecha relación con el aumento de la población experimentado en el siglo XVIII, con repercusión, a su vez, en los diferentes territorios de la monarquía hispánica. El incremento de la plebe - sinónimo de vagos, mulatos y mestizos- en el caso de Lima ha sido estudiado por Flores Galindo. Además, este autor cita que los vagabundos fueron muy frecuentes en ciudades como Ayacucho (Huamanga) o el Cusco, así como en los asentamientos mineros. FLORES GALINDO, Alberto: *Los rostros de la plebe*, Barcelona: Crítica, 2001, p. 74.

En un principio, las medidas tomadas, con mayor o menor acierto, aparentaron conseguir beneficiosos resultados. Como se verá más adelante, no fue sino una ilusión. Desde los primeros meses de su gestión, las cifras de producción daban pie para el optimismo²⁶. En efecto, los resultados obtenidos bajo la dirección de Marroquín, si se atiende a la cantidad de mineral extraído, fueron bastante positivos, ya que en un solo año se multiplicó por tres la producción²⁷. Según expuso el intendente, en sólo diez meses de trabajo y nueve de fundición –la dirección de la Real Mina comenzó a correr a su cargo en marzo de 1785- se habían extraído algo más de 4.315 quintales de azogue²⁸. Ello fue posible gracias a las nuevas labores que se iban descubriendo y a su ventajosa ley²⁹. El precio del quintal de azogue, que Escobedo había fijado en 60 pesos³⁰, subió a 73 pesos por quintal en 1787³¹.

Este repentino éxito no dejó de sorprender a muchos, entre ellos al propio Escobedo, que había desconfiado de las medidas del intendente³². Así, en junio de 1785, cuando Marcos Correa, procedente de Huancavelica, se presentó ante él en Lima con una carta y un pedazo de metal, manifestándole los buenos resultados de la mina, Escobedo manifestó abiertamente sus dudas y le explicaba estar informado de todo lo contrario³³. Su incredulidad y recelo se fundaban en los incidentes de periodos anteriores, cuando quedó al descubierto que el cuantioso metal extraído tenía un origen fraudulento al proceder de estribos y pilares. Muy cercana, en el tiempo, quedaba la administración del asentista Nicolás de Sarabia. Por su parte, Márquez de la Plata se

²⁶ La extracción semanal rondaba los 100 quintales de azogue. AGI, Lima, 1330. Oficios de Márquez de la Plata a José de Gálvez, con fecha: Huancavelica, 8 de mayo de 1785, n° 21; 20 de mayo de 1785, n° 24; 8 de junio de 1785, n° 27; 20 de junio de 1785, n° 28.

²⁷ FISHER, John: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, p. 158. Donde señala que para el año 1785 la producción llegó a los 4.500 quintales.

²⁸ AGI, Lima, 1346. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de enero de 1786. Y otra carta dirigida a Jorge Escobedo, Huancavelica, 18 de marzo de 1786.

²⁹ En este sentido se había informado de varios descubrimientos de metales de buena ley, en parajes como el de San Camilo, el de Santo Domingo ó el de la Pastora. AGI, Lima, 1330. Informe de Marroquín a Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 4 de mayo de 1785; otro informe, fechado el 27 de abril de 1785. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de mayo de 1785, n° 25. E igualmente el descubrimiento de polvillo en la cima de la mina real. AGI, Lima, 1336. Carta de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de septiembre de 1785. A comienzos de 1786 se enviaba al ministro de Indias una razón con las labores existentes, muchas descubiertas en el mando del susodicho intendente. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 11 de febrero de 1786, n° 62.

³⁰ AGI, Lima, 1346. Representación de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de enero de 1786.

³¹ *Ibidem*. Acuse de la Real Orden de 17 de noviembre de 1787 por parte del virrey. Lima, 5 de agosto de 1788.

³² AGI, Lima, 1330. Oficio de Jorge Escobedo a Márquez de la Plata. Lima, 16 de abril de 1785.

³³ AGI, Lima, 777; Lima, 1345. Carta de Marcos Correa a Márquez de la Plata. Lima, 16 de junio de 1785.

mostró bastante incómodo al ponerse en duda su conducta³⁴, y demandó, para su buena acreditación, la inspección del trabajo desarrollado en la mina durante su corta gestión³⁵. En su opinión, no se había extraído metal de los soportes de la mina; al contrario, se habían llevado a cabo obras de macizado y reparación en algunos parajes que amenazaban con desplomarse a causa del irregular laboreo de periodos precedentes³⁶. En ocasiones, incluso, fue preciso extraer murallones de metal por su mal estado, sustituyéndolos por resistentes pilares de cal y piedra³⁷ o al menos eso se suponía.

Pero lo cierto es que a Escobedo no dejaban de llegarle noticias referentes al pésimo manejo de aquella delegación. En el punto de mira de todas esas acusaciones se encontraba el director de labores y fundiciones, Marroquín. De hecho, desde su elección para tal cargo, se habían elevado voces de desaprobación, como las de Antonio Boeto³⁸, quien había sido subdelegado de la visita de Areche a Huancavelica, y Ordozgoiti. Este último le reconocía a Marroquín ser trabajador y poseer amplios conocimientos en la fundición, razones que llevaron a Ordozgoiti a nombrarlo ayudante de veedor. Pero jamás consideró la posibilidad de darle mayor responsabilidad, pues había observado en visitas realizadas a la mina en su compañía, «que sería capaz de sacar el mas importante estrivo, y de seducir a ello al más zeloso servidor del REY»³⁹.

Asimismo, en 1786 el contador Luque Mármol informó a Escobedo de las prácticas ilícitas de Marroquín; se reafirmó en la idea de que el azogue extraído provenía exclusivamente de estribos, puentes y cielos; al mismo tiempo, le acusaba de la malversación de capitales a través de la entrada supuesta de cajones de polvillos en las cajas reales⁴⁰. Es posible que el testimonio de Luque de Mármol no fuera del todo objetivo, dado su enfrentamiento con el intendente. Sea como fuere, Jorge Escobedo lo

³⁴ AGI, Lima, 777; Lima, 1346. Carta reservada de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 8 de febrero de 1786, nº 7.

³⁵ AGI, Lima, 777; Lima, 1345. Carta de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 8 de julio de 1785. AGI, Lima, 777; Lima, 1346. Carta reservada de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 30 de septiembre de 1785, nº 6.

³⁶ AGN, Minería, 53, doc. 1644. Expediente formado sobre el macizo de la segunda plaza nombrada San Camilo de Polonio por la ruina que amenazaba su cielo. Septiembre de 1785. AGI, Lima, 1336. Cuaderno nº5. Expediente sobre haberse desprendido un trozo de un estribo en la plaza de Santo Domingo. Diciembre de 1785.

³⁷ AGI, Lima, 1336. Dictamen de los prácticos (Marroquín, Goyenaga, Balboa y García) a Márquez de la Plata sobre murallón de metal en la plaza de San Camilo de Polonia. Real Cerro de Santa Bárbara, 6 de septiembre de 1785. Auto de Márquez de la Plata. Huancavelica, 7 de septiembre de 1785.

³⁸ LANG, Mervyn F.: "El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica", *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, p. 222.

³⁹ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoiti a José Antonio de Areche. Lima, 20 de mayo de 1785.

⁴⁰ AGI, Lima, 1108. Representación de Jorge Escobedo a José de Gálvez. Lima, 20 de febrero de 1786.

creyó y previno a Márquez de la Plata para que «con sagacidad manifieste desapego a Marroquín y desconfianza de su conducta»⁴¹.

El intendente, en cambio, hizo caso omiso e insistió en su defensa sobre la base de los apreciables descubrimientos realizados y del incremento de la producción⁴². Por lo que se refiere a la labor del director de operaciones de la mina, es especialmente remarcable que Márquez de la Plata en ningún momento pusiese en tela de juicio el comportamiento de su subordinado. Muy claramente lo manifestó a Escobedo en los siguientes términos: «V.S. me hace el honor de creerme con más conocimientos como que piso este terreno y como efecto de los mismos le aseguro, puede despreciar sin recelo unas noticias, cuya falsedad ha demostrado la experiencia»⁴³.

Sencillamente, consideraba desatinadas las inculpaciones que recaían sobre Marroquín; sólo podía entenderlas como artimañas engañosas, tuteladas por quiénes ansiaban poner fin a la etapa de administración de la mina por parte del Estado. Entre éstos podrían encontrarse los miembros del antiguo Gremio, ansiosos por su restablecimiento y críticos con el nuevo sistema de explotación del yacimiento; sin embargo, no es fácil demostrar la conexión entre esas delaciones y los intereses del viejo sistema gremial. Los acontecimientos posteriores muestran que no fue forzosa la existencia de dicha relación.

Por supuesto, Marroquín negaba ante el intendente todas las acusaciones referentes a su labor y se lamentaba con amargura:

«Aseguro a Vseñoría que todas estas Censuras me tienen en estado de huirme de esta Villa y no seguir mas en la negociación, por que no me es posible dar gusto a la emulación maliciosa que pretenden pierda su Magestad para que vuelvan de Mineros lo que no conseguirían mediante lo mucho que Dios ayuda las buenas intenciones de Vseñoría»⁴⁴.

⁴¹ AGI, Lima, 1343. Carta muy reservada de Jorge Escobedo a Márquez de la Plata. Lima, 16 de febrero de 1786.

⁴² AGI, Lima, 777; Lima, 1346. Dos cartas reservadas de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 12 de marzo de 1786 (nº 9) y 20 de marzo de 1786 (nº 10). La última de ellas sólo la hemos encontrado en el legajo 777. AGI, Lima, 1329; Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez a raíz de la Superior Orden de 24 de octubre de 1785. Huancavelica, 20 de mayo de 1786, nº 72.

⁴³ BNP, Manuscrito C3976. Carta muy reservada de Márquez de la Plata a Jorge Escobedo. Huancavelica, 18 de marzo de 1786.

⁴⁴ AGI, Lima, 1336. Carta de Marroquín a Plata. Real Cerro de Santa Bárbara, 26 de julio de 1785 (Cuaderno nº 23).

En su opinión, los progresos en la extracción y fundición de metal desagradaban enormemente a los antiguos gremiantes, quienes deseaban que fracasara en su gestión.

Por su parte, Escobedo, pese a exteriorizar cierta confianza en Márquez tras las aclaraciones de éste, no terminó de convencerse y sus dudas permanecieron⁴⁵. Así, por ejemplo, al tenor de los datos ofrecidos por el intendente, comprobaba que en las labores de fundición en cada hornada se fundían 44 cajones, cuando la capacidad de esos hornos se había reducido a 30 cajones, como máximo; ello le hacía pensar que los cajones no fuesen del peso y medida establecidos o que hubiesen sido dados por consumidos más de los que efectivamente habían sido utilizados. Igualmente, la cantidad de cajones de polvillo, 836.057, la consideraba desmedida en comparación con el corto número de cajones de metal extraído de la mina, que no llegaba a 150.000.

Entretanto, el ministro Gálvez aprobó el plan del intendente para la mina y le felicitaba por el incremento de la producción de azogue⁴⁶. También confiaba en que lo manifestado por Marroquín, sobre la existencia de nuevas vetas de metal de elevada ley, fuese cierto. Asimismo, ante las quejas del intendente sobre la desconfianza de Escobedo⁴⁷, Gálvez ordenó que Márquez de la Plata debía gozar de absoluta inhibición de tribunales y ministros⁴⁸. Ciertamente, los resultados eran muy alentadores y bien pudieron entenderse como resultado de la aplicación práctica de medidas reformistas. Sin embargo, si rápidos fueron los efectos de las mismas, también fue rápido el descubrimiento de la situación real.

Con la distancia que nos proporciona el tiempo, la aproximación a la primera etapa de gobierno de Márquez de la Plata en Huancavelica nos permite comprender, al margen de las dudas y acusaciones que se adueñaron de la correspondencia entre las autoridades virreinales y peninsulares, el limitado alcance del proceso reformador. En Huancavelica, básicamente, se había limitado a la introducción de cambios administrativos; pero en lo referente a la explotación del yacimiento se mantuvieron los errores de épocas pasadas. La reproducción de viejos esquemas no nos sorprende del todo, a la vista de la trayectoria de los individuos que desempeñaron sus cargos. En efecto, éstos provenían del antiguo sistema y se habían formado en él; tal fue el caso de

⁴⁵ AGI, Lima, 1108. Carta de Escobedo a Márquez de la Plata. Lima, 16 de junio de 1786.

⁴⁶ AGI, Lima, 1329. Oficio de José de Gálvez a Márquez de la Plata. San Lorenzo, 24 de octubre de 1785.

⁴⁷ AGI, Lima, 777; Lima, 1345. Carta reservada de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 30 de septiembre de 1785, n° 6. AGI, Lima, 1346; Lima, 777. Otra carta reservada fechada en Huancavelica, 8 de febrero de 1786, n° 7.

⁴⁸ AGI, Lima, 777. Carta de José de Gálvez a Márquez de la Plata. El Pardo, 9 de febrero de 1786. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Mantacra, 13 de julio de 1786. Donde acusa recibo de la Real Orden de 1 de enero de 1786 dirigida a Jorge Escobedo con esa resolución.

Marroquín, pero también, por ejemplo, el de antiguos gremiantes, como Bernardo Quevedo, interventor de fundiciones; Juan Antonio Díaz, administrador principal de rentas unidas o José Camero, sobrestante mayor. De igual forma, la eficacia de las reformas borbónicas en otras áreas mineras, como Nueva Granada, fue bastante relativa y guarda relación con los individuos que las aplicaron *in situ*⁴⁹.

Con estos presupuestos, se hace más comprensible que la reforma de Huancavelica no lograra evitar los fraudes del periodo anterior y se saldara con un estrepitoso fracaso. Pues lo cierto es que, tras los datos ofrecidos por Marroquín, se ocultaba una dramática realidad que, finalmente, terminó aflorando.

El comienzo del fin de la administración de Márquez de la Plata podría datarse en septiembre de 1786. El 25 de ese mes, las dudas albergadas por Escobedo y algunos otros quedaron disipadas al acontecer un fatal incidente: el hundimiento de una parte considerable de la mina de Santa Bárbara⁵⁰, concretamente la pertenencia del Brocal⁵¹. Coincidió el suceso con la visita del intendente a los partidos de su jurisdicción, que debió suspender de inmediato para volver a Huancavelica y tomar las providencias necesarias. Mientras tanto, en la villa se habían iniciado las primeras averiguaciones sobre las causas que originaron el derrumbe, procediéndose, inmediatamente, al primer reconocimiento de la citada pertenencia⁵² y al rescate de los operarios que habían sido sorprendidos por el desplome, dos oficiales con sus respectivos trabajadores –en torno a diez por oficial–.

En un primer momento, se ocultó tanto el alcance como la causa del mencionado hundimiento. Los que comparecieron para determinar el origen de lo ocurrido, atribuyeron de forma unánime el accidente a un temblor de tierra, negando que se

⁴⁹ KEELAN, Sandra Montgomery: "The Bourbon Mining Reform in New Granada, 1784-1796", en FISHER, John, KUETHE, Allan y McFARLANE, Anthony (eds.): *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1990, p. 52

⁵⁰ AGI, Lima, 1336. Parte de Marroquín al teniente asesor Pedro José Méndez y Lachica. Socavón Real de Santa Bárbara, 25 de septiembre de 1786. Sobre este acontecimiento, véase: LANG, "El derrumbe de...", pp. 213-226. También existen referencias al mismo en WHITAKER, Arthur P.: *The Huancavelica Mercury Mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Connecticut: Greenwood Press Publishers, 1971, p. 66. FISHER, *Mina y mineros...*, p.159. BROWN, Kendall W.: "Los cambios tecnológicos en las minas de Huancavelica, siglo XVIII", en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, p. 385. FERNÁNDEZ ALONSO, *Presencia de Jaén...*, pp.173-174.

⁵¹ La Real Mina se componía en toda su extensión de tres cuerpos o pertenencias: superior, media e inferior, conocidas como Brocal, Conmedio y Cochapata. AGI, Lima, 1344. Carta de Márquez de la Plata a Antonio Valdés remitiéndole copia de la diligencia de entrega de la mina a don Francisco Cuéllar. Huancavelica, 19 de julio de 1789.

⁵² AGI, Lima, 1336. Auto del teniente asesor Méndez y Lachica. Huancavelica, 25 de septiembre de 1786.

hubiese debido a desórdenes en el laboreo de la mina o descuidos en las obras interiores⁵³. Es más, la versión del terremoto fue razonada, por algunos de los que testificaron, atendiendo a un doble argumento: uno, la instantaneidad del derrumbe, ya que cuando se producían hundimientos debido a las obras interiores de la mina, se desencadenaban progresivamente, no eran algo repentino como el incidente que había tenido lugar; y otro, las grietas aparecidas en los cerros aledaños donde no había minas.

Más incluso, deduciéndose del primer reconocimiento que el hundimiento había ocurrido en labores de poco provecho, se llegó a afirmar que gracias al terremoto se habían descubierto polvillos y metales de gran utilidad; es decir, que el incidente ocurrido el 25 de septiembre había supuesto más beneficios que perjuicios. Una segunda inspección, supervisada ya por Márquez de la Plata, vino a confirmar la primera apreciación y, por tanto, el incidente se consideró de escasa magnitud.

No todos aceptaron estas primeras versiones. Bernardo Quevedo, interventor de fundiciones, se dirigió por escrito al intendente, a comienzos de octubre -y poco después a Jorge Escobedo- participándole haberse opuesto a la última cláusula del borrador del primer reconocimiento realizado, referente a las ventajas que se habían producido con el hundimiento. Y, al mismo tiempo, negaba que la causa del mismo fuese un fuerte temblor. Todo ello, comentaba Quevedo, expuesto ante Marroquín y otros empleados originó un *tole tole* contra él, así como la enemistad del director de la mina⁵⁴. El lector fray Lucas Pérez, de la orden de San Agustín en Huancavelica, hizo llegar una carta a Luque Mármol, que residía en Lima, en la cual le ponía en conocimiento de lo ocurrido en la villa andina:

«Amigo y mi mayor aprecio, llegó el tiempo fatal de que los pronósticos se cumpliesen el veinte, y cinco de septiembre de este año a las cinco o seis de la tarde se exparció la novedad de haberse desplomado la Mina del Rey y por el Brocal y haver sepultado a cerca de docientos Yndios que trabajaban dentro, en circunstancias que el señor Yntendente se hallaba de viaje a esta, y de Pasco en Pisco. [...] El remedio que hay, y

⁵³ Para conocer de propia mano esas declaraciones, consúltese AGI, Lima, 1336. Cuaderno n° 8, que contiene copia del expediente formado por haberse sentado el Brocal de la Real Mina en la tarde del 25 de septiembre de 1786 y providencias tomadas para su reparo. Huancavelica, 26 de septiembre de 1785.

⁵⁴ *Ibidem*. Oficio de Bernardo Quevedo a Márquez de la Plata. Huancavelica, 8 de octubre de 1786 (recogido en el cuaderno n° 8 de ese legajo). Otro oficio dirigido a Jorge Escobedo. Huancavelica, 7 de noviembre de 1786.

no hay otro es que se entregue al gremio, así puede el soberano resarcir en parte tan fuerte quebranto que ni con un Millón desquitaría [...]»⁵⁵

Haciéndose eco de lo que se hablaba en las calles de la villa⁵⁶, de ahí el tono partidista de su carta y el abultamiento de las cifras, las palabras del fraile advertían de la gravedad del suceso, vaticinado desde tiempo atrás por algunos. También Bernardo de Olano, uno de los prácticos que supervisaron la ruina, manifestó ser ésta muy grave, por lo que fue amenazado por Marroquín públicamente, y no tuvo más opción que aceptar las diligencias practicadas en el reconocimiento. Así se lo hizo saber a Escobedo pocos días después para que considerase la nulidad de su declaración⁵⁷.

Tales noticias no dejaron indiferentes a autoridades como el virrey Croix o el ministro Gálvez⁵⁸, quienes tenían colocada su entera confianza en el intendente Márquez de la Plata. Fue entonces, tras el suceso de septiembre de 1786 y la conclusión de todas las pesquisas posteriores, cuando el virrey Croix, comenta Whitaker, advirtió la lamentable realidad de la mina de Huancavelica, pues hasta ese momento los informes recibidos le habían llevado a pensar que la situación era bien distinta⁵⁹. A lo que habría que añadir, el desconcierto del propio virrey ante la presencia del intendente en Lima a causa de la ratificación de su matrimonio con Antonia Encalada⁶⁰, en unas circunstancias en las que ni por una hora se le podría permitir ausentarse de Huancavelica⁶¹.

Aunque ese viaje a Lima puede hacer pensar en la falta de responsabilidad por parte del intendente, tampoco puede negarse que su actitud despreocupada derivaba de la confianza en la lícita actuación de Marroquín y en la suya propia. Precisamente, los términos en los que se expresaba en su correspondencia con sus superiores reflejan esa confianza y defensa del director de labores y fundición, negando siempre las

⁵⁵ AGI, Lima, 1346. Carta de fray Lucas Pérez al ex contador Luque Mármol. Huancavelica, 6 de octubre de 1786.

⁵⁶ AGI, Lima, 1336. Declaración de fray Lucas Pérez. Huancavelica, 25 de noviembre de 1786.

⁵⁷ *Ibidem*; Lima, 1346. Oficio de Bernardo de Olano a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de noviembre de 1786.

⁵⁸ José de Gálvez era informado de nuevo de un lado por Jorge Escobedo (AGI, Lima, 1343; Lima, 1346. Lima, 20 de noviembre de 1786) y de otro por Márquez de la Plata (AGI, Lima, 1330. Carta reservada n°13. Huancavelica, 28 de enero de 1787).

⁵⁹ WHITAKER, *The Huancavelica Mercury...*, p.66.

⁶⁰ AGI, Lima, 910. Oficio Márquez de la Plata al ministro Gálvez informándole de su solicitud de real permiso para contraer matrimonio. Lima, 5 de noviembre de 1784.

⁶¹ AGI, Lima, 777. Carta reservada del virrey Teodoro de Croix al ministro de Indias. Lima, 20 de febrero de 1787. Carta del soberano al virrey. El Pardo, 21 de enero de 1788. También muestra el soberano su sorpresa.

acusaciones de malversación de fondos y afirmando que Marroquín anteponía los intereses de la Corona a los suyos propios⁶². Además, no tenía rubor, pese a seguir en curso las investigaciones del caso, en solicitar condecoraciones como el nombramiento de intendente de ejército, con el goce del sueldo respectivo, o la presidencia del reino de Chile, al quedar vacante por la muerte de Ambrosio de Benavides⁶³.

A mediados de 1787 se observa en el intendente un evidente cambio de postura en relación a Marroquín. Las razones podrían ser varias; en primer lugar, cada vez eran mayores los desórdenes que se atribuían al director de la mina, y Márquez de la Plata, posiblemente con la intención de ponerse a salvo y evitar ser acusado de descuidar su cargo, terminó retirándole todo el apoyo y la protección que hasta entonces le había brindado. En segundo lugar, la vertiginosa disminución de la producción de azogue; mientras que en 1786 se logró una producción cercana a los 5.000 quintales, durante 1787 los niveles mensuales fueron muy bajos. Estos datos convencieron al intendente de la gravedad del derrumbe. En consecuencia, se vio forzado a separar a Marroquín de su empleo, junto a la del segundo director, Vicente Goyenaga y otros empleados más, con la consecuente puesta en prisión de todos ellos y el embargo de sus bienes⁶⁴.

Las nuevas investigaciones emprendidas por Márquez de la Plata, acompañadas de otro reconocimiento de la pertenencia que había sufrido la catástrofe, puso de manifiesto las nefastas consecuencias de ésta y puso al descubierto la gran ruina producida en los parajes más importantes de la mina. Además, este último examen desmintió como causa inmediata del derrumbe el temblor de tierra, al tiempo que demostró los abusos de Marroquín y sus subalternos. La mina había sido sometida durante ese tiempo a un laboreo incontrolado, extrayéndose el metal de estribos, arcos, puentes, cielos y costados, o lo que es lo mismo, los soportes de la mina. De todo ello resulta una manifiesta contradicción en los reconocimientos realizados. La explicación a ello, según lo argumentado por los peritos y testigos que participaron en las diligencias, habría que achacarla al miedo a las represalias que Marroquín pudiera tomar contra ellos y justificaría que no hubieran revelado la verdad en las primeras investigaciones⁶⁵.

⁶² AGI, Lima, 1343. Carta de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 18 de noviembre de 1786.

⁶³ AGI, Lima, 777. Carta reservada de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Lima, 20 de marzo de 1787. Y otra reservada fechada en Huancavelica, 20 de junio de 1787.

⁶⁴ AGI, Lima, 1336. Auto de Fernando Márquez de la Plata, Huancavelica, 26 de junio de 1787.

⁶⁵ *Ibidem*. Declaraciones de Agustín Balboa y Antonio García. Huancavelica, 9 de agosto de 1787. Declaraciones de José Soldevilla, Manuel Sánchez y Bernardo Quevedo. Huancavelica, 21 de agosto de 1787. Declaraciones de Luis de Abregu, Matías de los Ríos, Juan José Cataño, Manuel de la Torre, Antonio Palomino y Romualdo Bravo. Cerro de Santa Bárbara, 23 de agosto de 1787.

Ciertamente, en los informes posteriores se describía a un Marroquín despiadado y déspota; de quien incluso se afirmaba no haber permitido durante su dirección a mayordomos y prácticos reconocer paraje alguno. Simplemente les hacía entrega de las diligencias ya escritas sólo para que las firmasen y, en caso de oposición, los amenazaba con declararlos traidores al Rey⁶⁶ o sacaba el cuchillo y con él coaccionaba a quien le contraviniera⁶⁷. También decidieron culparlo de todo los demás individuos apresados: Francisco Tagle, Antonio García y Vicente Goyenaga. Unos y otros describían un ambiente de trabajo en la mina marcado por el temor y la pusilanimidad. Tenemos la impresión que amplificaron los caracteres de Marroquín, perfilando una imagen cuya correspondencia con la realidad, por otro lado muy difícil de medir, se mostró claramente condicionada por los efectos desastrosos del hundimiento. No obstante, estas declaraciones, fieles a la realidad o simple versión creada premeditadamente para culpar al director de la mina, son un reflejo de la enemistad entre éste y sus subalternos, los cuales probablemente formalizaron esos alegatos movidos por la animadversión hacia Marroquín, una vez depuesto de su empleo. Además, resulta de interés tener presente que desde mediados de 1785, Marroquín aquejado de una dolencia⁶⁸ que le acompañaba desde hacía 11 años, había tenido que recurrir a curas semanales, que le imposibilitaban para la total asistencia a su trabajo en el cerro; por ello solicitó el nombramiento de un ayudante⁶⁹. Así, Vicente Goyenaga pasó a ser segundo director de la mina⁷⁰, encargándose de supervisar las labores ante la indisposición de Marroquín. Por ello, la presencia de este último en la mina intimidando a los empleados debe ser relativizada.

Por otro lado, aparte de desenmascararse el destructivo laboreo practicado, pronto quedaron descubiertas también las usurpaciones realizadas por Marroquín en la quilca⁷¹, con la colaboración de otros empleados⁷². Al punto que se destapó una apropiación indebida de más de 100.000 pesos de la Real Hacienda⁷³. El modo en que

⁶⁶ *Ibidem*. Nuevas declaraciones de Agustín Balboa, mayordomo de la pertenencia del Conmedio y Antonio García, interventor de la mina. Huancavelica, 9 de agosto de 1787.

⁶⁷ *Ibidem*. Declaración de José de Pedregal y Mollinedo. Huancavelica, 18 de agosto de 1787. AGI, Lima, 1346. Oficio de Bernardo de Olano a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de noviembre de 1786.

⁶⁸ AGI, Lima, 1343. Representación de Márquez de la Plata enviando copia del parte entregado por Marroquín sobre su salud. También en AGI, Lima, 1336. Declaración de Marroquín. Lima, 15 de octubre de 1788 (dura varios días la declaración).

⁶⁹ AGI, Lima, 1336. Oficio de Marroquín a Márquez de la Plata. Real Cerro de Santa Bárbara, 31 de agosto de 1785.

⁷⁰ AGI, Lima, 1336. Decreto de Márquez de la Plata. Huancavelica, 1 de septiembre de 1785.

⁷¹ Oficina situada en el socavón real de la mina para la compra y expendio de materiales.

⁷² Sobre información de los fraudes que se realizaron en la quilca, véase AGI, Lima, 1336. Cuaderno n° 12.

⁷³ AGI, Lima, 1347. Real Orden dirigida al virrey del Perú. El Pardo, 15 de febrero de 1788.

se habían realizado esas incautaciones consistía en apuntar en la oficina de la quilca vales falsos de entradas de materiales y plazas de jornaleros, firmados tanto por Francisco Tagle como Antonio García, siendo cobrados en la Real Caja. Dionisio Victoria, amanuense en la quilca, conocía bien lo que en ella se realizaba y así comentaba

«los ramos en que se suponían dichas entradas eran el de velas, cal, piedra, pólvora, madera, bermellón, y arena, poniendo en las velas, cien pesos de entrada cada semana, desde que empezó este gobierno; y en los demás expresados ramos, ya más, ya menos semanalmente. Que el modo como se hacía esta suposición, era sentando en el libro respectivo, la entrada que no había, y luego se dan por consumida la misma partida en el libro de consumo, y se cargaba el importe en las planillas semanales, que también escribía el declarante para cobrarlo como se cobraba, en la Real Caja [...] se cargaban también las planillas supuestas y estas eran de jornaleros que no había y cuyo monto ascendía a setenta u ochenta más o menos cada día, desde fines según se acuerda de el año de 85 hasta que salió el declarante de su empleo de amanuense, que fue como se ha dicho a fines del año próximo pasado»⁷⁴.

En 1788 el intendente condenaba al garrote a Marroquín y decretaba para los demás presos el destierro y presidio⁷⁵. Por su parte, Marroquín interrogado sobre operaciones que había emprendido, culpó al intendente de ser el promotor de las mismas⁷⁶. Desde la cárcel no dejó de escribir al virrey, e incluso a las autoridades peninsulares, inculpando a Márquez de la Plata. En verdad, nadie asumía su parte de responsabilidad en el asunto, descargándola enteramente sobre otros.

La pena de muerte decretada contra Marroquín no llegó a consumarse. El virrey, con demasiadas dudas sobre la actuación del intendente, ordenó la remisión de los autos a Lima, así como el traslado de Marroquín⁷⁷. A consecuencia de este proceso, Teodoro de Croix se percató de la notoria irresponsabilidad y negligencia del propio intendente, origen de los desórdenes y excesos de toda índole ocurridos en la mina. Así pues, llegó a calificarlo de «juguete de quantos le rodeavan» y, en el mismo sentido, refería haber

⁷⁴ AGI, Lima, 1336. Declaración de Dionisio Victoria, Huancavelica, 11 de agosto de 1787.

⁷⁵ *Ibidem*. Sentencia pronunciada por Márquez de la Plata. Huancavelica, 28 de enero de 1788.

⁷⁶ *Ibidem*. Petición de Marroquín al rey. Sin fecha.

⁷⁷ *Ibidem*. Auto de Real Acuerdo. Lima, 23 de mayo de 1788.

gobernado «entregado enteramente a Marroquín»⁷⁸. En efecto, se podría afirmar de este personaje que, o bien fue artífice directo de todos los excesos que se cometieron durante su gobierno, o bien «fue sorprendido y engañado por falta de inteligencia y celo»⁷⁹; en ambos casos podía ser acusado de dejación y abandono de sus responsabilidades.

Por ello, el virrey decidió realizar una nueva investigación de la que se mantuvo al margen Márquez de la Plata, depuesto de su cargo. Éste fue llamado a Lima para alejarlo de la intendencia de Huancavelica⁸⁰. Al frente de ésta quedó interinamente Pedro de Tagle y Bracho, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima y oidor de la de Santa Fe⁸¹. Por su avanzada edad, fue nombrado como subdelegado Francisco Cuéllar, que se encargó del reconocimiento físico de la mina⁸²; asimismo, se le encargó que reservadamente indagase sobre la veracidad de las palabras de Marroquín⁸³. De esa manera, quedó suspendida, hasta la conclusión de la investigación, la llegada a la intendencia de Manuel Ruiz de Castilla, sucesor de Márquez de la Plata en el cargo⁸⁴.

Tales decisiones provocaron el malestar del intendente saliente que creía tener al virrey en su contra⁸⁵. Llegó incluso a impugnar el nombramiento de Tagle como comisionado, aduciendo la enemistad existente entre ambos o el ser familiar de uno de los reos, Francisco Tagle⁸⁶. Finalmente no tuvo más opción que acatar las disposiciones del virrey, quien cada vez recelaba más de Márquez⁸⁷.

La última de sus medidas fue la suspensión del trabajo en la mina⁸⁸. En esas circunstancias llegaba Cuéllar para proceder a la entrega de la Real Mina. Ésta se daba

⁷⁸ AGI, Lima, 1343; Lima, 1347. Carta reservada del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 15 de diciembre de 1788, n° 10.

⁷⁹ MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1931-1938, vol. IV.

⁸⁰ AGI, Lima, 1348. Carta de Antonio Porlier a Márquez de la Plata. San Lorenzo, 8 de octubre de 1788. AGI, Lima, 1343. Oficios del virrey Croix a Márquez de la Plata. Lima, 13 de enero de 1789 y 15 de enero de 1789.

⁸¹ AGI, Lima, 1343; Lima, 1347. Carta reservada del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 15 de diciembre de 1788, n° 10.

⁸² *Ídem*. AGI, Lima, 1348. Carta del virrey a Estaban Varea. Lima, 9 de diciembre de 1788.

⁸³ AGI, Lima, 1337. Oficio del virrey a Francisco Cuéllar. Lima, 28 de enero de 1789.

⁸⁴ AGI, Lima, 630. Real Provisión con el nombramiento de Manuel Ruiz Urries de Castilla como intendente de Huancavelica. San Lorenzo, 21 de octubre de 1788.

⁸⁵ AGI, Lima, 1348. Carta de Fernando Márquez de la Plata a Antonio Valdés. Huancavelica, 8 de enero de 1789. AGI, Lima, 1343. Otra carta fechada en Huancavelica, 20 de febrero de 1789.

⁸⁶ AGI, Lima, 1343. Carta de Márquez de la Plata al virrey Croix. Huancavelica, 14 de enero de 1789. Carta dirigida igualmente al virrey. Huancavelica, 20 de enero de 1789.

⁸⁷ AGI, Lima, 1344; Lima, 1348. Carta muy reservada del virrey a Antonio Valdés. Lima, 28 de febrero de 1789.

⁸⁸ AGI, Lima, 1343. Carta del virrey a Márquez de la Plata. Lima, 27 de enero de 1789.

por concluida el 30 de abril, no exenta de entorpecimientos⁸⁹. Márquez hizo entrega del gobierno a Pedro de Tagle⁹⁰, cerrándose, de esa forma, el primer capítulo de la historia de la intendencia huancavelicana. Por el camino habían quedado frustradas las últimas esperanzas de reactivar la industria minera del azogue peruano.

En definitiva, los excesos en la extracción del metal, los fraudes administrativos y las ilegalidades habían pervivido a pesar del desafío reformista que auguraba su fin. Las reformas fueron concebidas como fórmulas para atajar de raíz la corrupción existente en la explotación de la mina. Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos evidenció cuán difícil se presentaba esa meta. Unas décadas antes de que ocurrieran los sucesos que aquí nos atañen, el gobernador Antonio de Ulloa ya comprobó lo peliagudo que era el asunto. Él mismo pudo constatar cómo sus intentos reformadores eran obstaculizados por intereses corruptos de sectores opuestos a las reformas⁹¹. Con el derrumbe de una parte de la mina de Huancavelica, en 1786, quedó al descubierto un nuevo caso de corrupción en pleno desarrollo del reformismo borbónico en Perú.

En nuestra opinión, las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII, referidas al caso huancavelicano, nacieron ya truncadas. La atención se puso en las transformaciones administrativas, pero se descuidaron aspectos técnicos o laborales, así como, la minuciosidad debida en las inspecciones del laboreo ejecutado. Desde el principio, se perdió de vista que el personal encargado en la supervisión y dirección directa procedía de las filas del extinto Gremio. En otras palabras, el intento por aumentar la capacidad productiva del yacimiento y acabar con las infracciones y los fraudes se dejó en manos de los protagonistas del viejo sistema; autores de las prácticas fraudulentas que, en esos momentos, se pretendían erradicar.

En cualquier caso, resulta obvio, que no todas las responsabilidades recayeron en los mineros huancavelicanos. Desde luego, fueron evidentes las negligencias cometidas por los funcionarios reales; nos referimos, sobre todo, al intendente Márquez de la Plata. Fueron su notoria dejadez e ignorancia, si aceptamos que sus órdenes no estuvieron en el origen de la ruina de la mina, las que dieron motivo a los excesos y desórdenes

⁸⁹ AGN, Minería, 21, doc. 757. Testimonio de oficios relativos a la entrega de la Real Mina, sacado por el escribano público Pedro Angulo Portocarrero de orden de Francisco Cuéllar. Huancavelica, 24 de mayo de 1789.

⁹⁰ AGI, Lima, 1344; Lima, 1348. Carta de Márquez de la Plata a Antonio Valdés. Lima, 30 de junio de 1789.

⁹¹ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, pp. 25, 68-69. QUIROZ, Alfonso W.: "Redes de alta corrupción en el Perú y venalidad desde el virrey Amat a Montesino", en *Revista de Indias*, vol. LXVI, núm. 236, Madrid, 2006, pp. 241-242.

ocurridos durante su etapa de gobierno. Puede comprenderse entonces que no fueron los mineros del antiguo Gremio, únicamente, los que desarrollaron acciones fraudulentas, como les imputaron los funcionarios coetáneos, sino que estos últimos con sus negligencias e infracciones también contribuyeron al deterioro de la mina⁹². No obstante, en este caso, el máximo responsable de los administradores reales, el intendente, fue absuelto de todo cargo en el juicio de residencia mandado hacer sobre su gobierno⁹³. De él escribe Lang que, tras las investigaciones de Tagle, fue despedido de la administración pública «además de convertirse en objeto de oprobio»; en cambio Fisher, citando a Deustua Pimentel, refiere el nombramiento de Márquez de la Plata al Consejo de Indias en 1806⁹⁴. Destinos bien distintos los que le adjudican Lang y Fisher; sin embargo, cualquiera de los dos fue mucho mejor que el de Marroquín, quien repetidamente pidió ser trasladado a Madrid para ser juzgado en la Corte⁹⁵. Finalmente, falleció en la cárcel de Lima, tras dieciséis años de cautiverio⁹⁶.

1.2. Comisión de P. de Tagle y el gobierno de M. Ruiz de Castilla

Gracias a los reconocimientos practicados en la entrega de la mina, Cuéllar pudo detectar el estado ruinoso de las labores. Para realizar su cometido, es decir, la averiguación del estado de la mina, la determinación de los reparos necesarios y el sistema de explotación más conveniente para la Real Hacienda, Tagle separó de sus

⁹² REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de...*, p. 35-82. Donde pone en cuestión la tesis que presenta a los mineros azogeros como corruptos.

⁹³ AHN, Consejos, 20347, exp. 1. Residencia tomada a Fdo. Márquez de la Plata. El caso generó mucha documentación. Véase: AGI, Lima, 944. Nota de haberse pasado a la escribanía de Cámara los autos seguidos contra Juan Francisco Marroquín y otros empleados en la mina de azogue de Huancavelica y recursos del intendente Fernando Márquez de la Plata para que se sobresea en esta causa. Año 1793. AGI, Lima, 595. Consulta del Consejo de Indias, sobre la sustanciación de la causa formada contra Juan Francisco Marroquín y otros empleados en la mina de azogue de Huancavelica y recurso hecho por Fernando Márquez de la Plata. 8 de junio de 1795. AGI, Lima, 607, Oficio de remisión al Consejo de Indias, con carta de Márquez de la Plata pidiendo licencia para pasar a la Corte. Aranjuez, 10 de marzo de 1795. Oficio de Diego Gardoqui a Eugenio Llaguno, informándole no había que tratar de esa licencia. San Ildefonso, 14 de julio de 1795.

⁹⁴ FISHER, John: *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias: 1784-1814*, Lima: PUCP, 1981, p. 266. Lo cierto es que en 1793 solicitaba la merced de una cruz pequeña de la orden de Carlos III, contando en ello con el apoyo del virrey Gil. AGI, Lima, 707. Representación de Márquez de la Plata al soberano. Lima, 22 de octubre de 1793. Adjunta a la carta que el virrey Gil dirige a Pedro de Acuña. Lima, 8 de noviembre de 1793.

⁹⁵ AGI, Lima, 1344. Representación de Marroquín al soberano. Lima, 23 de mayo de 1797.

⁹⁶ MENDIBURU, *Diccionario histórico-biográfico...*, vol. IV. RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857, p.92.

cargos a todos aquellos individuos relacionados con el anterior gobierno; procedió a nuevas inspecciones de la mina y a la indagación de las pérdidas o ganancias habidas en la etapa de gobierno de Márquez de la Plata. De dichas averiguaciones resultó una pérdida de 651.383 pesos⁹⁷. Por otro lado, las inspecciones de la mina pusieron de manifiesto la gran cantidad de estribos desfalcados⁹⁸. Resultó evidente que tras la gestión de Márquez de la Plata, lejos de mejorar, la mina quedó en un estado deplorable. Las prácticas fraudulentas, de nuevo, dejaban la mina en un estado de fragilidad incontestable, que no ofrecía ninguna seguridad.

En cuanto a los reparos necesarios, se decidió esperar a la llegada de la misión dirigida por el barón de Nordenflicht, construyéndose sólo aquéllos que no admitiesen espera. Dada la tardanza de esa expedición, tuvieron que acometerse ineludibles actividades de desagüe⁹⁹, un problema agravado por las grietas superficiales que facilitaban la filtración del agua¹⁰⁰.

Por si no fuera suficiente, la cuestión de la mano de obra se agravó. A la llegada del intendente comisionado, tanto la extracción como la fundición de azogues se hallaban paralizada. Hecho que, efectivamente, tuvo repercusión en la marcha de muchos operarios que se encontraban en Huancavelica sin jornal alguno. Como ya hemos mencionado, la existencia de Huancavelica sólo adquiere sentido en relación a la explotación de sus minas. A pesar de no existir una plena identificación entre vecino y operario de minas¹⁰¹, la mayor parte de la población huancavelicana hacía recaer su subsistencia, directa o indirectamente, en la actividad minera. La captación y conservación de población significaba asegurar trabajadores, y al contrario, el éxodo de población implicaba la pérdida de éstos. En ese tiempo, el trabajo en la mina fue muy escaso. Se trabajaron algunos frontones, pero principalmente la mermada actividad se redujo a sacar peñoles de los parajes arruinados, franqueándose nuevas calles¹⁰². Debe

⁹⁷ AGI, Lima, 1344. Carta del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 30 de octubre de 1789.

⁹⁸ *Ídem*.

⁹⁹ *Ibidem*. Carta del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 13 de febrero de 1790.

¹⁰⁰ AGN, Minería, 21, doc. 758. Testimonio del expediente del reconocimiento que se hizo de los hundimientos y rajaduras que se vieron en el Brocal realizado por el director de la mina Antonio Villaspesa. Noviembre-diciembre de 1789.

¹⁰¹ Aspecto que si puede apreciarse con más claridad en el caso de Almadén, donde se prohibió el residir en la ciudad a quienes no trabajasen en las minas. Así lo recoge DOBADO GONZÁLEZ, Rafael: "Las minas de Almadén, el monopolio del azogue y la producción de plata en Nueva España en el siglo XVIII", en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio, MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, p. 429.

¹⁰² BNP, Manuscrito C3533. Testimonio del expediente formado sobre el esclarecimiento del arreglado trabajo que se lleva en la Real Mina del presente mando del señor Conde Ruiz de Castilla. Huancavelica, mayo y junio de 1792.

tenerse en cuenta que ese trabajo en algunas labores interiores, con todos los riesgos que entrañaba por el estado en el que había quedado la mina¹⁰³, pretendía el mantenimiento de población laboral en Huancavelica. Un cese total de los trabajos, en espera de la expedición de Nordenflicht o de proyectos de restauración, se pensó que tendría efectos negativos por la pérdida de población local que marcharía ante la falta de medios de subsistencia. La continuación de los trabajos se compaginó con los esfuerzos dirigidos al descubrimiento de nuevas minas para frenar, igualmente, el movimiento evasivo de población. Se trataba, en definitiva, de arbitrar medios que atenuasen las circunstancias tan críticas del mineral, dar ocupación al vecindario y, por consiguiente, conservar trabajadores, que serían necesarios en número muy abundante cuando la mina fuese restaurada.

El sistema de explotación bajo la administración real quedó seriamente cuestionado por su incapacidad para vencer los profundos males de la mina. Sin embargo, durante el corto mandato de Tagle nada se decidió sobre su continuidad o supresión. Sólo comenzó a plantearse la conveniencia del trabajo de particulares en los depósitos de mercurio aledaños a la mina de Santa Bárbara¹⁰⁴, cuestión de la que nos ocuparemos más adelante.

En junio de 1790 hacía su entrada en Huancavelica el intendente Manuel Ruiz de Castilla¹⁰⁵. De nuevo se confiaba el gobierno de la intendencia huancavelicana a alguien de reconocidos méritos, pero de dudosos conocimientos mineros. Aunque nada había mejorado, la política estatal reafirmaba sus criterios y designaba a una persona carente de la experiencia minera necesaria para resolver la crisis. Es obvio que el éxito de los esfuerzos reformistas no descansaba, únicamente, sobre la formación minera y científica de los delegados del gobierno, pero es innegable que esa carencia limitaba, junto a otros factores, el logro de una reforma estructural.

El balance de su gobierno queda resumido en el triple objetivo marcado¹⁰⁶. En primer lugar, y más prioritario, la conservación de la Real Mina y evitar un nuevo

¹⁰³ BNP, Manuscrito C3310. Expediente formado del reconocimiento practicado en la real mina de orden del intendente Pedro de Tagle con motivo de la muerte de dos indios. Cerro de Santa Bárbara, 23 de febrero de 1790.

¹⁰⁴ AGI, Lima, 1332. Oficio de Pedro de Tagle al virrey. Huancavelica, 12 de febrero de 1790, núm. 190.

¹⁰⁵ AGI, Lima, 777. Representación del intendente Ruiz de Castilla a Antonio Valdés. Huancavelica, 21 de junio de 1790.

¹⁰⁶ AGI, Lima, 777. Representación del intendente Ruiz de Castilla a Pedro Lerena. Huancavelica, 4 de noviembre de 1790.

desastre¹⁰⁷. En segundo lugar, concentrar el trabajo en parajes que brindasen alguna expectativa. Y en tercer lugar, lograr la reducción de gastos, evitar la malversación de fondos, para poder, en último término, disminuir el costo del azogue, en esos momentos situado en 195 pesos/quintal.

Tales propósitos partían del análisis de la situación reinante. Ello permitió a Ruiz de Castilla conocer con exactitud el principal obstáculo para revitalizar la producción: la escasa ley de los metales. Teniendo en cuenta ese aspecto, sus esperanzas en el logro de adelantos eran reducidas, no obstante, sus actuaciones se encaminarían a mejorar, en la medida de lo posible, el caótico estado del mineral¹⁰⁸.

La decadencia de la producción de azogue era tal, que las cercanas minas de plata de Huamanga debían abastecerse de mercurio europeo. La irregularidad de los envíos de remesas de este último, provocó que los mineros de Huamanga se interesaran por el azogue huancavelicano a la espera de la llegada del peninsular¹⁰⁹. También desde las minas de plata de la propia intendencia se solicitaba azogue de Huancavelica, aunque en cantidades muy reducidas¹¹⁰. Por tanto, había que procurar dar respuesta, a pesar de las dificultades existentes, a esas peticiones originadas por los retrasos y deficiencias en el suministro de azogue peninsular.

Ciertamente, aunque las circunstancias de la mina huancavelicana habían empeorado notablemente, determinados aspectos, principalmente la inestabilidad de la situación internacional, desaconsejaban de momento el abandono de la mina. La llegada de Nordenflicht a Huancavelica, durante este gobierno, viene a ilustrar la postura de la Corona al respecto. Una vez más promovía un intento de reforma de ese mineral. Adelantándonos a los acontecimientos, cabría hablar de un nuevo fracaso de esas tentativas, como tendremos lugar de comprobar. Anticiparemos que, a pesar de la esperanza puesta en su expedición, múltiples factores jugaron en su contra. Resulta

¹⁰⁷ De esta manera encontramos documentación originada por la realización de actividades de refacción. Es el caso de ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 5. Expediente promovido por don Antonio Villaspesa, director de la Real Mina sobre la necesidad que hay de asegurar con reparos el paraje de San Egidio por el riesgo que amenaza de ruina. Huancavelica, año 1791, n° 56. BNP, Manuscrito C1262. Expediente sobre el descubrimiento de un paraje lleno de agua, el de San Egidio. Huancavelica, 18 de septiembre de 1790.

¹⁰⁸ AGI, Lima, 777. Representación de Manuel de Castilla a Pedro Lerena. Huancavelica, 4 de noviembre de 1790.

¹⁰⁹ ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 5. Expediente formado sobre la remisión de 50 quintales de azogue con su respectiva refacción a las Reales Cajas de Huamanga para el abasto de los minerales de su comprensión. Huancavelica, año 1791 y siguientes, n° 45. ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 18. Expediente sobre varios quintales de azogue que se han mandado entregar a los mineros de esta comprensión en virtud de libramiento de los ministros de Real Hacienda de Huamanga. Huancavelica, año 1798, n° 21.

¹¹⁰ ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 21. Expediente sobre haberse entregado a doña Catalina Manrique, minera de Lircay, 12 quintales de azogue en virtud de libramiento de los oficiales reales de Huamanga. Huancavelica, año de 1791.

especialmente significativo que la historiografía se haga eco del fracaso de esta comisión mineralógica en el Perú relacionándolo con su falta de resultados en la mina de mercurio cuando la nula incidencia del proyecto elaborado por Nordenflicht para el mineral de Huancavelica¹¹¹ se debió, principalmente, a factores ajenos a la comisión extranjera. En cualquier caso, el proyecto de Nordenflicht lo abordaremos pormenorizadamente en la parte dedicada a las innovaciones técnicas. En este apartado sólo nos interesa hacer hincapié en el hecho de que el virrey Gil terminó desconfiando de los planteamientos del mineralogista sueco. En consecuencia, suspendió las obras proyectadas por Nordenflicht y esperó la llegada del ingeniero Pedro Subiela a Huancavelica para que éste le diese su parecer sobre las reformas propuestas.

Comprender este aspecto, la paralización del proyecto de Nordenflicht, pasa por advertir, entre otros factores, el rasgo más significativo de la política minera del gobierno de Ruiz de Castilla. Nos referimos al cese de la actividad en la mina principal de Santa Bárbara, reducido ya para ese periodo a 24 puntas de barreneros¹¹², al tiempo que se concedía libertad para el trabajo en otros depósitos de mercurio de la zona. Se inauguraba así un nuevo régimen de explotación al que se conoce como sistema de pallaqueo. La mina de Santa Bárbara continuó bajo la administración de la Corona, pero su labor quedó reducida, a partir de ese momento, a actividades de reparo y conservación.

Como balance del periodo en el que la mina estuvo bajo la administración de la Real Hacienda, conviene exponer algunas ideas. En primer lugar, debe prestarse atención a los índices de producción de azogue, desde el periodo del asentista Nicolás de Sarabia, hasta 1793, fecha en la que se dio luz verde al pallaqueo.

¹¹¹ AGI, Lima, 697; Lima, 1332. Carta del virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 5 de febrero de 1791. Adjunta el expediente formado por el barón de Nordenflicht.

¹¹² AGI, Lima, 766. Carta de Ruiz de Castilla a Diego Gardoqui. Huancavelica, 18 de enero de 1793. Donde le comenta la reducción del trabajo en la mina de Santa Bárbara ordenada por el virrey, de 48 puntas de barreneros que había a su ingreso a 24.

CUADRO 5. Azogue producido en Huancavelica, 1779-1793

Responsables*	Años	Producción de azogue	
		Quintales	Libras
	1779	4.475	75
Nicolás de	1780	5.803	50
Sarabia	1781	3.062	50
Pusterla /	1782	1.783	45 ½
Ordozgoyti	1783	2.463	33
Pusterla	1784	1.612	89
	1785	4.493	37 ½
Fernando	1786	4.798	59
Márquez de la Plata	1787	2.400	
	1788	2.668	25
	1789	1.619	80
Pedro de Tagle	1790	2.016	4
	1791	1.795	69
Manuel Ruiz de	1792	2.054	14
Castilla	1793	1.301	50

Fuente: AGI, Lima, 1117. «Demostración que manifiesta el Azogue entrado en Almacenes de estas Reales Caxas de Huancavelica desde el año de 1571 en que se empearon a fundir los Metales de la Real Mina de Santa Bárbara hasta 31 de Mayo de 1805». Contaduría General del Ramo. Huancavelica, 31 de mayo de 1805.

* Se debe tener presente que los periodos de gobierno no comenzaban en enero de un determinado año y concluían en diciembre de otro, de tal forma a veces la cifra de un año no corresponde totalmente al intendente indicado, sino también en parte al anterior o posterior

Tales cifras confirman los bajos niveles de producción que halló Escobedo a su llegada al Perú y la necesidad, en consecuencia, de tomar medidas para su revitalización. El laboreo de la mina bajo la dirección del primer intendente tuvo resultados bastante positivos de forma inmediata, llegándose a triplicar las cifras. Pero lo cierto es que muy pronto, como puede apreciarse en el cuadro, la producción se desplomó coincidiendo con los efectos del hundimiento del Brocal. De esta forma, puede apreciarse cómo los resultados alentadores de los años 1785 y 1786 no fueron reflejo de eficientes políticas, sino de todo lo contrario. Además los bajos índices

productivos de los siguientes años son bastante reveladores del alcance del colapso de 1786, en esos años la producción volvió a las ínfimas cifras heredadas del periodo de Sarabia. Con esos niveles de producción, era obvio que Huancavelica no podía proveer a las minas peruanas.

A la luz de estos datos queda manifiesto el rotundo fracaso del sistema de explotación de la mina basado en la administración directa de la Corona como medio para erradicar los problemas que habían conducido a la desastrosa situación de la mina. Pues, de hecho, la reforma diseñada por Escobedo lejos de poner fin al laboreo incontrolado y a las prácticas fraudulentas, problemas presentes desde la primera época de explotación e identificados por el visitador con los males sobre los que actuar, vino a agravar la crisis de ese yacimiento minero.

Son obvias las buenas intenciones de la reforma y su preocupación por poner fin a la pésima administración convirtiendo a Huancavelica en una intendencia y colocando la dirección de la mina en manos de los nuevos funcionarios reformista. Pero las deficiencias y errores de la política estatal también son evidentes. En primer lugar, la elección de un individuo carente de conocimientos sobre minería, aspecto que lo situaba en total dependencia de las informaciones y dictámenes de otros. En segundo lugar, aquellos que habían estado implicados en la extracción fraudulenta de metal en anteriores etapas no fueron desvinculados de la administración y, en esos momentos, por su experiencia minera se situaron como subalternos y asesores del inexperto intendente. En tercer lugar, por lo que se refiere a la abolición del Gremio que, lógicamente, dio origen en la villa a un grupo contrario a la política de la Corona, se aprecia la falta de previsión sobre las consecuencias y daños derivados de esa animadversión. No era de extrañar que esta facción no colaborase con la reforma que los había despojado de sus privilegios. Por otro lado, la insuficiencia de los asuntos abordados en la reforma pues los aspectos administrativos fueron el núcleo central de ésta, mientras la cuestión tecnológica y la racionalización de la explotación quedaron supeditadas a ellos. A todo esto hay que añadir el agotamiento de la mina que imposibilitaba la obtención de importantes cantidades de mercurio y hacía que cualquier compromiso de elevar los niveles de producción terminase en el trabajo del rico metal de los soportes.

El caso de Huancavelica no viene más que a dar una idea de las dificultades de las reformas, que no lograron franquear las trabas e impedimentos arraigados en la práctica cotidiana. El fraude, la corrupción y las desavenencias, muy presentes en la

historia de Huancavelica, siguieron reproduciéndose durante la coyuntura reformista. Como hemos indicado con anterioridad, la reforma nació ya con deficiencias, además el esfuerzo de renovación fue limitado, introduciendo nimios cambios y postergando los más relevantes, muy probablemente por la penuria económica que padecía el Estado. En definitiva, como afirma Whitaker para todo el siglo XVIII, la política reformista en Huancavelica careció de energía, firmeza y buen juicio¹¹³.

2. Sistema de pallaqueo

La llamada “alhaja de la Corona” perdía su brillo inexorablemente y su futuro se presentaba incierto; ya no era lo que había sido cuando de sus minas se extraían grandes cantidades de azogue. A pesar de ello, algunos eran optimistas imaginando una futura revitalización de ese mineral. No es nada nuevo indicar que las cifras de producción y los avatares sufridos en la mina en su época tardía indican el abatimiento y el declive que se cernía sobre ella.

A la altura de 1780, las medidas borbónicas encaminadas al estímulo de la industria minera huancavelicana no habían tenido éxito. La producción de mercurio no se había visto incrementada, tampoco se había reducido su elevado coste, y la población estaba cada vez más empobrecida. Para revertir esta situación, el visitador general Escobedo adoptó una serie de medidas, en el marco de una política económica más amplia, dirigidas a la reorganización, perfeccionamiento y progreso del sector minero del virreinato peruano. Gracias a esas iniciativas, como demostró Fisher, la industria minera peruana en las últimas décadas del siglo XVIII experimentó un notable desarrollo. Aunque, es cierto, no podemos decir lo mismo para Huancavelica, donde el florecimiento fue esporádico y escaso, fruto de un arbitrio que Escobedo había contemplado poco viable, la licencia general de pallaqueo.

En estas líneas nos disponemos a estudiar la introducción de esta modalidad de explotación en la minería huancavelicana del periodo colonial tardío. El pallaqueo llevó implícito un sistema de trabajo en el cual el factor de compulsión laboral directa, característico en la explotación del yacimiento en periodos anteriores, estuvo ausente.

¹¹³ WHITAKER, *The Huancavelica Mercury...*, p. 86.

Por lo pronto podemos adelantar que lo que caracterizó el trabajo en esos momentos fue la libre explotación del azogue sin exclusión de ningún vasallo del rey.

El término pallaqueo ha tenido diferentes acepciones, según épocas y autores. Whitaker, en su trabajo dedicado a la mina de mercurio, lo considera como un sistema de libre empresa¹¹⁴, asociado a la población indígena¹¹⁵. Por su parte, Fisher, en su tradicional obra sobre las últimas cinco décadas de la minería colonial peruana, designa al pallaqueo como un «sistema de la libre minería del azogue»¹¹⁶. Similar es también la definición que Fuentes Bajo ofrece en su tesis sobre el proyectismo epigonal en la minería peruana, donde lo conceptúa como un permiso para la libre explotación de minas por los particulares¹¹⁷. Todas estas definiciones ponen de manifiesto que se trataba de un sistema de libre explotación del yacimiento minero que se estableció en Huancavelica. Sin embargo, ninguno se detiene en fijar sus características y significado. De ahí nuestro interés en desentrañar su verdadero sentido.

Con el nombre de pallaqueo – empleando la terminología de la época en la que se dio- se designaba a un tipo de trabajo, que era desempeñado, sobre todo, por particulares, consistente en la búsqueda de mineral principalmente a nivel superficial, con el objeto de separar de éste la porción rica de azogue de la que era inútil. A los que se ocuparon de tal actividad se les llamó *pallaqueadores* o buscones.

La acción del pallaqueo, es decir pallaquear, está recogida actualmente en el diccionario de la Real Academia Española, que la define como la tarea de entresacar la parte metálica de los minerales, también pallar o payar, españolización de la palabra quechua pállay: coger del suelo o cosechar. En el diccionario de términos mineros elaborado por Frédérique Langue y Carmen Salazar-Soler aparece *pallani* como precedente de pallaquear, con la acepción «coger del suelo, o del árbol o la cosecha, o mies, coxer a mano cualquier cosa», y *pallapacuni* la labor de «rebuscar las chacras, o lo que otros dexan». En cuanto a la definición de pallaquear viene a ser coincidente con la anterior, es decir, escoger las piedras con mineral de las que no lo contenían, y los que realizaban tal actividad eran los palladores¹¹⁸.

¹¹⁴ WHITAKER, *The Huancavelica Mercury...*, p.73.

¹¹⁵ *Ibidem*, p.74-77.

¹¹⁶ FISHER, *Minas y mineros...*, p.160.

¹¹⁷ FUENTES BAJO, María Dolores: *Proyectismo y minería en Perú (1776-1821)*, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado), p. 213.

¹¹⁸ LANGUE, Frédérique y SALAZAR-SOLER, Carmen: *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)*, París: Editions Recherche sur les Civilisations, 1993.

Asimismo Antonio de Ulloa, en sus *Noticias Americanas*, empleaba los términos pallacos y pallaquear referidos principalmente a las minas de plata, si bien señalaba suceder lo mismo en las de azogue. Los pallacos serían los pedazos de mineral «que manifiestan buenas pintas», encontrados en los montones de escombros de las minas abandonadas y la acción de escoger esos pallacos se designaba pallaquear¹¹⁹.

Otra aproximación es la recogida por Saguier, autor que, citando a Juan del Pino Manrique (en su “Descripción de la Villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia” de 1787), identifica a los buscas, buscones, pallaqueros, -en el caso de Chile, pirqueros-, con indios y mestizos que con autorización de los dueños de minas «sacan los trabajos en la noche del sábado, entrando al anochecer de este día, hasta el domingo por la mañana, y el que reparten por mitad entre el dueño y el trabajador»¹²⁰. Además, resulta adecuada la diferenciación que establece entre metal pallaco y metal de labor, a tenor de los desiguales costos de producción de uno y otro¹²¹.

Como se observa, todas las definiciones hacen referencia a una misma tarea, la de buscar mineral separando la piedra, o la parte de ésta, mineralizada de la inservible. En este sentido, resulta muy acabada la descripción del virrey marqués de Osorno cuando observaba que el pallaqueo era «la facultad de recoger y fundir los particulares de su cuenta entre inmensos desmontes de esta antigua mina las piedras que en otros tiempos se desperdiciaban, y hoy se hacen útiles»¹²². Otro rasgo definitorio es que se trataba de una labor realizada en la superficie. En ello reparó Nordenflicht cuando diferenciaba a los trabajadores de acuerdo con la localización de la actividad: en el interior de la mina, los que se ocupaban del trabajo subterráneo (apiris, barreteros, torneadores,...); en la parte exterior de la mina, los empleados en actividades superficiales (*pallaqueadores*, molineros, lavadores,...), y en tercer lugar, los operarios de las haciendas de beneficio y fundición (quemadores y calcinadores, fundidores, afinadores...)¹²³. Entendido el pallaqueo como la separación o segregación de los

¹¹⁹ ULLOA, Antonio de: *Noticias Americanas*, estudio preliminar por Miguel Molina Martínez, Granada: Universidad de Granada, 1992, pp.230-232.

¹²⁰ SAGUIER, Eduardo R.: “La crisis minera colonial en su fase extractiva. La producción de plata del Cerro de Potosí a la luz de ocho ignoradas Visitas de Minas”, en SÁNCHEZ y MIRA (comp.): *Hombres, Técnica, Plata...* pp.160-161.

¹²¹ *Ibidem*, p. 154.

¹²² AGI, Lima, 719. El marqués de Osorno al ministro de Hacienda. Lima, 22 de junio de 1799.

¹²³ AGI, Lima, 1360. *Tratado del arreglo y reforma que conviene introducir en la Minería del Reino del Perú para su prosperidad, conforme al sistema, y práctica de las naciones de Europa más versadas en este ramo, presentado de oficio al Superior Gobierno de estos Reinos por el Barón de Nordenflicht*. Lima, 29 de noviembre de 1791. Capítulo 12 sobre “Privilegios, arreglo, y enumeración de los diversos operarios, y empleados en las labores, beneficio y dirección inmediata de las minas”.

minerales inútiles una vez extraídos de la mina, en este manejo se ocupaban unos operarios llamados escogedores¹²⁴. En cualquier caso, no en todos los yacimientos mineros se desarrolló la labor del pallaqueo, o al menos, no en todos tuvo una significativa presencia¹²⁵. En Huancavelica, Nordenflicht creyó conveniente convertir esa actividad exterior en interior, con el consiguiente ahorro en los gastos de extracción y la ventaja de poder utilizar los escombros inútiles para terraplenar los parajes necesarios¹²⁶.

De la exposición del mineralogista sueco se desprende la idea de que el pallaqueo no era necesariamente una actividad desarrollada en la esfera individual, es decir, por particulares ajenos al resto del proceso productivo. Precisamente en la especialización del trabajo indígena dentro de las empresas mineras potosinas, estudiada por Bakewell, se distingue en la fase extractiva de la plata la tarea de «escoger, entre el mineral descartado, piezas abandonadas de material que contiene metal»¹²⁷, que realizaban los *pallires*. Incluso, admite el papel de la mujer en dicha labor, así como, en ocasiones, la multiplicidad de actividades de un mismo trabajador; resulta ilustrativo el ejemplo de una mina donde los barreteros y apiris se empleaban durante el sábado como *pallires*¹²⁸.

Con todo ello, observamos que el término pallaqueo denominó a una actividad dentro de la fase productiva minera. Cuando se dio luz verde a la libre empresa, es decir, cuando se permitió que cualquier persona participase en la extracción y fundición de azogue, se generalizó la práctica del pallaqueo y de ahí que ese periodo de la historia de Huancavelica reciba la denominación de sistema de pallaqueo.

¹²⁴ AGI, Lima, 777. Proyecto respectivo a la Real Mina de Azogues del Barón Nordenflicht que Francisco Gil entrega al gobernador intendente de Huancavelica, Manuel de Castilla. Lima, 16 de febrero de 1791.

¹²⁵ Para el caso de Hualgayoc, Carlos Contreras señala que esa labor apenas se recoge en la documentación de ese centro minero. CONTRERAS, Carlos: *Los mineros y el rey: la economía colonial en los Andes del norte. Hualgayoc 1770-1825*, Lima: IEP, 1995, p.74.

¹²⁶ AGI, Lima, 777. Proyecto respectivo a la Real Mina de Azogues ... También en AGI, Lima, 697; Lima 1332. El virrey Francisco Gil a Pedro Lerena sobre los reconocimientos realizados por Nordenflicht en la Real Mina de azogues. Lima, 5 de febrero de 1791, n° 57.

¹²⁷ BAKEWELL, Peter: *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 204.

¹²⁸ *Ibidem*, pp.144-145.

2.1. Establecimiento y características

En las instrucciones entregadas por Escobedo al primer intendente, Márquez de la Plata, se dejaba notar cierto escepticismo en cuanto a la posible recuperación de las minas. En ellas revoloteaba la posibilidad de estar ante el agotamiento total del yacimiento. Aún así, era necesario acometer todas las reformas que se creyeran oportunas. Surgió, entonces, la idea de extender el libre trabajo del pallaqueo a todos los vecinos de la villa. Tal posibilidad fue vista con inquietud por parte de muchos mineros y el propio Escobedo tampoco ocultó sus discrepancias ante el nuevo sistema.

Desde antiguo hubo sujetos que rebuscaban el mineral en depósitos superficiales, al margen de la extracción realizada por los mineros del Gremio en la mina real. Ciertamente nos consta que, en el asiento celebrado en 1645, las tareas de los *pallaqueadores* fueron toleradas, pues se consideraron necesarias para el descubrimiento de nuevos yacimientos¹²⁹. Ello, a pesar de ser considerados por los empresarios mineros como agentes contraproducentes para la mina y mostrarse desfavorables a sus actividades en el cerro. Desde luego, dichas actividades ocasionaban una serie de desórdenes y perjuicios nada desdeñables: filtraciones de agua en las galerías subterráneas, como consecuencia de las oquedades superficiales realizadas en sus registros de mineral; deterioro de los soportes de la mina a causa de la utilización de pólvora y prácticas fraudulentas, ya que el mineral extraído del pallaqueo no era registrado ni controlado fiscalmente. Con miras a poner fin a esos problemas, las actividades de pallaqueo fueron obstaculizadas en el plano legal desde tiempos del virrey duque de la Palata (1681-1689)¹³⁰. Sin embargo, nunca dejaron de practicarse, a la vista de la repetición de las disposiciones prohibitivas.

Tales prácticas volvieron a ser impedidas en la centuria del XVIII con motivo del asiento que celebró Jerónimo de Sola, debido a los robos y sustracciones clandestinas que implicaban¹³¹. En los últimos tiempos del Gremio hubo cierta relajación y permisividad; no obstante, el asentista Nicolás de Sarabia, según señalaba Escobedo, «arrancó de raíz esta semilla, y dejó libre el Mineral de esta abusiva

¹²⁹ LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999, p.428. Denominados por este autor como “buscones” o cateadores.

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ AGI, Lima, 1348. Representación de Martín de Irurita, oficial mayor de la dirección y superintendencia subdelegada de Huancavelica, a Antonio Valdés, superintendente general del ramo y minas de azogue. Huancavelica, 4 de mayo de 1789.

grangeria»¹³². Para el visitador general, la figura del *pallaqueador* o buscón se identificaba con hombres perniciosos, que vivían del robo de metales y eran origen de numerosos desórdenes.

A pesar de estos inconvenientes, las dificultades de los vecinos huancavelicanos, agravadas por el fracaso de las medidas del antecesor de Escobedo, suscitaron un estado de opinión favorable al establecimiento del permiso general del pallaqueo. Esa misma idea fue planteada en 1782 por Ordozgoiti a Escobedo¹³³ cuando se encontraba al frente del gobierno de la Real Mina. Jorge Escobedo no era de la misma opinión y dudaba de los beneficios que podría reportar la autorización a los particulares del libre trabajo denominado pallaqueo. Como quiera que Ordozgoiti fue reemplazado por el ingeniero Pusterla, la licencia de pallaqueo fue postergada por el momento.

Queda claro, por tanto, que este sistema fue planteado años antes de su entrada en vigor en Huancavelica. Es más, con anterioridad a Ordozgoiti, según Whitaker, el nuevo régimen de laboreo había sido propuesto por el virrey Manuel de Guirior (1776-1780) en una carta dirigida en 1776 a José de Gálvez. La propuesta había sido abandonada entonces por cuanto planteaba las mismas condiciones para blancos e indios¹³⁴. Los motivos de Escobedo para oponerse al pallaqueo eran otros distintos. En su opinión, tal licencia general resultaría perjudicial para la mina por la pésima imagen que se tenía de los *pallaqueadores*. Recordaba las quejas y recursos constantes de los mineros por la actividad de los *pallaqueadores*. Por otro lado, argumentaba que la fase de prueba de la administración real de la mina se vería en cierta medida alterada al incluir, junto a ella, la de los particulares, lo que produciría una notoria confusión. El tercer motivo apuntaba a la dificultad para encontrar operarios dedicados a las labores en el interior de la mina, una vez concedido el permiso de pallaqueo, pues dicha actividad aparte de ser menos ingrata y ardua, sería más lucrativa. Por último, el mayor inconveniente lo veía en el extravío de azogue por causa de la alianza informal entre buscones, de un lado y horneros y oyaricos, de otro. Hasta ese momento, los *pallaqueadores* habían rebuscado en los desmontes de los hornos porque era la tarea menos compleja; ahora, con la licencia generalizada, el número de pallaqueadores aumentaría considerablemente y ello, en opinión de Escobedo, supondría un mayor

¹³² AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia*. Lima, 4 de octubre de 1784. Apartado 42.

¹³³ BHR, Caja 2-004. *Relación de gobierno que el excelentísimo señor frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el excelentísimo señor Varon de Vallenarí*, Lima, 1796. Manuscrito, f. 177.

¹³⁴ WHITAKER, *The Huancavelica mercury...* p. 73.

nivel de fraude a la hora de la fundición de metales. Los horneros y oyaricos, coaligados con los buscones, tendrían resquicio, a cambio de cualquier gratificación, para dejar la hornada por debajo de su punto exacto de fundición, quedando los metales sobrantes del proceso con bastante azogue que sería aprovechado por los *pallaqueadores*¹³⁵.

Desde luego, no todos participaron de la opinión de Escobedo. Como señalamos en líneas anteriores, Ordozgoity había solicitado el libre trabajo del pallaqueo para el vecindario de Huancavelica con la expectativa de evitar el despoblamiento de la villa. En respuesta a la negativa de Escobedo declaró, años después, que la mencionada desaprobación respondió a triviales pretextos, habiendo el visitador confundido el legítimo arbitrio que él requería «con las ladroneras, y otras maldades que abolió el Señor Sola»¹³⁶. Expresiones como ésta nos dejan entrever la disparidad de juicios referentes a los *pallaqueadores*, así como la ausencia de uniformidad en la concepción del pallaqueo. Desde la perspectiva de unos, se presentaba como una solución propicia para la deseada recuperación de la producción de azogue de Huancavelica, y con ella la de la villa; precisamente Ordozgoity escribía: «La expectativa de que se permitiese el pallaqueo, y la de lograr algún acomodo en la Negociación, hacia a muchos tolerable la Cortedad en que viven»¹³⁷.

Por el contrario, otros lo juzgaron medio propicio para las sustracciones ilegales de mineral; tal era el parecer del intendente Márquez de la Plata cuando señalaba que ese permiso destruiría el trabajo en la mina, ya que «se haría irremediable el robo e inevitable su desolación»¹³⁸. Durante su gobierno predominó el dictamen dado por Escobedo en sus instrucciones y Márquez de la Plata lo apoyó. En consecuencia, el pallaqueo no fue establecido. Es más, consideró dañina la potencial resolución de un permiso general para trabajar minas de azogue –que no es lo mismo que la licencia para pallaquear– pues especulaba que con ella renacería el pallaqueo¹³⁹. Creía que, bajo los permisos solicitados para el laboreo de minas de azogue, sobre los que había manifestado su conformidad Escobedo, se disfrazaban prácticas de pallaqueo. Como quiera que los resultados iniciales de su gestión en la Real Mina, fueron positivos

¹³⁵ AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia*. Lima, 4 de octubre de 1784. Apartados 42, 43, 44 y 45.

¹³⁶ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoity a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

¹³⁷ *Ídem*.

¹³⁸ AGI, Lima, 1330. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de mayo de 1785.

¹³⁹ *Ídem*.

gracias a los supuestos descubrimientos de metal¹⁴⁰, la práctica del pallaqueo quedó relegada a un segundo plano.

Sin embargo, las circunstancias más críticas heredadas por sus sucesores en el cargo, a raíz del derrumbe de la parte superior de la mina que tuvo lugar durante el gobierno de Márquez de la Plata, promovieron un cambio en el planteamiento del asunto. Ya en 1788 desde la prisión, Marroquín respaldaba el pallaqueo de los indios como el régimen más conveniente para trabajar la mina, desechando tanto el asiento como la administración real¹⁴¹. Solicitaba, al mismo tiempo, encargarse él de la compra del azogue obtenido por esos indios *pallaqueadores* a 60 pesos, durante un año, con el objeto de demostrar la utilidad de ese arbitrio. Sus antecedentes y su condición de prisionero motivaron que la propuesta no fuera oída.

El colapso del mineral, a raíz del derrumbe de 1786, trajo consigo la disminución de los trabajos y el convencimiento de la población de que se aproximaba la ruina total. El intendente Castilla era consciente de ello y así se lo transmitió al virrey, indicándole que había previsto que, cuando disminuyese el trabajo en la Real Mina, una semana trabajase la mitad y la siguiente la otra mitad. La finalidad era evitar «los perjuicios que se originarían de dejar sin alguna subsistencia a estos infelices cargados de familia, que no tienen otro medio de reparar sus indigencias»¹⁴². Ante tal panorama, resulta plausible la búsqueda de determinadas estrategias de subsistencia por los habitantes de la villa. Una de ellas fue el pallaqueo, como prueba el hecho de que se elevaran al soberano y al virrey diferentes solicitudes concernientes a la libre facultad para catear y obtener nuevos metales y polvillos.

En 1788, todavía durante el gobierno de Márquez de la Plata, se tramitaron dos de estas solicitudes: una, presentada por Patricio Guillén; otra, por varios vecinos de Huancavelica, de forma colectiva. La solicitud de Patricio Guillén en la obtención de un permiso para beneficiar azogue en los contornos de la mina de Santa Bárbara, bajo los siguientes términos: que no se le pudiese despojar de esas labores por espacio de 25 años, uso de los hornos inmediatos mediante arrendamiento, y venta del azogue extraído a la Real Hacienda a razón de 60 pesos el quintal¹⁴³. La solicitud de los vecinos de la

¹⁴⁰ AGI, Lima, 1330. Oficio de Marroquín a Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 27 de abril de 1785. (Adjunta al oficio de Márquez de la Plata a Jorge Escobedo de 8 de mayo de 1785).

¹⁴¹ AGI, Lima, 638. Relación de Gobierno del virrey Teodoro de Croix. Sin foliar. Adjunta a un despacho de Croix a Antonio Valdés, fechado en Lima, 5 de abril de 1790.

¹⁴² AGI, Lima, 777. Oficio de Ruiz de Castilla al virrey Gil. Huancavelica, 24 de febrero de 1791.

¹⁴³ AGI, Lima, 1341. Informe del Consejo de Indias respecto a expediente sobre la concesión de libertad para registrar y trabajar minas de azogue. Madrid, 11 de enero de 1800. AGI, Lima, 1347. Representación

villa demandaba una autorización para trabajar en la mina de la Corona y en un radio de 6 leguas a través de una compañía de 25 individuos que recibirían la mina y sus enseres en inventario por un periodo de 25 años, a cambio de entregar el azogue en los almacenes reales a 72 pesos y 40 centavos¹⁴⁴. Aunque el intendente consideró esta última como muy útil, finalmente fueron desatendidas ambas.

Posteriormente, a comienzos de 1790, Gojón de Gallón, un vecino de Huancavelica, escribía al rey demandando un permiso para trabajar los metales de mercurio del cerro y labores de la mina principal por parte del público en general¹⁴⁵. Si bien, su interés parecía estar principalmente en la producción de ese ingrediente más que en lograr un medio de supervivencia de esa población; además nos resulta un tanto ambigua su petición del trabajo de los metales «a todos quantos quisiesen» o «al Publico», máxime cuando concluía su representación elogiando la labor del Gremio de mineros. ¿Ese permiso general lo concebía como paso previo al restablecimiento del antiguo Gremio? Tal vez. Lo que sí es cierto, es que no sólo instaba para la realización de catas en el cerro, también apuntaba al trabajo en el interior de la mina real, para lo cual se requerían mayores condiciones técnicas y económicas, lo cual no era posible para cualquiera.

De un año después data la solicitud del escribano Angulo Portocarrero, en nombre de todo el vecindario, dirigida al virrey. Partiendo del derecho que asistía a cualquier vecino de un pueblo para pedir y representar lo que fuese en favor del mismo, solicitaba la concesión de licencia para el trabajo general del pallaqueo de metales de azogue fuera de la Real Mina¹⁴⁶. En ella ponía de manifiesto los beneficios que esa política proporcionaría tanto al real erario como a la población de esa villa. En primer lugar estimaba, en términos muy optimistas, que semanalmente se acopiarían importantes cantidades de azogue en los almacenes, pagando la Corona por ellos el importe de 100 pesos el quintal. Este elevado precio de compra se vería compensado al no tener que sufragar de las arcas reales los gastos de ratas y desmontes, a más del beneficio derivado por el arrendamiento de 75 hornos que utilizarían los

de Fernando Márquez de la Plata al superintendente general de azogues, Antonio Valdés. Huancavelica, 8 de julio de 1788. BNP, Manuscrito C2870. Informe del Real Tribunal de Minería sobre la compañía de mineros proyectada para tomar en arriendo la Real Mina de Huancavelica. Lima, 28 de enero de 1789.

¹⁴⁴ *Ídem*.

¹⁴⁵ AGI, Lima, 1483. Representación de Lorenzo Luis Gojón de Gallón al rey. Madrid, 24 de marzo de 1790.

¹⁴⁶ AGI, Lima, 766; Lima 777. AGN, Minería, 21, doc. 759. Solicitud de Pedro Angulo Portocarrero, en nombre del vecindario de Huancavelica, al virrey Francisco Gil y Lemos. Huancavelica, 8 de abril de 1791.

pallaqueadores, quienes correrían con los costos de las refacciones de los mismos. De no ser así, recalaba, esos hornos permanecerían sin uso con el consiguiente deterioro, o con el gasto del sueldo de los jornaleros encargados de su mantenimiento. En segundo lugar, señalaba las ventajosas repercusiones de esa licencia en las economías familiares dependientes en su mayoría del laboreo de la mina, y por tanto, afectadas con la suspensión de sus trabajos.

Atendiendo a esto, de no concederse ese permiso general, la villa estaría abocada a una situación crítica: muchos de sus habitantes andarían «vagantes de Pueblo en Pueblo, para poder vivir, y tal vez valiéndose de la mendicidad»¹⁴⁷; los indios peritos para el laboreo de la mina irían falleciendo o marchándose de la villa ante la falta de trabajo; las limosnas y contribuciones que recibían el Real Hospital de San Juan de Dios para la curación de los indios enfermos y el convento de San Francisco se harían más nimias o cesarían. En fin, llegaría la decadencia total de la que fue fundada con el apelativo de Villa Rica de Oropesa. De este modo, los huancavelicanos contemplaban con grandes expectativas el mencionado permiso. Un aspecto llamativo de la propuesta de Angulo Portocarrero era que el pallaqueo comprendía a los distintos grupos de esa sociedad, desde los ancianos a los más jóvenes, otorgando igualmente cabida al trabajo femenino. Justamente, su autor puntualizaba que la solicitud debía ir a nombre de todo el vecindario «de ambos sexos de esta Villa de Huancavelica», y deslindaba el cometido concreto de los diferentes sujetos sociales de esa villa en las actividades:

«el Anciano, sacando fuerzas de flaqueza con las huzes y experiencias que tiene adquiridas en esta Real Mina aunque no pueda tomar en la mano de Barreno, ni la Comba pero se presenciara a que lo hagan sus hijos, criados y sirvientes, y con anelo de lograr el fruto de su trabajo su principal desvelo será empeñarse mas y mas, en penetrar esos cenos de la Tierra. El Joben con igual ardiente aplicación practicara las mismas diligencias, y a su exemplo tal vez hasta el sexo femenino quando no tome en la mano estas Herramientas, será un sobrestante, que con eficacia propenda, a que sus criados o gente que pague trabajen con exfuerzo. (...). Por otra parte la viuda pobre, y la Doncella desvalida se aplicará a la labor de medias y otros texidos, que no tienen que envidiar en su finura a los de la seda y con la venta de ellos, costean su subsistencia y la de su familia»¹⁴⁸.

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ *Ídem.*

Era, pues, una forma de estimular las alicaídas economías familiares de la villa estrechamente unidas, directa e indirectamente, al laboreo de la Real Mina. Esta última actuaba como motor de las diferentes esferas económicas huancavelicanas; de tal forma que, malográndose ella, el funcionamiento de lo demás se resentía hasta acabar en ruina.

Mas, no sólo la población de la villa se veía afectada. Al igual que ocurrió en el caso de Potosí, Huancavelica, aunque en menor medida, había generado un área económico-territorial dependiente del mismo y atraído importantes ramales del comercio interior del virreinato¹⁴⁹. Como ya hemos expuesto, su ubicación a más de 3.500 metros de altitud, en un entorno frío y árido, hizo necesario el abastecimiento de todo tipo de productos, tanto de primera necesidad (trigo, maíz, coca, etc.) como de otros utilizados en la minería (maderas, cal, hierro, acero, etc.). Dentro de la intendencia de Huancavelica, el partido de Angaraes, productor de trigo, suministraba harinas y paja para las fundiciones¹⁵⁰; el de Tayacaja contribuía también con harinas y otras semillas y el de Castrovirreina con numerosos sebos para las velas, indispensables en el laboreo de las minas. De la intendencia de Huamanga llegaban remesas de coca procedentes de Huanta y ropas de la misma Huamanga, como el tocuyo muy empleado entre la población indígena¹⁵¹. En esos momentos, también Jauja, partido de la intendencia de Tarma, proveía de productos alimenticios a dicha mina¹⁵². Desde Lima se transportaba hierro, acero, badanas, sogas y pólvora. Y desde Ica, también en la intendencia de Lima, aguardientes¹⁵³ y vinos, y además se menciona en la documentación petacas de jabón de

¹⁴⁹ LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p.69. Para el caso de Potosí, la relación existente entre el crecimiento del mercado interno y la minería a gran escala ha sido estudiada por ASSADOURIAN, Carlos Sempat: "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI", en FLORESCANO, Enrique (compilador): *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México: Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 223-292.

¹⁵⁰ AGI, Lima, 1342. Informe del subdelegado de Angaraes al intendente Ribera. Acobamba, 17 de agosto de 1810. Señalaba que Huancavelica era el único mercado para los productos de ese partido, además de acudir muchos de sus habitantes como operarios a la mina; la decadencia de Huancavelica, a la que estaban íntimamente unidos, se dejaba notar en Angaraes muy notablemente.

¹⁵¹ En este sentido es bastante ilustrativa la documentación generada a raíz del cobro de alcabalas: AGN, Real Aduana C-16, 467, doc. 102 (Año 1785 ff. 33r – 42r); 469, doc. 129 (Año 1786 ff. 33r – 43r); 471, doc. 152 (Año junio-diciembre 1790 ff. 26r – 30v); 473, doc. 173 (Año enero-febrero 1791 f.5) Libros de avalúos de efectos de la tierra de la Administración de Huancavelica. Los efectos procedentes de Huamanga se producían, principalmente, en sus obrajes: tocuyos, pellones, bayetas, gamuzas, etc.

¹⁵² Sin atender a su procedencia, entre los productos de este tipo destacaban azúcar en cargas de panes o chancacas, miel, alfeñiques, ají (a 4 pesos el cesto), sebo (12 pesos el quintal) y vinagre. Véanse los legajos y documentos reseñados en la nota anterior.

¹⁵³ Ejemplo de ello: AGN, Real Aduana C-16, 472, doc. 163. Guías de aguardientes de la administración de Huancavelica. Año 1790. 70 unidades con data tópica de origen en Ica.

Ica¹⁵⁴. Por otro lado, los pueblos inmediatos a la villa participaron asimismo de esos vínculos con el centro minero: el de Sacsamarca empleaba sus llamas para bajar del cerro los metales y llevarlos a los asientos de fundición; el de Huailacucho labraba los cañones y jabecas. Y además las parroquias de Santa Ana, San Cristóbal, la Ascensión y San Sebastián, en la propia Huancavelica, ayudaban con la fabricación de velas.

Portocarrero incidía, en esos momentos, en los negativos efectos que la situación reinante acabaría teniendo sobre los lazos económicos que unían a ese centro con regiones inmediatas y distantes. Pero resulta indudable que esos lazos ya habían sufrido perturbaciones al tenor de las críticas circunstancias que aquejaban a ese mineral desde décadas atrás. Con la licencia de los buscones, se esperaba frenar el reflujó de los circuitos comerciales en torno a ese complejo minero¹⁵⁵.

Queda probado con ello que el sistema de pallaqueo fue presentado como la solución apropiada para salir del paso de las dificultades que atravesaba esa población y el medio que contribuiría a evitar el cese del abastecimiento de productos desde otras zonas. Al mismo tiempo, actuaría como instrumento para avivar la actividad comercial de la villa, que en esos momentos desempeñaban con graves apuros cuatro mercaderes, José de Hostas, Antonio Bellido, Bernabé Navarrete y Juan Bautista Saracondequi¹⁵⁶.

Por otra parte, en respuesta a los perjuicios observados por los contrarios al pallaqueo, principalmente los relativos al tráfico clandestino de mercurio, Portocarrero evidenciaba las novedades experimentadas en el laboreo de la mina y la calidad de sus metales. En efecto, las labores de la mina habían sido clausuradas en su mayor parte, como consecuencia de lo acaecido en septiembre de 1786. Del mismo modo, el mal laboreo que se había practicado en periodos precedentes había convertido el acceso al yacimiento en algo muy enmarañado, lo cual, unido al hecho de ser sus escasos metales de muy baja ley, disuadiría a los *pallaqueadores* de la sustracción ilícita de metales. Además, consideraba la baja ley de los metales, como el origen de la ruina del mineral; por ese mismo motivo, las nuevas máquinas de los mineralogistas extranjeros sólo

¹⁵⁴ AGN, Real Aduana C-16, 467, doc. 102 (ff. 63r – 64r) ó 469, doc. 129, (f. 59). Quedaba señalado el precio de 40 pesos para la petaca de jabón.

¹⁵⁵ Suponemos que el colapso de la mina tras el derrumbe de 1786 laceró esas relaciones comerciales. Si atendemos al número de botijas de aguardiente procedente de Ica introducidas legalmente en 1785: 2.097 botijas, éste es superior al correspondiente para el año de 1793, sólo 989 botijas más unos 9 odres. AGN, Real Aduana C-16, 467, doc. 102 (ff. 1r – 8r) y 476, doc. 204. Libro del derecho por ingreso de aguardiente de la administración de Huancavelica, desde 1 de enero de 1793 a 31 de diciembre de 1793.

¹⁵⁶ AGI, Lima, 766; Lima, 777. AGN, Minería, 21, doc. 759. Solicitud de Pedro Angulo Portocarrero, en nombre del vecindario de Huancavelica, al virrey Francisco Gil y Lemos. Huancavelica, 8 de abril de 1791.

servirían para agotar más aún las arcas reales, ya que no incidirían en la mejora de la calidad del mineral¹⁵⁷.

Con la llegada de Pedro de Tagle, el proyecto de concesión de la licencia de pallaqueo a los particulares había comenzado a tomar cuerpo decisivamente¹⁵⁸, dejando a sus sucesores la resolución final. No obstante, durante el gobierno del siguiente intendente, Ruiz de Castilla – en el cual se produce la petición de Portocarrero- no faltó quien continuó percibiendo tal licencia como perniciosa para la administración real de la mina de Santa Bárbara. Tal fue el caso del propio intendente, quien insistió bastante en señalar que a pesar de la disminución del trabajo en la mina a la mitad, la fundición en los 76 hornos útiles había continuado sin interrupción¹⁵⁹. Adicionalmente subrayaba que la disminución de vecinos de la villa, con la extinción del Gremio y la administración real de la mina, había provocado que la población quedase reducida a los empleados de las oficinas de Real Hacienda, quienes, ante la ausencia de otros, desempeñarían la labor de los buscones. En sus manos, consecuentemente, descansaría tanto la vigilancia y cuidado de los intereses del real erario, como el desarrollo de la actividad del pallaqueo, lo que haría dificultoso, según exponía el intendente, evitar los robos del metal extraído de mejor ley con el objeto de fundirlo por cuenta particular en los hornos adjudicados a los *pallaqueadores*. No era el único aspecto vulnerable del sistema. Las maquinaciones que podrían orquestarse entre los mayordomos costeados por la Corona y los interesados en la ocupación de pallaco era otra de las causas de la vulnerabilidad señaladas por el intendente: fraudes en las hornadas tales como la manipulación de las cantidades de paja consumida en los hornos del rey, inflando las cifras para vender las cargas de ese material no utilizadas a los *pallaqueadores* a bajo precio; bajas supuestas de polvillos; desembolso por parte de la Corona en tareas de bolas que no habrían sido verificadas, etc.

Junto a los inconvenientes que presentaba la continuidad de la fundición real, Ruiz de Castilla vaticinaba, al mismo tiempo, como la diferencia de precio del quintal de azogue en la compra a los *pallaqueadores*, a 100 pesos, en relación al precio de venta a los mineros, 73 pesos, acarrearía perjuicios de no menos consideración. Es indudable

¹⁵⁷ AGI, Lima, 1341. Informe del Consejo de Indias respecto a expediente sobre la concesión de libertad para registrar y trabajar minas de azogue. Madrid, 11 de enero de 1800.

¹⁵⁸ Al menos escribía el secretario de ese gobierno: "... el permiso que va a concederse a Particulares (según se dice) para el Pallaqueo, perjudicialissimo a S. M. corriendo por Administración Real el lavoreo de esta Alhaxa...". AGI, Lima, 1348. Martín de Irurita a Antonio Valdés. Huancavelica, 4 de mayo de 1789.

¹⁵⁹ AGI, Lima, 766. BNP, Manuscrito C3675. Informe del intendente Ruiz de Castilla al virrey Francisco Gil. Huancavelica, 1 de junio de 1792.

que esa diferencia de cuantía ofrecía notables posibilidades al florecimiento de un comercio solapado e ilícito, en el cual el mismo azogue comprado al rey podía ser de nuevo vendido a éste a través de los *pallaqueadores* con un margen de ganancia en cada quintal de 27 pesos. De todo ello, se desprendía que sólo para el caso de cesar la fundición por cuenta del rey, e igualando el precio del quintal de azogue en la compra y distribución, la Corona no experimentaría graves quebrantos con el permiso general del pallaqueo.

Ruiz de Castilla, sabiendo que el principal objeto de atención en su gobierno debía constituirlo la mina de Santa Bárbara, planteó otro arbitrio. En primer lugar, atendiendo a los informes de los expertos relativos a la posibilidad de hallar metales de buena ley siempre y cuando la explotación de la mina real se ampliase a 100 puntas de barrenos, el intendente colegía que con 93.000 pesos se podrían costear durante un año esos barrenos en los parajes donde fuesen mayores las expectativas de reencontrar la veta principal. Y por otro lado, en ese lapso de un año se podría franquear el permiso del pallaqueo a título de experimentación, precisamente concretaba: «no ser un contrato irrevocable sino un permiso que puede suspenderse en el instante que los efectos no correspondan a lo que se promete»¹⁶⁰. Se les pagaría el precio de 73 pesos el quintal. Con ambas disposiciones, la Real Hacienda estaría en condiciones de comprobar si la decadencia de Huancavelica poseía un carácter irreversible, y asimismo, en términos de régimen laboral, si el trabajo de los *pallaqueadores* lograba los resultados deseados y prometidos, tanto en la entrada de azogue en los almacenes reales, como en los descubrimientos pronosticados de nuevas vetas. Sin olvidar tomar las precauciones necesarias con el fin de evitar los fraudes, quehacer en el que adjudicaba un papel a Federico Mothes y a los demás miembros de la expedición de mineralogistas extranjeros localizados por entonces en Huancavelica. Sería precisamente a ellos, a falta de otro destino en la Real Mina, a los que se emplearía en el reconocimiento de los parajes donde emprenderían su labor los *pallaqueadores* y en velar por la regularidad del movimiento generado en esa operación.

Todos los arbitrios anteriormente mencionados quedaron de momento desestimados. Sin embargo, por decreto de 26 de septiembre de 1792 se concedió a todos los vasallos la libertad para registrar y trabajar minas de azogue, a modo de lo establecido para el laboreo de vetas de plata y otros metales¹⁶¹. El nuevo sistema

¹⁶⁰ *Ídem.*

¹⁶¹ AGI, Lima, 766. Decreto fechado en Lima, 26 de septiembre de 1792.

establecía tres condiciones: a) la posesión sería por 30 años según lo fijado en las ordenanzas de Toledo de 1574¹⁶²; b) las minas deberían encontrarse distantes 10 leguas de la villa de Huancavelica y c) el compromiso de introducir semanalmente el azogue obtenido en las cajas reales más inmediatas. El precio del quintal de azogue quedaba fijado a 73 pesos, y se prohibía expresamente la venta a particulares con la mira de soslayar el comercio ilícito que esa praxis podía generar. Para el debido cumplimiento de esa concesión y sus cláusulas se dio puntual conocimiento en Huancavelica y a los subdelegados de su circunscripción¹⁶³, así como al Tribunal de Minería y a todas sus diputaciones territoriales¹⁶⁴.

Todo lo que quedaba fuera de las citadas condiciones no admitía autorización alguna. Precisamente por ello, Francisco Farfan tuvo que suspender el laboreo del mineral de azogue de Huachocolpa, que se hallaba a 8 leguas de la Real Mina¹⁶⁵. Con ello se ponía en parte fin al monopolio de la Real Hacienda en la administración de ese mineral, a pesar de lo prevenido en las Ordenanzas de Minería¹⁶⁶.

Quedaba cada vez más cerca la aprobación del pallaqueo extensivo. ¿Qué determinó, finalmente, su establecimiento? Se pueden señalar varios motivos que explican este paso final. Es indudable, como apunta Fisher, que a partir de los resultados de la visita de Nordenflicht al mineral (1793), incidiendo en la necesidad de una gran inversión para la modernización de la mina, se desatendieron los planes para restablecer la mina de Santa Bárbara, y se prestó más atención a las diligencias sobre trabajos fuera de la mina real¹⁶⁷. Pero este argumento no fue el único.

Gracias a las actividades de exploración superficial, en esos años se comenzaron a descubrir numerosas vetas de mineral y polvillos en los cerros próximos a Huancavelica. Ejemplo de ello fueron las vetas descubiertas en el cerro denominado

¹⁶² *Ordenanzas de las minas de plata de Potosí y Porco*. La Plata, 13 de febrero de 1574. Hemos empleado la edición de SARABIA VIEJO, M^a Justina: *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1569-1574*, vol. I, Sevilla: EEHA, 1986, pp.313-314.

¹⁶³ BNP, Manuscrito C3687. Superior Oficio del virrey Francisco Gil al intendente de Huancavelica. Lima, 19 de octubre de 1792. Dentro del expediente sobre la licencia o libertad concedida para el trabajo de las minas de azogue, que se hallan distantes de esta capital diez leguas y negación del pallaco. En ese mismo manuscrito: El intendente envía copias del auto del Real Acuerdo a los subdelegados de Castrovirreina, Angaraes y Tayacaja. Huancavelica, 12 de noviembre de 1792. AGI, Lima, 766. Oficio de Ignacio Fernández de la Cebal al virrey Francisco Gil. Huancavelica, 16 de noviembre de 1792.

¹⁶⁴ AGN, Minería, 12, doc. 526. Superior Oficio del virrey Francisco Gil al Tribunal de Minería. Lima, 19 de octubre de 1792.

¹⁶⁵ AGI, Lima, 766. BNP, Manuscrito C3687. Decreto fechado en Huancavelica, 3 de noviembre de 1792.

¹⁶⁶ En las Reales Ordenanzas de Minería de 1783 se recogía en título VI artículo 22 que «... aunque se permite el descubrimiento y denuncia libre de las Minas de Azogue, ha de ser con la precisa calidad de dar cuenta de ellos al Virrei y al Superintendente Subdelegado de Azogues...» y estos determinarían si debía o no trabajarla.

¹⁶⁷ FISHER, *Minas y mineros...*, p. 159.

Vizcachas (a 8 ó 9 leguas de la villa)¹⁶⁸, una bocamina entre los cerros de Sinchilla y Cochimachay (distantes 2 leguas) o las dos minas descubiertas por Manuel Sánchez Bravo en el cerro de Librillos¹⁶⁹. Lo cual evidenció las posibilidades que podría ofrecer la licencia de pallaqueo en cuanto al descubrimiento de nuevas vetas. Asimismo, en 1793 fue descubierta y cedida al rey una nueva mina, la de Sillacasa, por Juan Bautista de Sotomayor¹⁷⁰. La riqueza de ésta incitó a muchos a catear en sus inmediaciones con el objeto de localizar nuevos hallazgos de cuantioso y excelente mineral. A todo ello se añadió, en junio de ese mismo año, el cese total de las actividades extractivas en el cerro de Santa Bárbara¹⁷¹, paralizándose toda producción de azogue. Este cúmulo de circunstancias allanó el camino para la introducción oficial del sistema de pallaqueo.

El sistema fue establecido en 1793 tan sólo en una parte del cerro, a modo experimental, y terminó ampliándose a todo él como respuesta a los excelentes resultados obtenidos¹⁷². Según Whitaker esa ampliación se llevó a cabo en septiembre de 1795. No obstante, comprobamos que el virrey Gil mencionaba la fecha concreta de 26 de mayo de 1794 como momento de la aprobación por su parte de la disposición del intendente Ruiz de Castilla¹⁷³. Al margen de las fechas, es cierto que con esto se inició un corto periodo de recuperación. Tal es así, que el virrey escribió a su sucesor vanagloriándose de los logros conseguidos bajo su mando, los que le producían la «...satisfacción de entregar a Vuestra Excelencia tan mejorado el reyno con la feliz reparación de la arruinada real mina nuevo descubrimiento de la de Silla Casa, y afortunado permiso del payaqueo...»¹⁷⁴.

Con Juan María de Gálvez, el nuevo intendente, se consolidó el sistema de pallaqueo. Mientras tanto, en la principal mina el trabajo de extracción seguía paralizado, tal como advertía el virrey, marqués de Osorno, a las autoridades

¹⁶⁸ AGI, Lima, 1353. Solicitud del minero Juan Batista Prieto al superintendente general del ramo de azogue y minas. Lima, 26 de junio de 1793.

¹⁶⁹ AGI, Lima, 1341. Informe del Consejo de Indias respecto a expediente sobre la concesión de libertad para registrar y trabajar minas de azogue. Madrid, 11 de enero de 1800.

¹⁷⁰ AGI, Lima, 1335. Informe del contador de azogues, José Antonio Becerra. Huancavelica, 7 de noviembre de 1803. Sin embargo, Francisco Gil en su memoria de gobierno menciona que la citada mina fue descubierta en el año de 1794. Whitaker en su trabajo sobre la mina de Huancavelica también alude a esa última fecha para el descubrimiento de Sillacasa (p. 74) siguiendo la referencia del virrey.

¹⁷¹ *Ídem.*

¹⁷² WHITAKER: *The Huancavelica...* p. 73.

¹⁷³ BHR, Caja 2-004. *Relación de gobierno que el excelentísimo señor frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el excelentísimo señor Varon de Vallenarí*, Lima, 1796. Manuscrito, f. 177.

¹⁷⁴ *Ídem.*

peninsulares, lamentando el «estado pasivo en que se encuentra Huancavelica y la superintendencia de Azogue por falta de todo trabajo en el Mina de S. M.»¹⁷⁵.

Mediante el pallaqueo se permitía tanto a españoles como a indios la libre labor de los yacimientos de azogue existentes en los cerros de la zona y la utilización de los hornos de fundición, asumiendo éstos sus propios gastos -reservándose unos cuantos para el trabajo de la Real Hacienda siempre que hubiese lugar a él-. Todo ello a cambio de que el mercurio producido fuese vendido a la Corona por 73 pesos, la cual lo suministraría luego a los mineros argentíferos por el mismo precio.

Conviene hacer una aclaración al respecto de la coexistencia de mineros y *pallaqueadores*. La libre empresa, que dejaba la producción de azogue en manos de particulares -sin atender a condición racial-, se basó principalmente en la actividad de pallaqueo. Si bien continuó desarrollándose una minería cuya fase extractiva se organizó mediante las actividades tradicionales, aquellas desarrolladas por barreneros, carguiches o bajadores. En otras palabras, determinados individuos conservaron una práctica minera o sistema de laboreo en el que subsistió la convencional especialización del trabajo. En esas pequeñas empresas mineras existió la familiar división de la minería colonial: mineros españoles y operarios indígenas. En cualquier caso, el número de trabajadores en ellas era muy reducido en comparación a momentos precedentes.

De esta forma no es extraño, en la etapa del pallaqueo, encontrar en la documentación referencias indistintamente a cuerpo de pallaqueros¹⁷⁶, cuerpo de mineros de azogue¹⁷⁷, *pallaqueadores* o mineros. Sin duda, *pallaquedor* aparece enlazado a la figura indígena, ahora bien cuerpo de pallaqueros o de mineros ¿a qué hace referencia?, ¿al conjunto de personas que, en esos momentos, tenían el protagonismo productivo del azogue en Huancavelica?, ¿o únicamente a los mineros españoles con empresas mineras tradicionales? Para dar respuesta a estas cuestiones no podemos perder de vista el carácter temporal del oficio de minero -*pallaquedor* o minero propiamente dicho- en esos momentos. Nunca había sido tan provisional y precario, sobre todo por la participación de los *pallaqueadores*, quienes podían desempeñar esa tarea ocasionalmente. La introducción de azogue en las cajas por parte de un *pallaquedor* era inestable normalmente. Atendiendo a esa eventualidad, desde

¹⁷⁵ AGI, Lima, 719. Carta de marqués de Osorno al ministro de Hacienda. Lima, 23 de marzo de 1799.

¹⁷⁶ BNP, Manuscrito D9280. Testimonio de las juntas celebradas del cuerpo de Pallaqueros 1798-180.

¹⁷⁷ AGN, Minería, 48. Recurso de Francisco Flores a nombre del cuerpo de mineros de azogue de la villa de Huancavelica. Sin fecha. (Recogido en el expediente promovido por los mineros del cerro de Yauricocha sobre la rebaja del precio del azogue).

luego, la mayoría de ellos no debieron ser considerados como miembros del cuerpo o gremio de mineros; los criterios seguidos en las matrículas de mineros tuvieron en cuenta la continuación o perseverancia en los trabajos de las catas, así como el carácter formal de los mismos. Precisamente, un registro de mineros de 1799 se componía de los que trabajaban a barrenos¹⁷⁸. Por lo tanto, cabría preguntarse, si entre los matriculados en el cuerpo de mineros de azogue tenían espacio los *pallaqueadores* o únicamente se recogían listas de los mineros españoles. Ello puede ayudarnos a acotar la denominación “cuerpo de mineros”. En una lista de los mineros de azogue matriculados a comienzos del 1801 aparecen los siguientes nombres¹⁷⁹:

D. Domingo de Arana	D ^a Úrsula Fernández	D. Juan Esteban Duran
D. Francisco Javier Romero	Rosa Patiño	D. José Duran
D. José Villegas	Mariano Fierro	D ^a . María Antonia Aguiriano
D. Manuel Sánchez	Miguel Huamán	D. Marcelino Molina
D. José de Gozo	D ^a . María Bravo	D. Vicente de los Ríos
D. Santos Ruiz	Julián Pacohuaman	D. Manuel Bárcena
D. Francisco Castilla	D. Agustín Hernández	D. Sebastián Cordero
Egidio Mere	D. José del Pedregal	Manuel Guachaca
D. Dionisio Victoria	D ^a . Asencia Peñafiel	D. Juan Mayoral
D ^a Marcela González	D. José Martín Carbajal	D. Domingo Sarabia
D ^a . Úrsula Vega	D ^a . Nicolasa Ceballos	D. Manuel Helguero
Carlos Atensio	D. Tomás de Arana	D. Roque Correa
D ^a . Bernarda Ledesma	D. Santiago Núñez	D. Juan Pablo Almonacid
D. Francisco Paula Camero	D. Pedro de la Mata	D. Vicente Séneca
	D. Gregorio Segura	
	D. Isidoro Palomino	

Un escueto elenco de nombres que no se acompaña de ninguna nota explícita sobre la condición de estos individuos, si eran mineros o *pallaqueadores*, o si eran españoles, indígenas o mestizos. Un pequeño detalle, presente en otras matrículas de mineros de Huancavelica¹⁸⁰, nos da la pista. Nos referimos al tratamiento con que aparecen unos y otros; la mayoría de los nombres son precedidos con el título de don, pero algunos no lo tienen. Suponemos que estos últimos son los *pallaqueadores* y algunos testimonios nos ayudan a corroborarlo. En primer lugar, sólo la nobleza

¹⁷⁸ AGN, Minería, 79, doc. 2, 21. Razón de los mineros de azogue que trabajan a barreno. Firman José de Gozo y José de Pedregal y Mollinedo. Huancavelica, 31 de agosto de 1799.

¹⁷⁹ *Ibidem*, doc. 2, 28. Lista de los mineros de azogue que han quedado matriculados en la junta celebrada en 4 de enero de ese año. Firma Pedro de la Mata. Huancavelica, 8 de enero de 1801.

¹⁸⁰ Véase AGN, Minería, 79, doc. 2, 21 y 2, 23. Matrículas de mineros de Huancavelica.

indígena recibió el tratamiento de don, el resto de los indios no adquirieron esa designación¹⁸¹. Y, en segundo lugar, algunos de estos mineros que no llevan el don aparecen en pleitos entablados con otros individuos, especificando ahí su condición racial y actividad. Es el caso, por ejemplo, de Julián Pacohuaman involucrado en un litigio sobre los derechos de unos hornos¹⁸². De él sabemos por los papeles de esa causa que era indio de la parroquia de Santa Ana, que había estado empleando los hornos para fundir metal, arrendados, según el testimonio del minero español, o en propiedad, según Pacohuaman, quien alegaba que los había construido con su trabajo personal y dinero – solicitado a personas de la villa-¹⁸³.

Por tanto, entre los mineros matriculados en esos años se incluían indios y mestizos. Eran los *pallaqueadores*. Por otro lado, en lo que se refiere al corto número de mineros indígenas matriculados, a pesar de destacar los contemporáneos la gran cantidad de personas ocupadas en el pallaqueo¹⁸⁴, volvemos a referir que era un trabajo muy eventual o esporádico. Podían trabajar una cata superficial durante unos meses, para luego dejar de trabajarla. No resulta extraño, consiguientemente, que no fuesen inscritos en la matrícula de mineros todos los implicados en la extracción y fundición. Sólo se matricularían los que tuviesen catas registradas, la mayoría de los *pallaqueadores* quedaban, por ende, fuera de ese cuerpo de mineros.

Además, es representativo de la estacionalidad general en los trabajos, la variación del número de mineros de unas matrículas a otras. Así, en 1799 se matricularon 61 mineros¹⁸⁵, mientras que en 1801 eran 44 los matriculados. Es destacable, a su vez, que la mayoría de los mineros a los que hemos denominado *pallaqueadores* en el registro de 1801 ya se hallaban en el de 1799. Egidio Mere, Carlos Atencio, Rosa Patiño, Mariano Fierro, Miguel Huamán, y Julián Pacohuaman aparecen en ambos registros, por lo que podemos suponer que sus labores fueron de cierta consideración frente al simple sondeo superficial.

¹⁸¹ El proceso por el cual en el siglo XVI se conformó una nobleza nativa con unos signos identificativos puede verse para el caso de Centroamérica en TOUS MATA, Meritxell: “Cambio y continuidad de las estructuras de poder precolombinas en la Provincia de Nicaragua durante el siglo XVI”, en GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.): *Estrategias de poder en América Latina: Estratègies de poder a Amèrica Llatina*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2000, pp. 68-70.

¹⁸² ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 23. Autos que sigue don José Fernández Villalobos con Julián Pacohuaman sobre el derecho a unos hornos y cantidad de pesos. Huancavelica, año de 1796

¹⁸³ *Ídem*. Recurso de Julián Pacohuaman. Noviembre de 1797.

¹⁸⁴ AGI, Lima, 1342. Informe de Pedro Subiela a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

¹⁸⁵ AGN, Minería, 79, doc. 2, 21. Razón de los mineros de azogue que trabajan a barreno. Firman José de Gozo y José de Pedregal y Mollinedo. Huancavelica, 31 de agosto de 1799.

¿Cuáles fueron los rasgos que definen el sistema de pallaqueo? Ante todo, fue un tipo de trabajo superficial e informal. Se practicó de forma aleatoria y discontinua, con exiguos costos de producción. De hecho, uno de los problemas a que se enfrentaron los *pallaqueadores* fue la falta de capitales que los imposibilitaba para operaciones de mayor escala que la meramente superficial. El problema financiero que solía afectar al minero, en este caso era aún mayor¹⁸⁶. Tal vez por ello se mantuvieron lejos de inmiscuirse en una lógica empresarial articulada en torno a prácticas económicas cotidianas en busca de mayor rentabilidad. Dados sus escasos recursos, seguir una veta y acometer una extracción de mayor profundidad presentaba muchas dificultades. En ocasiones, se ayudaban, para abrir catas, de herramientas prestadas por los mineros propiamente dichos. Se entiende entonces, claramente, que el pallaqueo fue planteado como un mecanismo de subsistencia para afrontar las adversidades de ese periodo por parte de la población huancavelicana, más que como un medio para incrementar la producción del azogue.

La falta de capitales de los *pallaqueadores* determinó la naturaleza de sus actividades. A juzgar por los resultados, el trabajo se concentró en los depósitos superficiales de metales y polvillos. Desde el principio se abandonó la idea de hacer perforaciones para seguir la veta. También el factor monetario actuó como condicionante en la fase de beneficio, pues sin más recursos que los de su trabajo personal no era posible costear la fundición del mineral extraído y así lo reconocía Ruiz de Castilla¹⁸⁷. Su sucesor mostró mayor preocupación sobre este aspecto del pallaqueo. Al poco de su llegada, Juan María de Gálvez se preguntaba: «¿cómo podrá un vecino español, mestizo o indio sin ningunos fondos más que su trabajo personal (de cuya clase son todos estos mineros) seguir una veta o formal trabajo en su solicitud, si no tienen facultades para ello?»¹⁸⁸. En esos términos, el pallaqueo se concebía como un método encaminado únicamente al aprovechamiento de los criaderos superficiales. Al respecto el intendente Gálvez nos ofrece una descripción despectiva aplicada también a la

¹⁸⁶ Sobre el papel del minero y su evolución en la sociedad colonial, véase MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “El minero como grupo social”, en *América: hombre y sociedad*, I Jornadas de Historiadores Americanistas, Granada, 1988, pp. 245-253. El análisis de Molina nos dibuja la precaria situación económica y social del grupo minero hasta la llegada de la legislación ilustrada, momento en el cual se revalorizó esa profesión; aunque este grupo no logró zafarse de su subordinación al sector mercantil en todo el periodo colonial, acusando, por tanto, una persistente descapitalización.

¹⁸⁷ AGI, Lima, 766. Informe del intendente Ruiz de Castilla al virrey Francisco Gil. Huancavelica, 1 de junio de 1792.

¹⁸⁸ AGI, Lima, 1333. Carta del intendente Gálvez a Diego Gardoqui. Huancavelica, 1 de octubre de 1794.

conceptualización de la voz pallaqueo, así expresaba que era «para mejor decir arañar la superficie de los cerros todos vetados de dicho mineral».

La falta de recursos y del instrumental preciso hizo que necesariamente los indios tuviesen que utilizar herramientas prestadas; esto dio pie a que los *pallaqueadores* fueran acusados de robar a los mineros españoles¹⁸⁹. Por otro lado, para poder fundir los metales extraídos, tuvieron que arrendar hornos a sus propietarios, que de tal forma obtenían beneficios de unos hornos que no utilizaban¹⁹⁰. Con estas prácticas, no fue extraño que se formasen compañías entre un español y un indígena.

La escasez de peculio, unida a la desidia que se le atribuía al indio, eran razones que explicaban que la profesión de minero le era incompatible¹⁹¹. Si bien existía una clara diferencia entre estos “mineros” *pallaqueadores* indígenas y los mineros blancos, la falta de capital también se hizo notar en estos últimos, tal como se desprende de un manuscrito que hallamos en la serie de minería de la Biblioteca Nacional del Perú, donde los mineros se quejaban del «ningún fondo que tiene el cuerpo de este mineraje»¹⁹².

En cuanto al grado de complejidad y peligrosidad, el pallaqueo o pallaco era una de las actividades consideradas más livianas, ya que, al bajo costo de extracción, se unía su comodidad frente a los trabajos subterráneos¹⁹³. El propio Nordenflicht hablaba de la reubicación de los indios imposibilitados para trabajos de gran esfuerzo físico en actividades superficiales, como eran la molienda, el empleo de cedazos o el pallaqueo¹⁹⁴. Otros autores también lo identificaron con tareas leves que podían ser llevadas a cabo por personas más débiles físicamente, ya por su juventud¹⁹⁵, ya por sufrir alguna mutilación, u otra incapacidad. Incluso hubo resquicio para el trabajo

¹⁸⁹ AGI, Lima, 1342. Informe de José de Pedregal al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 30 de mayo de 1811.

¹⁹⁰ ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 23. Autos que sigue don José Fernández Villalobos con Julián Pacohuaman sobre el derecho a unos hornos y cantidad de pesos. Huancavelica, año de 1796. Donde nos percatamos que tampoco este aspecto escapó de los litigios a causa del incumplimiento de las condiciones de esas contratas, en puntos referentes, por ejemplo, a los gastos de refacción.

¹⁹¹ AGI, Lima, 1342. Informe del director Manuel de Helguero al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 3 de septiembre de 1811.

¹⁹² BNP, Manuscrito D9280. Testimonio de las juntas celebradas del cuerpo de mineros 1798-1801.

¹⁹³ AGI, Lima, 1108. Carta de Jorge Escobedo al intendente Fernando Márquez de la Plata. Lima, 16 de junio de 1786.

¹⁹⁴ AGI, Lima, 1360. *Tratado del arreglo....* Capítulo 14 sobre “De las Caxas de Caridad a favor de los Operarios de Minas, impedidos, y de sus viudas, y Pupilos”.

¹⁹⁵ AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo, consultor de los Reales Tribunales de Consulado y de Minería. Lima, 2 de septiembre de 1799.

femenino, lógicamente indígena¹⁹⁶. Esto, junto a las pocas habilidades prácticas necesarias y a las exiguas inversiones monetarias precisas, permitió que muchos individuos se dedicasen al pallaqueo. De esta forma, la población indígena pudo intervenir en el proceso productivo minero desde un plano diferente. Los indios dejaban de ser simplemente mano de obra –coaccionada o libre- al servicio del minero para convertirse en patronos de sí mismos. De hecho existió una clara identificación del pallaqueo como propio de la población india, hasta el punto de dar origen a discursos contrapuestos sobre el indio y sus capacidades.

Otra cuestión importante es la que se refiere a los posibles efectos perjudiciales del pallaqueo en la mina de Santa Bárbara, principalmente desde que se permitió el trabajo en las inmediaciones de dicha mina, adjudicando la mina Trinidad a los particulares¹⁹⁷. El testimonio del ingeniero Pedro Subiela, designado para realizar un plano interior y exterior de la mina real, así como del terreno en el que se permitió el trabajo a los *pallaqueadores*, es bastante revelador¹⁹⁸. Éste denominaba a la superficie de la mina y sus costados como “casa de avispas” a causa de las numerosas oquedades producidas por el nuevo laboreo¹⁹⁹, las cuales provocaban muchas filtraciones de agua. El ingeniero denunciaba dos excesos en esos trabajos; en primer lugar, abrir amplios zanjones a tajo abierto de forma arbitraria sin tomar ningunas medidas de precaución ante posibles derrumbes. Y en segundo lugar, gravar al erario real con los expendios derivados de rellenar tales oquedades, puesto que en esa labor se empleaba el trabajo de los indios mitayos. Sobre estas cuestiones Subiela mantuvo una dura polémica con el intendente Gálvez²⁰⁰, quien, pese a su inicial reticencia, terminó apostando por el trabajo general de los particulares, no sólo de los *pallaqueadores* indígenas, sino también, y sobre todo, de los mineros de origen hispano.

Gálvez había permitido la libre empresa de azogue en zonas muy próximas a la mina real favoreciendo a una minoría de mineros blancos. El desordenado laboreo de éstos en sus minas, al amparo del permiso de pallaqueo, fue criticado por Subiela que escribía a principios del siglo XIX: «Cada uno si es faccionario del señor intendente

¹⁹⁶ Sobre las mujeres y el mundo laboral, véase SANCHIZ OCHOA, Pilar: “El trabajo de la mujer en América” en VACA LORENZO, Ángel (ed.): *El trabajo en la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, pp. 253-263.

¹⁹⁷ AGI, Lima, 1333. Carta de Pedro Subiela a Diego Gardoqui, secretario de Estado y del Despacho Universal de la Real Hacienda de Indias. Huancavelica, 18 de mayo de 1795.

¹⁹⁸ *Ibidem*. Oficio del virrey Francisco Gil a Pedro Subiela. Lima, 7 de abril de 1796. AGI, Lima, 1359. Orden del virrey marqués de Osorno al barón de Nordenflicht. Lima, 18 de julio de 1797.

¹⁹⁹ *Ibidem*. Oficio de Pedro Subiela al virrey Francisco Gil. Lima, 6 de febrero de 1796.

²⁰⁰ Existe abundante documentación sobre dicha polémica. Véase, por ejemplo, AGI, Lima, 1344.

trabaja como quiere sin guardar la ordenanza arruinando sitios, excavando sin orden, y haciendo de todo Huancavelica el más escandaloso y nunca visto trabajo»²⁰¹. El caso de la mina de Agustín Hernández, trabajada por éste con permiso del intendente, ilustra sobre el particular. Subiela al examinar dicha mina, contempló el deplorable estado en que se hallaba: el techo cuarteado y compuesto de pedazos de residuos representaba un riesgo para la vida de los operarios y, al mismo tiempo, esa ruinoso situación podía suponer estragos en la mina de Santa Bárbara²⁰². De tan lamentable estado acusó a Gálvez²⁰³. En el mismo sentido se dirigió al virrey, reconociendo ser incapaz de expresar el extremo desorden de ese yacimiento donde «todo era riesgos y todo una dilaceración de las partes del cerro»²⁰⁴. Como quiera que el dueño de la mina gozaba del favor del intendente, la causa quedó paralizada y el propio ingeniero arrestado²⁰⁵. Pese a todo, Subiela no dejó de insistir en la necesidad de tomar precauciones en el laboreo²⁰⁶.

Resulta de interés constatar la existencia del trabajo paralelo de mineros españoles –ya fuesen criollos o peninsulares- y de *pallaqueadores*, principalmente indígenas. Los primeros, en mayor o menor grado, requerían de operarios en el laboreo de sus minas. Con la práctica del pallaqueo a gran escala, se enturbió la clásica división entre mineros blancos y operarios indígenas. Ninguno dejará de ocupar su antigua esfera laboral la novedad se halló en la doble posición, y función, adquirida por algunos indígenas: operarios de minas al servicio de los mineros blancos, y a un mismo tiempo, mineros *pallaqueadores*. En ambas posiciones no abandonaban el trabajo manual, si bien, en la última adquirirían, además, un papel de administradores de su propio trabajo. Uno de los aspectos más novedosos del sistema de pallaqueo era convertir a los trabajadores indios en administradores de sus propia actividad. Esta circunstancia nunca fue vista con buenos ojos por los mineros blancos. Temían que el nuevo sistema afectara al abastecimiento de mano de obra. El otro motivo de desconfianza venía

²⁰¹ AGI, Lima, 1334. Representación de Pedro Subiela al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 18 de febrero de 1803.

²⁰² *Ibidem*. Informe de Pedro Subiela sobre la mina de Agustín Hernández. Huancavelica, 3 de noviembre de 1802. También carta de Pedro Subiela al intendente J. M. Gálvez. Huancavelica, 1 de diciembre de 1802.

²⁰³ AGI, Lima, 1344. Instancia de P. Subiela al intendente J. M. Gálvez. Huancavelica, 27 de noviembre de 1802.

²⁰⁴ *Ibidem*. Informe de Pedro Subiela al virrey. Huancavelica, 18 de noviembre de 1802.

²⁰⁵ *Ibidem*. Instancia hecha por Pedro Subiela al intendente J. M. Gálvez. Huancavelica, 27 de noviembre de 1802. AGI, Lima, 1344. Representación de Pedro Subiela al intendente para conocer las causales de su arresto. Huancavelica, 1 de diciembre de 1802.

²⁰⁶ AGI, Lima, 1342. Carta de Pedro Subiela al gobernador intendente interino Francisco Javier Mendizábal. Huancavelica, 28 de diciembre de 1809. Carta de Pedro Subiela al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

motivado por los hurtos de metal realizados por los operarios al amparo del permiso de pallaqueo. Así se desprendía de un informe de la diputación de mineros, donde planteaban que:

«El Yndio al pretexto de una cata superficial de tierras o polvillos de cortísima ley, se entrega al ocio que es una de las pasiones que lo domina y al cabo de algunos días ayudado de toda su parentela hace una o dos hornadas cuyas lavas son más que regulares como producto de los metales mas floridos que substrajeron al Minero. Mientras le dura su importe, la embriaguez, y otros excesos a que es inclinado por naturaleza lo tienen en inacción; y si la necesidad le obliga a trabajar a jornal con el Español es, para sacrificarlo [...]. Los mayordomos, gente por lo regular viciada, y de cortas obligaciones unidos con los trabajadores coadyuvan con ellos a la destrucción del Dueño»²⁰⁷.

Resulta obvio que tales argumentos respondían a las aspiraciones de los mineros por resurgir el extinto Gremio²⁰⁸, y, de paso, poner fin al permiso general del pallaqueo. Así, cobran sentido las reiteradas descalificaciones hacia los pallaqueadores y a la actividad que «en la actualidad está abandonada a las manos muertas y destructoras del Yndio»²⁰⁹. Además, es posible pensar que la presencia de esos indios «autorizados para ser mineros» fuese entendida como un quebranto de la estructura social organizada bajo estrictos criterios étnicos.

Con el fin de evitar excesos y robos, las autoridades no dudaron en intervenir. En 1799 el intendente Gálvez publicaba un bando en el que se disponía:

«Primeramente todo hombre de conosido exercio en dar Barrenos, Carguiches o Bajadores deveran continuar en él, sin que se les note la menor distracción en sus destino y mucho menos en el de hacer fundiciones de Azogue, bajo la pena de que averiguándoseles tener en sus casas de estos metales ò alguna emprendida fundición

²⁰⁷ AGI, Lima, 1342. Informe de la diputación de mineros (firmado por José de Pedregal y Mollinedo) dirigido a Francisco de Paula Camero, teniente asesor y a Santiago Corbalán, gobernador-intendente interino. Huancavelica, 16 de julio de 1803.

²⁰⁸ *Ibidem*. Informe de los mineros a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810. Otro informe de los mineros al intendente. Huancavelica, 26 de agosto de 1811. Sirvan estos informes de manifestación del deseo del cuerpo de mineros huancavelicano para el renacimiento del antiguo Gremio de mineros.

²⁰⁹ *Ibidem*. Informe de José de Pedregal y Mollinedo al intendente Ribera. Huancavelica, 25 de agosto de 1810.

perderan el todo de ella quedando á beneficio del sugeto que la delate, y a mas de ello un Mes de grillete para que concurra à la limpieza de Calles, y obras publicas»²¹⁰

En relación a los dueños de fundición, añadía:

«Todo Dueño de Asiento, ó Arrendatario que en ellos admita humaches, ó aquellos citados trabajadores a pretexto de sus utilidades, ò fundir algunas hornadas, sin que tenga por cierto y le conste de que paraje ha extraído los metales, y que el sugeto fundidor (sea de la calidad o condición que se fuese) no tiene otro entretenimiento ni ejercicio, será castigado con la pena arbitraria que se tenga por conveniente en fuerza del delito, y à proporción del agravio que recibe en general el Gremio, y particularmente aquella persona a quien se le hayan sustrahido sus Metales».

Por otra parte, esa situación nos permite, igualmente, contemplar otro hecho de suma importancia, nos referimos a la conflictividad aparecida entre los diferentes actores de la explotación minera huancavelicana en esos momentos. Ésta aparecía por la falta de una reglamentación específica, que pudiera dar respuesta a las contrariedades y disyuntivas emanadas de la nueva situación. Pronto quedó demostrado que no sólo se precisaba de la autorización que legitimaba y extendía la práctica del pallaqueo, sino que también era necesario una legislación específica. De este modo, Subiela llamaba la atención sobre una serie de puntos que, en principio, debían reconsiderarse en un intento de sortear, exitosamente, los desórdenes, abusos y conflictos, comúnmente presentes. En uno de esos aspectos consideraba los habituales litigios entre los propios *pallaqueadores* –hemos de suponer que también entre éstos y los mineros españoles-, desatados por

«la falta de método con que hasta aquí han sido amparados en sus respectivas pertenencias, y respecto de que desde la extinción del antiguo gremio, no ha tenido la negociación de azogues estatutos o reglas peculiares, por las que se gobiernen sus operaciones, se conserven sus propiedades y decidan sus controversias...»²¹¹.

²¹⁰ ARH, Exps. Cols. siglo XVIII, 14. Bando publicado por el intendente Gálvez para que todo barrenero, carguiche y bajador continúen en su ejercicio sin distracción en sus destinos ni menos en hacer fundiciones sin tener minas o cata conocida y que los dueños de asientos no reciban el azogue a los fundidores en topos excesivos. Huancavelica, 6 de septiembre de 1799.

²¹¹ AGI, Lima, 1342. Informe de Pedro Subiela al intendente Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

Los primeros roces surgieron por desavenencias a la hora de atribuirse los descubrimientos. Así ocurrió en el caso de unas vetas descubiertas en el cerro o paraje de Chuchau Cruz – también Chuchancruz-, en las inmediaciones del cerro de Chaclatacana. Varios individuos reclamaron la autoría de los hallazgos, enfrentándose indios *pallaqueadores* y mineros españoles. Asencio Corrales, vecino del Cerro de Santa Bárbara y jornalero en los hornos de Manuel de los Santos, junto a Antonio Arroyo, informaron del descubrimiento de una nueva veta de azogue, lo cual señalaba «nos ha costado muchas fatigas»²¹². Solicitaban la adjudicación dicha veta como primeros descubridores para, de esa forma, estar amparados frente a posibles usurpadores. Por su parte, el minero Manuel de los Santos pretendía formar compañía con los dos anteriores, argumentando que las herramientas empleadas en el descubrimiento eran suyas. Aquellos se quejaron de que «no queriendo nosotros acceder, nos ha maltratado». Este caso revela los inconvenientes derivados de la falta de capital y del instrumental necesario. La documentación no arroja demasiada luz para determinar si los indios *pallaqueadores* trabajaban por cuenta propia, pese a emplear instrumental ajeno, o lo hacían, a modo de consorcio, con aquéllos que poseían los medios necesarios.

En todo caso, las referencias nos indican que se formaron comisiones para el reconocimiento y averiguación de la autoría de algunos de esos descubrimientos. Tal ocurrió en la disputa protagonizada por Asencio Corrales y Manuel de los Santos, se puso en marcha una indagación con objeto de determinar a quién correspondía la explotación de esas vetas. El director de la Real Mina, tras el pertinente reconocimiento, aseguraba que ésta había sido abierta por Corrales, y atendiendo a lo expuesto por diferentes testigos, concluía «ser único descubridor dicho Corrales»²¹³. En cambio, Pedro Subiela alabó el trabajo de Manuel de los Santos:

«por el incesante trabajo que ha tenido desde el principio del pallaqueo, en que ha invertido la mayor parte de sus bienes, como porque observé al tiempo de esta diligencia que, sin embargo de haberse aclarado que Asencio Corrales a más de ser operario suyo, había hecho el descubrimiento con su herramienta se avino

²¹² BNP, Manuscrito C3662. Expediente formado sobre el nuevo descubrimiento de metales de azogue en el paraje nombrado Chuchau-Cruz, próximo a la real mina de Santa Bárbara. Febrero de 1798.

²¹³ *Ibidem*. Informe del director de la Real Mina al intendente. Real Cerro de Santa Bárbara, 21 de febrero de 1798.

inmediatamente a cuanto se dispuso por el teniente asesor y por mí, manifestando su desinterés y pronta obediencia»²¹⁴

Cuando el asunto parecía estar concluido, apareció en escena el indio Melchor Quispe. Éste declaró haber trabajado, en un primer momento, en compañía con Corrales y con herramientas de María Contreras. Sintiendo marginado, recurrió al intendente, porque «don Manuel de los Santos, como ha hecho compañía con el dicho Asencio me quiere quitar mi acción y derecho»²¹⁵. En definitiva, este ejemplo, puede servir para percatarnos de la maraña de disputas, por el derecho sobre nuevas vetas o yacimientos, que concurrió en esta modalidad de libre empresa. Estos conflictos fueron muy comunes y en algunos casos superan el espacio temporal del presente estudio; todos ellos nos demuestran que en los últimos momentos del periodo colonial, en medio de los conflictos independentistas, algunos particulares continuaron por su cuenta con la extracción de azogues²¹⁶.

La proximidad de las catas trabajadas o el supuesto abandono de las mismas motivaron asimismo bastantes litigios²¹⁷. Pero no fue el único motivo de enfrentamiento. El incidente protagonizado por Agustín Retamoso y Antonio Palomino, a raíz de una compañía formada por ambos para la fundición de metales brinda una nueva casuística. La discordia surgió por la posesión y propiedad de un horno, construido por el primero junto a los depósitos de mercurio descubiertos por el segundo. En el momento que Retamoso pretendió usar libremente el horno, como propietario del mismo, Palomino intentó hacer valer sus derechos sobre dicho horno. El intendente zanjó el problema dando la razón al primero²¹⁸. Conflictos, como vemos, en los que se ponía en tela de juicio la libertad en el descubrimiento y el trabajo de las vetas de azogue y que tuvieron como protagonistas también a los mismos mineros españoles. La documentación es rica en pleitos de este tipo. Así, en 1810 Facundo Pardo interponía, ante la intendencia, un recurso contra otros individuos de la villa por haber aparecido en

²¹⁴ *Ibidem*. Informe de Pedro Subiela al intendente. Huancavelica, 23 de febrero de 1798.

²¹⁵ *Ibidem*. Recurso de Melchor Quispe. Sin fecha.

²¹⁶ Sirva de ejemplo, ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 3. Registro de descubrimientos de metales en el cerro de Paloma- Orco por Manuel Acacio, Pablo Echavaudis y Francisca Núñez, recurre Francisco Calderón alegando ser suyo el descubrimiento. Huancavelica, septiembre-octubre de 1819.

²¹⁷ Es el caso de unas catas trabajadas en el cerro de Quirarquiñque, (en las cercanías de la parroquia de San Cristóbal) que provocaron la disputa entre Hilario Berrocal y Casimiro Dueñas con Juan José Cataño y Domingo Medina Beitía. ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 34. Causa abierta entre los individuos citados. Huancavelica, agosto-noviembre de 1798.

²¹⁸ ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 18. Causa formada por la disputa a causa de la posesión y propiedad de un horno entre Agustín Retamoso y Antonio Palomino. La sentencia final data en Huancavelica, 3 de noviembre de 1801.

su mina con intención de matarle²¹⁹. En su opinión el acto respondía a su negación a trabajar la mina con esas personas, que resentidas querían intimidarlo. Uno de los datos que aporta Pardo en su primer recurso merece ser destacado. El suceso al que hacía referencia había ocurrido en la mina a las 12 de la noche. En las declaraciones de los operarios aparece las 7 de la noche como la hora en la que se inició el incidente con la llegada de esos individuos a la mina, cuando varios jornaleros estaban trabajando, teniendo que ir en busca de Pardo ante las amenazas de los otros²²⁰. Ello nos permite observar que la jornada laboral de sol a sol era infringida como en tiempos del Gremio.

También se iniciaron pleitos por robos, así como por apropiaciones de minas abandonadas, o dejadas de trabajar durante algún tiempo por sus propietarios. Así ocurrió en el cerro de Chaclatacana con una mina trabajada formalmente por Bartolomé Dávila, en compañía con Francisco Calderón. Ausentados éstos para atender otros menesteres, aprovechó la ocasión Juan Huamán, indio *pallaquedor*, para trabajar en ella, en la creencia de que la mina había sido abandonada. No prosperó su demanda, ya que los verdaderos dueños no habían abandonado la mina más de cuatro meses, límite establecido por las ordenanzas²²¹. No obstante, Juan Manuel Núñez, protector de naturales de esa provincia interpuso recurso a favor de Huamán, alegando que la mina no había sido trabajada durante años²²². Desconocemos la conclusión del asunto, aunque más adelante volvemos a encontrar a Huamán elevando pedimentos al intendente en relación a ciertos derechos sobre el mineral extraído²²³.

¿Cuál fue el perfil social y económico de los *pallaquedores*? De la documentación manejada se infiere una estrecha relación entre éstos y la población indígena; no significa ello, que no tuviesen cabida otros grupos raciales. Sin embargo, la mayor parte de los que se dedicaban al pallaqueo era indios. Buena parte de los adjetivos y particularidades que definían al sistema de explotación basado en el pallaqueo –informalidad, carencia de numerario, pluralidad de personas interventoras,

²¹⁹ ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 3. Causa formada a raíz de la querrela civil y criminal interpuesto por Facundo Pardo, natural y vecino de Huancavelica, y solicitador de veta de azogue, a Pedro Olea, Pablo Andía y la mujer del primero. Julio-Agosto de 1810.

²²⁰ *Ibidem*. Declaración de Manuel Mayón, natural del pueblo de Congalla (Angaraes). Declaración de Mariano Noa, natural de Lircay (Angaraes). Huancavelica, 24 de julio de 1810. Recogido en la causa anterior. Es interesante, además, que ninguno de ellos firmó ni habló en español precisando intérpretes.

²²¹ ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 16. Informe de Manuel de Helguero director de la Real Mina al intendente. Huancavelica, 21 de agosto de 1810. Adjunto al expediente sobre el caso.

²²² *Ibidem*. Recurso de Juan Manuel Núñez al intendente (sin fecha).

²²³ ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 3. Recurso de Juan Huamán a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 9 de diciembre de 1811.

exigua instrucción técnica, etc.- venían dados por la precaria situación de los individuos que engrosaban las filas del grupo de los buscones.

Durante todo el periodo colonial la subordinación de los indígenas respecto a la población blanca fue una constante que dificultó la adopción de estrategias laborales alternativas a las tradicionales prácticas de organización del trabajo. Por ello, fueron muchos los impedimentos para que el indio se desarrollara en la libre empresa²²⁴. Si bien, no era novedosa para éste la actividad del pallaqueo, su aplicación extensiva, planteada como principal estrategia de supervivencia, que además, lo equiparaba al minero blanco, en tanto quedaba prescrita su libertad para extraer y fundir azogue, sí lo situaba en una esfera inédita para él. En efecto, esa libertad lo equiparaba al español, pero lo cierto es que la igualdad fue más supuesta que real dadas las características o condiciones socioeconómicas del indio. Aspecto que le hizo depender del español y dio margen, en esa nueva situación, a que los abusos y vejaciones a los que eran sometidos se siguieran reproduciendo. Los *pallaqueadores*, a raíz de esa equiparación, se vieron afectados por una serie de pautas arbitrarias. Por ejemplo, ellos no poseían hornos en propiedad, pues no tenían capital para su construcción y debían fundir sus metales en los hornos de los españoles, perdiendo en cada libra varias onzas y recibiendo por ellas un valor menor que el adjudicado en los almacenes reales²²⁵.

La imagen del *pallaqueador*, extraída de los informes presentados por el cuerpo de mineros españoles y autoridades como el ingeniero Subiela coincide con la de unos individuos de origen humilde, carentes de la industria necesaria y difíciles de conceptualizar en términos de categoría económica. Los beneficios que se derivaron de tal sistema fueron atribuidos a los inevitables robos cometidos, según unos, o al gran número de individuos ocupados en esa actividad, según otros²²⁶. Resulta sumamente difícil cuantificar el número de trabajadores dedicados al pallaqueo en los once cerros que circundaba la villa²²⁷. Pues, como veíamos, no fue plenamente identificable, en esta etapa, matriculados en el cuerpo de mineros con productores de azogue. En otras palabras, todos los que ingresaban azogue en los almacenes reales no eran incluidos en el cuerpo de mineros de la villa. Como advertía el contador Nicolás del Castillo y

²²⁴ No siempre fue así. En el caso de Potosí la importancia de la actividad de los kajcha hace pensar que sortearon las dificultades. TANDETER, Enrique: *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002, pp. 112-141

²²⁵ AGI, Lima, 1342. Informe del cabildo de la villa de Huancavelica al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 30 de abril de 1811.

²²⁶ *Ibidem*. Informe de Pedro Subiela a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

²²⁷ AGI, Lima, 778. Informe del cabildo al intendente Gálvez. Huancavelica, 20 de febrero de 1797.

Negrete, en relación al número de personas ocupadas en esa actividad, «no puede fijarse a punto de evidencia, por cuanto indistintamente trabaja todo el que quiere, dejando de hacerlo a su arbitrio»²²⁸. Un cálculo aproximado, realizado por ese contador en razón de las entradas semanales de azogue en los almacenes de la Corona -las cuales tenían lugar las mañanas de los miércoles y sábados- nos da un promedio de 120 a 130 personas. Entre ellos, se podrían contabilizar algunos mitayos, de los pocos que para esas fechas llegaban a Huancavelica, quiénes ante la falta de actividad en la mina de Santa Bárbara buscaron, con el consentimiento, e incluso, imposición de los intendentes, otros medios de obtención de jornales. De ello tenemos constancia para los últimos años del siglo XVIII²²⁹, pero es muy probable que, también fuera así en los primeros de la siguiente centuria.

2.2. De una alternativa viable a un concluyente desengaño

Es indudable que la concesión del permiso de pallaqueo fue acogida con gran satisfacción por el vecindario de Huancavelica. En ese sentido apuntaban las palabras del sobrestante de la Real Quilca, José de Pedregal y Mollinedo: «El conde Ruiz de Castilla, digno de la verdad de eterna memoria, dio el gran golpe de entablar el trabajo general, que con nombre de pallaco rinde al Estado y real erario»²³⁰. En la consecución de tal licencia y sus positivos resultados, alababa la actuación del teniente asesor de la intendencia y gobierno de Huancavelica, Ignacio Fernández de la Ceval, opinión en la que coincidían otros personajes de la villa²³¹. Los vecinos escribieron de él, que gracias a sus providencias «e influxos logramos empezar a salir de tanta miseria en que estábamos pues jamás ha llevado cosa ninguna por reconocer las labores de algunos de nosotros...»²³².

²²⁸ AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 9 de septiembre de 1811.

²²⁹ AGI, Lima, 1335. Representación de Juan María de Gálvez al virrey. Huancavelica, 22 de octubre de 1796.

²³⁰ AGI, Lima, 647. Informe de José del Pedregal y Mollinedo referente a Ignacio Fdez. de la Ceval, teniente asesor de esa intendencia y gobierno. Real Quilca, 22 de septiembre de 1794.

²³¹ *Ibidem*. Informe del Manuel Antonio del Toral interventor de Real Hacienda en esa mina referente a Ignacio Fdez. de la Ceval. Cerro de Santa Bárbara, 22 de septiembre de 1794. En otro informe de Manuel Asensio de Segura. Huancavelica, 22 de septiembre de 1794. U otro de Ignacio de Elizalde, juez de comercio y temporalidades. Huancavelica, 26 de mayo de 1794.

²³² *Ibidem*. Informe de los vecinos en representación y los que solicitan permiso y laborean algunos lugares de metales de azogue. Huancavelica, 30 de octubre de 1794.

Cuando Gálvez se hizo cargo de la intendencia propuso la búsqueda de un trabajo más riguroso²³³. Señaló la falta de recursos por parte de ese vecindario - compuesto de españoles, mestizos e indios-, como el principal obstáculo a la hora de acometer un trabajo de extracción y fundición más racional. Se planteó entonces la conveniencia de estudiar si sería más útil el pallaqueo por cuenta de la administración que por la de particulares²³⁴, aunque no se dijo nada al respecto. Gálvez reconoció la recuperación experimentada en la extracción de azogue desde el establecimiento del pallaqueo. Por lo que, pese a las deficiencias que contemplaba en él, no rechazó auxiliarlo. Es más, pocos meses después su sentir era sumamente distinto²³⁵. De hecho, cuando se difundieron por Huancavelica rumores sobre la intención del virrey de suspender la extracción de azogue por cuenta de los particulares, no dudó en escribir al gobierno peninsular, señalando los estragos que tal disposición causaría tanto en la minería huancavelicana como en el peculio real. Desde luego, la vuelta al sistema de administración real de la mina no tendría buena acogida en la villa, precisamente recalca Gálvez, como la referida información «ha desmayado este común, y es preciso resulte la menos destilación de dicho ingrediente; que cesen en la fábrica de cincuenta hornos que a su costa están haciendo; y que enteramente se pierda la negociacion»²³⁶. Dejando aparcadas sus afirmaciones sobre las desventajas del trabajo general, comparaba las cantidades producidas por el pallaqueo (unos 100 quintales semanales a 73 pesos cada uno) con la escasa extracción que, presumía, tendría lugar por cuenta del rey, unido al mayor coste del quintal de azogue, en concreto, 140 pesos/quintal.

¿Qué fue lo que le decidió a abandonar su reticencia inicial a este intendente? En nuestra opinión, fue determinante la excelente producción de azogue obtenida durante la vigencia del pallaqueo. Unas cifras que contrastan con las obtenidas durante el tiempo de la administración real de la mina. Además, es oportuno señalar que este sistema de extracción de azogues, al correr a cargo de particulares, y por tanto, no requerir los desembolsos habituales por parte de la Real Hacienda, tenía el aliciente del ahorro de

²³³ AGI, Lima, 1333. Representación del intendente Gálvez a Diego Gardoqui. Huancavelica, 1 de octubre de 1794.

²³⁴ AGI, Lima, 1359. Real Orden expedida en el ministerio de Hacienda para el virrey del Perú. San Ildefonso, 20 de septiembre de 1797. Carta del barón de Nordenflicht al virrey marqués de Avilés. Lima, 10 de junio de 1802. AGN, Minería, 18, doc. 700. Carta del barón de Nordenflicht al virrey. Lima, 13 de agosto de 1801.

²³⁵ *Ibidem*. Informe del intendente Gálvez. Huancavelica, 31 de enero de 1796.

²³⁶ AGI, Lima, 1341. Representación del intendente Gálvez a Diego Gardoqui, secretario de Estado y del Despacho Universal de Real Hacienda de Indias. Huancavelica, 1 de abril de 1795.

importantes sumas de dinero para las mermadas arcas reales; una cuestión, ésta, de gran importancia, como reconocieron el cuerpo de mineros y las autoridades huancavelicanas en sus informes y representaciones²³⁷.

Gálvez, probablemente, al igual que el virrey Francisco Gil vislumbró esa recuperación de finales de siglo como la tan deseada restauración de la mina, que anteriores virreyes e intendentes o gobernadores habían perseguido en vano. La concesión del pallaqueo general fue la clave del cambio de rumbo y nadie planteó su supresión. Así resulta de interés constatar como el obispo de Huamanga escribía al rey informándole de los logros alcanzados con el nuevo plan de trabajo del mineral de Huancavelica, por el cual esperaba que «se reparan las familias: se prueba de nuevo aquel asunto: convalece en un momento de sus pasados atrasos; y vuelve a su antiguo brillo y esplendor»²³⁸.

Los rumores sobre el cese del trabajo de particulares, no llegaron a materializarse; el sucesor del virrey Gil, el marqués de Osorno, lo mantuvo y apoyó, si bien, exteriorizó algunas nuevas condiciones, como era la de reversión a la Corona siempre que fuese conveniente²³⁹. Para ello unos facultativos realizarían las exploraciones convenientes en las inmediaciones de la mina principal y los trabajos que ofreciesen utilidad deberían pasar a la Corona para no dejar en manos de particulares un asunto tan delicado como la producción del azogue. De todas formas, desde Madrid se consideró estudiar la cuestión en una junta formada por Escobedo, el anterior virrey y un fiscal. Pero el asunto quedó pendiente a la espera de los documentos de las actuaciones del virrey marqués de Osorno.

¿A cuánto ascendió el azogue producido en Huancavelica durante el tiempo de vigencia del pallaqueo? En el siguiente cuadro se recoge el detalle anual y su evolución. En él se comprueba que fue en los años 1794-96 cuando se lograron las cifras más elevadas. A partir de 1797 se inició un paulatino descenso, que fue interrumpido por los repuntes de 1804, 1805 y 1811.

²³⁷ AGI, Lima, 778. Informe del cabildo de Huancavelica. Huancavelica, 20 de febrero de 1797. Otro informe del gremio de mineros. Huancavelica, 25 de febrero de 1797. AGI, Lima, 1342. Pedro Subiela al gobernador intendente interino Francisco Javier Mendizabal. Huancavelica, 28 de diciembre de 1809.

²³⁸ AGI, Lima, 766. Informe del obispo de Huamanga, Bartolomé Bernardo al rey. Huamanga, 4 de junio de 1795.

²³⁹ AGI, Lima, 1341. Dictamen del Consejo de Indias, Sala 2ª, 28 de abril de 1800. También en carta de Miguel Cayetano Soler a Silvestre Collar. Madrid, 17 de febrero de 1800.

CUADRO 6. Azogue producido en Huancavelica, 1792-1813

Años*	Producción de Azogue	
	Quintales	Libras
1792	2.054	14
1793	1.301	50
1794	4.152	92
1795	4.725	47
1796	4.182	14
1797	3.927	32
1798	3.422	58
1799	3.355	92 ½
1800	3.232	83
1801	2.556	65
1802	2.204	55
1803	2.622	46 ½
1804	3.289	12
1805	3.323	-
1806	2.672	29
1807	2.438	37 ½
1808	2.452	94
1809	2.281	42 ½
1810	2.548	37
1811	3.262	77
1812	2.717	65 ¼
1813	187	53 ½

Fuente: AGI, Lima, 1117. «Demostración que manifiesta el Azogue entrado en Almacenes de estas Reales Caxas de Huancavelica desde el año de 1571 en que se empearon a fundir los Metales de la Real Mina de Santa Bárbara hasta 31 de Mayo de 1805». Contaduría General del Ramo. Huancavelica, 31 de mayo de 1805. AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría General de Azogue a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 9 de septiembre de 1811; FISHER, *Minas y mineros...*, p. 165. RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memorias...*, vol. II, p.157.

*Según los datos proporcionados por Humboldt, en 1793 la producción fue superior, de 2032 quintales 68 libras. NUÑEZ, Estuardo y PETERSEN, Georg: *Alexander Von Humboldt en el Perú. Diario de viaje y otros escritos*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2002, p.140. Ese mismo valor es el recogido por RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memoria...*, vol. II, p.157. De las cifras aportadas por Rivero para este periodo nos llama la atención sobremanera la del año 1800, unos 6.112 quintales 33 libras, casi el doble de lo que nos señalan las otras fuentes consultadas.

A partir de 1813 se dejó de registrar las cantidades producidas en Huancavelica como consecuencia de la desaparición del estanco del azogue. Algunos autores, entre ellos Fisher y Fuentes Bajo, han deducido de estos datos que, si bien en un primer momento, el sistema del pallaqueo tuvo positivos resultados, posteriormente su eficacia disminuyó progresivamente. Sin embargo, los datos productivos del pallaqueo observados en relación a otros factores, puede permitirnos comprender el contexto más amplio en el que se permitió y desarrolló. De tal forma, los interrogantes planteados son: ¿cuál fue la relación de correspondencia entre el azogue obtenido en Huancavelica y el necesario en el virreinato para el beneficio de la plata?; ¿con qué regularidad llegaba, y en qué cantidades, el azogue europeo?; o ¿a qué precio vendían los *pallaqueadores* el metal extraído?

Con las primeras consecuencias del colapso de la mina de Santa Bárbara (septiembre de 1786) se acentuó la falta de azogue, lo cual explicaría el envío, decretado en 1787, de 3.000 quintales de mercurio europeo, vendiéndose el quintal a 73 pesos – precio señalado en el virreinato del Rio de la Plata²⁴⁰. Nuevamente, y tras los iniciales resultados positivos a raíz del establecimiento del pallaqueo, en 1799 el virrey del Perú hacía constar la necesidad de la llegada de azogue de Almadén o Alemania, ante la baja producción de los *pallaqueadores*, los cuales entre 1797 y 1798 sólo habían presentado 7.350 quintales²⁴¹. Por tanto, aseguraba el virrey la falta de en torno a 1.755 quintales, en cada uno de los dos años referidos, para el total beneficio de la plata extraída en ese virreinato. De manera que, hasta ese momento en gran medida, había sido posible dicho beneficio por el empleo de metales depositados en los almacenes, y sobre todo, por el azogue europeo acopiado en Lima. Sin embargo, la situación de guerra dificultaba los envíos de azogue desde la Península; lo que a su vez, sobrellevaba la dependencia de Potosí del azogue peruano. Ante esas circunstancias, y en su empeño por dar respuesta a los mineros azogeros, el virrey se planteó la adopción de medidas para el fomento del pallaqueo, primordialmente, un incremento en el precio del azogue comprado a los *pallaqueadores*²⁴²; una década después, otros individuos, no únicamente pertenecientes al grupo de mineros, continuarán abogando por una subida²⁴³.

²⁴⁰ AGN. Minería, 48, doc. 1487. Carta de Valdés al virrey del Perú. San Ildefonso, 13 de agosto de 1787.

²⁴¹ AGI, Lima, 719; Lima, 1333. Representación del virrey Marqués de Osorno al ministro de Hacienda. Lima, 22 de junio de 1799.

²⁴² *Ídem*.

²⁴³ AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría general de azogues a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 26 de septiembre de 1810.

Esto último nos lleva a plantear otra de las cuestiones, la cantidad por la que la Corona compró el azogue peruano en el periodo que estuvo vigente el susodicho sistema de explotación. Como se puede suponer, por lo expuesto, ese precio sufrió variaciones. Desde 1793 hasta 1799, en los almacenes reales se pagó 73 pesos por quintal de azogue; y a partir de mediados de ese último año, se elevó a 85 pesos²⁴⁴. Un aumento que no fue acompañado de una tendencia similar en la producción de ese ingrediente; pero que respondió a las difíciles circunstancias en el ámbito internacional. Con la llegada de la paz (Tratado de Amiens), la cual reabrió el tráfico comercial acostumbrado entre ambas orillas del Atlántico, comenzaron a oírse voces, entre los mineros de plata, que abogaban por la bajada en el precio del azogue; fue el caso de los mineros del asiento de Pasco²⁴⁵. Indudablemente la posibilidad de una rebaja, no fue bien recibida en Huancavelica; los mineros de azogue reconocían que, si se consumaba, sería funesta para el mineral:

«Asentada -se lamentaban-, pues la verdad de que los 85 pesos no son aun suficientes para costear el trabajo que se impende en cada quintal de azogue que se extrae ¿Cuáles serán las funestas consecuencias si como se dice se manda pagar 73? En este caso la orden aunque no directa; pero si indirectamente es una sentencia fulminante de la desolación de este mineral y sus habitantes»²⁴⁶.

Aseguraban, también, que la situación de guerra vivida había puesto en evidencia que sólo Huancavelica con el azogue producido había sostenido, aunque con escasez, el Perú. Cierto o no ese aspecto, el conflicto había terminado, y las reglas cambiado, de ahí que los ministros decidiesen en 1803 fijar el precio del azogue en 73 pesos por quintal. Los recursos y suplicas se sucedieron desde Huancavelica²⁴⁷; argumentaban que con un menor precio del mercurio disminuirá su producción –se hablaba incluso de abandonar el pallaqueo-, lo que implicaría una menor producción de plata. Añadían que el azogue europeo no era capaz por sí solo de abastecer los seis o siete mil quintales aproximadamente de consumo anual del virreinato. De tal forma,

²⁴⁴ AGI, Lima, 1333. Carta del virrey Osorno al ministro de Hacienda, Lima, 22 de junio de 1799. AGN, Minería, 48, doc. 1487. Carta del cuerpo de mineros de Huancavelica al intendente interino, Santiago Corbalán, Huancavelica, 16 de julio de 1803.

²⁴⁵ *Ídem*.

²⁴⁶ *Ídem*.

²⁴⁷ AGN, Minería, 48, doc. 1487. Recursos de Francisco Flores a nombre del cuerpo de mineros de azogue de la villa de Huancavelica. Sin fecha. AGN, Minería, 48, doc. 1487. José de Pedregal y Mollinedo al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 18 de junio de 1805. Representación de José de Gozo. Huancavelica, 17 de junio de 1805.

planteaban que entre 1802 y 1804 había llegado en torno a 11.900 quintales, mientras que en Perú se consumió un total de 21.000 quintales²⁴⁸. La diferencia de algo más de 9.000 quintales entre el azogue que llegó desde la Península y el consumido en el Perú correspondía, según éstos, a la producción de Huancavelica. Las suplicas interpuestas, muy probablemente con datos manipulados a fines a los intereses huancavelicanos, y las reiteradas solicitudes para un considerable incremento en el importe mercurial – hasta 100 pesos incluso²⁴⁹, lograron mantener el precio de 85 pesos para el azogue huancavelicano²⁵⁰, mientras el de Almadén continuó en 73 pesos/quintal. A partir de 1810 se pagará 73 pesos por el peruano y 50 pesos por el peninsular.

En definitiva, se puede asegurar que las críticas circunstancias de Huancavelica propiciaron la permisión del trabajo general; pero, dadas sus características y su reflejo en la producción es difícil entender su implantación como una medida de reactivación del mineral. De hecho, la preocupación de las autoridades peninsulares se había centrado en el incremento de la producción de Almadén, mediante la introducción de una serie de avances significativos²⁵¹. El azogue peninsular era más barato que el huancavelicano –cada vez más escaso–, y todo jugaba a favor de la tesis del abandono de las minas de Huancavelica²⁵². No obstante, no debemos olvidar que, en esas últimas décadas del periodo colonial, un tanto convulsas, las remesas de azogue de Almadén no llegaron de forma regular. Las interrupciones en esos envíos fueron las que ocasionaron que las miradas se posaran, una vez más, en Huancavelica, contribuyendo, al mismo tiempo, a relegar la idea de su total abandono. Por tanto, la engorrosa coyuntura internacional también favoreció la aquiescencia de las autoridades al pallaqueo.

El sistema de pallaqueo subsistió sin resolver sus múltiples debilidades: escasez de capitales, irregularidad en sus trabajos, conflictos entre los protagonistas, prácticas de usurpación, cuestionables resultados, etc. Consciente de todos estos aspectos, el intendente Lázaro de Ribera, tras haberse asesorado, elaboró un reglamento para la dirección y buen orden del mineral de Huancavelica²⁵³. El principal propósito del

²⁴⁸ *Ídem.*

²⁴⁹ AGI, Lima, 1342. Informe de los mineros de Huancavelica a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810. Informe de José Pedregal y Mollinedo a Lázaro de Ribera. Huancavelica, 25 de agosto de 1810. Otro informe de la Contaduría general de azogues. Huancavelica, 26 de septiembre de 1810. Otro informe del cabildo de esa villa. Huancavelica, 30 de abril de 1811.

²⁵⁰ AGN, Minería, 48, doc. 1487. Recursos de Francisco Flores a nombre del cuerpo de mineros de azogue de la villa de Huancavelica, sin fecha.

²⁵¹ FISHER, *Minas y mineros...*, pp. 160-162.

²⁵² AGI, Lima, 1357. Real Orden al virrey del Perú. Barcelona, 18 de octubre de 1802.

²⁵³ AGI, Lima, 1342. Reglamento para la dirección y buen orden del mineral de Huancavelica. Huancavelica, 1 de octubre de 1811.

mismo fue reglamentar el establecimiento de una compañía de mineros, a la que se le haría entrega de la mina real con legua y media de extensión en su circunferencia, además de todas las herramientas, materiales, mitas, etc. asociados a ella. Y en todos los parajes no señalados a la compañía podrían trabajar con plena libertad los indios y españoles. Sin embargo, su aplicación debió ser paralizada, tanto con la llegada nuevamente de Vives, como con el clima de agitación social previo a la independencia. Incluso durante el mando del intendente Ribera se anunciaban cambios en las circunstancias que rodeaban la explotación de mercurio de Huancavelica. Ya que se recibieron dos Reales Órdenes, de 26 de enero y de 8 de febrero de 1811, por las que se disponía el traspaso de las minas de mercurio trabajadas por los particulares, siempre que fuesen ventajosas, al fisco; a más de ordenar el libre comercio del azogue²⁵⁴.

Desolador es el retrato que la documentación dibuja de Huancavelica para los años posteriores a 1810. Sin los necesarios fondos económicos, con la falta de un administrador tras ser separado de su cargo el intendente Ribera, en total abandono y ruina, bien valdría para Huancavelica la comparación que unos años antes alguien había hecho entre la situación de la villa y un enfermo desahuciado por los médicos. En esas difíciles circunstancias, la realidad de los escasos supervivientes *pallaqueadores* fue muy amarga. Algunos viajaban a Castrovirreina o Lircay, entre otros lugares, a vender las pocas libras de azogue obtenidas al ínfimo precio de dos o tres reales la libra²⁵⁵. Mientras, los que no podían emprender ese viaje buscaban por las calles de Huancavelica alguien interesado en comprarles el azogue mediante trueque por pan, maíz o coca. Ni el regreso del intendente Vives en 1813 con nuevos proyectos de mejora, ni otras medidas, lograron cambiar tal estado de cosas. La desaparición del estanco del mercurio, su bajo precio de venta y la convulsa situación, no hacían rentable las actividades formales de los mineros españoles. De manera que, terminaron abandonando sus labores²⁵⁶, mientras los *pallaqueadores* indígenas continuaron las suyas, gracias a sus bajos costos y actividades informales. El yacimiento huancavelicano no dejó de producir, aunque, en verdad, su producción debió ser muy exigua.

²⁵⁴ *Ibidem*. Informe de Lázaro de Ribera al virrey Abascal. Huancavelica, 12 de octubre de 1811.

²⁵⁵ AGI, Lima, 1335. Carta de Juan Manuel Núñez al intendente Vives. Huancavelica, 3 de diciembre de 1812.

²⁵⁶ ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 16, petición de Úrsula Montero al intendente Montenegro, sin fecha. Informe de Subiela al intendente Montenegro, Huancavelica, 29 de agosto de 1820.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DE LA MINA Y CONDICIONES TÉCNICAS

De todos es conocido que el esfuerzo de los ministros borbónicos por modernizar el sector minero giró en torno a la introducción de técnicas europeas en los yacimientos americanos y en la aplicación de nuevos métodos para la explotación de las minas. En el marco de esta política sobresale la organización de expediciones mineralógicas con destino a diferentes regiones americanas¹. La comisión enviada al virreinato del Perú estuvo encabezada por el barón de Nordenflicht. La historiografía se ha centrado en el estudio de la expedición en Potosí y en el fracaso de la adaptación del método de Born; por el contrario, es poco lo que se conoce sobre el paso de Nordenflicht por Huancavelica. Nuestra investigación tratará de llenar este vacío aportando nuevas consideraciones sobre el papel de su comisión y las dificultades a las que se enfrentó.

La actuación de su equipo en Huancavelica puede ayudarnos a percibir el nivel tecnológico y sistema de laboreo imperante en este yacimiento y, al mismo tiempo, detectar los problemas que aquejaban a la mina. Por otro lado, su estudio nos permite apreciar el desarrollo del proyecto ideado por Nordenflicht y su concreción práctica. A

¹ La bibliografía relativa a estas expediciones es abundante. Sobre la enviada a Nueva España, véase BARGALLO, Modesto: “La expedición de mineros y metalurgistas sajones en Nueva España 1788-1798”, *Zacatecas - Anuario de Historia*, Universidad Autónoma de Zacatecas (Departamento de Investigaciones Históricas), vol. II, 1979, pp. 295-307; PALACIOS REMONDO, Jesús: “Fausto y Juan José Delhuyar en Europa y sus reflejos en la minería novohispana”, en CASTILLO MARTOS, Manuel (dir.): *Minería y Metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español*, Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya Montraveta editores, 1994, pp. 349-374. Sobre la misión enviada a Nueva Granada, consúltese CAYCEDO, Bernardo J: *D’Elhuyar y el siglo XVIII Neogranadino*, Bogotá, 1971. Con respecto a la enviada al Perú sigue vigente la obra de DEUSTUA PIMENTEL, Carlos: “La expedición mineralogista del barón Nordenflicht al Perú”, *Mercurio Peruano*, XXXVIII, núm. 366-367, 1957, pp. 510-519; también puede consultarse FISHER, John: “Tentativas de modernizar la tecnología minera en el virreinato del Perú: la misión minera de Nordenflicht (1788-1810)” en la obra dirigida por CASTILLO MARTOS, antes citada, pp. 329-348. Además, sobre las gestiones y la contratación de los mineralogistas centroeuropeos un trabajo clásico es el de WHITAKER, Arthur R: “The Elhuyar Mining Mission and the Enlightenment”, *Hispanic American Historical Review*, vol. XXI, núm. XXI, 1951, pp. 558-583.

la luz de esas referencias, podemos entender el alcance de los conocimientos y asistencia técnica ofrecidos por los mineralogistas extranjeros. En definitiva, podemos advertir el grado de eficacia de la política reformista en su dimensión tecnológica puesta en marcha en Huancavelica.

La introducción de tecnología minera de origen europeo en Huancavelica, así como en América en general, no se limitó a la aportación centroeuropea; también las técnicas peninsulares dejaron su impronta en el desarrollo de la minería americana. Por sus similitudes, fue la tecnología de Almadén la que mayor proyección al respecto tuvo en Huancavelica.

En estas líneas pretendemos reconstruir las condiciones estructurales de la mina, es decir, el estado físico que presentaba la mina de Santa Bárbara en las postrimerías del periodo colonial. Ello servirá para conocer el escenario sobre el que se aplicaron los proyectos modernizadores, centrados tanto en la fase metalúrgica, como en la de extracción.

La indudable relación entre mano de obra, desarrollo tecnológico y estado de la mina nos lleva a formular la premisa de que las condiciones en que se desenvolvían los trabajadores dependían del nivel técnico existente; al contrario, empleando las palabras de Miguel Molina, «la precaria cualificación de los trabajadores repercutía en las características de las obras ejecutadas»² y en el correcto manejo de los hornos. De ahí, el interés por analizar la realidad minera huancavelicana desde una perspectiva tecnológica.

1. Estado de la mina

A finales del siglo XVIII, el estado de la mina era el resultado de sus dos siglos de explotación incontrolada. Los mineros del Gremio no la habían explotado de manera sistemática. Cada uno trabajaba sus labores empleando sus propios trabajadores y siguiendo una orientación subterránea propia, guiados por la codicia particular y no por

² MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, p. 79.

un metódico trabajo. Nada sorprende, pues, el desorden interior y la estructura laberíntica de la mina, característicos durante largo tiempo.

Es un hecho que los mineros del Gremio incumplían las leyes destinadas a la conservación del yacimiento minero desde antiguo. En muchas ocasiones los estribos de la mina se habían visto afectados por prácticas fraudulentas de extracción, dando lugar a daños serios en su estructura. Bargalló llega a escribir sobre las minas de Huancavelica que éstas «fueron un ejemplo permanente de mal laboreo y pésima administración»³. En efecto, el caos reinó en la explotación huancavelicana. ¿A qué se debió tan desordenado laboreo? Varias pueden ser las razones que expliquen tal situación: escasez de peritos; instrumental inapropiado; ambición de los mineros; desidia de los supervisores de los trabajos que fácilmente sucumbían a los sobornos; apremio de las autoridades demandando de forma urgente azogue; etc.

El siglo XVIII llegó acompañado de un descenso en la producción minera como resultado de la grave crisis que se cernía sobre Huancavelica; las irregularidades en la explotación se sucedían por la apremiante necesidad del agente amalgamador; nadie reparó en las medidas de seguridad y conservación de la mina. Como prueba de ello, puede ser citado el derrumbe acaecido en 1714⁴. Es más, las difíciles condiciones laborales de la mina, denunciadas de forma reiterada, llevaron a comienzos de siglo a plantear la conveniencia de abolir la mita⁵. De hecho, en 1720 se decretó su abolición; el trabajo en la mina continuaría pero en adelante la mano de obra debería estar constituida por trabajadores voluntarios⁶. La disposición quedó sin efecto, lo cual respondió a las quejas de los mineros y autoridades, más que a una considerable mejora en las condiciones que rodeaban el trabajo en el interior de la mina.

En verdad, no fue hasta la década de 1730, cuando en un intento por reformar y modernizar Huancavelica, se optimizaron, en cierta medida, las condiciones de trabajo en las labores⁷. Los principales progresos han quedado asociados al gobernador

³ BARGALLÓ, Modesto: *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México: FCE, 1995, p. 237.

⁴ FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)”, *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, p. 351.

⁵ WHITAKER, Arthur P.: *The Huancavelica Mercury Mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Connecticut: Greenwood Press Publishers, 1971, p. 20.

⁶ BROWN, Kendall W.: “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, p. 377. FERNÁNDEZ ALONSO, “Los mecenas de...”, p.352.

⁷ Sobre las reformas y mejoramiento tecnológico que tiene lugar durante el siglo XVIII en Huancavelica, véase BROWN, Kendall W: “Los cambios tecnológicos en las minas de Huancavelica, siglo XVIII”, en

Jerónimo de Sola. Sin duda, expresa Brown, «las reformas de Sola resucitaron la mina»⁸, tanto en términos productivos como en lo relativo a su estructura. Bajo su gobierno se apuntaló la calle Real, se amplió y fortaleció la entrada, calles y labores buscando una mejor ventilación, lo que junto con el empleo de barrenos, redujo considerablemente la mortalidad, ya fuera por derrumbes o por azogamiento⁹. A su marcha de Huancavelica podía presumir de dejar la mina en un favorable estado. No pudieron decir lo mismo sus sucesores: Gaspar de la Cerda tuvo que afrontar las resistencias de los mineros y Pablo de la Vega, en su corto periodo de gobierno, más interesado por su propio enriquecimiento, dejó a su libre albedrío a los mineros¹⁰. En consecuencia, el deterioro del yacimiento fue cada vez mayor.

A mediados del siglo XVIII, cuando el gobernador Ulloa se adentró en la mina, ante sus ojos quedó, sin disfraz alguno, el lamentable estado en el que se encontraba. El testimonio que nos ha legado sobre el interior de la mina resulta bastante revelador: «sus ruinosas calles, sus monstruosas oquedades, sus mal formadas labores y sus estribos que sólo eran una apariencia»¹¹; «verdaderas cavernas desproporcionadas que aterroriza verlas»¹²; «estaba como una criba no habiendo parte de ella por donde no hubiera copioso número de goteras»¹³. Semejante situación repercutía necesariamente sobre las condiciones del trabajo indígena. Buena parte de su labor de gobierno se dirigió a la restauración y mejora del yacimiento.

Al término de su gobierno manifestaba haber mejorado las condiciones de la mina. No obstante, su sucesor, Carlos Beranguer, no fue del mismo parecer, entablándose entre ambos un enfrentamiento. El sucesor de Ulloa describía un lamentable estado del yacimiento minero y acusaba a su antecesor de la extracción fraudulenta del metal de los estribos¹⁴. Sin entrar en la polémica suscitada entre ambos, podemos afirmar que el caso es revelador del lastimoso estado de la mina en esos

SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 377-390.

⁸ *Ibidem*, p. 387.

⁹ WHITAKER, *The Huancavelica mercury...*, p. 25. MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 87. BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p.283.

¹⁰ WHITAKER, *The Huancavelica mercury...*, p. 30.

¹¹ Citado en MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Técnica y laboreo en Huancavelica a mediados del siglo XVIII”, en SARABIA VIEJO, M. J. (coord.): *Europa e Iberoamérica: Cinco siglos de Intercambios*, tomo II, Sevilla: Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, 1992, pp. 395-405, p. 399.

¹² Citado en MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 62.

¹³ *Ibidem*, p. 63.

¹⁴ NAVARRO ABRINES, María del Carmen: “La mina de mercurio de Huancavelica (Perú): entre los intentos de reforma de Antonio de Ulloa y el continuismo de Carlos de Beranguer (1758-1767)”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 4, Barcelona, 1997, (sin paginación).

momentos, herencia del mal laboreo que durante mucho tiempo se había desarrollado; ruina que se vio acrecentada en las últimas décadas de esa centuria al compás de la decadencia de la ley de los metales.

La estancia del visitador general Areche en Huancavelica le permitió apreciar el mal laboreo practicado y el deplorable aspecto de la mina¹⁵. Las medidas adoptadas para solucionar el problema no tuvieron éxito. En efecto, la firma de un contrato con un solo arrendatario, Nicolás de Sarabia, resultó nefasta para la seguridad y estructura del yacimiento. El metal extraído por el asentista provenía de los soportes de la mina, pese a las prohibiciones y exhortaciones recogidas en el contrato de arrendamiento, tal como se recoge en algunos de sus epígrafes:

«13... Que las tres partes de operarios que emplease en la Mina se habían de aplicar al trabajo de Frontones, y la quarta al de Peñoles, y rajadas. [...]

15 y 16... Que fuesen al arvitrio del Yngeniero Director las varas de circunferencia que debían tener los estribos que fabricase en la Mina el Asentista»¹⁶.

Por otro lado, dicho contrato pone de manifiesto que no existía una idea clara sobre lo que debía ser considerado un estribo:

«17... Que la Mina la entregase Palazuelos al Yngeniero, y demás personas que se destinasen, distinguiendo los estribos, Arcos, y Puentes que verdaderamente lo fuesen, y no como estribos los pedazos de metal, sin pie, ni cabeza, ni como Arcos y Puentes los que no sobstuviesen alguna parte de ellas, y por consiguiente otros metales, que según el estilo de Mineros se nombran trozos, mochos, trompos, etc, los quales fuese libre a Sarabia sacarlos siempre que lo tuviese por conveniente, sobstituyendo las obras que determinase el Yngeniero»¹⁷.

Con estos antecedentes, Escobedo puso en marcha un nuevo intento de restablecimiento del mineral. Consideraba prioritario la introducción de un laboreo ordenado y adecuado, sin olvidar las necesarias medidas de conservación del yacimiento. Tampoco en esta ocasión los resultados fueron los esperados.

¹⁵ PALACIO ATARD, Vicente: “El asiento de la mina de Huancavelica en 1779”, *Revista de Indias*, núm. 5, Madrid, 1944, p. 614.

¹⁶ AGI, Lima, 1329. Cuadernillo con el resumen de los autos del asiento de Sarabia. Año 1783.

¹⁷ *Ídem*.

1.1. El derrumbe de 1786 y su impacto en la estructura de la mina

A la vista de todo lo expuesto, la estructura de la mina en el momento de la llegada del intendente Márquez de la Plata ofrecía una triste estampa. Éste no dejó de manifestar su «deplorable estado» desde que se le hizo entrega de ella¹⁸. De todas formas, ya Escobedo le había puesto en antecedentes a través de la Instrucción para su dirección¹⁹. El objetivo prioritario de Márquez de la Plata era el restablecimiento del mineral lo que cual pasaba, entre otros aspectos, por lograr la estabilidad de la mina. La tarea no era fácil, máxime teniendo en cuenta los inexistentes conocimientos de minería de Márquez de la Plata. Tal hecho, como vimos, le hizo depender por completo de los dictámenes dados por Marroquín, director de la mina, del que en principio se sintió agradecido: «auxiliado del celo, conocimientos y actividad del Director de Lavores y Fundiciones Don Juan Francisco Marroquín que lo ha acreditado extraordinario en su manejo, siendo acreedor a que se le distinga»²⁰.

Pronto los halagos se tornaron en acusaciones y los buenos pronósticos para la mina se desmoronaron. El derrumbe acaecido en septiembre de 1786 fue resultado directo de un laboreo plagado de errores e infracciones; particularmente, de la extracción del metal de los estribos, arcos, puentes y cielos, es decir, los necesarios soportes de la mina. Desde siempre, pese al incumplimiento, habían existido disposiciones prohibiendo la extracción del metal existente en las partes que servían de sustento a la estructura de la mina. En tiempos del Gremio los soportes eran encalados para que los mayordomos los identificasen y no los tocasen. Comentaba Bernabé Olano, poco después del derrumbe de 1786, que en los últimos años había sido fácil de detectar de dónde procedía el azogue extraído por los metales encalados que bajaban a los asientos de fundición²¹. Ello nos permite advertir que con anterioridad al hundimiento un número apreciable de individuos en la villa debía conocer los procedimientos indebidos que estaban teniendo lugar en la labor extractiva. También es presumible que Escobedo tuviese noticias de ello y que advirtiese al intendente sobre la actuación de su subordinado. Unas advertencias que cayeron en saco roto.

¹⁸ AGI, Lima, 1330. Expediente sobre el deplorable estado en que Fernando Márquez de la Plata halló la mina de Huancavelica. Años 1785 y 1786. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de enero de 1786. Y otro con fecha de 20 de mayo de 1786.

¹⁹ AGI, Lima, 1329. *Ynstrucción sobre la mina de Azogues de Guancavelica para el señor Yntendente de aquella Provincia*. Lima, 4 de octubre de 1784. Apartados 3-5.

²⁰ AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de enero de 1786.

²¹ *Ibidem*. Oficio de Bernabé Antonio de Olano a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de noviembre de 1786.

Ahora nos interesa prestar atención a las descripciones realizadas sobre el estado de la mina tras su colapso y poder vislumbrar las repercusiones de las irregularidades cometidas en el laboreo. Al respecto, son ilustrativos los tres reconocimientos realizados para conocer los parajes afectados. Las contradicciones existentes entre los dos primeros y el tercero sobre el origen del derrumbe y el alcance del mismo, vienen a demostrar las arbitrariedades con que se realizaron aquéllos. Por ejemplo, Bernardo Quevedo comentaba haberse adentrado en la mina pocas horas después del derrumbe y que pronto se tuvo que suspender el reconocimiento porque aún se desprendían trozos de metal y tierra. Sin haberse examinado el alcance de la ruina, explicaba cómo en el borrador de la pesquisa se escribía que el incidente había sido beneficioso, ante lo cual, él había mostrado su desacuerdo²². Por otro lado, Bernabé Olano reparaba en el escaso tiempo empleado en el segundo reconocimiento; habían tardado solamente media hora en lo que hubiese necesitado una inspección de tres horas; más incluso, algunos prácticos le aseguraron no haber reconocido los parajes afectados²³. Si en una primera declaración nada se dijo al respecto, en la segunda, los prácticos admitieron no haber examinado las zonas afectadas por la ruina²⁴. Declaraba el interventor Antonio García que Marroquín les expresó que la diligencia que se debía formar «no era más que una papelada para cuya formación no había necesidad de ver los parajes que se mandava reconocer»²⁵.

A tenor de la forma en que se llevaron a cabo los primeros reconocimientos, resulta comprensible que la magnitud del desastre no saliese a la luz hasta algún tiempo después. No obstante, hubo personas que anunciaron, desde temprano, la gravedad del derrumbe; fue el caso de los ya mencionados Olano y Quevedo. Este último, llegó a entregar a Escobedo una razón de los estribos, arcos, planes y cielos extraídos por orden de Marroquín²⁶. El siguiente cuadro reproduce esa información:

²² AGI, Lima, 1336. Oficio de Bernardo Quevedo a Márquez de la Plata. Huancavelica, 8 de octubre de 1786.

²³ *Ídem*.

²⁴ Véanse las segundas declaraciones que se tomaron a los prácticos en AGI, Lima, 1336. Testimonio del cuaderno número 10.

²⁵ AGI, Lima, 1336. Segunda declaración de Antonio García. Huancavelica, 9 de agosto de 1787.

²⁶ AGI, Lima, 1346. Oficio de Bernardo Quevedo a Jorge Escobedo. Huancavelica, 7 de noviembre de 1786.

CUADRO 7. Estribos, arcos, planes y cielos extraídos por Marroquín

Pertenencia	Mayordomo	Paraje o labor	Parte extraída
BROCAL (sus parajes fueron los comprendidos en la ruina)	Manuel de la Torre	Cañón de Sola	2 estribos
		San Julián	1 estribo
		Santa Rita	1 estribo
		Rosario	1 estribo
		Amoladeras	1 plan
	Antonio Palomino	Tocto	2 estribos
		Labor de Sola	2 estribos
		San Joaquín	1 estribo
		San Nicasio	2 estribo
		Escalerilla	1 estribo y 1 plan
	Juan José Cataño	Labor del Señor Sola	1 estribo («Que hizo llamamiento para la Ruina»)
		San Liborio	1 arco
		Santa Rita	1 estribo
		Rosario	1 estribo
		Santo Domingo	1 estribo
		Gálvez	1 estribo
	Matías de los Ríos	San Nicasio	1 estribo
		Nombre de Dios	1 estribo
		Roza Alto	1 estribo
		Tocto	1 estribo («ocasionó dicha ruina por que este sostenía todas las Lavores del Señor Sola»)
Mariano Echavegureva	Lambrasguaya	1 estribo	
	Santa Rita	1 estribo	
	Sola	1 plan	

ESTRUCTURA DE LA MINA Y CONDICIONES TÉCNICAS

CONMEDIO	Agustín Balboa	Sacramento	1 estribo
COCHAPATA Y SAN CAMILO	Mariano Palomino	Alasta	Sus planes que eran los cielos de San Camilo
			1 estribo nombrado Pucatoro (sus pies eran los cielos de la segunda plaza de San Camilo
		Inicio de las labores de Salazar	1 estribo
		Santo Domingo	1 estribo y sus cielos (pie del estribo nombrado el Viento)
		San José de Díaz	Sus cielos
		Radina	Sus cielos bojeados
	Nicolás Sánchez	Segunda plaza de San Camilo	1estribo con sus arcos y planes.
	Javier el Polvorero	San Inés	Sus cielos
		Santa Cruz	1 estribo

Estos dan una idea de la extrema fragilidad que presentaba la mina. Ya hemos señalado que no fue una práctica nueva el trabajo en los soportes para extraer el rico metal que contenían, pero la debilidad que alcanzó la mina en esos momentos rozó límites nunca vistos. El derrumbe, de cuyas consecuencias no se llegó a recuperar la mina durante los años posteriores, fue proporcional a los abusos y desórdenes practicados en su laboreo. En palabras de Brown, «provocó la crisis más grande de Huancavelica»²⁷; Contreras y Díaz escriben que, tras el derrumbe «en que quedaron sepultadas sus principales labores y murieron unos doscientos operarios, la mina fue oficialmente cerrada»²⁸; en términos similares se había expresado Lang, quien afirma que «significó el abandono de la mina principal de Santa Bárbara durante el resto del período colonial»²⁹.

En la entrega que realizó Marroquín, en julio de 1787 antes de su prisión, ya había quedado a la vista el alarmante estado que presentaba como resultado de un laboreo basado sistemáticamente en la extracción y raspadura del metal contenido en los estribos de la mina³⁰. El trabajo fraudulento se había extendido a todos los parajes de la mina. La pertenencia superior fue la más afectada y muchas de sus partes quedaron inhabilitadas. En el Conmedio se hallaba arruinado el paraje de San Nicasio, casi en su totalidad y el paraje de San Nicolás tenía la entrada ruinosa; otros parajes amenazaban ruina, después de que se hubieran trabajado en sus estribos y puentes. Y si bien era cierto que algunos parajes, como el de Santo Tomás, ya fueron entregados en mal estado a Márquez de la Plata, se advertía que éste no había procedido a los debidos reparos. En la pertenencia inferior, Cochapata, la ruina no se había dejado sentir pero sí el mal laboreo, reflejado en la ausencia de algunos estribos y la disminución del grosor de muchos otros.

En definitiva, el derrumbe vino a ser la consecuencia lógica de dos prácticas negligentes: una, la desatención de los reparos que se consideraban de primera necesidad; otra, el trabajo de los soportes de la mina, con gran incidencia en la plaza de San Camilo «basa fundamental de la mina»³¹.

²⁷ BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 385.

²⁸ CONTRERAS, Carlos y DÍAZ, Ali: “Los intentos de reflotamiento de la mina de Huancavelica en el siglo XIX”, *Documento de Trabajo 261*, Lima: Departamento de Economía de la PUCP, 2007, p. 7.

²⁹ LANG, Mervyn F.: “El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica”, *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, p. 222.

³⁰ AGI, Lima, 638. Relación de Gobierno del virrey Teodoro de Croix. Sin foliar. Adjunta a un despacho de Croix a Antonio Valdés, fechado en Lima, 5 de abril de 1790.

³¹ *Ídem*.

El tercer reconocimiento de la mina fue encargado a Pedro de Tagle, con la ayuda de Francisco Cuéllar. A ellos entregó la mina Márquez de la Plata, quien no tardó en dar cuenta de las diligencias practicadas al ministro Valdés para «que informado V. E. de la ligereza con que se ha supuesto su total destrucción, quisá por desacreditar temerariamente mis desvelos, y trabajos, se tranquilice el animo de V. E. sobre este tan interezante punto»³². Estas palabras nos permiten apreciar el cariz de la información que el saliente intendente hace llegar a Valdés. En efecto, Márquez de la Plata trataba de relativizar las pésimas condiciones en las que dejaba la mina. Acompañaba su descripción de un plano realizado por los prácticos Manuel de los Ríos y José Domínguez (*Ilustración 1*). Ante la imposibilidad de negar la evidencia, el sevillano llamaba la atención sobre la existencia de parajes en la pertenencia del Brocal que no se habían visto comprendidos en el derrumbe. Asimismo, resaltaba sus actuaciones para habilitar algunos de los parajes afectados y acompañaba una relación de esas operaciones y reparos. Se trataba, principalmente, de tareas de contención de cielos, como las que realizó en la plaza de San Liborio o el cañón de Santa Cruz. También se ocupó de la mejora del tránsito por determinadas calles que se encontraban llenas de desmontes e, igualmente, de la apertura de otras nuevas. Por otra parte, sobre la segunda pertenencia, el Conmedio, afirmaba que sólo se había visto afectada en algunos sitios inmediatos al Brocal. Su esfuerzo por presentarse como un gobernador más preocupado por la seguridad de la mina que por un incremento momentáneo de la producción, es manifiesto.

Unos meses después de la comunicación de Márquez de la Plata a Valdés, el virrey Croix también hacía llegar a ese último copias certificadas de la entrega de la mina, con planos de la pertenencia del Brocal, antes y después del derrumbe (*Ilustraciones 2 y 3*)³³. Sus comentarios describían un panorama muy distinto del dibujado por el primer intendente; calificaba el estado de la misma como deplorable y mencionaba «lo mucho que costará para volverla a poner en su antiguo pie». De acuerdo con su información, un considerable número de labores –las de mejor ley en sus metales– habían quedado inutilizables; al mismo tiempo, el hundimiento había abierto en la superficie del cerro numerosas grietas por las cuales se filtraba el agua de lluvia al

³² AGI, Lima, 1348. Oficio de Márquez de la Plata a Antonio Valdés. Lima, 19 de julio de 1789.

³³ AGI, Lima, 1344; Lima, 1348. Oficio del virrey Croix a Antonio Valdés remitiendo cinco copias certificadas de la entrega de la mina. Lima, 30 de octubre de 1789.

interior, con el consiguiente peligro de inundación³⁴. Además, según sus datos, Márquez de la Plata había recibido la mina con 297 estribos y la entregaba con sólo 132 y 109 desfalcados, sin la construcción de otros nuevos en su lugar. Su mala gestión podía advertirse también en el estado de arcos, puentes, etc.

Desde finales de 1788, se esperaba en Huancavelica la llegada de un experto en matemáticas y geometría subterránea, Pedro Subiela, nombrado por el rey en noviembre de ese año³⁵. Mientras tanto, se ocuparían de la mina el intendente Tagle y su ayudante Cuéllar. En esta época se realizaron varios planos de la mina³⁶. El realizado por Cuéllar mostraba el Brocal tras la ruina y la composición de la pertenencia de Cochapata. En otro se representaba el cerro de Santa Bárbara, las nuevas minas descubiertas, las distancias y comunicaciones entre ellas. Cuéllar envió el suyo al virrey Croix sin conocimiento del intendente interino, según explicaba, para evitar cualquier desavenencia con él que pudiese separarle de la comisión³⁷.

La actividad de Tagle y sus proyectos para la restauración de la mina quedaron paralizados a la espera de la llegada del barón de Nordenflicht. Como quiera que la expedición del mineralogista sueco se demoró más de lo esperado y dadas las condiciones de la mina, Tagle debió de acometer algunas actuaciones. Entre ellas, las de desagüe para dar salida a las aguas interiores que habían penetrado por las grietas: a tal efecto construyó unas canales de madera dura, fijadas con el correspondiente nivel en el socavón de San Javier y Chiflón de San Nicolás (Conmedio)³⁸. Asimismo, continuaron los trabajos de extracción en el interior de la Real Mina, dejándose sentir el lastimoso estado de su estructura. Un pequeño desprendimiento, localizado en la pertenencia de

³⁴ De ello también informaba en la Península el ex gobernador Palazuelos. AGI, Lima, 1036. Representación de Juan Fernández de Palazuelos a Porlier. Madrid, 4 de octubre de 1787.

³⁵ AGN, Minería, 77, doc. 39. Oficio de Antonio Valdés a Manuel José de Ayala. San Lorenzo el Real, 1 de noviembre de 1788. Sobre las causas de su nombramiento, véase Brown, Kendall W.: "El ingeniero Pedro Subiela y el desarrollo tecnológico en las minas de Huancavelica (1786-1821)", *Histórica*, vol. XXX, núm. 1, Lima, 2006, pp. 166-169.

³⁶ AGI, Lima, 1332. Oficio del intendente Tagle al virrey Croix. Huancavelica, 12 de febrero de 1790. Oficio del virrey a Antonio Valdés. Lima, 20 de junio de 1790. El caballero de Croix acompaña cuatro cartas de Pedro de Tagle y tres planes geométricos de la mina y villa de Huancavelica. Madrid, diciembre de 1790. Posteriormente el virrey Gil enviará a Madrid el cuarto plano levantado por Tagle. AGI, Lima, 691. Oficio del virrey Gil a Antonio Valdés. Lima, 20 de junio de 1790, nº 68.

³⁷ AGI, Lima, 1132. Carta reservada de Francisco Cuéllar al virrey Croix. Huancavelica, 9 de febrero de 1790.

³⁸ AGI, Lima, 1344. Oficio de Pedro de Tagle al virrey Croix. Huancavelica, 6 de diciembre de 1789. Adjunta al oficio del virrey a Antonio Valdés. Lima, 13 de febrero de 1790.

Cochapata, donde trabajaban cuatro indios carguiches, provocó la muerte de dos de ellos³⁹.

Pese a la situación precaria de la mina principal, Tagle pensaba, de forma optimista, que el suministro a los minerales del Perú y auxilio a los de México estaba asegurado⁴⁰. Confiaba en la explotación de otras minas y yacimientos aledaños, que, en efecto, comenzaron a ser trabajados en el periodo siguiente a través del pallaqueo.

Con la llegada de Nordenflicht a Huancavelica, en octubre de 1790, se procedió a un nuevo reconocimiento de la mina de Santa Bárbara⁴¹. Aunque Fisher explica que el barón «dedicó la mayor parte de su breve estancia en Huancavelica a la inspección de la propia mina real»⁴², en realidad empleó en ello sólo dos días, tiempo que creyó suficiente para informar al virrey de su estado⁴³. Ruiz de Castilla, por entonces intendente de Huancavelica, se mostró disconforme con la brevedad de la visita, pero nada podía hacer al respecto. Hemos de señalar, que Ruiz de Castilla, ante la situación de la mina y los sucesos acontecidos, se había marcado unos objetivos entre los que se hallaba, prioritariamente, la conservación de la Real Mina y la prevención de cualquier posible ruina⁴⁴.

Nordenflicht, comenzaba sus observaciones poniendo de manifiesto el pésimo laboreo de que había sido objeto la mina⁴⁵:

«tengo reconocido que no existe un solo Pozo trabajado formal, y regularmente, ni tampoco hay Frontones seguidos en el rumbo de la veta con que pueda determinarse la porción de Minerales que se pueden sacar semanalmente, sino que contra todo principio, favorecidos por la amplitud de la veta han ido desflorando los frontones, y profundizando Pozos al modo que acostumbran de ordinario los Mineros de América»⁴⁶

³⁹ BNP, Manuscrito C3310. Expediente formado del reconocimiento practicado en la real mina de orden del Sr. Gobernador Intendente, Don Pedro de Tagle con motivo de la muerte de dos indios. Santa Bárbara, 23 de febrero de 1790.

⁴⁰ AGI, Lima, 1332. Oficio de Pedro de Tagle al virrey. Huancavelica, 27 de febrero de 1790.

⁴¹ BNP, Manuscrito C1261. Oficio del virrey Gil a Ruiz de Castilla. Lima, 27 de octubre de 1790. Donde mencionaba al respecto el Real Acuerdo de 9 de octubre de 1788.

⁴² FISHER, John: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977, p. 131.

⁴³ BNP, Manuscrito C3578. Oficio de Ruiz de Castilla al virrey Gil. Huancavelica, 9 de noviembre de 1790. BNP, Manuscrito C3199. Oficio de Ruiz de Castilla a Pedro Lerena. Huancavelica, 5 de marzo de 1791. AGI, Lima, 777. Oficio de Ruiz de Castilla a Pedro Lerena. Huancavelica, 4 de noviembre de 1790, nº 3.

⁴⁴ AGI, Lima, 777. Oficio de Ruiz de Castilla a Pedro Lerena. Huancavelica, 4 de noviembre de 1790, nº 2.

⁴⁵ AGI, Lima, 697; Lima, 1332; Lima, 777; Lima, 1349. Expediente formado a representación del Barón de Nordenflicht sobre el estado actual de la mina de Huancavelica y medios que considera precisos e indispensables para restablecerla. Enero de 1791.

⁴⁶ *Ídem*.

La caótica estructura de la mina había sido descrita por otros antes, si bien el barón venía a señalar la caracterización de todas las minas peruanas con tan irregular trazado, puesto que se habían explotado sin atenerse a las reglas y métodos de la ingeniería subterránea⁴⁷. Sin duda, en el caso de Huancavelica tal afirmación era válida; para otros yacimientos de no tan larga trayectoria, como el de Hualgayoc, era quizás exagerada⁴⁸.

Nordenflicht permaneció en Huancavelica un mes. Llegó a Lima el 7 de diciembre de 1790, y allí pudo informar en persona al virrey del estado en el que se encontraba la mina⁴⁹. De esa manera, Francisco Gil pudo tener una idea ajustada de la precaria situación por la que atravesaba el mineral, responsabilizando de todo a la gestión de Nicolás de Sarabia⁵⁰. Una opinión compartida por quienes se han acercado al estudio de ese periodo, entre ellos, Palacio Atard⁵¹; por el contrario, Reyes Flores matiza tal responsabilidad en atención al corto periodo en el que Sarabia estuvo al frente de la mina y escribe: «me parece *raro* por decir lo menos, que Saravia pueda ser el causante de la debacle de la mina de Huancavelica, cuando sólo estuvo dos años como responsable monopólico»⁵².

Ciertamente, el mal laboreo era una constante desde antiguo y Sarabia recibió la mina con indudables puntos débiles. Pero también es cierto que el asentista desarrolló un trabajo que agravó aquellas prácticas fraudulentas que mostraron sus fatales consecuencias en el gobierno de Márquez de la Plata.

⁴⁷ En su plan general para la minería peruana incidía en el hecho de estar el trabajo y beneficio de las minas, en muchas ocasiones, bajo la dirección de «hombres desnudos de idoneidad, e inteligencia», de ahí el fracaso de muchas empresas. AGI, Lima, 1360. Tratado del arreglo y reforma que conviene introducir en la Minería del Reino del Perú para su prosperidad, conforme al sistema y práctica de las naciones de Europa más versadas en este ramo, presentado de Oficio al Superior Gobierno de estos Reinos por el Barón de Nordenflicht. Lima, 29 de noviembre de 1791.

⁴⁸ Contreras habla para Hualgayoc de «un amplio conocimiento empírico sobre la calidad y rumbo de las vetas y una larga experiencia en hacer su trabajo costeable». CONTRERAS, Carlos: “Los mineros y el sabio del rey. Federico Mothes en Hualgayoc”, en SÁNCHEZ GÓMEZ. y MIRA DELLI-ZOTTI. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata...*, p. 408.

⁴⁹ AGI, Lima, 697. Oficio del virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 20 de enero de 1791, n° 55.

⁵⁰ *Ibidem*; Lima, 1332. Representación del virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 5 de febrero de 1791, n° 57.

⁵¹ PALACIO ATARD, “El asiento de...”, p. 616-623.

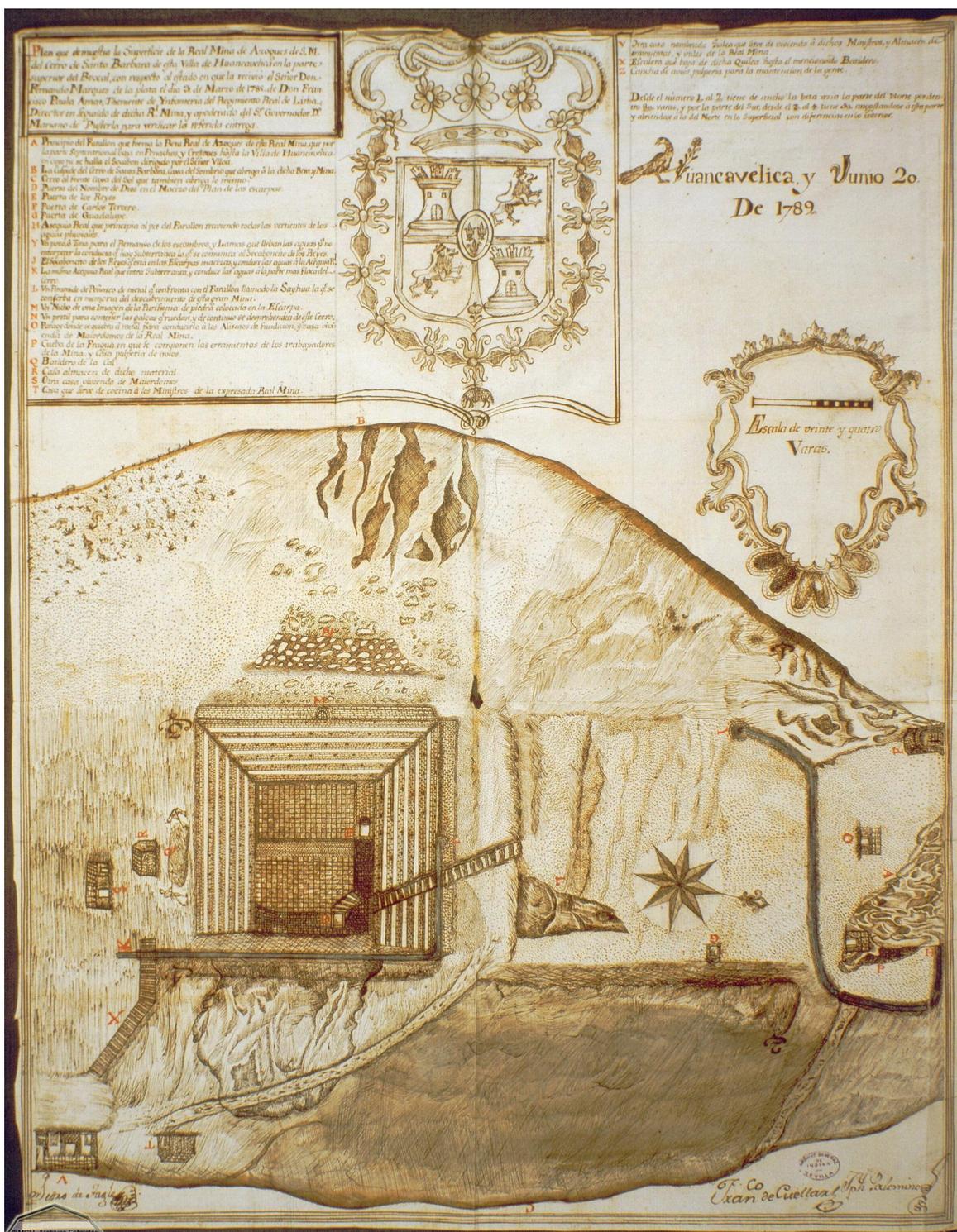
⁵² REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, p. 55.

ILUSTRACIÓN 2



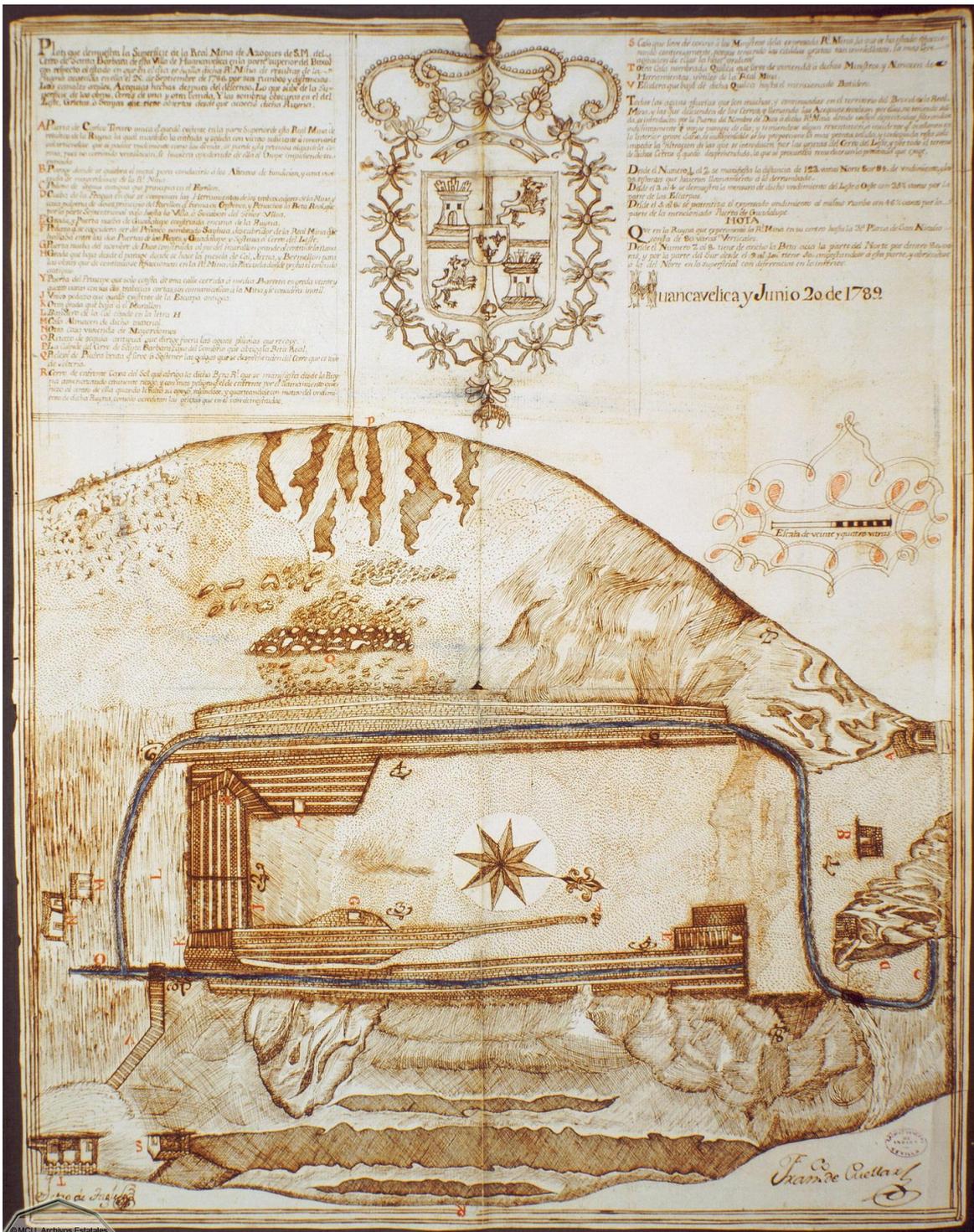
Brocal de la Real Mina tras el derrumbe. Realizado por orden de Márquez de la Plata. (AGI, MP-Minas, 80)

ILUSTRACIÓN 3



Brocal de la Real Mina antes del derrumbe. Realizado por Tagle, Cuéllar y Palomino. (AGI, MP-Minas, 81)

ILUSTRACIÓN 4



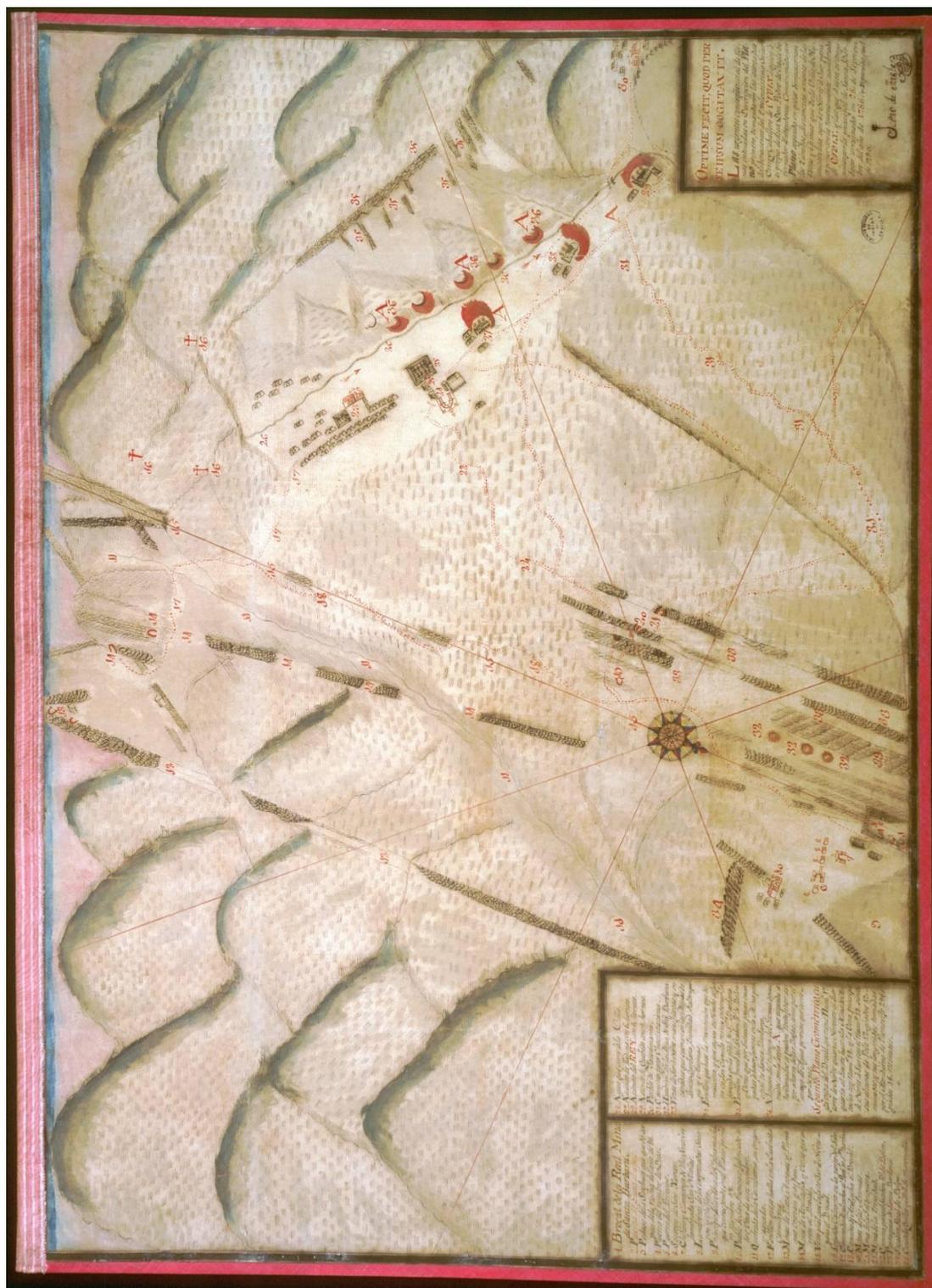
Brocal de la Real Mina tras el derrumbe. Realizado por Tagle y Cuéllar (AGI, MP-Minas, 82)

ILUSTRACIÓN 5



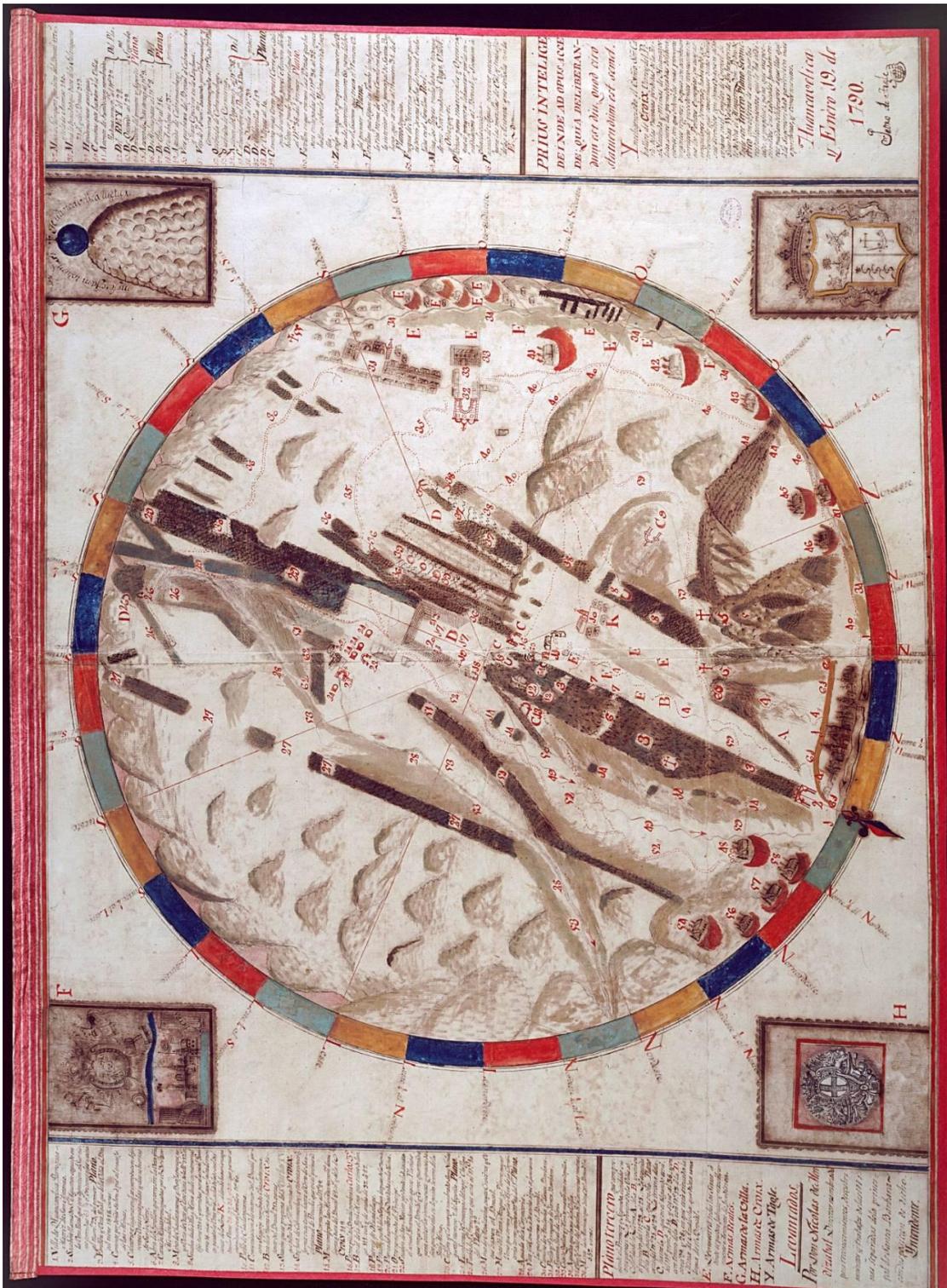
Villa de Huancavelica, hornos, caminos, vetas, socavones, etc., 1790. (AGI, MP-Perú_Chile, 225)

ILUSTRACIÓN 6



Cerro de Santa Bárbara, nuevas minas y distancias, 1790 (AGI, MP-Perú_Chile, 226)

ILUSTRACIÓN 7



Villa y minas de Huancavelica, 1790 (AGI, MP-Perú_Chile, 227)

1.2. Un laberinto de Creta en las profundidades

El ingeniero Pedro Subiela llegó a Huancavelica en 1792, casi cuatro años después de su nombramiento, entretenido en el reconocimiento de las minas de Coquimbo en Chile⁵³. Desde el principio fue consciente que su presencia en Huancavelica obedecía a los «infinitos derrumbes y demás desordenes ocurridos en épocas anteriores»⁵⁴. Como Nordenflicht, detectó que la mina había sido sometida a un laboreo desmedido que había desembocado en su estado ruinoso y en la estructura laberíntica que presentaba. Subiela describió esa situación recurriendo a un símil, según el cual, la mina era como «una ciudad antigua de cuya plaza salen como de un centro muchas y varias calles sin orden, y que giran, vuelven y revuelven sin guardar proporción alguna»⁵⁵.

Tan lamentable situación provocó que en el momento de la entrega de la mina por Ruiz de Castilla a su sucesor, tanto este último como el ingeniero Subiela elevaron sus protestas y declararon no hacerse responsables de la seguridad de ninguna de sus partes. Desde Madrid no se toleraron tales protestas por considerarlas una forma de eludir las responsabilidades propias de sus empleos y el camino por el cual ni el soberano, ni el virrey conocerían jamás el verdadero estado de «una finca tan considerable a la Corona»⁵⁶. Al contrario, se ordenó la ejecución de un reconocimiento de la mina para conocer con exactitud el estado de la misma y los reparos necesarios.

Sin embargo, dicha inspección se fue retrasando por unos y otros motivos. Entretanto, la relación del ingeniero con el intendente se fue deteriorando ostensiblemente. Las denuncias de Subiela sobre el incontrolado laboreo, que se seguía produciendo durante el gobierno de Gálvez, provocaron la enemistad entre ambos. El intendente se obstinó en desmentir las acusaciones vertidas por el ingeniero, a quien contemplaba como un estorbo⁵⁷. Esta enemistad desembocó en el arresto de Subiela. El motivo, según explicaba el ingeniero, se hallaba en unos informes suyos dirigidos al

⁵³ AGI, Lima, 640; Lima, 697. Representación de virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 26 de julio de 1791, nº 161.

⁵⁴ AGI, Lima, 1333. Representación de Pedro Subiela a Diego Gardoqui. Huancavelica, 18 de mayo de 1795.

⁵⁵ RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, vol. II, Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857, p. 89.

⁵⁶ AGI, Lima, 1359. Real Orden dirigida al virrey del Perú. Aranjuez, 10 de febrero de 1796.

⁵⁷ AGI, Lima, 1333. Representación del intendente Gálvez a Diego Gardoqui. Huancavelica, 31 de julio de 1795.

soberano poniéndole al día de los graves daños y desarreglados procedimientos que había observado en aquel mineral, correspondencia que le fue embargada⁵⁸.

Ante el trato vejatorio recibido por parte del intendente, Subiela marchó a Lima una vez puesto en libertad. En la capital, la principal preocupación del virrey respecto a Huancavelica se centraba en la realización de una visita general y la ejecución de un plano interior y exterior de la mina de Santa Bárbara, así como del terreno donde se practicaba el pallaqueo. Con estas actuaciones pretendía conocer el estado real de la estructura de la mina y sus inmediaciones, escapando así de toda especulación. Para su realización fue designado Subiela, lo que provocó su regreso a Huancavelica, en cumplimiento de lo mandado en la Real Orden de septiembre de 1795⁵⁹. Con el fin de evitar nuevas desavenencias, se previno al intendente para que tratase al ingeniero con «urbanidad y armonía».

Por su parte, Gálvez acató la resolución real relativa al reconocimiento de la mina, pero alertó sobre la imposibilidad de reconocer lo que denominaba “invisible”, es decir, los parajes y lugares de la mina cerrados por derrumbes o terraplenados con escombros. La seguridad o no de dichos sitios no podía ser examinada, por ello señalaba que la responsabilidad de los derrumbes que pudieran sobrevenir por el vencimiento del relleno de esas partes no debía recaer sobre él⁶⁰. Esto nos descubre otro de los problemas que afectaban a la estructura de la mina. Dentro de las obras de conservación no fueron extrañas aquellas que consistían en rellenar con escombros y desmontes las labores que amenazaban ruina. Estas obras, en muchas ocasiones, constituyeron puntos débiles de la mina, por la poca consistencia con la que se realizaban.

A pesar del interés de las autoridades de Lima y Madrid, el nuevo reconocimiento y la realización de perfiles y planos subterráneos y superficiales se retrasó en el tiempo más de lo debido. En junio de 1797, aún no había tenido lugar la visita general de la mina. El retraso estuvo motivado por la oposición de Subiela a estar acompañado y auxiliado en tal tarea por el ingeniero militar Pedro Molina. Finalmente, el virrey O’Higgins accedió a sustituir a ese último⁶¹. Sin embargo, desoyó la petición de Subiela de que fuera por los prácticos José Domínguez y Matías de los Ríos que,

⁵⁸ *Ibidem*. Oficio de Subiela al virrey Gil. Lima, 6 de febrero de 1796.

⁵⁹ *Ibidem*. Oficio del virrey Gil a Pedro Subiela. Lima, 7 de abril de 1796. Oficio del virrey marqués de Osorno a Pedro Subiela. Lima, 21 de octubre de 1796.

⁶⁰ *Ibidem*. Representación del intendente Gálvez a Diego Gardoqui. Huancavelica, 18 de septiembre de 1796.

⁶¹ AGI, Lima, 1359. Oficio del virrey marqués de Osorno al barón de Nordenflicht. Lima, 18 de junio de 1797, n° 1.

como señala Brown, carecían de la instrucción técnica adecuada⁶². Quizás el ingeniero pretendiese con ello disponer de mayor margen de maniobra y libertad de movimientos, que si hubiese sido acompañado por personas de conocimientos técnicos análogos a los suyos. En última instancia, el virrey decidió que Nordenflicht, Subiela y Domínguez debían acometer la inspección de la mina y la elaboración de planos y perfiles⁶³.

Las desavenencias entre Gálvez y Subiela no habían terminado. En enero de 1797 informaba el intendente a las autoridades peninsulares sobre la escasa habilidad del ingeniero, y proponía su relevo por un «sujeto activo, prudente y científico». La petición no fue atendida, aconsejando no introducir novedad alguna sobre el particular; eso sí, por tercera vez se ordenaba proceder a la visita general de la mina⁶⁴. Este enfrentamiento entre los dos hombres lo único que consiguió fue demorar la puesta en práctica de medidas encaminadas al laboreo y conservación de la llamada “alhaja de la Corona”⁶⁵. Hubo que esperar hasta septiembre de 1797 para dar comienzo a la inspección; pero nuevas discusiones surgidas, en esta ocasión, entre Subiela y Becerra⁶⁶ motivaron que Gálvez decidiese poner fin al reconocimiento⁶⁷. La medida fue totalmente desaprobada por el virrey, quien ordenó al intendente que no pusiese ninguna traba a la inspección⁶⁸.

La visita general y reconocimiento de la mina de Santa Bárbara se produjo, por fin, en septiembre de 1798⁶⁹. Bien es cierto que desde principios de año ya comenzaron a realizarse algunas medidas por parte del ingeniero Subiela, auxiliado por cuatro prácticos, los mismos que estuvieron luego presentes en la visita de septiembre: Manuel de la Torre, Nicolás Sánchez, Juan Manuel de los Ríos y Mariano Echaveguren⁷⁰. A

⁶² BROWN, “El ingeniero Pedro...”, p.176.

⁶³ AGI, Lima, 1333. Oficio de Subiela al virrey Gil. Lima, 6 de febrero de 1796. Oficio del virrey Gil a Pedro Subiela. Lima, 7 de abril de 1796. Oficio del virrey marqués de Osorno a Pedro Subiela. Lima, 21 de octubre de 1796.

⁶⁴ AGI, Lima, 1359. Real Orden expedida en el ministerio de Real Hacienda dirigida al virrey del Perú. San Ildefonso, 20 de septiembre de 1797.

⁶⁵ De ello informaba el virrey al ministro de Hacienda, véase AGI, Lima, 1334. Representación fechada en Lima, 8 de julio de 1798.

⁶⁶ Ya en Buenos Aires, en donde ambos coincidieron procedentes de la Península, tuvieron lugar los primeros altercados. Sobre el asunto había prevenido el virrey Gil, en su momento, al intendente de Huancavelica. AGI, Lima, 696. Representación del virrey Gil a Lerena. Lima, 26 de agosto de 1791, n° 179.

⁶⁷ BROWN, “El ingeniero Pedro...”, p. 176.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 177.

⁶⁹ AGN, Minería, 84, doc. 9. Oficio de Manuel Helguero, sobrestante principal de materiales de la Real Mina al intendente Gálvez. Huancavelica, 27 de octubre de 1798. Adjunta razón del gasto causado en comida y almuerzo de los concurrentes a la visita general a dicha mina.

⁷⁰ *Ibidem*. Oficio del contador Becerra al alguacil mayor y comisionado Domingo de Arana. Huancavelica, 28 de diciembre de 1798. Adjunta razón de lo que se ha pagado a los cuatro prácticos.

mediados de octubre, la inspección se dio por finalizada⁷¹; quedaba aún por acometer la realización de los planos y la formulación de propuestas para el restablecimiento del mineral.

En realidad, la tarea no era fácil, debido a la estructura laberíntica que presentaba la mina. Ahora bien, cabría preguntarse hasta qué punto Subiela se responsabilizó de la tarea encomendada, teniendo en cuenta el tiempo que transcurrió sin novedad en este asunto. La lentitud del ingeniero fue tal que el propio Nordenflicht manifestó que tardaría toda su vida en realizar el plano general de la mina y, aún así, no llegaría a finalizarlo⁷². Igualmente, lo culpaba de entorpecer la misión que a él le había encomendado el virrey: la formación del plano y perfiles de la mina de Sillacasa y la contigua de Pedro de la Mata. Se quejaba de que Subiela rehusaba entregarle el cuaderno de medidas y observaciones que éste había tomado con anterioridad a la inundación de tales minas⁷³.

Para esas fechas, el virrey también estaba cansado del retraso del ingeniero. Por eso le dirigió un ultimátum: debía terminar la tarea en el plazo que el intendente, de acuerdo con Nordenflicht, fijase; en caso contrario, sería suspendido de empleo y volvería a España⁷⁴. Subiela, por su parte, se excusó alegando las diversas actividades en las que el intendente le ocupaba, con el único fin de entorpecer la principal⁷⁵.

¿Cuál era el estado de la mina a comienzos del siglo XIX? Para dar respuesta a ello, nos serviremos de los datos proporcionados por las descripciones efectuadas por Subiela y las noticias de otros personajes. Pese a su lentitud y a los contratiempos sufridos, el ingeniero pudo reunir a lo largo de más de una década⁷⁶ cuantiosa información con la que realizar los planos. De su correspondencia con distintas autoridades pueden extraerse datos reveladores sobre el estado de la mina. Su estilo, plagado de comparaciones, resulta bastante ilustrativo para acercar al lector a las condiciones en que se encontraba el yacimiento. Sirva de ejemplo el símil de «casa de

⁷¹ AGN, Superior Gobierno, GO-BI 2, 82, exp. 449. Oficio del intendente Gálvez al virrey marqués de Osorno. Huancavelica, 18 de octubre de 1798. Con testimonio de haberse concluido la visita.

⁷² BNP, Manuscrito C3638. Oficio del barón de Nordenflicht al intendente Gálvez. Huancavelica, 26 de abril de 1799.

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ AGI, Lima, 1335. Orden del virrey marqués de Osorno al intendente Gálvez. Lima, 25 de mayo de 1799.

⁷⁵ BNP, Manuscrito C3638. Oficio de Pedro Subiela al intendente Gálvez. Huancavelica, 15 de abril de 1799. AGI, Lima, 1344; Lima, 1334. Representación del ingeniero al ministro de Indias. Huancavelica, 1 de enero de 1803. Oficio de Subiela al intendente Gálvez. Huancavelica, 24 de noviembre de 1802.

⁷⁶ En Huancavelica estará más tiempo, alrededor de treinta años (hasta 1821), si bien durante la mayor parte del tiempo que estuvo en esa villa minera su labor no fue muy dinámica.

avispas» para referirse a su estado en superficie; o el de «labyrintho de Creta», para aludir a su caótico interior⁷⁷.

Si lastimoso era el estado de la principal mina, las alledañas no mostraban mejor rostro. La denuncia de la situación de esas últimas, en manos de particulares, era lo que había enemistado abiertamente al ingeniero con el intendente Gálvez, a quien acusaba de permitir tales abusos. En la primera década del siglo XIX la situación no había cambiado. Así lo prueba el caso de la mina de Agustín Hernández, tan cercana a la de Santa Bárbara, que su descontrolado trabajo se dejaba sentir en esta última. Su estado de ruina era tal que Subiela aconsejó que «era de absoluta necesidad el que se suspendiese este trabajo en el día, macizándose a costa de quien la ha trabajado»⁷⁸. Por otro lado, ello repercutía en las condiciones laborales, sobre las que el mismo ingeniero alertaba:

«De aquí [continuos desplomes y hundimientos] ha provenido el riesgo manifiesto de la vida de los operarios que se debía evitar por todos modos según lo quiere S.M. el progreso y adelantamiento de la misma mina, que es a lo que se dirigen sus soberanos intenciones»⁷⁹.

La denuncia de Subiela fue orientada en un doble plano: de un lado, los peligros existentes para los trabajadores; de otro, las negativas repercusiones que esos trabajos en minas muy próximas a la de Santa Bárbara tenían en ella. Como responsable último de todo aquello señaló al intendente, quien, a su vez, reaccionó arrestándolo, de nuevo en noviembre de 1802; la causa alegada en esta ocasión fue la negativa de Subiela a inspeccionar por segunda vez la mina de Agustín Hernández⁸⁰. El ingeniero argüía que no era de su competencia el reconocimiento de los parajes alledaños a la mina real,

⁷⁷ AGI, Lima, 1344; Lima, 1334. Representación de Pedro Subiela al ministro de Indias. Huancavelica, 31 de diciembre de 1802.

⁷⁸ *Ibidem*. Parte dado por el ingeniero al intendente sobre la mina de Agustín Hernández. Huancavelica, 3 de noviembre de 1808.

⁷⁹ *Ibidem*. Informe de Subiela al intendente persuadiendo de ser innecesario un nuevo reconocimiento de la mina de Agustín Hernández. Huancavelica, 13 de noviembre de 1802.

⁸⁰ *Ibidem*. Representación de Subiela al intendente pidiendo se le intimasen las causales del arresto en que se le puso, entre otras cosas. Huancavelica, 1 de diciembre de 1802. Estos aspectos también quedan recogidos en: BNP, Manuscrito D10088. Expediente promovido por el Ingeniero Subterráneo, don Pedro Subiela para que don Agustín Hernández suspenda el trabajo de su mina y proceda a la seguridad de ella, para evitar desgracias. Noviembre de 1802. AGI, Lima, 1335. Informe del Tribunal de Cuentas, 14 de febrero de 1803.

además, de encontrarse inmerso en la realización del afamado plano⁸¹. Subiela permaneció en prisión durante 20 días.

Teniendo en cuenta estos conflictos, cabría preguntarse por la razón del prolongado mantenimiento de Subiela en Huancavelica o, desde una perspectiva más amplia, por el verdadero interés de la metrópoli por este centro minero. Las disposiciones del ministro Soler pueden aclarar algo al respecto, conociendo que su objetivo era «extinguir hasta los humos del azogue» en los dominios americanos⁸². Tal vez ello pueda contribuir, también, a despejar la primera interrogante. De este modo, la despreocupación por el azogue huancavelicano arrastró, como era de esperar, la desatención general por Huancavelica y particularmente por las actuaciones encaminadas a la conservación, fortalecimiento y mejoras técnicas de ese mineral. Esto fue así, al menos en lo concerniente al periodo de Soler. Indiferentes, en Madrid, ante el deplorable estado de la estructura de la mina, ¿qué les importaba si el ingeniero retrasaba año tras año la realización del plano de ella?

Es más, por entonces, la propuesta de Nordenflicht acerca de concluir los planos y perfiles de la mina de Santa Bárbara, comenzados por Federico Mothes⁸³, no obtuvo mucha deferencia⁸⁴. El contexto de desinterés por Huancavelica se halla en la raíz de ello.

La producción de azogue cayó hasta niveles mínimos durante ese periodo y continuó, como se desprende del inventario realizado con motivo de la entrega de la mina a Juan Vives.⁸⁵ Además, este intendente contó con un derrotero sobre la visita general, que posteriormente publicó⁸⁶. Se trata de una descripción pormenorizada del espacio interior de la mina de Santa Bárbara, donde se detalla su estado ruinoso que

⁸¹ AGI, Lima, 1334; Lima, 1344. Oficio de Subiela al intendente Gálvez. Huancavelica, 24 de noviembre de 1802.

⁸² AGI, Lima, 778. Carta reservadísima del intendente Vives al ministro Miguel Cayetano Soler. Huancavelica, 18 de enero de 1808. En ella menciona la Real Orden reservada de 28 de noviembre de 1800 que el ministro le entregó en Aranjuez el 9 de enero de 1806. Sobre esa política y sus motivaciones, véase FISHER, *Minas y mineros...* p. 163. POVEA MORENO, Isabel M^a: “El miedo a lo francés en el virreinato del Perú. La suspensión del intendente Juan Vives y Echeverría”, en Congreso Internacional “*Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América y el Mediterráneo*”, Valencia, septiembre 2010 (En prensa).

⁸³ AGI, Lima, 1359. Oficio del barón de Nordenflicht al virrey marqués de Avilés. Lima, 4 de mayo de 1804, n° 1 y 2. Otro oficio fechado en Lima, 7 de junio de 1804.

⁸⁴ *Ibidem*. Representación de Nordenflicht a Pedro Cevallos. Lima, 8 de julio de 1804, n° 5. Oficio de Nordenflicht al virrey marqués de Avilés. Lima, 10 de septiembre de 1804.

⁸⁵ AGI, Lima, 778. Representación del intendente Vives al ministro Miguel Cayetano Soler. Huancavelica, 18 de enero de 1807.

⁸⁶ AGI, Lima, 1335. “Derrotero de la Real Mina de Azogues de Santa Bárbara en la provincia de Huancavelica en el Perú.”. Cádiz. Imprenta de la Junta de provincia. En la Casa de Misericordia. Año de 1812.

comprendía: 24 macizados, 4 puertas, 8 calles, 100 estampas, 49 reparos, 28 plazas, 103 labores, 25 arcos y puentes, 12 peñoles y tejados, 1 oquedad, 50 escaleras, 9 canales, 111 bojeos o comunicaciones, 3 socavones, 29 terraplenes y 130 estribos⁸⁷. Vives concluía que la mina de Santa Bárbara no era más que un «esqueleto mal formado», donde no era rentable ningún trabajo⁸⁸.

Tampoco faltaron en esta etapa las desavenencias entre el intendente Vives y el ingeniero Subiela⁸⁹. Un motivo de enfrentamiento fue el desacuerdo de Subiela ante los planes del intendente sobre el desagüe de las minas de plata de Castrovirreina⁹⁰; otro podría estar relacionado con la paralización de la construcción de un almacén de azogues que dirigía Subiela y que, en opinión de Vives, resultaba demasiado costosa⁹¹. El desánimo del ingeniero era tal que, en una petición de jubilación, se quejaba con estas palabras: «mis años, mi honor, y mi moderación no pueden sufrir, ni el agrio temperamento de esta villa, ni la maledicencia de aquel sujeto, que conspirando contra mí no me permite un día de gusto ni sociego»⁹².

La situación apenas cambió durante el mandato del intendente Lázaro de Ribera y la mina avanzó hacia su definitivo declive. Los diferentes informes que fueron llegando a este intendente ofrecían una desolada imagen de las minas. La ley de los metales de Santa Bárbara era ínfima, hasta el extremo de que la propia Contaduría General de Azogues afirmaba que «sus frontones en toda su extencion, no presentan a la vista mas que una triste memoria de lo que fueron en un tiempo»⁹³. A pesar de no ser un experto, Lázaro de Ribera se percató de la calamitosa realidad a la que habían conducido tantos desórdenes y prácticas fraudulentas⁹⁴:

⁸⁷ *Ibidem*, p. 28.

⁸⁸ AGI, Lima, 1335. Carta reservadísima del intendente Vives al ministro Soler. Huancavelica, 18 de enero de 1808.

⁸⁹ Sirva de muestra: AGI, Lima, 1349. Representación de Pedro Subiela al ministro Soler. Huancavelica, 30 de mayo de 1808. Y otras dos, fechadas en Huancavelica, 30 de junio de 1808 y 20 de agosto de 1808. BNP, Manuscrito D9271. Expediente sobre la suspensión del ingeniero Pedro Subiela del empleo que ejercer en las minas. Huancavelica, 18 de agosto de 1808.

⁹⁰ AGI, Lima, 778. Representación de Vives al ministro Soler. Huancavelica, 31 de marzo de 1808.

⁹¹ *Ibidem*. Otra carta, ésta con fecha de 20 de agosto de 1808.

⁹² AGI, Lima, 1349. Carta de Pedro Subiela al ministro Soler. Huancavelica, 30 de mayo de 1808.

⁹³ AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría General de Azogues al intendente Ribera. Huancavelica, 26 de septiembre de 1810.

⁹⁴ Él mismo escribía que después de servir más de 20 años en provincias como Mojos o Paraguay había sido destinado a Huancavelica «sin nociones de un negocio tal vez el mas interesante, vasto y complicado de la América». AGI, Lima, 1342. Informe de Lázaro de Ribera al virrey Abascal. Huancavelica, 12 de octubre de 1811.

«nadie dirigía las obras –lamentó- con método: todos aspiraban a enriquecerse en un momento, socabando los mismos puntos de apoyo que sostienen el enorme peso de las Minas, resultando de aquí las consecuencias más funestas, en las desgracias de los operarios y en las muchas labores ricas que dejaban obstruidas, las cuales no podían restablezarse, ni ponerse corrientes sin grandes gastos, cuyas empresas, con otras demás consideración que ofrezcan estos Cerros, en el descubrimiento de nuevas vetas, no podía ser la obra de un hombre solo»⁹⁵.

A estas alturas el desamparo del mineral huancavelicano era un hecho. Aún así, y a pesar de las difíciles circunstancias por las que atravesaba la Península por la invasión napoleónica, se acometió un último esfuerzo. Subiela, una vez más, fue instado por el virrey Abascal a concluir su plano, bajo la amenaza de pérdida de sueldo y empleo en caso de no cumplirlo⁹⁶.

Hasta hace poco tiempo se desconocía si Subiela concluyó los planos. Gracias a la investigación de Brown, hoy tenemos la certeza de ello. Brown descubrió en el archivo de la Sociedad Minera del Brocal un plano general de la mina de Santa Bárbara levantado por Subiela. No hemos tenido la oportunidad de consultar dicho plano, que probablemente se trate de una copia reciente del plano realizado por el ingeniero:

«Por ejemplo el título que lleva el mapa dice que fue “levantdo. pr. el Yngo. Subterr°. dn. Pedro de Subieta”. El ingeniero español no habría escrito su propio nombre como “Subieta”. Posteriormente, alguien ha escrito en lápiz: “año 1795”. Abajo, en la parte central del plano, se puede leer: “Presentado al Excmo. Sr. Virrey del Perú Don José Abascal y Sousa, 1811”»⁹⁷.

Ciertamente Subiela en algún momento debió terminarlo, pues ya en 1814 existe una referencia a tal plano en la solicitud de Martín José de Múgica a Fernando VII⁹⁸. Ahora bien, la fecha de finalización que indica Brown (1811), no parece la correcta, ya que posteriormente el virrey continúa exigiendo a Subiela la conclusión del mismo⁹⁹.

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ AGI, Lima, 650. Representación del virrey Abascal a la Regencia del reino. Lima, 25 de enero de 1813, n° 710.

⁹⁷ BROWN, “El ingeniero Pedro...”, pp. 181-182.

⁹⁸ AGI, Lima, 1358. Representación de Martín José de Múgica a Fernando VII. Madrid, 19 de agosto de 1814. Adjunta un memorial con 11 solicitudes extractas de las instrucciones de la villa de Huancavelica para su diputado. Véase la primera solicitud.

⁹⁹ AGI, Lima, 650. Representación del virrey Abascal a la Regencia del reino. Lima, 25 de enero de 1813, n° 710. AGI, Lima, 745. Representación de Abascal al ministro de Hacienda. Lima, 30 de diciembre de

No obstante, seríamos injustos si no admitiésemos las dificultades que entrañaba la ejecución de un plano de la Real Mina¹⁰⁰. Partiendo de la estructura laberíntica que presentaba la mina por entonces, podemos suponer que la plasmación de esa caótica arquitectura subterránea sobre el papel exigía no sólo unos conocimientos específicos, sino también tiempo y tenacidad. El propio Subiela fue consciente de los entresijos de esa tarea desde que procedió a inspeccionar el interior y exterior de la mina. Él mismo indicó una vertiente metodológica, distanciada de lo convencional, necesaria para tan compleja labor a desempeñar; para ello recurrió al símil que presentaba la mina como una ciudad antigua y laberíntica:

«Si se supone que esta ciudad ha padecido en todos tiempos muchas y considerables ruinas que han soterrado gran parte de ellas [sus casas]; en esta hipótesis, si se pretende buscar y encontrar para saber el perfecto estado de tales y tales casas ó sitios, sin cuya noticia no puede de ninguna suerte conocerse aquel, será necesario tomar luces para el efecto de personas instruidas ó por propia vista ó por práctica ó por tradición, porque de otro modo no es posible pueda conseguir el fin por todas las reglas del arte el facultativo más instruido»¹⁰¹.

Incluso llegó a solicitar el nombramiento de un empleado que le auxiliase en tan compleja labor, solicitud denegada por el intendente¹⁰². Además de la dificultad que entrañaba idear una estrategia para diseñar los espacios interiores de cuyos datos visuales carecía, también es de destacar su relación con los intendentes, en general, un tanto encrespada. Y que, lógicamente interfirió en su cometido. Aunque no debemos olvidar que, en parte, su inactividad hizo crisar los ánimos de esas autoridades locales. En el periodo del pallaqueo sus controversias se extendieron enfrentándose, en el ámbito discursivo, a los representantes de los mineros hispanos.

Las características de su actividad, sin resultados visibles pese al tiempo transcurrido, no pudieron escapar a las diatribas dirigidas a Subiela. Tampoco fueron muy cordiales sus relaciones con la expedición de Nordenflicht. Evidentemente, en ese clima de discordias, inactividad, lentitud, complejidades en su labor, etc., no extraña que

1812. Esta última referencia la recoge Brown en las mismas líneas en las que menciona la existencia del mapa de Subiela y sin embargo no repara en la contradicción de fechas.

¹⁰⁰ BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 389 y “El ingeniero...”, p. 174.

¹⁰¹ RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memorias...*, vol. II, p. 89.

¹⁰² AGN, Superior Gobierno, GO-BI 1, 45, exp. 577. Oficio del intendente Gálvez al virrey Gil. Huancavelica, 18 de octubre de 1794.

el ingeniero español no concluyese su principal cometido, y si llegó a realizar tal plano, sin duda, fue demasiado tarde para poder dar comienzo a alguna reforma en Huancavelica.

A esas alturas el retrato de la mina de Huancavelica así como el de la villa era un leve destello de la preciosa alhaja que fue. Aunque se exhortaba a la necesidad de una urgente intervención¹⁰³, la situación cada vez era menos propicia. El gobierno peninsular se escondía en evasivas, solicitando informes del virrey sobre los modos que debían seguirse en la restauración de la mina; mientras tanto, Abascal guardaba silencio¹⁰⁴. El final lo llegó a escribir Ribera: «En una palabra, el origen de la opulencia Americana, ó por mejor decir de nuestros recursos, quedará sepultado vajo los escombros y ruinas de Huancavelica»¹⁰⁵.

2. Técnica y mercurio: últimos intentos de innovación en el ocaso de Huancavelica

El punto de partida más generalizado en las investigaciones que han abordado aspectos tecnológicos en la minería americana lo ha constituido el reconocimiento del escaso nivel técnico con el que se explotaban esas minas. De tal forma, la historiografía ha incidido en el desnivel existente entre la minería europea y la ultramarina a favor de la primera. Semejantes apreciaciones tratan de encajar las políticas de renovación tecnológica de los monarcas borbónicos en su marco contextual. Pero al mismo tiempo, en la búsqueda de una justificación a las tentativas metropolitanas de intercambio tecnológico vía Europa-América, se han admitido las afirmaciones del gobierno peninsular sin comprobar su correspondencia con la realidad. Indudablemente existió un retraso técnico, que estuvo asociado a los progresos tecnológicos que tenían lugar en algunos países europeos. No obstante, como algún autor ya ha señalado, los expertos europeos enviados para lograr la modernización de la minería ultramarina cargaron las

¹⁰³ AGI, Lima, 1358. Representación de Martín José de Múgica a Fernando VII. Madrid, 19 de agosto de 1814. Carta del ministro de Indias al virrey del Perú. Madrid, 23 de enero de 1815. Representación del intendente José Montenegro al rey. Año 1816.

¹⁰⁴ *Ibidem*. Nota de la Secretaría general manifestando lo que juzgaba conveniente acerca de las proposiciones del diputado Múgica en su representación de 19 de agosto de 1814.

¹⁰⁵ *Ibidem*. Informe de Lázaro de Ribera a Felipe Gonzales Vallejo, remitiéndole unos papeles relativos al mineral de azogue de Huancavelica. Lima, 23 de marzo de 1816.

tintas sobre las arcaicas condiciones técnicas de América¹⁰⁶. Existió un desfase pero no al nivel que estos últimos señalaron. Atendiendo a los factores expuestos por Guillermo Mira, las expediciones mineras de científicos europeos a América no respondieron únicamente a la superioridad técnica del viejo continente¹⁰⁷. La dependencia que tenía la producción de plata americana del mercurio y los problemas en el suministro del agente amalgamador jugaron un importante papel en la atención prestada por los gobernantes españoles al método centroeuropeo de amalgamación en toneles, también conocido con el nombre de método de Born. Las ventajas de éste sobre el tradicional método de patio, notables en cuanto al ahorro de tiempo y mercurio, determinaron su introducción en la América española a pesar de encontrarse aún en una fase experimental¹⁰⁸. Por tanto, nos interesa hacer hincapié en las relaciones que pueden detectarse entre la coyuntura de la provisión de mercurio en la minería americana, el declive de Huancavelica y los retrocesos de Almadén, con el envío de los técnicos alemanes y el beneficio de Born a los territorios americanos.

Pero además de la introducción de la nueva técnica europea para beneficiar la plata¹⁰⁹, los mineralogistas extranjeros debían contribuir a una racionalización y modernización general de la explotación minera americana en sus dos fases productivas. Esto último explica la presencia de Nordenflicht en Huancavelica, pues el método de Born, empleado en la minería argentífera, no era aplicable al proceso de obtención del mercurio.

2.1. La misión de Nordenflicht

El interés de la Corona española por las ventajas que reportaba el método de barriles –procedimiento de Born- conllevó la contrata de un grupo considerable de

¹⁰⁶ SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio: *Minería y metalurgia en la Edad Moderna*, Madrid: Ediciones Akal, 1997, p.64.

¹⁰⁷ Véase MIRA, Guillermo: “El procedimiento de amalgamación de Born y la producción de plata en América” en SÁNCHEZ GÓMEZ y MIRA DELLI-ZOTTI. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata...*, pp. 391-403.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 398.

¹⁰⁹ Aspecto en el que han hecho mayor hincapié las investigaciones o trabajos que han abordado el estudio de la expedición de Nordenflicht: FISHER, *Minas y mineros...* cap. IV; BUECHLER, Rose Marie: *The mining society of Potosí, 1776-1810*, Syracuse: Syracuse University Press, 1981, pp. 65-108; MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Aspectos de la expedición Nordenflicht en Potosí”, *Historia Boliviana* VI/1-2. 1986, pp. 109-115; HELMER, Marie: “Mineurs allemands à Potosí: L’expédition Nordenflicht (1788-1798)”, en *La minería hispana e hispanoamericana. Contribución a su investigación histórica*, VI Congreso Internacional de Minería, tomo I. León, 1970, pp. 513-528.

expertos mineralogistas alemanes. Fausto de Elhuyar, comisionado para ello, dividió al equipo de expedicionarios en cuatro grupos destinados a Nueva España, Nueva Granada, Perú y Chile. Nuestra atención reposará sobre la expedición comandada por el barón de Nordenflicht con destino al virreinato del Perú. Ésta, al igual que las otras tres, estuvo compuesta por cuatro clases de expertos: en primer lugar, el encargado de la misma, con amplios conocimientos de todos los ramos de la minería; una segunda clase instruida en un único ramo, para el Perú en este puesto iban Antonio Zacarías Helms, experto en metalurgia y Daniel Weber, con conocimientos en labores de minas y metalurgia; el tercer lugar era ocupado por los peritos facultativos, con la función de disponer y arreglar las labores bajo la dirección de los anteriores, puesto ocupado por Carlos Federico Mothes; y finalmente, una cuarta clase donde entrarían los obreros manipulantes, Juan Vogel, Juan Eckart, Carlos Fleischer, Juan Adler y Antonio Hahn¹¹⁰.

De todos los expertos destinados a América, según Elhuyar, el acreedor de mayor distinción era Nordenflicht, atendiendo a su instrucción, nacimiento y el empleo que había dejado en Polonia¹¹¹. Los términos de su contrato fijaban el tiempo de duración de su comisión en 10 años, durante los cuales debía promover y fomentar la minería del virreinato y perfeccionar las labores y operaciones de aquellas minas¹¹². Las instrucciones que recibió, afirma Fisher, fueron bastante imprecisas¹¹³. Su sueldo anual sería de 3.000 pesos, además de los gastos extraordinarios de los traslados de un lugar a otro. Una vez concluidos los 10 años de servicio se le asignaría una pensión para el resto de sus días.

En su camino al Perú la expedición recaló en el virreinato del Río de la Plata¹¹⁴. Allí se percató Nordenflicht de las dificultades que el idioma le iba a plantear, sobre todo, desde el momento en el que el único español que acompañaba la comisión, Isidro María de Abarca, fue detenido por la Inquisición¹¹⁵. Por ello, el barón solicitó un intérprete que dominase el francés y el español y que pudiese desempeñar a su vez labores de secretario¹¹⁶. El elegido para tal puesto fue Feliz Sánchez Conde¹¹⁷.

¹¹⁰ AGI, Lima, 1359. Representación de Fausto de Elhuyar a Antonio Valdés. Madrid, 3 de febrero de 1788.

¹¹¹ *Ídem*.

¹¹² AGI, Lima, 1359. Carta del rey a Antonio Valdés. Aranjuez, 1 de abril de 1788. Idea sucinta del origen y objetivos de la comisión de minería del barón Nordenflicht. Lima, 8 de abril de 1796.

¹¹³ FISHER, *Minas y mineros...*, p. 122.

¹¹⁴ AGI, Lima, 1359. Representación del virrey marqués de Loreto a Antonio Valdés. Buenos Aires, 24 de julio de 1788. Otra representación fechada en Buenos Aires, 18 de septiembre de 1788.

¹¹⁵ FISHER, *Minas y mineros...*, pp. 123-125.

¹¹⁶ AGI, Lima, 1359. Oficio de Nordenflicht al intendente de Buenos Aires, 14 de agosto de 1788.

Como quiera que ningún cuerpo expedicionario había sido destinado a la minería de Río de la Plata, el virrey Loreto sugirió que, aprovechando su tránsito por Potosí, Nordenflich y sus hombres realizasen un reconocimiento del mineral, diesen su dictamen e instruyesen a aquellos mineros en el procedimiento de la amalgamación en barriles¹¹⁸. La propuesta fue aceptada y a comienzos de 1789 llegaban a la villa de Potosí los expertos mineralogistas. Poco tiempo después, el intendente Sanz manifestaba su interés en la permanencia allí de Daniel Weber¹¹⁹. También accedió a esta nueva petición el virrey del Perú¹²⁰. Pero las operaciones de Nordenflicht en Potosí, principalmente la construcción y experimento con las máquinas de barriles, se dilataron en el tiempo. En Lima, el virrey Croix comenzaba a impacientarse, e insistió repetidamente en la salida de la expedición de mineralogistas alemanes de Potosí por la urgente necesidad de ésta en la mina de Huancavelica¹²¹. Además, Croix reservaba a los expertos europeos otra tarea directamente relacionada con la provisión del agente amalgamador, el reconocimiento de nuevos descubrimientos de mercurio en la provincia de Huarochiri¹²².

En verdad, la viabilidad futura del yacimiento huancavelicano era muy cuestionable. Pero en cualquier caso, la presencia en el Perú de la expedición minero-metalúrgica animó a las autoridades virreinales a una inspección de las labores de Huancavelica y de sus anticuados hornos, con el fin de que estudiaran el posible restablecimiento y modernización de la mina. Por tanto, el primer encargo de los técnicos alemanes en suelo peruano nada tuvo que ver con la introducción del procedimiento de amalgamación por barriles. El quehacer de la expedición en la villa del mercurio no se centró en la transformación del método de fundición, sino en la innovación en los modos de extracción. A la luz de ese aspecto el fracaso de la comisión comandada por Nordenflicht en el caso de Huancavelica se sitúa al margen de la

¹¹⁷ *Ibidem*. Oficio de Francisco de Paula Sanz al barón de Nordenflicht. Buenos Aires, 17 de agosto de 1788.

¹¹⁸ *Ibidem*. Representación del virrey marqués de Loreto a Antonio Valdés. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1788. Representación del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 16 de noviembre de 1788.

¹¹⁹ *Ibidem*. Representación del intendente Francisco de Paula Sanz a Valdés. Potosí, 16 de febrero de 1789.

¹²⁰ *Ibidem*. Informe del virrey Croix a Valdés. Lima, 16 de mayo de 1789.

¹²¹ AGI, Lima, 1348; Lima, 639. Representación del virrey Croix a Antonio Valdés. Lima, 30 de octubre de 1789.

¹²² AGI, Lima, 638. Relación de Gobierno del virrey Teodoro de Croix. Sin foliar. Adjunta a un despacho de Croix a Antonio Valdés, fechado en Lima, 5 de abril de 1790.

inadaptación del método de Born en las minas americanas, como también ocurrió en el mineral de Hualgayoc estudiado por Contreras¹²³.

Por otro lado, es cierto que la expedición de Nordenflicht fue destinada al Perú cuando este virreinato ya había superado su crisis minera, por tanto su meta era la expansión de la modernización tecnológica de ese sector económico, iniciativa de la nueva mentalidad que dominaba en la corte, más que actuar como medida de reactivación¹²⁴. No obstante, el paso de los mineralogistas extranjeros por Huancavelica sí coincidió con un declive de la producción de azogue. Las reformas aplicadas hasta el momento, como hemos visto, habían fracasado. Los mineralogistas tuvieron como misión, por tanto, tratar de reflotar la minería del mercurio peruana. Se aprecia en este caso, otra singularidad del caso huancavelicano en relación a lo acontecido en el resto de la minería peruana.

El primero en llegar a Huancavelica fue Helms, acompañado de un grupo de auxiliares, con la misión concreta de que

«emprehenda la construcción de dos hornos, según el indicado método, en donde deberán fundirse los metales que se extraigan, haciendo al propio tiempo repetidos experimentos en orden a si efectivamente corresponde el aumento de ley a el que rinden los mismos metales en los hornos que hoy existen cuyas operaciones se deberán ejecutar con la formalidad debida para que según las resultas, se venga en claro conocimiento sobre si convendrá hacer por igual método los 75 hornos que hoy existen en dicha Real Mina. / También será del cargo de Vm. dedicarse luego que llegue a dicho destino a que se fundan los metales de rejalar por el método que conoce Vm. no puede dañar a la salud de los operarios, ni vecinos de la villa procurando desarraigar el miedo y temor de que se hallan preocupados»¹²⁵.

Traemos a colación esta larga cita para hacer hincapié en los iniciales términos del encargo, ya que sólo dos meses después fueron modificados. La previsión inicial de dos hornos quedó finalmente reducida a uno sólo, atendiendo a motivos económicos¹²⁶.

¹²³ CONTRERAS, “Los mineros y...”, pp. 405-423. También aparece recogido este trabajo en su libro sobre Hualgayoc: *Los mineros y el rey: la economía colonial en los Andes del norte. Hualgayoc 1770-1825*, Lima: IEP, 1995, pp. 121-150. Sobre todo porque la actuación de los mineralogistas extranjeros se centró en la fase extractiva, no en la de fundición.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 406.

¹²⁵ BNP, Manuscrito C1019. Oficio del virrey Gil al intendente de Huancavelica. Lima, 16 de abril de 1790. Le adjunta la orden que ha dirigido a Antonio Zacañas Helms.

¹²⁶ *Ibidem*. Oficio del virrey Gil al intendente de Huancavelica. Lima, 15 de junio de 1790.

Helms culpó al intendente de ello, por haber suministrado los materiales necesarios muy sobrevalorados con objeto del lucro personal¹²⁷. El trabajo quedó paralizado una vez conocida la salida de Nordenflicht de Potosí con destino a Huancavelica¹²⁸. Por lo visto, Nordenflicht cuestionaba las operaciones de Helms, o al menos, así lo expresó el virrey Gil y Lemos.

La interrupción de su obra desconcertó a Helms¹²⁹. La construcción del horno era correcta y además consideraba que nadie de los de aquella región tenía facultades para evaluarla, de forma que no comprendía la causa de dicha suspensión¹³⁰. Ello, unido a los problemas para el cobro de sus dietas, aumentó su pesimismo¹³¹. Así se desprende de sus palabras:

«ahora me veo parado aquí sin ocupacion, ni destino, y si esto continua en los términos que ha empesado, el tiempo de mi contrata se concluirá sin que puede emplear los principios de las facultades a que he sido llamado a veneficio del Rey y sus vasallos, lo que me es muy doloroso y sencible; por lo que es necesario que yo me ponga a cubierto para poder hacer constar en todo tiempo que esta inacción no es culpa mia, y que mis decesos se dirigen efectivamente a cumplir con las obligaciones que he contrahído con mi augusto soberano»¹³².

Nordenflicht llegó a Huancavelica el 30 de octubre de 1790¹³³. Una vez allí, procedió a un reconocimiento de la mina para poder elaborar un plan de restauración y modernización. En enero de 1791 su proyecto de restablecimiento estaba concluido¹³⁴. La reforma proyectada por el mineralogista sueco concernía a los trabajos de extracción

¹²⁷ FISHER, *Minas y mineros...*, p.131.

¹²⁸ BNP, Manuscrito C1019. Oficio del virrey Gil al intendente Tagle. Lima, 30 de junio de 1790.

¹²⁹ La paralización del trabajo de Helms debió tener lugar cuando ya andaba bastante principiado, pues para momentos posteriores encontramos referencia en la documentación a gastos ocasionados por cierto reparos en dicho horno. AGN, Minería, 84, doc. 17. Oficio de José Francisco Camero al intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 15 de febrero de 1791.

¹³⁰ *Ibidem*. Oficio de Helms al virrey Gil. Huancavelica, 24 de julio de 1790.

¹³¹ AGI, Estado, 74. Oficio de Pedro de Tagle a Helms. Huancavelica, 22 de junio de 1790. Adjunta copia del oficio del virrey al intendente. Lima, 15 de junio de 1790.

¹³² BNP, Manuscrito C1019. Oficio de Helms al virrey Gil. Huancavelica, 24 de julio de 1790.

¹³³ BNP, Manuscrito C3578. AGI, Lima, 1348; Lima, 777. Oficio del intendente Ruiz de Castilla al virrey Gil. Huancavelica, 4 de noviembre de 1790.

¹³⁴ La propuesta de Nordenflicht en AGI, Lima, 697; Lima, 777; Lima, 1332; Lima, 1349 y BNP, Manuscrito C1035. Expediente formado a representación del barón de Nordenflicht sobre el estado actual de la mina de Huancavelica y medios que considera precisos e indispensables para restablecerla. Lima, 9 de enero de 1791.

del mineral, al laboreo de la mina y a la molienda de los minerales¹³⁵, actividades precedentes a las de fundición. Los aspectos que trataba su plan eran una prueba más del estado de la explotación huancavelicana; los trastornos de ese mineral se iniciaban en su fase extractiva. Efectivamente, la problemática que postraba a la mina huancavelicana de propiedad real residía en la ínfima ley de sus metales y en el desordenado laboreo practicado. Sólo así puede entenderse la preeminencia de la fase minera en el proyecto del barón y asimismo comprender la paralización del reemplazo de los antiguos hornos por otros más modernos siguiendo el modelo de los de Idria.

Sus medidas iban, por tanto, dirigidas fundamentalmente a la renovación de los modos de explotación. La mejora de los procesos de fundición quedó en su segundo plano. El primer punto de su proyecto estaba dedicado al trabajo subterráneo. Nordenflich detectó notables errores en la forma de laborear. El desordenado laboreo había arrastrado consigo una serie de problemas que entorpecían las actividades extractivas: estrechas y sinuosas calles, inconsistencia de las fortificaciones, dificultad de seguir con seguridad las labores, etc. Por ello sentenciaba que el método de laboreo era «diametralmente opuesto a la economía, perpetuidad, y resguardo de tan precioso tesoro»¹³⁶, lo que exigía reconducirlo bajo los criterios científicos de la arquitectura subterránea.

Al mismo tiempo, Nordenflicht advirtió la corta ley de los minerales de azogue encontrados arriba del socavón y ello le movió a sugerir el abandono de su extracción; de lo contrario, su costo se elevaría a más de 118 reales por quintal de azogue extraído. En cambio, había hallado en varios frontones, por debajo del socavón, minerales de rejalgar con bastante azogue. Unos minerales «de que no hacen caso aquellos Mineros» alegando que su fundición era perjudicial para los operarios.

En este sentido, el científico sueco formuló, tomando como base los métodos y reglas alemanes de arquitectura subterránea, la aplicación de una nueva lógica que homogeneizase la disparidad de criterios en la extracción. Con respecto a la pobreza del mineral y con el fin de lograr una periódica y segura extracción, indicaba ser necesario: «empezar dirigiendo Galerías, o calles acia todos los rumbos, a fin de reconocer, y

¹³⁵ BNP, Manuscrito C1261. Oficio de Nordenflicht al intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 22 de noviembre de 1790.

¹³⁶ *Ídem.*

explorar por todos lados la cantidad, y calidad de los Minerales que poseemos en la Mina»¹³⁷.

Igualmente, fue motivo de su atención el transporte de los minerales desde el interior de la mina hasta la superficie. Las condiciones laborales en las que se desenvolvían los indios cargadores o carguiches no dejaron al técnico sueco indiferente. «Estos infelices -escribía- son los que llevan sobre sus ombros los Minerales por aquellos Pozos caracoleados, y mal dirigidos frontones». Su conocido plan para la construcción de un pozo o túnel central se derivó, en parte, de esa realidad observada. Junto a las razones humanitarias, también contempló las relativas a la productividad laboral y a su coste. Consideraba elevado el coste de un real por cajón, que cobraban los operarios indígenas; máxime si era necesaria la extracción de unos 12.000 cajones semanales, lo que supondría un gasto de 1.500 pesos únicamente en esa labor. La construcción de un pozo general, prolongado hasta el nivel más profundo de la mina, era la solución para reducir tareas y costos.

Si, como mencionaba, tal tiro era común en las minas europeas, en Huancavelica su propuesta llevaba implícito un cambio substancial. En adelante, la extracción del mineral no se realizaría ya mediante operarios indígenas, sino verticalmente a través de un malacate o máquina movida por animales. En la minería americana la aplicación de este tipo de máquinas fue escasa o nula, presumiblemente por la abundante y barata mano de obra existente.

La máquina proyectada por Nordenflicht permitiría alcanzar notables progresos:

«si por medio de esta Máquina ahorramos semanalmente solo 600 pesos y libertamos al mismo tiempo a los Infelices Indios de la barbara cotumbre de sacar los minerales a cuestras hasta fuera de la Mina, no será poca la ventaja que resultará de la tal Maquina; a la que se agrega la de ahorrar vastante copia de gente»¹³⁸.

Además de este túnel central, para facilitar el transporte de los minerales hasta el malacate, proponía el barón la comunicación expedita de las galerías dotadas de frontones de ricos metales con el pozo central. Así, podrían emplearse carretillas para transportar los minerales hasta el torno. Asimismo, planteaba la conveniencia de abrir

¹³⁷ AGI, Lima, 697; Lima, 777; Lima, 1332; Lima, 1349 y BNP, Manuscrito C1035. Expediente formado a representación del barón de Nordenflicht sobre el estado actual de la mina de Huancavelica y medios que considera precisos e indispensables para restablecerla. Lima, 9 de enero de 1791.

¹³⁸ *Ídem.*

otros *pozos parciales* que comunicasen con el central y tuviesen sus correspondientes pequeños tornos.

Consciente de que uno de los principales problemas que padecía el mineral era la existencia de parajes que amenazaban con desplomarse, en muchos casos con labores antiguas que ya no se trabajaban, sugería emplear los desmontes pallaqueados en terraplenar esos vacíos interiores. Por otra parte, nada menciona sobre otro de los problemas de esa mina, la filtración del agua de lluvia que, en ocasiones, producía inundaciones por su acumulación en las depresiones. Estas aguas exteriores entorpecían bastante el trabajo y la realización de las fortificaciones y reparos. A pesar de no prestar atención a esa cuestión, podemos suponer que el desagüe de las aguas acumuladas en las concavidades podía ser facilitado empleando el malacate o torno, introducidos como mecanismos para el desagüe de algunas minas a partir del siglo XVII¹³⁹.

Otro punto de la reforma proyectada por Nordenflicht se ocupaba de la conducción de los minerales extraídos desde la bocamina hasta los asientos de fundición. Su plan pretendía reducir los elevados costos de ese transporte. Para ello, proponía concentrar los hornos en un lugar próximo a la mina. No debemos olvidar que uno de los muchos problemas que presentaban los hornos huancavelicanos era el de su ubicación dispersa y alejada con los consiguientes efectos negativos sobre los costos de la producción de mercurio y el control de las cantidades de mineral extraído y fundido. El lugar más adecuado para su localización, según el técnico extranjero, era el pie del cerro de Santa Bárbara, cercano a un socavón abandonado y cuya construcción se inició en tiempos de Ulloa. Una vez solucionado ese aspecto, el barón repensaba transportar los metales hasta el cerco de fundición mediante un artilugio mecánico, cuyas características describía de la siguiente forma:

«de 100 en 100 varas una especie de embudos grandes y elevados en que se derramen los Minerales, y pasen sucesivamente a ser recibidos en dos cajones de la cabida de quatro hasta cinco quintales los quales correrán alternativamente, y en fuerza de su propio peso, y de la inclinación del terreno todo el espacio que permita la cuerda a que están asidos en la extensión referida hasta tocar y sobreponerse a otros embudos

¹³⁹ HERRERA CANALES, Inés: “Normatividad y desagüe: El caso de los distritos mineros de Pachuca y Real del Monte de la colonia al siglo XIX”, en SÁNCHEZ GÓMEZ y MIRA DELLI-ZOTTI (comp.): *Hombres, Técnica, Plata...*, p. 193. Por otro lado, menciona que los socavones para el desagüe no fueron muy usuales, y expresa como algo excepcional en el siglo XVII, recogiendo la idea de W. Borah, el socavón de Huancavelica (p. 194), no obstante la función de éste no era el desagüe, sino la ventilación.

inferiores que los transmitirán igualmente a nuevos caxones que también seguirán la misma carrera etc. hasta llegar a los mismos ingenios»¹⁴⁰.

No especificaba Nordenflicht el costo de semejante máquina, pero aseguraba que con su aplicación se podían reducir a la mitad los gastos de transporte. Calculaba que para su manejo se necesitaría alrededor de 15 ó 20 individuos.

En otro apartado de su proyecto se ocupaba de la molienda del mineral y de la metalurgia del azogue. En él trató de señalar el lugar donde serían construidos los ingenios, las características y disposición de la maquinaria de molienda de los ingenios, así como el número y tipo de los hornos. Para triturar el mineral, el técnico europeo proponía el uso de ingenios hidráulicos. En concreto, el ingenio por sutil, consistente en un rodezno, agitado por la fuerza del agua, que movía a su vez un eje horizontal en el que se insertaban grandes mazos armados de una almadeneta o puños metálicos, que se elevaban y caían alternativamente sobre una piedra o mortero, donde se encontraba el mineral para su molienda¹⁴¹. Creía necesarios 10 ingenios por sutil, construidos sobre la acequia, cada uno con 15 ó 20 almadenetas y todo el mecanismo necesario (*rueda de agua* con un eje de seis varas y media de longitud). Además, en las inmediaciones de estos 10 ingenios deberían construirse 10 máquinas de concentración, una por ingenio: «Se compone cada una de dos grandes mesas de cinco varas de largo y dos de ancho, sacudidas por medio de Lebas que penden de un Exe movido por una rueda impelida del agua». Gracias a este mecanismo, se podrían moler semanalmente, según las estimaciones de Nordenflicht, unos 1500 quintales, que, tras su concentración quedarían reducidos a unos 300 quintales sin pérdida de azogue.

A continuación Nordenflicht se detenía en los hornos que convenía introducir en Huancavelica. En este caso, no siguió el modelo peninsular. Pensó en la adaptación de los nuevos hornos existentes en Idria a las características y circunstancias de Huancavelica. Para ello únicamente sería precisa la construcción de 8 hornos dobles de ese tipo, situados frente a los ingenios. Presintiendo la cerrazón de los locales ante esas

¹⁴⁰ AGI, Lima, 697; Lima, 777; Lima, 1332; Lima, 1349 y BNP, Manuscrito C1035. Expediente formado a representación del barón de Nordenflicht sobre el estado actual de la mina de Huancavelica y medios que considera precisos e indispensables para restablecerla. Lima, 9 de enero de 1791.

¹⁴¹ Para la molienda del mineral, además del ingenio por sutil, existieron otros tipos de morteros o molinos: el maray o quimbalete, la almadeneta, el trapiche y/o la tahona o rastra. Para una descripción de ellos puede consultarse: SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio: “El cobre de Chile en su etapa chilena (1550-1900)” en SÁNCHEZ BAENA, Juan José y PROVENCIO, Lucía (eds.): *El Mediterráneo y América*, Actas del XI Congreso Internacional de la AEA, volumen I, Murcia: Editora Regional de Murcia, pp. 73-74. LAZO GARCÍA, Carlos: “Tecnología herramental y maquinarias utilizadas en la producción monetaria durante el Virreinato”, *Investigaciones Sociales*, Año 2, núm. 2, Lima, 1998, pp. 100-101.

novedades, el científico sueco aclaraba que si en anteriores ocasiones la introducción de innovaciones en los hornos había fracasado era debido al desconocimiento técnico – teórico y práctico- de los trabajadores encargados de introducir los cambios. Por tanto, proponía que la obra fuera «dirigida por Personas de consumada idoneidad y confianza». Fue consciente, en todo momento, de los condicionantes naturales presentes en el asiento minero de Huancavelica. El principal hándicap que debía salvar para introducir los hornos de Idria era el combustible, pues la madera era muy escasa en la mina peruana. Nordenflicht se comprometía a buscar una solución que adaptase los hornos centroeuropeos a las circunstancias huancavelicanas. De la combinación de características de los tres tipos de hornos empleados entonces en la metalurgia del mercurio, los de Idria, Almadén y Huancavelica, obtendría un nuevo sistema de hornos, adaptado a aquellas minas. Tal propuesta resultaba bastante plausible; no obstante, Nordenflicht nunca llegó a materializar esa combinación ni sobre el terreno ni sobre el papel. Posiblemente la demora en la ejecución de su proyecto desalentó al barón de idear un nuevo horno inspirado en los ya existentes a uno y otro lado del Atlántico. En cualquier caso, la iniciativa pone de manifiesto que los científicos europeos eran conscientes de la inadecuación de algunas de las técnicas importadas para el caso peruano y su predisposición a la adaptación «con tal que surtan el buen efecto que se desea». Aspecto que habitualmente se les ha negado, en el caso del Perú, a estos mineralogistas.

Una de las propuestas más ambiciosas de Nordenflicht en Huancavelica fue el establecimiento de un laboratorio, próximo a los nuevos hornos, para realizar experimentos, analizar y clasificar los metales según su composición y ley. Con ello pretendía conocer la proporción de mercurio que se obtendría del mineral almacenado y, en consecuencia, evitar su pérdida por vía del contrabando. Por otra parte, propuso el establecimiento de un juzgado de minas en la villa, que determinase sobre los asuntos relativos al laboreo y beneficio de la Real Mina.

A pesar del amplio alcance de su plan, Nordenflicht echaba en falta en él un mayor apoyo gráfico, que creía lograr más tarde con la elaboración de diferentes planos y representaciones de los hornos, etc. Estaba convencido de que el lenguaje visual, antes que el escrito, era el más adecuado para transmitir determinados conocimientos. Ninguna descripción, decía, «tan clara y palmaria como en teniendo a la vista dichos Planos».

La realización de un proyecto de tales características implicaba la suspensión por algún tiempo de los trabajos en la mina de Santa Bárbara. Las obras debían comenzar en el interior de la mina con la apertura de calles y pozos e instalación de tornos. Se había previsto una inversión de 220.389 pesos anuales, para un periodo de dos años, en que se determinó estaría el proyecto terminado; tal cuantía pudiera parecer elevada, pero, de hecho, suponía una reducción considerable en comparación con los 500.000 pesos estimados por Areche en 1779¹⁴². Tampoco el virrey Gil consideraba el presupuesto elevado y pensaba que, aunque las obras, no tuviesen los efectos esperados, las pérdidas serían reducidas en comparación con los gastos de la mina en los últimos tiempos (693.624 pesos en el último quinquenio)¹⁴³.

Durante los dos años de interrupción de la producción de mercurio huancavelicano, el suministro de azogue a las minas del Perú se saldaría con las reservas existentes, alrededor de unos 8.000 quintales; si ello no fuera del todo suficiente, Nordenflicht sugería el acopio de remesas adicionales procedentes de la mina de Pucará que ya había reconocido¹⁴⁴.

Para la dirección de todo lo propuesto designó a Federico Mothes, aduciendo motivos de salud para encabezar él mismo la ejecución de su plan:

«En Potosí me he visto por dos veces en los últimos extremos de mi vida, y creo que V. E. no exigirá de mí que me exponga por la tercera vez al mismo peligro [...]. En Potosí los Medicos han atribuido mis enfermedades al temperamento malo de aquella Villa, que en nada difiere del de Guancavelica»¹⁴⁵

Este plan para el restablecimiento de Huancavelica obtuvo la aprobación del virrey Gil y de una Junta Superior de Real Hacienda, reunida con tal fin¹⁴⁶. En ello influyó, de forma decisiva, el espíritu renovador que prevalecía en la corte borbónica; la apuesta por la modernización tecnológica de Huancavelica, a cargo de la Corona,

¹⁴² BROWN, "Los cambios tecnológicos...", p. 387.

¹⁴³ AGI, Lima, 1332; Lima, 697. Representación del virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 5 de febrero de 1791, n° 57.

¹⁴⁴ Hemos de recordar que para esas fechas el permiso general del pallaqueo no había sido concedido aún.

¹⁴⁵ AGI, Lima, 697; Lima, 777; Lima, 1332; Lima, 1349 y BNP, Manuscrito C1035. Expediente formado a representación del barón de Nordenflicht sobre el estado actual de la mina de Huancavelica y medios que considera precisos e indispensables para restablecerla. Lima, 9 de enero de 1791, f. 23.

¹⁴⁶ Aunque, el virrey expresaba que, si el dictamen de la Junta hubiese sido negativo, él se hubiese visto precisado a publicar una resolución en los mismos términos que la que entonces presentaba, con el objeto de eximir a las arcas reales de una carga tan gravosa y lograr el restablecimiento de una mina tan importante. AGI, Lima, 1332; Lima, 697. Representación del virrey Gil a Pedro Lerena. Lima, 5 de febrero de 1791, n° 57.

procuraba ser un ejemplo para el resto de los mineros del virreinato¹⁴⁷. Se trataba, por tanto, de una medida con un doble objetivo; por un lado, la restauración de Huancavelica; por otro, el impulso a los mineros del Perú para emprender, a imitación de la Corona, los gastos indispensables para la renovación tecnológica.

Es decir, la aplicación práctica de los planteamientos científicos y de renovación tecnológica, en el caso huancavelicano pretendió convertirse, a la par, en un ejemplo del compromiso que se pretendía lograr entre la minería peruana y los proyectos de innovación tecnológica. La Corona como empresaria minera en Huancavelica pretendió actuar acorde con las políticas que propugnaba por entonces para indicar el camino a los mineros peruanos. En cambio, a la vista de los hechos, no parece que tuviese ese alcance; más bien la experiencia huancavelicana de modernización y racionalización vino a constituir un lugar común en el fracaso de las expediciones de los científicos alemanes en el virreinato del Perú. La clave para entender esa deriva se halla en la distancia que separó la concepción del proyecto de su puesta en ejecución; cuestión en la que nos detenemos en las siguientes líneas.

Interesa subrayar que el consentimiento otorgado a la reforma de Nordenflicht incluía una condición, cuyo incumplimiento fue utilizado posteriormente por el virrey para responsabilizar al barón de la no culminación de la proyectada reforma. Se trata del grado de vinculación de Nordenflicht con el citado plan; esto es, debía ser él mismo quien lo pusiese en ejecución personalmente en la villa andina, donde debía permanecer hasta nueva disposición¹⁴⁸. Lo cierto es que Nordenflicht no regresó a Huancavelica; sí lo hizo Mothes con el título de maestro de minas y acompañado por varios subalternos alemanes¹⁴⁹.

Un plan de reformas de tanta envergadura y proyectado en muy breve tiempo suscitó las dudas de algunas personalidades. Fue el caso del intendente Ruiz de Castilla; quien conociendo de primera mano el estado de aquel mineral vio en la proyectada reparación una gran carga de ingenuidad y se resistía a la aplicación directa de las reformas propuestas por Nordenflicht. Según explicaba, se había prestado escasa atención al estado de los parajes interiores, sin evaluar, de hecho, las repercusiones que

¹⁴⁷ AGI, Lima, 697; Lima, 777; Lima 1332; Lima, 1349 y BNP, Manuscrito C1035. Auto firmado en Lima, 19 de enero de 1791. Aparece en el expediente formado a razón del proyecto de Nordenflicht.

¹⁴⁸ *Ibidem*. Decreto fechado en Lima, 28 de enero de 1791.

¹⁴⁹ AGI, Lima, 1359. Representación del virrey Gil a Lerena. Lima, 20 de enero de 1791, n° 50.

podrían sobrevenir al emprender la obra del pozo central¹⁵⁰. Sostenía que no se había hecho un cálculo correcto de la inversión en máquinas, ingenios, hornos, pozos, galerías, etc. En consecuencia, consideraba conveniente un reconocimiento más minucioso de la Real Mina, antes de poner en ejecución el plan de Nordenflicht.

Puede comprenderse que el dictamen del intendente Ruiz de Castilla, e incluso las opiniones vertidas por su antecesor, Tagle¹⁵¹, entre otros individuos¹⁵², influyesen, de algún modo, en el viraje experimentado por la postura del virrey Gil en relación a los planes de Nordenflicht. Si inicialmente se expresaba en los siguientes términos: «A mi desde luego me parece que su llegada puede ser mui útil a este Reyno, y por lo tanto procuraré estrecharlos con sagacidad, y prudencia para sacar de ellos quantas ventajas sean posibles»¹⁵³. En cuestión de pocos meses su opinión era radicalmente contraria. Los términos que empleaba en su propia correspondencia son bastante demostrativos al respecto:

«Esta operación preliminar [las medidas de la mina] que creí fuera la òbra de muy poco tiempo todavía no se ha concluido; y cómo el que ha corrido de entonces acá, me demuestra, ya, que el termino de dos años, que él Barón fijó para la conclusión del todo, se dilatará a muchos más; que los gastos serán por consiguiente mucho mayores, y que el aventurar una obra de éssa naturaleza á un solo facultativo, de cuyos conocimientos, no existe aquí ningun ejemplar practico, puede ser una acción demasiado aventurada, he determinado que aunque se concluyan los Planos, no se ponga en ejecución la òbra hasta que llegue el Yngeniero de Minas Don Pedro Subiréla destinado à la de Huancavelica»¹⁵⁴

¹⁵⁰ BNP, Manuscrito C3199. Representación del intendente Ruiz de Castilla a Lerena. Huancavelica, 5 de marzo de 1791, nº 4.

¹⁵¹ Sobre la actitud de Pedro de Tagle frente a la comisión de mineralogistas, Brown describe la mordaz oposición que ese intendente a las propuestas de Nordenflicht. BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 387.

¹⁵² En verdad, la oposición a los proyectos de Nordenflicht para la minería peruana en general, no fue algo extraño; los nuevos métodos que pretendían difundir los mineralogistas alemanes fueron despreciados en pos de la técnica peruana, que era resultado de una larga práctica. En México también tuvo lugar esa defensa de la tecnología local. En el caso del Perú uno de los personajes más relevantes opuesto a los planes de Nordenflicht fue Manuel Villalta, miembro del Tribunal de Minería limeño. MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Ciencia y minería en las expediciones a América”, en DÍEZ TORRE, Alejandro R., PACHECO FERNÁNDEZ, Daniel, MALLO GUTIÉRREZ, Tomás (coord.): *De la ciencia ilustrada a la ciencia romántica, Actas de las II Jornadas sobre "España y las Expediciones Científicas en América y Filipinas"*, Madrid: Ediciones Doce Calles, S. L, 1995, pp. 225-226.

¹⁵³ AGI, Lima, 697. Representación de Francisco Gil a Lerena. Lima, 20 de enero de 1791, nº 55.

¹⁵⁴ AGI, Lima, 640; Lima, 696. Representación de Francisco Gil a Pedro Lerena. Lima, 26 de julio de 1791.

Evidentemente, el proyecto del barón sueco adolecía de indudables limitaciones. Su breve paso por Huancavelica le había permitido conocer, a grandes rasgos, el funcionamiento del sistema productivo del azogue huancavelicano, advertir sus problemas y crear un plan para afrontarlos. Pero para su concreción sobre el terreno era necesaria una nueva exploración y una mensura pormenorizada de la mina, que no acometió.

Por esta razón, el primer cometido que se le encargó a Mothes, una vez en Huancavelica, fue la inspección y toma de medidas de la mina de Santa Bárbara¹⁵⁵. La prolongación en el tiempo de esta tarea era lo que justificaba el pesimismo del virrey según sus propias palabras –recogidas líneas arriba. Pero lo cierto es que, como habitualmente ocurre, una completa explicación entraña ir más allá de una mera transcripción de los alegatos ofrecidos por los protagonistas. Detrás de la postura de Francisco Gil percibimos múltiples motivos: contrariedad antes los resultados inmediatos de la expedición; preeminencia dada al sector comercial, con el consiguiente desprendimiento por los asuntos mineros¹⁵⁶; argumentaciones de los mineros peruanos incidiendo en los inconvenientes observados en el sistema alemán; la toma de decisiones por parte de Nordenflucht sin permiso expreso de Gil¹⁵⁷; el desagrado hacia ciertas peticiones del barón, como aumento de sueldo o tratamiento de señoría¹⁵⁸. Fuera por lo que fuese, es especialmente remarcable la actitud adoptada finalmente por el virrey Gil, por cuanto ésta fue uno de los obstáculos contra el que chocaron los mineralogistas alemanes en el virreinato del Perú. En efecto, Nordenflucht terminaría quejándose al gobierno metropolitano de los problemas ocasionados por la actitud

¹⁵⁵ AGN, Minería, 84, doc. 16. Oficio de Mothes al intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 7 de mayo de 1791.

¹⁵⁶ El virrey Gil fue consciente de la importancia del sector minero en cuanto era el principal agente del comercio, su actuación como pudimos ver en el estudio de su *Relación de gobierno* benefició en determinadas ocasiones al sector mercantil frente al minero. POVEA MORENO, Isabel M.: *Estudio sobre la Relación de gobierno del virrey Francisco Gil de Lemos y Taboada*, Trabajo inédito para la obtención del DEA, Granada, 2007. También MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *El Real Tribunal de Minería de Lima (1785-1821)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986, pp. 300-307. Recoge la abolición de los bancos de rescate del Tribunal de minería, medida en detrimento de los mineros y favorable a los comerciantes.

¹⁵⁷ Así ocurrió en el caso del mineral de Chanca donde tuvo lugar un capítulo de las desavenencias de los locales con los subalternos de Nordenflucht. Gil informaba que el barón «se resolvió a la dirección y manejo de ellas clandestinamente sin pedir permiso a este Superior Gobierno, ni esperar la anuencia de Miralles sino obrando extrajudicialmente, suponiendo no solo el consentimiento mio, sino empeñada toda mi autoridad y representación para la entrega de Minas, utensilios, y oficinas al Varón». Con todo, Gil afirmaba seguir facilitándole todos los auxilios posibles a Nordenflucht “hasta tocar el último desengaño”. AGI, Lima, 709. Representación del virrey Gil a Gardoqui. Lima, 23 de febrero de 1794.

¹⁵⁸ AGI, Lima, 696. Representación del virrey Gil a Lerena. Lima, 5 de noviembre de 1791, n° 204.

obstaculizadora del virrey, así como la del Tribunal de Minería¹⁵⁹. De nada sirvió la mediación, desde Nueva España, de Fausto de Elhuyar implorando se ordenase al virrey peruano auxiliar a Nordenflicht y a los miembros de su comisión¹⁶⁰.

Con este panorama, los trabajos de Mothes fueron paralizados en espera de la llegada de Pedro Subiela. Mothes aún permanecería en Huancavelica hasta finales de 1792, pero su actividad se vio reducida principalmente a la toma de medidas para la elaboración de los precisos planos¹⁶¹. Alejados de Huancavelica, tanto él, como Nordenflicht, las probabilidades de progreso en la ejecución del proyecto eran ilusorias, pese a que una junta de prácticos -entre ellos mineros como Villaspesa o el propio Subiela dio el beneplácito al plan del barón con leves variaciones, a comienzos de 1793¹⁶². Pero el apoyo apenas duró. Los únicos mineralogistas alemanes que habían quedado en la villa, el fiel de minas Iltzig y los mayordomos Beckert y Eckert, fueron suspendidos de sus empleos y sueldos (16 pesos semanales para el primero y 12 cada uno de los mayordomos) por el intendente Gálvez¹⁶³. El leve repunte experimentado por la producción de azogue en esa última década del siglo XVIII únicamente podía ser explicado gracias a la licencia de pallaqueo.

Fisher llama la atención sobre el esfuerzo infructuoso de la expedición de mineralogistas alemanes en esta villa andina pues «si bien los planes de Nordenflicht para la modernización de la mina de Santa Bárbara oficialmente no fueron denegados, el virrey Gil los aplazó indefinidamente»¹⁶⁴.

Por supuesto, la comisión tuvo oportunidad de ensayar sus métodos en otros espacios, pero no tardaron en acumular las mismas críticas. El caso huancavelicano se nos descubre como la primera evidencia, en suelo peruano, de que los resultados del esfuerzo de modernización del sector minero de mano de los científicos alemanes no fueron proporcionales a los objetivos previos. Consciente de la falta de resultados y próximo el fin de su contrata, el barón reflexionaba sobre la necesidad de una prórroga de la misma para poder cumplir con la destacada misión que se le había asignado en el

¹⁵⁹ FISHER, *Minas y mineros...*, p. 136.

¹⁶⁰ AGI, Lima, 1353. Representación de Fausto de Elhuyar a Gardoqui. México, 2 de septiembre de 1793.

¹⁶¹ FISHER, *Minas y mineros...*, p. 132.

¹⁶² AGI, Lima, 1333. Representación de Subiela a Gardoqui. Lima, 6 de mayo de 1794.

¹⁶³ AGN, Superior Gobierno, GO-BI 1, 45, exp. 578. Expediente promovido por el señor intendente de Huancavelica sobre que se supriman varios empleados de aquella Real Mina, y entre ellos los tres alemanes que se destinaron a ella por innecesarios y ahorrar al erario sus sueldos. Años 1794-1795.

¹⁶⁴ FISHER, *Minas y mineros...*, pp. 132-133.

Perú¹⁶⁵. Probablemente la llegada de un nuevo virrey alentó a Nordenflicht a retomar los objetivos de su empresa y a solicitar una nueva oportunidad.

A pesar de los objetivos incumplidos, y cualquiera que fuese la razón, el contrato firmado con los expedicionarios terminó siendo prorrogado. Se pueden encontrar algunas pistas sobre las razones para dicha prórroga en una Real Cédula de junio de 1798: el rey no podía persuadirse de la inutilidad de los principios y los descubrimientos en las ciencias en razón al estado de perfección de la minería peruana; más bien era consciente de las dificultades en vencer arraigadas costumbres e intereses particulares que «aspiran siempre a oscurecer aun los resultados más ciertos»¹⁶⁶.

Para entonces, Huancavelica, una vez más, había sido elegida como escenario de la actuación de la comisión¹⁶⁷. El cometido concreto, lejos de entrañar una labor de innovación, giraba en torno a la realización de una visita general de la Real Mina, dispuesta repetidamente en reales órdenes y aplazada hasta el momento. Posteriormente, la expedición recibió un nuevo encargo en Huancavelica, relativo al examen y mejora del almacén de azogues¹⁶⁸. Interesa incidir en el viso de los encargos recibidos por Nordenflicht, alejados de la cuestión metalúrgica –beneficio de Born– que los había llevado desde sus países de origen a la América española. Esta desviación hacia quehaceres menos científicos y de menor especialización tenía forzosamente que provocar malestar en las filas de la expedición.

Es de suponer que, desde un primer momento, a Nordenflicht le desagradó la misión de construir un nuevo pavimento en el almacén de azogues de Huancavelica, si bien, en principio no objetó hacerse cargo de tal operación¹⁶⁹. De tal forma, nos encontramos al mineralogista sueco dirigiendo las obras en el citado almacén: plantificación de las obras, solicitud de materiales, advertencia de la necesidad de envasar los dos mil quintales de azogue existentes en el almacén pues imposibilitaba el principio de las obras, hacer frente a la escasez de badanas para lo anterior¹⁷⁰. También, tanto él como Mothes, se encargaban de levantar algunos planos de la mina, a la par de

¹⁶⁵ AGI, Lima, 1359. Pedro Churrúvilla, en virtud de poder, eleva un recurso en nombre del barón de Nordenflicht. Madrid, 15 de febrero de 1797.

¹⁶⁶ *Ibidem*. Real Cédula, Aranjuez, el 12 de junio de 1798.

¹⁶⁷ *Ibidem*. Oficio del marqués de Osorno al barón de Nordenflicht. Lima, 18 de julio de 1797.

¹⁶⁸ *Ibidem*. Orden del virrey marqués de Osorno al barón de Nordenflicht. Lima, 7 de abril de 1799.

¹⁶⁹ *Ibidem*. Oficio del barón de Nordenflicht al virrey del Perú. Huancavelica, 18 de mayo de 1799.

¹⁷⁰ AGN, Minería, 48, doc. 1486. Oficio de Nordenflicht al intendente Gálvez. Y oficio de ese intendente al virrey. Huancavelica, 9 de julio de 1799.

Subiela¹⁷¹. Pero lo cierto es que pronto Nordenflicht recibió una nueva misión en cerro de Pasco¹⁷² y marchó sin finalizar la tarea en Huancavelica. Sin embargo, Nordenflicht no descartaba su regreso a Huancavelica para concluir la obra que había quedado suspendida, a la espera, por lo demás, de la llegada de las badanas necesarias para desocupar el almacén del azogue existente en él¹⁷³.

Mientras tanto, en Huancavelica permaneció Mothes donde, a causa de la paralización de la construcción del almacén, fue destinado a la dirección de obras públicas. Fue esa labor la que le llevó, curiosamente, a ser encomiado por su empeño y buen hacer en la realización de los encargos recibidos y, en consecuencia, por su buena predisposición y excelentes resultados. Así se aprecia en un informe del cabildo de la villa:

«Su desinterés, su respeto a las Justicias, el deseo de agradar a todos con sus servicios, y la prontitud en cumplir con acierto quanto se ha puesto en sus manos, ha sido el principal y verdadero carácter que le ha formado amable, y que le hemos reconocido»¹⁷⁴.

El propio intendente lo corroboraba cuando afirmaba: «a mi me queda el sentimiento de su partida, por lo útil que es (con dichos antecedentes) para qualquiera obra que se ofrezca del REY, y en esta Villa»¹⁷⁵. El rígido clima de la sierra terminó por hacer mella en él y se vio precisado a regresar a la capital¹⁷⁶.

Con un nuevo virrey en Lima, el marqués de Avilés, a Nordenflicht se le encargó regresar a Huancavelica para ocuparse de la continuación de las obras principiadas en su almacén de azogues¹⁷⁷. El virrey le exigía la mayor premura posible en su desplazamiento y el barón aprovechó la ocasión para plantearle una cuestión que desde algún tiempo atrás venía manifestando. Se trataba del hecho de no haber percibido, hasta ese momento, ninguna retribución en concepto de dietas, imprescindibles para realizar los viajes a los lugares donde había sido comisionado

¹⁷¹En la documentación hay rastros de las relaciones litigadas que se establece entre Subiela y los extranjeros, a modo de ejemplo véase BNP, Manuscrito C1201. Expediente formado sobre la solicitud del Barón de Nordenflicht de la mesa de dibujo que sirve al Ingeniero Subterráneo y contestación de éste de tenerla ocupada y que otra igual tienen dicho señor. Año de 1799.

¹⁷² AGI, Lima, 1359. Orden del virrey marqués de Osorno a Nordenflicht. Lima, 6 de julio de 1799.

¹⁷³ *Ibidem*. Contestación de Nordenflicht al virrey. Huancavelica, 18 de julio de 1799.

¹⁷⁴ AGI, Lima, 1358. Informe del cabildo de Huancavelica al virrey. Huancavelica, 7 de julio de 1800.

¹⁷⁵ *Ibidem*. Informe del intendente Gálvez al virrey. Huancavelica, 22 de julio de 1800.

¹⁷⁶ *Ibidem*. Oficio de Federico Mothes al intendente Gálvez. Huancavelica, 5 de julio de 1800.

¹⁷⁷ AGI, Lima, 1359. Orden del virrey a Nordenflicht. Lima, 5 de junio de 1802.

(Pasco, Huancavelica)¹⁷⁸. Este impago, además de incumplir el artículo 4º de su contrato, le había generado una considerable deuda¹⁷⁹. Consiguientemente, Nordenflicht se decidió a solicitar el reintegro de las dietas pasadas y presentes. El virrey condicionó su decisión a que el mineralogista cumpliera la construcción del pavimento del almacén de azogues¹⁸⁰.

Aunque no se negó a ninguna de las comisiones, el ánimo de Nordenflicht comenzaba a flaquear. Razones tenía para ello: continuas idas y venidas, la obstrucción del Tribunal de Minería, su postergado proyecto sobre una academia de minería, la actitud contraria de muchos mineros locales, las banales ocupaciones que se le encomendaban, etc. Tres cartas al ministro de Estado, una de agosto de 1802, otra de agosto de 1803 y una tercera de abril de 1804, expresan con claridad esa frustración¹⁸¹. Excepto el encargo de dirigir el socavón de Yanacancha en cerro de Pasco, afirmaba Nordenflicht en la primera de ellas, el resto de comisiones nada tenían que ver con la modernización y racionalización de las técnicas mineras; tampoco faltaban alusiones a la oposición que recibía por parte del Tribunal de Minería¹⁸². Respecto a los trabajos en Huancavelica, en la de 1804 se expresaba de la siguiente manera:

«Yo me he anonadado hasta el punto de permitir con semblante sereno se me destine por este Superior Gobierno en obras que un Ministro Albañil de los de menor nombre de esta Ciudad se desdeñaría de ir a ejecutar qual es lo del piso del Almacén de Azogues de Huancavelica para donde debere marchar de un día a otro».

Bien por esperar una resolución sobre las dietas, bien por la semilla de la desgana que comenzaba a germinar en él, lo cierto es que el viaje a Huancavelica, a pesar de la urgencia que revestía la orden del virrey, quedó aplazado, coincidiendo también con la llegada de la estación de lluvias¹⁸³.

¹⁷⁸ *Ibidem*. Contestación de Nordenflicht a la anterior orden virreinal. Lima, 10 de junio de 1802. AGI, Lima, 726. Oficio del virrey marqués de Avilés al ministro de Hacienda. Lima, 23 de enero de 1803.

¹⁷⁹ BNP, Manuscrito D181. Expediente sobre la cancelación de los 600 pesos que se le suplieron al barón de Nordenflicht en Huancavelica para su conducción al cerro de Yauricocha.

¹⁸⁰ *Ibidem*. Contestación del virrey a Nordenflicht. Lima, 7 de agosto de 1802.

¹⁸¹ *Ibidem*. Representación de Nordenflicht a Cevallos, ministro de Estado. Lima, 26 de agosto de 1802. Otra representación, con fecha Lima, 31 de agosto de 1803. Y otra representación, con fecha Lima, 26 de abril de 1804.

¹⁸² Sobre las relaciones de Nordenflicht y el Tribunal de Minería, véase MOLINA MARTÍNEZ, *El Real Tribunal...*, pp. 316-337.

¹⁸³ AGI, Lima, 1359. Oficio del virrey marqués de Avilés a Nordenflicht. Lima, 8 de marzo de 1803, nº 6.

Para complicar aún más su situación, comenzó a estar en el punto de mira del comisionado del Santo Oficio en la villa minera¹⁸⁴. Pero pasada la estación de aguas, el virrey le volvía a insistir para que viajase urgentemente a Huancavelica¹⁸⁵. Orden que, una vez más, sería postergada por encontrarse ocupado en Lima en la construcción de la máquina de barriles que se le había confiado¹⁸⁶ y en la que estaba invirtiendo más tiempo del estipulado¹⁸⁷. Concluida la máquina de barriles, el mineralogista sueco, aquejado de diversas dolencias, marchó tres meses a los baños del pueblo de Bellavista¹⁸⁸. De manera que no sería hasta finales de abril de 1804 cuando iniciase los preparativos para el regreso a Huancavelica¹⁸⁹.

Sin embargo, nuevas dificultades aparecieron en escena que impidieron que el barón regresara definitivamente a Huancavelica¹⁹⁰. El marqués de Avilés determinó finalmente encomendar la responsabilidad de la reforma a otro individuo¹⁹¹ y justificó el fin de la expedición en la actitud insubordinada del barón¹⁹². En marzo de 1805 insistía en que los nulos resultados de los sajones en el Perú aconsejaban su restitución a Europa¹⁹³. Por su parte, Nordenflicht se defendía argumentando que el fracaso de la comisión obedecía a las continuas trabas que recibía y a la oposición de destacados

¹⁸⁴ BNP, Manuscrito D5936. “Expediente sobre la entrega de la llave de la casa del Sr. Barón de Nordenflicht al Comisionado del Santo Tribunal de esta villa para practicar ciertas diligencias tocantes al servicio de Dios nuestro señor en ella”. Huancavelica, año de 1803. AGI, Lima, 1359. Recurso de Pedro Churrivilla a nombre de Nordenflicht. Madrid, 8 de agosto de 1803. Sobre los incidentes de Nordenflicht con la Inquisición limeña recogen algunas referencias DEUSTUA PIMENTEL, “La expedición mineralogista...”, pp. 517-518; MILLAR CORBALLO, René: “La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700- 1820)”, *Revista de Indias*, vol. XLIV, núm. 174, Madrid, 1984, p. 436 y TORRES MARÍN, Manuel: *Los de Nordenflycht. Ensayo de genealogía descriptiva*, Santiago: Ed. Andrés Bello, 1986, pp. 67-70.

¹⁸⁵ AGI, Lima, 1359. Oficio del virrey marqués de Avilés a Nordenflicht. Lima, 19 de agosto de 1803, n° 10.

¹⁸⁶ *Ibidem*. Oficio de Nordenflicht al marqués de Avilés. Lima, 20 de agosto de 1803, n° 11.

¹⁸⁷ *Ibidem*. Decreto fechado en Lima, 22 de agosto de 1803. Informe de Nordenflicht al virrey. Lima, 26 de agosto de 1803.

¹⁸⁸ *Ibidem*. Oficio de Nordenflicht al virrey marqués de Avilés. Lima, 9 de noviembre de 1803. Oficio del virrey a Nordenflicht. Lima, 10 de noviembre de 1803.

¹⁸⁹ BNP, Manuscrito D6308. Expediente formado sobre la noticia dada por el Sr. Barón de Nordenflicht de su próxima venida a esta capital de la de Lima a emprender el piso del real almacén y órdenes libradas en su virtud. Huancavelica, año de 1804. AGI, Lima, 1359. Oficio de Nordenflicht al virrey de Avilés. Lima, 4 de mayo de 1804, n° 1.

¹⁹⁰ Entre ellas, la objeción que se le plantó a su intención de llevar dos auxiliares o de poder continuar gozando del servicio de un mitayo. AGI, Lima, 1359. Oficio del virrey a Nordenflicht. Lima, 11 de junio de 1804. Oficio de Nordenflicht al virrey. Lima, 27 de junio de 1804. Otro oficio del barón. Lima, 10 de septiembre de 1804. Contestación del virrey. Lima, 13 de septiembre de 1804. Otro oficio del barón. Lima, 17 de septiembre de 1804.

¹⁹¹ AGI, Lima, 1359. Oficio de Avilés a Nordenflicht. Lima, 19 de septiembre de 1804.

¹⁹² AGI, Lima, 1360. Representación del virrey marqués de Avilés al ministro de Hacienda. Lima, 23 de noviembre de 1804. Remitida al Consejo de Indias con Real Orden de 15 de enero de 1806.

¹⁹³ AGI, Lima, 731; Lima, 1357; Lima, 1360. Representación del virrey al ministro de Hacienda. Lima, 8 de marzo de 1805. Remitida al Consejo de Indias con Real Orden de 15 de enero de 1806.

sectores de la sociedad peruana¹⁹⁴. Para él, la solución del problema no era su regreso a Europa, sino la concesión a su persona de alguna magistratura con la cual hacer frente a los escollos que había padecido desde el momento de su llegada¹⁹⁵.

El futuro de la expedición mineralógica del barón de Nordenflicht fue analizado en una Junta reunida en Madrid para tal efecto. Aunque la conveniencia de su finalización fue expuesta a finales de 1807 por la citada Junta, la decisión no fue tomada hasta septiembre de 1810.

El fracaso de los mineralogistas europeos, tanto en Perú como en México, es un lugar común entre los especialistas que han abordado su estudio. También las causas esgrimidas a la hora de explicar ese fracaso son harto conocidas. No concierne ahora realizar un análisis de esas causas, sino de hacer un balance de las actividades del barón relacionadas con Huancavelica.

Para ello conviene tener presente el contexto local y general en el que se desarrolló. Las últimas décadas del siglo XVIII coinciden con un agudo descenso de la producción de mercurio huancavelicano, en sintonía con la aguda crisis que atravesaba el mineral. Almadén tampoco pasaba por uno de sus mejores momentos. Las innovaciones, que se pretendían introducir en la metalurgia de la plata, iban encaminadas, en gran parte, a solucionar la gran dependencia del azogue, incorporando las técnicas de la Europa Central que reducían considerablemente su consumo. La primera estancia de los mineralogistas extranjeros en Huancavelica revela que, tras el rotundo fracaso de los intentos de revitalización del mineral por parte de los visitantes Areche y Escobedo, el interés se centró en la evaluación de los daños y en determinar si era posible una restauración o, en caso contrario, el abandono de la mina. El proyecto de Nordenflicht se inclinaba por la primera opción, al tiempo que prometía un método sistemático de explotación y la mecanización de varias tareas mineras, con la consiguiente disminución de mano de obra y reducción de costos.

Puesto que fue aprobada, cabría preguntarse por las razones de su indefinido aplazamiento. La respuesta puede encontrarse en varios hechos. En primer lugar, la desconfianza de las autoridades, una vez que se conocieron opiniones contrarias al proyecto, para apoyar una empresa de resultados inciertos. En segundo lugar, la política del ministro Soler, por una u otra causa, perseguía la reducción de la producción huancavelicana y ello resultó ser un lastre insalvable para el plan del barón. Y si de

¹⁹⁴ AGI, Lima, 1359. Representación de Nordenflicht a Cevallos. Lima, 23 de octubre de 1804, n° 6.

¹⁹⁵ *Ibidem*. Representación de Nordenflicht a Cevallos. Lima, 8 de julio de 1804.

nuevo fue destinado a Huancavelica para ocuparse de una tarea necesaria, pero alejada de los objetivos de la expedición, fue, según nuestro juicio, un medio por el cual alejarlo de núcleos mineros donde podría entrar en conflicto con los propietarios de las minas.

Por tanto, los elevados gastos y un creciente desinterés gubernamental por Huancavelica, junto al descontento general a falta de resultados de la expedición, jugaron en contra de la propuesta del mineralogista sueco, más que una oposición directa de mineros huancavelicanos, pues la mina de Santa Bárbara corría bajo administración directa de la Corona. Ahora bien, entre los fracasos de la misión de técnicos alemanes al Perú se cita su incapacidad para revertir la situación de la mina de Santa Bárbara¹⁹⁶; sin embargo, ello fue debido más a la paralización de su proyecto, que a su error de planificación.

La ejecución del vasto plan de Nordenflicht, probablemente, hubiese supuesto mejoras en el mineral, aun en el caso de no encontrar metales de más alta ley. El propio Brown concluye que si la propuesta de Nordenflicht se hubiese ejecutado, «Huancavelica quizás podría haber provisto seis o siete mil quintales por año para el Perú»¹⁹⁷. Lo cierto es que fueron las decisiones del gobierno las que determinaron que el ciclo de la minería huancavelicana a gran escala había terminado.

2.2. El trasvase de tecnología peninsular e iniciativas locales

Los trasvases de tecnología minera peninsular y europea en América es un tema suficientemente estudiado por los especialistas. Por razones obvias, las técnicas de la industria minera de Almadén tuvieron una influencia destacada en las minas de Huancavelica. La mina peninsular de azogue fue, además, el «filtro por donde pasa la tecnología alemana a América»¹⁹⁸. Por otro lado, junto a la tecnología peninsular y alemana¹⁹⁹, deben destacarse las iniciativas y proyectos locales para la renovación tecnológica.

¹⁹⁶ LANG, Mervyn F.: “La tecnología alemana en la minería virreinal”, en ESPAÑOL GONZÁLEZ, Luis, ESCRIBANO BENITO, José Javier y MARTÍNEZ GARCÍA, Ángeles María (coords.): *Historia de las ciencias y de las técnicas*, Actas VIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, vol. I. Logroño: Universidad de La Rioja, 2004, p. 60.

¹⁹⁷ BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 390.

¹⁹⁸ LANG, “La tecnología minera...”, p. 57.

¹⁹⁹ En los siglos XVI y XVII el contacto de Huancavelica con la minería centroeuropea o alemana no existió si aceptamos lo reseñado por SUMOZAS GARCÍA-PARDO, Rafael: *Arquitectura industrial en*

Antes de analizar la influencia de Almadén en Huancavelica, se expondrán algunas notas sobre la iniciativa local. Se puede citar la propuesta del primer intendente sobre la construcción de 100 hornos próximos al Socavón Real, que terminó articulada a las propuestas de innovación procedente de Almadén. Ese proyecto constituye uno más en el conjunto de los formulados por Márquez de la Plata. De este modo, se puede citar su otra iniciativa para la creación de una fábrica de pólvora en Huancavelica²⁰⁰. El planteamiento justificativo incidía en la inconveniencia del uso de la pólvora de Lima en el laboreo de la Real Mina por la «mayor graduación de aquella con respecto a la que se acostumbra para su laboreo». Ese había sido el dictamen de una junta de prácticos reunida por el intendente para discernir sobre el asunto. Una medida que, se esgrimía, no quebrantaría el estanco de la pólvora. Es preciso recordar la implantación, en esos años, del citado estanco, una medida más de la política reformista aplicada a la minería²⁰¹. Cuyo resultado es un tanto ambiguo; su eficiencia en los partidos o provincias es objetada²⁰². El plan de Márquez de la Plata no pasó del papel.

Las propuestas de innovación tecnológica no siempre tomaron de modelo los métodos y maquinaria peninsular o de otros países europeos, los mineros de América aportaron sus propias invenciones. Éstas, en palabras de Molina Martínez, «constituyen un rico legado de esa llamada, y todavía escasamente conocida, ciencia colonial»²⁰³. Para el caso de Huancavelica una de las propuestas más destacadas fue la de Pedro Tagle. El invento de este intendente fue una máquina para el beneficio de metales. Ésta consistía, según afirmaba Tagle, en unos barriles, tantos como se quisieran, situados en una acequia de agua, la fuerza de ésta les haría dar vueltas y así beneficiar el metal puesto en esos barriles. Una iniciativa, la de este personaje, nacida al amparo de las noticias, llegadas desde Potosí, sobre el método de amalgamación por barriles y la elevada inversión necesaria para poner en funcionamiento la máquina²⁰⁴. Por contraste, el suyo se trataba de un sencillo mecanismo, que no requería altos costos de inversión

Almadén: antecedentes, génesis y repercusión del modelo en la minería americana, Sevilla/Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha/ Universidad de Sevilla, 2007, p. 225.

²⁰⁰ AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 26 de agosto de 1786, nº 94.

²⁰¹ Sobre el estanco de la pólvora, véase el estudio de FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Medidas reformistas en torno a la minería peruana: la creación del estanco de la pólvora”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 383-399.

²⁰² CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII”, *Anuario de historia del derecho español*, núm. XXIII, 1953, p. 354.

²⁰³ MOLINA MARTÍNEZ, “Ciencia y minería...”, p. 229.

²⁰⁴ AGI, Lima, 709. Representación del virrey Gil a Diego Gardoqui. Lima, 23 de febrero de 1794. Acompaña una representación reservada de Pedro de Tagle al virrey. Huancavelica, 29 de abril de 1790.

para su construcción y funcionamiento. Ahora bien, su máquina, al igual que la del procedimiento de Born, estaba pensada para los metales de plata, no para los de mercurio.

Ideada la propuesta sobre el papel, informó de ella a las autoridades competentes, para luego pasar a ponerla en ejecución. El dictamen de los mineralogistas sajones, sobre tal artilugio, se expresó en términos negativos. Éstos y otros peritos que lo inspeccionaron concluyeron su completa inutilidad. Ahí terminó la labor inventiva de Tagle y sus esperanzas puestas en un artefacto del que pensaba tendría repercusiones en toda la minería de América. Aunque no estuvo exento de polémica el asunto, pues transcurrido el tiempo y encontrándose Tagle ya en Lima solicitó al virrey el reintegro de los gastos impendidos en la construcción de la máquina, algo más de 1.200 pesos²⁰⁵. Francisco Gil no aceptó tal solicitud, pues había dado por sobreentendido que esa construcción la realizaba Tagle como un servicio al bien común²⁰⁶. Y aunque Tagle recurrió, el dictamen del virrey fue inalterable²⁰⁷.

A continuación se verá la influencia de los métodos y técnicas de Almadén en Huancavelica. Tal vez sea oportuno recordar que la transferencia de tecnología entre América, en este caso Huancavelica, y Europa no fue unidireccional; no siempre fueron los métodos empleados en Almadén los que se traspasaron a Huancavelica, ésta tuvo, de igual forma, su particular contribución²⁰⁸. El ejemplo más relevante de ello, está representado por el invento de Lope Saavedra Barba, los hornos de aludeles (1629), transferidos desde la mina andina a la peninsular. Con anterioridad, a fines del siglo XVI, los hornos de jabeas utilizados desde antiguo en Almadén habían sustituido a las prácticas aplicadas por entonces en Huancavelica²⁰⁹.

²⁰⁵ *Ibidem*. Representación de Tagle al virrey Gil. Lima, 23 de diciembre de 1793.

²⁰⁶ *Ibidem*. Decreto, Lima, 14 de enero de 1794. Oficio del virrey Gil a Pedro de Tagle. Lima, 16 de enero de 1794.

²⁰⁷ *Ibidem*. Representación de Tagle al virrey Gil. Lima, 5 de febrero de 1794. Contestación del virrey a Tagle. Lima, 15 de mayo de 1790. Decreto, Lima, 20 de febrero de 1794.

²⁰⁸ Se puede afirmar, sin error demasiado, que la monarquía hispánica debió situarse a la vanguardia en cuanto se refiere a las técnicas metalúrgicas del azogue. Tal fue la importancia de Huancavelica, que en el siglo XVII fue centro de innovación por las importantes invenciones formuladas en torno a su minería, «independientemente de que muchas de las novedades propuestas fueran con cierta frecuencia desechadas». SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio: “La técnica en la producción de metales monedables en España y en América, 1500- 1650”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. MIRA DELLI-ZOTTI, G. y DOBADO, R.: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, pp. 233-247.

²⁰⁹ Para el conocimiento de las relaciones en términos tecnológicos de Almadén y Huancavelica en el siglo XVII, véase el capítulo VII dedicado al caso de la minería del mercurio en la obra de Sánchez Gómez citada en la nota anterior.

Aunque la influencia no se redujo a la esfera de la metalurgia, en ella tuvieron lugar los intercambios más significativos. En el siglo XVIII son apreciables los esfuerzos de la dinastía borbónica por establecer provechosos contactos entre ambas minas de azogue; particularmente, los dirigidos a trasvasar a Huancavelica las innovaciones del yacimiento de Almadén para obtener rendimientos más altos. Esto fue así en tiempos del gobernador Jerónimo de Sola y Fuente, quien, asistido por varios expertos de Almadén, intensificó esos contactos. Las innovaciones introducidas en la explotación de la mina, a pesar de las dificultades encontradas, obtuvieron un saldo positivo. Un hecho que le ha llevado a ser considerado “el restaurador de la mina”. Especialmente destacó, durante su mandato, el uso de la pólvora, una vez superada las reticencias iniciales²¹⁰. El empleo de la pólvora tuvo efectos diversos; en el aspecto positivo, abarató las operaciones mineras²¹¹, al tiempo que trajo consigo una mejora en las condiciones de trabajo, al disminuir el riesgo de azogamiento²¹² por el menor tiempo transcurrido en la mina y por la mejora del sistema de ventilación²¹³; en el aspecto negativo, un manejo irregular de los explosivos podía tener fatales consecuencias. Durante el gobierno de Sola aconteció el derrumbe de algunas galerías en la mina debido a ese mal uso de los barrenos²¹⁴. Lo cierto es que, como ha precisado Brown, los barrenos de pólvora eran fundamentales para la continuidad del trabajo en Huancavelica, dada la disposición geológica de la región –abundancia de piedras calizas e ígneas así como la existencia de fallas en la veta principal²¹⁵. Se implantaron también otros procedimientos como el apuntalamiento de la galería principal con madera, usual

²¹⁰ El uso de explosivos en Huancavelica se remonta en torno a 1630 pero, ante los peligros que podría ocasionar en la mina, fue una práctica ocasional que no se retomó hasta la llegada de Sola. BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 381; SÁNCHEZ GÓMEZ, *Minería y metalurgia...*, p. 54; NAVARRO GARCÍA, Luis (coord.): *América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, Madrid: Ediciones Rialp, 1983, p. 181.

²¹¹ BRADING, David: *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México: FCE, 1975, p. 184.

²¹² LANG, Mervyn F.: *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México D. F.: Fondo de Cultura Económico, 1977, p. 99. FUENTES BAJO, María Dolores: “El azogue en las postrimerías del Perú colonial”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, p. 89. MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 89.

²¹³ PEARCE, Adrian J.: “Huancavelica 1700-1759: Administrative Reform of the Mercury Industry in Early Bourbon Peru”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 79, núm. 4, Duke University Press, 1999, p. 691.

²¹⁴ AGI, Lima, 1330; Lima, 1346. Oficio de Marroquín a Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 2 de mayo de 1786. También se informa de ello en AGI, Lima, 776. Representación de Juan Manuel Fernández Palazuelos a José de Gálvez. Huancavelica, 3 de septiembre de 1776.

²¹⁵ BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, p. 382.

en Almadén pero infrecuente en Huancavelica, debido a la escasez de ese material. Menos éxito tuvo el intento de perfeccionar la fase de beneficio²¹⁶.

El gobierno de Antonio de Ulloa destacó, asimismo, por su interés en trasvasar la tecnología de Almadén: reparos realizados con argamasa compuesta de dos partes de cal y tres de arena, y reforzados con hierro en el caso de la fortificación de pilares; estructura subterránea fortalecida con empotrados de madera más consistentes que los fabricados hasta entonces, para lo cual se colocaba, si era preciso, un tercer madero vertical en el centro; habilitación de los socavones de San Javier y San Nicolás cuyos suelos fueron empedrados para evitar las filtraciones y construcción de un nuevo socavón, el de los Reyes, empedrado completamente y revestidos sus techos de mampostería²¹⁷. A pesar de sus buenas intenciones e intentos, no logró sus objetivos porque, como es sabido, tuvo que lidiar con diferentes intereses encontrados.

La verdadera influencia de Almadén hay que encontrarla en los procesos metalúrgicos, antes que en los extractivos. De ahí, el interés por los hornos de fundición. ¿Cómo eran los hornos de aludeles huancavelicanos o busconiles? Para responder a esta pregunta utilizamos la descripción realizada por Sumozas:

«tenían una capacidad de 22 a 24 quintales. Estaban ubicados cerca de los bovedones altos que actualmente están arrasados. Tenían 1'85 m de alto interior, entre la parrilla y la boca superior de carga y 1'20 de diámetro en su parte media, la que se iba angostando hasta tener 0'50 en aquella. El hogar que quedaba debajo de la parrilla tenía 0'90 de alto por 1'10 m de diámetro. La descarga de cada hornada se hacía por una puerta lateral, a nivel de la parilla. Los gases salían por cuatro albecas –tubos de arcilla- de 0'12 m de diámetro, colocados a 0'30 m debajo de la boca. Estos conductos se conectaban a cuatro tubos horizontales puestos sobre el suelo, a nivel de boca, de 5 m de largo cada uno, formados de dichos alúdeles conectados unos a otros y cerrándose las juntas con barro; los que constituían los condensadores de azogue, con enfriamiento del aire atmosférico»²¹⁸.

²¹⁶ Sobre el intento de aplicación de los hornos de Almadén en Huancavelica en el periodo de Sola, véase: BROWN, “Los cambios tecnológicos...”, pp. 383-384.

²¹⁷ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, pp.74-76. SUMOZAS GARCÍA-PARDO, *Arquitectura industrial en...*, pp. 246-248.

²¹⁸ SUMOZAS GARCÍA-PARDO, *Arquitectura industrial en...*, p. 238.

La fundición del mercurio en estos hornos planteaba diversos problemas: dispersión en su localización, pérdidas de azogue por el mal uso o estado defectuoso²¹⁹. Fueron muchas las iniciativas que abogaban por la adopción de los hornos de Almadén en Huancavelica. En esos momentos, los hornos de la mina manchega eran los de aludeles, implantados tiempo atrás desde la propia Huancavelica, los cuales habían sido readaptados y perfeccionados²²⁰. Cuando Márquez de la Plata propuso aumentar el número de hornos, concretamente 100 nuevos hornos²²¹ a cuenta de la Real Hacienda, para evitar los gastos del arrendamiento de los hornos particulares, se le exigió, una vez aceptada la propuesta, que el modelo a imitar debía ser el de Almadén²²². Las ventajas de los hornos peninsulares eran incuestionables: mayor capacidad de fundición y menor pérdida de azogue. Así lo debió entender la Corona dando su aprobación al trasvase de la tecnología de Almadén²²³.

Sin embargo, no hubo unanimidad sobre sus efectos en Huancavelica. Marroquín, el director de labores y fundición, informaba de fracasos anteriores. El inconveniente de la adopción de los hornos de Almadén radicaba en el combustible; éstos empleaban madera, mientras que en Huancavelica se utilizaba el icho, especie de paja que no generaba las calorías suficientes para fundir el mineral en los hornos de aludeles almadenenses²²⁴. Por el contrario, el contador Becerra se decantaba por los hornos peninsulares frente a los que venían usándose en Huancavelica desde el siglo XVII²²⁵. El contador argumentaba, tras un estudio comparativo entre ambos tipos de hornos, que la utilización de los de Almadén traería aparejada una serie de importantes ventajas. La principal, que se podrían fundir la misma cantidad de mineral con menos

²¹⁹ Sobre las deficiencias de los hornos huancavelicanos véase FUENTES BAJO, “El azogue en...”, pp. 90-94; SUMOZAS GARCÍA-PARDO, *Arquitectura industrial en...*, pp. 236-237.

²²⁰ Las transformaciones sufridas por los hornos de aludeles en Almadén aparecen descritas por A. de Jussieu, científico francés, en la *Memoria* que redactó sobre esas minas (1719). Citado en RAMOS GARRIDO, *Estrella: Notas documentales sobre el azogue indiano en el siglo XVIII*, Granada: Editorial Comares, 2004, p. 86.

²²¹ AGI, Lima, 1330; Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de marzo de 1785. Auto de Márquez de la Plata. Huancavelica, 30 de junio de 1785. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de junio de 1786.

²²² *Ibidem*. Oficio de Gálvez a Márquez de la Plata. San Lorenzo, 24 de octubre de 1785. AGI, Lima, 646. Índice de las Reales Órdenes referentes al ramo de azogue que el superintendente de Real Hacienda de Lima ha recibido por el correo de Buenos Aires en el día de fecha (Lima, 1 de abril de 1786): envío del plano de los hornos de fundición de azogues de Almadén.

²²³ AGI, Lima, 1330. Dictamen del Consejo de Indias. Madrid, 23 de mayo de 1787.

²²⁴ *Ibidem*. Informe de Marroquín a Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 2 de mayo de 1786.

²²⁵ AGI, Mapas y Planos, Libros-Manuscritos, 77. “Manifiesto del método de la fundición de metales de azogue que está en práctica en los hornos de la real mina de Almadén en España, observaciones y cotejo de uno a otro método y razones de considerables ventajas porque se cree que en Huancavelica se debe adaptar el de Almadén”. Firmado por el contador J. A. Becerra. Huancavelica, 16 de octubre de 1792.

hornadas, debido al mayor tamaño de los nuevos hornos. Ello suponía también una rebaja en los gastos de combustible. Sobre éste, consideraba la posibilidad de emplear simultáneamente madera e icho. En su opinión, la adopción de los hornos traería consigo un proceso de fundición más científico y con ahorro indudable de azogue.

El frustrado proyecto de Nordenflucht de adaptar los hornos dobles de Idria, que venían funcionando en Almadén desde principios del XIX²²⁶, volvió a retomarse poco después. Según algunos autores, el ingeniero Subiela comenzó su construcción, si bien nunca la finalizó²²⁷; en cambio, Brown en su artículo dedicado a la labor de Subiela en Huancavelica no menciona nada al respecto.

La idea, sin embargo, no fue abandonada. Guillermo Karwin, un ingeniero de minas polaco solicitó pasar a Huancavelica o a otra mina de la América española este tipo de hornos. Había llegado a Almadén, a inicios de la centuria, con el diseño de los mismos presentándolos como algo novedoso (en verdad, Fausto de Elhuyar ya los había presentado casi una década antes)²²⁸. Hubo de esperar hasta 1813 para hacer una solicitud firme de adaptación de aquellos hornos en Huancavelica, habida cuenta de que los de alaudeles se encontraban en estado ruinoso y eran menos ventajosos para la fundición. Karwin insistía en los beneficios que se le venían atribuyendo a los hornos de Idria, empleados en Almadén: ahorro de combustible; sencillez, tanto en su funcionamiento, como a la hora de su construcción; su tamaño, pudiendo fundirse en uno solo la cantidad de mineral correspondiente a veinte o más hornos huancavelicanos; no existía perdida alguna de azogue y no eran perjudiciales para la salud de los trabajadores²²⁹.

Tampoco en esta ocasión el proyecto de implantación pudo llevarse a cabo. La explicación puede radicar en el agotamiento de la mina²³⁰, sin desdeñar los contratiempos de la crisis política y económica que se vivía entonces. Evidentemente una inversión de aquellas características representaba un coste elevado para las arcas

²²⁶ La fecha exacta de introducción de los hornos de Idria en Almadén varía según los autores, Fuentes Bajo indica 1802 como el año de la adopción en la mina peninsular; de igual parecer es Sumozas García-Pardo, quien probablemente tenga como fuente a la anterior autora. Cañizares Ruiz sitúa tal introducción unos años después, en 1806, al igual que Ramos Garrido. FUENTES BAJO, “El azogue en...”, p. 97; SUMOZAS, *Arquitectura industrial...*, 238; CAÑIZARES RUÍZ, M^a Carmen: “Patrimonio minero-industrial en Castilla-La Mancha: el área Almadén-Puertollano”, *Investigaciones Geográficas*, núm. 31, Alicante, 2003, p. 95; RAMOS GARRIDO, *Notas documentales sobre...*, p. 86.

²²⁷ FUENTES BAJO, “El azogue en...”, p. 97; SUMOZAS, *Arquitectura industrial...*, 238.

²²⁸ AGI, Lima, 1358. Nota adjunta a la solicitud de Guillermo Karwin, con fecha Sevilla, 19 de mayo de 1809.

²²⁹ *Ibidem*. Representación de Karwin al secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar. Cádiz, 23 de julio de 1813.

²³⁰ FUENTES BAJO, “El azogue en...”, p. 97; SUMOZAS, *Arquitectura industrial...*, 238.

virreinales, dedicadas a financiar las ofensivas militares del virrey Abascal. Por otro lado, los *pallaqueadores* y demás mineros, agobiados por su estado precario²³¹, consideraron la cuestión de los hornos como un problema menor.

En consecuencia, el hecho de que no se aplicara aquella tecnología no puede atribuirse al conservadurismo de la sociedad minera y su apego a la tradición. También hubieron de pesar las escasas expectativas sobre el futuro de la mina y la endémica falta de capital.

Por otro lado, la cuestión de los hornos no fue la única apreciación en relación a la minería americana vertida por Karwin, se podría mencionar su propuesta para el desagüe de las minas mediante la máquina hidráulica de la “columna de agua”²³².

El trasvase de tecnología de Almadén a Huancavelica tuvo, además, otros referentes. La existencia desde 1777 de una Academia de Enseñanza de Minas en Almadén, primer centro de estudios superiores técnicos del país²³³, contribuyó sobremanera a la difusión de su tecnología. En ella se formaron jóvenes, procedentes de todo el territorio de la Monarquía, que se especializaron en geometría subterránea y mineralogía primordialmente. Entre sus primeros alumnos, se encontró Pedro Subiela²³⁴, quien fue el ingeniero subterráneo de Huancavelica en las postrimerías del periodo colonial.

En 1806, Juan Vives, nombrado intendente de Huancavelica, antes de embarcarse rumbo a América, hizo escala en Almadén. Durante tres días reconoció las minas de mercurio, observó la bomba de vapor y el tipo de hornos de fundición²³⁵.

²³¹ Para visualizar las difíciles circunstancias que atravesaba el yacimiento huancavelicano, y consecuentemente, su población sirva de ejemplo: AGI, Lima, 1335. Oficio de Juan Vives al virrey Abascal. Lima, diciembre de 1812. Carta de Juan Manuel Núñez a Juan Vives. Huancavelica, 3 de diciembre de 1812. AGI, Lima, 1358. Representación de Martín José de Múgica a las Cortes disueltas. Madrid, 19 de agosto de 1814. Representación de José Montenegro, intendente de Huancavelica al rey. Madrid, 19 de abril de 1816.

²³² *Ibidem*. Otra representación con igual fecha.

²³³ Sobre esta institución, véase FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y MANSILLA PLAZA, Luis: “La Academia de Minas de Almadén. Doscientos veinticinco años de Historia”, en ESPAÑOL GONZÁLEZ, ESCRIBANO BENITO, MARTÍNEZ GARCÍA, (coord.): *Historia de las...*, vol. 2, pp. 859-870; MUÑOZ DUEÑAS, M^a Dolores: “La formación de una élite minera: la Escuela de Minas de España (1777-1877)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Tome 28-3, 1992, Disponible en: http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230X_1992_num_28_3_2627 pp. 21-36 y MATILLA TASCÓN, Antonio: *Historia de las minas de Almadén*, vol. II (1646-1799), Madrid: Minas de Almadén y Arrayanes/Instituto de Estudios Fiscales/ Ministerio de Economía y Hacienda, 1987, pp.148-157.

²³⁴ PUCHE RIART, Octavio y BROWN, Kendall W.: “Pedro Subiela: alumno de Almadén en América”, *Industria Minera*, 319, Madrid, 1992, pp. 29-38. BROWN, “El ingeniero...”, p. 166; SUMOZAS, *Arquitectura industrial...*, p. 243.

²³⁵ AGI, Lima, 778. Carta de Miguel de Bastera a Miguel Cayetano Soler. Almadén, 18 de enero de 1806.

Vives esperaba poder aprovechar aquella tecnología en su nuevo destino. De manera especial, tenía sus miras puestas en las máquinas de vapor (introducidas en Almadén por Tomás Pérez) para facilitar el desagüe de las minas²³⁶.

Posteriormente, Juan Vives, exonerado de su cargo de intendente, se presentó ante la Regencia en 1812 persiguiendo la aprobación de su conducta y la restitución en su cargo. Conseguidos ambos fines, procuró realizar el viaje de vuelta a Huancavelica acompañado de varios técnicos de Almadén para la correcta dirección de las labores mineras pero, ante la tardanza de la decisión al respecto, consideró no retrasar más su marcha y salir sin ellos²³⁷. El Consejo de Regencia tomó en consideración ese empeño, y solicitó al virrey, en junio de 1813, que diese su parecer. Enfrascado en otros avatares, Abascal, para mediados de 1814, aún no había dado respuesta²³⁸. Ciertamente el contexto era cada vez más difícil, los decrecientes fondos de las cajas virreinales se destinaban prioritariamente a sostener el ejército del Alto Perú; todo lo demás quedaba relegado.

Durante la segunda década del siglo XIX, apunta Sumozas, no faltaron las iniciativas de la administración metropolitana para enviar a Huancavelica operarios y egresados de la citada academia²³⁹. Iniciativas que no lograron materializarse, dada la coyuntura convulsa de esos años.

¿Qué balance puede extraerse de aquellos intercambios? ¿Cómo valorar esos contactos, la acción de los prácticos e ingenieros de Almadén en la mina peruana, los espacios de encuentro y desencuentro de esos individuos y sus técnicas foráneas con los mineros y autoridades locales? La respuesta a estas interrogantes nos sitúa ante una impresión negativa, ya que los logros que se esperaban obtener nunca se alcanzaron. La escasa ley de los metales y el agotamiento general de la mina frustraron cualquier atisbo de éxito. Por otro lado, la inversión de capital siempre estuvo por debajo de las necesidades reales del mineral. Finalmente, la Corona adoleció de una política ambivalente e indecisa, lo que restó posibilidades a un proyecto serio de recuperación y conservación del yacimiento. Su interés por Huancavelica quedó manifiesto cuando la crisis de Almadén hacía peligrar la producción de la plata americana; y, al contrario,

²³⁶ AGI, Lima, 1116. Representación de Vives a Saavedra. Huancavelica, 18 de marzo de 1809. Posteriormente, en 1815 se planteará la introducción de máquinas de vapor para la minería peruana procedentes de Londres. AGI, Lima, 649. Oficio del virrey Abascal al secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias. Lima, 12 de octubre de 1815, n° 67.

²³⁷ AGI, Lima, 1335. Informe de Vives. Cádiz, 5 de mayo de 1812.

²³⁸ AGI, Lima, 1358. Nota de la secretaría en contestación a la representación de Martín José de Múgica a las cortes disueltas. Madrid, 19 de agosto de 1814.

²³⁹ SUMOZAS, *Arquitectura industrial...*, p. 243.

cuando el suministro de azogue peninsular estaba asegurado, arreciaban las voces que solicitaban su abandono y cierre. Así ocurrió en los primeros años de la centuria decimonónica con la política del ministro Soler.

Las razones del fracaso pueden contemplarse también desde otra perspectiva. El caso de Subiela, que estuvo en el mineral entre 1792 y 1821, puede ilustrar este hecho. Su designación ya ofrece pistas sobre la actitud titubeante de la Corona a la hora de afrontar la problemática huancavelicana. La complacencia con la que miró sus actuaciones y retrasos lo vienen a corroborar. Tras el derrumbe de 1786, las autoridades peruanas solicitaron a la Academia de Almadén que propusiese de entre sus alumnos al más capacitado para ser enviado como ingeniero a Huancavelica. La Academia señaló a Francisco de la Garza e incluyó a Subiela como su asistente²⁴⁰. A pesar de esta recomendación, el nombramiento recayó únicamente en éste²⁴¹. Desconocemos los motivos puntuales de tal decisión, pero los resultados vinieron a demostrar lo erróneo de aquel nombramiento²⁴². Lo que, en principio, fue considerado como una urgencia para frenar el progresivo deterioro de Huancavelica, pronto se tornó en alarmante pasividad. Ningún otro sentido tiene que Subiela fuera nombrado en 1788 y no llegara a su destino hasta 1792. Los contratiempos que surgieron no explican semejante demora. Ya en su puesto, la lentitud de su gestión, cuando no inactividad, llegaron a provocar las quejas de mineros y virreyes.

Todo ello nos ayuda a comprender la complejidad de los factores que obstaculizaron los proyectos de desarrollo tecnológico y racionalización de la explotación minera huancavelicana. No se pretende medir en términos de culpabilidad el fracaso de las políticas reformistas desarrolladas en la minería de Huancavelica (mineros criollos, autoridades locales y metropolitanas, técnicos de Almadén...). Más bien se trata de llamar la atención sobre las particularidades de ese centro minero y entender el balance final de la estancia en Huancavelica de ingenieros y tecnologías de Almadén como resultante de desatinos provenientes de las distintas esferas implicadas y de la coyuntura que atravesaban, tanto la Península, como la propia Huancavelica.

²⁴⁰ AGI, Lima, 1343. Oficio de Estachería a Valdés. Almadén, 23 de agosto de 1787.

²⁴¹ AGN, Minería, 77, doc. 39. Carta de Antonio Valdés a Manuel José de Ayala. San Lorenzo, 1 de noviembre de 1788.

²⁴² Brown especula con varios motivos para dar explicación a la decisión final del ministro Valdés. Por un lado, pudo considerar más útil a Garza en España, donde la mina de Almadén experimentaba un notable crecimiento productivo, o por otro lado, pudo tener en consideración razones económicas, dos técnicos supondrían más costos. BROWN, "El ingeniero...", p. 168.

CAPÍTULO IV

NATURALEZA DE LA MANO DE OBRA

Conocer y discernir sobre la naturaleza de la mano de obra implica tener en cuenta los condicionamientos existentes en el suministro de trabajadores a los distintos centros productivos. Es decir, una serie de elementos contextuales, como por ejemplo la mayor o menor oferta de mano de obra, estrategias de atracción de ésta, niveles técnicos, etc., que terminan incidiendo en las características, organización y uso de la fuerza de trabajo. Pero, además, significa descubrir los patrones o normas que priman en las formas laborales asumidas, en clara relación éstas con los vínculos tejidos entre el trabajador y el trabajo. En este sentido hay que tener muy en cuenta el grado de decisión del primero a la hora de desempeñar o no el segundo. Y así hablamos a grandes rasgos de trabajo libre y trabajo forzoso, con todas sus variantes –distintos niveles de coerción, libertad mermada por determinados factores, etc.-.

Tomamos estas formas de trabajo como principal coordenada a la hora de definir y analizar la naturaleza de la mano de obra. Así, nos encontramos con dos grandes categorías: mano de obra libre y mano de obra forzada; lógicamente con sus consiguientes subcategorías, en clara correspondencia con las formas de trabajo.

Por otra parte, el mundo laboral en América, en general, estuvo marcado por el predominio de la población indígena. La inserción de ésta en la nueva sociedad, ordenada bajo reglas hispanas, tuvo lugar principalmente a través de la fórmula laboral, ya fuese compulsiva o libre. Sin duda, la mano de obra en las minas de Huancavelica, y por extensión en la minería colonial andina, procedía de las comunidades indígenas; así fue durante todo el periodo de dominación española.

La típica imagen que nos formamos de estos operarios de minas es la que ofrecía la institución mitaya, es decir, trabajadores forzados que de forma rotatoria acudían a trabajar en las actividades mineras. Sin embargo, en la minería andina existió un importante porcentaje de trabajadores libres, que fue en aumento con el paso del tiempo. En el siglo XVII estos últimos superarían, o al menos igualarían, a los trabajadores

mitayos en el conjunto de la minería andina. En el caso concreto de Potosí, núcleo mitayo por excelencia, es interesante notar el afianzamiento del trabajo voluntario a lo largo del siglo XVII, situándose a finales de esa centuria los porcentajes de mingas o voluntarios en un 40% en la fase extractiva y en un 70% en la metalúrgica¹. Algo similar constata, para un siglo después, Tandeter quien registra cifras de operarios libres y forzados muy similares a finales del siglo XVIII². Para entonces en el virreinato peruano, al que se le había desgajado la región del Alto Perú, la mita minera estaba restringida, salvo excepciones³, a Huancavelica. Y en ésta, la compensación monetaria ofrecida por las comunidades indígenas para eludir su prestación laboral obligatoria había terminado imponiéndose⁴. Por tanto, podemos afirmar que en la minería peruana del último tercio del siglo XVIII los trabajadores libres fueron una mayoría frente a los mitayos.

La quiebra del sistema mitayo que desembocó en la explotación de las minas con operarios libres, junto a la escasez de mano de obra minera⁵, fueron algunos de los graves problemas que centraron la atención de las reformas borbónicas. Sin embargo, las políticas arbitradas para resolverlos fueron nimias, de escaso alcance y, como han manifestado algunos autores, carentes de coherencia⁶.

En el caso de Huancavelica, comenzó el periodo de intendencias con proyectos de reforma dirigidos a la captación y mantenimiento de trabajadores. Si bien la carencia de mano de obra, a raíz del hundimiento de la mina en 1786, dejó de ser un problema de primer orden para los intendentes, otros asuntos requirieron, en mayor grado, su

¹ BAKEWELL, Peter J.: *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid: Alianza Editorial, 1989, pp. 134-135. GÓNZALEZ CASASNOVAS, Ignacio: "La crisis política del sistema de repartimientos mineros y sus repercusiones sobre la estructura industrial de Potosí", en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio y MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 133-135.

² TANDETER, Enrique: *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002, p. 30. Los mingas constituían para 1790 en la minería potosina un 52% y los mitayos un 48%.

³ Por ejemplo, la presencia de mitayos en Cerro de Pasco. Sobre ello véase ZAVALA, Silvio: *El servicio personal de los indios en el Perú*, vol. III, México: El Colegio de México, 1978-1980, p.67.

⁴ Un proceso que no es propio del siglo XVIII, esa tendencia ya se aprecia con anterioridad. Sobre ello, véase BRADBY, Barbara: "The *Black Legend* of Huancavelica: the mita debates and opposition to wage-labour in the colonial mercury mine", en SÁNCHEZ GÓMEZ y MIRA DELLI-ZOTTI(comp.): *Hombres, Técnica, Plata...*, p.230 y ss.

⁵ Sobre la escasez de mano de obra en la minería andina a finales del periodo colonial, véase CONTRERAS, Carlos: *Los mineros y el rey: la economía colonial en los Andes del norte. Hualgayoc 1770-1825*, Lima: IEP, 1995, pp. 71-72.

⁶ FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: *Presencia de Jaén en América. La visita general de Jorge Escobedo y Alarcón al virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén/Instituto de Estudios Giennenses, 1992, p. 166. FISHER, John: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977, pp. 181-182.

atención. Aún así, la institución mitaya se mantuvo y proliferaron los discursos que lamentaban la falta de trabajadores. En ello se detecta el apego a una realidad que durante más de dos siglos había imperado en aquella villa minera. Instituciones y situaciones anacrónicas que se resistían, a pesar de los cambios sufridos en las mismas, a desaparecer.

A continuación nos ocuparemos del análisis de las características y circunstancias de la mano de obra forzada y libre en el centro minero huancavelicano, en unos momentos bastante críticos para éste.

1. Mano de obra forzada

Forzada o libre, como ya hemos apuntado, fue primordialmente mano de obra indígena. Con razón escribía en 1647 Solórzano y Pereyra: «la principal mina que en Perú se debe buscar es la de los indios»⁷. La fuerza laboral indígena, efectivamente, permitió un rápido crecimiento de la producción minera, sobre todo, a partir de los cambios introducidos por el virrey Toledo, momento en el que la población campesina indígena quedó subordinada al desarrollo del sistema mercantilista⁸.

Nos parece necesario tener en consideración el juego de correspondencias que existió entre la concepción del indígena como un individuo ocioso, que mostraba una total apatía al trabajo, y el empleo de formas laborales coercitivas. Realmente lo que se consignó como ociosidad, no fue más que el reflejo de un sistema productivo y laboral muy distinto al desarrollado en el marco de la economía mercantil hispana⁹. Partiendo de ahí, resulta más comprensible la situación paradójica de que descansara el grueso de la actividad laboral sobre personas ociosas, holgazanas y cargadas de vicios.

En la minería de Huancavelica la fórmula laboral coercitiva fue la mita. Sin embargo, ni por efectivos implicados ni por distancias a recorrer, alcanzó la magnitud de la potosina. La mita entendida como una prestación periódica de trabajo obligatorio,

⁷ SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de: *Política Indiana*, Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996 [1647], Tomo III, p. 2702.

⁸ ASSADOURIAN, Carlos Sempat: “La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tawantinsuyo al sistema mercantil colonial” en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*. Madrid: Alianza Ed., 1992, p.77 y ss.

⁹ *Ídem*, p. 84. ROMANO, Ruggiero: *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México- FCE, 2004, pp. 159-160.

que afectaba a la séptima parte de los hombres de entre 18 y 50 años¹⁰ y que determinadas regiones debían aportar a las actividades mineras, pronto sufrió importantes transformaciones; en el caso de la minería del azogue estos cambios terminaron desvirtuando la esencia misma de la institución. La consecuencia fue la aparición de un nuevo tipo de mita, cuya principal característica radicaba en la aportación económica y no tanto en el suministro de mano de obra. Se trataría de un aporte económico directo, pues la mita tradicional es entendida por muchos como un traspaso indirecto de capitales de la economía campesina a la minera, en tanto que la manutención y reproducción de la fuerza de trabajo migrante corría a cargo de las comunidades de origen¹¹.

Por lo tanto, para el periodo que estudiamos de Huancavelica, la mita fue principalmente una aportación monetaria, que se conoce como mita pecuniaria. Ello no significa que cesara la mita personal por parte de algunas regiones, a pesar de su notable disminución; ésta estuvo vigente hasta el decreto de abolición promulgado por las Cortes de Cádiz. Cuando los trabajos en la mina de Santa Bárbara se paralizaron al introducirse el sistema general del pallaqueo, la mita -en su variedad pecuniaria y personal- permaneció. Realmente, pudo variar en sus formas, e incluso en sus destinatarios -a partir del sistema de administración directa por el Estado- pero su extinción fue una cuestión polémica que enfrentó a defensores y detractores, como tendremos ocasión de comprobar.

1.1. Mita personal y mita pecuniaria

Grosso modo ya hemos reparado en el rasgo característico de una y otra. Veamos, a continuación, las particularidades y cuantificación en la mina de mercurio de Huancavelica en el periodo colonial tardío.

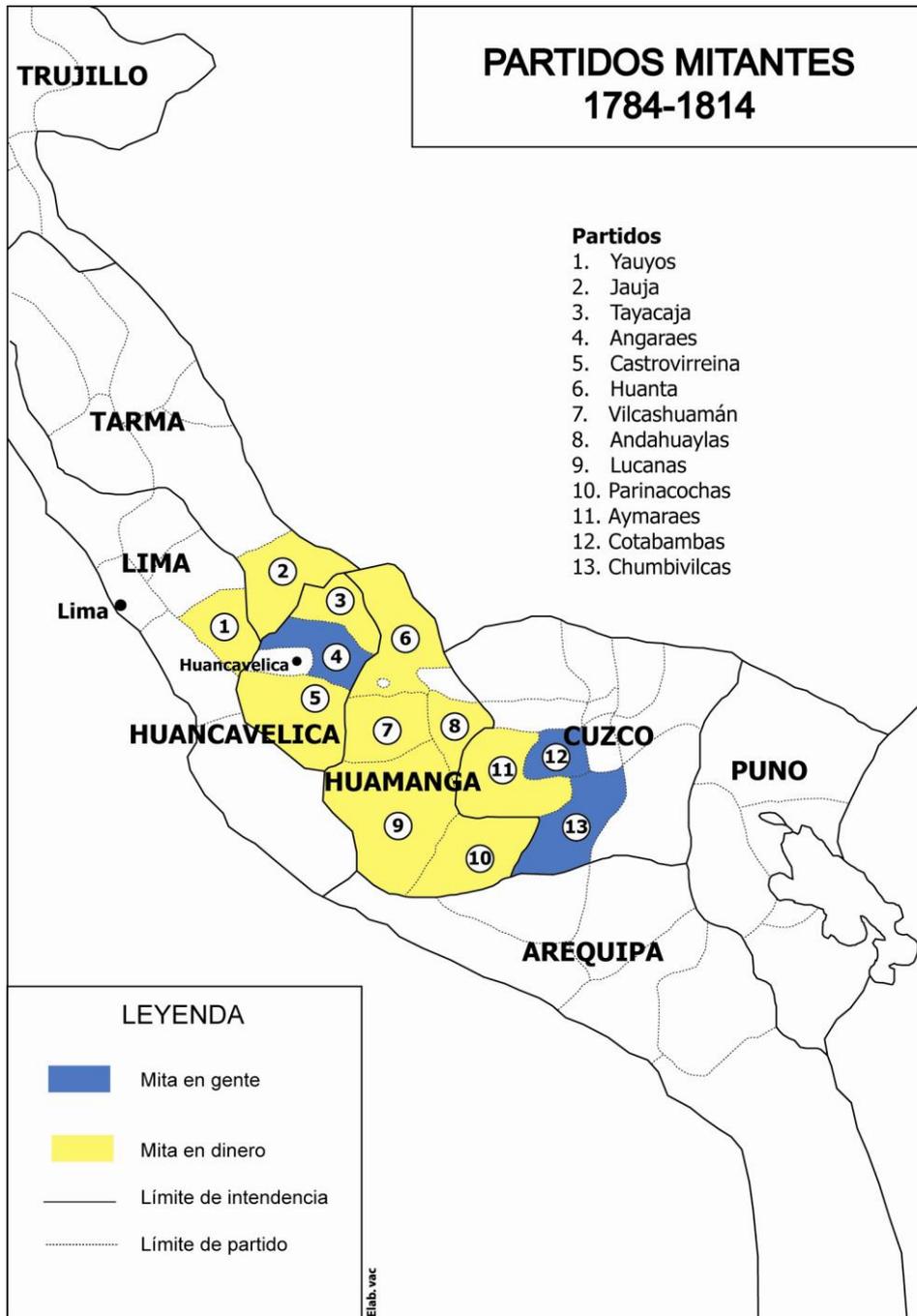
A finales del siglo XVIII, la mita huancavelicana era principalmente pecuniaria, es decir, la mayoría de los partidos obligados a mitar lo hacían mediante contribuciones

¹⁰ El total de la población masculina afectada en un año por la mita se denomina *mita gruesa* y cada uno de los turnos en los que se organizaba esta mita gruesa se designa *mita ordinaria*.

¹¹ TANDETER, *Coacción y mercado...*, p. 31. ASSADOURIAN, Carlos Sempat: "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI", en FLORESCANO, Enrique (Comp.): *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México: FCE, 1979, p. 264.

de dinero. Únicamente dos partidos, Cotabambas y Chumbivilcas, aportaban cuotas fijas de mitayos, a los que se sumaba el partido de Angaraes, que realizaba aportaciones de forma no regular, y las parroquias de la villa de Huancavelica, cuya participación era bastante reducida.

MAPA 2



En lo referente a la mita personal, en primer lugar debemos hacer una aclaración con objeto de que no nos lleve a equivocación el sobrenombre de personal, por otro lado de común utilización. La cuestión descansa en quiénes o qué estaban afectados por tal prestación, de esta manera hemos de precisar que se trataba de una imposición regional, no individual, por tanto, al cambiar de región de residencia desaparecía el deber de acudir periódicamente a los trabajos mineros. Muy acertadamente Lohmann Villena advirtió de esa cuestión¹², un fenómeno muy común en el virreinato del Perú, el de las migraciones internas que dieron lugar a la nueva categoría de indios forasteros¹³.

Este hecho podría explicar también la despoblación que sufrieron las regiones afectadas por la mita. En efecto, las fugas de población de las regiones obligadas a mitar hacia las demarcaciones exentas de tal prestación fue una constante, hasta el punto de quedar reducido drásticamente el número de trabajadores. Evidentemente, junto a la disminución de la aportación mitaya a la minería huancavelicana, los desequilibrios entre las obligaciones (mita, tributo) y los recursos disponibles (materiales y humanos) pronto se dejaron sentir en las comunidades que aportaban mita. Algo similar ocurrió en la minería de Potosí y sus áreas mitayas¹⁴. Un descenso en el cupo de mitayos que fue acompañado, según González Casanovas, de «la toma de conciencia por parte de los distintos sectores de la sociedad colonial peruana de la generalización de una renovada y general respuesta indígena al modelo toledano»¹⁵. De tal forma, en el caso de Potosí muchos mitayos prefirieron quedarse en el centro minero y no retornar a sus comunidades de origen, u optaron por otros medios de evasión¹⁶. Como tendremos ocasión de estudiar en Huancavelica ocurrió otro tanto.

De los 3.000 indios inicialmente adjudicados a Huancavelica, se pasó a un cupo de sólo 620 mitayos, que difícilmente se completaba. En tiempos del gobernador Ulloa

¹² LOHMANN VILLENA, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999, p. 103.

¹³ Sobre las migraciones de población en el caso peruano y su problemática, véase SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: "Mita, migraciones y pueblos variaciones en el espacio y en el tiempo, Alto Perú 1573-1692", *Historia Boliviana*, III, 1, Cochabamba, 1983, pp.31-59, entre otros estudios de este mismo autor, o el de SAIGNES, Thierry: *Los Andes orientales. Historia de un olvido*. Cochabamba: CERES-IFEA, 1985.

¹⁴ La evolución menguante, efectivamente, fue más visible en la mita potosina, de casi 14.200 mitayos en su origen pasó a unos 4.100 a finales del siglo XVII y para 1776 la cifra ya era inferior a 4.000. TANDETER, *Coacción y mercado...*, pp. 39 y ss.

¹⁵ GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: *Las dudas de la Corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*, Madrid: CSIC, 2000, p. 58.

¹⁶ *Ídem*. BAKEWELL, Peter J.: *Mineros de la...*, pp. 119-121.

la cifra real fue de 356 mitayos¹⁷. Además de la disminución efectiva de la población de los territorios sujetos a la mita, otra causa del descenso del número de mitayos, era la retención u ocultación de esos indios por parte de los corregidores, doctrineros y curacas a fin de emplearlos en beneficio propio¹⁸. Con frecuencia estas retenciones se hacían a cambio de una compensación económica. Así los mineros conseguían una cantidad de dinero que les permitía la contratación de trabajadores voluntarios y con cierta especialización.

Esa práctica, pese a que nunca contó con el amparo de la legislación, terminó generalizándose de tal forma que dio lugar a la llamada mita pecuniaria, mediante la cual provincias y partidos conmutaban su asignación obligatoria de trabajadores por dinero. Esta modalidad fue conocida también con otros nombres: entregas en plata, indios en el bolsillo o indios de faltriquera. Con esta última se hacía referencia a los indios que sustituían a los mitayos en el entero de mita a cambio de un dinero¹⁹; asimismo aludía a la cuantía de dinero que eximía al indio de la mita e, incluso, al dinero obtenido por los mineros –sin minas en explotación– al alquilar a sus mitayos²⁰.

La mita pecuniaria representa una significativa modificación del sistema inicial y del pacto entre la Corona y los curacas indígenas, por el que estos últimos se comprometían a suministrar mano de obra a cambio de una serie de derechos. Un pacto, por otro lado, reconocido por gran parte de la historiografía²¹ y cuyas condiciones

¹⁷ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, p. 81.

¹⁸ BROWN, Kendall W.: “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, p. 364 y 372.

¹⁹ EZQUERRA ABADÍA, Ramón: “Problemas de la mita de Potosí en el siglo XVIII”, en *La minería hispana e hispanoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, Tomo I, León, 1970, p. 486. BASTO GIRÓN, Luis J.: “Las mitas de Huamanga y Huancavelica”, *Perú indígena*, núm. 13. Lima, 1954, p. 1.

²⁰ HELMER, Marie: “Potosí à la fin du XVIII siècle (1776-1797). Historie d’un manuscrit”, *Extrait du Journal de la Société des Américanistes*, XL, París, 1951, p. 37.

²¹ Hablan de este pacto autores como T. Saignes o I. González Casasnovas; para conocer sus interpretaciones, consúltese SAIGNES, Thierry: “The Miners in Colonial Potosí”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 6, nº 1, 1987, pp. 29-48; GONZÁLEZ CASASNOVAS, *Las dudas de...*, pp. 37-39. Un pacto que se manifiesta también en momentos posteriores, como es el caso de Tarapacá a mediados del siglo XVIII, donde apreciamos el papel negociador de los curacas; un estudio sobre ello en MUKERJEE, Anil: “La negociación de un compromiso: la mita de las minas de plata de San Agustín de Huantajaya, Tarapacá, Perú (1756-1766)”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, Tomo 37, nº 1, pp. 217-225. En el siglo XVIII el pacto colonial o interétnico se ve apremiado por las políticas económicas de los Borbones, de evidente relación con las rebeliones indígenas que tienen lugar durante ese siglo; véase MADRAZO, Guillermo: “Pacto étnico, rebelión y modernidad en el siglo XVIII”, *Andes*, nº 16, Salta, 2005, (sin paginación).

fueron modificadas por iniciativa de los señores étnicos²². El paso de la mita personal a la mita pecuniaria es un buen ejemplo de ello.

Indudablemente en esa mutación la figura del corregidor debió ser importante. La documentación consultada, efectivamente, apunta hacia ello. A finales del siglo XVIII la mayoría de los partidos afectados por la mita huancavelicana tenían estipuladas diferentes cantidades para afrontar estos pagos. La Contaduría General de Azogues de Huancavelica había fijado esas cuantías sobre la base de la distinta cuota fijada para cada indio eximido y según los partidos contribuyentes; de acuerdo con ello, en unos partidos el rescate se fijaba en 25 pesos; en otros en 30 pesos o en 60; y en alguno hasta en 90 pesos. Semejante disparidad en las cuotas era explicada como fruto de «las diferentes composiciones que los corregidores hacían con los procuradores del gremio para esclavizar en sus obrajes a los indios mitayos en grave perjuicio de esa importante negociación»²³. Es congruente pensar que esas cuotas eran una consecuencia de la capacidad de negociación de los corregidores, cuyas secuelas siguieron presentes en el periodo de intendencias. Así, los caciques y alcaldes del partido de Chumbivilcas recordaban, en 1793, que el antiguo corregidor de los pueblos de Chílquez y Másquez, gracias a su empeño, había logrado eximir de la mita a esos pueblos. Lo había hecho con el pretexto de la necesaria construcción de cuatro puentes y la lógica presencia de fuerza laboral. Su cuota de mitayos recayó en el partido de Chumbivilcas, cuyas autoridades indígenas lamentaban que: «teniendo nosotros más Ríos que aquel en que perecían anualmente muchos indios no hubo quien nos defendiese y sufrimos la carga»²⁴.

El papel de intermediarios de los corregidores en estos tratos resulta indiscutible. Además, puede afirmarse que las cuotas pagadas por las provincias por el rescate de cada indio asignado a mitar guardaban relación con los mayores o menores recursos de sus regiones (fértiles o estériles tierras comunitarias), con las necesidades locales de mano de obra, así como con su capacidad de negociación.

La mita pecuniaria o de faltriquera es un claro ejemplo de la desviación producida entre norma y práctica; por ello es identificada por algunos autores como una

²² Algunos autores conceden el protagonismo en ese proceso a esos señores étnicos y a los mineros, es el caso de NOEJOVICH, Héctor Omar y SALLES, Estela Cristina: “La deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico: a propósito de la mita toledana”, *Fronteras de la historia*, núm. 11, Bogotá, 2006, p. 433. Estos autores escriben «Los mineros cobraban en plata el subsidio que representaba para ellos la asignación de mitayos y los jefes étnicos retenían a la población, tratando de evitar la migración...».

²³ AGI, Lima, 1335. Informe de la Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 23 de mayo de 1790.

²⁴ *Ibidem*. Memorial de los mandones, alcaldes y segundas del partido de Chumbivilcas, 12 de enero de 1793.

práctica abusiva. Además, lejos de tener un carácter eventual, se convirtió en una práctica consuetudinaria. Tandeter propuso la necesidad de abandonar la noción de abusos como herramienta conceptual²⁵. En nuestra opinión, concebimos la mita pecuniaria como un uso indebido o ilícito del que se benefició el Gremio de mineros con anterioridad al siglo XVIII. En fechas posteriores el fraude legislativo continuó y se afianzo.

En el último tercio del siglo XVIII la reforma administrativa de los Borbones y la explotación directa de la mina por la Corona tuvieron efectos sobre la mita huancavelicana. En primer lugar, los ingresos por mita pecuniaria pasaron a las arcas reales, convirtiéndose así en un ramo más de la Real Hacienda, a pesar de no ser conforme a lo establecido en la legislación. Algunos entendieron esa conversión como un modo de sancionarla, aunque otros tuvieron una opinión muy diferente al respecto.

En segundo lugar, la reforma borbónica quitó a los corregidores esa capacidad recaudatoria²⁶ y la dejó en manos del subdelegado²⁷. Este y los alcaldes ordinarios fueron encargados de la recaudación fiscal indígena y, en los partidos sujetos a mita, de reunir y enviar a los mitayos correspondientes. En la tarea de recaudación de tributos se les concedía, por ordenanza, poder emplear a cobradores subalternos, designados a satisfacción del subdelegado²⁸. Aquéllos recibirían el 1% del total recaudado en tributos; el subdelegado, por su parte, gozaba del 3% de la cobranza²⁹. Por tanto, del total del monto de tributos se deducía el 4% en calidad de sueldo de los encargados del cobro de ese impuesto. Una exigua remuneración que condujo, según señala Sala i Vila, por el camino de la venalidad³⁰. Sin embargo, nada se había legislado sobre la

²⁵ TANDETER, *Coacción y mercado...*, p. 31.

²⁶ Sobre el papel de los corregidores en el reparto de mercancías en las provincias, véase GÖLTE, Jürgen: *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima: IEP, 1980 o MORENO CEBRIAN, Alfredo: *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, Madrid: CSIC-Instituto Fernández de Oviedo, 1977.

²⁷ A pesar del cambio, algunos individuos pasaron de corregidores a subdelegados. Tal es el caso de Gregorio Xalavera, corregidor del partido de Vilcashuaman. ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 31. Decreto fechado en Huamanga, 16 de marzo de 1785.

²⁸ Documentamos un caso en el que el común de indios, del pueblo de Churcampa, anexo de la doctrina de Maroc en el partido de Tayacaja, solicitaba se restituyera en su cargo al cobrador de tributos y del ramo de mitas Antonio Palomino por ser él más ecuánime que el cobrador que lo había sustituido, y sobre todo porque les suplía con su dinero cuando no podían contribuir a esos ramos. La respuesta del fiscal señalaba que correspondía al subdelegado nombrar al cobrador que fuese a su satisfacción. AGN, Superior Gobierno, GO-BII, 60, exp. 1590. Autos promovidos por Antonio Palomino de Castilla sobre que le restituyese en el cargo de cobrador de los reales tributos y ramo de mita. Año 1799.

²⁹ AGI, Lima, 1117. Instrucción o advertencias que consiguiente a lo prevenido en el artículo 118 de la de Intendentes se dan a sus subdelegados y demás encargos de la cobranza de tributos... Jorge Escobedo. Lima, 1 de julio de 1784. Advertencias 2 y 3.

³⁰ SALA I VILA, Núria: *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*, Huamanga, Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996, p.78 y ss.

recaudación de la mita pecuniaria. En esas circunstancias se actuó sobre la marcha y se decidió que las competencias para la cobranza de la mita monetaria recayesen en aquellos mismos individuos, en tanto que eran los comisionados para remitir la mita personal.

Ante la falta de sueldos sustanciosos, los subdelegados de partidos mitayos, desde temprano, descontaron igualmente el 4% de la cantidad recaudada en concepto de mitas³¹. El primero del que tenemos constancia de haberlo realizado fue el subdelegado de Aymaraes. Éste en 1786 depositaba en la Contaduría de Azogues de Huancavelica la suma recaudada en su partido en razón de mita, 4.403 pesos 2 reales correspondientes a los dos tercios del año de 1784 de la que efectuaba una rebaja del 4%. En consecuencia, ganaba 176 pesos 1 real³², a lo que habría que descontar el 1% para los subalternos. Ante esta novedad, el intendente de Huancavelica, sin normativa al respecto, consultó si debía extender al ramo de mitas la deducción aplicada al de tributos. Finalmente Escobedo, con la aprobación real³³, permitió que así fuese.

No fue ésta la única casuística que se produjo. En algunas regiones no era fácil recaudar las cantidades acordadas en moneda y por ello se recurrió al pago realizado en especies propias de esos territorios; por ejemplo, la circunscripción de Aymaraes cumplía, en ocasiones, su cuota mediante la entrega de chuces, costales y otros efectos; la de Huanta lo hacía en coca, azúcar y algunas jergas (telas gruesas y toscas)³⁴. Esta forma de pago, al igual que la mita pecuniaria en sí, se convirtió en una costumbre de difícil anulación. Tal fue así que se transigió con esa práctica pues los atrasos en los enteros de mita y la pérdida de la aportación de Tarma se achacaban a la no aceptación de los efectos que entregaban en calidad de mita³⁵. Con anterioridad, el asentista Sarabia, al que se le habían concedido las mitas de indios para el trabajo de la mina de Huancavelica, se mostró bastante molesto por esta modalidad de mitas en efectos³⁶. Una

³¹ AGI, Lima, 1332. Extracto de los caudales que se remiten a la villa de Huancavelica para auxilio, fomento y laboreo de la Real Mina. Real Contaduría de Huamanga, 6 de julio de 1789. Oficio del subdelegado de Castrovirreina a Tagle. Huancavelica, 9 de diciembre de 1789. AGI, Lima, 1330; Lima, 1332. Oficio de Pedro Tagle al contador general de azogues. Huancavelica, 14 de julio de 1789.

³² AGI, Lima, 1131. Oficio de Jorge Escobedo a José de Gálvez. Lima, 1 de abril de 1786, nº 651.

³³ *Ibidem*. Decreto dirigido a Escobedo, superintendente subdelegado de Real Hacienda del Perú. San Ildefonso, 7 de octubre de 1786.

³⁴ AGN, Minería, 34, doc. 1181. Razón de mitas que anualmente contribuyen las provincias a ese gremio según las razones y noticias antiguas. Huancavelica, 7 de julio de 1778.

³⁵ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 21. Memorial de los procuradores del Gremio de mineros de la villa de Huancavelica sobre el entero de la provincia de Aymaraes. Año de 1760.

³⁶ AGI, Lima, 1335. Carta de Francisco de Ocharán en nombre de Nicolás de Sarabia al visitador general Areche. Sin fecha.

práctica común para provincias como Parinacochas y Aymaraes, cuyos orígenes el asentista explicó en los siguientes términos:

«por corruptela introducida con fin de negociación particular entre sus corregidores, y los procuradores del gremio extinguido remitieron en los últimos años de su asiento en efectos reducidos a chuses, costales, pellones, cumbes que aquellos tomaban de sus cobranzas»³⁷.

Su queja residía en el quebranto que le suponía esa entrega en especies. Según manifestaba, con ella perdía dos terceras partes de la cantidad monetaria que dichas provincias debía entregarle, «pues los Chuces que vienen cargados a cincuenta pesos escasamente se venden por veinte, y aun esto se logra retardándose la venta muchas veces tres y cuatro años». Y revelaba asimismo que los mineros del Gremio habían empleado esos efectos para el servicio de sus casas, sin invertir su valor en el laboreo de la mina como correspondía. Por tanto, solicitaba se librasen órdenes a los corregidores con el fin de que remitiesen las mitas en gente o en dinero. El pago en especie se había convertido en una práctica muy arraigada en las comunidades indígenas, de la cual no eran ajenos los intereses de los corregidores. El corregidor de Aymaraes justificaba la imposibilidad de entregar el entero en plata o en gente, por no poder «conseguir la mutación de esa costumbre inveterada» y refería que los indios mitayos huían cuando se les exigía el pago, incluso en efectos³⁸.

Uno de los hechos más significativos durante el periodo de la intendencia fue la deuda por mita. Afectó a aquellos partidos que no pudieron –o no quisieron- hacerse cargo ni de la entrega de gente, ni del pago de dinero; de tal forma, cada año transcurrido sin contribuir mita iba generando un creciente débito. En algunos casos la cifra llegó a ser exorbitante y de difícil recaudación; en 1790 el partido de Jauja debía más de 84.100 pesos por este concepto³⁹, una cantidad que tan sólo cuatro años después ascendía a 126.265 pesos⁴⁰. Ello revela que cada vez era más difícil su recaudación. Por otro lado, resulta de interés constatar que ya en tiempos del asentista Sarabia la

³⁷ *Ídem*.

³⁸ AGI, Lima, 1335. Oficio de José Álvaro Cavero a Nicolás de Sarabia. Aymaraes, 24 de agosto de 1780.

³⁹ *Ibidem*. BNP, Manuscrito C3262. Estado que manifiesta las provincias hoy partidos que debían contribuir anualmente a esa Real Mina con indios para los trabajos de ella, y hornos de fundición, y lo ejecutan en dinero... Firma Francisco Cuéllar. Huancavelica, 8 de marzo de 1790.

⁴⁰ AGI, Lima, 1335. Informe del Tribunal de Cuentas con fecha de 16 de junio de 1794.

provincia de Jauja se mostraba renuente al pago de sus mitas⁴¹. En nueve meses había acumulado 17.652 pesos, cantidad que el gobernador de Jauja calificaba de imaginaria pues no comprendía de dónde provenía «tan espantosa suma»⁴².

A pesar de la tendencia cada vez más generalizada de conmutar el servicio personal de los indios por dinero, no faltaron excepciones. Si hasta aquí hemos apuntado que los corregidores, señores étnicos y los subdelegados recurrían a conmutar el servicio personal de los indios por dinero, reteniendo a la población en sus regiones de origen, en otras ocasiones las solicitudes iban en dirección contraria. Quizás el caso más representativo fue el de Lucanas, que requirió que la mita se cumpliera con la remisión de operarios como estaba estipulado en las leyes. Lucanas habitualmente mitaba en dinero a la Real Mina la cantidad de 6.900 pesos, pero ante «la suma pobreza y misera en que se halla esta Provincia», se consideró que era más apropiado contribuir con trabajo personal⁴³. Ello coincidió en el tiempo con la promulgación de decretos y órdenes que recomendaban la remisión de la mita en gente y no en moneda, ni en efectos⁴⁴. Determinadas autoridades igualmente se manifestaron más partidarias de la mita personal que de la pecuniaria; fue el caso del intendente Vives que consideraba a esta última perjudicial para los partidos afectados por la pérdida económica que les suponía⁴⁵.

La falta de capacidad para hacer frente al pago de la mita pecuniaria, nos plantea otra cuestión de bastante calado: ¿de dónde obtenían las comunidades indígenas las cantidades necesarias para satisfacerla? Estas colectividades venían afrontando ese pago gracias al fruto o arrendamiento de las tierras de ordenanza o *tierras de mita*⁴⁶. En este sentido, el comisionado Juan Manuel Núñez explicaba:

«se estableció por cierta contrata que hicieron los correidores de las Provincias (oy Partidos) pencionados por los Procuradores del extinto Gremio de Mineros de esta Villa

⁴¹ *Ibidem*. Informe de los oficiales de la Real Hacienda (Domingo de Echaveguren y Miguel Sánchez de Espinoza). Real Contaduría de Huancavelica, 22 de septiembre de 1781.

⁴² *Ibidem*. Oficio de Vicente de Séneca al subdelegado general de la superintendencia de Real Hacienda. Jauja, 22 de junio de 1781.

⁴³ *Ibidem*. Oficio de Francisco de Jáuregui al virrey. San Juan de Lucanas, 10 de abril de 1780.

⁴⁴ *Ibidem*. Decreto del visitador Areche. Lima, 29 de mayo de 1780. Además afirmaba no poderse pagar en efectos pues había quedado prohibida al asentista toda negociación de éstos en la villa de Huancavelica. La ley fijaba la mita en gente y eso era lo que en esos momentos se volvía a recalcar.

⁴⁵ *Ibidem*. “Razón de las gracias que S. M. se ha de dignar conferir a favor de los pingues minerales de Castrovirreyna para el logro de hacerles producir anualmente más de un millón de marcos de plata y cuantos la Monarquía pueda necesitar para sus urgencias, emprehendiéndose en ellos, bajo las reglas que previene”. Huancavelica, 18 de junio de 1812.

⁴⁶ AGI, Lima, 1353. Contestación del Tribunal de Minería al virrey. Lima, 18 de agosto de 1790.

para dar anualmente una cantidad determinada, recaudando el arrendamiento de las tierras de comunidad destinadas a este fin»⁴⁷

Pero ocurría, en muchas ocasiones, que los pueblos carecían de tierras fértiles que sembrar o pastos donde criar ganado⁴⁸. Por ello se veían obligados a buscar en otras regiones tierras que arrendar para realizar sus siembras o, como denunciaba el protector general del Perú, Miguel de Eyzaguirre, «así es que el pobre se vende al hacendado, como esclavo, para conseguir, y dar este dinero»⁴⁹. Así describía un particular la situación a la que se veían abocados los indígenas:

«Los Yndios, ya por influxo de los Corredores como cree el Señor Sola, o ya por no expatriarse, por no hazer largas jornadas, o por temor de la Mina, se libertaban y libertan ha costa de destruirse, quitándose y a sus familias el Pan para dar al Minero este rescate»⁵⁰

Así, el pago de la mita pecuniaria dependía de esa doble vía: del usufructo de las tierras de comunidad o de lo obtenido a través del trabajo. Aunque la mita en teoría, al igual que el tributo, afectaba a la población masculina de entre 18 y 50 años, en la práctica terminó siendo un gravamen mancomunado, es decir, afectaba a toda la comunidad.

La disminución de la actividad productiva, acentuada tras el hundimiento, y la suficiente población asentada en Huancavelica⁵¹ llevarían a la conclusión de que ya no fuese imprescindible la mano de obra forzada. Con todo, la corta cuota de mitayos existente para esas fechas se mantuvo. O'Phelan explica que tras el colapso de la mina en 1786 se suspendió el envío de mitayos⁵². Lo cual no sucedió, ni siquiera en los

⁴⁷ AGI, Lima, 1335. Representación de Juan Manuel Núñez al intendente Ruiz de Castilla. Huanta, 3 de abril de 1792.

⁴⁸ AGN, Superior Gobierno, GO-BI1, 38, doc. 381. Recurso presentado por Agustín Flores, indio y alcalde ordinario del pueblo de San Juan de Huanaco, en el partido de Yauyos, en nombre del común de los indios. Lima, 5 de septiembre de 1786. AGI, Lima, 1335. Oficio de Santiago de Noboa al intendente Ruiz de Castilla. Chalhuanca, 22 de agosto de 1796.

⁴⁹ AGI, Lima, 1335. Representación del fiscal protector general, Miguel de Eyzaguirre. Lima, 18 de julio de 1809.

⁵⁰ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 21. Recurso de Mateo Vélez representando las acciones y derechos de Juana Núñez y Juan Domingo de Ordozgoity. Sin fecha.

⁵¹ AGI, Lima, 1335. Informe del protector general del Perú al virrey Gil. Lima, 21 de junio de 1792. Oficio del intendente de Huancavelica al virrey. Lima, 28 de diciembre de 1793.

⁵² O'PHELAN GODOY, Scarlett: "*Señor de sus cédulas*. Los indios capitanes de las mitas de Huancavelica y Potosí, siglo XVII", FRANÇA PAIVA, Eduardo y JUNHO ANASTASIA, Carla María

momentos en los que la actividad de la mina quedó totalmente paralizada. En este sentido es en el que hay que enfocar las peticiones de las autoridades de Chumbivilcas para conseguir la conversión de su mita personal en dinero. Probablemente entre los motivos que llevaron al subdelegado del partido de Chumbivilcas, Bruno de la Barra y Silva, a solicitar la conversión de su mita a dinero se hallase el 4 % de ganancia⁵³. Pero es evidente que la pérdida de población que sufría el partido debió influir también en esa petición. Tanto el subdelegado, como los mandones y los alcaldes de ese partido insistieron en los problemas que se ocasionaban para el indio durante los dos meses de marcha hasta llegar a Huancavelica, abandonando sus casas y caminando con sus familias y ganados expuestos a ahogarse en los ríos del tránsito. En muchos casos para no regresar, quedándose en las inmediaciones de Huancavelica, con lo cual perjudicaban el cobro de tributos en su región de origen⁵⁴. Tampoco dejaban de señalar lo poco necesarios que eran los mitayos de ese partido pues en la villa había gente suficiente para la actividad minera. Precisamente denunciaban las autoridades de Chumbivilcas que esos mitayos eran empleados como pongos de los jueces y oficiales del cerro.

La cuestión fue objeto de estudio y se resolvió, finalmente, que no se admitiese la sustitución de la mita personal por dinero⁵⁵. Varias fueron las razones que alegó la Contaduría General de Azogues para esta determinación⁵⁶. En primer lugar, se desmentía la afirmación de que esos mitayos fuesen empleados como pongos y se explicaba que eran destinados a los trabajos de fundición, en esos momentos en manos

(orgs.): *O trabalho mestiço: Maneiras de pensar e formas de viver – Séculos XVI a XIX*, Sao Paulo: Annablume/PPGH-UFGM, 2002, p.230.

⁵³ *Ibidem*. Oficio del subdelegado de Chumbivilcas, Bruno de la Barra al intendente de Huancavelica. Velille, 12 de enero de 1794. Ya el intendente Fernando Márquez de la Plata había instado sobre la conveniencia de reducir a dinero las mitas con que contribuía el partido de Chumbivilcas. AGI, Lima, 1329. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de abril de 1785, n° 16. AGI, Lima, 1329; Lima, 1346. Otro oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de junio de 1786.

⁵⁴ Las quejas sobre ello se repitieron a lo largo del tiempo; en 1789 el subdelegado de ese partido escribía al intendente Tagle que a pesar de las disposiciones de este último ordenando se hiciese volver a sus reducciones a los indios mitayos al termino de su mita, el problema continuaba pues «los caciques de todo este Partido me han representado de nuevo con sus correspondientes listas haciendome ver los muchos Yndios que de cada Aylo les falta y se hallan avecindados en esa Villa de lo que se siguen varios perjuicios, y el principal el que se imposibilitaran los Ayillos para cumplir con el cargo de esta Mita». AGI, Lima, 1350. Oficio de Marcos Fortón al intendente de Huancavelica. Velille, 9 de julio de 1789. AGI, Lima, 1335. Memorial de los mandones, alcaldes y segundas del partido de Chumbivilca, 12 de enero de 1793. Oficio de Bruno de la Barra al virrey Francisco Gil. Velille, 5 de mayo de 1794. Véase al respecto también BNP, Manuscrito C761.

⁵⁵ AGI, Lima, 1335. Decreto del intendente Gálvez. Huancavelica, 11 de julio de 1798.

⁵⁶ *Ibidem*. Informe del contador general de azogues, José Antonio Becerra. Huancavelica, 10 de julio de 1798.

de los mineros particulares. En segundo lugar, la intención de aumentar el número de hornos hacía necesaria la presencia de mano de obra abundante.

Por otro lado, es conveniente señalar que no todos los mitayos desempeñaban la misma tarea. Mientras los mitayos de Chumbivilcas fueron destinados a las labores de fundición, los del otro partido que aportaba mita personal, Cotabambas, fueron empleados en tareas de reparación y conservación de la Real Mina que, desde 1793, eran las únicas que tenían lugar. Dentro de los mitayos de Cotabambas, según apuntaba el ingeniero Subiela, eran necesarios para la vigilancia de los parajes en tiempos de secas, al menos, cuatro mitayos en la pertenencia del Brocal, dos en el Conmedio y otros cuatro en la de Cochapata, más tres en el exterior de la mina⁵⁷. En tiempo de lluvias, hacían falta el doble. En las tareas de reparación era preciso un número mayor que oscilaba entre 20 ó 30, con momentos excepcionales donde fueron empleados todos, tal y como ocurrió en 1802 tras el hundimiento del sitio de Santa Cruz en el interior de la mina de Santa Bárbara⁵⁸.

A propósito del destino laboral de los mitayos de Cotabambas se desarrolló un controvertido episodio entre el contador Becerra y el ingeniero Subiela, por un lado, y el intendente Gálvez, por otro. Los dos primeros acusaron al intendente del empleo impropio de esos mitayos, destinándolos a obras públicas o al servicio de particulares⁵⁹. Esto último no debió ser excepcional en la minería huancavelicana; O'Phelan apunta para comienzos del siglo XIX en el conjunto del ámbito andino la existencia de protestas de los capitanes enteradores denunciando la ocupación abusiva de los mitayos en servicios particulares⁶⁰. El contador reprochaba a Gálvez no aprovechar a los mitayos sobrantes en el socavón de Sillacasa. Resultan remarcables unas palabras suyas dirigidas al virrey evaluando el costo de una de esas obras públicas en las que habían sido empleados indios de Cotabambas:

«ha costado al pie de 100 pesos de propios (expediente que dejo citado de ponderación de la nueva acequia) y mucho más en las faenas de los indios de las parroquias y de los mitayos del rey que estuvieron trabajando allí más de 6 meses en número de 20 y tantos, 30 y menos, según otras ocupaciones que se les ha dado, en desmontar dicho derrumbe

⁵⁷ *Ibidem*. Informe de Pedro Subiela. Huancavelica, 9 de noviembre de 1803.

⁵⁸ *Ídem*. AGI, Lima, 1334. Oficio del contador Becerra a Corbalán. Huancavelica, 17 de mayo de 1803.

⁵⁹ AGI, Lima, 1334. Oficio del contador Becerra al virrey. Huancavelica, 18 de diciembre de 1796. Otro oficio al intendente Gálvez. Huancavelica, 9 de mayo de 1803.

⁶⁰ O'PHELAN GODOY, "Señor de sus cédulas...", p. 239.

(el de un terreno de la acequia) y obras que tuvo que dirigir allí el ingeniero para seguridad en algún otro desplome que se teme»⁶¹

Si traemos a colación esta cita es para llamar la atención sobre las arbitrarias prácticas desarrolladas desde que la mina pasó a ser administrada directamente por la Real Hacienda, incrementadas tras el cese de las actividades en la mina principal.

Por su parte, Gálvez interpretaba las acusaciones que se vertían sobre su actuación como una injustificada insubordinación por parte del contador. Acerca del papel de los mitayos cotabambinos explicaba lo siguiente:

«son sesenta y cinco indios que vienen a mitar de la provincia de Cotabambas por antigua costumbre, y aprobación de este Superior Gobierno, con el objeto de estar al reparo de la Real Mina y entretenerse en las horas que la casualidad y el tiempo pueden hacer menester. Como oy día esta mina no se travaja, y se mantiene serrada, por que la extracción de Azoguez corre de cuentas de particulares fuera de ella se ofrecen pocos reparos, y cada quatro, o cinco meses se destina esta mita a la extracción de las aguas que vierten dentro de ella sin perjuicio de las vicitas continuas que se hacen, para reparar con ellos este u otro daño que se encuentra en sus enmaderados, y reparos que hay hechos para sostener esta gran Maquina. Todas estas circunstancias hacen indispensable la necesidad de esta mita; y por eso el Rey la sostiene y paga desde tiempo inmemorial, pero la existencia de esto Yndios no es diariamente necesaria en dicha Real Mina, porque no todos los días se ofrecen obras en ella»⁶².

Como hicieran sus antecesores, y con el fin de no dejar sin trabajo a dichos mitayos durante el periodo de residencia en Huancavelica los había destinado a tareas de limpieza y obras públicas de la villa. De este modo, evitaba lo que consideraba una pérdida para el erario real. Al mismo tiempo negaba que fueran ocupados en el servicio de particulares. Esta información parece que distaba de ser cierta. Hemos documentado la asignación de un mitayo al barón de Nordenflicht para su servicio⁶³. Más, incluso, el mineralogista extranjero mencionaba que se trataba de una antigua costumbre el señalar

⁶¹ AGI, 1334. Representación del contador J. A. Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802. Otra dirigida al rey. Huancavelica, 30 de marzo de 1802.

⁶² AGI, Lima, 1335. Representación del intendente Juan María de Gálvez al rey. Lima, 22 de mayo de 1802.

⁶³ BNP, Manuscrito D180. Expediente sobre la superior orden del virrey relativa a que se suspenda el pago de 200 reales asignados al mitayo del barón de Nordenflicht. Lima, 3 de enero de 1804. AGI, Lima, 1359. Oficio del barón de Nordenflicht al virrey marqués de Avilés. Lima, 4 de mayo de 1804. Oficio del virrey a Nordenflicht. Lima, 11 de junio de 1804.

mitayos a los empleados de la Real Mina, la intendencia y la Contaduría de Azogues. El intendente Ribera no esquivó este polémico asunto y en el reglamento que redactó para la dirección y organización del mineral de Huancavelica, prohibía de forma expresa el empleo de mitayos en otros trabajos que no fuesen las minas y hornos de fundición⁶⁴. Tampoco podrían servirse de ninguno cuya edad no se comprendiese entre los 18 y 50 años. La contravención de la norma llevaba fijada una multa de 200 pesos aplicados al fondo de socorros. En verdad, las disposiciones de protección al mitayo, en particular, y al trabajador indígena, en general, no eran una novedad. Precisamente, la repetición de ordenanzas y providencias al respecto no es más que la evidencia de su incumplimiento.

Cifras de la mita huancavelicana

El número de mitayos destinados a la mita de Huancavelica no cesó de disminuir desde su establecimiento. La situación anterior a la época de la intendencia, cuando el Gremio de mineros todavía gestionaba la mina, queda reflejado en el *Cuadro 8*.

Para la interpretación de estos datos es necesario tener en cuenta varios elementos. En primer lugar, los ingresos por mita pecuniaria, 26.306 pesos no son íntegramente en metálico, ya que incluyen el pago con efectos (Parinacochas, Huanta, Aymaraes). En segundo lugar, no todas las cantidades corresponden al íntegro de la cuota. Así ocurre en el caso de Lucanas, que aportaba una cifra sensiblemente menor a lo estipulado con tal de no perder la contribución de forma completa⁶⁵. En tercer lugar, las cuantías estipuladas como pago para eximir el servicio de mita no respondían a criterios uniformes en su cálculo. Es decir, no todas las provincias pagaban por cada indio eximido los mismos pesos. Esta circunstancia era una consecuencia de negociaciones diferentes y particulares realizadas entre los corregidores y los procuradores del Gremio.

⁶⁴ AGI, Lima, 1342. Reglamento para la dirección y buen orden del mineral de Huancavelica, 1 de octubre de 1811.

⁶⁵ Sobre el atraso que sufría la provincia de Lucanas le escribía Francisco Cuellar al visitador Areche, donde llegaba a concluir que “las mitas tienen en gran parte destruidas las poblaciones de ese reino”. AGN, Minería, 16, doc. 606. Oficio de Cuellar a Areche. Cangallo, 23 de diciembre de 1778 y también Lima, 5 de enero de 1779.

**CUADRO 8. Contribuciones al gremio en concepto de mita persona y pecuniaria,
1778**

Provincias	Mitas*
Yauyos	Eximido de mita
Castrovirreina	1.000 pesos
Oropesa (Aymaraes)	No se determina el número exacto de indios.
Aymaraes	6.605 pesos 3 reales
Chumbivilcas	2 mitas de 100 indios
Cotabambas**	2 mitas de 56 $\frac{3}{4}$ indios
Parinacochas	1.417 pesos 4 reales
Huanta y su isla	4.350 pesos
Vilcashuaman	5.100 pesos
Andahuaylas	934 pesos
Lucanas	6.900 pesos
Jauja	5 mitas de 64 $\frac{3}{4}$ indio
TOTAL	637 $\frac{1}{4}$ indios + los de Oropesa / 26.306 pesos 7 reales

Fuente: AGN, Minería, 34, doc. 1181. Razón de mitas que anualmente contribuyen las provincias a ese gremio según las razones y noticias antiguas. Huancavelica, 7 de julio de 1778.

* Cantidades anuales.

** Según otros datos el aporte de esta provincia era algo mayor en tiempos del Gremio, situándose en 126 indios, divididos en dos mitas. AGI, Lima, 1335. Razón de mitas que deben remitir las provincias obligadas al asiento de Huancavelica. Adjunto a una carta de Francisco de Ocharán en nombre de Nicolás de Sarabia al visitador general Areche. Sin fecha.

Llama la atención del cuadro el elevado cómputo de mitayos, en torno a 640 indios, si se tiene en cuenta que en el asiento firmado en 1683 se concedió a los mineros del Gremio 620 mitayos, cifra con tendencia menguante a tenor de lo expuesto por el contador García de la Vega⁶⁶. Con todo, una cosa era los indios estipulados en los asientos y otra bien distinta los indios que, de forma efectiva, acudían a cumplir su mita. Buen ejemplo de ello es el caso de Jauja, que tenía la mayor contribución personal y no

⁶⁶ *Ibidem*. Informe del contador Miguel García de la Vega. Contaduría General de Azogues de Huancavelica, 23 de mayo de 1790. Explica que desde 1683 se fijaron esos 620 indios mitayos pero ni entonces ni después se había logrado se enterase esa cifra, llegando cuando más unos 447 mitayos.

cumplía con su entero de mita. Muchos de esos mitayos, empleados como carguiches, habían dejado de ir y los esfuerzos para que cumpliesen con su cupo habían fracasado⁶⁷.

En el periodo que la mina de Santa Bárbara estuvo administrada por la Real Hacienda, se mantuvo las diferentes cantidades que los partidos pagaban por cada indio eximido (*Cuadro 9*). Al punto que, se desvirtuó totalmente la máxima toledana que fijaba la conscripción de trabajadores equivalente a la séptima parte de la población tributaria. De esta manera, se explica el afianzamiento de cuotas monetarias fijas que variaban según los partidos y se mantenían inalterables respecto a las matrículas de tributarios; aunque, es cierto, se produjo un incremento de lo recaudado en el ramo de mitas para el periodo de intendencias (*Cuadro 10*), pero dicha variación o incremento no tuvo lugar en todos los partidos. Trataremos más adelante de indagar sus causas.

CUADRO 9. Número de indios mitayos y cantidad pagada para eximirlos

Partidos	Mitas o tandas	Cantidad por indio eximido
Castrovirreina	5 mitas de 5 indios	40 pesos
Aymaraes	3 mitas de 33 indios 7/8	65 pesos
Parinacochas	3 mitas de 5 ¼	90 pesos
Huanta y su isla	5 mitas de 27 indios	32 pesos
Vilcashuaman	5 mitas de 17 indios	60 pesos
Andahuaylas	*	25 pesos
Jauja	5 mitas de 64 ¾ indios	32 pesos

Fuente: AGI, Lima, 1335. Informe sobre el número de indios, mitas y enteros que se hacen en dinero. Huancavelica, 27 de mayo de 1790.

* No se tenía constancia de esos datos, igual ocurría en el caso de los partidos que no se recogen.

⁶⁷ AGN, Minería, 34, doc. 1181.

CUADRO 10. **Cantidades recaudadas en concepto de mita**

Años*	Cantidad (Pesos y reales)
1785	25.251,, 2
1786	26.325,, 7
1787	26.981,, 7
1788	26.981,, 7
1789	26.981
1795	29.478,, 6
1796	29.013,, 5
1808	29.098,, 2
1811	29.704,, 5

Fuente: AGI, Lima, 1343. Demostración de los gastos causados en la reparación de la Real Mina y producto de mitas. Huancavelica, 28 de febrero de 1789. AGI, Lima, 1335. Informe de la secretaría de la intendencia. Huancavelica, 23 de mayo de 1790. AGI, Lima, 1333. Oficio de Juan María de Gálvez a Diego Gardoqui. Huancavelica, 31 de enero de 1796. AGI, Lima, 1335. Razón de la entrada anual en concepto de mitas. Huancavelica, 31 de diciembre de 1796. Informe de la Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 14 de octubre de 1808. AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 9 de septiembre de 1811.

* Sólo hemos recogido los años para los que disponemos de datos totales, pero la recaudación tuvo lugar todos los años.

Durante el periodo de la intendencia la contribución, tanto personal como pecuniaria, pasó a ser recibida por la Real Hacienda. Su estado es el que describe el *Cuadro 11*.

A la hora de precisar el volumen de la mita huancavelicana, en gente o en dinero, nos encontramos con varias dificultades. En primer lugar, carecemos de datos que nos permitan realizar una serie completa, sino sólo referencias para años concretos. Con los datos de que disponemos se puede constatar un aumento en las cuotas monetarias aportadas por algunos partidos. Lo cual explica el relativo incremento global de lo recaudado por el ramo de mitas a lo largo del periodo analizado.

CUADRO 11. Contribuciones estipuladas en concepto de mita personal y pecuniaria, 1788, 1803 y 1811

Intendencias	Partidos Mitantes	Mita en gente* y en dinero (pesos y reales)		
		1788	1803	1811
Lima	<i>Yauyos</i>	675 p	-	-
Huancavelica	<i>Castrovirreina</i>	1.000 p	1.000 p	1.000 p
	<i>Tayacaja</i>	2.750 p	3.044 p 4 r	3.044 p 4 r
	<i>Angaraes</i>	Gente de Rosa. No se precisa cantidad	-	-
Cuzco	<i>Aymaraes</i>	6.605 p	6.605 p 3 r	6.605 p 3 r
	<i>Chumbivilcas</i>	100 indios	100 indios	100 indios
	<i>Cotabambas**</i>	65 indios	65 indios	65 indios
Huamanga	<i>Parinacochas</i>	1.417 p	1.417 p 4 r	2.023 p 7r
	<i>Huanta</i>	1.600 p	4.096 p 7 r	4.096 p 7 r
	<i>Vilcashuaman</i>	5.100 p	5.100 p	5.100 p
	<i>Andahuaylas</i>	934 p	934 p	934 p
	<i>Lucanas</i>	6.900 p	6.900 p	6.900 p
Tarma	<i>Jauja</i>	-	-	-
TOTAL DE LA MITA PECUNIARIA		26.981 p	29.098 p 2r	29.704 p 5r

Fuente: AGI, Lima, 1353. Razón de los partidos que mitan a la Real Mina de Azogues de Huancavelica, Contaduría General de Azogues, 6 de noviembre de 1788. AGI, Lima, 1332. Oficio del subdelegado de Castrovirreina a Tagle. Huancavelica, 9 de diciembre de 1789. Oficio del subdelegado de Tayacaja a Tagle. Huancavelica, 24 de diciembre de 1789. AGI, Lima, 1335; BNP, Manuscrito C3262. Estado que manifiesta los partidos que debían contribuir anualmente a esa Real Mina. Huancavelica, 8 de marzo de 1790. AGI, Lima, 1335. Demostración de las cantidades de dinero e indios efectivos con que contribuyen anualmente por razón de mitas a esta Real Mina de Azogues, Huancavelica, 12 de enero de 1804. AGI, Lima, 1335 y Lima, 1342. Informe de la Contaduría General de Azogues, 9 de septiembre de 1811.

* Para los partidos que enviaban mitayos, Chumbivilcas y Cotabambas, esas cantidades se especifican como anuales en algunos casos; no obstante, por datos de mayor detalle pensamos que realmente se refieren a semestres.

** Entre los de Cotabambas se contabilizan 8 indios de Oropesa

Las causas que determinaron dicho incremento obedecen a varios factores. En la etapa del Gremio Tayacaja y Huanta estaban unidas administrativamente y contribuían una sola cantidad, 4.350 pesos; en la siguiente etapa, Tayacaja fue incorporada a la intendencia de Huancavelica y Huanta a la de Huamanga. En un primer momento aquellos 4.350 pesos fueron repartidos entre ambas (2.750 y 1.600 pesos respectivamente). Más tarde, su contribución aumentó de forma considerable. Sólo Huanta pasó a contribuir casi lo que antes aportaban las dos juntas. La razón de semejante aumento habría que buscarla en la comisión llevada a cabo por Juan Manuel Núñez para conocer lo que producía la mita destinada a la mina de Huancavelica. Gracias a su gestión, este comisionado logró, a comienzos de la década de los noventa del siglo XVIII, un aumento de 2.496 pesos 7 reales anuales respecto a años anteriores⁶⁸. La explicación residía en la nueva matrícula o numeración de los contribuyentes de ese ramo que se realizó de acuerdo a los términos que fijaba la legislación al respecto: la séptima parte de la población masculina entre 18 y 50 años. Ello suponía que la mita se calcularía atendiendo al número de habitantes de los partidos y no a una asignación fija. Tan positivos consideró los resultados que llegó a proponer la extensión de esas matrículas al resto de partidos. No obstante, su petición no fue refrendada por las autoridades competentes, poco favorables a incrementar la presión, teniendo en cuenta las dificultades que atravesaban las comunidades indígenas para hacer frente a ese pago⁶⁹.

Del total recaudado, debemos recordar, se deducía el 4% correspondiente a los subdelegados. Así, por ejemplo, de los 29.704 pesos recaudados anualmente en 1811, debían deducirse unos 1.188 pesos, por lo que quedarían líquidos 28.516 pesos⁷⁰.

Las cantidades que debía contribuir el partido de Jauja no se han indicado porque en ese periodo nunca hizo entrega de su aportación, que ascendía anualmente a 10.520 pesos un real. Por su parte, el partido de Yauyos también se mostró reticente a pagar la cuota de 675 pesos en concepto de mita. El resto de partidos, pese a no negarse rotundamente a realizar el pago, fueron generando deuda por el retraso en sus desembolsos o el incumplimiento de parte de los mismos. En este sentido, la Contaduría General de Azogues se hizo eco de las dificultades para el cobro de la mita pecuniaria,

⁶⁸ AGI, Lima, 1335. Representación de Juan Manuel Núñez al intendente Ruiz de Castilla. Huanta, 3 de abril de 1792.

⁶⁹ *Ibidem*. Informe del fiscal protector general, Pareja. Lima, 21 de junio de 1792. Decreto del virrey Gil. Lima, 15 de enero de 1793.

⁷⁰ AGI, Lima, 1335; Lima 1342. Informe de la Contaduría General del Ramo de Azogues. Huancavelica, 9 de septiembre de 1811.

tanto por la distancia de los partidos contribuyentes, como por el escaso cuidado que los ministros de Real Hacienda mostraban en lo referente a ese ramo⁷¹. Por todo ello, la deuda no hizo sino crecer. Si en 1785 ésta ascendía a 105.896 pesos (*Cuadro 12*), en 1811 llegaba a los 420.000 pesos.

CUADRO 12. Cantidades adeudadas al ramo de mitas, 1782-1785

Provincias	Cantidad (Pesos- Reales)
Yauyos	2.700
Castrovirreina	1.400
Tayacaja	1.685
Parinacochas	5.668
Huanta	9.750
Vilcashuaman	15.004
Lucanas	27.600
Jauja	42.088,, 4
TOTAL	105.896,, 4

Fuente: AGI, Lima, 1346. Razón de las deudas del Ramo de mitas Contaduría General de Azogues de Huancavelica, 19 de septiembre de 1786. Adjunto al expediente promovido por Márquez de la Plata a raíz de la deuda en el ramo de mitas del gobernador de la provincia de Huanta.

Es importante recordar que esos montos atrasados quedaban asociados no tanto al partido como al subdelegado en cuyo periodo se generó la deuda, de forma similar a lo que ocurría en el caso de los tributos. Así, por ejemplo, en 1797, se le computaba a Gregorio Talavera un cargo de 7.798 pesos 5 $\frac{3}{4}$ reales por las mitas de los partidos de Parinacochas y Vilcashuaman en el tiempo que estuvo al mando de ellos. Otros subdelegados de Parinacochas también habían dejado adeudos; tal es el caso de Pedro Lazarte y de Manuel Lardizaval que debían 170 y 1.417 pesos respectivamente. Cesario de la Torre, subdelegado del partido de Lucanas debía la elevada cantidad de 10.350 pesos; su sucesor en el cargo, José Ruiz Múgica, adeudaba una suma menor, 2.134 pesos 3 reales y el sucesor de éste, Juan de Dios Licaldi debía 3.450 pesos. E igualmente. Otro tanto ocurría con el subdelegado de Tayacaja, marqués de Villahermosa, que debía 1.350 pesos, o con los subdelegados de Castrovirreina y

⁷¹ *Ídem.*

Andahuaylas⁷². Un caso particular era el de Yauyos, cuya deuda de algo más de 2.900 pesos, se repartía entre el partido, sus indios mitayos, el difunto subdelegado Juan Ignacio Rodríguez, su sucesor José María Fonnegra y el subdelegado de esos momentos Ramón Antonio de Forcelledo⁷³.

El alcance de las deudas se remontaba, incluso, a los corregidores de la etapa precedente. Así ocurrió con el corregidor de Parinacochas, José Mariano Menant, que debía 1.417 pesos por mitas de 1782 y con el corregidor de Lucanas, Francisco Jáuregui, mancomunado con Martín de Armendáris que tenían un descubierto, por mitas de 1782 y 1783, de unos 13.800 pesos⁷⁴.

Evidentemente, cuando el deudor moría sin saldar la deuda eran sus albaceas o fiadores quienes debían responsabilizarse de las cantidades a las que ascendía el descubierto. Al hablar de deudas y fiadores, hemos de puntualizar que si bien no existió una reglamentación como para el ramo de tributos, el funcionamiento vino a imitar el desplegado en esa recaudación fiscal. Recordemos que antes de ocupar el cargo los subdelegados debían dar fianzas como garantía del ramo de tributos; al no disponer de esas cantidades – el total o al menos un tercio de los tributos estipulados- generalmente hicieron uso de avales procedentes de hacendados o comerciantes⁷⁵. ¿Se exigieron iguales garantías sobre los importes de mita? La normativa nada dice al respecto. Sin embargo, podemos afirmar que los fiadores de los subdelegados de partidos mitayos también avalaban los importes fijados por mitas. Así se desprende de las palabras del contador general de tributos, Juan José Leuro, quien definía el ramo de mitas de la siguiente manera:

«es un cargo a los subdelegados de los Partidos mitantes, separado del de tributos con particulares fianzas que otorgan estos a satisfacción del Contador de Azogues, y de los

⁷² AGI, Lima, 1334. Razón de lo que se debe a esas Reales Arcas por mitas, tributos y otras razones hasta fin de diciembre del año último. Firmada por el contador José Antonio Becerra. Huancavelica, 6 de abril de 1797.

⁷³ AGI, Lima, 1335. Relación de deudas de Real Hacienda respectivas al ramo de mitas. Huancavelica, 7 de marzo de 1806.

⁷⁴ AGI, Lima, 1334. Razón de lo que se debe a esas Reales Arcas por mitas, tributos y otras razones hasta fin de diciembre del año último. Firmada por el contador José Antonio Becerra. Huancavelica, 6 de abril de 1797.

⁷⁵ Un planteamiento que a modo de hipótesis presenta Sala i Vila en el origen de “un clientelismo político de raíz estructural, contraviniendo el principio de imparcialidad que se suponía debía ser la bandera de la intendencia borbónica”. SALA i VILA, *Y se armó...*, p. 55.

Ministros principales de las referidas caxas, sin ningún conocimiento de esta Contaduría General»⁷⁶

Más explícito es el testimonio de Francisco Ramírez, fiador del subdelegado de Tayacaja, José Antonio Losada. Él declaraba que: «a instancia de don José Antonio Losada subdelegado del dicho partido otorgué por el escritura de fianza en el ramo de mitas, por la cantidad determinada de un mil pesos en mancomún con don Antonio Alvites»⁷⁷. Este era el dueño de la hacienda de Hualcas de Tayacaja. La referencia llega a nosotros gracias al expediente que el fiador promovió contra el subdelegado cuando tuvo noticias de su separación del cargo por problemas en el ramo de tributos y la ocultación de sus bienes; entonces manifestó Ramírez «sus intenciones aspiran a sacrificar los intereses de sus fiadores». A raíz de las acusaciones del fiador se inició una investigación para localizar los bienes del citado subdelegado.

Por tanto, para hacer frente al ramo de mitas los subdelegados precisaron de fiadores. Ahora bien, en vista de la creciente deuda del ramo de mitas, las exigencias para cobrar los avales cuando el subdelegado no podía hacer frente al pago no fueron tan rigurosas como en lo referente a la tributación. Con frecuencia los fiadores o albaceas apelaron al carácter ilícito de la mita pecuniaria. Un buen ejemplo es el recurso interpuesto por dos mineros del antiguo Gremio, en el primer momento de la administración real de la mina, con la intención de percibir ciertas cantidades (algo más de dos mil pesos) que la provincia de Huanta debía al Gremio en concepto de mitas. Pidieron que los fiadores del deudor, fallecido e insolvente, se hicieran cargo del descubierto. Estos manifestaron la nulidad de la solicitud, argumentando que «no se puede otorgar instrumento por cosa prohibida»⁷⁸, en clara alusión a la mita pecuniaria.

A pesar de la irregularidad intrínseca de ésta, las autoridades exigieron en la práctica a los fiadores o albaceas que se responsabilizaran, en caso de insolvencia o muerte del subdelegado, de las contribuciones adeudadas, incluso, con carácter retroactivo. Así aconteció con la deuda contraída en el ramo de mitas por el gobernador

⁷⁶ AGI, Lima, 1335. Informe de la Contaduría General de Tributos, 21 de abril de 1802. También en otros documentos se habla de fianzas similares a las del ramo de tributos, por ejemplo, el fiscal Gorbea escribía: “el subdelegado es responsable al entero de las mitas que tiene afianzado del mismo modo que de los tributos”. AGN, Superior Gobierno, GO-BI2, 73, doc. 264. El fiscal Gorbea vista una representación del subdelegado de Yauyos. Lima, 21 de febrero de 1791.

⁷⁷ BNP, Manuscrito C3354. Expediente promovido por don Francisco Ramírez como fiador del subdelegado de Tayacaja, don José Antonio Losada en el ramo de mitas, sobre que se le secuestren los bienes de éste. Huancavelica, 14 de mayo de 1796.

⁷⁸ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 21. Recurso de Mateo Vélez ante el gobernador Ordozgoiti. Sin fecha.

de la provincia de Huanta, Fernando Espinosa Miranda⁷⁹. A su muerte se hizo responsable de la deuda de más de 8.000 pesos a su albacea testamentario, el obispo de Huamanga, Francisco López Sánchez. Éste no se negó a reconocer la deuda, pero tampoco se preocupó de cancelarla él mismo. Al contrario, pidió al subdelegado del partido de Huanta que consiguiese la recaudación por parte de los deudores, es decir, de los caciques que no habían aportado su parte al difunto Espinosa⁸⁰. Los esfuerzos del subdelegado chocaron ante la complejidad del asunto.

«toda mi dedicación –escribía– en que la diligencia se expidiese luego pero como no se pende solo de ella el éxito que se solicita de aquí es sobrevengan retardos que no se puedan evitar. Así acontese con varios curacas, uno que fue de Luricocha denominado Gregorio Gutierrez quien se halla en los Andes cuya distancia consta de muchas Leguas, Raymundo Rafael de Guananguilla es muerto, José García de Tambillo es fugitivo sin tener residencia formal a causa de haver sido descubierto en mi tiempo de alguna cantidad de Tributos por cuya cause puse a otro en su lugar. Con todo no he personado arvitrio a fin de que no se retarde el pago ó la cuenta librando a este efecto todas las ordenes que me han parecido oportunas»⁸¹

En enero de 1787 el montante de la deuda había descendido lo que hacía abrigar ciertas esperanzas a Márquez de la Plata⁸². Un nuevo ingreso de 3.582 pesos 3 reales en 1789 por parte del obispo a cuenta de la deuda del difunto Espinosa⁸³ induce a pensar que, paulatinamente, esa deuda pudo saldarse.

Lo ocurrido en el partido de Lucanas nos muestra otra casuística relativa a las deudas. En 1801 se hacía cargo de la subdelegación José de Irigoyen, pero el subdelegado saliente continuó cobrando el dinero correspondiente a la mita pecuniaria debido a los retrasos en su recaudación. Algunas comunidades indígenas tenían costumbre de realizar el pago, aproximadamente, con un año de retraso. Al haber estado el subdelegado anterior cobrando mitas del periodo precedente, Irigoyen no pudo exigir

⁷⁹ AGI, Lima, 1346. Representación del intendente Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 12 de enero de 1787. N° 120. Con el expediente del caso adjunto.

⁸⁰ *Ibidem*. Oficio del intendente de Huamanga, José Méndez Escalada, al obispo López Sánchez. Huamanga, 27 de noviembre de 1786.

⁸¹ *Ibidem*. Oficio de José Mauricio Gómez Frigoso al intendente Méndez Escalada. Huanta, 23 de noviembre de 1786.

⁸² *Ibidem*. Informe de Márquez de la Plata vista las resultas del caso. Huancavelica, 10 de enero de 1787.

⁸³ AGI, Lima, 1350. Oficio del intendente Tagle al contador general de azogues, Miguel García de la Vega. Huancavelica, 22 de septiembre de 1789.

las cantidades correspondientes a su primer año de mando, convirtiéndose en deudo de ellas⁸⁴.

Toda esta casuística viene a demostrar que la deuda quedaba adscrita al responsable del cobro de las contribuciones. De manera que aunque haya dejado su cargo, la cantidad adeudada durante su mandato sigue estando asociada a él. Igualmente ocurrió con los partidos que hacían su entero en gente. El subdelegado de Chumbivilcas, Nicolás de San Roque, registró una deuda de 550 pesos por 11 indios que dejó de remitir en 1786⁸⁵. Un hecho que, al mismo tiempo, demuestra que no siempre se cumplían los cupos de la mita personal. De cualquier forma, no fue muy elevado el porcentaje de *rescatados* o, lo que es lo mismo, indios en plata en el caso de ese partido. Así, por ejemplo, en el semestre de San Juan de 1789 se informaba que el capitán enterador conducía «noventa de aquellos y quinientos pesos en dinero, y efectos por los diez que se han rescatado a razón de cincuenta pesos por cada uno»⁸⁶. En 1795, en el semestre de Navidad, eran 98 indios efectivos y 100 pesos por dos ausentes⁸⁷.

Para cerrar estas notas sobre la deuda, sólo cabe mencionar su paulatino incremento. Así, en 1812 la cantidad adeudada ascendía a 420.871 pesos⁸⁸.

Una cuestión de gran interés es conocer cuánto cobraban los mitayos que continuaban asistiendo al centro minero huancavelicano. Como es lógico el salario del mitayo sufrió variaciones en el tiempo. En las etapas iniciales, según calcula Lohmann Villena, el salario diario se acercaba a los 2 reales⁸⁹. Posteriormente, en tiempos del conde Chinchón (1629-1639) se produjo un aumento de la remuneración recibida por el mitayo a 3 reales diarios. En el periodo cronológico que limita este estudio el jornal diario de los mitayos quedó fijado en 4 reales⁹⁰. A ello, se debía sumar el abono de los

⁸⁴ AGI, Lima, 1335. Consulta de José de Irigoyen y Centeno al virrey marqués de Avilés. San Juan de Lucanas, 23 de enero de 1802.

⁸⁵ AGI, Lima, 1334. Razón de lo que se debe a esas Reales Arcas por mitas, tributos y otras razones hasta fin de diciembre del año último. Firmada por el contador José Antonio Becerra. Huancavelica, 6 de abril de 1797.

⁸⁶ AGI, Lima, 1350. Decreto del intendente Tagle. Huancavelica, 11 de septiembre de 1789.

⁸⁷ BNP, Manuscrito C761. Lista de los cien indios mitayos que caminan a la Real Mina de Huancavelica pertenecientes a la mita que contribuye el partido de Chumbivilcas, correspondientes a la mita Navidad de 1795. Firma Bruno de la Barra, Colquamarca, 8 de enero de 1796.

⁸⁸ AGI, Lima, 1136. Estado general de valores, gastos y sobrantes de todos los ramos de Real Hacienda, particulares y ajenos, que se administran en las Reales Cajas y demás fiscos del Virreinato del Perú por lo correspondiente a 1812. Lima, 23 de enero de 1815.

⁸⁹ LOHMANN VILLENNA, *Las minas de...*, p. 104. Donde indica que el jornal diario se fijó en un real y un tomín, semanalmente dos libras y media de carne y mensualmente celemín y medio de maíz.

⁹⁰ BNP, Manuscrito C3262. AGI, Lima, 1335. Estado que manifiesta las provincias, hoy partidos, que debían contribuir anualmente a este Real Mina de índice para los trabajos de ella y hornos de fundición y lo ejecutan en dinero por redimirse de concurrir personalmente a excepción de los partidos de Chumbivilcas y Cotabambas. Huancavelica, 8 de marzo de 1790. Manuscrito C3256. Razón e instrucción

leguajes. En el caso de los mitayos de Chumbivilcas se paga en concepto de leguajes 185 pesos anuales⁹¹.

¿Cómo se realizaba el pago de sus salarios? Los mitayos de Cotabambas recibían semanalmente un peso por persona, en calidad de socorros (*Apéndices 2 y 3*), igual ocurría con los de Chumbivilcas⁹². Este adelantado constituía un auxilio para los mitayos durante su periodo de mita y con él podían cubrir sus necesidades básicas. Entretanto quedaban anotados los jornales que iban efectuando, variables según los mitayos, y que se les pagaban al finalizar su periodo de mita. En el momento del pago final, la cuantía de los socorros se restaba a la cantidad total a que ascendía su salario, entregándoles la diferencia. Llama la atención el hecho de que estos mitayos no recibiesen sus salarios semanalmente, como la legislación prescribía, sino al finalizar su mita. El motivo no sería otro que evitar su fuga.

Como se ha indicado, no todos los mitayos trabajaban los mismos jornales, de ahí que sus salarios variasen de unos a otros. En 1793, estando el trabajo de la mina prácticamente reducido a las tareas de reparación y conservación, realizadas por los mitayos de Cotabambas, se observa como en un semestre el salario total de la mayoría se situaba entre 55 y 65 pesos, mientras un 12,7% recibían una cantidad superior a 65 pesos. Y un porcentaje mayor, casi el 16% tenían un salario inferior a 55 pesos. Aquéllos que más jornales habían trabajado, se situaban entre 130 y 150 jornales (*Apéndice 3*).

Como en su momento confirmó Bakewell para el Potosí temprano y después revalidó Tandeter para la segunda mitad del siglo XVIII⁹³, podemos advertir, al tenor de las fuentes analizadas, que la forma de remuneración salarial en el caso huancavelicano se realizó principalmente mediante pagos efectivos. Los datos de contabilidad así lo indican, a lo que debiéramos unir que las quejas encontradas se refieren más al impago

metódica que habiendo observado los empleados, operarios y trabajadores de las minas del Cerro de Santa Bárbara, deben continuarlas con los más cargos, determinación y esclarecimientos que se agregan. Huancavelica, 15 de junio de 1790. AGI, Lima, 1357. Oficio de José de Gozo al intendente. Huancavelica, 4 de junio de 1808. AGN, Minería, 84, doc. 39. Razón de los jornales que tienen vencidos, socorro semanal recibido a buena cuenta y alcances que resultan a favor de los indios mitayos del partido de Cotabambas correspondientes al semestre de San Juan que sirvieron en la Real Mina entre 28 de octubre de 1793 hasta 26 de abril de 1794. Huancavelica, 29 de abril de 1794.

⁹¹ AGI, Lima, 1335. BNP, Manuscrito C3262. Estado que manifiesta las provincias hoy partidos que debían contribuir anualmente a esa Real Mina... Huancavelica, 8 de marzo de 1790.

⁹² En AGI, Lima, 1350, encontramos diferentes planillas pertenecientes a los distintos asentos. Sirvan de ejemplo: Planilla del asiento de Villegas de la semana comprendida entre el 26 de abril hasta 2 de mayo de 1789, firmada por Manuel de los Ríos; en ella se recoge lo recibido por el mayordomo (siete pesos) y lo entregado al mitayo en concepto de socorro (un peso semanal). Igual se muestra en la Planilla del asiento de Arbolitos para la semana anterior, firmada por Vicente Pardo.

⁹³ BAKEWELL, *Mineros de la...*, 109-110. TANDETER, *Coacción y mercado...*, p. 63.

del salario -en el caso de los mitayos de Chumbivilcas- que a la práctica de recibir el pago en efectos. Durante la primera década de la etapa de intendencia fue la Real Hacienda quien corrió con el total de esos sueldos, lo que explicaría esa forma regular de pago.

1.2. Formas y actitudes de disensión

Las líneas que siguen tratan de analizar algunos casos de disensión frente a la mita personal y pecuniaria por parte de determinados partidos obligados a mitar. Se trata de una serie de respuestas diferentes ante la obligación de contribuir mita, provocadas por la reticencia de algunos partidos a seguir cargando por una práctica que perdió su razón de ser tras la suspensión del trabajo en la mina real. El análisis de esas formas de disensión nos permitirá conocer las percepciones que las autoridades locales y, las comunidades mitayas tenían sobre las relaciones de coerción que las vinculaban con el centro minero huancavelicano. Aunque el alcance de la discrepancia fue menor de lo inicialmente previsto, nos interesa, ante todo, entender el origen de la protesta y los mecanismos empleados para ponerla en marcha. Sin olvidar que esas manifestaciones de disconformidad tienen lugar en las décadas posteriores a la rebelión de Túpac Amaru II.

En primer lugar abordaremos el caso del partido de Chumbivilcas, donde la oposición a la mita se mantuvo dentro de los cauces legales y pacíficos. Este partido, como ya hemos visto, contribuía con 200 mitayos anuales que eran destinados a trabajos de fundición. Por cada indio mitayo que faltaba los capitanes enteradores o caudillos abonaban 50 pesos a la Real Hacienda; para eludir este pago, pronto arraigó una práctica abusiva que consistía en mingar o alquilar indios para que supliesen a los realmente obligados⁹⁴. Los caudillos conducían efectos y dinero de muchos mitayos con los que poder mingar a otros, pese al juramento realizado «de venir todos efectivos y originarios, y que no cumpliéndolo exhiban cincuenta pesos, por cada uno que falte»⁹⁵. El fraude era evidente pues estos capitanes enteradores recibían de los indios 50 pesos y luego buscaban otros para mingar a 10 ó 12 pesos. Los alquilaban en los partidos por los

⁹⁴ AGI, Lima, 1329; Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de junio de 1786.

⁹⁵ AGI, Lima, 1335. Informe del contador José Antonio Becerra sobre el recibo de los cien indios del partido de Chumbivilcas. Huancavelica, 4 de abril de 1798.

que transitaban hasta llegar a Huancavelica o entre los indios de la mita saliente, con el consiguiente perjuicio para su salud por el extenso turno, y para sus comunidades de origen por su reiterada falta. Ciertamente, muchos mitayos, como veíamos, no volvían a Chumbivilcas una vez acabado su turno, ya fuese por el motivo aludido, ya porque se quedaban como mano de obra en las haciendas próximas a Huancavelica, concretamente en Angaraes y en Castrovirreina⁹⁶. Una relación de los indios mitayos, ordenada por sus pueblos de origen, revela que más de 40 de ellos no habían regresado durante el último semestre de 1795. Dicha relación había sido enviada por el subdelegado Bruno de la Barra al intendente Gálvez para que se encargase del regreso de éstos a sus comunidades⁹⁷. La ausencia de los mismos implicaba un importante menoscabo en el cobro de tributos, y por tanto, un perjuicio para los caciques encargados de su recaudación en sus pueblos originarios⁹⁸. Aquel fraude había provocado la falta de candidatos para el cargo de cacique, ya que debían sufragar las tasas de los mitayos que no regresaban e, incluso aunque volviesen, «los mitayos remitidos a esa villa no pagaban su tasa en dos tercios, excusándose con que en esa villa no les pagaban más que lo muy preciso para mantenerse»⁹⁹.

Para soslayar esos quebrantos Bruno de la Barra solicitó conmutar la mita personal por 4.000 pesos cada semestre¹⁰⁰. Posteriormente, al ver desatendidas sus quejas, el partido exigió, a través del procurador de naturales Pablo García, verse libre de mita¹⁰¹. Fueron varios los argumentos esgrimidos con tal fin: a) los muchos padecimientos que sufrían los mitayos durante su viaje a Huancavelica; b) el no ser necesarios en la mina por haber gente suficiente en la villa para su trabajo; c) una vez que fuesen liberados de mita las reales arcas no sufrirían detrimento en el cobro de los tributos y podrían dedicarse en Chumbivilcas a la construcción de puentes y caminos, aspecto que Pablo García consideraba de vital importancia pues

⁹⁶ BNP, Manuscrito C761. Oficio del subdelegado de Chumbivilcas, Bruno de la Barra al intendente Gálvez. Velille, 4 de marzo de 1796.

⁹⁷ *Ibidem*. Expediente formado sobre el recibo de la mita de Chumbivilcas del semestre de navidad de 1795. Huancavelica, 30 de marzo de 1796.

⁹⁸ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 34. Bruno de la Barra al intendente Gálvez. Huancavelica, 2 de septiembre de 1798.

⁹⁹ *Idem*.

¹⁰⁰ AGI, Lima, 1335. Oficio de Bruno de la Barra al virrey Francisco Gil. Velille, 5 de mayo de 1794.

¹⁰¹ *Ibidem*. Recurso de Pablo García a nombre de los mandones, segundas y alcaldes de los siete repartimientos del partido de Chumbivilcas de la intendencia del Cuzco. Callao de Lima, 3 de abril de 1799.

«la mitad, o tercia parte perece en el camino, o se queda en dicha villa de Guancavelica abandonando su Patrio suelo: estos son unos inconvenientes, que de año en año, van extenuando el vecindario, no siendo esto lo más doloroso, sino la falta que hacen al Público, para la compostura de caminos, y habilitación de correos, y pasajeros»¹⁰².

Todas estas demandas fueron desestimadas¹⁰³, no obstante la protesta no adquirió tintes violentos. Panorama diferente fue el del partido de Jauja, donde llegaron a producirse violentos incidentes. En 1780, en el periodo del asentista Sarabia, los mitayos del semestre de Navidad protagonizaron un virulento episodio. Éste se originó cuando los mitayos se amotinaron y agravaron al caudillo enterador, Jacinto Maita¹⁰⁴, manifestando su intención de no ir a Huancavelica aunque los degollasen. No cesaron ahí los incidentes; días después, las mujeres de los mitayos se agolparon ante la casa del citado enterador gritando improperios hacia su persona. La respuesta del gobernador de la provincia ante aquellos sucesos fue suspender momentáneamente la remisión de mitayos. Una decisión tachada de tibia e indulgente por el fiscal encargado del caso¹⁰⁵. Sin embargo, la postura comprensiva del gobernador podía entenderse por su actitud crítica hacia la mita. Sus quejas ante Areche lamentando las pésimas condiciones que soportaban los indios reflejaban su estado de ánimo.

«¿que llantos y estrecheses -escribía- padecerán estos infelices indios al ver que cuando el apoderado del Real Asiento quiere, los apremia encarcela, embarga y destruye exigiéndoles treinta, y tres pesos que ha puesto de tasa en cada indio por su respectiva mita?»¹⁰⁶.

Si el pago de dinero en concepto de mita era un problema, el servicio personal derivado de ella era todavía más grave. Denunciaba que en el centro minero no recibían compensación monetaria por su trabajo, por lo que debían mantenerse del sustento que habían llevado consigo. No ocultaba el maltrato al que estaban expuestos esos indios por parte de los mayordomos, motivo de la fuga de muchos. Explicaba que si se

¹⁰² *Ídem*.

¹⁰³ AGI, Lima, 1335. Respuesta del fiscal en vista de los expedientes sobre mitas de Huancavelica. Lima, 18 de noviembre de 1801.

¹⁰⁴ *Ibidem*. Oficio de Vicente de Séneca, gobernador de Jauja, a José Antonio de Areche. Jauja, 9 de diciembre de 1780. Remitió otro oficio con la misma fecha al virrey Jáuregui.

¹⁰⁵ AGI, Lima, 1335. Respuesta del fiscal Castilla. Lima, 2 de enero de 1781. En la cual expresaba que había echado en falta la noticia sobre esa resistencia en el momento de ocurrir, así como la toma de medidas perspicaces encaminadas a excitarlos al cumplimiento de esa obligación.

¹⁰⁶ *Ibidem*. Oficio de Vicente de Séneca a José Antonio de Areche. Jauja, 28 de octubre de 1780.

ausentaban de sus pueblos era para eludir la obligación de mitar y los perjuicios que ello le ocasionaba: «Mientras van, y trabajan, se pierden sus sembríos, perecen sus hijos, y se atrasan sus tributos; pues como digo, no les pagan los cuatro reales diarios»¹⁰⁷.

La existencia de comportamientos abusivos asociados a la esfera empresarial de la minería huancavelicana fue utilizada como justificación de la resistencia de aquellas comunidades indígenas a prestar el servicio de mita. Un discurso que en este caso no proviene de las autoridades étnicas -o del protector de naturales-, sino de un funcionario colonial, el gobernador de Jauja. Sin embargo, debemos ser cautos al determinar las razones de éste y no concluir a la ligera que le movía una actitud proteccionista. Como es sabido, siempre hubo intereses por parte de las autoridades para retener a los indios en sus comunidades, ya fuese para el beneficio propio o para evitar obstrucciones en el cobro de tributos.

Sea como fuere, lo cierto es que las circunstancias expuestas por el gobernador y el consiguiente riesgo de revuelta estuvieron presentes en la reiterada negativa del partido de Jauja a contribuir su mita, ya fuese en gente o en dinero. Así se entiende que a partir de 1780, este partido suspendiera su aportación mitaya¹⁰⁸, dando origen a una deuda creciente con la Real Hacienda por este concepto. Una deuda que a mediados de 1781 ya ascendía a 17.652 pesos¹⁰⁹ y durante la etapa de intendencia no dejará de aumentar, concretamente 10.520 pesos anuales. En 1789 la cantidad adeudada ascendía a 84.177 pesos¹¹⁰. La resolución del recurso interpuesto por el partido de Jauja para eximirse de esa contribución se demoró en el tiempo. Repetidamente se informó a los diferentes intendentes y virreyes del descubierta en el que se encontraba el ramo de mitas de ese partido¹¹¹. También estuvieron al tanto de las argumentaciones dadas por las autoridades de Jauja en defensa de la negativa de esas comunidades indígenas a acudir a la mita huancavelicana. Además de las razones ya aludidas, insistieron en otras

¹⁰⁷ *Ídem*.

¹⁰⁸ En otro documento se especifica como fecha de la suspensión del cobro de mita el año de 1778, cuando el gobernador Juan Antonio Tarretans tomó tal resolución. AGI, Lima, 1335. Oficio del subdelegado de Jauja al intendente Ruiz de Castilla. Jauja, 16 de agosto de 1796.

¹⁰⁹ AGI, Lima, 1335. Informe de José de Pedregal y Mollinedo, apoderado de Francisco de Ocharán, a los oficiales reales. Huancavelica, 22 de septiembre de 1781.

¹¹⁰ *Ibidem*. Oficio del intendente Tagle al virrey. Huancavelica, 29 de mayo de 1790.

¹¹¹ Sirva a modo de ejemplo: AGI, Lima, 1335. Razón de los partidos mitantes para el trabajo de la mina de Huancavelica realizada por la secretaria de la intendencia. Huancavelica, 23 de mayo de 1790. Informe de José Antonio Becerra al intendente Ruiz de Castilla. Contaduría general de Huancavelica, 24 de enero de 1793. Informe del Tribunal de Cuentas, 16 de junio de 1794. Oficio de José de Ceballos, contador de azogues al teniente asesor interino Santiago Corbalán. Huancavelica, 15 de julio de 1805. AGN, Minería, 93, doc. 65. Antonio Chacón informando de los varios expedientes promovidos por la intendencia de Huancavelica sobre el cobro de deudas atrasadas correspondientes al ramo de mitas. Lima, 30 de septiembre de 1801.

como la insolvencia de los indios de aquella demarcación; la condición de partido fronterizo -al igual que el partido de Tarma exento por ello-; el ser la mita pecuniaria una gabela injustificada y prohibida por el visitador Areche y la abundancia de gente en Huancavelica.

Cuando el intendente Márquez de la Plata reclamó el importe de las mitas atrasadas, la respuesta del distrito se tornó en agitación. Finalmente, tanto el intendente de Tarma, como el subdelegado de Jauja, el protector de naturales y posteriormente Jorge Escobedo, resolvieron dispensar a los indios de Jauja de la mita en calidad de fronterizos, considerando que era lo más adecuado en esas circunstancias¹¹². Sin embargo, la medida no sirvió para detener la deuda, que siguió contabilizándose para llegar en 1800 a la exorbitante cifra de 200 mil pesos¹¹³; tres años después el intendente Gálvez pedía al virrey que resolviese si debía cobrar tan ingente cantidad o si debía considerarla incobrable. Realmente era consciente de las dificultades que planteaba recaudar esa cantidad, que consideraba, por consiguiente, imaginaria para la Real Hacienda¹¹⁴. No obstante, para su condonación eran precisas disposiciones del virrey y éstas no llegaban¹¹⁵. La difícil situación financiera de la Corona disuadiría, en esos momentos, cualquier resolución al respecto. De esta manera, el contador Becerra refería, sobre los impagos de ese partido, el dolor que causaba «considerar una pérdida tan de bulto» para el real erario¹¹⁶. Lo reseñable del caso es que, con o sin resolución, esa forma de disensión había conseguido disuadir la obligación de mitar que recaía sobre el partido de Jauja. Más incluso, cuando fueron compelidos a enviar 18 trabajadores a Pasco volvieron a resistirse, logrando esquivar tal requerimiento ante los temores del subdelegado a otra posible sublevación¹¹⁷.

El impago de la mita pecuniaria fue la forma más común de disensión. Desde luego, los administradores reales encargados de las exacciones económicas elaboraron y reelaboraron múltiples relaciones con las cuantías debidas a la Real Hacienda en su

¹¹² AGI, Lima, 1335. Informe de Bartolomé de Bedoya, teniente asesor de la provincia de Tarma al virrey. Tarma, 17 de septiembre de 1796. Informe de la Contaduría general de Tributos, 29 de junio de 1797.

¹¹³ *Ibidem*. Oficio del intendente Juan María de Gálvez al virrey. Huancavelica, 14 de julio de 1800. Otro oficio fechado en Huancavelica, 3 de junio de 1801.

¹¹⁴ *Ibidem*. Oficio del intendente Juan María de Gálvez al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 6 de mayo de 1803.

¹¹⁵ *Ibidem*. Oficio del intendente Gálvez al virrey. Huancavelica, 18 de enero de 1804. En el cual el intendente volvía instar al virrey sobre la pendiente resolución al respecto del ramo de mitas del partido de Jauja, y se refería a ese aspecto como «ese asunto tan envejecido».

¹¹⁶ AGI, Lima, 1335. Consulta del contador de azogues, J. A. Becerra. Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 23 de diciembre de 1803.

¹¹⁷ AGI, Lima, 1357. Informe de Robledo consultor de los Reales Tribunales del Consulado y de Minería. Lima, 30 de abril de 1799.

ramo de mitas. Fueron numerosos los litigios suscitados a la hora de demandar esos importes a los partidos deudores o con motivo de excusarse éstos de esa imposición. Un ejemplo lo brinda el partido de Yauyos, cuya deuda ascendía a 3.716 pesos en 1790¹¹⁸. Los pueblos de Chupamarca y Huamactambo se negaron a pagar el ramo de mitas alegando no tener recursos para ello; posteriormente argumentaron estar liberados de esa carga, apoyándose en el hecho de ser mitayos del tambo de correos de Turpo, lo que les eximía de serlo al mismo tiempo de la mina de Huancavelica. Ya anteriormente el pueblo de San Juan de Huánaco, del partido de Yauyos, había solicitado ser redimido de mitar en el tambo de Turpo¹¹⁹, logrando tal exención en 1788 por decreto del virrey Croix¹²⁰. En esta ocasión no prosperó la demanda y se apremió al subdelegado, como responsable del entero de mita, a efectuar su total contribución. Sin embargo, no parece que ello llegase a tener lugar, los testimonios de que disponemos sitúan en 1805 la deuda de este partido en 8.317 pesos 7'5 reales¹²¹, siendo escasas las perspectivas de ser cobrada¹²².

Algo similar ocurrió en el pueblo de Arma, en el partido de Castrovirreina. El alcalde ordinario de indios de ese pueblo, Matías Layán, en nombre de la comunidad indígena de esa reducción, requirió que ésta fuese relevada de alguna de las mitas que le gravaban¹²³. Se daba la circunstancia de que, además de contribuir con la mita pecuniaria en Huancavelica, asumía la mita a la posta de Turpo. La presión que la contribución monetaria ejercía sobre esa comunidad convenció a sus miembros de que la concurrencia en persona a la minería de Huancavelica sería menos perjudicial; pensaban que era mejor contribuir con parte de la población tributaria, antes que con la mita pecuniaria, donde todos sin excepción contribuían para la obtención de la cuota señalada.

¹¹⁸ AGN, Superior Gobierno, GO-BI2, 73, doc. 264. Expediente relativo a lo que por razón de mitas de la Real Mina de azogues de Huancavelica está debiendo el subdelegado de Yauyos. Años 1788- 1790.

¹¹⁹ AGN, Superior Gobierno, GO-BI1, 38, doc. 381. Autos promovidos por don Agustín Flores, indio del pueblo de Huánaco y alcalde ordinario de la provincia de Yauyos, en nombre y representación de dicho pueblo. Lima, septiembre de 1786- marzo de 1788.

¹²⁰ *Ibidem*. Decreto de Croix. Lima, 7 de marzo de 1788.

¹²¹ AGI, Lima, 1335. Consulta de Santiago Corbalán al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 18 de julio de 1805.

¹²² *Ibidem*. Informe del contador de azogues, José de Ceballos a Santiago Corbalán. Huancavelica, 15 de julio de 1805.

¹²³ *Ibidem*. Copia del recurso del alcalde ordinario de indios del pueblo de la Concepción de Arma, Matías Layán, por medio de sus encargados Bernardo Auris y Valerio Pérez. Huancavelica, 11 de enero de 1809.

Otro caso lo ofrece el partido de Lucanas para ilustrar la supresión de la contribución que hacía a la mina de azogue de Huancavelica¹²⁴. En su defensa esgrimieron varias razones: a) su contribución en dinero, es decir, mediante indios de faltriquera, no estaba contemplada por la ley; b) el estado decadente de Huancavelica y en consecuencia, no ser necesarios más mitayos que los que iban en persona; c) la pobreza de las tierras que ocupaban las comunidades indígenas de Lucanas y la dificultad para hacer frente a ese pago y al de los tributos. A la luz de los estados de cobranza y deudas del ramo de mita, parece deducirse que la solicitud fue desestimada.

Dentro de la oposición a las prácticas arbitrarias en las que degeneró la institución mitaya, cabría mencionar, para finalizar, el parecer del protector general Pareja. Éste, con motivo de una consulta realizada por el subdelegado de Aymaraes al intendente de Huancavelica, expuso su opinión sobre esta problemática. El protector exhortaba al cumplimiento riguroso de lo prescrito por la legislación relativa al sistema de trabajo forzado; es decir, sugería la necesidad de un ajuste de las prácticas arraigadas en torno a la mita huancavelicana a lo establecido en el marco institucional de la mita toledana¹²⁵. Ahora bien, a estas alturas el desarreglo del modelo diseñado por Toledo estaba totalmente asentado en la región, tolerado y aceptado por buena parte del poder colonial. Tal es así que en ningún momento la Corona desestimó o reprobó por ilegítimas las cuentas que desde Huancavelica le llegaban relativas a los caudales engrosados por mitas, aunque algunas modalidades estuvieran fuera de la ley.

Por ello, el fiscal Gorbea, en contestación a lo expuesto por el protector general, llamaba la atención sobre la variación sufrida por el servicio de mita «reducido todo a contribución pecuniaria, que es lo que antes se llamaba mita de faltriquera, y era tan reprobada»¹²⁶. Además, se hacía eco de la Real Orden de 20 de agosto de 1789 por la que las reglas fijas de las mitas debían ser prescritas mediante acuerdo del virreinato del Perú y el de Río de la Plata, para su posterior aprobación real. Estamos, por consiguiente, ante un intento de reglamentación de la nueva situación mitaya pero nada se hizo, finalmente, al respecto.

El rechazo a la obligación de mitar, así como las situaciones que lo originaban, nos ponen sobre aviso de las contrariedades, usos ilícitos, prácticas evasivas, etc. tejidas en torno a la institución mitaya en las postrimerías del periodo colonial. Más adelante,

¹²⁴ AGI, Lima, 1354. Informe del Tribunal de Minería a su nombre y al del gremio. Lima, 1 de mayo de 1794.

¹²⁵ AGI, Lima, 1335. Dictamen del fiscal protector general. Lima, 19 de abril de 1798.

¹²⁶ *Ibidem*. Respuesta fiscal. Lima, 11 de agosto de 1798.

podremos ver cómo estas actitudes locales se proyectaron, con mayor o menor correspondencia, en las prácticas discursivas que tendrá lugar en torno a esa institución durante las últimas décadas del Antiguo Régimen. El resultado será la abolición de los servicios personales y la mita en todas sus formas¹²⁷.

2. Mano de obra libre

Junto a la mano de obra mitaya, coexistieron otras formas laborales tan importantes como aquella. Nos referimos a la presencia de trabajadores libres asalariados. El hecho de que fuera cada vez más frecuente la práctica mediante la cual el indio mitayo se redimía a cambio de pagar una cantidad de dinero al dueño de la mina, hizo posible que éste recurriera a la contratación de operarios en el mercado de trabajo libre. Una práctica, por cierto, que terminó desvirtuándose de forma progresiva. Baste señalar, por ejemplo, cómo las cantidades recaudadas dentro del ramo de mitas durante el periodo de administración real de la mina de Santa Bárbara, acabaron destinándose principalmente a actividades de reparo y conservación y a los gastos, que en general, ocasionaba aquel centro minero.

Podemos afirmar que existió en la minería huancavelicana durante el siglo XVIII un núcleo importante de mano de obra libre. Ahora bien, para finales de esta centuria, por todas las circunstancias ya expuestas, el número de operarios mingas fue reducido. Como ya ocurriera con lo relativo a la mita, tampoco el trabajo asalariado en aquel mineral ha merecido demasiada atención por parte del investigador. Un vacío que pretendemos afrontar en este apartado, aproximándonos a su naturaleza, tipologías, salarios, etc.

¿De dónde procedían los trabajadores libres? La población flotante en Huancavelica ya no era mayoritaria como a comienzos del siglo XVII¹²⁸, ni representaba un porcentaje considerable. La población huancavelicana estaba

¹²⁷ No obstante, su aplicación no fue inmediata. De tal forma, para 1813 existen planillas de trabajadores mitayos (AGN, Minería, 93. Razones de gastos de las semanas de enero y marzo de 1813 en los sueldos de los ministros de la mina pública de Santa Bárbara y jornales de roza para su reparo). Y en 1814 se volvió a restablecer. Así, para 1815 disponemos una enumeración de lo recaudado por el ramo de mitas en determinadas doctrinas (ARH, Exp. Cols. Siglo XIX, 3).

¹²⁸ CONTRERAS, CONTRERAS, Carlos: *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700*, Lima: IEP, 1982, p. 46.

compuesta principalmente por indios originarios; en 1790 el cercado de la intendencia sólo registraba 76 indios forasteros¹²⁹, lo que revela el escaso interés que despertaba la villa para estas gentes. Por tanto, nuestra primera afirmación es que durante el periodo estudiado el grueso de la mano de obra era reclutado de entre los residentes en la villa. Tiene sentido que las quejas sobre la falta de operarios formuladas por autoridades y mineros coincidieran principalmente con los meses en los que mucha población de Huancavelica se desplazaba a zonas cálidas para aprovisionarse. Un hecho que ya observó el intendente Tagle:

«...la escasez de operarios y minadores en los de Junio y principios de Julio que se ausentan a la que llaman Quichua (que quiere decir temperamento caliente) para proveerse de víveres mas por viciosa costumbre, que por la necesidad que suponen para alimentarse; y asi propio en septiembre y principios de Noviembre que se recojen las cosechas de los principales comestibles que asi mismo pueden comprar por menores precios en esta Villa»¹³⁰.

¿Quiénes eran estos trabajadores? ¿En qué se ocupaban? ¿Cuál era su salario? Son las interrogantes que abordamos a continuación con el fin de arrojar mayor luz sobre el panorama laboral del centro minero en aquella época. Su estudio ha sido posible gracias a una documentación que detalla el tipo de operarios y salarios, localizada en archivos de Sevilla y Lima¹³¹. Se trata de una información muy valiosa pero que ha de ser tratada con precaución. La correspondiente al primer periodo de la intendencia, particularmente las planillas de gastos realizadas en la quilca son de una fiabilidad bastante relativa. No así las referentes al periodo de las pesquisas sobre los fraudes habidos con Márquez de la Plata. Por otro lado, los datos no permiten ofrecer series continuas pues son fragmentarios y con vacíos temporales. Pese a ello, es posible reconstruir la tipología de los trabajadores empleados en la minería huancavelicana, según las labores o trabajos desempeñados y el grado de especialización. La empresa se torna más difícil en la época del pallaqueo.

¹²⁹ AGI, Lima, 1353. Razón puntual del número de contribuyentes así originarios como forasteros, con tierras y sin ellas, que se hallan existentes en cada uno de los partidos de las intendencias establecidas en el Virreinato del Perú. Lima, 20 de Agosto de 1790.

¹³⁰ AGN, Minería, 21, doc. 778. Oficio del intendente Tagle al virrey. Huancavelica, 29 de mayo de 1790.

¹³¹ Principalmente las diferentes razones o cuentas de gastos originados en el laboreo para la extracción de metales y polvillos halladas en AGI, Lima, 1350. También hemos hallado planillas en AGN, Minería 80, documento 13 y Minería, 84.

2.1. Tipos de operarios

La tipología de operarios empleados en las minas atiende a las fases de producción y a la división del trabajo existente en ellas. De esta forma, distinguimos dos momentos: una primera fase extractiva, representada por el laboreo que se realizaba en el cerro de Santa Bárbara, y una segunda fase de beneficio que tenía lugar en las haciendas donde se encontraban los hornos de fundición.

La fase extractiva comprendía, *grosso modo*, dos tareas o cometidos principales: extracción y conservación. Los trabajadores que se ocupaban en las tareas de extracción eran los barreneros – o barreteros- y los carguiches. Los barreneros, como su nombre indica, colocaban los barrenos en los frontones con objeto de extraer el mineral de la roca y para ello se ayudaban de la pólvora. En tiempos del gobernador Ulloa aún conservaban estos trabajadores la denominación de piqueros, derivada de los picos o piquetas que venían empleando desde antiguo¹³². Eran trabajadores libres o mingas, igual que en Potosí¹³³. Como afirma Tandeter eran los trabajadores más cualificados del proceso minero¹³⁴, pues debían ser expertos en el manejo de la barreta y de la pólvora. El uso extensivo de ésta nos consta en Huancavelica para estas fechas por la regularidad con que aparece recogida en las partidas de gastos¹³⁵. Cada taladro o barrena tenía una profundidad de 18 dedos y competía a los mayordomos inspeccionar la cantidad de pólvora, regulada en cartuchos de caliche, con la que los barreneros rellenaban el agujero o barreno¹³⁶.

Trabajaban, por lo general, en cuadrillas de número variable; cada una de ellas bajo la supervisión y dirección de un mayordomo. El número de barreneros empleados en el cerro de Santa Bárbara resulta difícil de precisar. En la segunda mitad de 1789 se contabilizaban alrededor de 100 barreneros, 8 ó 10 por cuadrillas y en 1792, cercano el

¹³² MOLINA, *Antonio de Ulloa...*, p. 83

¹³³ SAGUIER, “Eduardo R.: “La crisis minera colonial en su fase extractiva. La producción de plata del Cerro de Potosí a la luz de ocho ignoradas Visitas de Minas”, en SÁNCHEZ GÓMEZ y MIRA DELLI-ZOTTI (comp.): *Hombres, Técnica, Plata...*, p. 156. TANDETER, *Coacción y mercado...*, pp. 110-111.

¹³⁴ TANDETER, *Coacción y mercado...* p. 110.

¹³⁵ Además de aparecer en las planillas de gastos contenidas en AGI, Lima, 1350, vemos el consumo de pólvora también en ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 28. Expediente formado sobre el entero de 1954 pesos 4 reales hecho por el administrador principal de Rentas Unidas de esa capital en la Contaduría General de Azogues como productos de las rentas de pólvora en el semestre de junio de ese año. Huancavelica, año 1791. ARH, Exp. Cols. Siglo XVIII, 34. Libramientos dados por el sobrestante de la quilca de la Real Mina contra el administrador de Rentas Unidas de esa capital para la pólvora necesaria para el laboreo en la Real Mina. Huancavelica, año 1791.

¹³⁶ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Punto 2º y 4º.

cese total de los trabajos, los barrenos eran menos de 50. Este descenso guardaba estrecha relación con el número de puntas de barrenos en activo, que habían pasado de unas 70 a 48 cuando llegó Ruiz de Castilla y más tarde a 24 puntas¹³⁷.

El mineral desprendido por los barrenos debía ser transportado hasta la superficie o bocamina. De esa conducción se ocupaban los carguiches. Su denominación en Huancavelica difiere de la que se les daba en otros centros mineros; en Potosí son conocidos como apires o apiris; en Hualgayoc, capacheros y en la minería mexicana, tenateros¹³⁸. No obstante, el cometido era el mismo, esto es, acarrear de forma manual los minerales mediante capachos o espuestas de cuero. No encontramos referencias para Huancavelica sobre el empleo de carretillas, cuyo uso en Almadén estaba generalizado a finales de la centuria ilustrada¹³⁹. En efecto, mientras el sistema de laboreo en la mina peninsular conoció, durante el siglo XVIII, una destacada racionalización de las condiciones que regían el trabajo de los operarios, en Huancavelica apenas hubo modificaciones. Las obras que los mineralogistas alemanes proyectaron realizar en este sentido no llegaron a materializarse.

La estructura laberíntica, las estrechas calles y la inconsistencia que presentaba la mina, descritas en el capítulo anterior, hablan por sí solas de las difíciles circunstancias en las que trabajaban los carguiches. A ello se unía la gran dureza física que requería. La descripción de Humboldt resulta elocuente:

«Es digno de observación, como los mestizos y los indios empleados en llevar el mineral á hombros, y á los cuales se les dá el nombre de *tenateros*, permanecen cargados durante seis horas con un peso de 225 á 350 libras, en una temperatura muy

¹³⁷ AGI, Lima, 1349. Oficio de Ruiz de Castilla al virrey Gil. Huancavelica, 15 de diciembre de 1791. AGI, Lima, 766. Oficio de Ruiz de Castilla a Diego Gardoqui, ministro de Real Hacienda. Huancavelica, 18 de enero de 1793. AGI, Lima, 1335. Informe de Ruiz de Castilla al virrey Gil. Lima, 28 de diciembre de 1793. AGN, Minería, 84, doc. 15. Razón del gasto causado en la semana 17 de 1792. Huancavelica, 28 de abril de 1792. Aunque para la semana 37 de 1789 se indica que el maestro herrero calzó 25 puntas de barrenos. AGI, Lima, 1350. Razón de gastos causados en la semana 37 en el laboreo para saca de metales y polvillos de la Real Mina. Huancavelica, 12 de septiembre de 1789. ARH, Exp. Cols. XVIII, 28. Cuaderno donde se toma razón de las cantidades que se libran para gastos en el laboreo de esta Real Mina y quintales de azogue para el abasto de las reales cajas expendedoras. Año de 1791. Comienza el año con 48 puntas y ya en marzo se han reducido a 24.

¹³⁸ BAKEWELL, *Mineros de la...*, p.144. CONTRERAS, *Los mineros y...*, p. 73. BRADING, David: *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México: FCE, 1975. p. 386.

¹³⁹ MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo: *Un mundo sin sol. La salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*, Granada: Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Granada, 1996, p. 44.

alta, y subiendo ocho ó diez veces seguidas sin descansar, escaleras de 1800 escalones»¹⁴⁰.

Esas arduas y penosas condiciones hacían que este tipo de trabajo fuese de los más rehusados. Por ello, y el hecho de tratarse de un trabajo de menor especialización, fue habitual que se destinase a estas labores mano de obra forzada. En cambio, en Huancavelica los carguiches eran indios que, de manera voluntaria, concurrían a trabajar. Pensamos que esa situación se relaciona, en gran medida, con el reducido número de mitayos y con las particularidades del establecimiento minero huancavelicano. En efecto, si tenemos en cuenta los datos de carguiches empleados semanalmente, éstos superaban el número de mitayos que acudían al centro minero. El empleo de mano de obra libre en estas labores de acarreo del mineral ya existía en el gobierno de Ulloa¹⁴¹.

El trabajo desarrollado por los carguiches era el que precisaba mayor número de operarios en el proceso productivo. Este tipo de trabajador fue normalmente escaso, de ahí las quejas de las autoridades ante la falta de carguiches, pues ello frenaba la productividad del resto de operarios¹⁴². En cualquier caso, en el siguiente apartado apreciaremos si se desplegaron estrategias salariales de atracción de mano de obra, tales como las de Oruro donde los salarios se incrementaron respecto a los de Potosí¹⁴³, o por el contrario no fue así.

Desde el punto de vista organizativo, los carguiches también se disponían en cuadrillas bajo la supervisión de un mayordomo y en clara conexión con un grupo de barreneros. Su número estaba relacionado con el de barrenos lanzados. La proporción entre carguiches y barrenos obedecía también a otros aspectos. Carlos Contreras, refiriéndose a Hualgayoc, afirma que «el grado de dureza de las rocas y el camino a

¹⁴⁰ HUMBOLDT, Alexander Von: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Tomo I, París, 1822, p. 137.

¹⁴¹ AGI, Lima, 777. *Relación de gobierno del capitán de navío de la Real Armada, Don Antonio de Ulloa, en la villa de Huancavelica y Real Mina, Gremio de Mineros, cajas reales de Huancavelica y demás del Reino donde se hace expendio de azogues, Gobierno civil y político de la villa y de la provincia de los Angaraes, desde el 4 de noviembre de 1758, que tomó el mando, hasta el 10 de febrero de 1763*, punto 1º, nº 61 y 77.

¹⁴² AGI, Lima, 1330. Oficio de Marroquín al intendente Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 4 de mayo de 1785. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 19 de diciembre de 1786. Nº 114.

¹⁴³ ZULAWSKI, Ann: "Mano de obra y migración en un centro minero de los Andes: Oruro, 1683", en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid: Alianza América, 1992, p. 105.

recorrer hasta la bocamina alteraban la proporción entre barreteros y capacheros»¹⁴⁴. En Huancavelica la proporción de estos tipos de operarios durante el periodo de administración real fue de 2 ó 3 carguiches por barretero.

Existieron otros operarios dentro de la fase extractiva relacionados con las actividades de conservación. Estas tareas se encaminaban a evitar derrumbes y habilitar las vías de tránsito en el interior de la mina. Eran denominadas en las planillas de gastos “jornales de rosa”¹⁴⁵. Su realización requirió de trabajadores con diferentes grados de especialización. Por ello, junto a los mitayos cotabambas –mano de obra no cualificada-, encontramos trabajadores asalariados de una importante especialización. Podemos distinguir las siguientes categorías: albañiles, arreadores, semaneros, peones y herreros. Si en las tareas de conservación a los mitayos se les ocupaba en los trabajos menos cualificados, como limpieza de la mina y saca de los desmontes, la mano de obra libre se encargaba de las obras de fortificación. Los albañiles eran responsables del sostén de las galerías. Su número osciló entre 8 ó 9, reduciéndose a partir del cese de la actividad productiva. Junto a ellos trabajaban peones de menor cualificación, excepción hecha de los llamados frontoneros que poseían ciertos conocimientos. Los materiales empleados por estos operarios para las fortificaciones fueron cal, arena y piedra, de cuyo abastecimiento se encargaban indios de comunidades¹⁴⁶. Los soportes de la mina se construían con piedras unidas con argamasa realizada con cal, arena y agua. Las actividades de desagüe también recaían en estos trabajadores, si bien en la mina huancavelicana éstas se reducían a la estación de lluvias cuando las filtraciones eran considerables. Tras la suspensión de los trabajos en la mina de Santa Bárbara en 1793, las obras de mantenimiento fueron las únicas actividades que la Real Hacienda mantuvo en esa mina.

El herrero se encargaba de reparar o “calzar” las herramientas, tanto las empleadas en las tareas de extracción como en las de conservación. Debieron desempeñar estos trabajos de forma eventual, pues los nombres varían de una semana a otra.

¹⁴⁴ CONTRERAS, *Los mineros y...*, p.74

¹⁴⁵ Entendemos, por tanto, jornales de rosa referidos a los trabajos de conservación y seguridad de la mina. Dentro de los cuales hay que diferenciar entre el trabajo mitayo y el trabajo libre. Asimismo, desde comienzos del siglo XVIII a los mitayos de Angaraes, dedicados a esas obras de mantenimiento, se les denominó “gente de rosas”.

¹⁴⁶ Por ejemplo la cal de la comunidad de Palca. ARH, Exp. Cols. siglo XIX, 7. Oficio de José Cevallos al intendente interino Corbalán. Huancavelica, 27 julio de 1805.

En las planillas de “jornales de rosa” aparecen dos operarios más, un arreador y un semanero. Los indicios documentales no son concluyentes para concretar la función que estos trabajadores desempeñaban en Huancavelica. En la literatura que ha abordado la clasificación de los operarios en la minería andina colonial hallamos dos referencias a los arreadores y no son coincidentes. De un lado, Gavira Márquez menciona en las minas de Oruro al arreador entre los operarios calificados y con la función de controlar el cumplimiento de las faenas¹⁴⁷. Por otro lado, Saguier, para Potosí, cita al arreador vinculado a los cumuri –los bajadores o arrieros–, ocupándose de la dirección de éstos¹⁴⁸. En el caso mexicano, concretamente en Zacatecas, Langue escribe que el oficio de arreador «consistía en hacer trabajar las mulas y caballos de los malacates y cuidarlos»¹⁴⁹. En el caso que nos ocupa, la ausencia de tornos o malacates descarta esta última función. El hecho de que los arreadores se incluyan en las planillas de las actividades de reparo y conservación y no en la de los bajadores o cumuri, invita a descartar también la equiparación con sus homónimos potosinos. Por tanto, lo más probable es que estos trabajadores se ocupasen en Huancavelica de actividades de control y supervisión. El semanero, en cualquier caso, actuaba de auxiliar o ayudante del anterior.

En el rubro de personal gerencial nos encontramos, siempre en la fase extractiva, a los mayordomos, también denominados cancheros en algunos centros mineros¹⁵⁰. Éstos debían supervisar y controlar el trabajo de barreneros y carguiches, repartir los materiales y herramientas necesarios para la actividad de cada uno y evitar que se produjeran hurtos de mineral¹⁵¹. Estos personajes pertenecían a la población blanca.

Entre la fase extractiva y de beneficio existían otras tareas en las que se ocupaban otros tantos trabajadores. Se trataba de los bajadores, también llamados cumuri en Potosí. Estos transportaban el mineral extraído desde la cancha de la mina hasta los asientos de destilación del azogue, repartidos en tres pertenencias. Lo hacían sirviéndose de llamas, también denominadas “carneros de la tierra”. En el periodo que

¹⁴⁷ GAVIRA MÁRQUEZ, Concepción: “Reclutamiento y remuneración de la mano de obra minera en Oruro, 1750-1810”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVII, núm. 1, Sevilla, 2000, p. 240.

¹⁴⁸ SAGUIER, Eduardo R.: “La economía minera como rubro conflictivo del mundo colonial (Siglos XVII y XVIII)”. Disponible en: www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/TomosAll/Tomo_12all.pdf

¹⁴⁹ LANGUE, Frédérique: “Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. XL, n° 3, México D.F., 1991, p. 480.

¹⁵⁰ GAVIRA MÁRQUEZ, “Reclutamiento y remuneración. ...”, p. 226.

¹⁵¹ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791.

estudiamos su número fue bastante reducido¹⁵², particularmente en los meses finales del año cuando escaseaba el pasto para los animales¹⁵³. No faltaron españoles que se ocuparon en estos trabajos, siempre con la ayuda indígena¹⁵⁴.

En la conducción de los metales y los polvillos hasta los asientos de fundición se producían pérdidas a causa del mal estado en el que se encontraban los costales empleados por los bajadores. Para camuflar dichas pérdidas, «hechan mano de tierra bruta para enterar el numero que comprehende la Boleta de la Quilca»¹⁵⁵. Con objeto de poner fin a los perjuicios que tal práctica ocasionaba se dispuso que los mayordomos de los asientos examinaran con la puruña los polvillos que conducían los bajadores. El empleo de la puruña está registrado en la minería argentífera como una forma de conocer la ley de los metales en el momento de su extracción¹⁵⁶. Para ello se separaban las partes terreas de las partes metálicas utilizando la puruña, platillo de madera liso y torneado, cóncavo por dentro y convexo por fuera¹⁵⁷. En el caso reseñado la puruña se empleó básicamente para eso, separar la tierra introducida por los bajadores de los polvillos metálicos¹⁵⁸. El empleo de la puruña demostró su eficacia para perseguir el fraude de los bajadores, ya que las pérdidas quedaban al descubierto y aquéllos dejaban de cobrar la parte que no era mineral.

Si la fase de extracción y conducción presenta indudables similitudes con las de la minería de la plata, la fase metalúrgica del mercurio ofrece notorias diferencias. Las principales actividades de esta fase correspondían a la preparación del mineral y su fundición. A ellas habría que añadir los trabajos de mantenimiento y reparación de los

¹⁵² AGI, Lima, 1330. Copia del oficio de Marroquín al intendente Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 4 de mayo de 1785. AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 19 de octubre de 1786. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora, Huancavelica, 7 de noviembre de 1786.

¹⁵³ AGN, Minería, 21, doc. 778. Oficio del intendente Tagle al virrey. Huancavelica, 29 de mayo de 1790.

¹⁵⁴ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 5°.

¹⁵⁵ *Ibidem*. Apartado 3°.

¹⁵⁶ Una explicación de este procedimiento en VEGA, Modesto: *Memoria de las minas de las provincias de Gualgayoc, Caxamarca y Huamachuco, sobre la localidad del cerro mineral de Hualgayoc, y los demás de la provincia de Chota, la calidad de sus metales e ingenios donde se muelen, numero de las minas, modo de beneficiarlas, y de las demás producciones y poblaciones*, Lima: Imprenta de Santa Rosa, 1827, pp. 30-31.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 30. Esa parte del proceso consistía, empleando las palabras de Modesto Vega, en tomar una cantidad determinada de polvillos «echándolo en dicho platillo [la puruña], meterlo dentro de una vasija de agua, en donde se tiene con una mano, y con la otra se deshace la masa, moviendo al mismo tiempo el platillo, para que el agua se lleve las partes terreas, que son mas ligeras, y que se asienten en el fondo las metálicas, que son mas graves; continuando esta operación hasta que el agua salga clara y no tenga que teñir».

¹⁵⁸ AGI, Lima, 777. Instrucción para el director de fundiciones. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 3°.

hornos y de las herramientas empleadas. Estas tareas se desarrollaban en los diferentes asientos de fundición, a cuyo cargo se encontraban trece mayordomos, uno por asiento¹⁵⁹: Radina, del Rey, Quevedo, Díaz, Molinopata, Elizalde, Barreda, Villaespesa, Vega, Dávila, Soldevilla, Villegas y Arbolitos. Estos empleados recibían los metales y polvillos conducidos por los bajadores, de los que debían dejar registro, al igual que de las cargas de icho y otros materiales necesarios recibidas en el asiento. Debían ser expertos en la fundición de azogues y concurrir día y noche al asiento¹⁶⁰, para poder intervenir y supervisar las diferentes operaciones de la fundición. En la práctica, no siempre cumplieron con los requisitos necesarios y obligaciones contraídas. Estos mayordomos solía ser blancos y gozaban de mejor salario. Entre ellos destacan algunos apellidos conocidos del extinto Gremio, tales como Sarabia o Eyzaguirre.

En las inmediaciones de los hornos, y antes de proceder a la destilación, tenía lugar la preparación del metal y los polvillos. La mitad del horno se cargaba de trozos de cinabrio de dimensiones adecuadas y la otra mitad de lo que se conoció como bolas, pero pudo cargarse también sólo de bolas¹⁶¹. Éstas se obtenían de los fragmentos de cinabrio de muy reducido tamaño y los polvillos del mineral. La composición de estas bolas se denomina, usando el léxico minero, *bacisco*¹⁶²; el diccionario de la RAE en su definición actual lo relaciona explícitamente con el establecimiento minero de Almadén, y precisa que es el «mineral menudo y tierra de la mina, con que se hace barro y se moldean adobes que entran en la carga de los hornos de Almadén, en España».

La confección de las bolas, mezclando el *bacisco* con agua y dejándolo secar, estaba a cargo de unos operarios que recibían el nombre de boleras. Una tarea en la que

¹⁵⁹ El dato corresponde al año de 1789, probablemente para el primer momento de la administración de la mina por la Real Hacienda se contase con un número algo superior. Por otra parte si atendemos a lo expuesto por Nordenflucht el número existente a su llegada sería de catorce y quince mayordomos para 73 hornos. AGI, Lima, 777. Informe del barón de Nordenflucht al virrey Francisco Gil. Lima, 9 de enero de 1791.

¹⁶⁰ AGN, Minería, 21, doc. 786. Plan formado por el gobernador intendente de la Real Mina de Huancavelica, don Fernando Márquez de la Plata, para arreglar el número de empleados de ella, sus sueldos y obligaciones. Huancavelica, 4 de marzo de 1785. Apartado 3°. AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 1°.

¹⁶¹ AGI, Mapas y Planos, Libros-Manuscritos, 77. “Manifiesto del método de la fundición de metales de azogue que está en práctica en los hornos de la real mina de Almadén en España, observaciones y cotejo de uno a otro método y razones de considerables ventajas porque se cree que en Huancavelica se debe adaptar el de Almadén”. Firmado por el contador J. A. Becerra. Huancavelica, 16 de octubre de 1792.

¹⁶² DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar y PUCHE LORENZO, Miguel Ángel: “La *Colección de voces usadas en la minería*, edición y estudio de un manuscrito anónimo del siglo XIX”, Revista de Lexicografía, XII, 2005-2006, p. 93. Donde queda definido bacisco, de la siguiente manera: «Llámanse en Almadén los chinatos menudos y polvo de mineral que resulta después de quitar de un montón las piedras gruesas». BERNÁLDEZ, Fernando y RÚA FIGUEROA, Ramón: *Memoria sobre las Minas de Almadén y Almadenejos, extractada de la escrita por orden de S.M.* Madrid: Imprenta Nacional, 1861, p. 73.

parecen dominar las mujeres. El trabajo minero huancavelicano, efectivamente, absorbió mano de obra femenina, tanto en su fase extractiva –actividades de pallaqueo-¹⁶³, como en la etapa metalúrgica –tareas de bolas. En general, la importancia de la minería en Huancavelica y la escasa posibilidad de desarrollar otras actividades productivas en las zonas adyacentes a la villa, posibilitó el acceso de las mujeres a las fases productivas del mercurio. La misma situación que señala Bakewell cuando se refiere a las mujeres que trabajaban en las guayras de la minería potosina, esto es, que «las mujeres claramente buscaban complementar las pagas de sus jefes de familia»¹⁶⁴. La presencia femenina en estos trabajos es confirmada por Rivero y Ustariz cuando afirmaba que «las mujeres de los mismos horneros amasan las tierras y hacen bolas»¹⁶⁵. La incesante escasez de mano de obra debió, asimismo, estar relacionada con la intervención de las mujeres.

Resulta de interés constatar la presencia femenina en las actividades mineras huancavelicanas durante el periodo colonial. Máxime, si tenemos en cuenta la escasa, o ninguna atención, que este apartado ha tenido dentro de los estudios sobre la historia de la mina de azogue peruana; tampoco ha merecido mayor dedicación en los ensayos históricos desde una perspectiva de género. Evidentemente, somos conscientes de que la precariedad de las fuentes documentales representan un grave obstáculo para avanzar en este tipo de investigación.

El *Cuadro 13* revela la importancia del trabajo femenino en la confección de las bolas. Incluso, podríamos afirmar que la mano de obra femenina se especializó en este tipo de tarea. En algunos documentos se les denomina directamente: «Yndias fabricantes de Bolas»¹⁶⁶. Según los datos de 1789, momentos en los que se sentía la reducción del trabajo, se ocupaban en tareas de bolas algo más de 100 operarios semanalmente.

¹⁶³ Una actividad, la del pallaqueo, que si bien sabemos estuvo presente en Huancavelica en diferentes momentos, no se hallan en las planillas o razones salariales de esos momentos referencias a esos operarios. Pero siempre existieron dentro de la unidad productiva, y con anterioridad al permiso general del pallaqueo, individuos que escogían y apartaban las gangas inútiles. En esta modalidad de trabajo tenía cabida la mano de obra femenina, así está documentado para otros centros mineros. Véase BAKEWELL, *Mineros de la...*, pp.146-147.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 147.

¹⁶⁵ RIVERO Y USTARIZ, RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, Vol. II Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857, p. 130.

¹⁶⁶ AGI, Lima, 777. Instrucción para el manejo del director de fundiciones. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 9.

CUADRO 13. Mano de obra en la tarea de bolas atendiendo al género: semanas de mayo, septiembre y octubre, 1789

Semana	Mujeres		Hombres	
	Nº	%	Nº	%
3 – 9 Mayo	56	78'9	15	21'1
10- 16 Mayo	80	80	20	20
18- 23 Mayo	82	85'4	14	14'6
24- 31 Mayo	80	97'6	2	2'4
30 Agosto – 5 Septiembre	107	99	1	1
6 – 12 Septiembre	103	100	-	-
13 - 19 Septiembre	107	98'2	2	1'8
20 - 26 Septiembre	106	99	1	1
27 Septiembre – 3 Octubre	107	99	1	1
4 – 10 Octubre	105	96'3	4	3'7
11- 17 Octubre	97	92'4	8	7'6
18-24 Octubre	106	97'2	3	2'8
28-31 Octubre	108	100	-	-

Fuente: AGI, Lima, 1350.

Otros trabajadores de la fase metalúrgica eran los oyaricos y los horneros, encargados de la destilación del mineral. Los primeros realizaban su trabajo bajo la dirección del mayordomo; cargaban el horno con trozos de cinabrio y bolas y controlaban el proceso de fundición, además de inspeccionar y vigilar el trabajo de los horneros. Estos últimos se ocupaban de clasificar los metales, según clases y tamaños, antes de proceder a la carga de los hornos; posteriormente se encargaban de avivar el fuego. Su número fue superior al de oyaricos. Entre los horneros se encontraban los mitayos del partido de Chumbivilcas, aunque en las planillas de los asientos no se especificaba quienes eran los mitayos, a diferencia de lo que ocurría con los de la etapa minera. Según el contador Becerra, el trabajo libre asalariado era el mayoritario en los hornos de Huancavelica, existiendo sólo dos mitayos que auxiliaban a los oyaricos¹⁶⁷.

¹⁶⁷ AGI, Mapas y Planos, Libros-Manuscritos, 77. “Manifiesto del método de la fundición de metales de azogue que está en práctica en los hornos de la real mina de Almadén en España, observaciones y cotejo de uno a otro método y razones de considerables ventajas porque se cree que en Huancavelica se debe adaptar el de Almadén”. Firmado por el contador J. A. Becerra. Huancavelica, 16 de octubre de 1792.

Existen referencias explícitas a mitayos en los asientos de fundición en las planillas de abril de 1789. En cada asiento, además del mayordomo, aparece «un mitayo cuidador del dicho asiento».

El número de los trabajadores responsables de los hornos era flexible, podía variar de un asiento a otro, así como en relación a la cantidad de cinabrio extraída de la mina. Los horneros rondaban los 100 en total, coincidiendo con el número de mitayos de Chumbivilcas; evidentemente su número debió ser mayor en momentos de más actividad (*Apéndice 5*). El número de oyaricos se situaba normalmente en 2 por asiento, con la excepción del de Villegas que contó con 3 oyaricos, ya que poseía 10 hornos¹⁶⁸, y varios que sólo tuvieron uno (Arbolitos y Soldevilla, por ejemplo). En los momentos de escasísima actividad las referencias nos apuntan exclusivamente a uno o dos mitayos por asiento, que estaban encargados del mantenimiento de los hornos, junto a la actividad de las boleras.

Según explica José María Gálvez, de forma simplista, eran tres individuos expertos «quienes cumplían las labores de funcionamiento, fundición y extracción»¹⁶⁹; uno de ellos estaba a cargo del abastecimiento del combustible, otro del fuego y el último encargado de controlar el cocimiento del cinabrio. Probablemente, esta división laboral dentro del funcionamiento de los hornos trate de corresponderse con mayordomos, oyaricos y horneros. Esta clasificación nos parece imprecisa ya que la primera tarea no requería ser experto, ni la realizaban trabajadores vinculados directamente con el asiento y en cuanto a la del control del cocimiento no ofrece datos sobre si la carga y descarga de los hornos quedaban incluidas ahí.

Las pérdidas de azogues producidas durante la destilación del mercurio eran habituales, a diferencia de Almadén donde no fueron tan grandes. La razón de ese defecto residía en el descuido de los oyaricos y horneros. En una de las instrucciones entregadas a los empleados se trataba de poner fin a ese problema:

«la Quema v horneo que regularmente se verifica de noche, pues consistiendo también en ella el mejor éxito de la hornada, celaran se execute con aquel fuego lento que corresponde y no precipitadamente como lo verifican por descuido u otros fines.

¹⁶⁸ AGI, Mapas y Planos, Perú-Chile, 225. “Plano de la villa de Huancavelica” (1790).

¹⁶⁹ GÁLVEZ, José María: “Investigaciones históricas de los hornos coloniales en Huancavelica”, *Millars: Espai i historia*: Universitat Jaume I, nº 29, 2006, pp. 52-53.

Dimanando esta precipitación las mas veces por quedarse dormidos los horneros al abanzar la noche»¹⁷⁰

El contador Becerra en 1792 insistía en imputar las mermas al descuido de los trabajadores, a los incorrectos registros de pruebas y a otras prácticas erradas¹⁷¹. Años más tarde, Rivero y Ustariz repetía los mismos argumentos:

«Estando dando fuego á los hornos, sucede que á veces se quedan dormidos los peones y se para el horno, encrudeciéndose y enfriándose la hornada; mas luego que despiertan procuran acelerar el fuego de un modo violento, no solo para adelantar la cochura, sino para que el mayordomo y oyarico no echen menos el poco consumo de paja; resultando así que se arrebatara la hornada, y la violencia del fuego ó sofoca el horno y hace retroceder ó rebocar la fundición por la fogaña, con daño del mismo hornero, ó soplando por las cañerías espele el azogue»¹⁷².

Para evitar tales quebrantos se dictaron providencias e instrucciones. Estas afectaron, básicamente, a la actividad de los mayordomos. Se pensó que la mejor fórmula para evitar los métodos arbitrarios y desventajosos en la fundición era la mayor intervención y control por parte de estos empleados. Los mayordomos debían imposibilitar el total manejo por parte de los oyaricos en la carga de los hornos, poniendo fin a una práctica muy habitual hasta el momento. Por ello, se encomendaba como «conducente y propio de la obligación del mayordomo el rondarlos en horas extraordinarias, precaviendo de esta suerte la perjudicial operación indicada»¹⁷³. Se trataba, en suma, de extirpar las viciadas costumbres que los oyaricos y los horneros habían introducido en la carga, quema y horneo del azogue¹⁷⁴. Sin embargo, las pérdidas de mercurio achacables al defectuoso manejo de los trabajadores encargados de la calcinación, bajo el descontrolado sistema de libre empresa, se seguirían produciendo.

¹⁷⁰ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartados 13-14.

¹⁷¹ AGI, Mapas y Planos, Libros-Manuscritos, 77. “Manifiesto del método de la fundición de metales de azogue que está en práctica en los hornos de la real mina de Almadén en España, observaciones y cotejo de uno a otro método y razones de considerables ventajas porque se cree que en Huancavelica se debe adaptar el de Almadén”. Firmado por el contador J. A. Becerra. Huancavelica, 16 de octubre de 1792.

¹⁷² RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memorias...* Tomo II, p. 131.

¹⁷³ *Ídem*, Apartado 14.

¹⁷⁴ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartados 12-16°.

Existían, además, otros operarios en la fase metalúrgica. Eran los albañiles y jornaleros encargados de la composición, reparación y conservación de los hornos. Su actividad fue eventual, al igual que la de los carpinteros y herreros. Estos dos últimos, evidentemente, eran los trabajadores más especializados y debieron pertenecer, generalmente, al grupo de población blanca o a la mestiza. Su vinculación con el establecimiento minero, a finales del siglo XVIII, no fue total y permanente; herrero y carpintero eran requeridos para necesidades puntuales como la fabricación y reparación de determinado utillaje.

También debemos mencionar en esta segunda etapa a los indios abastecedores de la paja -el icho- necesaria para la combustión, y de otros materiales empleados en otras operaciones: cueros de vaca, maguey, velas (empleadas en las doblas o las labores nocturnas) o cal.

Por lo que respecta al personal directivo o gerencial, por encima de los mayordomos se hallaban los sobrestantes interventores y el director de fundiciones. Obviamente, ninguno de ellos se incluiría en el rubro de mano de obra indígena.

Como ocurriera en el resto de centros mineros, la fase extractiva concentró el mayor número de trabajadores y ello se reflejó además en un mayor gasto (*Apéndice 4*). Por otro lado, las condiciones de trabajo eran más nocivas en los hornos de beneficio que en otros ámbitos¹⁷⁵.

Esta situación sufrió cambios tras la introducción del sistema de pallaqueo. Cabe preguntarse, por tanto, sobre las modificaciones experimentadas. La novedad más importante fue la generalización de la actividad del pallaqueo; de ahí la utilización del concepto pallaqueo para designar al sistema del libre trabajo que se aplicó en la minería huancavelicana. ¿Pero qué ocurrió con el resto de actividades? En primer lugar, habría que señalar una disminución del número de operarios. Las minas subterráneas aledañas a la de Santa Bárbara eran de menor entidad y necesitaban de menos trabajadores. Pero no desaparecieron de la fase extractiva el rubro de trabajadores compuesto por barreneros, carguiches o bajadores. En segundo lugar, las quejas de los mineros acerca de que los operarios robaban minerales de sus minas y que luego, al abrigo del permiso de libre trabajo, fundían en los hornos, nos pone sobre la pista de que se ocupaban simultáneamente en varias actividades: como barreneros, carguiches, etc. y como *pallaqueadores*. Así lo corroboran las fuentes consultadas. Por ejemplo, de 1799 se

¹⁷⁵ ULLOA, *Noticias Americanas*, entretenimiento XV, punto 14. AGI, Lima, 777. *Relación de gobierno del capitán de navío de la Real Armada, Don Antonio de Ulloa,...*, punto 1º, nº 83.

prohibía expresamente que los operarios -barreneros, carguiches y bajadores- fundiesen metales sin tener mina o cata registrada¹⁷⁶. Y en tercer lugar, en las actividades desarrolladas en los asientos de fundición continuaron existiendo oyaricos, horneros y boleras, si bien con importantes variaciones de unos hornos a otros en cuanto al número de trabajadores empleados, pues dependería de los capitales invertidos por los mineros en los mismos.

2.2. Remuneración salarial

En la cuestión salarial, y las formas que adoptó, está la clave que permite al historiador medir el grado de libertad existente en el trabajo. De este modo, Romano fundamenta la relativa libertad de muchos trabajadores asalariados a causa del endeudamiento o el pago en especie¹⁷⁷. Aunque no todos los casos apuntan por ahí; Contreras para el mineral de Hualgayoc advierte que el salario en especies, además de una estrategia empresarial para reducir costos, debió ser una demanda de los trabajadores pues «de no ser así, no se entendería como en una situación de escasez de mano de obra éstos se hubiesen allanado a esta forma de remuneración»¹⁷⁸. Por nuestra parte, trataremos de observar las formas salariales existentes en Huancavelica a finales del periodo colonial.

La documentación de la que disponemos para analizar el régimen salarial es diversa: los informes de la Contaduría General de Azogues, los reglamentos e instrucciones para los empleados de la mina y los asientos de fundición, junto a los textos legislativos. A través de ellos podemos conocer los niveles salariales en correspondencia con los niveles de especialización; la remuneración, atendiendo a jornales fijos diarios (tiempo) o las tareas realizadas (cantidad); existencia o no de estrategias de atracción de mano de obra; etc.

Antes de adentrarnos en materia, resulta de interés llamar la atención sobre varios aspectos. En primer lugar, especificaremos lo que recibía cada operario por jornada laboral, pues las jornadas de trabajo realizadas semanalmente no siempre

¹⁷⁶ ARH, Exps. Cols. siglo XVIII, 14. Bando publicado por el intendente Gálvez para que todo barrenero, carguiche y bajador continúen en su ejercicio sin distracción en sus destinos ni menos en hacer fundiciones sin tener minas o cata conocida. Huancavelica, 6 de septiembre de 1799.

¹⁷⁷ ROMANO, *Mecanismos y elementos...*, pp. 188-210.

¹⁷⁸ CONTRERAS, *Los mineros y...*, p. 77.

correspondían con los seis días laborales (de lunes a sábado). Por otro lado, no obviamos que los salarios para determinados operarios se computaban contemplando las tareas o faenas realizadas; de tal forma que a la hora de fijar el pago consideramos lo que recibía por la ejecución de la unidad básica (cajón, barreno, hornada, etc.). Y por último, hemos de prestar atención a la existencia o no de prácticas de remuneración al margen de la netamente monetaria.

Veamos ahora, pues, la remuneración recibida por los distintos tipos de operarios, de acuerdo a las dos fases productivas. Una información sintética la ofrece el siguiente cuadro.

CUADRO 14. Salario de los diferentes operarios de las fases extractiva y metalúrgica

Fase extractiva		Fase metalúrgica	
<i>Empleado/operario</i>	<i>Salario*</i>	<i>Empleado/Operario</i>	<i>Salario</i>
Mayordomo	10 pesos	Mayordomo	6 pesos**
Ayudante de mayordomo	6 pesos	-	-
Barrenero	4 reales/barreno	Oyarico	4 reales/hornada
Carguiche	1 real/cajón***	Hornero	3 reales/jornal
Arreador	3 pesos	Bolera	3 reales/tarea
Semanero	2 pesos	Bajadores	1 real/cajón
Albañil	8 reales/jornal	Albañil	6 reales/jornal
Peón****	5 ó 4 reales/jornal	Peón	3 reales/jornal

* En los casos que sólo se indica la cantidad de pesos, sin más anotación, se hace referencia al salario semanal.

** El mayordomo del asiento de Villegas cobraba siete pesos, probablemente debido al mayor número de hornos, a sus órdenes había 3 oyaricos, cuando lo habitual eran 2 ó 1.

*** Los carguiches de la mina de Trinidad cobraban tres cuartos de real por cajón.

**** Los que ganaban 5 reales el jornal eran los frontoneros.

Una primera lectura de los datos recogidos en el cuadro revela que la especialización de los trabajadores se reflejaba en los niveles salariales. En este sentido, albañiles, barreneros y oyaricos eran, al margen de los empleados, los que tenían

salarios más altos. De otro lado, los trabajadores ocupados en la fase extractiva gozaban, por lo general, de salarios mayores.

Nada nos indica, por otro lado, la imposición de tareas o cuotas mínimas de trabajo. Lo cual resulta comprensible si atendemos a la importancia de la mano de obra libre o minga. A los trabajadores libres no se les exigió determinadas cantidades de trabajo para cumplir con su jornada laboral, un aspecto además prohibido por la ley. Por ello, estos operarios recibían su sueldo atendiendo a tareas realizadas o jornadas trabajadas, que no tenían por qué ser un número mínimo, ni siquiera las correspondientes a los días laborales de la semana. En los casos en los que el jornal quedó transformado en una cuantía concreta por tarea, ya sea barreno, cajón u hornada, se desarrolló un tipo de trabajo, denominado a destajo, que existió igualmente en Hualgayoc y Oruro. Esta modalidad trataba de incentivar a los trabajadores y aumentar así su productividad. Exigía un registro preciso de las cuotas realizadas por cada operario y la medición de las mismas para que se acomodasen a lo estipulado, lo que queda fijado en diferentes instrucciones:

«...teniendo presente no abonar a los carguiches la saca de lo que no estuviese bien medido y confronte con las Bajas que se hacen a los Asientos»¹⁷⁹.

«El despacho de los Metales y Polvillos a los Asientos verificaran con asistencia del Ynterventor y veedor destinado para el efecto topeados en los caxones de medida...»¹⁸⁰.

«Recibirán de los Bajadores los Metales y Polvillos que condugesen de la Real Mina topeados en los caxones que hay para este efecto presenciando personalmente dicha operación»¹⁸¹.

«Cuidará (...) que las Bolas que se fabrican por tareas sean del tamaño correspondiente no permitiendo se construyan en tanta abundancia que sea causa de que desaciendose en los montones donde se custodian se perjudique la Real Hazienda en la satisfacción de sus importes»¹⁸².

Este tipo de trabajo, así como las jornadas laborales discontinuas, no nos permiten ofrecer estimaciones cabales de las remuneraciones semanales, según el tipo

¹⁷⁹ AGI, Lima, 777. Instrucciones para los mayordomos de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 7º.

¹⁸⁰ *Ibidem*. Instrucciones que debe observar el sobrestante de la quilca de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 14º.

¹⁸¹ *Ibidem*. Instrucciones para los mayordomos de los asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 2º.

¹⁸² *Ibidem*. Instrucciones para observancia del veedor del despacho de metales y de más. Huancavelica, 11 de diciembre de 1790.

de operario. Téngase en cuenta que el número de tareas variaba de unos trabajadores a otros. Así, por ejemplo, los barrenos de un mismo mayordomo podían lanzar 14 barrenos unos, 13 otros y 12 otros, en una misma semana. En el caso de los carguiches las diferencias eran aún mayores. Un ejemplo: en la semana 36 de 1789, entre los carguiches del mayordomo Andrés Laguñez, Agustín Huamán sólo acarreó 6 cajones de polvillos, ganando por ello únicamente 6 reales; por su parte, Francisco Poma acarreó 71 cajones y alcanzó un sueldo semanal de 8 pesos 7 reales¹⁸³. Otro hecho a tener en cuenta es que un mismo carguiche pudo trabajar en una misma semana en parajes distintos, es decir, con varios mayordomos. Es el caso del referido Agustín Huamán, a quien lo encontramos trabajando en esa misma semana en Azulcocha con el mayordomo Nicolás Sánchez. Sumando lo ganado en los dos sitios, su salario semanal fue de 3 pesos, lejos aún de lo ganado por Poma.

Otro tanto ocurría con las remuneraciones de la fase metalúrgica. Los operarios de ella recibían su salario según las tareas o faenas realizadas, no siendo un estipendio fijo semanal y, por tanto, variando de unos a otros trabajadores. Por ejemplo, las boleras recibían tres reales por cada tarea de bolas efectuada; la tarea correspondía a 500 bolas¹⁸⁴. El siguiente cuadro (*Cuadro 15*) nos ofrece datos, calculados a partir del número de boleras que habían intervenido en las distintas haciendas de beneficio y el monto total de tareas realizadas. En la práctica, no cabe duda, muchas realizaban 5 ó 6 tareas semanales, mientras otras simplemente 2, con la baja remuneración de 6 reales a la semana. Esta circunstancia permitiría afirmar que estos trabajos tenían un carácter complementario al sueldo familiar principal o suplemento a las pagas derivadas desempeño de otros trabajos.

CUADRO 15. Tareas realizadas por bolera, septiembre- octubre 1789

Mes	Nº medio de tareas semanales	Sueldo medio semanal aprox.
<i>Septiembre</i>	4'3	1 pesos y 7 reales
<i>Octubre</i>	4'1	1 peso y medio

Fuente: AGI, Lima, 1350

¹⁸³ AGI, Lima, 1350. Razón de los gastos causados en la semana 36, desde el día 31 de agosto hasta el sábado 5 de septiembre de 1789 en el laboreo para saca de metales y polvillos de la Real Mina de azogues del Cerro de Santa Bárbara y salario de los empleados. Huancavelica, 5 de septiembre de 1789.

¹⁸⁴ AGI, Lima, 777. Instrucción para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Punto 10º. RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memorias...*, p. 130.

El mayor gasto de mano de obra ocupada en la fase de fundición iba destinado a los salarios de oyaricos y horneros. Los oyaricos cobraban un promedio de 6 pesos semanales por la realización de unas 12 hornadas. En el caso de los horneros sus salarios se contabilizaban atendiendo a los jornales dados, mientras para unos se registra 16 jornales semanales, otros se sitúan en los 8 ó 6. La dificultad en este caso se encuentra en determinar el número de horas a las que equivaldría un jornal. Está claro que si fuesen turnos de 12 horas no podría contabilizar a la semana un solo hornero 16 jornales.

El estipendio recibido por los bajadores también variaba considerablemente de unos a otros. Como indicamos en el *Cuadro 14*, se les pagaba por cantidad de trabajo, por cada cajón que transportaban desde la mina hasta los hornos recibían un real. Este dato general esconde una realidad más diversa. Si bien es cierto que normalmente recibían un real por cajón, nos consta que en ocasiones se pagó un peso por cada 10 cajones. En el asiento de Radina observamos que se hablaba de tareas y no cajones y por ello deducimos que una tarea equivaldría a unos 26 cajones aproximadamente¹⁸⁵. La cantidad de cajones debió haber estado en relación a la distancia que mediaba entre la mina y el asiento; de ahí que en el asiento de Arbolitos se pagase un real por el cajón procedente de la mina de Santa Bárbara y un real y medio por el de la mina de Azulcocha más distante.

Durante el siglo XVIII los sueldos no se mantuvieron inmutables y experimentaron una tendencia ascendente. Así se desprende en el caso de los barreneros. A mediados del siglo XVIII estos trabajadores recibían un salario de 3 reales por barreno¹⁸⁶ y a finales de esa centuria, como se ha señalado, cobraban 4 reales por barreno. Por su parte, los carguiches recibían a mediados de la centuria un real por cajón¹⁸⁷, pero Ulloa lo aumentó a un real y medio o real y un cuarto por cajón¹⁸⁸. Una

¹⁸⁵ Sirva a modo de ejemplo la planilla de una semana: AGI, Lima, 1350. Relación dada por el director de fundiciones sobre bajadores, cajones de metal y polvillo en la semana del domingo 13 al sábado 19 de septiembre de 1789. Con fecha de ese último día. En ella podemos apreciar como en el asiento de Díaz se fijaba “a 10 cajones por 1 peso”. O en el asiento de Quevedo a “1/2 real el cajón”. Incluso en el asiento de Radina se hablaba de tareas a 6 reales, identificándose los 12 cajones de un operario como media tarea, o los 26 de otros como una tarea, o 78 cajones tres tareas.

¹⁸⁶ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 83.

¹⁸⁷ Hace referencia a una medida de cantidad empleada para los minerales, en el caso de plata y oro un cajón tiene la equivalencia de cincuenta quintales (sesenta quintales en Pasco), y para el azogue de un quintal y medio. RIVERO Y USTARIZ, *Colección de memorias...* vol. I, pp. 278-279. DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio: “Derecho minero indiano: Voces técnicas peruanas del siglo XVIII” en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. México: UNAM, 1995, p. 418.

¹⁸⁸ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 84.

medida que debió estar circunscrita al periodo de este gobernador y tras él ser fijada de nuevo en un real por cajón. Cuantía que se mantiene al comienzo del periodo de intendencias. No deja de llamarnos la atención que para estas fechas no se tomase la decisión de incrementar, como lo hizo Ulloa, el sueldo de estos trabajadores, máxime si tenemos presente la insistencia en la escasez de carguiches. El aumento salarial, efectivamente, hubiese sido una conveniente estrategia para atraer a los trabajadores a esas tareas. En cualquier caso, la ausencia de incentivo salarial puede esclarecer, a su vez, la falta de operarios para ese duro y peligroso trabajo. Con todo, se podría pensar que tal vez hubo modificaciones en la regulación de las medidas del cajón. Si aceptamos la medida de los cajones facilitada por Rivero y Ustariz como estándar, un quintal y medio, entonces coincidirían con las reguladas en tiempo de Ulloa. Por otro lado, resulta complicado determinar el sueldo semanal, pues era bastante variable el número de cajones de metal acarreados por un carguiche u otro. En cuanto a los trabajadores de la fase metalúrgica, no disponemos de referencias documentales que nos permita comparar nuestros datos con los de momentos anteriores.

Asimismo, la forma de contabilizar el trabajo, principalmente por tareas -más que por jornada trabajada- y la no imposición de cuotas o tareas mínimas, es cierto que por un lado nos dificulta estipular salarios medios, pero por otro nos ayuda a comprender la flexibilidad del sistema de trabajo establecido por entonces. Las presiones de momentos precedentes parecen haber desaparecido. Ciertamente se podría afirmar que los indios acudían a la mina, de forma voluntaria, atraídos por el incentivo del jornal, al mismo tiempo que, por la atenuación de las imposiciones desplegadas por los empresarios, en este caso la Corona. A ello habría que sumarle, lo que ya destacaba en su tiempo Ulloa¹⁸⁹, el salario del operario de minas era más alto que el del trabajador del campo (que ganaba entre 2 y 3 reales diarios)¹⁹⁰. Ahora bien, reconocer la mejora de las condiciones bajo la administración real, no significa negar las dificultades y peligros que rodeaban, y rodean, a la actividad minera. No cabe duda de que el aspecto más negativo para estas fechas lo representaba el estado de la mina, es decir, su flagrante fragilidad.

¹⁸⁹ AGI, Lima, 842. Carta de Ulloa al virrey. Huancavelica, 9 de enero de 1762. Citado en MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 84.

¹⁹⁰ RAMÍREZ, Susan E.: *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Madrid: Alianza Editorial, 1991, p. 240. SALAS DE COLOMA, Miriam: *Estructura colonial del poder español en el Perú: Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII*, Tomo II: *Producción textil agraria, mercados, circuitos económicos, precios, costos y beneficios*, Lima: PUCP, 1998, p. 98.

Por otro lado, si comparamos algunas de las remuneraciones con otros centros mineros, observamos que en Potosí, según los estudios de Saguier, a diferencia del caso huancavelicano los barreteros tenían un sueldo fijo estipulado en un peso los lunes y seis reales el resto de días¹⁹¹. Si tenemos en cuenta que los barreteros en nuestro caso lanzaban como media 2 o más barrenos en un día, el salario semanal en uno y otro centro no eran muy diferentes, incluso un poco más elevado en Huancavelica dependiendo de los barrenos lanzados. En cuanto a los carguiches, su salario en Potosí rondaba los cuatro reales por día o cinco pesos cada dos semanas¹⁹²; no hemos de olvidar que estos últimos en Potosí eran principalmente indios mitayos. Más elevado era el jornal en el caso de México, donde los barreteros llegaban a ganar diez reales diarios y los tenateros (carguiches) un peso¹⁹³, aunque debieron existir variaciones de un centro a otro. Lo contrario ocurría en Hualgayoc y Oruro, donde el jornal se situaba entre tres y cuatro reales para los barreteros y entre dos y cuatro reales para los capacheros o apiris¹⁹⁴. Y aún menor era en las minas de mercurio de Punitaqui (Chile), tasado mensualmente en 10 pesos para los barreteros, lo que vendría a ser dos pesos y medios de sueldo semanal y para los apiris en 6 pesos mensuales, un peso y medio semanal¹⁹⁵. Por tanto, el sueldo en la minería de Huancavelica era más elevado que en estos tres últimos casos. También era más alto que en Cerro de Pasco, al menos en el caso de los apires o carguiches, pues ganaban únicamente 2 ó 3 reales diarios¹⁹⁶. Por lo que respecta a los mayordomos, en Huancavelica gozaban de un salario de 10 pesos semanales, casi equivalente al de minas como la de Oruro, donde era de 11 pesos y la de Potosí 12 pesos. Inferior era en Hualgayoc y Punitaqui.

De lo visto hasta ahora, todo indica que, a pesar de la crisis del mineral de Huancavelica, la remuneración del trabajador se mantuvo en niveles equivalentes o superiores a los de otros centros mineros que atravesaban por situaciones más óptimas. Lo cual puede encontrar su explicación en el hecho de estar en este período la mina administrada por la Real Hacienda; cabe recordar la preocupación de la Corona por la

¹⁹¹ SAGUIER, “La crisis minera...”, p.156

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ BRADING, *Mineros y comerciantes...*, p. 386. Además señala una remuneración adicional: el partido (p. 202). El partido también es citado en LANGUE, “Trabajadores y formas...”, p. 480.

¹⁹⁴ CONTRERAS, *Los mineros y...*, p.76. GAVIRA MÁRQUEZ, “Reclutamiento y remuneración...”, p. 240.

¹⁹⁵ PINTO RODRÍGUEZ, Jorge: *Las minas de azogue de Punitaqui. Estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII*. Coquimbo: Talleres Gráficos U. del Norte, 1981, p. 88

¹⁹⁶ CHOCANO MENA, Magdalena: “La minería en Cerro de Pasco en el Tránsito de la Colonia a la República” en O’PHELAN GODOY, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima: PUCP/IRA, 2001, p. 192.

población indígena y su interés por el establecimiento de condiciones laborales lo más propicias posibles. Durante la posterior explotación de Huancavelica por los *pallaqueadores* y la libre empresa los salarios ya sí estarían acordes con la crítica situación del mineral. No obstante, carecemos de datos para conocer la modificación experimentada en la cuantía de los sueldos en el periodo de la libre empresa, sólo nos consta que del salario semanal se les descontaba un real a los oyaricos y medio a los horneros destinado al convento de San Francisco para que cuando falleciesen esos religiosos les facilitasen en recompensa la mortaja¹⁹⁷. Pero no erraremos mucho, si pensamos que los salarios disminuyeron. Por ejemplo, tenemos datos para la construcción de un horno en 1800, siendo el pago promedio de los albañiles de 6 reales semanales y el de los peones o jornaleros de 3 reales¹⁹⁸.

¿Cómo se pagaron esos salarios en Huancavelica? Para ello nos será muy útil la información contenida en los reglamentos e instrucciones para el manejo de los empleados, supervisores y administradores formados en tiempos de Tagle y Ruiz de Castilla. A la vista de los hechos ocurridos durante el gobierno de Márquez de la Plata, resulta plausible que los posteriores intendentes se vieran precisados a tomar medidas. La iniciativa perseguía desterrar cualquier práctica fraudulenta que pudiera tener lugar, con especial incidencia en los registros realizados en las planillas de la quilca (jornales, bajas realizadas, materiales recibidos, etc.). De ese modo, las distintas planillas de gastos debían ser supervisadas y firmadas por todos los empleados (mayordomos, interventores, director de fundiciones o de la Real Mina, etc.). Involucrando a todo el personal gerencial, se trataba de evitar, en las partidas de trabajadores, la presencia de plazas fingidas o supuestas. Es decir, que en las planillas de gastos se registrasen trabajadores que realmente no existían, defraudando, de tal forma, a la Real Hacienda.

¿Qué nos dicen esas instrucciones sobre la retribución a los indígenas trabajadores y conductores de útiles y materiales? De un lado, vienen a reiterar antiguas disposiciones: el pago debía ejecutarse «en tabla y mano propia y no a otra persona que suponga estar encargado por las sencibles consecuencias que de ello se originan»¹⁹⁹. Tal disposición incumbía de lleno a los bajadores españoles que empleaban operarios

¹⁹⁷ AGI, Lima, 1342. Informe de la Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 9 de septiembre de 1811.

¹⁹⁸ ARH, Exp. Cols. S. XVIII, 23. Autos sobre el arrendamiento y refacción de unos hornos para fundir azogue. 1796-1801.

¹⁹⁹ AGI, Lima, 777. Auto del intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 14 de enero de 1791.

indígenas en esa ocupación; pues sería a estos últimos a quienes por reglamento correspondería percibir la paga por las bajas efectuadas²⁰⁰.

El mayor control sobre la entrega de los salarios podría acabar con la costumbre arbitraria e improcedente llamada *tinquisca*. Esta práctica, desarrollada en los asientos de fundición, consistía en poner a nombre de un trabajador los jornales o tareas de bolas pertenecientes a otros, con el inevitable beneficio para unos y perjuicio para otros. Ilustra bien este hecho el que durante el pago a las boleras no fuera necesaria la presencia de los mayordomos, la de los interventores, ni la del director de fundiciones²⁰¹, ya que estos empleados estaban tras esas corruptelas.

Por otro lado, es necesario advertir que en las planillas formadas en la quilca no aparece información sobre otro tipo de remuneración que no fuera monetaria; sin embargo, no se puede descartar otra forma de remuneración: la retribución en especies o mixta²⁰².

¿Existió este tipo de remuneración mixta en Huancavelica?, ¿Hubo endeudamiento del trabajador? El estudio de realidades locales en la minería andina ha confirmado en algunos casos la presencia de un pago mixto y el endeudamiento como mecanismo de retención de la mano de obra²⁰³; para Carlos Contreras la situación no era tan evidente²⁰⁴. En el caso de Huancavelica, documentamos la existencia de una variante de retribución mixta. En efecto, advertimos que del salario nominal se descontaba el importe de las comidas semanales; lo había permitido el intendente Tagle en su instrucción sobre los empleados y trabajadores de esas minas²⁰⁵. Entendemos, por

²⁰⁰ *Ibidem*. Instrucciones para los mayordomos de asientos de fundición. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Artículo 4º. Instrucciones para el manejo del director de fundiciones. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Artículo 10º.

²⁰¹ *Ibidem*. Instrucciones para el manejo del director de fundiciones. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Artículo 9º.

²⁰² Así se aprecia, entre otros, en los siguientes trabajos: CARMAGNANI, Marcelo: *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800*, Santiago de Chile: Universidad de Chile-Centro de Historia Colonial, 1963, pp. 78-85, p. 103; o en su otra obra: *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*, México: Siglo XXI, 1976, pp. 53-56. CONTRERAS, *Los mineros y...*, pp.76-85. ROMANO, *Mecanismos y...*, pp. 199-210. GAVIRA MÁRQUEZ, “Reclutamiento y...”, p. 246. SAGUIER, “La crisis minera...”, p.164.

²⁰³ TANDETER, Enrique: “Los trabajadores mineros y el mercado”, *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, Sucre, 1996, p. 61. GAVIRA MÁRQUEZ, “Reclutamiento y...”, p. 247.

²⁰⁴ Ya hemos hecho referencia a la argumentación de Contreras sobre el pago en especie, explicado como una demanda de los trabajadores y no una imposición de los mineros. CONTRERAS, *Los mineros y...*, p. 77.

²⁰⁵ BNP, Manuscrito C3256. Razón e instrucción metódica que habiendo observado los empleados, operarios y trabajadores de las minas del Cerro de Santa Bárbara, deben continuarlas con los más cargos, determinación y esclarecimientos que se agregan. Huancavelica, 15 de junio de 1790.

tanto, que una parte del pago se efectuó en moneda y otra parte en especies, básicamente alimentos de primera necesidad²⁰⁶.

Ahora bien, en esta paga parcialmente en especie hay que considerar varios aspectos. Por un lado, cabría preguntarse si el suministro de comestibles corría por cuenta directa de la empresa minera, en este caso, la Real Hacienda, o en cambio, eran personas ajenas a ellas quienes embolsaban la cuantía de ese rubro. De otro, habría que comprobar la obligación de los trabajadores a servirse de esos géneros. Por último, cabría atisbar si existió algún tipo de práctica abusiva, como la sobreestimación del valor de los productos, la entrega de géneros de pésima calidad, etc.

Por lo que se refiere al primer aspecto, el suministro de comestibles a los trabajadores corría a cargo de mujeres viudas, a las que se denominó *aviadoras*. A ellas se les concedió ese rubro desde el momento en que la mina pasó a estar administrada por la Corona. Tendremos oportunidad de incidir más detenidamente en esta cuestión en el siguiente capítulo. Ahora nos interesa comprobar que lo descontado de la paga de los trabajadores en concepto de alimentación no quedaba en las arcas reales –empresario minero- sino que se destinaba al pago de los comestibles comprados al fiado durante la semana a las *aviadoras*. Por tanto, los encargados de suministrar los alimentos a los operarios no eran empleados o funcionarios de la Real Hacienda, es decir, no pertenecían a la empresa minera.

Pasando al segundo aspecto, la obligación o no de los trabajadores para abastecerse de las *aviadoras*, se debe distinguir dos momentos. Uno coincidente con el gobierno de Márquez de la Plata, donde los trabajadores debían comprar sus comestibles a las *aviadoras*. Y una segunda etapa, posterior, en la que los trabajadores contaron con la posibilidad de buscar provisiones por otros cauces si la compra a las *aviadoras* les ocasionasen perjuicios²⁰⁷. Correspondía al director de la mina cuidar «que à los Barreneros, carguiches, y demás trabajadores se les den por las *aviadoras* buenos comestibles, y nada contra su voluntad»²⁰⁸. Como consecuencia de ello, los trabajadores recurrieron cada vez menos a éstas; en el gobierno de Ruiz de Castilla algunos mayordomos informaron que el gasto de sus operarios en productos de las *aviadoras*

²⁰⁶ *Ídem*.

²⁰⁷ BNP, Manuscrito C3256. Razón e instrucción metódica.... ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 26. Expediente sobre el recurso interpuesto por las *aviadoras* de la Real Mina y asientos. Años 1791-1792.

²⁰⁸ AGI, Lima, 777. Instrucciones para el director de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Apartado 9º.

(coca, pan, chicha y otros comestibles) rondaba semanalmente un peso por los trabajadores encargados de un horno²⁰⁹.

En cuanto a la existencia de prácticas abusivas, no cabe duda de que las corruptelas existieron. Pues, ¿quién asegura que los empleados de la mina o de otras oficinas de la villa no recurriesen a manejos encaminados a su propio beneficio con el menoscabo en el suministro de avíos a los operarios de la mina? Por la prohibición recogida en la instrucción de Tagle se comprende que en la etapa precedente habían existido prácticas abusivas en torno al suministro de los efectos para la alimentación y auxilio de los trabajadores. Empleados y funcionarios reales habían estado involucrados en el suministro de alimentos a los trabajadores en la etapa de Márquez de la Plata, obteniendo beneficios en perjuicio de los operarios. Por ello, Tagle prohibió terminantemente la intervención en ese apartado, tanto a los empleados del cerro, de la Contaduría de Azogues y de la oficina de la intendencia²¹⁰. Más tarde Ruiz Castilla volvió a incidir en este aspecto²¹¹. En efecto, empleados, como los mayordomos, habían actuado en consorcio con las *aviadoras*, interviniendo, por tanto, en el abastecimiento de avíos. De esa manera, podían obtener provechosas ganancias puesto que eran ellos quienes tenían a su cargo la contrata de los trabajadores libres y el pago de éstos y los mitayos. De este modo, sólo contrataban a aquellos que consumían los productos proporcionados por ellos; asegurándose, así, la venta de sus efectos²¹².

En suma, no se constata el endeudamiento del trabajador, ya que los encargados del suministro de los alimentos eran personas ajenas a la empresa minera y no siempre los trabajadores estuvieron obligados a abastecerse por ese medio, pudiendo elegir el medio por el cual proveerse de alimentos. Cosa bien distinta, fueron los abusos y fraudes que algunos empleados y subordinados consumaron al amparo de su posición privilegiada. En este caso, el fin no era la retención de la mano de obra, sino el beneficio propio inmediato.

²⁰⁹ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 26. Oficio de los mayordomos de algunos asientos al intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 28 de diciembre de 1791.

²¹⁰ BNP, Manuscrito C3256. Razón e instrucción metódica....

²¹¹ AGI, Lima, 777. Instrucciones que debe observar el director de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Punto 9º.

²¹² BNP, Manuscrito C3587. Informe de Antonio de Villaspesa al intendente Tagle. Cerro de Santa Bárbara, 6 de febrero de 1790.

3. Mano de obra presidiaria

La utilización de mano de obra presidiaria en Huancavelica responde al proyecto presentado por el primer intendente de la mina Márquez de la Plata. A su llegada Márquez de la Plata puso en marcha medidas para la revitalización del mineral sumido desde las primeras décadas del siglo en una perceptible crisis de su producción de azogue²¹³. Consciente del lamentable estado de la mina²¹⁴, este intendente adoptó diversas iniciativas dirigidas al fomento de su trabajo. Provisto de amplias facultades en los distintos ámbitos de la administración de la intendencia a su cargo, trató de hacer frente a la situación con ambiciosos proyectos²¹⁵. Uno de ellos fue la instalación de un presidio y el empleo de reos como mano de obra minera. Esta idea disponía también un reforzamiento de la seguridad de la villa.

La idea del presidio y de los reos fue una respuesta a la escasez de la mano de obra en la mina. La carencia de operarios en las minas fue un inconveniente reiterado desde la esfera de los dueños de minas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII la falta de operarios era presentada por aquéllos como una de las principales causas de los languidecidos rendimientos de las minas del Perú. Probablemente no era la única traba, sino uno más de los males que aquejaban al sector. Sin embargo, es cierto que la escasez de trabajadores para las labores mineras es una constante desde los inicios de la explotación de los más importantes yacimientos del Perú. A finales de la centuria dieciochesca el propio Humboldt atribuía el decaimiento de la producción de la minería peruana al escaso aumento de la población del país²¹⁶.

Por lo que respecta a las minas de Huancavelica el obstáculo inicial no fue la escasez de población laboral sino el suministro y movimiento de esos operarios hacia las labores mineras. Pocos querían trabajar en unas condiciones tan pésimas y

²¹³ Para la comprensión de este proceso es de un considerable valor la obra de BROWN, “La crisis financiera... Y también, aunque ya para finales del esa misma centuria, el artículo de FUENTES BAJO, M^a Dolores: “El azogue en las postrimerías del Perú colonial”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, pp. 75-105

²¹⁴ AGI, Lima, 1329. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de abril de 1785.

²¹⁵ FUENTES BAJO, “El azogue en...”, p. 91. Menciona el plan de Márquez de la Plata sobre la construcción de 100 nuevos hornos para la fundición, con los cuales abaratar los costos y evitar el contrabando. Véase también AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 26 de agosto de 1786. Plantea la necesidad de una fábrica de pólvora en esa villa.

²¹⁶ FISHER, John: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977p. 181. Asimismo recoge el testimonio de un minero en un escrito publicado el 30 de enero de 1791 en el *Mercurio Peruano*, quien reconocía la falta de trabajadores como la principal “causa de la debilidad de la minería peruana”.

extremas²¹⁷. Las operaciones dentro de las minas eran muy duras y peligrosas, a causa de los derrumbes y caídas, e incluso perjudiciales para la salud a causa del polvo tóxico que emanaba el mercurio origen de la intoxicación mercurial²¹⁸. A ello habría que sumar los efectos causados por el aire conocido como *umpé*²¹⁹. Tareas insalubres agravadas por la exigua ventilación de las galerías y las exhalaciones de los propios obreros²²⁰. A pesar de no ser una población díscola, fue difícil hallar indios dispuestos en esas extremas condiciones a trabajar voluntariamente²²¹, aunque no tanto como se ha llegado a imaginar en algunos casos²²².

Por otro lado la opción de los esclavos negros quedó descartada desde el siglo XVI²²³ y la idea se mantenía en el siglo XVIII. Antonio de Ulloa en sus *Noticias Americanas* (1772) afirmaba que:

«Por razón de la mucha frialdad de aquellos parajes no se acomodan á ellos los Negros, que luego mueren, lo que no sucede con los Indios, cuyas naturalezas son propias para tales climas, y así los resisten sin pensión»²²⁴.

Ahora bien, a la escasa utilización de mano de obra negra en la minería peruana contribuyó no sólo el condicionamiento climático, sino también, como apunta Romano, la ubicación de las minas en el territorio del viejo imperio inca, que facilitó el establecimiento de una determinada organización del trabajo con la participación de esa “dócil” población indígena²²⁵. Además, debió influir la nula rentabilidad de la compra y

²¹⁷ Las duras condiciones del trabajo minero en las minas de Huancavelica ya fueron enfatizadas por STERN, Steve J., *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*, Madrid, 1986, pp. 138-140.

²¹⁸ Sobre los efectos nocivos para la salud de los trabajadores en el proceso de obtención del mercurio consúltese MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, pp. 145-178 y 196-200.

²¹⁹ ULLOA, Antonio de, *Noticias Americanas*. Estudio preliminar por Miguel Molina Martínez, Granada, 1992, pp. 276-277. Explicaba cómo en los sitios más profundos de la mina cerrados por escombros al ser abiertos “tienen un ayre de naturaleza, que mata de improviso si se respira”.

²²⁰ LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 177.

²²¹ *Ibidem*, p. 99

²²² TANDETER, *Coacción y mercado...*, p. 30. Este autor en el caso de Potosí habla, para finales del siglo XVIII, de un número similar de mitayos y de trabajadores mingas o voluntarios.

²²³ BAKEWELL, *Mineros de la...*, p. 74. Señala las observaciones realizadas por el virrey conde de Nieva en 1563 y reiteradas por Felipe II: “los españoles se negaban a trabajar en las minas y los esclavos negros no se acostumbraban al frío de los territorios de las minas”. LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 99. Recoge las conclusiones del dictamen realizado por Garcí Díez de San Miguel comisionado para informar sobre la necesidad de aumentar la mano de obra manifiesta por los mineros de Huancavelica.

²²⁴ ULLOA, *Noticias Americanas...*, p. 266.

²²⁵ En este sentido apunta cómo para el caso de las minas de Antioquía y del Choco, aunque no se daban las condiciones más propicias para la adaptación del trabajo esclavo, fue esa la opción asumida ante la hostilidad de los indios de esas regiones. ROMANO, Ruggiero, “Sentido y límites de la <<industria>> minera en la América española, del siglo XVI al siglo XVIII”, Pedro Canales Guerrero (trad.),

manutención de los esclavos²²⁶. Por todo ello, para el caso que estudiamos, la alternativa de los esclavos negros como mano de obra fue totalmente relegada. Así, Gil y Lemos, virrey del Perú en la década de los noventa del siglo XVIII, se mostraba seguro sobre la:

«ineptitud de los negros, porque lo frígido de su naturaleza resiste el ocuparse en semejantes dedicaciones por hallarse situados los reales de minas en climas rígidos de sierra»²²⁷.

A su llegada a Huancavelica, Fernando Márquez de la Plata también observó la escasez de mano de obra como uno de los males más graves que aquejaba la minería huancavelicana. Precisamente, el director de labores y fundiciones nombrado por él, Juan Francisco Marroquín, le informaba de cómo uno de los obstáculos que encontraba en sus intentos por hacer más productiva la Real Mina se hallaba precisamente en «la falta de Carguiches y Baxadores»²²⁸, sin olvidar la naturaleza ociosa del indio:

«el poco de metal que saco de la Real Mina no lo puedo baxar a los Asientos y las Lavores las tengo llenas de metales Dios me de paciencia porque sino creo en mi jenio me ha de dar un Tabandillo solo de considerar no poder remediar las borracheras que los Indios tienen por este tiempo y ausencia que hacen a las Quichuas al recoxo de papas para sus alimentos pues aseguro a V. S. que estos se ausentan por quince y veinte días trayendo consigo quatro o cinco costales de ellas y pierden en este tiempo mas de veinte pesos. Este bicio nunca se les a podido quitar por mas diligencias que se han hecho»²²⁹.

En efecto desde muy temprano advirtió la persistente escasez de operarios. Pero no fue la única necesidad que halló; al mismo tiempo juzgó conveniente reforzar la

Contribuciones desde Coatepec, núm. 11, Toluca, México, julio-diciembre 2006, p. 160. Disponible en internet: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=28101109>.

²²⁶ BAKEWELL, Peter: “¿Por qué no se explotaron las minas de plata hispanoamericanas con esclavos?”, Conferencia ofrecida con motivo de la presentación de la segunda edición del máster de Estudios Americanos de la Universidad de Sevilla, 2009. Disponible en internet: <http://institucional.us.es/hamerica/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=17&cntnt01origid=15&cntnt01returnid=15>, pp.17-18, 20

²²⁷ BHR, Caja 2-004. Relación de gobierno que el excelentísimo señor frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el excelentísimo señor Varon de Vallenarí, Lima, 1796.

²²⁸ AGI, Lima, 1330. Oficio de Juan Francisco Marroquín a Fernando Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 4 de mayo de 1785.

²²⁹ *Ídem*.

seguridad de la villa, y por tanto de la mina “alhaja de la Corona”, que se encontraba casi sin defensa. Contabilizaba sólo: 95 espadas, 25 alabardas, 25 chuzos largos y 95 cortos, pertenecientes todos al rey, reflejo del “abandono en que se halla toda esta Provincia y su ningún auxilio de Armas de fuego para su defensa y respeto”²³⁰. Tal situación contrastaba con las numerosas perturbaciones que tenían lugar en Huancavelica²³¹, sobre todo, coincidiendo con los días de descanso en la mina, cuando gran parte de los operarios bajaban a la villa para gastar sus salarios en juegos y bebidas. Un escenario conflictivo similar al que ya afrontara Antonio de Ulloa durante el tiempo de su gobierno²³².

En enero de 1786 Márquez de la Plata presentó un proyecto para la formación de un batallón real de milicias en Huancavelica y para el resguardo de la Real Mina. La idea no era nueva, ya que el visitador general Escobedo había manifestado la conveniencia de establecer alguna tropa en esa villa indefensa. Sin embargo, lo que nos interesa de este proyecto es la parte relativa a la aplicación de presidiarios en las labores extractivas y de fundición. La propuesta de fijar tropa en Huancavelica se dirigía substancialmente a ese objeto; los militares desempeñarían la función de centinelas de los forzados, y procurarían evitar cualquier fuga o acción viciada de los mismos. Se trataba, por tanto, de conmutar las condenas por trabajos en las minas y así implementar la mano de obra con reos condenados. Años atrás, el conde de Lemos, virrey del Perú (1667-1672), empleó la misma estrategia, sustituyendo el castigo a los galeotes por las labores mineras²³³. También en Almadén, forzados y esclavos fueron utilizados como fuerza laboral²³⁴. E incluso, Solórzano Pereyra en su monumental *Política Indiana* (1647) defendía que la pena de minas se introdujese en América. Igualmente en la primera mitad del siglo XVII el jesuita Pedro de Oñate, contrario al trabajo forzoso de los indios en las minas, apuntaba al empleo en las minas de Huancavelica de los sujetos

²³⁰ AGI, Lima, 1346. Oficio de Fernando Márquez de la Plata al virrey Teodoro de Croix. Huancavelica, 28 de febrero de 1786.

²³¹ AGI, Lima, 1332. Informe de la Contaduría General de Azogues de Huancavelica al gobernador intendente, Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788. Informe del teniente asesor de la intendencia de Huancavelica, Pedro José de Méndez y Lachica al intendente Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788.

²³² Sobre la administración de justicia de este personaje en Huancavelica, véase MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, pp. 130-137.

²³³ LOHMANN VILLENNA, *Las minas de...* p. 401.

²³⁴ MATILLA TASCÓN, Antonio, *Historia de las minas de Almadén*, vol. II (1646-1799), Madrid, Minas de Almadén y Arrayanes, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda 1987, pp. 81-88. MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo, <<Catástrofe morboso de las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue>> (1778) de José Parés y Franqués, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, p.24.

condenados a muerte, conmutándoles de tal forma la pena²³⁵. Ya en el siglo XVIII, el marqués de Casa-Concha, gobernador de Huancavelica, intentó emplear forzados en las labores mineras. Similares propuestas fueron formuladas a fines del periodo colonial por los mineros Mendizábal y Azpiazu y por el propio Tribunal de Minería para el yacimiento de Yauricocha, o por Martín José de Múgica para las minas de Huamanga²³⁶.

El proyecto de establecer un presidio en Huancavelica recibió numerosas objeciones, pues la experiencia de Almadén había puesto de manifiesto los inconvenientes de tal solución. El más grave, las repetidas fugas de presos²³⁷, en su mayoría ocasionadas por la insuficiente seguridad de la cárcel y el empleo de forzados como recaderos, despenseros o sirvientes. De igual forma, en las minas de sal de Nueva Granada donde se empleaban convictos, las fugas fueron también frecuentes²³⁸, favorecidas además por las limitaciones económicas y humanas en la vigilancia de esos presos.

La experiencia en la propia Huancavelica tampoco jugaba a favor de la propuesta. El gobernador marqués de Casa-Concha, en la primera mitad del siglo XVIII, había intentado subsanar con gente forzada la escasez de mano de obra. Este gobernador llegó a construir una cárcel y seguir el modelo ensayado en Almadén. No obstante, la iniciativa no tuvo éxito. En tiempos de Ulloa la idea volvió a plantearse, pero el sevillano se mostró contrario a ello. La experiencia de Casa-Concha le hacía desconfiar de aquel sistema; en su opinión, las características de la mina desaconsejaban el empleo de mano de obra presidiaria:

«nunca sera practicable en estos payces, donde nada se observa como se manda, ni la disposición de la mina tiene proporción para ello; porque esta se halla en un cerro con varias Puertas, unas de trafico, y otras de los socavones, resultando de ello, que sería impocible ebitar, que el que entraba por la una de forsado, no saliese por otra, de libre, y

²³⁵ ALDEA VAQUERO, Quintín, *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*, Madrid, 1993, p. 95

²³⁶ FUENTES BAJO, M^a Dolores: *Proyectismo y minería en Perú (1776-1821)*, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado), pp.189-193.

²³⁷ MATILLA TASCÓN, *Historia de las...*, p. 81. Entre 1648 y 1666 se registraron en la mina peninsular 17 fugas (más 10 de esclavos).

²³⁸ LÓPEZ BEJARANO, Pilar, “Control y desorden en Santa Fe de Bogotá (Nueva Granada). En torno a las reformas urbanas de finales del siglo XVIII”, *Brocar*, 30, Logroño, 2006, p. 135.

esto aunque fuesen acompañados por tropas de Alcaldes, que lo custodiasen, lo qual no es posible en la estrechura y confución de sus calles»²³⁹

Por tanto, a excepción de algunos ladrones y «otros malebolos que abundan bastante en la Villa», descartó el empleo de prisioneros como mano de obra en Huancavelica.

La presencia de delincuentes en los trabajos de las minas era motivo de ciertos perjuicios; según el marqués de Sonora, el establecimiento del presidio en Almadén era la causa de que sus minas hubieran padecido graves contratiempos, ya que atribuía el incendio de 1755 a los presos²⁴⁰. Lo mismo pensaron otros muchos en Almadén, lo que motivó que los forzados dejaran de ser ocupado en las tareas del interior de la mina²⁴¹. No todos los presidiarios respondían a las mismas características y las diferencias entre los reos peninsulares y americanos parecían evidentes. A estos últimos, identificados en su mayoría con negros y mulatos, no se les atribuía la animosidad y rencor que caracterizaba a los presos europeos²⁴², por lo que no se les consideraba, capaces de incendiar o causar otros daños en la mina; el único peligro que se presentaba era el de la fuga. La utilización de presos negros o mulatos en Huancavelica plantea la idoneidad de su empleo en aquella región serrana. Tradicionalmente se consideraba que debido a la condición rigurosa de su clima, no era una población apropiada para el laboreo de la mina. Es más, a una consulta del virrey a Márquez de la Plata sobre la posibilidad de crear un presidio en ese centro minero con los esclavos de la capital y solucionar los graves desórdenes que éstos causaban en Lima, contestaba el intendente rotundamente que las labores mineras eran «de difícil resistencia para los negros, y de más esclavos criados en la costa por lo crudo y rigoroso de este temperamento»²⁴³. Excepcionalmente, en esas mismas fechas, en Hualgayoc se empleaba ese tipo de fuerza de trabajo, aunque, como explica O'Phelan Godoy, ello era debido a su proximidad a las minas de Nueva Granada, donde la mano de obra empleada era esclava²⁴⁴.

²³⁹ AGI, Lima, 777. *Relación de gobierno...*, punto 1º, nº 75.

²⁴⁰ AGI, Lima, 1332. Carta de José de Gálvez al virrey Teodoro de Croix. San Ildefonso, 30 de agosto de 1786.

²⁴¹ MATILLA TASCÓN, *Historia de las...*, p. 217.

²⁴² AGI, Lima, 1332; Lima, 1346. Carta del superintendente de Real Hacienda en Lima, Jorge Escobedo, a José de Gálvez. Lima, 5 de mayo de 1787.

²⁴³ BNP, Manuscrito C3129. "Expediente sobre la consulta que ha hecho el Excmo. Sr. Virrey de estos reinos, para el establecimiento de presidio en esta real mina a fin de contener los desórdenes de los esclavos en la capital de Lima". Agosto de 1786.

²⁴⁴ O'PHELAN GODOY, Scarlett, "Vivir y morir en el mineral de Hualgayoc a fines de la colonia", *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 30, Colonia, 1993, pp. 85-86

La propuesta de Márquez de la Plata no especificaba qué tipo de delitos serían los que conllevarían el castigo del trabajo en la mina, una información que hubiera sido de gran utilidad para determinar el grado de hostilidad de los presos. En el caso de Almadén se sabe que sólo una minoría de los forzados lo fue por delitos muy crueles²⁴⁵. Este hecho refuta las tradicionales tesis que relacionan la condena a minas con los delitos más graves.

La población presidiaria en las minas también generaba ciertas reservas por el hecho de pensarse que a ella se destinaban los reos de muerte o de delitos muy graves. Ello contribuía a fortalecer la común opinión de ser aquellos trabajos peligrosos, nocivos para la salud y de extrema dureza. Eso alejaría de la mina a potenciales trabajadores libres. Opinión que José de Gálvez negaba diciendo que la mina trabajada metódicamente no era nada perjudicial para sus trabajadores²⁴⁶. Resultaba difícil romper la asociación, que se remontaba a autores clásicos, como Plinio, Séneca o Plauto, de la condena a minas y la imagen del lúgubre y duro laboreo que en ellas se desarrollaba²⁴⁷.

Los contrarios al empleo de presos en las labores mineras advertían que cada forzado suponía un elevado coste. Pues, al igual que ocurría en las minas de Almadén, éstos realizarían los trabajos más apetecibles por los minadores, ya que no serían empleados en el interior de la mina para evitar posibles quebrantos. Y, por otro lado, debido al descanso de la tropa que debía custodiarlos, su trabajo sería de menor duración.

El hecho de que la experiencia de Almadén terminara en fracaso, desde 1755 los reos ocasionaba un gravamen insoportable para la Real Hacienda²⁴⁸ y en 1799 se suprimió la condena a minas, hizo que el empleo de forzados en las labores de la mina de Huancavelica fuese visto con recelo desde un principio y se exigió al intendente de la villa que propusiese los medios necesarios para evitar los estragos experimentados en Almadén. Unos procedimientos preventivos que Márquez de la Plata nunca llegó a

²⁴⁵ PRIOR CABANILLAS, Julián Antonio: *La pena de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699*, Ciudad Real, 2003, pp. 62-69. La mayoría de los reos, para el periodo que estudia este autor, fueron condenados por delitos comunes como cometer robos o por ser vagabundos. Mientras sólo un 9% eran homicidas, pues para éstos la condena común era la pena de muerte.

²⁴⁶ *Ídem*.

²⁴⁷ PEREZ DE TUDELA Y BUESO, Juan, "Implicaciones morales en el trabajo minero del indio (siglo XVI y XVII)", *La minería hispana e hispanoamericana. Contribución a su investigación histórica*, VI Congreso Internacional de Minería, tomo I, León, 1970, pp. 357-358. Manifiesta como la tradición romana ayudó a implantar la evocación denigrante y penosa de la minería.

²⁴⁸ PRIOR CABANILLAS, *La pena de...*, p. 31. "Los reos estaban causando un gravamen inútil e insoportable para la Real Hacienda con su manutención, vestido, custodia y hospitales, cuando su aportación a la producción era ya mínima".

presentar. Hemos de tener en cuenta que a partir de septiembre de 1786 y, sobre todo, desde principios de 1787, otros fueron los problemas que requirieron la atención de este intendente, ya que estaba en juego la continuidad o no de las labores del yacimiento.

Este proyecto apenas tuvo concreción práctica y acabó olvidándose. Una suerte que corrieron muchos otros proyectos en la época, a causa de la lenta tramitación de los mismos como ha puesto de manifiesto Fuentes Bajo²⁴⁹. Del proyecto inicial que contemplaba la creación de un presidio en la mina de Santa Bárbara, donde los soldados fuesen los centinelas de los presos convertidos en mano de obra minera, no quedaron más que exiguas referencias. En su defecto, sobrevivió, durante algún tiempo, la idea del establecimiento de una tropa en la villa de Huancavelica.

Finalmente, la constitución del batallón de milicias urbanas de la Real Mina de Huancavelica, que tan prolijamente había planeado Márquez de la Plata, y que alcanzó la aprobación del virrey, nunca llegó a materializarse²⁵⁰. La salida de este personaje de la intendencia y el escaso interés de su sucesor por el proyecto frustraron su ejecución. De este modo, en Huancavelica nunca se estableció un presidio, ni en sus minas se emplearon reos como fuerza laboral, ni se concretó la formación del batallón de milicias urbanas de la Real Mina.

²⁴⁹ FUENTES BAJO, M^a Dolores: “Las últimas manifestaciones del proyectismo en la minería peruana”, *Historiografía y bibliografía americanistas*, vol. XXX, núm. 1, Sevilla, 1986, p.10 y ss.

²⁵⁰ El virrey Teodoro de Croix escribía en su *Relación de gobierno* cómo no había tenido noticias de la formación del proyectado y aprobado batallón de milicias urbanas. Esta *Relación* véase en AGI, Lima, 638.

CAPÍTULO V

ASISTENCIA HOSPITALARIA Y ALIMENTACIÓN

Hasta aquí hemos analizado cuestiones centrales en los estudios sobre minería en América durante el periodo de dominación española: sistemas laborales, régimen de explotación o aspectos tecnológicos. Sin embargo la actividad minera muestra otros temas de estudio destacados. Así ocurre con la asistencia médica a los problemas de salud de los trabajadores o el suministro de alimentos de ellos. En los últimos años, se ha hecho hincapié, sobre todo entre los especialistas de historia de la ciencia, en la necesidad de abordar los problemas de salud ocupacional y las medidas asistenciales puestas en práctica frente a ellos. La mina de Almadén ha sido una de las que mayor atención ha recibido al respecto¹, los estudios relativos a Huancavelica son más escasos². Probablemente, las limitaciones de las fuentes documentales se encuentren en el fondo de tan desigual atención.

Por otro lado, dentro de los estudios sobre la alimentación en América hispana, el eje dedicado a los centros mineros ha respondido, principalmente, a materias concernientes a las redes de abastecimiento de los productos alimenticios básicos, así como al consumo de coca y aguardiente. De nuevo nos enfrentamos a dificultades documentales; no obstante, y en la medida de lo posible, intentaremos dar algunas pinceladas en un interesante capítulo de la historia de la alimentación, el de los hábitos

¹ Sirvan como botón de muestra: CARRERAS PANCHÓN, Antonio: “Viajeros y corresponsales: los médicos franceses y la patología del mercurio en la mina de Almadén durante el siglo XVIII”, en *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, septiembre de 1989, vol. 1, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1991, pp. 131-138; o diversos trabajos de MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo: *Un mundo sin sol. La salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*, Granada: Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Granada, 1996; “La atención sanitaria a los mineros de Almadén durante los siglos XVIII y XIX”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 259-272; VALENZUELA CANDELARIO, José y MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo: “Los patronos estacionales del ingreso hospitalario: el Real Hospital de Mineros de Almadén y el Hospital de San Sebastián de Écija, 1792-1942”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 14, núm. 1, 1996, pp. 31-74.

² Principalmente, SALA CATALÁ, José: “Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVII”, *Asclepio*, vol. XXXIX, núm. 1, Madrid, 1987, pp. 193-204. BROWN, Kendall W.: “Workers' Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Peru”, *The Americas*, vol. LVII, núm. 4, Berkeley, 2001, pp. 467-496.

alimenticios y el sistema de distribución o aprovisionamiento de alimentos a los trabajadores en un centro minero andino.

1. Enfermedades y respuesta asistencial: Hospital de San Bartolomé

Dentro del vasto y variado objeto de la historia huancavelicana, un capítulo al que tradicionalmente no se le ha prestado demasiada atención ha sido el relativo a la asistencia a los problemas de salud derivados del trabajo. Lo cual resulta un tanto extraño si tenemos en cuenta la atención prestada al deterioro de la mano de obra indígena en ese centro minero. Los efectos perjudiciales del mercurio, los desprendimientos, las caídas o la deficiente ventilación del interior de la mina, han sido con frecuencia expuestos en los estudios que han abordado la realidad de ese centro minero. No ha ocurrido igual con la labor asistencial.

Pero lo cierto es que, desde temprano, se pretendió poner freno a los estragos que el trabajo en esa mina producía en el organismo de sus trabajadores. El modelo asistencial basado en la atención hospitalaria se halló entre los mecanismos que trataron de reducir los daños y hacer frente a la enfermedad. La erección del hospital de Huancavelica suponía, como explica Sala Catalá, la respuesta a un factor ampliamente reconocido, la existencia de una enfermedad mortal en esa villa minera³.

Ahora bien, la incidencia de la institución hospitalaria, desde una óptica médica, debió ser limitada a la luz de los acalorados debates que se sucedieron a lo largo del siglo XVII en torno a los servicios personales de los indígenas, pues en ellos no dejaron de aflorar las diferentes patologías asociadas a ese espacio laboral. En verdad, el hospital no llegó acompañado de la cura para el hidrargirismo, por ello, pese a su existencia se siguieron vertiendo afirmaciones como las del jesuita Oñate correspondientes a la primera mitad del seiscientos: «se echa de ver que les mata el azogue»⁴. Es indudable la limitación de los remedios dispensados, no obstante, se experimentaron algunos avances con el transcurso del tiempo. Es oportuno recordar la

³ SALA CATALÁ, "Vida y muerte...", p. 194.

⁴ ALDEA VAQUERO, Quintín: *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*, Madrid: CSIC, 1993, p. 89.

relevancia de la centuria ilustrada en el interés médico por la actividad laboral⁵. Aunque no se aplicó un procedimiento específico y decisivo contra el hidrargirismo hasta los años sesenta de la centuria decimonónica⁶.

En cualquier caso, esta institución hospitalaria, asociada a una actividad laboral muy perjudicial, debe ser tomada en consideración. Nuestro acercamiento, que pretende arrojar luz sobre las diversas dimensiones de la realidad minera de Huancavelica, no elude el fenómeno de la pérdida de salud de la fuerza de trabajo y, consiguientemente, la asistencia sanitaria a la que se recurrió.

1.1. La enfermedad metida en los huesos: Afecciones y riesgos laborales

La extracción y manipulación del mercurio es causa de una serie de efectos perjudiciales en el organismo del sujeto involucrado en esas operaciones. Hoy día, las derivaciones adversas por la exposición al mercurio son bien conocidas, con ello casi toda la política taxativa, sancionada en los últimos años, sobre el manejo y aplicación de este tóxico metal. Cabría, en cambio, preguntarse por el nacimiento y desarrollo de la concienciación de la nocividad del mercurio para la salud de los trabajadores. Desde una perspectiva cronológica, el auge experimentado, a partir del siglo XVI, por la minería del azogue fue lo que dio arranque a un imperioso fenómeno de deterioro biológico de la fuerza de trabajo empleada en las minas de mercurio. De éstas, las más importantes del mundo, Almadén y Huancavelica, se hallaban en suelo hispano administradas, directa o indirectamente, por la Corona. No obstante, en ese primer momento, la proliferación de testimonios acerca del carácter pernicioso del mercurio provino, como ha señalado Menéndez Navarro, principalmente de Centroeuropa⁷. Estas referencias a los efectos perjudiciales del mercurio, evidentemente, aludían a lo observado en la mina de Idria y al mercurio obtenido de ella. Incluso, un autor español, el único citado por

⁵ Sobre la aparición y desarrollo de la preocupación médica por la salud de los trabajadores en el siglo de las luces, véase: RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban y MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo.: “Salud, trabajo y medicina en la España ilustrada”, *Archivos de prevención de riesgos laborales*, vol. 8, núm. 1, 2005, pp. 4-13.

⁶ MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, p. 215.

⁷ *Ibidem*, “Un testimonio médico sobre las condiciones de vida y de trabajo de los mineros de Almadén en la segunda mitad del siglo XVIII: el prólogo del *Catástrofe morboso de las Minas Mercuriales de la Villa de Almadén del Azogue* (1778), de José Parés y Franqués (+1798)”, *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, núm. 11, 1991, pp. 148-149.

Menéndez Navarro, realizó su aportación al tema con argumentos concernientes a la mina centroeuropea⁸. Se trataron, asimismo, de obras de contenido médico.

Por lo que respecta a Huancavelica, una de las primeras noticias sobre las condiciones de salud de los trabajadores del mercurio corresponde al texto “Relación de la ciudad de Guamanga y sus términos. Año de 1586”⁹. Este escrito proporcionó testimonios sobre las muertes ocurridas en la mina huancavelicana a pocos años de su descubrimiento. Sin embargo, no será hasta 1600, tal y como apunta Sala Catalá, cuando el problema adquiriera relevancia para las autoridades del virreinato¹⁰. Por entonces, el virrey Velasco recibió diversas informaciones que señalaban lo perjudicial que se mostraba el prolongado trabajo minero en la salud de los indígenas¹¹. Los estragos más característicos de la intoxicación por mercurio se comenzaron a evaluar (tos seca, temblores, modorras...). Junto al “mal de la mina” o hidrargirismo, que podía causar la muerte, otras afecciones y riesgos laborales aparecen ligados al trabajo minero y metalúrgico. En este apartado mostraremos los riesgos más característicos de las dos fases del proceso productivo.

En primer lugar se verán los relacionados con la primera fase productiva, la minera propiamente dicha. Buena parte de las enfermedades de los trabajadores se generaban en las galerías subterráneas, donde se empleaban la mayor parte de éstos. No fue este factor algo peculiar de la minería del mercurio; Bakewell ilustra para el caso de Potosí los diversos peligros que entrañaban las labores mineras, aun cuando su intención es desmitificar la consideración de una alta mortalidad en la mina¹². El trabajo en el espacio interior conllevaba una serie de riesgos a causa de las condiciones ambientales reinantes en las galerías subterráneas: el ambiente cargado con polvillo mineral, la deficiente ventilación, los vapores mercuriales, el humo de las velas de sebo y la elevada temperatura. Unos aspectos que originaban muchas de las enfermedades respiratorias sufridas por los operarios, así como la intoxicación mercurial. Sin duda, la toxicidad del mercurio agravaba las ya de por sí peliagudas condiciones ambientales en

⁸ *Ibidem*, *Un mundo sin...*, p. 78.

⁹ Publicado a finales del siglo XIX por el naturalista y explorador Marcos Jiménez de la Espada en sus *Relaciones geográficas*. Puede consultarse en la edición, JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos: *Relaciones geográficas de Indias: Perú*, edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras, Madrid: Atlas, 1965.

¹⁰ SALA CATALÁ, “Vida y muerte...”, p. 193.

¹¹ Sobre la política del virrey Luis de Velasco concerniente a Huancavelica, véase LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999, pp. 169-191.

¹² BAKEWELL, Peter J.: *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid: Alianza Editorial, 1989, pp. 147-152.

las que se desarrollaba el laboreo bajo tierra. A ello se unirían, las difíciles condiciones de movilidad por las estrechas galerías y peligrosas escaleras con la carga de mineral sobre los hombros. Las caídas, los derrumbes y los desprendimientos causaban lesiones de variable gravedad, en ocasiones incluso muertes violentas.

De todos estos elementos, la intoxicación mercurial fue la que concitó mayores referencias. La inhalación y absorción del mercurio provocaba un envenenamiento gradual, cuyas manifestaciones visibles eran: tos seca, úlceras en la boca, caída prematura de los dientes o alteraciones en el sistema nervioso -como temblores o pérdida de memoria-. La presencia de vapores mercuriales conllevaba, efectivamente, una serie de fatales consecuencias adicionales a ese tipo de trabajo. Por ello, Bakewell asegura que las condiciones de trabajo en Huancavelica eran mucho peores que las de Potosí¹³. Huancavelica no tuvo, como la mina argentífera, un cronista que describiese, pormenorizadamente, la situación de los operarios y los riesgos a los que estaban expuestos. No obstante, muchos se hicieron eco de la letal arma que aguardaba a los operarios en el socavón. Así, por ejemplo, tempranamente Damián de Jeria, protector de los naturales, describía las entrañas de la mina como un «matadero público» de los indios¹⁴. Sobre el mal que les afectaba refería: «les da a los dichos indios que trabajan en el dicho socabón una tosecilla y cierta enfermedad metida en los guesos que la llaman enfermedad de Guancavelica»¹⁵. También el jurista franciscano Miguel Agia y el jesuita Pedro de Oñate informaron sobre los estragos que la mina producía en la salud de los operarios a causa de su tóxico metal. Así, el último de los autores citados expresaba en 1629: «las minas de azogue de Guancavelica, *ut jacent*, han sido la causa de la muerte de los indios y destrucción de aquella Provincia»¹⁶ y añadía «bien se sabe y ve a vista de ojos cuán terribles son los efectos del azogue y cuán dañosos a la salud y vida»¹⁷. La larga exposición al azogue, como señala Brown, provocaba que la contaminación llegase a sus viviendas, afectando también a sus mujeres e hijos¹⁸. Evidentemente, en el contacto con el agente tóxico también la ropa quedaba contaminada.

¹³ *Ibidem*, p. 156.

¹⁴ AGI, Lima, 34. Informe de Damián de Jeria al virrey. Huancavelica, 1 de marzo de 1601.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ *Pareceres jurídicos en asuntos de Indias*, recogido en el Apéndice de ALDEA VAQUERO, *El indio peruano...*, p. 631.

¹⁷ *Ibidem*, p. 634.

¹⁸ BROWN, "Workers' Health and...", p. 478.

Además, Lohmann Villena alude a otra dolencia característica de esta mina denominada «enfermedad de Huancavelica»¹⁹. Se trataba de una enfermedad que sobrevinía de la brusca diferencia de temperaturas entre el interior tórrido de la mina y la frialdad exterior. Ocasionaba en los operarios fiebre y una tosecilla seca y continua, que impedía a muchos prolongar su vida laboral.

Es curioso que Brown identifique algunos de los trastornos que afligían a los operarios de las minas con la tuberculosis: tos persistente, fiebre, pérdida de peso, fatiga crónica e incluso, toser esputo con sangre²⁰. Este autor explica que la tuberculosis infectó a mucha población en el Perú, pero sus sistemas inmunológicos, en un primer momento, la resistieron y dejaron al virus inactivo. Sin embargo, cuando el sistema se debilitaba a causa de la malnutrición, silicosis u otras complicaciones, el virus se activaba²¹.

Brown llega a citar que el tema de los peligros para la salud de los operarios había hecho de Huancavelica, en el siglo XVII, la «mina de la muerte»²². Pero, ¿hasta qué punto es válida tal afirmación para finales del periodo colonial? El descenso de la mortalidad por azogamiento es un hecho para casi todo el siglo XVIII. No cabe duda que en el periodo que abarca el presente estudio los efectos mortales de la mina no parecían tan preocupantes para las autoridades. Asimismo, las denuncias de los estragos y males de la mina habían perdido fuerza. La incidencia de los efectos nocivos del trabajo en ese mineral, en efecto, era menor. Dos causas pueden explicar este hecho. En primer lugar, las mejores condiciones de trabajo en la mina por las transformaciones experimentadas en las técnicas extractivas, sobre todo el empleo de barrenos, y por el mejor sistema de ventilación. Las innovaciones tecnológicas y mejoras del siglo XVIII tuvieron repercusiones sobre las condiciones laborales de la población ocupada en la mina. A mediados de esa centuria era Antonio de Ulloa quien restaba importancia a los riesgos corridos por los operarios en la mina. El empleo de barrenos y la mejor ventilación, según este gobernador, habían reducido los efectos del *umpé* –elevadas concentraciones de gases o vapores tóxicos– sobre los operarios²³. Un documento hallado en el archivo huancavelicano confirma las palabras de Ulloa sobre la reducción de la mortalidad. En 1765 el prior del convento-hospital notificaba que hacía más de un

¹⁹ LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p.184.

²⁰ BROWN, “Workers’ Health and...”, p. 475.

²¹ *Ibidem*, p. 477.

²² *Ibidem*, p. 471.

²³ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, p. 89.

año que no entraba al hospital ni indio, ni español, por algún mal de la mina²⁴. Una situación que se mantenía a finales de la centuria.

En segundo lugar, el trabajo superficial primó en los últimos momentos del centro minero. El desarrollo del pallaqueo al aire libre eximía al *pallaqueador* de la siniestralidad y elevados riesgos de intoxicación mercurial asociados a los espacios interiores. Las actividades de selección de mineral, según Serrano, contaminaban el aire²⁵. Es verdad, que tanto el polvillo desprendido al romper las piedras, como el contacto de la piel con el mineral suponía una exposición al mercurio, pero indudablemente era mínima en comparación con la presente en las galerías subterráneas.

Aceptar la reducción de los casos de hidrargirismo, por otro lado, no significa negar la dureza y la peligrosidad de los trabajos mineros desarrollados en espacios muy deteriorados. Además, aunque la principal afección fue la intoxicación mercurial, existieron otros riesgos ocupacionales. Éstos son señalados por Menéndez Navarro para el caso de Almadén y pueden ser extrapolables a las minas coloniales. Los barreneros sufrían traumatismos en los brazos a causa del manejo de las herramientas de esa tarea²⁶, si bien el uso de la pólvora debió mitigar esos males. Las contusiones en el caso de los carguiches tenían su origen en la carga que transportaban sobre sus espaldas. A toda esta situación habría que añadir la presencia de una contaminación, hasta el momento escasamente contemplada, vinculada al ruido provocado por la actividad de los barreneros. Esta contaminación sonora es abordada por Serrano en su estudio sobre Potosí²⁷.

La mayoría de las noticias se refieren a la fase minera, pero en la metalúrgica los riesgos relativos a la intoxicación mercurial eran mayores²⁸. El humo desprendido por los hornos causaba daños en los operarios que cuidaban de ese proceso, pues contenía dióxido de azufre procedente de la desulfuración del cinabrio²⁹. La legislación nos deja rastros de los peligros que acompañaban a las tareas efectuadas en los hornos. Así en un intento por mitigar los efectos tóxicos del mercurio se dispuso lo siguiente:

²⁴ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 2. Certificación de Antonio Alatrística. Huancavelica, 21 de noviembre de 1765.

²⁵ SERRANO BRAVO, Carlos: "Problemas de contaminación y salud en la época colonial", *De Re Metallica*, núm. 5, Madrid, 2005, p. 76.

²⁶ MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, p. 109.

²⁷ SERRANO BRAVO, "Problemas de contaminación...", p. 84.

²⁸ BROWN, "Workers' Health and...", p. 479; MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, p. 125.

²⁹ MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, p. 126.

«es cosa notoria que al abrir las ollas en que se coció el azogue es muy dañoso, en especial para los indios que no saben cómo ha de ser, ordeno y mando que los hornos de leña no se abran hasta haber pasado veinte y cuatro horas después de que se dejaron de cebar con leña»³⁰.

Medidas como éstas se sucedieron en el tiempo³¹, pero su cumplimiento fue bastante cuestionable. Por otro lado, los cambios tecnológicos en este apartado tuvieron algunas ventajas, así ocurrió con los hornos inventados por Lope de Saavedra Barba, los cuales, cerrados en la parte superior, reducían la contaminación. A pesar de ello, los operarios de los hornos desarrollaron inadecuadas prácticas³². Por ejemplo, solían abrir los hornos antes de que se enfriasen, ya fuese por impericia o por cumplimiento de lo ordenado por los mineros.

En cuanto a la fabricación de bolas no tenemos referencias para el tema tratado. Pero, sin duda, esta tarea estaba expuesta igualmente a riesgos. Por la manipulación directa de los polvillos era inevitable el contacto con la piel y las ropas. De hecho, se puede afirmar que esta actividad entrañaba más amenazas que la del pallaqueo.

Antes de pasar al estudio de la asistencia hospitalaria, es conveniente advertir la incidencia de otras enfermedades o epidemias entre quienes vivieron y trabajaron en este mineral, al igual que ocurrió en otras muchas regiones del virreinato. Diversas enfermedades infecto-contagiosas hicieron acto de presencia en Huancavelica³³. Para finales del siglo XVIII no se dispone de testimonios sobre la incidencia de epidemias, aunque no se descarta que la población se viese afectada por algún brote epidémico. Es

³⁰ BNP, Manuscrito B511. Citado en NOEJOVICH, Héctor Omar y SALLES, Estela Cristina: “La deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico: a propósito de la mita toledana”, *Fronteras de la historia*, núm. 11, Bogotá, 2006, p. 427.

³¹ SALA CATALÁ, “Vida y muerte...”, p. 199.

³² AGI, Mapas y Planos, Libros-Manuscritos, 77. “Manifiesto del método de la fundición de metales de azogue que está en práctica en los hornos de la real mina de Almadén en España, observaciones y cotejo de uno a otro método y razones de considerables ventajas porque se cree que en Huancavelica se debe adaptar el de Almadén”. Firmado por el contador J. A. Becerra. Huancavelica, 16 de octubre de 1792.

³³ Por ejemplo, la historiografía se ha hecho eco de las consecuencias de la epidemia de sarampión ocurrida hacia 1695, que redujo el número de temporeros que concurrieron al laboreo de la mina. LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 461 y ZAVALA, Silvio: *El servicio personal de los indios en el Perú*, vol. II, México: El Colegio de México, 1978-1980, p. 199. Por otro lado, a comienzos de los años veinte de la centuria dieciochesca la población experimentó los efectos de una epidemia de peste. FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)”, *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, p. 366. Por su parte, Ulloa durante su gobierno tuvo que hacer frente a un brote epidémico que afectó más duramente a la población indígena. MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, pp. 151-152.

más, es oportuno recordar que en los años finales de la década de los ochenta el virreinato se vio azotado por un brote de sarampión³⁴.

Tras reparar en el deterioro orgánico de los trabajadores, analizaremos el modelo asistencial desarrollado para dar solución al mismo. La asistencia hospitalaria, con mayor o menor efectividad, fue la que primó en este centro minero.

2.2. Restitución de la fuerza laboral: El Hospital como respuesta

La causa que propició la fundación del hospital en Huancavelica, tras lo apuntado, puede parecer clara: la lucha contra la enfermedad para poner frenos a los estragos de la mina sobre los indígenas. No obstante, conviene aclarar algunos puntos. En primer lugar, debemos tener presente la concepción y funcionalidad de los hospitales en el Antiguo Régimen. La institución hospitalaria, por entonces, estaba destinada a asistir a los pobres. Además, con anterioridad a la segunda mitad del siglo XVIII³⁵, los hospitales se concebían como lugares para ir a morir, no para la curación de los enfermos, es decir, hospital y medicina no fueron siempre de la mano³⁶. La institución, hasta la centuria ilustrada, procuraba garantizar la salvación del alma del enfermo, por tanto, ejercía una función espiritual más que médica. Siendo así ¿con qué función nació el nosocomio huancavelicano? ¿Qué tipo de remedio pretendía para la “enfermedad mortal”: la curación del cuerpo o la salvación del alma? Su asistencia espiritual fue innegable. Los trabajadores forzados afectados por el mal mortal no podían quedar sin ese tipo de asistencia, pues morir sin ella, según las creencias de la época, sería el peor castigo. Pero, aún así, no se debe negar su establecimiento para atender las perentorias necesidades de los trabajadores de la mina.

³⁴ O'PHELAN GODOY, Scarlett: “Vivir y morir en el mineral de Hualgayoc a fines de la colonia”, *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 30, Colonia, 1993, pp. 310-311.

³⁵ En la segunda mitad del siglo XVIII comienza a aparecer una relación más clara entre hospital y medicina. A comienzos del XIX Hipólito Unanue mencionaba que los hospitales eran lugares donde el enfermo encontraba «médicos y medicina y una asistencia dulce y arreglada que pueda consolarlos a ellos». AGUIRRE MEDRANO, Fidel: *Historia de los hospitales coloniales de Hispanoamérica*, vol. XI: *Perú*, Colombia: Editorial Interamericana, Inc., 1996, p. 161.

³⁶ Sobre el origen del hospital como instrumento terapéutico, consúltese FOUCAULT, Michel: “Incorporación del hospital en la tecnología moderna”, tercera conferencia dictada en el curso de Medicina Social que tuvo lugar en octubre de 1974 en el Instituto de Medicina Social, Centro Biomédico de la Universidad Estatal de Río de Janeiro, que se ha publicado posteriormente en el libro del mismo autor: *Estética, ética y hermenéutica*, Buenos Aires: Ed. Piados; 1999.

En segundo lugar, debemos atender a la procedencia de los recursos económicos que hacían frente a la restitución y reproducción de la mano de obra. Las comunidades indígenas, y no los mineros, se hicieron cargo de esos rubros. Por esta razón, al menos en un principio, y a diferencia de lo ocurrido en otras minas como Almadén, la principal preocupación no recaía sobre la conservación de los operarios. Si la fuerza laboral hubiese sido población esclava negra su preservación si hubiese sido un asunto muy relevante. Evidentemente, la inversión que la mano de obra esclava representaba era desconocida en el caso de la mano de obra indígena. El problema laboral para los mineros se hallaba en el mantenimiento de los mecanismos coercitivos para el suministro de fuerza de trabajo, más que en la conservación y restitución de los trabajadores. Por tanto, la creación del hospital no puede desvincularse del sistema económico establecido. Cualquier argumento de carácter humanitario, que cuestionase la continuidad del trabajo de los naturales en la mina de azogue, se presentaba como un factor contrario a los planteamientos mercantilistas. La acusada incidencia de las enfermedades profesionales entre los trabajadores de Huancavelica, sin duda, complicaba la defensa del sistema mitayo. Por esta razón, mediante diferentes recursos, se trató de hacer frente a tal problemática. Ahí encaja la erección del hospital de Huancavelica.

La existencia del nosocomio respondía, por tanto, no sólo a la necesidad médica sino también a la asistencia espiritual que se debía a unos trabajadores obligados a trabajar en un proceso productivo tan perjudicial que podía causar la muerte. También la erección del hospital perseguía debilitar los argumentos de quienes propugnaban la abolición de la mita y el abandono de la mina.

Para concretar la institución, se hace esencial tener presente una característica general: el nosocomio destinado a los operarios del centro minero, de igual forma prestó atención médica al resto de la población huancavelicana. Por tanto, conviene mencionar la inexactitud de la denominación de hospital de indios en este caso. Huancavelica, aunque con una población indígena mayoritaria en todo momento, no fue un pueblo de indios, su condición de villa minera la dotó de ciertas particularidades. Así, por ejemplo, existe constancia documental de que las castas –muy escasas numéricamente- recibieron asistencia en el hospital³⁷.

³⁷ ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 2. Certificación de Antonio Alatrística. Huancavelica, 21 de noviembre de 1765.

Tras todo lo apuntado, examinaremos la situación de la institución a finales del periodo colonial, es decir, en el último tramo de las reformas borbónicas. Aunque antes, debido a la inexistencia de una historia general y completa del hospital colonial de Huancavelica, es conveniente realizar un breve recorrido por su historia. Se trazarán sus principales rasgos para lograr una aproximación al papel del dispositivo asistencial del centro minero.

Se desconoce la fecha exacta de fundación del Hospital Real de Huancavelica. Según Sala Catalá fue a comienzos del siglo XVII cuando se constituyó³⁸, pero otras referencias sitúan el hecho a finales de la centuria anterior. Por ejemplo, en 1586, escribía Cantos de Andrada, corregidor y justicia mayor de Huancavelica: «En esta villa se fundó un hospital para el reparo de las enfermedades y peligros que padecen los naturales en estas minas»³⁹. Por otra parte, algún autor registra la fundación del hospital de San Bartolomé concretamente en el año de 1595⁴⁰. El nosocomio, de tal manera, parece que ya existía para finales del siglo XVI.

La explicación a la información de Sala Catalá puede estar en el siguiente hecho. A los pocos años de su establecimiento, el hospital se había quedado sin asignación monetaria, así que pese a su temprana fundación, esas limitaciones económicas debieron paralizar su labor asistencial. De ahí, que el espacio asistencial en el marco de la minería huancavelicana no cobrase un papel clave hasta los primeros años del XVII.

El virrey marqués de Montesclaros (1607-1615), que visitó Huancavelica en 1608, reparó en el mal estado del hospital, aunque en ese momento sólo halló a 26 enfermos y ninguno de ellos padecía hidrargirismo⁴¹. La situación de abandono y carencias observadas le hicieron tomar varias determinaciones. En primer lugar, transfirió la gerencia y cuidado del hospital a los religiosos de San Juan de Dios⁴², recibiendo el hospital, a partir de entonces, también el apelativo de esta orden⁴³. Estos

³⁸ SALA CATALÁ, “Vida y muerte...”, p. 194.

³⁹ “Relación de la villa Rica de Oropesa y minas de Guancavelica” en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas...*, Tomo I, pp. 308-309.

⁴⁰ RABÍ, Miguel: “La formación de médicos y cirujanos durante los siglos XVI a XIX: Las Escuelas Prácticas de Medicina y Cirugía en el Perú”, *Anales de la Facultad de Medicina*, UNMSM, Lima, 2006, vol. 67, núm. 2, p. 175.

⁴¹ LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 226.

⁴² VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia del Perú: Virreinato siglo XVIII, 1700- 1790*, Buenos Aires: Ed. López, 1957, p. 90.

⁴³ Nunca perdió la denominación de San Bartolomé, aunque habitualmente fue designado de San Juan de Dios. Para finales del siglo XVIII, según documentos conservados en la catedral de Huancavelica, en el Archivo Diocesano, se hace referencia al convento hospital de San Bartolomé de la orden de San Juan de Dios.

religiosos construyeron una iglesia al costado del hospital, sin duda éste actuaría, a la vez, de centro de propagación de la fe cristiana⁴⁴.

En segundo lugar, las dificultades económicas las solventó con la concesión de 4.000 ducados de renta anuales, sustituyendo con ello los 2.000 pesos que hasta entonces la Real Hacienda donaba para la cura de los indios⁴⁵. No se debe olvidar que los hospitales reales se encontraban bajo el Patronato Regio: el rey era su patrono y su vicepatrono la autoridad civil del territorio al que perteneciese. Por ello la Corona estuvo, directa o indirectamente, detrás del mantenimiento de esta institución.

En tercer lugar, nombró como médico a López de Caravantes, personaje que, según Sala Catalá, usó el primer remedio concreto para la curación del mal⁴⁶. Éste consistía simplemente en hacerlos sudar dándoles algunas bebidas; no sin razón, el autor citado denomina a ese recurso de «tan ligero remedio» que no mejoró la situación⁴⁷. Ahora bien, las sangrías, práctica muy generalizada en la época⁴⁸, debieron ser de peores consecuencias. No obstante, las sangrías siguieron siendo practicadas a los enfermos del hospital, que no eran necesariamente trabajadores de la mina, como ya se expuso. Por ello, en el hospital existieron unos individuos encargados de realizarlas, denominados sangradores⁴⁹.

La institución hospitalaria y la cura del hidrargirismo, indudablemente, no llegaron de la mano a la villa del mercurio. Pues, en esos momentos, la intoxicación a causa del metal líquido no contaba con un tratamiento específico y resolutivo. Por ello, a pesar de las mejoras, los efectos de la absorción del mercurio se seguían dejando notar y no eran mitigados. A este aspecto, fundamental, habría que añadir las dificultades económicas por las que atravesó el hospital a pesar de la donación anual mencionada. Para comprender esto conviene aclarar algunos puntos. El hospital, además de brindar

⁴⁴ Característica común a los hospitales de indios en toda América, véase, por ejemplo, SÁNCHEZ DEL OLMO, Sara: “Que den cuenta y razón. Hospitales de indios y “control” episcopal en el Michoacán del siglo XVII”, en NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol., 2, Huelva: Universidad de Huelva, 2007, p. 501.

⁴⁵ AGI, Lima, 797. Merced de 4000 ducados de renta para el gasto de los indios que se curan en el hospital de Huancavelica. Lima, 8 de febrero de 1609.

⁴⁶ SALA CATALÁ, “Vida y muerte...”, p. 197.

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ Sobre la relevancia y práctica de este procedimiento médico, consúltese PINTO NÚÑEZ, Pedro: “La sangría”, *Salud Uninorte*, vol 16, Barranquilla, 2002, pp. 5-8. Este autor señala que el siglo XVII fue el momento álgido de la práctica de la sangría.

⁴⁹ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 35. Cuenta de cargo y data que da como diputado del Hospital Real de San Bartolomé, Agustín Rodríguez, de 1 de enero a 31 de diciembre de 1799. Huancavelica, 4 de enero de 1800. Concretamente había dos sangradores, Mariano Palomino y José González, que cobraban 30 pesos anuales cada uno.

los cuidados necesarios a los operarios enfermos, debía garantizar la manutención de éstos durante su permanencia en el mismo. Por lo cual los desembolsos para el sostenimiento de la institución no debieron ser nada desdeñables.

La concesión de 4.000 ducados pretendía dar respuesta a las necesidades financieras. Sin embargo, hubo irregularidades en ese reintegro. La documentación evidencia la arbitrariedad que se seguía en ese pago. En 1679 Miguel de Bustamante, procurador general de la orden de San Juan de Dios, escribió al rey quejándose de los descuentos que impedían cobrar íntegramente la asignación real al hospital de Huancavelica. El monarca consciente de la utilidad del nosocomio huancavelicano determinó que por ningún motivo se hiciese descuento alguno en la renta de la institución, e igualmente mandaba que «los oficiales vuelvan y restituyan al hospital de Guancavelica todo lo que se le huviere descontando»⁵⁰. Las palabras del soberano reflejaban una tendencia teórica que, perspicazmente, combinaba postulados mercantilistas con propósitos piadosos:

«en el asiento y contrato que hizo el Marques de Mançera siendo virrey de esas Provincias con el mineraje de Guacavelica, yncluyo esta cantidad en los costos y gastos del açogue; los quales pagan los mineros en el preçio del; y asi estaba declarado por el Gobierno de ese reyno como constava del testimonio que presentava; y que la curaçion del Hospital de aquella villa que administra la Religion es la mayor que ay en essas Provincias, por ser muchos los indios forasteros que acuden a la mina y si los Religiosos no les asistieran en sus repetidas enfermedades con grande cuidado y regalo nezzessariamente perecieran, y cessaria en mucha parte su exercicio en conocido perjuicio de mi hazienda»⁵¹.

El sistema asistencial se conformó en un espacio central dentro del eje productivo huancavelicano. El hospital vino a cobijar, según se deduce de las palabras del monarca, la viabilidad del orden establecido. También de sus palabras se desprende que, por entonces, la renta anual provenía del Gremio de mineros; concretamente del 2% del azogue que entraba en las cajas –impuesto del “buscón”-⁵². El Gremio, por su parte, tanteó la abolición de ese gravamen en repetidas ocasiones, así ocurrió en el siglo

⁵⁰ AGI, Lima, 797. Cédula para que el arzobispo virrey del Perú, Melchor de Liñán y Cisneros. Buen Retiro, 31 de diciembre de 1679.

⁵¹ *Ídem.*

⁵² MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, pp. 157-158. Este autor explica el origen de tal impuesto en la merced que el monarca concedió a López de Saavedra y sus herederos por el invento de los hornos busconiles; una vez que se puso fin a la merced, el impuesto se mantuvo para aplicarlo al hospital.

XVIII durante los gobiernos de Sola y Ulloa. Pero el hospital también contaba con otros ingresos, como algunos libramientos de la Real Hacienda y el tomín, impuesto que pagaban los indígenas de las parroquias de la villa y algunas provincias.

Los testimonios disponibles para el siglo XVIII indican que la problemática no se redujo sólo al ingreso o no de la cantidad asignada, sino que intervino otro factor, la gestión del dinero. Eran los religiosos de San Juan de Dios los que recibían la renta y limosna y administraban su gasto. En este cometido no estuvieron ausentes las negligencias⁵³. Por lo cual podemos afirmar que no siempre llegaron las prestaciones debidas, ni cuando llegaron fueron en todo momento bien gestionadas y ello a pesar de las visitas periódicas que recibía el nosocomio. La ley XXII, título II, libro I de la *Recopilación de Leyes de Indias*⁵⁴ prescribía que se debían realizar visitas para la supervisión y control de las cuentas y conocer el estado de los bienes e instalaciones del hospital. Los obispos o sus visitadores eran quienes realizaban dichas visitas⁵⁵, pero también podían concurrir en ellas legos. Así, el vicepatrono podía tomar cuenta a las autoridades eclesiásticas encargadas del hospital.

Un buen ejemplo de mala administración tuvo lugar durante el gobierno del marqués de Casa Concha. La situación del hospital a su llegada era crítica y trató de poner remedio. Para lograr los fondos necesarios escribió al virrey describiéndole las circunstancias por las que atravesaba el hospital y que perjudicaban a la población huancavelicana. Desde Lima la respuesta fue positiva y se concedieron de forma inmediata 2.000 pesos⁵⁶. Sin embargo, el gobernador no tardó en manifestar su descontento, pues poco después de recibido el dinero no quedaba ni un peso que gastar. El motivo de ello fue lo que indignó a Casa Concha: el prior del convento había gastado más de la mitad de la cuantía en Lima⁵⁷. La irregularidad en los movimientos del capital de la institución quedaba fuera de toda duda. Con intención de poner fin a esa situación

⁵³ Incluso algunos autores para el siglo XVII aportan datos sobre la separación de la orden de San Juan de Dios de la administración del centro hospitalario tras la revisión de sus cuentas por los ministros reales. Sin embargo, se trató de un lapso de tiempo muy breve. VALENCIA ARJONA, Francisco Javier y SÁNCHEZ CABALLERO, Wilson: “San Juan de Dios (De Juan Ciudad a Juan de Dios: Un itinerario de Servicio)” en POLO RUBIO, Juan-José (ed.): *La evangelización en Huancavelica*, Zaragoza: Gorfisa, 2003, p. 115.

⁵⁴ “Que los Prelados visiten los bienes de las fabricas de Iglesias y Hospitales de Indios, y tomen sus cuentas, asistiendo persona por el Patronazgo Real”.

⁵⁵ ORTEGA GARCÍA, Josefá Luisa, NEIRA REINA, Fernando y MARTÍNEZ PÉREZ, Felipe: “Los Hospitales coloniales en el virreinato peruano”, en *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina: Granada-Sevilla, 1-6 septiembre, 1992*, Sevilla: Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1994, p. 261

⁵⁶ FERNÁNDEZ ALONSO, “Los mecenas de...”, p. 366.

⁵⁷ *Ídem*.

el gobernador solicitó que los libramientos de la Real Hacienda fuesen ingresados en las cajas de Huancavelica bajo control del gobernador y no en Lima como hasta el momento.

El asunto parecía solucionado. Sin embargo, los abusos y negligencias se volvieron a producir posteriormente. A mediados del siglo XVIII el estado que presentaba el hospital era sumamente deplorable. El principal problema, de nuevo, era el financiero. La disponibilidad de recursos económicos estuvo menguada por los fraudes y desatinos en la administración de sus fondos. Molina Martínez afirma que «la mayor parte de los 4.000 pesos que tenía asignados eran repartidos entre el administrador, mayordomo y prior»⁵⁸. Ello explica las penurias existentes en la atención médica y la manutención de los enfermos. Nada menciona el autor citado sobre dificultades en el ingreso de la cantidad librada, con lo cual, al parecer, el problema se centró sólo en la mala administración de la institución. El gobernador Ulloa, con el fin de racionalizar los gastos hospitalarios, designó a un diputado para la administración del fondo de 4.000 pesos. Además, se encargó de mejorar las instalaciones hospitalarias y de surtir la exigua botica. Su buen hacer, indudablemente, obtuvo resultados positivos y de ese modo el nosocomio recobró su vigor.

Por su parte, su sucesor Beranger encontró algunas deficiencias, como la carencia de un facultativo capacitado en el hospital y algún material⁵⁹, pero sin duda fueron menores que las halladas por Ulloa a su llegada. No debemos olvidar que el hospital era un organismo vivo que precisaba continua atención y renovación en renglones tales como botica, instrumental médico, mantenimiento de las instalaciones, etc.

A finales del siglo XVIII, los tintes del abandono primaban en la imagen que ofrece el hospital. La crítica situación de Huancavelica se dejaba sentir en los diferentes rincones de la villa. El hospital, que vivía de las limosnas y las rentas asignadas, fue un ejemplo más de ello. Aunque, en verdad, no se trataba de una situación excepcional en el Perú. Es posible observar el lastimoso estado de algunos de los hospitales del virreinato al cerrar el siglo XVIII atendiendo a las notas proporcionadas por Aguirre Medrano. Por ejemplo, el hospital de San Andrés de Cusco había acusado gravemente la pérdida de muchas de sus asignaciones; tampoco era mejor la situación del hospital de

⁵⁸ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 158.

⁵⁹ NAVARRO ABRINES, María del Carmen: "El gobierno de Carlos de Beranger en Huancavelica (1764-1767)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 34, Colonia, 1997, p. 122.

naturales de esa misma ciudad⁶⁰. El de Huaraz, fundado en la segunda mitad del siglo XVIII, fue cerrado y abierto en varias ocasiones⁶¹. El hospital de Bellavista del Callao cerró sus puertas⁶² y sus enfermos fueron recibidos en el de San Andrés de Lima. Este último, que había visto disminuidas sus rentas, vio aumentado el número de enfermos a los que atender, de manera que es fácil imaginar el difícil momento que atravesó⁶³. Estos ejemplos son sólo una muestra de las dificultades por las que atravesaba la asistencia sanitaria en este momento.

Para Huancavelica, las décadas finales del setecientos no fueron un período óptimo. Una vez desaparecido el Gremio, las rentas del hospital pasaron a depender directamente del ramo de azogues. Por ello, el contexto depresivo tuvo repercusiones para el hospital, pues el exiguo ramo de azogues no disponía de fondos para hacer frente con soltura a todos sus egresos. Es verdad que el hospital, además de los 4000 pesos de la Real Hacienda, disponía en aquellos momentos de otras rentas: algunas propiedades donadas y lo recaudado en el impuesto del tomín⁶⁴. La mayor aportación, no obstante, era la proveniente del ramo de azogues en franco declive. Las autoridades, evidentemente, trataron de dar solución a esa situación. De hecho se buscó otra fuente de ingresos que aportase los 4.000 pesos. No en vano se creó un nuevo impuesto sobre el aguardiente, que consistía en la contribución de 4 pesos por botija internada. En el caso de Huancavelica, con él se esperaba financiar el hospital. Un aumento fiscal que, por otro lado, originó el descontento entre la población huancavelicana⁶⁵. Tal hecho encaja perfectamente en el contexto virreinal de oposición e insatisfacción frente a las medidas fiscales borbónicas.

El gravamen sobre el aguardiente fue explicado en términos sanitarios, pretendiendo limitar el consumo de ese licor por sus efectos nocivos en la salud de la

⁶⁰ AGUIRRE MEDRANO, *Historia de los...*, p. 221-222, 227-228.

⁶¹ *Ibidem*, p. 240.

⁶² Debió tratarse de un cierre temporal, pues nada de ello se menciona en ORTIZ SOTELO, Jorge: "Atención hospitalaria para gente de mar en Lima y Callao durante el virreinato", *Revista de Historia Naval*, núm. 91, Madrid, 2005, pp. 85-98. El documento que transcribe Aguirre es muy preciso; el mayordomo del hospital de San Andrés solicitaba en 1795 la continuación de los 500 pesos que recibían por el arrendamiento del Coliseo de Gallo, y escribía: «las causas de la concesión son en el día más urgentes por haberse crecido el ingreso de enfermos por consecuencia de haberse extinguido el Hospital de Bellavista en el Callao». AGUIRRE MEDRANO, *Historia de los...*, p. 273.

⁶³ AGUIRRE MEDRANO, *Historia de los...*, pp. 178-179.

⁶⁴ Becerra escribió sobre este impuesto que era llamado "de hospital y pagan los indios del distrito de esta intendencia para su curación con que debe mantener su comunidad con el número de individuos bien asistidos, correspondiente a la debida asistencia, limpieza y aseo de los pobres enfermos". AGI, Lima, 1334. Informe de José Antonio Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 29 de julio de 1799.

⁶⁵ LANG, LANG, Mervyn F.: "El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica", *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, p. 219.

población. La cantidad de aguardiente ofrecida por un real se reducía. Como se verá más adelante, a nivel local se pusieron en práctica limitaciones en la venta de aguardiente por lo perjudicial que era esa bebida para los indios. No obstante, entre los productos y víveres agenciados por el hospital muy probablemente se incluyó el aguardiente, pero en ese caso sus fines serían terapéuticos⁶⁶.

Al margen de los usos médicos, el abuso en el consumo de esa bebida aparecía asociado, para entonces, a la proliferación de determinadas enfermedades, e incluso, se le atribuía los accidentes ocurridos en la mina⁶⁷. Los datos que aportaba el contador Becerra relativos a la entrada de aguardiente en la villa reflejan un consumo considerable. Entre 1774 y 1778 se había registrado la entrada de 27.739 botijas de aguardiente y 2.006 de vino⁶⁸, lo que supone, aproximadamente, un consumo anual de más de 5.500 botijas de aguardiente. Una cifra que, como se verá, duplica las del periodo de la intendencia. Por tanto, la entrada en vigor en 1779 del gravamen de 4 pesos sobre cada botija de aguardiente, junto al agotamiento que afectaba a la villa, conllevó una disminución en la entrada de ese producto.

Por otro lado, esa tasa se concibió como un auxilio al ramo de azogues, siempre que éste no pudiese hacer frente a la renta destinada al hospital⁶⁹. En estos momentos, por tanto, la Real Hacienda siguió estando implicada en la financiación del nosocomio. Las referencias de cargo y data recogidas en los libros de aduana permiten constatar, por ejemplo, que en 1793, de algo más de 10.500 pesos recaudados por el administrador de alcabalas de Huancavelica, 4.000 pesos fueron entregados por libramiento del intendente al diputado del Hospital Real, en dos pagos de 2.000 pesos, uno en enero y otro en julio⁷⁰. Lo mismo había ocurrido en 1791⁷¹; en cambio en 1792 sólo se

⁶⁶ Así queda registrado para el nosocomio de Almadén y para el de Potosí. MENÉNDEZ NAVARRO, *Un mundo sin...*, p. 242. SERRANO BRAVO, Carlos: "Fármacos y alimentos en el Potosí colonial", *Revista del Instituto Médico Sucre*, vol. LXXV, núm. 134, 2009, Disponible en: <http://www.inmedsuc.8m.com/134/original3.htm>

⁶⁷ AGI, Lima, 777. Instrucción para el director de la Real Mina realizada por el intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 12 de enero de 1791. BNP, Manuscrito C3587. Informe de Antonio de Villaspesa al intendente Tagle. Cerro de Santa Bárbara, 6 de febrero de 1790.

⁶⁸ AGI, Lima, 1334. Informe de José Antonio Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 29 de julio de 1799.

⁶⁹ AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 7 de junio de 1786.

⁷⁰ AGN, Real Aduana C-16, 476, doc. 204. Libro del derecho por ingreso de aguardiente de la administración de Huancavelica, desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1793.

⁷¹ AGN, Real Aduana C-16, 474, doc. 177. Libro de derecho por ingreso de aguardientes de la administración de Huancavelica, desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1791. Sólo se registra la entrega de los 2.000 pesos de junio, pero en la cantidad final correspondiente a la data se han debido sumar también los 2.000 pesos de enero, o por el contrario, sobran 2.000 pesos en la cifra final.

entregaron 1.000 pesos al diputado del Real Hospital el 21 de agosto⁷² y en la caja del administrador de alcabalas quedó al cerrar el año una existencia de 6.186 pesos. Este último dato contradice la idea de que fue un menor ingreso de alcabalas la causa del menguado libramiento para el hospital. Es posible que el ramo de azogues se hubiese hecho cargo del resto. En años posteriores, la Administración de Rentas entregó a la institución la cantidad concedida por la Corona, quedando la demora de 1792 como un hecho aislado.

En 1799 el contador de azogues Becerra realizó un informe sobre el hospital, en el que ponía de manifiesto la problemática cotidiana que afrontaba a finales del siglo XVIII. En su pretensión de lograr el restablecimiento de los trabajadores principalmente, así como de todo quien lo necesitase, las carencias que padecía el hospital comprometían seriamente su éxito. Desde el punto de vista administrativo, las deficiencias se hallaban en el incumplimiento de responsabilidades por parte del diputado. Así, Becerra echaba en falta la realización de una cuenta formal de los materiales y efectos disponibles que no fuesen de consumo diario o inmediato, como podía ser la ropa de cama. Unos efectos que, además, estaban expuestos a frecuentes desperfectos. La falta de un control cuantitativo y cualitativo de esos bienes, en consecuencia, limitaba el conocimiento que se podía tener de los recursos existentes para el cuidado correcto de los enfermos. Becerra llamaba la atención sobre la conveniencia de tal medida y a la falta de disposiciones al respecto por parte del intendente.

Pero la desidia en los aspectos contables no sólo se redujo a ese apartado; el contador general mostraba otras carencias y advertía desconocer los movimientos de los bienes y fincas que habían sido traspasadas al hospital tras la muerte de Antonio Maldonado, cura de la doctrina de Pampas (Tayacaja), y lo mismo podía decir de la casa que legó al morir el canónigo penitenciario de Huamanga, Luis Álvarez de la Cueva. Por otro lado, Becerra no acertaba a vislumbrar de dónde procedía el dinero con el que se costeaban los ornamentos sagrados y todo lo preciso para el culto divino en la iglesia regentada por esos frailes. Además, desde su llegada, tuvo noticias muy negativas sobre las condiciones del hospital, la prestación de cuidados a los enfermos, el surtido de la botica o las comidas suministradas. Desde luego, si se acepta su descripción, la

⁷² AGN, Real Aduana C-16, 475, doc. 192. Libro del derecho por cuatro pesos que paga cada botija de aguardiente a su entrada desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 1792 en la administración de Huancavelica.

desatención que rodeaba a los enfermos del hospital no deja de llamar la atención. Ante tal estado de cosas, el interés de los indígenas por esta institución debió ser bastante relativo. Las experiencias personales debieron influir en la idea o concepción colectiva de este nosocomio entre los indios. Así había ocurrido en momentos anteriores, Ulloa escribió que a su llegada: «los indios más míseros y más destituidos de auxilios no había modo de reducirlos a que fueran a curarse y los que llegaban a él era cuando no tenían deliberación, sólo para que los enterrasen»⁷³. No fueron extrañas en el territorio americano las resistencias a aceptar prácticas diferentes a las desarrolladas en sus comunidades o grupos. De ahí, la pervivencia de prácticas culturales precolombinas en el seno del mundo colonial en general, y en Huancavelica en particular, como eran la masticación de la hoja de coca y el consumo de la chicha⁷⁴.

Becerra, al igual que antes Ulloa, se lamentó de la ausencia de medidas higiénicas y profilácticas. Pero, en su caso, no tuvo competencias para enfrentar esa realidad y hubo de contentarse con representarla ante el intendente para que éste tomase carta en el asunto. Mal aseo, deficiente limpieza de las camas, pobre abrigo o escasas comidas, fueron algunos de los aspectos que Becerra sacó a relucir en su informe. Es bien sabido, que las medidas asépticas son indispensables para el restablecimiento de los enfermos; la ausencia de ellas no sólo ralentizaba su curación, también los exponía a ser infectados

«y a infestar a otros individuos los enfermos que salen mal curados del Hospital, y menoscabándose la población con los que por falta de correspondiente asistencia y auxilios se mueren dejando en abandono sus familias, cuando su vida podía serles de mucho amparo, y útiles al estado en lo que pudiesen tener de más vida?»⁷⁵.

Ante esas circunstancias, la necesidad de dar respuesta a la difícil situación del centro asistencial quedaba fuera de toda duda. Sobre ello giró la segunda parte del

⁷³ MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 158. Sobre el estado del hospital, recoge este autor otra cita de Ulloa: «Las dos únicas salas que había, una para mujeres y otra para hombres, no se podían ver de asquerosidad y de inmundicia; no había colchones, ni la demás ropa de cama, pero tampoco se necesitaba. La iglesia era una indecencia, la sacristía mucho más, no había ni botica, ni medicinas».

⁷⁴ Sala Catalá señala el uso terapéutico de la coca para comienzos del siglo XVII, empleada como anestésico y para diversos usos. SALA CATALÁ, «Vida y muerte...», p. 200. Por su parte, la chicha actuaba como diurético y así lo deja entrever Ulloa en su descripción sobre los remedios empleados por los indígenas azogados. AGI, Lima, 777. Relación de gobierno del capitán de navío de la Real Armada, Don Antonio de Ulloa, punto 1º, nº 83.

⁷⁵ AGI, Lima, 1334. Informe de José Antonio Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 29 de julio de 1799.

testimonio de Becerra, cuyo valor descansa en la identificación de los factores que entorpecían la restauración de los trabajadores. El proyecto de Becerra prestaba atención, como él mismo explicaba, a los aspectos más ineludibles. Se trataba de un conjunto de medidas destinadas a alcanzar el buen funcionamiento del centro y a posibilitar el rápido restablecimiento de los enfermos. Pasemos, seguidamente, a exponer los aspectos específicos que contenía la propuesta reformista del contador.

El primer acápite recogido trataba de la supervisión de las funciones asistenciales y el control y atención de las dolencias que aquejaban a los pacientes. Para ello proponía la realización de dos visitas diarias –mañana y tarde- a las respectivas instalaciones del nosocomio, con asistencia del médico y el cirujano, así como el diputado del hospital, el capellán de semana, el prior, el padre enfermero mayor y el resto de religiosos que asistían las salas. En el caso de ausencia de alguno de ellos, debía dejarse constancia de ello.

En cuanto al surtimiento de la botica, su idea era la de establecer una unión, por otro lado lógica, entre las medicinas existentes en ésta y las necesarias para cada enfermo. El modo de lograr una botica surtida adecuadamente radicaba en prestar atención y tomar nota de lo recetado a cada enfermo, tarea que Becerra encargó al enfermero mayor. A su vez, el recuento general de los bienes de la botica debería ser realizado, de forma conjunta, por el diputado del hospital y el prior, dentro del inventario general del convento-hospital (oficinas, celdas, enfermería, salas, número de camas, claustro, cocina, depósito de difuntos, cementerio, etc.).

La ordenación del régimen alimenticio era otro apartado que no podía quedar fuera de su atención. Sin duda, una alimentación deficiente y escasa debilitaba aún más a los individuos desarmados por la enfermedad; podemos traer a colación el tópico que afirma “tus alimentos son tu medicina”. Las deficiencias en las comidas de los ingresados en el hospital son resumidas por Becerra en dos notas: a) los alimentos se servían, en ocasiones, mal guisados; b) otras veces, eran tan escasos que no alcanzaban para todos. Becerra, además, ofrecía una información precisa sobre el régimen alimenticio de los enfermos. Este consistía en dos platos, denominados potajes, uno compuesto de carne de carnero y papas, no muy abundante, y el otro, igualmente con el mismo tipo de carne y chuño molido. El potaje se acompañaba de pan, del que ignoraba si se condimentaba apropiadamente con manteca. Esta dieta, nada completa, se administraba a todos los enfermos, sin atender a dolencias concretas. Por ello, apuntaba la conveniencia de disponer de una olla exclusivamente de caldo para aquellos pacientes

que sólo pudiesen ingerir alimentos líquidos y, si los fondos disponibles fuesen suficientes, diversificar gradualmente la dieta para ese tipo de enfermos, incluyendo

«un poquito de asado, alondiguillas, u otra cosa con que puedan empezar a alimentarse, y perder el aborrecimiento que tienen a la comida, lográndose así su restablecimiento, que de otro modo no podría conseguirse con alguno u otro de semejantes circunstancias».

Su afán por la mejora de la asistencia hospitalaria le llevó a fijar su atención en pequeños detalles, de no poca importancia. Su consideración por las prácticas y gustos gastronómicos es donde se hace más evidente ese interés. De esta forma, todo lo que pudiese contribuir a la curación y conservación de la salud debía ser atendido. Los procedimientos culinarios aconsejados eran básicos y evidentes y, no obstante, su mención conduce a pensar que, usualmente, no eran puestos en práctica. Se refería, por ejemplo, a hervir los alimentos hasta su completa cocción y servirlos sazonados de forma adecuada. En cuanto a los productos, Becerra sugería que la carne fuese de carnero, rechazando curiosamente la de oveja o borrega, que desechaba por ser menos sana y tener «cierto olorillo fastidioso y desagradable, que por lo mismo sólo le usan los indios por costar menos que la de carnero y es muy extraño que a los pobres enfermos del hospital se les dé dicha carne de borrega».

El horario de comidas era otra particularidad que se debía modificar. En ese momento, el almuerzo estaba fijado a las 10 de la mañana y a las 4 de la tarde la cena. Ese horario de comidas era similar al que tenía lugar en otros espacios y lugares del Perú virreinal. Así escribe una especialista en la historia de la gastronomía peruana que

«durante el Virreinato, e incluso hasta bien entrado el siglo pasado, sólo se realizaban dos comidas de importancia en todas las ciudades del Perú: el almuerzo, a partir de las nueve o diez de la mañana, y la comida, desde las tres o cuatro y hasta un poco más tarde, pero siempre antes del atardecer. Al final del día, cerca de la medianoche, sólo había una colación»⁷⁶.

De esa forma, entre la cena y el almuerzo del siguiente día, quedaban unas 18 horas sin ningún alimento que llevarse al cuerpo, al menos para aquellos que no

⁷⁶ OLIVAS WESTON, Rosario: *La cocina en el Virreinato del Perú*, Lima: Universidad de San Martín de Porres, 1998, p. 186.

disponían de familiares en la villa que pudiesen proveerles de algún alimento. Asimismo, la provisión de alimentos de fuera, es decir, al margen del control sanitario del hospital, era una opción perjudicial. La solución propuesta por Becerra consistía en añadir una comida más, en torno a las 7 u 8 de la mañana, que sugería fuese una sopa hervida de pan condimentada. Además, se debía alterar un poco la hora de las siguientes comidas, quedando el almuerzo a las 11 de la mañana y la cena a las 6 de la tarde.

A pesar de tratarse de un hombre de números y sin los conocimientos médicos precisos, no iba muy desencaminado en muchas de estas observaciones. No menciona la consulta a algún facultativo, aspecto que, por otro lado, hubiese reforzado su argumentación. No obstante, resulta extraño que no se hubiese valido de conocimientos ajenos más versados; sólo se puede suponer que, directa o indirectamente, sus “informantes” recogían datos de procedencia heterogénea. No se puede establecer una relación directa entre su afirmación: «desde que llegué a la villa, siempre he oído hablar de...» y la experiencia colectiva de los huancavelicanos, pero sin duda, existieron correspondencias claras entre la percepción de la situación del hospital por parte de Becerra y las ideas arraigadas entre la comunidad.

Como hemos tenido ocasión de comprobar, las responsabilidades asistenciales no sólo englobaban la asistencia médica o facultativa. Toda una serie de atenciones y servicios completaban los cuidados propiamente médicos, como los relativos al rubro de la alimentación o también a la limpieza y aseo personal de los enfermos. Un apartado, este último, que denotaba la falta del debido miramiento. De hecho, la deficiente higiene fue un rasgo común de los hospitales de beneficencia en el Antiguo Régimen⁷⁷, sin obviar las mejoras, de mayor o menor alcance y, al tenor de lo que se expone, de éxito relativo, introducidas en el siglo de las luces.

En ese quehacer, las dos salas existentes, una para hombres y otra para mujeres, se hallaban a cargo de una anciana. Rara vez intervenían en ello los frailes; según explicaba Becerra, no acudían «por la mala asistencia que les dan sus prelados en comida y vestido». En relación a la limpieza de los enfermos, que «en algunos casos hacen sus necesidades en la cama», reclamaba un mayor cuidado en su cumplimiento y observancia por parte del prior y el enfermero mayor.

⁷⁷ No faltan en la historiografía sobre asistencia hospitalaria en la Edad Moderna referencias a la descuidada higiene; véase, entre la numerosa bibliografía: SOUBEYROUX, Jacques: “El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, núm. 20-21, Madrid, 1982, pp. 80 y ss. GARCÍA HOURCADE, José Jesús: *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*, Murcia: EDITUM, 1996, p. 143.

Becerra también observaba necesario, siempre que los recursos lo permitieran, disponer de camisas y servilletas, además del repuesto de sábanas, almohadas, colchones y jergones. Al ingreso de los enfermos en las salas del hospital, la recomendación era cortarles el pelo a los que llegaban con piojos y liendres. En los casos de muerte del paciente, las ropas de camas deberían ser lavadas. El colchón y la funda de almohada sólo se lavarían cuando la muerte fuese por enfermedad contagiosa, sino únicamente se ventilarían. Las ropas de los pacientes que abandonasen el hospital se deberían lavar igualmente.

Finalmente, abordaba el delicado tema de las defunciones. Tratándose de un hospital, no fue inusual que sus salas fuesen visitadas por la muerte, pues aunque los datos disponibles muestren una tendencia considerable a la reducción de la mortalidad laboral⁷⁸, no hemos de olvidar que el centro ofrecía su asistencia hospitalaria al resto de la población de Huancavelica⁷⁹. Podemos afirmar que, incluso, los grupos más privilegiados de esa sociedad hicieron uso de la asistencia domiciliaria y revisiones por parte del médico y del cirujano del hospital⁸⁰, aunque ellos también contaron con el servicio de médicos particulares⁸¹.

El trance de la muerte iba acompañado de unas prácticas rutinarias bajo la atenta mirada de la Iglesia. Ésta tenía el control de las prácticas que rodeaban aquellos momentos y buena prueba de ello queda patente en el *ars moriendi*, o arte de bien morir. Al punto que existía una comunión inapelable entre el ceremonial cristiano y las prácticas de enterramiento y sepultura; si en vida el cuerpo había necesitado de cuidados

⁷⁸ Sirvan de ejemplo a tal aseveración los datos que facilitaba el gobernador Ulloa para mediados del siglo XVIII, cuando dos años antes del término de su gobierno afirmaba que sólo habían muerto 4 ó 5 indios (MOLINA MARTÍNEZ, *Antonio de Ulloa...*, p. 88).

⁷⁹ En el Archivo Diocesano de Huancavelica (ADH), cuya consulta nos fue muy limitada por la escasa disponibilidad de tiempo, pudimos fichar los datos registrados en la visita del comisario general, José Colomina, fechada en junio de 1789. Es interesante la información que ofrece sobre el registro de defunciones, entre la última visita realizada en agosto de 1780 y la que él realizaba, es decir en un periodo de nueve años, habían fallecido 243 hombres y 149 mujeres. Cifras que no incluían únicamente a los trabajadores del centro minero.

⁸⁰ Así por ejemplo, en 1811 el prior y médico del convento hospital, Francisco Zarate y el cirujano de esa institución, José María de Pilar Rivera, certificaban que el tercer oficial de la Administración de Rentas Unidas de Huancavelica, Manuel Patricio Fernández había padecido hemoptisis “o esputo sanguíneo”, por lo que debería “omitir la tarea de pluma”. AGN, Superior Gobierno, GO- CO2, 210, exp. 3192. Certificación de Zarate y Rivera al intendente Ribera. Huancavelica, 23 de abril de 1811.

⁸¹ Tenemos constancia que Márquez de la Plata llevó de médico a Agustín Hernández “profesor de medicina y teniente de protomédico del partido de esta intendencia”. AGI, Lima, 1337. Declaración de Agustín Hernández, en el caso Marroquín. Huancavelica, 22 de enero de 1790. Ahora bien, años más tarde (1798), lo encontramos, además de protomédico de la villa, de médico mayor del hospital de San Juan de Dios. Junto al cirujano Rivera, determinaban el estado de salud del intendente Gálvez, y lo más conveniente para su restauración. AGI, Lima, 719. Certificación de Hernández y Rivera. Huancavelica, 3 de noviembre de 1798.

y atenciones, éstos no desaparecían, o no debían desaparecer, con la muerte. Si bien, no nos interesa representar el ritual que seguía a la muerte de los sujetos, lo que queremos destacar, en este lugar, es precisamente la ausencia de él. Lo evidencia certeramente Becerra. Los más pobres no disponían de recursos con que pagar la mortaja. Al morir estos indigentes en el hospital, había oído el contador en repetidas ocasiones, que los colocaban en «el paraje o capilla de su depósito del cementerio con indecencia», hasta que algunas personas caritativas les llevaban algún trozo de tela –tocuyo- para envolverlos. En cuanto a los pobres que sí disponían de buenas ropas, comentaba suceder algo parecido, ya que el enfermero solía quedarse con ellas.

Sobre la importancia religiosa del hospital, podemos señalar cómo en el siglo XVIII los nosocomios conservaron categorías pasadas. Y la relación entre hospital y asistencia espiritual perduraba. Los enfermos debían recibir atención, desde su llegada, con el fin de garantizar su salvación eterna, máxime si tenía lugar la intempestiva visita de la muerte. A todos los enfermos, según escribía Becerra, les convenía confesarse al ingresar en el nosocomio y, una vez en él, el capellán debía prestar gran atención a los enfermos de mayor gravedad con objeto de tomarles confesión de nuevo. El argumento era sencillo: si el enfermo no había podido sanar físicamente, aún se podía lograr la salvación de su alma; de ahí la importancia de la confesión y las tremendas consecuencias que se derivaban de su olvido u omisión. De esta manera, el diputado del hospital no sólo debía celar por aspectos como la limpieza, el aseo, la medicación, etc., sino también por la asistencia espiritual. La importancia, entre aquellas gentes, de la salvación espiritual sobre la material o física puede ejemplificarse en un hecho ocurrido en 1786, cuando un rayo caído en las inmediaciones del socavón ocasionó la muerte de varios operarios. El fallecimiento sin sacramentos –a causa de no haber párroco en Santa Bárbara- fue el motivo del desconsuelo entre el resto de los trabajadores, más que el hecho en sí de la muerte⁸².

Según el contador, organizarse al modo de los hospitales mejor regulados era la opción adecuada. Una de esas prácticas normalizadas consistía en anotar en el libro de entrada la filiación del paciente ingresado, así como un registro, cuantitativo y cualitativo, de la ropa, alhajas, dinero y cualquier otro efecto que llevase. Todos los bienes de un mismo enfermo se colocaban en una especie de fardo, con algún tipo de identificación, para disponer de ellos cuando abandonase el centro, o para que pasasen a

⁸² AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 7 de junio de 1786.

formar parte del hospital si moría. El contador realizaba estas indicaciones porque no estaban contempladas en el nosocomio de Huancavelica.

El alegato de Becerra, además de manifestar la urgente necesidad de una reforma, ponía en tela de juicio la actuación del intendente Gálvez. El proceder de éste, en el cargo desde 1794, quedaba formalmente cuestionado. Becerra denunciaba las desviaciones y menoscabos sucedidos en el centro hospitalario de la villa, responsabilizando a Gálvez de ello. Una opinión que contradecía la manifestada por los párrocos de la comarca, bastante complacientes con la gestión de ese intendente. Entre otros aspectos, aquéllos alababan los efectos de la reforma diseñada para el Real Hospital, «asistencia pronta, un socorro verdadero, y que aquel depósito de miserias sea mirado como justo acreedor de las misericordias a vista del ejemplo con que frecuente visitas»⁸³.

Al respecto, no podemos eludir la dificultad de sopesar la veracidad de los testimonios aduladores o difamatorios de las autoridades. Si cada intendente halló, con o sin razón, algún litigante entre los mismos funcionarios reales o empleados de la mina, Becerra lo fue con respecto a Gálvez. Sin embargo, el informe de Becerra presenta características que deben tenerse en cuenta para evaluar el alcance de su crítica. En primer lugar, va dirigido al propio intendente, no a otra autoridad ante la que desprestigiar a Gálvez, hecho que sí realizó en otros documentos posteriores. En segundo lugar, no recurre a una simple y cómoda crítica; al contrario, el texto va salpicado de recomendaciones constructivas. En tercer lugar, no se puede mostrar una intención abierta de desaprobación a la actuación del intendente; sólo una lectura de las competencias de cada autoridad conduce hasta el intendente pasando por otros personajes comprometidos en el asunto. Por todo ello, podemos deducir que las palabras del contador iban dirigidas a mostrar, desde su enfoque personal, la deteriorada realidad del nosocomio.

De lo visto hasta ahora, se desprende que la crítica situación del hospital respondía más al abandono y desorganización que a una corta asignación monetaria. El total de gastos de la institución, por esas fechas, era cubierto sin problemas con los 4.000 pesos. Por ejemplo, en 1799 el gasto del hospital se situó en 3.949 pesos⁸⁴.

⁸³ AGI, Lima, 778. Informe de los párrocos comarcanos de la provincia de Huancavelica sobre los méritos del intendente Juan María de Gálvez. Año 1797.

⁸⁴ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 35. Cuenta de cargo y data que da como diputado del Hospital Real de San Bartolomé, Agustín Rodríguez, de 1 de enero a 31 de diciembre de 1799. Huancavelica, 4 de enero de 1800.

Además, conviene recordar que las rentas del hospital no se reducían a la asignación real, pues contó con rentas menores. Éstas supusieron para el año citado 300 pesos, por los censos de la casa del canónigo penitenciario de Huamanga de ese año y de 1798. A ello habría que añadir el remanente del año anterior, 46 pesos. Por tanto, con 4.346 pesos se hizo frente a los referidos gastos. ¿Cómo quedaron desglosados éstos?, ¿qué apartado era el más gravoso?, ¿cuánto correspondía a los empleados y personal del hospital? El siguiente cuadro responde a estas cuestiones:

CUADRO 16. Gastos del hospital, 1799

Concepto	Cuantía (pesos-reales)	%
Manutención de los enfermos	1807. 2 ½	46
Médico	500	13
Cirujano	400	10
2 Sangradores	60	1
Boticario y medicinas	582.6	15
Materiales*	201. 1 ½	5
Gastos sueltos	86	2
Diputado	312	8

Fuente: ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 35. Cuenta de cargo y data del Hospital Real de San Bartolomé. Huancavelica, 4 de enero de 1800

* En este rubro se han incluido la compra de materiales (sábanas, colchones, fresadas,...), el lavado y refacción de la ropa de cama y además gastos en mobiliario para la cocina (hornillos, poyos y rinconera).

A la luz de estas cifras, la institución parece que tenía racionalizado el gasto de sus fondos. Pero, por ejemplo, en el caso de la botica casi el total de la cifra se había dedicado a cubrir el sueldo del boticario (41 pesos mensuales), al que se le pagó entonces dos meses del año anterior, por lo que la cantidad dedicada a medicamentos no alcanzaba a 10 pesos. Tampoco se debe eludir, evidentemente, los posibles fraudes y abusos que en ocasiones se ocultan tras los números. De hecho, para ese año Becerra tenía una impresión de la institución bastante distinta, donde la racionalización y el buen funcionamiento estaban ausentes y los problemas iban más allá de la propia

situación económica. Era en las prácticas cotidianas y en el arreglo general donde más se hacían sentir la falta de atención, laboriosidad y buen manejo.

Las deficiencias de la atención hospitalaria, como se ha tenido oportunidad de comprobar, incumbían de forma inmediata a determinados individuos, que no aceptaron las críticas recibidas. En los primeros años del siglo XIX, Lorenzo García, prior del convento-hospital, vindicó su buena conducta frente a las diatribas vertidas sobre él⁸⁵. Solicitó una investigación sumaria para dejar constancia de su cuidado y esmero y pidió se tomase declaración a «los sujetos más fidedignos y condecorados del lugar»⁸⁶. Con satisfacción debió comprobar cómo su conducta era ponderada, sus virtudes resaltadas y los posibles defectos en el manejo de los caudales de la institución cargados sobre el diputado de la misma, por entonces Domingo de Sarabia.

En contra de lo que sostenía Becerra unos años antes, la asistencia espiritual dispensada, según las declaraciones, era irreprochable. Al mismo tiempo, el trato del prior al resto de los religiosos de la orden se describía en términos de humanidad y atención. Sin embargo, la dedicación, el interés y la asistencia del prior no eran, aunque a primera vista pueda parecerlo, incompatible con las carencias que sufrían sus enfermos. Muy elocuentes, al respecto, son las palabras del ingeniero Subiela, interrogado también sobre la cuestión:

«Verdad que los enfermos no tienen la mejor asistencia; pero esto no depende del Padre Prior, sino del ecónomo o Diputado por cuya mano sin la menor intervención de aquel, se distribuyen los 4.000 pesos del REY y lo demás que produce los Fondos piadosos destinados para el sustento de dichos enfermos»⁸⁷.

Al margen de quién fuese el responsable -o los responsables-, la deficitaria atención sanitaria prestada a los enfermos quedaba fuera de toda duda. La situación de las personas acogidas en el hospital, descrita concisamente por Subiela, no era muy diferente a la representada, escasos años antes, por Becerra. La escasez de alimentos y la ausencia del médico, Agustín Hernández, eran los dos puntos de mayor gravedad

⁸⁵ Carecemos de datos para afirmar que existiese un grupo relativamente amplio crítico con la administración llevada a cabo por este prior. Si bien pensamos que la voz de Becerra no debió ser la única, tal como parece deducirse de las propias palabras del contador.

⁸⁶ AGN, Asuntos Eclesiásticos, 41. Información que produjo ante el juez Real el Padre Fray Lorenzo García, prior del convento-hospital de san Juan de Dios de la Villa de Huancavelica, con el fin de acreditar su buena conducta y fiel desempeño de los deberes anexos a su cargo. Años de 1802-1803.

⁸⁷ *Ibidem*. Testimonio de Pedro Subiela. Huancavelica, 3 de enero de 1803. Recogido en la referencia y expediente anterior.

según el ingeniero. El favor que el intendente mostraba por Hernández fue evidenciado por Subiela cuando disertábamos sobre el pallaqueo. He ahí un rasgo bastante significativo de la impronta minera de la villa en las postrimerías del periodo colonial: el médico del Real Hospital era, a su vez, minero. Actividad que entorpecía su labor asistencial y terapéutica en el hospital, tal como denunciaba Becerra: «Él está más dedicado a Minero que a Médico, y actualmente se halla de Diputado de los Mineros. Su ausencia a Lima es por asunto de la Minería»⁸⁸.

Las nuevas críticas realizadas por Becerra retomaban el discurso de las anteriores y remarcaban que sus proposiciones habían caído en saco roto⁸⁹. El enfrentamiento con Gálvez era ya manifiesto. Es plausible pensar que en la espiral de desencuentros Becerra-Gálvez, la pésima situación del hospital se prestase a los propósitos de Becerra por denigrar al intendente. No obstante, podemos referir que dentro de los argumentos utilizados por el contador, la cuestión del nosocomio era de las más fundamentadas. En ningún momento desvinculó a Gálvez de sus responsabilidades como vicepatrono de esa institución. A diferencia de la mayoría de informantes, le inculpaba de la mala administración del centro y dejaba en evidencia la permisividad que Gálvez mostraba hacia el médico.

Lo que se inició para desagaviar la figura del prior, terminó poniendo sobre la mesa un asunto de competencias y responsabilidades compartidas. Unos cumplían con su cometido –el prior- mientras otros lo eludían –intendente, médico-. Las consecuencias de esa situación eran padecidas por los “pobres enfermos” del hospital.

En definitiva, las reformas del espacio sanitario emprendidas por Gálvez, si realmente tuvieron lugar, no parece que hubiesen conseguido ningún logro relevante a corto y medio plazo. Su empeño en el marco hospitalario, no fue mencionado ni siquiera en su relación de méritos y servicios⁹⁰, lo que revela que carecía de documentos acreditativos de su mérito asistencial.

En el tramo final del periodo estudiado, el hospital aparece en la disputa entablada entre el intendente Vives y el teniente asesor Corbalán. Este último acusaba al intendente, entre muchísimas otras cosas, de pretender sacar a pública subasta el

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ibidem.* Testimonio de José Antonio Becerra. Huancavelica, 24 de diciembre de 1802.

⁹⁰ AGI, Lima, 1075. Relación de méritos y servicios de Juan María de Gálvez y Montesdeoca. Cádiz, 10 de enero de 1811.

Hospital Real, a lo que él se opuso con el consiguiente enfado del intendente⁹¹. Si se atiende a lo expuesto por Vives, su actuación fue bien distinta. En efecto, algunos personajes e instituciones de Huancavelica ensalzaron la labor de Vives por los diferentes proyectos llevados a cabo, entre los cuales se halló el restablecimiento del hospital de San Bartolomé⁹².

Con el tiempo la situación del hospital fue degradándose. A la altura de 1814, la cuestión no era ya la racionalización de sus fondos, la restauración del edificio o el cuidado de los enfermos. La extenuación del centro minero y, por consiguiente, de la villa, quedó reflejada en la decadencia y deterioro de instituciones y edificios. Sobre la situación del hospital, el testimonio de un vecino de la villa resulta especialmente ilustrativo:

«En el día se halla la Contaduría tan exhausta que no hay con que pagar los sueldos de los empleados y jornales de Cotabambas, y me ha dicho el contador que en fin de año se verá precisado a cerrar la oficina, despedir a los mitayos cotabambas y sacar a la plaza a los pobres enfermos del Hospital, para que cada uno tomen el partido que les convenga»⁹³

Martín José de Múgica, a su vez, representó ante Fernando VII un panorama muy parecido. Escribió que «los pobres lamentan la pérdida que ya creen efectiva del Hospital único recurso y consuelo de sus dolencias»⁹⁴. Para entonces, desde luego, los movimientos sociales y guerras que culminaron en la independencia de aquellos territorios mermaron los recursos financieros necesarios para resolver los problemas de Huancavelica.

⁹¹ AGI, Lima, 1013. Representación de Santiago Corbalán a la Suprema Junta Central de Gobierno. Huancayo, 15 de abril de 1809.

⁹² AGI, Lima, 1069. Expediente sobre la separación de Juan Vives de la intendencia de Huancavelica (año 1811). Resumen del memorial ajustado. Apartado 14. AGI, Lima, 602. Informe del Consejo de Indias en vista de las representaciones de Juan Vives. Cádiz, 8 de febrero de 1812.

⁹³ AGI, Lima, 1335. Carta de Juan Manuel Núñez a Juan Vives. Huancavelica, 3 de diciembre de 1812.

⁹⁴ AGI, Lima, 1358. Representación de Martín José de Múgica diputado a las cortes disueltas por la provincia de Huamanga, en nombre del cabildo de Huancavelica. Madrid, 19 de agosto de 1814.

2. El pan de cada día. La alimentación de los trabajadores.

El ser humano para poder sobrevivir debe cubrir unas necesidades básicas, entre ellas la más ineludible y necesaria es la de alimentarse. El hecho de la alimentación, dada su importancia, adquiere múltiples dimensiones entre las personas; desde su componente biológico hasta su dimensión sociocultural, pasando por parámetros económicos o por el espacio cotidiano.

Más que ofrecer una descripción de la dieta calórica de los operarios, para lo que las fuentes presentan vacíos insuperables, pretendemos aproximarnos, en primer lugar, a los productos alimenticios presentes en la dieta de la población laboral huancavelicana. Para ello, se atenderá al sistema de abastecimiento organizado en torno a la villa, así como a la producción alimenticia del hinterland de Huancavelica. En segundo lugar, se analizará el modo y pautas del suministro de los alimentos a los operarios. Un apartado en el cual emerge una figura olvidada en los estudios sobre la realidad minera huancavelicana: las *aviadoras* o mujeres comerciantes al detalle. Ellas se encargaban de la elaboración de los platos de comida suministrados a los trabajadores; por ello, para finalizar, aportamos unas notas sobre los usos culinarios desarrollados en Huancavelica.

2.1. Productos alimenticios en la dieta de los operarios.

La ubicación geográfica de Huancavelica, en plena sierra andina, caracterizada por un clima muy frío y, consiguientemente, por unas tierras poco atractivas para el desarrollo agrícola, nos permite afirmar que el centro minero debió ser abastecido casi de todo tipo de productos alimenticios. Los hábitos de alimentación no respondieron a criterios ecológicos, es decir, las pautas alimentarias fueron llevadas por los individuos que fueron asentándose allí. Aunque, también es cierto que los alimentos consumidos tuvieron conexión con la producción alimenticia de las regiones próximas a la villa, caracterizadas por la existencia de diferentes pisos térmicos o ecológicos. La aparición de las haciendas en estas regiones se debió al descubrimiento de las minas de mercurio. Favre ha afirmado que la actividad agrícola fue totalmente dependiente de la minera⁹⁵.

⁹⁵ FAVRE, Henri: “La evolución y la situación de las haciendas en la región de Huancavelica” en FAVRE, H., COLLIN DELAVALD, C. y MATOS MAR, J (comp.) *La hacienda en el Perú*, Lima: IEP,

No podemos dejar de señalar, por otra parte, que la dieta de los habitantes de Huancavelica presentó una característica común al régimen alimentario de la América hispana: la fusión de los patrones alimenticios precolombinos y europeos. Sin duda, con la Conquista se produjo, lo que Serrera Contreras ha denominado, «la revolución dietética y ecológica». Los usos culinarios de la sociedad resultante combinaron productos autóctonos con otros europeos, principalmente de la dieta mediterránea⁹⁶. Si se presta atención a la variada producción agrícola y ganadera del área de aprovisionamiento de Huancavelica, los aportes del Viejo Mundo junto a los propios de la zona andina son bastante visibles. El panorama de la producción en el área de influencia de la villa minera podría resumirse en los siguientes puntos:

- En las tierras más próximas a la villa, donde crecía abundante pasto, se desarrolló la ganadería⁹⁷.
- Además, la presencia de estancias ganaderas se registra desde comienzos del siglo XVII en lugares como Paucará, Huanta, Mayamarca y Pacti⁹⁸. El ganado era primordialmente de origen europeo, ovino y vacuno.
- En otras áreas más alejadas, surgieron variadas actividades agropecuarias. Fue el caso de las haciendas de Guari y Yacuy (zona de quebradas de clima más cálido), especializadas en el cultivo de trigo, maíz, cebada, papas y habas⁹⁹. Todas complementaban la producción de la estancia lanera de Yanaututo, formando «un complejo productivo mayor»¹⁰⁰. Asimismo, existieron haciendas

1967, p. 240. Donde además señala que se trataban de “reservorios de mano de obra sierva destinada a la industria extractiva”.

⁹⁶ Se produjo un mestizaje de plantas alimenticias que fue, según señalan algunos autores, «hecho consciente y sistemáticamente». LEANDER, Birgitte: “Mestizaje ecológico en México (Etnobotánica de algunas plantas alimenticias)”, *Revista de Indias*, vol. XXIV, núm. 95-96, Madrid, 1964, p. 88.

⁹⁷ Por ejemplo, el ganado ovino, como comprobamos en el recurso que interpone el indio Santos Pariona contra Agustín Retamoso por haberse quedado con 16 ovejas suyas. El expediente de ese caso, de febrero de 1800, se halla en ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 30.

⁹⁸ CONTRERAS, Carlos: *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700*, Lima: IEP, 1982, p. 85.

⁹⁹ SALAS DE COLOMA, Miriam: *Estructura colonial del poder español en el Perú: Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII*, Tomo II: *Producción textil agraria, mercados, circuitos económicos, precios, costos y beneficios*, Lima: PUCP, 1998, pp. 69-70.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 68.

de cereales en Tayacaja y Angaraes¹⁰¹, y en esta última hubo algunas haciendas de azúcar¹⁰². En estas zonas cálidas se cultivaron también hortalizas y frutas.

- Para Castrovirreina tenemos noticias de un exiguo cultivo de papas y maíz, probablemente destinado al consumo de sus propios habitantes. Más abundante era el ganado vacuno, ovino y cabrío¹⁰³. Asimismo, en sus punas se criaban muchas vicuñas, que fomentó la cacería de éstas por los indígenas. Sobre ello ya previno Jorge Escobedo con objeto de evitar el exterminio de la especie pues las cifras que manejaba (200.000 vicuñas cazadas al año en el virreinato) eran un tanto alarmantes¹⁰⁴.
- En los valles cálidos de Huanta se dedicaban a las plantaciones de coca¹⁰⁵. El comercio de la hoja de coca, controlado por los españoles, estuvo muy asociado a los centros mineros, constituyéndose en un producto de consumo únicamente indígena¹⁰⁶.
- Huamanga, además de destacar por los obrajes y su producción textil¹⁰⁷, fue conocida por su actividad panificadora. No cabe duda que, durante el periodo colonial, sus panes y harinas llegaron a Huancavelica¹⁰⁸.
- De los diversos productos de Jauja destacó el maíz, que en grano o convertido en harina, llegaba hasta el mercado huancavelicano¹⁰⁹. También el trigo cultivado en esta región llegaba a Huancavelica¹¹⁰.
- De Ica se obtenía vino y aguardiente¹¹¹. En pocas regiones americanas logró su aclimatación la vid, pues ni las zonas tropicales ni las elevadas altiplanicies eran

¹⁰¹ AGI, Lima, 766; Lima 777. AGN, Minería, 21, doc. 759. Solicitud de Pedro Angulo Portocarrero al virrey Francisco Gil y Lemos. Huancavelica, 8 de abril de 1791. Aunque en esta solicitud se especifica que en Tayacaja no se sembraba coca, J. Bonet en su Descripción escribe que la coca era lo más abundante en esa provincia. MORENO CEBRIÁN, Alfredo: “La Descripción del Perú, de Joaquín Bonet, y la Ordenanza de Intendentes de 1803”, *Revista de Indias*, vol. XXXVII, núm. 149-150, Madrid, 1977, p. 772.

¹⁰² AGI, Lima, 1117; Lima 1329. “Instrucción práctica que para adaptar la nueva Real Ordenanza de Intendencias se da por el tribunal de visita al señor Fernando Márquez de la Plata que va a servir la de Huancavelica”. Lima, 4 de octubre de 1784

¹⁰³ MORENO CEBRIÁN, “La Descripción del...”, p. 771.

¹⁰⁴ AGI, Lima, 1117; Lima 1329. “Instrucción práctica que para adaptar la...

¹⁰⁵ *Ídem*.

¹⁰⁶ WACHTEL, Nathan: “Los indios y la conquista española” en VV.AA.: *América Latina en la época colonial: 1. España y América de 1492 a 1808*, Barcelona: Ed. Crítica, 2002, p. 172.

¹⁰⁷ AGN, Real Aduana C-16, 467, doc. 102 (Año 1785, f. 33); 469, doc. 129 (Año 1786 f.33); 471, doc. 152 (Año 1789 f. 26); 473, doc. 173 (Año 1791 f. 5).

¹⁰⁸ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 84. SALAS DE COLOMA, *Estructura colonial del...*, p. 67.

¹⁰⁹ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 95-97.

¹¹⁰ AGN, Superior Gobierno, GO-CO2, 210, exp. 3197. Sobre acopio de trigos. Octubre de 1813.

favorables para su cultivo¹¹². Entre las escasas regiones propicias se encontraron algunos valles de la costa peruana.

- En los valles del río Apurímac (Abancay, Andahuaylas) se cultivaba la caña de azúcar. En ocasiones, según apunta Contreras, suministraron azúcar a Huancavelica¹¹³.

Aunque existieron otras producciones, los géneros reseñados son los principales que fueron consumidos en Huancavelica. Estos productos, tanto de origen autóctono como europeo, evidencian un importante desarrollo agrícola y ganadero de las economías regionales y su comercialización manifiesta la articulación existente entre ellas.

CUADRO 17. Distancias de Huancavelica a los puntos de abastecimiento

Centros	Leguas
Acobamba (Angaraes)	12
Castrovirreina	14
Huanta	16
Huamanga	22
Jauja	22
Pisco (Ica)	47
Andahuaylas	60

Fuente: AGI, Lima, 747. Informe sobre Huancavelica realizado por el diputado provincial, Camilo Márquez. Lima, 11 de marzo de 1814. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, “Relación de la villa Rica de Oropesa y minas de Guancavelica” en *Relaciones geográficas...*, Tomo I. CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 94.

Si de algunos productos tenemos mayores referencias, como ocurre con el trigo, maíz, aguardiente o coca, de otros sólo disponemos de concisas alusiones, como ocurre con los productos pecuarios o los de huerta. Todos ellos son importantes en la dieta

¹¹¹ AGI, Lima, 766 y 777. AGN, Minería, 21, doc. 759. Solicitud de Pedro Angulo Portocarrero, en nombre del vecindario de Huancavelica, al virrey Francisco Gil y Lemos. Huancavelica, 8 de abril de 1791.

¹¹² BAUER, A. J.: “La cultura material”, en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y RUGGIERO, Romano (coord.): *Para una historia de América I. Las estructuras*, México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 446.

¹¹³ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 81.

huancavelicana, de lo que dan testimonio algunos de los platos más representativos de la cocina huancavelicana actual¹¹⁴.

Por lo expuesto, podemos afirmar que la alimentación de los huancavelicanos, a pesar de lo frígido del clima, lo inhóspito de la región y la inexistencia de haciendas de panllevar, fue variada. A continuación se verán, pormenorizadamente, los productos agrícolas y cárnicos habituales en la dieta de la villa y, por tanto, en la de los trabajadores de la mina y de los mineros *pallaqueadores*.

Empecemos por uno de los productos que componían, y componen, la llamada triada mediterránea, el trigo. Este cereal europeo se aclimató sin demasiados problemas a las tierras altas. En un principio los pueblos indígenas de los Andes mostraron ciertos reparos a su introducción, pero, innegablemente, esa resistencia fue mucho menor que en Mesoamérica. Como bien resalta Bauer «el trigo podía alternarse con la papa y no competía con el maíz en lo relativo a tierra y mano de obra (al contrario de lo que pasaba en Mesoamérica)»¹¹⁵. Los panes de trigo elaborados en Huamanga ya eran célebres en el siglo XVI¹¹⁶, por lo que advertimos una rápida propagación de este cultivo¹¹⁷. Para el siglo XVIII, el consumo de este cereal se había consolidado en los regímenes alimentarios coloniales.

El trigo, del que se obtenía un alimento básico como el pan, adquirió en Europa y en América, más allá de sus propiedades alimenticias, una significación especial. En el Viejo Mundo tomó un valor simbólico o ritual al ser utilizado como materia del sacramento de la eucaristía. Sin abandonar esa unión con el ritual religioso cristiano, en América obtuvo una trascendencia social; identificado con el español, actuó como elemento de diferenciación de estatus sociales. Si atendemos a esto último, reiterado por la historiografía, el consumo de pan de trigo en Huancavelica debió estar asociado

¹¹⁴ Actualmente la gastronomía huancavelicana, que hunde sus raíces en el periodo prehispánico y colonial, es una clara muestra del aprovechamiento de los frutos de la tierra: potajes como el mondongo (diferentes carnes y maíz, principalmente) o la pachamanca (carne de vaca, pollo, cerdo, cabra, cuyes así como choclos, papas, habas, queso, camote), la trucha, chuño pasi, etc.

¹¹⁵ BAUER, “La cultura material...”, p. 444.

¹¹⁶ CONTRERAS, *La ciudad de...*, pp. 83-84.

¹¹⁷ ROMERO, Emilio: *Historia económica del Perú*, con prólogo de Carlos Contreras, Lima: Universidad Alas Peruanas /Fondo Editorial de la UNMSM, 2006 [1949], p. 124. El autor afirma que para 1550 se recogían 300.000 fanegas de trigo y maíz únicamente de las tierras de los encomenderos. DEL RÍO MORENO, Justo L. y LÓPEZ Y SEBASTIÁN, Lorenzo E: “El trigo en la alimentación americana de la primera mitad del siglo XVI”, en ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, ZABALLA BEASCOECHEA, Ana de y ÁLVAREZ GILA, Óscar (eds.): *Alimentación y gastronomía: cinco siglos de intercambios entre Europa y América*, Pamplona: Asociación Española de Americanistas / Newbook Ediciones, 1998, p. 108-109. Ambos autores señalan que para comienzos de la década de 1540 el cultivo del trigo estaba extendido en el Virreinato del Perú por la mayor parte del territorio habitado por españoles en el que era propicia su siembra.

únicamente a la población de origen español. Sin embargo, para el siglo XVIII el pan de trigo parece un producto integrado en la dieta alimenticia de los operarios indígenas. No son raras las referencias al pan en la documentación manejada sobre la alimentación de los trabajadores de la mina.

Ahora bien, ¿el término pan, a secas, sólo es identificable con el pan de trigo? Evidentemente el concepto de pan no necesariamente hace alusión al confeccionado con harina de trigo; en realidad se trataba de un alimento que se podía elaborar con otras materias, como el maíz o la yuca¹¹⁸. En este sentido, Lovera resalta la disparidad existente en cuanto al pan, alimento principal de todo régimen alimentario, y afirma que: «si bien el concepto de pan es unívoco y universal en tanto que es fundamental para el género humano, cuando lo investigamos de cerca en las distintas culturas, se torna múltiple y particular»¹¹⁹. Así, el término escueto de pan, recogido en los documentos, parece no indicar demasiado¹²⁰. Por ello, se hace preciso indagar las pautas y modos de preparación culinaria del maíz en el momento de la llegada de los españoles al territorio del Imperio Inca. Los incas dieron a este cereal múltiples usos culinarios. En el Perú existió un tipo de pan –entendido como harina cocida– confeccionado con maíz, llamado *zancu*¹²¹. Sin embargo, hubo otras formas en el consumo de ese cereal y el propio Garcilaso se refería a ello cuando afirmaba: «cómenlo en lugar de pan, tostado ó cocido en agua simple»¹²².

¹¹⁸ Con la yuca se elabora un pan llamado casabe, característico del área caribeña, del que no tenemos constancia en el espacio de los Andes peruanos, pese a estar registrada la existencia de yuca en esta zona durante la época prehispánica. MONTALDO, Álvaro: *La yuca o mandioca: cultivo, industrialización, aspectos económicos, empleo en la alimentación animal, mejoramiento*, San José (Costa Rica): Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 1985, pp. 8-9.

¹¹⁹ LOVERA, José Rafael: “Alimentación e historia en la Venezuela colonial: el caso de los panes” en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y RUGGIERO, Romano (coord.): *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 73.

¹²⁰ El uso del término pan induce a cierta confusión, pues mientras unos lo identifican con la acepción del diccionario de la RAE que lo define como “todo aquello que en general sirve para el sustento diario”, otros entienden por pan la porción de masa de harina cocida en un horno. Según la primera acepción, pan puede ser entendido como aquello que aporta los hidratos de carbono a los seres humanos necesarios para desarrollar su actividad. Algún autor menciona que esa era la definición que europeos e incas otorgaban al concepto pan –designado con diferentes voces–, y no el significado actual de porción de masa con forma de hogaza; véase COE, Sophie D.: “Los europeos se encuentran con la tradición andina”, en LONG, Janet (coord.): *Conquista y comida: consecuencias del encuentro de dos mundos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, p. 52. Precisamente, cuando el padre Acosta dice: «El pan de los Indios es el maíz» entendemos pan como sinónimo de sustento básico de su alimentación, sobre todo teniendo en cuenta lo que sigue exponiendo «comenlo comúnmente cocido así en grano y caliente». ACOSTA, José de: *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid: Pantaleón Aznar, 1792 [1590]. tomo I, capítulo XVI, p. 227.

¹²¹ GARCILASO DE LA VEGA, Inca: *Primera parte de los Comentarios Reales*, Tomo III, Madrid: Hijos de doña Catalina Piñuela, 1829 [1609], pp. 141-142.

¹²² *Ibidem*, p. 141.

Si traemos a colación esta larga explicación es para llamar la atención sobre la complejidad del asunto. Advertimos que existió la panificación del maíz entre los incas, pero el consumo habitual de este cereal adquirió otras formas. De ahí que el vocablo pan, hallado en los documentos para el caso de Huancavelica, muy probablemente haga alusión al pan de trigo. Para perfilar mejor el tema no se pueden obviar aspectos tales como el origen del documento, su autoría o sus destinatarios, pues son fundamentales para captar los parámetros lingüísticos empleados. Para los españoles el pan por antonomasia era el pan de trigo, aún hoy día sigue siendo así. Indudablemente esos códigos culturales, que los llevaron a emprender grandes esfuerzos con el fin de trasplantar el trigo a aquellos territorios, se hacen visibles igualmente en la terminología usada en sus escritos.

A todo lo dicho hasta ahora, se pueden añadir dos consideraciones más para entender mejor el consumo de pan europeo entre los indígenas de Huancavelica. De un lado, el hecho de que en los núcleos urbanos las costumbres alimentarias hispanas terminaron por imponerse. Buen ejemplo de ello pueden ser Lima o Huamanga, donde desde temprano se desarrolló una relevante actividad panificadora¹²³. El caso de Huancavelica, importante centro minero, que atrajo desde sus orígenes a numerosa población de origen hispano, debió reproducir, también desde fechas tempranas, patrones alimentarios europeos. Ello explicaría su demanda de harinas de trigo, procedentes de Huamanga o, a finales del siglo XVIII, de Angaraes y Tayacaja. Por otro lado, podemos presumir que la población indígena de la villa alcanzó un consumo híbrido. Mantendrían sus costumbres alimentarias, con productos como la papa y el maíz, pero con el paso del tiempo incluirían en su dieta alimenticia el pan de trigo, al igual que otros productos europeos (carne de vacuno u ovino). Así ocurrió en otros lugares, siendo significativo el caso de Sonora, cuya población indígena, de gran raigambre maicera, terminó incorporando a sus hábitos alimenticios la harina de trigo, preparando sus usuales tortillas con esa harina¹²⁴.

El maíz, al que ya hemos hecho alusión, fue un producto destinado fundamentalmente a la población indígena. Los usos culinarios del maíz en el área

¹²³ Sobre ello, consúltese RIVERA, Raúl: “El trigo: comercio y panificación en las áreas de Lima y Huamanga (siglo XVI)”, en MIRÓ QUESADA, Francisco, PEASE, Franklin y SOBREVILLA, David (eds.): *Historia, Problema y Promesa*, tomo I, Lima: PUCP, pp.533-545.

¹²⁴ BORRERO SILVA, María del Valle: “La aportación española del trigo y la ganadería a la alimentación y economía sonorenses”, en ESCOBEDO MANSILLA, ZABALLA BEASCOECHEA y ÁLVAREZ GILA (eds.): *Alimentación y gastronomía: ...*, p. 225. Donde se reseña que el trigo “puede ser considerado uno de los pilares culinarios de la cultura sonorenses”.

andina fueron distintos a los de Mesoamérica¹²⁵. En el Perú lo consumían en grano cocido (mote) o tostado (cancha), en guisos, e incluso de él obtenían una bebida alcohólica, llamada chicha de jora, cerveza de maíz¹²⁶. En Huancavelica el consumo debió ser muy variado; la documentación ofrece referencias al maíz tal cual, al mote o a la chicha, de la que se dice «es aquí el Pulque de los Indios»¹²⁷. Por lo que respecta al consumo de la chicha entre la población indígena, muy popular antes y después de la Conquista, cómo fue reemplazado por el de aguardiente en algunas regiones. En 1810 el contador general de tributos relacionaba el ocio y la embriaguez de los indígenas con el generalizado consumo del aguardiente, «con abandono de la chicha que les es tan benéfica»¹²⁸. Esa alteración de costumbres estuvo presente en Huancavelica, y se comprueba en la instrucción para los empelados y operarios de la mina formada por Pedro Tagle. En ella prestaba atención al rubro de productos comestibles que debían ser suministrados a los trabajadores y notificaba que, a partir de entonces, las únicas bebidas permitidas, como paga de los jornaleros, serían las de chicha y no las de aguardiente¹²⁹. De tal manera, se prohibió la venta de aguardiente a las mujeres encargadas de habilitar los alimentos a los operarios¹³⁰.

Otro producto de consumo netamente indígena fue la hoja de coca, que tuvo un papel muy destacado en los centros mineros¹³¹. Es bien sabido el valor de la coca como estimulante e inhibidor del hambre; su consumo –masticación de la hoja- también estuvo vinculado con la altitud por facilitar la aclimatación a las alturas. Por todo ello, el consumo de hoja de coca en la villa adquirió una gran importancia. En la relación de los productos facilitados por las *aviadoras* siempre se hallan menciones a la coca¹³².

¹²⁵ COE, “Los europeos se...”, pp. 52-53.

¹²⁶ Existieron diversos tipos de chichas, unos más fuertes que otros. Se ha llegado a decir que en lugar de agua, los indígenas bebían chicha. OLIVAS WESTON, *La cocina en...*, p. 341.

¹²⁷ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoity a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

¹²⁸ AGI, Lima, 1012. Copia del informe de Juan José Leuro. Contaduría General de Tributos, 28 de febrero de 1810, n° 3. (Adjunto a una representación de Miguel de Eyzaguirre a la Regencia. Lima, 26 de abril de 1810).

¹²⁹ BNP, Manuscrito C3256. Razón e instrucción metódica que habiendo observado los empleados, operarios y trabajadores de las minas del Cerro de Santa Bárbara, deben continuarlas con los más cargos, determinación y esclarecimientos que se agregan. Huancavelica, 15 de junio de 1790.

¹³⁰ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 26. Expediente sobre el recurso interpuesto por las aviadoras de la Real Mina y asientos de fundición a fin de que se les liberte de la satisfacción anual que contribuyen por esta razón. Años 1791-1792.

¹³¹ Para el caso de Potosí, véase NUMHAUSER, Paulina: *Mujeres indias y señores de la coca. Potosí y Cuzco en el siglo XVI*, Madrid: Ed. Cátedra, 2005.

¹³² AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoity a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785. ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Recurso de las aviadoras de los asientos de fundición, recogido en un expediente interpuesto por las aviadoras de la Real Mina y asientos de fundición a fin de que se les liberte de la satisfacción anual que contribuyen por esta razón. Huancavelica. Años de 1791 - 1792.

Respecto a la masticación, Ulloa describe esa acción de la siguiente manera:

«antes de dár principio [al trabajo] se sientan á prepararla, á lo que llaman *Acullicar*, y poniéndose en la boca una buena porción, con un pedacito de la *Tocra*¹³³, la ván humedeciendo y reduciendo á una pelota: quando la tienen bien amasada, la sacan y ponen en la bolsa, ó saquillo en donde guardan la *Coca*, y tomando otra porción hacen con ella lo que con la primera: esto lo repiten hasta tener 5, ó 6 bolas, que son las que consumen»¹³⁴.

Las arrobas de coca llegadas a Huancavelica procedían, como ya hemos señalado, de Huanta¹³⁵. Al igual que otros comestibles, su comercio se hallaba sujeto al pago de impuestos. En los primeros años del periodo estudiado las arrobas de coca internadas en Huancavelica pagaban el 6% en concepto de alcabala. Por las lagunas existentes en los libros de registro de la aduana de Huancavelica, no se disponen de datos para cuantificar el consumo de hoja de coca en esta villa a lo largo del periodo acotado en esta investigación. Sólo podemos aproximarnos al consumo de este producto en algunos años. Por ejemplo, entre enero de 1785 y diciembre de 1786 pasaron por la aduana 7.085 arrobas de coca¹³⁶. De junio de 1790 a febrero de 1791, 3.273 arrobas¹³⁷. Y para los dos años comprendidos entre diciembre de 1798 y diciembre de 1800 la cantidad fue de 10.357 arrobas¹³⁸. El precio estipulado por cada arroba se situaba en 7 pesos.

El consumo de coca durante el periodo de intendencias se redujo en consonancia con el declive de la actividad minera. Pero nunca dejó de estar presente entre los productos consumidos por los huancavelicanos, incluso, en los momentos más difíciles

¹³³ La *tocra* o *llipta* es una pasta hecha de cenizas de la mazorca de maíz sin granos y de otras plantas silvestres, según Ulloa. Otras anotaciones especifican que la *llipta* empleada en el sur del Perú está hecha con cenizas de tallos de quinua mezclados con agua, empleándose en el norte en lugar de cenizas cal, sobre ello véase GARCÍA RAMÓN, M^a Dolores: “Aspectos geográficos de la utilización de la coca”, *Revista de geografía*, núm. 5, Barcelona, 1971, pp. 69-70.

¹³⁴ ULLOA, Antonio de: *Noticias Americanas*, estudio preliminar por Miguel Molina Martínez, Granada: Universidad de Granada, 1992, entretenimiento VI, punto 20.

¹³⁵ Comenta O’Phelan que hacia 1780 Huanta producía 8.800 arrobas de coca, que era vendida en Huancavelica y otras minas de propiedad de la Corona española. O’PHELAN GODOY, Scarlett: *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988, p. 59.

¹³⁶ AGN, Real Aduana C-16, 467, doc. 102 (Año 1785 ff. 23r-32r); 469, doc. 129 (Año 1786 ff. f.23r-32r).

¹³⁷ AGN, Real Aduana C-16, 471, doc. 152 (Año junio-diciembre 1790 ff. 18 r- 23r); 473, doc. 173 (Año enero-febrero 1791 ff. 1r-4r).

¹³⁸ AGN, Real Aduana C-16, 477, doc. 222 (Año diciembre 1798-diciembre 1799 14ff.); 477, doc. 225 (Año enero-diciembre 1800 12ff.)

del periodo del pallaqueo. Algunos datos apuntan en esa dirección. Así, por ejemplo, en 1812, un vecino de Huancavelica refería que la difícil situación vivida por los *pallaqueadores* indígenas los llevó a vender el azogue a trueque de pan, maíz y coca¹³⁹. Por otra parte, ello nos invita a pensar que la coca, en momentos de penurias y dificultades económicas, fue empleada para compensar las dietas alimenticias de aquellos trabajadores. No es difícil suponer que esos tres productos (trigo, maíz y coca) eran en aquella época los componentes básicos de sus comidas, a los que habría que sumar el chuño –la papa cultivada en los cerros huancavelicanos–.

Junto a su carácter revitalizante y alimenticio, el consumo de coca estaba asociado a prácticas rituales y significados simbólicos, especialmente arraigados en el mundo interior de la mina. Unas prácticas que perduraron durante el periodo de dominación española y que todavía hoy siguen vivas en las sociedades mineras andinas.

Otro producto de gran demanda en los centros mineros fue el aguardiente. Los testimonios documentales y bibliográficos, ciertamente, son muy elocuentes al respecto. A finales del siglo XVIII, la demanda por parte de Potosí de aguardiente moqueguano superaba ampliamente las cifras de las demás regiones abastecidas por las haciendas de Moquegua¹⁴⁰. Lo mismo ocurría en el Cerro de Pasco con el procedente de Ica¹⁴¹. Con bastante frecuencia el aguardiente, también la coca, fue utilizado como parte de la paga; incluso, los dueños de las minas facilitaron su consumo para retener a los trabajadores¹⁴².

En Huancavelica algunas autoridades trataron de poner coto al consumo de aguardiente. Fue el caso, como ya se ha aludido, del intendente Tagle que prohibió la venta de aguardiente a los trabajadores. La misma prohibición continuó durante el

¹³⁹ AGI, Lima, 1335. Carta de Juan Manuel Núñez al intendente Vives. Huancavelica, 3 de diciembre de 1812.

¹⁴⁰ POLVARINI DE REYES, Alicia: “Las haciendas de vid y el mercado de aguardientes en el Perú entre los siglos XVIII y XIX”, en GUERRA MARTINIÈRE, Margarita y ROUILLON ALMEIDA, Denisse (ed.): *Historias paralelas. Actas del primer encuentro de historia Perú-México*, Lima: PUCP-COLMICH, 2005, p. 191. Por su parte Tandeter menciona que la mayor parte del salario de los mitayos de los ingenios en Potosí iba destinado al pago de los productos (coca, aguardiente, chica) obtenidos por anticipado en la pulpería. TANDETER, Enrique: *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002, p. 73.

¹⁴¹ O’PHELAN, Scarlett: “La minería del siglo XVIII”, en BUSTO DUTHURBURU, José Antonio (dir.): *Historia de la minería en el Perú*, Lima: Compañía Minera MILPO, 1999, p. 244. POLVARINI DE REYES, “Las haciendas de...”, p. 194- 198.

¹⁴² CAÑETE Y DOMÍNGUEZ, Pedro Vicente: *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*, Potosí: Ed. Potosí, 1952 [1791], p. 235. GAVIRA MÁRQUEZ, Concepción: “Reclutamiento y remuneración de la mano de obra minera en Oruro, 1750-1810”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVII, núm. 1, Sevilla, 2000, p. 247. CONTRERAS, Carlos: *Los mineros y el rey: la economía colonial en los Andes del norte. Hualgayoc 1770-1825*, Lima: IEP, 1995, p. 77.

gobierno de Ruiz de Castilla. Este intendente publicó un bando sobre cuestiones de policía¹⁴³. En el capítulo 37 de dicho bando refiere que una vez habían recibido «los infelices indios» su paga iban a las pulperías a beber. En ellas los pulperos los incitaban «a que tomen detrás de un medio real otro» hasta el grado de perder el sentido. La acción de los pulperos no se reducía a eso. Cuando los indios borrachos caían al suelo en las tabernas, les robaban «lo que no les han podido dar en Aguardiente, sus Ponchos, y monteras»¹⁴⁴. La legislación salió al paso de esta situación y prohibió que los dueños de las pulperías y otros puestos de aguardientes y licores fuertes pudieran vender a los indios más de medio real de aguardiente para su consumo en las tabernas y «si quisieren comprar más no les permitan beberlo en ellas».

No sabemos la incidencia de tales prohibiciones. Pero, en cualquier caso, el consumo de esta bebida fue considerable en Huancavelica. Las recuas de aguardiente provenían, esencialmente, de los viñedos de Ica. El control del ingreso de botijas de aguardiente, para el pago de alcabalas y nuevo impuesto, permite una aproximación al volumen de dicho consumo, aunque la cronología no sea completa debido a las limitaciones de la documentación revisada.

La capacidad de las botijas y botijuelas no queda detallada, aunque sabemos que era variable. A comienzos del siglo XIX se pagaban 18 pesos por botijas de 6 arrobas y 16 pesos por las de 5 arrobas¹⁴⁵. Las botijas de aguardiente internadas en Huancavelica tenían un coste, en su mayoría, de 16 pesos. Las botijuelas solían tener un volumen de una arroba y un precio de 3 pesos.

En líneas generales, el consumo de aguardiente no experimentó descensos considerables, a excepción de la recesión del año 1793. Todo ello a pesar del contexto depresivo del yacimiento minero y de las prohibiciones de venta de aguardiente a las habilitadoras de alimentos. Sin duda, el aguardiente, como los propios coetáneos advertían, era el rubro más importante del comercio huancavelicano, en lo que se refiere a fuente de ingresos de la aduana. Sin olvidar las partidas de aguardiente que de forma clandestina se internaban en la villa eludiendo el control y registro de la aduana. Un

¹⁴³ ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 31. Bando del intendente Ruiz de Castilla con una serie de normas a las que debían atenerse los vecinos, habitantes y estantes de la villa de Huancavelica, el cerro de Santa Bárbara y partidos de la intendencia. Huancavelica, 24 de diciembre de 1790.

¹⁴⁴ *Ibidem*, capítulo 37.

¹⁴⁵ POLVARINI DE REYES, “Las haciendas de...”, p. 193.

contrabando que, según palabras de Corbalán, tuvo una destacada incidencia en Huancavelica, mayor incluso que en otras regiones¹⁴⁶.

CUADRO 18. Número de botijas de aguardiente ingresadas a la aduana de Huancavelica

Fecha	Botijas	Botijuelas	Odres
1785	2.097	-	-
1786	1.806	27	4
junio-diciembre 1790	1.834	8	-
1791	1.325	2	-
1792	1.229	-	-
1793	989	-	9
1799 (más diciembre de 1798)	1.597		
1800	2.015	-	-
1801	2.071	-	-
1802	2.135	-	-
1803	2.044	-	-
1804*	1.461	-	-
1805	1.779	-	-
1806	1.553	-	-
1807	1.699	-	-
1808	1.519	-	-

Fuente: AGN, Real Aduana C-16,467, doc. 102; 469, 129; 471, doc. 152; 474, doc. 177; 475, doc. 192; 476, doc. 204; 476, doc. 222; 477, doc. 216; 477, doc. 225; 477, doc. 228; 479, doc. 244; 480, doc. 258; 481, doc. 272; 482, doc. 287; 483, doc. 301; 484, doc. 316; 485, doc. 329.

* A partir de este año no se incluye el aguardiente consumido en los partidos, en casos anteriores muy posiblemente así fuese

Los productos cárnicos representaban otro capítulo importante en la alimentación de los trabajadores mineros. Si la villa de Huancavelica era deficitaria en

¹⁴⁶ ARH, Exp. Cols, siglo XIX, 16. Sentencia pronunciada por Santiago Corbalán, intendente interino una vez visto los autos. Huancavelica, 14 de mayo de 1806. (Recogido en la causa sobre partida de aguardiente clandestina internada en Huancavelica. Año 1806.)

productos agrícolas, no ocurrió lo mismo con los ganaderos. En los cerros que rodeaban el núcleo urbano abundaron diferentes clases de ganado, e incluso, en la propia villa los vecinos tuvieron animales para el consumo¹⁴⁷. Por este motivo queda claro que la carne y sus derivados (queso, manteca, huevos, etc.) fueron alimentos principales en Huancavelica. En qué medida se integraron en la dieta de los operarios, es algo que las fuentes no reflejan con claridad, pero en todo caso, hay evidencias de su presencia en la dieta alimenticia de los trabajadores¹⁴⁸.

Los libros de aduanas, aunque con limitaciones, ofrecen información sobre otros productos, igualmente incorporados al régimen alimenticio¹⁴⁹. Muchos productos indispensables estuvieron exentos de alcabalas y canon, como por ejemplo, el chuño, la oca (tubérculo andino), la sal, los huevos, las legumbres, la fruta, la leche, etc. Entre los otros productos alimenticios recogidos en los libros de aduanas, aparecen en el reglón de “efectos de la tierra”, el azúcar, el ají, el vinagre, el vino, las pasas, el sebo y, en alguna ocasión, el aceite y las aceitunas¹⁵⁰. Desconocemos con exactitud a qué sectores de la población estaban destinados cada uno de estos productos; no obstante se puede admitir que determinados géneros serían requeridos fundamentalmente por la población blanca y, tal vez, por los sectores mestizos de esa sociedad. Así debió ocurrir con el azúcar, en panes o alfeñiques (pasta de azúcar cocida y estirada en barras muy delgadas y retorcidas). Para los siglos XVI y XVII, Contreras afirma que este producto estuvo destinado primordialmente a la población “blanca” de la villa¹⁵¹. También Pinto Rodríguez sostiene, para el caso de Punitaqui, a finales del siglo XVIII, la existencia de pautas similares en el consumo del azúcar y puntualiza que ese género, junto a otros (tabaco, yerba mate), estuvo reservado a los empleados y artesanos¹⁵². Con el aceite, las aceitunas o el vino ocurría otra tanto, quedando reservados a abastecer, exclusivamente, a los estratos más altos de la población.

¹⁴⁷ Sabemos que los vecinos criaban cerdos en la villa, con motivo de los perjuicios que causaban esos animales en las calles y edificios por andar sueltos. Ruiz de Castilla determinó que se tuviesen sujetos, o serían destinados a los encarcelados los que se encontrasen por las calles. ARH, Exp. Cols, siglo XVIII, 31. Bando del intendente Ruiz de Castilla. Huancavelica, 24 de diciembre de 1790. Capítulo 25.

¹⁴⁸ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoyti a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

¹⁴⁹ GARAVAGLIA, Juan Carlos: “El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú”, en HERACLIO, Bonilla (ed.): *El sistema colonial en la América española*, Barcelona: Editorial Crítica, 1991, pp. 224-225.

¹⁵⁰ AGN, Real Aduana, C-16, 469, doc. 129, (Año enero-diciembre 1786 f. 61r).

¹⁵¹ CONTRERAS, *La ciudad de...*, p. 88.

¹⁵² PINTO RODRIGUEZ, Jorge: *Las minas de azogue de Punitaqui. Estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII*, Coquimbo: Talleres Gráficos U. del Norte, 1981, p. 92.

Productos de origen europeo que establecían líneas divisorias entre el consumo de los sectores altos de la sociedad y los grupos populares. Muy relacionada con esa diferenciación, se situó la triada mediterránea: trigo, vid y olivo. No obstante, ya hemos visto salvedades para el primero de ellos. El pan de trigo fue consumido por todos los grupos sociales, aunque evidentemente las proporciones debieron variar. Del vino sabemos que, en América, no se generalizó su consumo entre las capas indígenas y mestizas¹⁵³, aunque tampoco lo desdeñaron. La producción de las haciendas de vid peruanas, por diferentes razones, destinaron la mayor parte del vino y mostos a la fabricación de aguardiente¹⁵⁴. Para Huancavelica, durante las últimas décadas del periodo colonial, la internación de aguardientes en la aduana, superó a la de vinos, lo cual es indicativo de la dirección que tomó el consumo popular. Indudablemente, otro tanto ocurriría con los “efectos de Castilla” que contó con algunos de los siguientes productos: arroz, nueces, almendras, bacalao, cerveza, pescado de Chile, guindas, chocolate, canela, entre otros.¹⁵⁵. Productos que estarían presentes en las mesas de la élite burocrática de la villa.

2.2. Las aviadoras y el aprovisionamiento de alimentos.

Junto a la mina se estableció, desde los primeros tiempos, un núcleo poblacional que recibió el nombre de Santa Bárbara. Este asentamiento, ubicado a algo más de dos kilómetros de la villa, conformó una de las cuatro doctrinas o curatos de Huancavelica junto con los pueblos de Chaclatacana y el Brocal¹⁵⁶. Muchos de los operarios y empleados de las minas habitaban allí durante su periodo laboral y por ello se habían instalado pulperías y otros establecimientos para satisfacer su demanda de alimentos y otros productos¹⁵⁷. Pulperos, estanquilleros, cocineras,... se concentraron en aquel retirado paraje colindante a la bocamina.

¹⁵³ BAUER, “La cultura material...”, p. 446.

¹⁵⁴ POLVARINI DE REYES, “Las haciendas de...”, p. 187.

¹⁵⁵ AGN, Real Aduana, C-16, 467, doc. 103 (Año 1785 44ff.); C-16, 471, doc. 153 (Año 1790 36ff.), C-16, 473, doc. 172 (Año 1791 16ff.).

¹⁵⁶ AGI, Lima, 747, n. 3e. Informe sobre Huancavelica realizado por el diputado provincial, Camilo Márquez. Lima, 11 de marzo de 1814.

¹⁵⁷ Consta a principios de la década de 1780 la existencia de una pulpería y cocina en el sitio llamado Molcopata, que fue vendida por el precio de 50 pesos. El documento aparece a raíz de un litigio suscitado entre Lucas Pérez y José Manuel de la Vega (estanquillero); el primero aseguraba que los 50 pesos se habían dado en calidad de arrendamiento mientras que el segundo sostenía que esa cantidad fue aportada

Los operarios, mitayos o mingas, debían de ser provistos de alimentos diariamente a través de la pulpería. En la minería colonial las pulperías y los mineros mantuvieron una estrecha relación de la que se derivaba un amplio margen de ganancia para el minero, pues a su cargo quedaba tanto la contrata y paga de los trabajadores como el avío de éstos¹⁵⁸. No existe constancia de hasta qué punto tuvo lugar este fenómeno en la minería huancavelicana durante el sistema gremial. Pero algunas investigaciones señalan la existencia de complejos empresariales que integraban unidades de producción agropecuarias y minas¹⁵⁹, lo que induce a pensar que sus administradores hubiesen actuado como comerciantes. No se debe obviar que los empleados de la mina y asientos de fundición -mayordomos, interventores, sobrestantes..., o algunos funcionarios, pudieron intervenir, de variadas formas, en el abastecimiento de efectos a los obreros bajo unas condiciones provechosas para ellos.

En las líneas siguientes se verá que esas prácticas tuvieron lugar y los empleados de la mina hallaron resquicio para intervenir indebidamente en este asunto. A continuación, nos detenemos en identificar a los encargados del abastecimiento de productos alimenticios a los trabajadores, tanto en el cerro de Santa Bárbara como en los distintos asientos de fundición.

La habilitación de víveres a los trabajadores, como advertía Ordozgoyti, «parece nada y es bastante grave»¹⁶⁰. El encargado de tal cometido debía procurar un correcto desempeño, lo cual no impedía que resultase una actividad redituable. En un primer momento Pusterla dio este beneficio a dos familias, concretamente a señoras viudas. Básicamente, su labor consistía en proporcionar los alimentos, elaborados o en estado

por la compra de aquellos locales. ARH, Exp. Cols. siglo XVIII, 31. Autos sobre el litigio entablado por los individuos ya citados. Año 1783.

¹⁵⁸ Las prácticas de usura en las pulperías o tiendas de rayas de las haciendas, minas o ingenios han sido estudiadas con profusión. Para el caso de Nueva España puede consultarse BAKEWELL, Peter: *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México: FCE, 1976, p. 177; CHÁVEZ OROZCO, Luis: *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*, México: CEHSMO, 1978, p. 54. Mientras que para Potosí, refieren el hecho MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo: “El Real Banco de San Carlos de Potosí y la minería altoperuana colonial, 1779-1825”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio; MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, p. 326; TANDETER, *Coacción y mercado...*, pp. 73-74. Por su parte, Bakewell en su tradicional obra sobre Potosí en los siglos XVI-XVII, afirma no encontrar evidencias de la retención del trabajo por deudas, relativas a la actividad minera, pero hemos de añadir que ello no significa que no se diese el fenómeno de la usura en las pulperías; este mismo autor ofrece datos sobre el empleo de mitayos en su tiempo de descanso en la mina para poder hacer frente a los elevados gastos que su estancia en Potosí les suponía. BAKEWELL, *Mineros de la...*, p. 169, 112-113.

¹⁵⁹ CONTRERAS, *La ciudad del...*, p. 98. REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, pp. 47-51.

¹⁶⁰ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoyti a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

natural, y algún otro efecto a los trabajadores. Dicho de otro modo, estas *aviadoras* actuarían de “cocineras” o “guisanderas” de la mina. Disponían de criadas en el cerro de Santa Bárbara para dar respuesta a la demanda de su clientela. Las criadas eran las que preparaban la comida diaria a los trabajadores. Éstos compraban a las *aviadoras* de fiado y en el momento de recibir sus pagas se les descontaba lo consumido.

Ordozgoyti contempló esta actividad como un medio idóneo para el mantenimiento de «personas Veneméritas y acreedoras a tal alivio». De manera que amplió a otra familia más el avío de los distintos operarios de la Real Mina y en los mismos términos repartió el de los trabajadores de los asientos de fundición. La medida tenía por objetivo principal, además de proveer del sustento diario a los operarios, servir de auxilio y manutención a familias que tenían necesidad de ello. Cuando Pusterla retomó la dirección de la mina, mantuvo a las personas que su antecesor había designado para tal actividad¹⁶¹.

Estas habilitadoras de alimentos, además de los platos diarios de comida, surtían también de otros efectos a los operarios: hojas de coca, aguardiente o velas, asimismo fabricadas por ellas¹⁶². Por tanto, la actividad de estas mujeres fue más allá de una mera preparación de alimentos. Éstas al actuar de vendedoras de efectos tan relevantes como los reseñados asumieron un papel de minoristas en la comercialización de destacados bienes de consumo en Huancavelica y se integraron en el sistema económico de la villa minera. Resultaría de gran interés emprender investigaciones para descubrir el grado de participación de estas mujeres en la actividad económica de Huancavelica en el periodo de mayor producción. Hasta el momento, sus formas de intervención en la vida urbana y económica de la villa han quedado sin analizar por quienes han estudiado la minería huancavelicana. La razón de este vacío historiográfico puede radicar tanto en lo limitado de las fuentes escritas, como en la primacía de enfoques tradicionales.

Por este motivo, resulta imposible plasmar aquí una mirada diacrónica que permita valorar las repercusiones que el declive minero tuvo sobre las ocupaciones y prácticas económicas de las mujeres de la villa. Sólo se puede afirmar que, a lo largo de las últimas décadas del siglo XVIII, un reducido número de mujeres dedicaban su actividad al aprovisionamiento de los trabajadores.

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.* ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Expediente interpuesto por las *aviadoras* de la Real Mina y asientos de fundición a fin de que se les liberte de la satisfacción anual que contribuyen por esta razón. Huancavelica. Años de 1791-1792.

La actividad comercial de estas mujeres nos recuerda a las indias coqueras o *gateras* de Potosí. La importancia de estas últimas durante el siglo XVI ha sido puesta de relieve por Numhauser¹⁶³. Estas mujeres indígenas desarrollaron una intensa actividad comercial a través de la venta al minorista de hoja de coca en la villa de Potosí a cambio de mineral. Con posterioridad al siglo XVI su actividad perdió importancia y al igual que nuestras *aviadoras*, continuaron comerciando con coca junto a todo tipo de provisiones, pero al margen ya del sistema productivo del asiento minero¹⁶⁴.

Sin embargo, las diferencias entre las *aviadoras* de Huancavelica y las coqueras de Potosí son notables. ¿Quiénes eran las vendedoras de alimentos y otros efectos en Huancavelica? ¿En qué estratos sociales y étnicos se situaban? No podemos dar respuesta cabal a estas interrogantes; el hallazgo de los testamentos de estas mujeres, así como documentos de compraventa, contratos, etc., puede ayudar a dibujar su perfil socio-económico. En cualquier caso, se pueden sugerirse algunas hipótesis de trabajo a la luz de las referencias halladas. Dos datos nos dan pistas sobre la extracción social de estas *aviadoras*. El primero de ellos lo brinda el propio Ordozgoyti, cuando afirma que había puesto ese apartado «al cuidado de aquellas Personas Veneméritas, y acreedoras a tal alivio». Aunque esta anotación no dilucida, de modo directo, la procedencia étnica de nuestras habilitadoras, es cierto que en la sociedad del Antiguo Régimen americana por personas beneméritas se distinguía a aquellas dotadas de una serie de condiciones, entre las cuales no faltaban las raciales. Por tanto, las vendedoras de avíos huancavelicanas difícilmente podían ser indígenas.

El segundo dato procede del intendente Ruiz de Castilla cuando precisa: «estos abios estan destinados para las viudas povres de los Mineros del extinto Gremio de lo que les resulta una muy moderada ganancia»¹⁶⁵. Esta información permite suponer, con todas las precauciones debidas, que estas mujeres eran de origen hispano. De hecho, en el estudio de Reyes Flores sobre los mineros asentistas se demuestra que sus esposas tenían apellidos españoles, enlazados a grupos de poder regional¹⁶⁶. Indiscutiblemente, a la luz de los escasos testimonios, no se puede asentar la exclusividad del casamiento de

¹⁶³ NUMHAUSER, Paulina: *Mujeres indias y...*, pp. 255-283. De la misma autora, “El comercio de la coca y las mujeres indias en Potosí del siglo XVI”, *Revista de Historia*, 138, Sao Paulo: FFLCH-USP, 1998, pp. 27-43.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 281.

¹⁶⁵ ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Copia del oficio del intendente Ruiz de Castilla al virrey. Huancavelica, 5 de mayo de 1792. (Recogida en el expediente interpuesto por las *aviadoras*, antes citado).

¹⁶⁶ FLORES REYES, “Huancavelica, *Alhaja de...*, pp. 49-50.

los mineros del Gremio con mujeres españolas, pero si se puede pensar que esa fuese la norma.

Por todo lo expuesto, se puede pensar que el permiso para el aprovisionamiento de los trabajadores de la mina fue otorgado a mujeres hispanas de la villa. Éstas contaban con criadas, probablemente indias y mestizas, que cocinaban los alimentos y los suministraban junto a los demás efectos a los operarios en el cerro de Santa Bárbara. Además, poseían animales de carga para acarrear las provisiones y contrataban a indios transportistas o bajadores para ese cometido.

Cabría preguntarse hasta qué punto la actividad de estas mujeres fue rentable. Se debe partir de que hubo cambios en la situación que reglamentaba (legal o consuetudinariamente) la acción de las habilitadoras de alimentos. Márquez de la Plata les impuso el pago de un canon fijo al que denominó “alcabala”. No obstante, hay que precisar que al margen de este gravamen, determinados productos (coca y aguardiente, principalmente) pagaban el derecho de alcabala a su internación en la villa. Por tanto, la nueva gabela impuesta por Márquez de la Plata suponía gravar doblemente los productos de las *aviadoras*. Las de los hornos de fundición debían pagar anualmente 5 pesos por asiento proveído y las encargadas del abastecimiento del cerro de Santa Bárbara 10 pesos cada una. A cambio de esa imposición, el abastecimiento de sus productos se convirtió en una obligación para los trabajadores. La “exclusividad” debió resultar a las *aviadoras* más que oportuna, siempre y cuando entre los productos a expender se encontrase el aguardiente. Es plausible pensar que la venta de esta bebida alcohólica durante el gobierno del primer intendente obtuvo altos índices a tenor de las palabras de Ordozgoity:

«El Intendente la ha (...) convertido [a la actividad de las *aviadoras*] en francas, Pulperías o Tiendas, con la Contribución de 10 pesos anuales por Alcavalas, cuya sutil utilidad contra el principal fomento de la Minería, trahera bastante daño en la muntencion de los trabajadores que se entregaran con toda libertad a la embriagues (de que fui zelosisimo, y por ello conseguí que en los 18 meses que la Negociación estuvo a mi cuidado, no se me matase, ni perniquebrase un hombre) y recibiran la otra multitud de daños de que estaban precavidos»¹⁶⁷

¹⁶⁷ AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoity a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

Se desconoce, desgraciadamente, el porcentaje de los salarios destinados a sufragar el apartado de la alimentación o los precios con que expendían las *aviadoras* los productos en relación con los vigentes en el mercado de la villa. En consecuencia, nuestro horizonte de referencia resulta limitado para poder precisar, comprender y valorar en toda su dimensión la relevancia adquirida por este método de abastecimiento de productos básicos.

La exigencia de comprar a las habilitadoras, en la primera etapa de intendencia, coincidió con las prácticas ilícitas desarrolladas por determinados empleados y funcionarios¹⁶⁸. ¿En qué consistieron esos manejos? Según Villaspesa, director de la mina de Santa Bárbara, los mayordomos de ésta se habían hecho, a través de arrendamientos, con una parte del abastecimiento de los trabajadores¹⁶⁹. Gozaban de unas condiciones inmejorables para obtener considerables beneficios, ya que ellos controlaban la contrata de operarios y eran sus supervisores más directos. Desde esa ventajosa posición, sólo reclutaban a los trabajadores que les proporcionaban utilidad, es decir, a aquellos que consumían los efectos suministrados por ellos, rehusando recibir a los operarios que querían percibir en dinero todo el salario. Villaspesa relataba, además, cómo los mayordomos estaban coaligados con las *aviadoras*. Ellas se encargaban de suministrar a los carguiches y barreneros efectos en la villa, principalmente pan y aguardiente. Lo cual suponía un grave perjuicio, pues estos operarios ebrios dejaban de subir a tiempo a sus tareas en la mina y hasta el lunes por la noche no comenzaban el trabajo, retrasando igualmente la faena en los asientos de fundición ya que el martes había poco mineral extraído que fundir. Esta intervención de los mayordomos tenía lugar en la mina, pero es factible pensar que otro tanto ocurriese con el avío de los operarios de los hornos.

Las condiciones que regulaban el avío de los trabajadores sufrieron variaciones con la llegada de nuevos intendentes. Tagle, por ejemplo, como hemos indicado, tomó disposiciones limitando el consumo de alcohol. Prohibió a las *aviadoras* de la Real Mina y asientos de fundición expender aguardiente. En su corto mandato, también trató de poner coto a las irregularidades que tenían lugar en el pago de los jornaleros¹⁷⁰. Con tal fin dispuso que tanto el intendente, o una persona que lo representase, y los

¹⁶⁸ Prácticas que se entrevén en las prohibiciones albergadas en la instrucción para los empleados, operarios y trabajadores de las minas del cerro de Santa Bárbara, promulgada por Pedro de Tagle (BNP, Manuscrito C3256).

¹⁶⁹ BNP, Manuscrito C3587. Informe de Antonio de Villaspesa al intendente Tagle. Cerro de Santa Bárbara, 6 de febrero de 1790.

¹⁷⁰ BNP, Manuscrito C3256. Razón e instrucción metódica que habiendo observado los empleados, ...

supervisores de la mina se hallasen presentes en el acto del pago para que no se les hiciese ningún descuento en el importe, a más del rubro de alimentación señalado. Los acreedores de los operarios debían cobrar sus deudas fuera del pagamento, únicamente las *aviadoras* podían recibir entonces el importe de lo fiado.

Ruiz de Castilla continuó en la misma tónica. También prohibió a las *aviadoras* la venta de aguardiente, una vez comprobado que era contraproducente para los trabajadores. Asimismo, la capacidad de los operarios a la hora de poder decidir de dónde abastecerse y qué bienes comprar experimentó cambios. Las palabras de las propias *aviadoras* en 1791 así lo delata:

«por que en aquel tiempo [el de Márquez de la Plata] se le obligava, a los Trabajadores que presisamente habían de abastecerse de los dichos avíos, pero ahora que V. S. sersiorado de que esta obligación era irrita se sirvió dar orden verbal en todos los asientos para que sus Trabajadores se aviasen, ó comprasen los bastimentos necesarios de donde los hallasen con mas comodidad»¹⁷¹.

Es interesante advertir que casi a la par que perdían el rubro del aguardiente, desaparecía la “exclusividad” de que habían sido dotadas en el comercio de provisiones con los operarios. El expediente hallado en el archivo de Huancavelica, interpuesto por las *aviadoras* corresponde a este momento. Tanto las que abastecían el cerro como las que se encargaban de los asientos apelaron con el fin de ser exoneradas del pago exigido desde 1785 –la alcabala de Márquez de la Plata- a causa de las nuevas restricciones que debían observar. Al respecto manifestaron los motivos que originaban esa petición:

«aora que V.S. (...) se sirvió dar orden verval en todos los Asientos para que sus Trabajadores se aviasen, ó comprasen los bastimentos necesarios de donde los hallasen con mas comodidad esta justísima providencia ha coartado la venta en todos ellos de forma, que lo que gastan semanalmente apenas llega al principal de tres ó quatro pesos sin que nos quede utilidad alguna (...). Se añade á esto que el derecho de Alcavala se deve pagar de efectos, y proveyendo nosotras á los Asientos de solo el reglón de pan, una ó dos libras de coca, y comestibles, parece que este derecho no debe pagarse pues por lo único que con gusto satisfacíamos,

¹⁷¹ ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Recurso de las *aviadoras* de los asientos de fundición. (Recogida en el expediente interpuesto por las *aviadoras*, antes citado).

los cinco pesos de Alcavala, era por el reglón del Aguardiente que V. S. mirando por la salud de los Trabajadores ha privado enteramente».

Estas palabras pertenecían a las mujeres surtidoras de los asientos de fundición. Otro tanto aconteció con las *aviadoras* del cerro, que además expresaron su desazón por los numerosos gastos adicionales y las escasas ganancias de su actividad:

«Las utilidades que resultan de los Abios son mui cortas, y limitadas pues deben computar los gastos que impendemos, como son la efectiva paga de los Indios que las transportan, el diario alimento de las bestias conductoras, el arriendo de Hornos, y horneros, los fraudes de las abiadoras recidentes en el Cerro: de modo que si se hace un computo, y regulación prudente de gastos, y productos estos vienen a quedar en tanta diminución, que apenas merecen el nombre de ganancia: si se experimenta tal qual ventaja en otra semana, no compensa esta los deterioros de las restantes»¹⁷².

Sin duda, la venta de aguardientes fue un factor de gran importancia para estas mujeres, mucho más rentable que el simple comercio de alimentos. Aun así, en sus peticiones no solicitaron el mantenimiento de ese renglón entre los efectos de su comercio; sólo imploraron la exención del canon fijo que gravaba su actividad y que, en gran parte, tenía su origen en la venta de aguardiente. En vista de ello las autoridades respondieron afirmativamente a tan razonable petición¹⁷³. De esa manera, pudiendo sólo negociar con comestibles, quedaron libres de ese gravamen.

Excluidas de la venta de aguardiente, es indudable que sus ganancias quedaron mermadas. Los testimonios de los mayordomos de los asientos de fundición ofrecen información al respecto. Éstos insisten en la escasa rentabilidad que tenía la actividad de estas mujeres. En los asientos de fundición los operarios de un horno gastaban sólo un peso semanal en sus productos por término medio. Si para esas fechas los hornos utilizados eran unos 76, distribuidos en trece asientos¹⁷⁴, resulta una retribución aproximada de 76 pesos semanales para las aviadoras de los asientos, seis en esos

¹⁷² ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Recurso de las aviadoras del Real Cerro de Santa Bárbara. (Recogida en el expediente interpuesto por las aviadoras, antes citado).

¹⁷³ *Ibidem*. Copia del decreto fechado en Lima, 1 de agosto de 1792. (Recogida en el expediente interpuesto por las aviadoras, antes citado).

¹⁷⁴ FUENTES BAJO, María Dolores: "El azogue en las postrimerías del Perú colonial", *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, p. 91. SUMOZAS GARCÍA-PARDO, Rafael: *Arquitectura industrial en Almadén: antecedentes, génesis y repercusión del modelo en la minería americana*, Sevilla/Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha/ Universidad de Sevilla, 2007, p. 236.

momentos. Una cantidad que, a su vez, se vería mermada si tenemos en cuenta los costos del producto final que debían restarse a sus ganancias.

Evidentemente, la desaparición de la obligación de comprar a las *aviadoras* explica que los obreros empleados en un horno sólo gastasen un peso semanal en el renglón de alimentación, cuando se ha estimado en otros estudios que el porcentaje de los gastos en alimentos es el mayor de todos los realizados por los operarios¹⁷⁵. Hay que tener presente aquí el papel jugado por las pulperías públicas «en las que compran, en mayor cantidad, y calidad»¹⁷⁶, siempre que dispusiesen de la moneda necesaria para las transacciones. En efecto, según los mayordomos, únicamente compraban a las *aviadoras* cuando no poseían dinero, pues a ellas les compraban de fiado. No obstante, los operarios adquirieron artículos al fiado por otros medios. Las disposiciones de Tagle sobre los acreedores de los operarios nos dan pistas sobre ello.

Si aceptamos la información del director de la mina, es decir, la existencia de prácticas ilícitas a pesar de las medidas correctoras, es necesario relativizar las palabras de las *aviadoras* y de los mayordomos de los asientos sobre la escasa incidencia del comercio de éstas durante los primeros años de la década de 1790. La importancia económica de estas *aviadoras* no debe despreciarse, ni aminorarse.

Precisamente el intendente Ruiz de Castilla describió las prácticas usureras que estas mujeres habían desarrollado mediante pequeños préstamos de dinero que al finalizar la semana, es decir, en el momento de recibir la paga los operarios, exigían duplicadamente¹⁷⁷. De hecho, en la América española no fueron extrañas las prácticas crediticias fuera de la esfera de las élites coloniales. Determinados mecanismos, vinculados con el comercio urbano, permitieron acceder a diversos sectores de la sociedad a esas prácticas¹⁷⁸. Los indígenas y mestizos pudieron buscar préstamos de mayor o menor alcance; pulperos, chicheras o coqueras actuaron de prestamistas. En este sentido, resulta interesante constatar el papel de las mujeres como prestamistas. No sorprende, por tanto, que las *aviadoras* desarrollasen ese tipo de prácticas, en su caso

¹⁷⁵ Aunque los precios de los alimentos dependieron de las alteraciones experimentadas entre la oferta y la demanda, generalmente fueron altos, de ahí que la manutención del obrero durante su periodo de trabajo supusiese elevados gastos. BAKEWELL, *Mineros de la...*, p. 113.

¹⁷⁶ ARH, Exp. Cols., siglo XVIII, 26. Expediente interpuesto por las *aviadoras* de la Real Mina y asientos de fundición a fin de que se les liberte de la satisfacción anual que contribuyen por esta razón. Huancavelica. Años de 1791-1792.

¹⁷⁷ AGI, Lima, 777. Instrucciones que debe observar el director de la Real Mina. Huancavelica, 12 de enero de 1791. Punto 9.

¹⁷⁸ Sobre créditos y el papel de las prácticas de intercambio cotidianas en el marco de la vida urbana colonial, véase MANGAN, Jane E.: “Prendas y pesos en Potosí colonial: colocando las prácticas urbanas en un contexto social”, *Revista Andina*, núm. 36, Cuzco, 2003, pp. 107-130.

explotando su condición de abastecedoras de efectos a los trabajadores. Se trataba, según Ruiz de Castilla, de pequeños préstamos en dinero (uno o dos pesos) pero con elevados intereses. Como esas prácticas usureras estaban prohibidas, las *aviadoras* entregaban ese dinero a los operarios en concepto de aguardiente o coca y así recibían la cantidad prestada más los intereses en el momento de la paga de los trabajadores. Evidentemente, estas relaciones económicas entabladas sobre principios usureros y en detrimento del sueldo de los operarios fueron perseguidas.

De acuerdo con la información de los mayordomos es posible comprobar a qué productos se reducía principalmente el pequeño comercio de estas mujeres tras la proscripción del aguardiente. Esos productos eran panes, coca, chicha y otros comestibles que no se detallan. A los que habría que añadir las velas para los carguiches.

En los reglamentos e informes de Tagle y Ruiz de Castilla observamos el sustancial propósito de lograr una actividad minera dotada de imparcialidad, observancia y probidad. Sin embargo, las intenciones y expectativas de las nuevas autoridades no siempre se vieron colmadas. Con posterioridad a Ruiz de Castilla la información sobre el aprovisionamiento de alimentos a los trabajadores y su reglamentación desaparece. Ello puede deberse a las modificaciones que experimentó por entonces el régimen de explotación. La licencia general de pallaqueo y el cese de la actividad en la mina de Santa Bárbara, desvinculó a la Real Hacienda del proceso productivo del mercurio y el control y reglamentación de determinados aspectos (salarios, alimentación, herramientas, etc.) dejaron de concernir directamente a los intendentes, a excepción del reducido capítulo representado por los mitayos cotabambas-.

Las líneas precedentes se han acercado a uno de los aspectos de la historia de la villa del mercurio, que no han merecido la atención del investigador. Somos conscientes de es sólo un punto de partida y que se trata de un tema que merece mayor atención. Estas mujeres *aviadoras* y el aprovisionamiento de comestibles, coca y aguardiente merecerían todo un estudio aparte desde una perspectiva diacrónica que abordase los tres siglos de la Huancavelica hispana.

2.3. Los fogones del cerro de Santa Bárbara: algunas notas gastronómicas.

El principal problema de los anteriores apartados es el planteado por la limitación de las fuentes. Es evidente que esas dificultades se hacen mayores para el que comenzamos ahora. Sin embargo, ello no debe ser un obstáculo para nuestro objetivo y tenemos muy presente la observación de Montanari, especialista en historia de la alimentación, sobre ello: «demasiado a menudo los historiadores se escudan tras el *problema de las fuentes* cuando, en realidad, el único problema es la falta de interés o de ideas»¹⁷⁹.

No es posible recuperar el olor desprendido de las cocinas del cerro y de la villa, ni el sabor de los alimentos cocinados, aunque es verdad que podemos recrearlos en nuestra mente. Por supuesto, somos conscientes de que se trata de realidades inaprensibles o, si se quiere, de aspectos suplementarios en lo que concierne a la alimentación humana. Por ello, sólo pretendemos aproximarnos a la fase que antecede a esas realidades inmateriales, es decir, un acercamiento a las prácticas culinarias de la villa. Pues, como es conocido, los productos alimenticios no se consumían en estado natural, a excepción de la fruta o ciertas verduras. Otros llegaban elaborados a Huancavelica, es el caso del aguardiente o el vino. La hoja de coca se consumía sin elaboración alguna. El resto de los productos, en mayor o menor medida, pasaban por los fogones. En este sentido, hemos de reconocer que pretendemos dar a conocer algunos aspectos de la cultura alimentaria que, en principio, podrían parecer algo alejados de los estudios sobre minería colonial.

Si al hablar de los productos alimenticios de la dieta huancavelicana se aludía a la fusión de las tradiciones del Viejo y Nuevo Mundo, algo similar ocurrió en los modos de preparación de esos alimentos. Las pautas europeas y americanas marcaron las prácticas culinarias de Huancavelica y, en general, de América. Lógicamente, una cosa llevó a la otra. Es decir, junto a la proliferación de nuevos alimentos se comenzó a emplear nuevos procedimientos culinarios procedentes de Europa; al mismo tiempo que se combinaban en las recetas coloniales alimentos autóctonos y foráneos, se entremezclaban también diversos tipos de preparación. Las pautas que regían, y rigen, la elaboración de los alimentos, más allá de los planos nutricional, naturalista o médico,

¹⁷⁹ MONTANARI, Massimo: “Historia, alimentación, historia de la alimentación”, en VV. AA.: *Problemas actuales de la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca: 1993, p. 25.

constituyen manifestaciones culturales que están en continuo cambio y evidencian las diferencias sociales existentes, a la vez que se muestran como elementos integradores.

En las cocinas del cerro o de sus casas, las mujeres habilitadoras de alimentos, auxiliadas por criadas, elaboraban la comida diaria de los operarios. No se han encontrado testimonios de la época que refieran expresamente el proceso de preparación de los alimentos, pero las menciones a determinados platos y el hecho de estar documentadas algunas recetas de cocina de la etapa virreinal, permiten una aproximación a las prácticas culinarias desplegadas en los fogones del cerro de Santa Bárbara.

El pan consumido por los operarios, en proporción indeterminada, era elaborado por estas mujeres. El consumo de pan de trigo por los trabajadores indígenas de la mina, no excluye, como en apariencia pudiera parecer, los criterios sociales que determinan el hecho de la alimentación. La capacidad para acceder a los productos alimenticios, ayer y hoy, se halla en estrecha relación con la condición social del consumidor. Esto implica que la caracterización del grupo social en el que se inserta éste se concreta también en su sistema alimenticio. Se debe hacer, por tanto, una precisión en relación, principalmente, con el nivel material y económico. Es indudable que las poblaciones indígenas, ya fuese por proyección de su imaginario colectivo o por su nivel socioeconómico, no tuvieron una dieta alimenticia totalmente similar a la de los españoles. En ningún momento hemos afirmando lo contrario. En el caso huancavelicano, vencidas las resistencias culturales de los indígenas a la aceptación del pan de trigo, su capacidad de acceso a este producto en cantidad, variedad y calidad, fue más restringida que la de los grupos sociales hispanos. Bernardos Sanz registra, para el caso de Madrid, la comercialización de varios tipos de pan de trigo, en respuesta evidentemente no sólo a los gustos existentes, sino también a la escala social¹⁸⁰. Lo mismo puede decirse para el virreinato del Perú. El caso de Lima confirma tal aseveración. En las ordenanzas del gremio de panaderos, de finales del siglo XVIII, se

¹⁸⁰ BERNARDOS SANZ, José Ubaldo: “La evolución del consumo de alimentos y otros productos básicos a finales del Antiguo Régimen. Una reflexión sobre el caso español”, en *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia*, Simposio 8: “El consumo en la Historia de México, siglos XVI al XIX”, México, 2004, p. 8. Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/memoria.html>. Aunque se refiere a las estadísticas actuales, Contreras incide en la imprecisión de la categoría “pan” en las clasificaciones de alimentos y explica que existen diferentes variedades de pan, a las que se le da diferentes usos; además, su consumo depende de las diferentes categorías de personas, CONTRERAS, Jesús: ¿Sabemos realmente lo que comemos? El porqué de una antropología de la alimentación”, en GARRIDO ARANDA, Antonio (comp.): *Cultura alimentaria de España y América*, Huesca: La Val de Onsera, 1995, pp. 394-395.

disponía la elaboración de tres tipos de pan que daban respuesta a la demanda de los grupos populares y a la de los grupos más pudientes¹⁸¹. Sería interesante poder conocer el tipo de harina y su contenido en salvados, empleado por las *aviadoras* en el pan que suministraban a los operarios, así como la forma de elaboración. Pero esta cuestión se hace difícil de rescatar, en la medida que las fuentes escritas con las que contamos sobre las *aviadoras* son muy escuetas y dispersas. Ahora bien, es aceptable pensar, atendiendo a lo expuesto, que la calidad de sus panes fuese inferior a la de los consumidos por los estratos sociales más altos.

Las referencias indican, por otro lado, la permisividad, e incluso promoción, de bebidas como la chicha. Esta bebida, aunque en el siglo XVIII se convirtió en algunas zonas (Cochabamba por ejemplo) en producto industrial¹⁸², fue normalmente de elaboración casera, recayendo sobre las mujeres ese menester. Este patrón ya existía en el mundo andino antes de la llegada de los españoles¹⁸³. Las mujeres de Huancavelica eran las encargadas de transformar el maíz en chicha, hirviéndolo por largas horas y añadiéndole diferentes ingredientes. Finalmente lo comercializaban para abastecer a los operarios.

No faltaron platos que mezclaban las tradiciones culinarias de uno y otro lado del Atlántico, expresión genuina del mestizaje culinario¹⁸⁴. La carne del ganado europeo pasó a formar parte de las costumbres alimentarias americanas. De la combinación de esos productos cárnicos con ingredientes autóctonos apareció parte del recetario de Huancavelica. Un ejemplo de ese mestizaje, base de la dieta de los operarios de la mina,

¹⁸¹ LASERNA GAITÁN, Antonio: “Las ordenanzas del gremio de panaderos de Lima, elaboradas por el superintendente de Lima don Jorge de Escobedo en 1787”, en ESCOBEDO MANSILLA, ZABALLA BEASCOECHEA y ÁLVAREZ GILA (eds.): *Alimentación y gastronomía:...*, p.137.

¹⁸² BAUER, “La cultura material...”, p. 448.

¹⁸³ Sobre el papel femenino en la preparación de la chicha dentro del marco de las culturas prehispánicas, consúltense, entre la numerosa bibliografía: PARDO, Oriana y PIZARRO, José Luis: *La chicha en el Chile precolombino*, Santiago de Chile: Ed. Mare Nostrum, 2005, pp. 46-49. ROSTWOROWSKI, María: “La mujer en el Perú prehispánico”, *Documento de Trabajo*, núm. 72, Lima: IEP, 1995, p. 13. Aunque Rostworowski, en el caso de la costa, identifica lo que ha llamado el modelo de producción de los chicheros, en la sierra serían mujeres las encargadas de la preparación de la chicha; sobre ello véase: PETRIE, Sebastien: “La producción de chicha en los imperios inca y chimú”, en CAPPARELLI, Aylene; CHEVALIER, Alexandre y PIQUÉ, Raquel (coords.): *La alimentación en la América precolombina y colonial: una aproximación interdisciplinaria*, Madrid: CSIC-Institución Milà i Fontanals, 2009, pp. 133-143.

¹⁸⁴ En torno a esta conceptualización existe cierta discusión historiográfica; mientras unos autores no dudan en emplearla, otros niegan su validez. Para nosotros es innegable el proceso de combinación gastronómica, atendiendo tanto a los productos como a las pautas de elaboración de los mismos. Ese intercambio alimenticio afectó a diferentes niveles: prácticas cotidianas, económicas; también implicó un intercambio cultural que bien puede ser denominado mestizaje culinario.

lo constituye el tradicional guisado o sopa denominado chupe¹⁸⁵. Un plato, presente en la cocina peruana actual, de receta variable, y que definieron los norteamericanos Herndon y Gibbon de esta forma: «El chupe es el plato nacional peruano, y puede ser preparado de cualquier cosa o de todo, mientras conserve su característica de sopa»¹⁸⁶. Un plato de raíces prehispánicas, el conocido *tsupe*, y que experimentó una sustancial modificación tras la llegada de los españoles y la incorporación de nuevos ingredientes alimenticios. Hay noticias de que en una primera etapa se hacía únicamente con agua, sal, ají, papas y maíz; el que se consumía en Huancavelica a finales del siglo XVIII era muy distinto, tal como lo describía Ordozgoyti: «Papas guisadas con carne, con queso, o con huevos».

En verdad, las versiones de esta receta son muchas, según la combinación de ingredientes o el tipo de carne elegido¹⁸⁷. De lo que no cabe duda es de su contundencia nutricional, ya que posee un alto valor proteínico y energético. Tal era así que un médico de finales del siglo XVIII desaconsejaba el plato para aquéllos que regresaban a las regiones serranas desde Lima, ya que consideraba que el exceso de comida era una de las causas por las que enfermaban esos viajeros. Y escribió:

«Todo el resto del camino se mantiene con Chupes, en lo que revuelve indistintamente la carne, el pescado y aun a veces la leche. Unos alimentos de esta naturaleza en un estómago débil y apurado ¿qué menor daño puede causar, que el de un empacho, que luego degenera en una mortal disentería?»¹⁸⁸.

Evidentemente, no fue el caso de los trabajadores de la mina. El duro trabajo minero requería un alto consumo de alimentos con el que reponer el gasto energético. En este sentido, el chupe venía a dar respuesta a esa necesidad. A su alto valor nutritivo

¹⁸⁵ Ordozgoyti citaba que el rubro de la alimentación de los operarios se reducía, además del pan, el maíz, la coca y el aguardiente, a los chupes. AGI, Lima, 1324. Carta de Ordozgoyti a José Antonio de Areche, Lima, 3 de mayo de 1785.

¹⁸⁶ Citado en ÁLVAREZ, Marcelo y MEDINA, F. Xavier (eds.): *Identidades en el plato. El patrimonio cultural alimentario entre Europa y América*, Barcelona: Icaria, 2008, p. 158.

¹⁸⁷ Fiel reflejo de las particularidades regionales del Perú. Véase MAZIN, Óscar: *Iberoamérica: del descubrimiento a la Independencia*, México: El Colegio de México, 2007, p. 267; el autor señala que el chupe, “el plato más apreciado en aquel virreinato”, consistía en papas cocidas, a las que se añadía langostinos, pescado frito, huevos, queso, tocino y sal. PAZ SOLDÁN, Mateo: *Geografía del Perú: obra póstuma de Mateo Paz Roldán; corregida y aumentada por su hermano Mariano Felipe Paz Soldán*, París: Fermín Didot Hermanos, Hijos y C., 1862, p. 477, lo describe como un guiso de papas con queso, carne o camarones, manteca y condimentos.

¹⁸⁸ “Carta escrita a la sociedad sobre el origen de las enfermedades que regularmente padecen los que desde esta capital vuelven a la sierra y modo de precaverlas”, *Mercurio Peruano*, vol. I, núm. 6, del 20 de enero de 1791, Lima: BNP, 1964-1966 (Reproducción facsimilar de la publicación en Lima: Imprenta Real de los Niños Expósitos, 1791-1795).

se unía su sencillez y brevedad de elaboración. Olivas Weston lo define como «el plato típico del almuerzo modesto –es decir, de los individuos de las clases populares» rurales¹⁸⁹. En cuanto a su naturaleza, afirma que es «una gran “olla” en la cual abundaba más la carne antes que las legumbres y las hortalizas»¹⁹⁰.

Estas líneas no pretenden otra cosa que esbozar a grandes trazos lo que acontecía en las cocinas del cerro; un intento de volver visible lo que con el tiempo se ha tornado invisible. El camino por recorrer es arduo y no exento de dificultades. Sin embargo, el reto está ahí.

Desde luego, la investigación, aún contando con precisos datos, es compleja por «la imposibilidad de aplicar valores dietéticos actuales a alimentos de los que no conocemos la calidad, ni los modos precisos de preparación, ni, en fin, la variabilidad en el espacio y en el tiempo de las necesidades fisiológicas»¹⁹¹. Además, se impone una reflexión sobre las modificaciones que los alimentos sufren hasta llegar a la mesa, no sólo en cuanto a sus diferentes preparaciones, sino también en relación a sus cantidades brutas y netas¹⁹². Si los valores de las primeras son posibles de determinar, las cantidades netas de los alimentos consumidos se manifiestan de difícil cuantificación.

¹⁸⁹ OLIVAS WESTON, *La cocina en...*, p. 187.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 328.

¹⁹¹ *Ídem*.

¹⁹² Esta precisión o salvedad es destacada por BERNARDOS SANZ, “La evolución del...”, p. 13.

CAPÍTULO VI

DISCURSOS CONTRAPUESTOS SOBRE EL INDIO A PROPÓSITO DE LA MINERÍA HUANCVELICANA

En este capítulo abordaremos, en primer lugar, la polémica suscitada a causa de la intervención del indígena en el sistema de libre empresa y, posteriormente, los debates sobre la continuidad o no de la mita. En uno y otro caso se plantearon imágenes concretas del indio en un intento de defender y justificar cada unas de las posturas. Mientras unos presentaron una interpretación muy negativa de los indios, de hondo calado, otros plantearon visiones discrepantes. Estas imágenes de la situación del indígena no eran nuevas, más bien continuaban la polémica sobre el indio, cuyas raíces estaban en el siglo XVI. No obstante, en la segunda mitad del siglo XVIII, el reformismo borbónico y su interés por el desarrollo económico de los territorios americanos pusieron sobre la mesa de debate otras formas de intromisión del Estado en la esfera económica; de esta manera, se cuestionaron temas como los repartimientos de mercancías, el sistema mitayo, e incluso, la tributación. En tales discusiones, los modos de inclusión del indio dentro del sistema colonial retomaron protagonismo en las prácticas discursivas y, en consecuencia, la polémica sobre la situación del indio adquirió nuevos bríos.

A partir de la realidad huancavelicana de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX prestaremos atención a los discursos hispanos sobre el indígena y su papel en el sistema económico colonial. Se analizarán, así, los discursos contrapuestos que se plantearon con el fin de defender, en unos casos, o denigrar, en otros, la actividad del indio como minero, es decir, la figura del indio *pallaqueador*. Paralelamente, el debate sobre la institución mitaya adquirió gran resonancia y no pudo sustraerse al impacto de las nuevas corrientes. Como consecuencia de ello, la institución toledana fue puesta en tela de juicio, no sólo por las recientes concepciones políticas y económicas, sino también por la existencia de la mita pecuniaria, la amplia presencia de trabajadores voluntarios o el cese de los trabajos en la mina principal de Santa Bárbara. Todos estos

factores pusieron de manifiesto que la mita se había convertido en una institución anacrónica.

Antes de adentrarnos en la materia, nos gustaría plantear unas breves consideraciones. En la tarea de aprehender discursos históricos contrapuestos surge un delicado y significativo problema. Éste reside en las barreras temporales, espaciales y culturales existentes entre el historiador y su objeto de estudio. De ahí que el análisis de prácticas discursivas deba realizarse con cautela; los argumentos defendidos por unos y otros deben explicarse mediante claves que remitan a su propio contexto histórico y cultural. En ningún caso debemos justificar, ni tampoco inculpar, sobre la base de parámetros actuales, desconocidos en aquella época, que podrían distorsionar su comprensión.

Por otro lado, el historiador no debe limitarse a reproducir sin más los argumentos ofrecidos por los autores de los discursos, dado el cariz interesado y parcial de los mismos. Nuestra labor, lejos de reducirse a un simple análisis descriptivo o a una mera enumeración de los aspectos positivos y negativos planteados por las distintas corrientes, debe tratar de descubrir los códigos culturales en los que se inscriben y las pautas económicas que los animan.

1. Construcción de discursos sobre el indio *pallaqueador*

El nuevo sistema de explotación de los depósitos de mercurio huancavelicanos, basado fundamentalmente en el pallaqueo, permitió al indio actuar desde una nueva situación. Si las actividades del cateo y pallaqueo no eran nuevas para él, el derecho a fundir el azogue sí establecía una nueva relación entre éste y el centro minero. Tal licencia suponía el reconocimiento de la capacidad activa del indio y dio lugar a un debate en Huancavelica en el que se enfrentaron visiones del indio opuestas. Tanto los detractores, como los defensores de la licencia del pallaqueo recurrieron a las viejas ideas y conceptos acerca del indio presentes desde el principio de la colonización; los primeros, para defenderlos; los segundos, para impugnarlos. El debate sobre el pallaqueo permite comprobar la evolución producida a lo largo del tiempo en aquellas concepciones, así como la situación de indefensión y desventaja del indio frente al

español. Es posible advertir que la libertad para fundir y la igualdad de condiciones no fueron de la misma mano. Sin duda, las características socioeconómicas del indio, diferentes a las del español, limitaron su capacidad de acción en esa nueva realidad y afianzaron su condición desigual.

1.1. Conceptos e ideas sobre el indio: bárbaro o salvaje, miserable, fuerza laboral.

Para comprender los elementos básicos de las interpretaciones del indio a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, debemos tener en cuenta la condición socio-cultural que se le atribuyó desde los primeros contactos. Es obvio que esa condición respondía a las primeras imágenes que los europeos tuvieron del aborigen americano. Desde el primer contacto, la representación del *otro*, en este caso el indio, fue inevitable y con ella aparecieron conceptos e ideas que definían a la nueva sociedad. Una interpretación que no era de nueva creación; los españoles, y los europeos en general, recurrieron a conceptos de la tradición antigua y medieval¹, donde existía una oposición entre salvaje y civilizado (*agri- hémeros*)². Precisamente, por ello, Barabas escribía que «la alteridad de los indígenas de América se ha venido construyendo desde mucho antes de la Conquista»³. Este proceso de definición del indio se realizó a partir de lo conocido⁴ y empleando elementos de contraposición. En otras palabras, la imagen del indio se construyó por oposición a la del español o europeo. La concreción de ello en las prácticas discursivas queda patente en la contraposición vicio-virtud, lo que puede comprobarse de forma reiterada en las crónicas indianas del siglo XVI y principios del XVII⁵. Detrás del juicio negativo del indio se encontraba la reafirmación del virtuoso español.

¹ BARTRA, Roger: *El salvaje en el espejo*, México: Ediciones Era y UNAM, 1992, p. 13. BARABAS, Alicia M.: “La construcción del indio como bárbaro: de la etnografía al indigenismo”, *Alteridades*, año/vol. 10, núm. 19, México D.F., 2000, pp. 9-10. ORTEGA TOLEDO, Lucía: “El Salvaje como la Otredad en la Crónica de Indias de los siglos XVI y XVII, un caso: Comentarios Reales del Inca Garcilaso de la Vega”, *Destiempos*, año 3, núm. 14, México, 2008, pp. 35-51.

² SANTIAGO, Rosa-Araceli: “Griegos y bárbaros: arqueología de una alteridad”, *Faventia: Revista de Filología Clásica*, núm. 20, fasc. 2, Barcelona, 1998, pp. 33-45.

³ BARABAS, “La construcción de...”, p. 9.

⁴ De esta manera escribía Pageaux «Toda imagen procede de una toma de conciencia, por mínima que sea, de un Yo con respecto al otro, de un Aquí con respecto a un Allá». PAGEAUX, Daniel-Henri: “De la imaginaria cultural al imaginario”, en BRUNE, Pierre y CHEVREL, Yves (comps.): *Compendio de literatura comparada*, México: Siglo XXI, 1999, p. 103.

⁵ En las técnicas discursivas de las crónicas indianas del siglo XVI y principios XVII, y en el uso de la contraposición vicio-virtud, se centra el estudio de BORJA GÓMEZ, Jaime: “Idolatría, tiranía y barbarie.

Por ende, las imágenes que se aplicaron al indio estaban condicionadas por la cultura europea de aquel momento⁶ y, a su vez, calaron en el imaginario colectivo. De este modo, el concepto de bárbaro o salvaje quedó asociado al estado o condición de los indios. Tras ese término se escondían valores negativos: inferioridad, atraso, inmoralidad, ociosidad, etc.

En estrecha relación con ese concepto, nos encontramos otro, el de *miserable*⁷. Su condición de bárbaro o salvaje y su inserción en una nueva sociedad, lo situaban en inferioridad frente al español. En consecuencia, se le confirió una serie de privilegios respecto al hispano, en un intento por igualar la situación del indio-salvaje a la del peninsular-civilizado. Puesto que, como ya señalaba Castañeda, «unos preceptos legales de igualdad serían para ellos desigualdad manifiesta»⁸. La condición de *miserable* era, por tanto, una condición jurídica que otorgaba al indio un estado de minoridad por el cual recibiría tutela y protección.

Pero esa categoría legal, además de sancionar un trato especial al indígena, a largo plazo consolidó su situación de incapacidad y, por tanto, de inferioridad. De esta forma, según apunta Cuenca Boy, la condición de *miserable* tuvo «aparentemente una perversa consecuencia al sancionar de alguna forma la incapacidad y el desamparo de estos individuos, subrayando y apuntalando su situación de inferioridad»⁹. No fue esa la intención de la Corona cuando otorgó esa condición al indio. Es más, en un principio ese estado de inferioridad se concibió reversible. Determinados factores como la dominación política de la monarquía hispánica, la inserción del indio en el mundo

La construcción del indígena en una crónica indiana”, en O’PHELAN GODOY, S y SALAZAR-SOLER, C (eds.): *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico: siglos XVI-XIX*, Lima: PUCP/IRA/IFEA, 2005, pp. 33- 57.

⁶ JIMÉNEZ, Alfredo: “Imagen y culturas: consideraciones desde la antropología ante la visión del indio americano”, en *La imagen del indio en la Europa moderna*, Sevilla: EEHA-CSIC, 1990, pp. 77-84, explica con extraordinaria claridad y síntesis las relaciones existentes entre imágenes creadas y la cultura del observador-creador.

⁷ Para profundizar en la concepción de *miserable* del indio, véase CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: “La condición miserable del indio y sus privilegios”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXVIII. Sevilla, 1971, pp. 245-335. ASSADOURIAN, Carlos Sempat: “Fray Bartolomé de las Casas obispo: La naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia. Un escrito de 1545”, *Historia Mexicana*, vol. XL, núm. 3, 1991, pp. 387-451. CUENA BOY, Francisco: “Utilización pragmática del derecho romano en dos memoriales indianos del siglo XVII sobre el protector de indios”, *Revista estudios histórico-jurídicos*, núm. 20, 1998. Disponible en: <http://www.restudioshistoricos.equipo.cl/index.php/rehj/article/viewArticle/279>. DÍAZ HERNÁNDEZ, Magdalena: “La intendencia de Veracruz y los repartimientos (1787-1810): A vueltas con el salvaje y el miserable”, en NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol. II, Huelva: Universidad de Huelva, 2007, pp. 553-560.

⁸ CASTAÑEDA DELGADO, “La condición miserable...”, p. 263.

⁹ CUENA BOY, “Utilización pragmática...”

laboral y su conversión al cristianismo, ayudarían a superarla. Otra cosa fue que finalmente no abandonase la condición de *miserable*, pues tampoco desapareció la idea que adjudicaba al indio un estado salvaje y de inferioridad.

Durante el siglo XVIII persistieron las concepciones negativas del indio, a pesar del mito del buen salvaje recreado por Rousseau¹⁰. En esta centuria las ideas denigrativas sobre el continente americano y su población se difundieron a través de las obras de G. L. Buffon o C. De Pauw. Ambos emplearon el determinismo geográfico para explicar la degeneración de aquellas sociedades¹¹; lo que parece un intento por dar una orientación científica al imaginario existente sobre el indio. Entre los autores españoles, cabe mencionar a Antonio de Ulloa, prototipo de científico ilustrado, quien elaboró una imagen del indígena americano negativa y sobrecargada de vicios: «la grande afición que conservan al ocio y á la flogera les induce á ser extremosos en el uso de las bebidas que embriagan»¹²; «a la rusticidad y barbarie, de que respectivamente se hallan poseídos, se sigue la cortedad, o falta de nociones»¹³; «la mentira y el engaño son tan propios en ellos como la embriaguéz»¹⁴. Además, la diversidad de etnias y culturas que sus expediciones debieron revelar, no impidieron que su imagen de las distintas poblaciones indígenas de América fuera una. Al respecto, escribía: «la propensión al ocio y á la desidia es la misma en los de la Luisiana y el Canadá, que en los del Perú y partes Meridionales de la America»¹⁵; «es general en esta gente la propensión á la embriaguez»¹⁶ o «generalmente es inhumana esta Nacion, y se observa lo mismo en los del Perú, civilizados, ó libres, que con los de la Luisiana»¹⁷. Ahora bien, ese estado del indio (ocioso, atrasado, incivilizado...) y su invariabilidad a lo largo del tiempo fue explicado no sólo atendiendo a factores naturales, sino también sociales:

¹⁰ FERNÁNDEZ HERRERO, Beatriz: “El mito del buen salvaje y su repercusión en el gobierno de Indias”, *Ágora*, núm. 8, Santiago de Compostela, 1989, p. 147 y ss. BARTRA, Roger: “Salvajismo, civilización y modernidad: la etnografía frente al mito”, *Alteridades*, año/vol. 3, núm. 5, México D.F., 1993, p. 39. Del mismo autor *El salvaje artificial*, México D.F.: Ediciones Era-UNAM, 1997, p. 44.

¹¹ GERBI, Antonello: *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México: Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 23-26, 69. CABRERA QUINTERO, Conrado Gilberto: *La creación del imaginario del indio en la literatura mexicana del siglo XIX*, México: BUAP, 2005, pp. 58-59.

¹² ULLOA, *Noticias Americanas*, entretenimiento XVII, punto 14.

¹³ *Ibidem*, entretenimiento XVIII, punto 13.

¹⁴ *Ibidem*, entretenimiento XVIII, punto 28.

¹⁵ *Ibidem*, entretenimiento XVII, punto 7.

¹⁶ *Ibidem*, entretenimiento XVII, punto 13.

¹⁷ *Ibidem*, entretenimiento XVII, punto 9.

«No podemos negar que los indios son por su naturaleza inclinados a la ociosidad, a la idolatría y a todo aquello que es propio de la irracionalidad en que viven, [...] podremos dar por sentado que de dos circunstancias que hacen difícil la reducción de los indios, es ésta la primera, [...] la segunda es el maltrato que les está amenazando en los españoles, después de haberse reducido»¹⁸.

El discurso tradicional no dejó de estar presente en los tres siglos de dominación española. En los últimos años de la centuria ilustrada, José Robledo, consultor de los Reales Tribunales del Consulado y de Minería se hacía eco en sus informes de la interpretación oficial del indio y afirmaba: «Dejados los indios en su libertad, se entregan al vicio y a la ociosidad»; por ello debían estar siempre ocupados y «libre del riesgo que amenaza, el detestable vicio del ocio»¹⁹.

Evidentemente, frente a esta corriente de pensamiento dominante, surgieron visiones alternativas. Recuérdese, por ejemplo, a los jesuitas Francisco Javier Clavijero y Juan Ignacio Molina. El contenido de estos discursos alternativos constituye una prueba del enfoque subjetivo con el que se elaboraron; en otras palabras, muchas veces vemos lo que queremos ver, sin atenernos a la correspondencia existente con la realidad observada. De ahí que existan diferentes imágenes de un mismo objeto. A pesar de esas voces discordantes, en la segunda mitad del siglo XVIII, el indio seguía siendo *miserable*, es decir, conservaba su estado de minoría de edad.

El estereotipo del indio, que recalca los atributos de ocio y vicio, se había prestado a los designios políticos del proceso mercantilista. La repetición de un conjunto de rasgos relativos a la actitud laboral y manera de ser del indio venían a reafirmar un tipo de relaciones que situaban al español en una posición privilegiada: dueños de minas, de tierras, libres del tributo, etc. El lugar reservado para el indio era el del trabajo. La lógica aristotélica-tomista que dividía la sociedad entre hombres libres por naturaleza y siervos que necesitaban de la tutela de hombres libres estuvo, sin duda, presente en la formación y consolidación de la sociedad americana. El indio parecía un eterno menor de edad que no alcanzaba a asimilar las concepciones hispánicas de usos sociales y económicos.

¹⁸ JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de: *Noticias secretas de América*, edición de Luis J. Ramos Gómez, Madrid: Historia 16, 1991, pp. 369-370.

¹⁹ AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo, consultor de los Reales Tribunales del Consulado y de Minería al virrey. Sin fecha. Copia del original en Lima, 2 de septiembre de 1799.

En líneas generales, como decimos, dichas premisas se mantuvieron sin modificaciones. Todos los conceptos e ideas aplicados sobre el indio venían a justificar su inserción como fuerza laboral en el sistema económico hispano. El carácter asociado al bárbaro que «lo desacredita como fuerza de trabajo y lo cualifica como fuerza obstinada, disminuida en términos económicos de producción»²⁰ quedó superado desde los inicios. En la segunda mitad del siglo XVIII las reformas borbónicas planteaban superar otra barrera, la minoridad del indio; o lo que era lo mismo, eliminar instrumentos que lo situaban en una esfera distinta a la del español. Todo ello auspiciado por el espíritu reformista que pretendía un fortalecimiento político y económico de la monarquía hispánica y que requería de cambios necesarios.

Como consecuencia de la nueva orientación política, surgió el concepto de vasallo útil, al tiempo que se promulgaron numerosas leyes contra los ociosos y vagos, considerados una carga para el Estado²¹. Igualmente, la condición de *miserable* aplicada al indio contradecía el afán utilitarista de la dinastía borbónica; en otras palabras, para convertirse en un vasallo totalmente útil, el indio debía abandonar su minoría de edad. La supresión de los repartos de mercancías, en cierta medida, respondió a ello. El origen de los mismos se situaba en la incapacidad atribuida al indio para hacer frente a su manutención; con su prohibición, se pretendía que los indios pudieran, sin tutela alguna, vender sus productos y comprar a comerciantes particulares. Los repartos forzosos no habían conseguido hacer útil al indio²² y propiciaron el movimiento de Túpac Amaru II. Al prohibirse, el indio quedó en ese apartado eximido de su minoridad, no será en el único que experimente una equiparación con el español. El escenario huancavelicano nos ofrece, al respecto, un interesante ejemplo: el acceso del indio a la extracción y fundición de azogue, quedando equiparado, al español. Es decir, el permiso ofreció a la

²⁰ FAÚNDEZ, Edson: “Los hombres sin rostro. Escritura y racismo en *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile* de Alonso González De Nájera”, *Atenea*, II semestre, núm. 488, Concepción (Chile), 2003, p. 125.

²¹ Entre la bibliografía que ha abordado las políticas de vagos y ociosos durante la dinastía borbónica: PÉREZ ESTÉVEZ, Rosa María: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1976. ALONSO, Gustavo Fabián: “El delito de vagancia durante el último cuarto del siglo XVIII. Un análisis de la asimilación de la vagancia como delito en la legislación y en la práctica judicial de la época”, *Historias de la Ciudad- Una Revista de Buenos Aires*, núm. 11, Buenos Aires, 2001. IZARD, Miquel: “Vagos, prófugos y cuatrerros. Insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela tardocolonial”, *Boletín americanista*, núm. 41, Barcelona, 1991, pp. 179-201. RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: “Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Chile, 2009, pp. 217-258.

²² MORENO CEBRIÁN, Alfredo: *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, Madrid: CSIC-Instituto Fernández de Oviedo, 1977, p. 481.

población indígena una oportunidad para intervenir en la maquinaria productiva minera desde una esfera distinta a la puramente laboral.

En verdad, diferentes leyes, desde antiguo, habían sancionado el derecho del indígena a registrar minas y trabajarlas. Sirvan de ejemplo las leyes contenidas en el libro IV, título XIX de la *Recopilación de Leyes de Indias*²³. La primera de ellas de 1526 especificaba: «que permite descubrir, y beneficiar las minas à todos los Españoles, è Indios, vassallos del Rey». Esta primera ley hacía referencia también a las vetas de azogue, posteriores leyes inciden en los yacimientos de oro y plata y nada dicen de las minas de azogue. No obstante, una vez más la teoría y la práctica no se mostraron acordes, pues aunque se les reconocía ese derecho sobre el papel, realmente no gozaban de él. Ahora, el permiso del pallaqueo volvía a plantear la cuestión de la capacidad del indio para ser minero. Evidentemente, muchos se negaron a admitir tal facultad y trataron de marginarlo, pero la crítica situación de Huancavelica había debilitado la argumentación de estos mineros hispanos, dando margen al indígena para registrar minas.

1.2. El indio *pallaqueador*: entre el vicio del ocio y la virtud del trabajo.

En este punto se abordará cómo surgió en Huancavelica el discurso tradicional sobre el indio que enfatizaba caracteres negativos -ociosidad, pobreza, indolencia,...- y cómo fue respondida esa visión con otros planteamientos. Esta dicotomía es la mejor muestra de que el discurso tradicional no fue el único desplegado en el Perú, pese a la incapacidad mostrada por los pensadores peruanos para construir una visión del indio diferente a la puramente negativa²⁴.

Como se ha indicado, a raíz de la licencia general de pallaqueo y la discusión sobre la licitud de tal permiso, surgieron visiones e ideas sobre el indio que dejaban entrever manifiestos intereses. Lo que se discutía, en el fondo, era el arriendo o no de la mina a unos pocos mineros hispanos; es decir, el restablecimiento del Gremio de

²³ “De el descubrimiento y labor de las minas”.

²⁴ Enfatizan en esa incapacidad MACERA, *Trabajos de Historia*, Tomo II, Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1977, pp. 303 y ss. WALKER, Charles: “Voces discordantes: discursos alternativos sobre el indio a fines de la colonia”, en el libro coordinado por el mismo autor: *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 199, pp. 92 y ss.

mineros. Tanto los defensores de este proyecto, como sus detractores, basaron sus argumentos sobre percepciones concretas de la capacidad del indio. Ello tuvo lugar a la luz de los debates más generales sobre las precisas políticas de la Monarquía para reafirmar la dominación en aquellos territorios y el papel económico que debían adquirir los indios.

La nueva política, ya lo hemos referido, propugnaba convertir al indio en un sujeto productivo en igualdad de condiciones; en este sentido, el permiso general de pallaqueo en Huancavelica, aunque determinado por las críticas circunstancias del mineral, respondía a ello. Sin embargo, la medida terminó generando el descontento del grupo criollo, cada vez más resentido por la abolición del Gremio; ciertamente las reformas emprendidas por Areche y Escobedo habían situado a los mineros del extinto Gremio en una posición bastante crítica con los intereses de la Corona. Todos sus planteamientos buscaban el restablecimiento del Gremio y de sus privilegios -- exclusividad en la extracción, mitas.... Por tanto, se esforzaron en invalidar el permiso de pallaqueo recurriendo al tradicional concepto peyorativo del indio. Tras una década de libre laboreo, la diputación de mineros manifestaba su rechazo al mismo en los siguientes términos:

«El libre trabajo que se concedió a este Vecindario sin distinción de Clases ha puesto al Mineral en la mayor confusión que es imaginable. Bien es verdad, que al principio era necesaria una concesión sin límites para destruir la oposición de los que opinaban de que solo el Rey era capaz de sostener el trabajo, pero desbanecido tan extravagante capricho se hace preciso que un prudente reglamento dirija esta interesante negociación para su incremento y perpetuidad. Hoy todos son Mineros y ninguno lo es en realidad»²⁵.

Su conclusión era obvia: había llegado el momento de poner fin al sistema de libre empresa que daba acceso a la fundición de metales a cualquier individuo. Los mineros de Huancavelica contemplaron siempre al indio como fuerza laboral para sus minas. Dada su inclinación al ocio, consideraron necesaria la obligatoriedad de la prestación laboral. Es comprensible que la autorización concedida a los indios para ser mineros los desconcertase. La equiparación indio-español no fue aceptada y de ahí la

²⁵ AGI, Lima, 1342. AGN, Minería, 48, doc. 1487. Informe de la diputación de mineros de azogue al intendente interino Santiago Corbalán. Huancavelica, 16 de julio de 1803.

insistencia en contraponer los méritos y virtudes del español frente a la incapacidad y vicios del indio:

«El Español solo es quien mantiene todo el pondus del trabajo, porque su espíritu constante y atrevido emprehende las mayores dificultades, y su altivez que no se contenta con poco, halla en sus luces, conocimientos y crédito los recursos suficiente para llevar con teson su empeños adelante [...] y el Yndio solo le sirve de instrumento material y débil quando lo pide la necesidad»²⁶.

Estas palabras son una clara muestra de la ideología de la época profundamente etnocéntrica. Junto al énfasis por resaltar las virtudes hispanas, la visión que se ofrecía del indígena era un claro reflejo de la noción despreciativa que de él se tenía.

La discusión seguía abierta a principios del siglo XIX, como lo demuestra el debate que se entabló, una vez que el intendente Ribera sugirió que cualquier vecino de Huancavelica le informase acerca de lo que considerase conveniente para lograr el restablecimiento del mineral²⁷. Cuerpo de mineros, particulares, el ingeniero Subiela, el cabildo, subdelegados, etc. elevaron al intendente informes en los que era fácil detectar su parcialidad, a pesar de que Ribera había hecho hincapié en que no fuera así²⁸. Todos presentaron proyectos para la revitalización de la minería huancavelicana y, lo que es más interesante, se detenían en la conveniencia o no del pallaqueo y en el grado y modo de intervención del indio en aquel centro minero.

De esta manera, volvemos a encontrar, por un lado, el clásico discurso relativo al indio, elaborado por los mineros y autoridades de Huancavelica; por otro, el discurso alternativo defendido, principalmente, por el ingeniero Pedro Subiela. Los primeros ampararon el sistema económico colonial en todos sus términos y se mostraron reticentes a innovaciones tecnológicas. Sus fundamentos remitían a representaciones etnocentristas y denigradoras de larga tradición. Frente a ellos, Subiela representaba el espíritu reformista y rompía con pretéritas ideas que vestían a lo indígena con vejatorios atributos. El pensamiento de Subiela suponía una novedad, pero no fue el único en manifestar una actitud hacia el indio diferente; junto a él, cabe mencionar el caso del

²⁶ *Ídem.*

²⁷ AGI, Lima, 1342. Bando del intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 23 de mayo de 1810.

²⁸ *Ídem.* Esperaba el intendente que «en sus informes reynaran el amor al Rey, y la imparcialidad que debe conducirlos a su felicidad, separando de sus Corazones el espíritu de partido el encono, y la animosidad, que solo sirven para hostilizarse los unos à los otros, destruyendo en sus principios los establecimientos mas beneficos y saludables».

protector general Miguel de Eyzaguirre, cuyas tesis pueden considerarse una anticipación del indigenismo del siglo XIX²⁹, o el de José Félix de Retuerto, quien se quejó ante la Junta Central de la injusticia de que los indios no pudieran registrar minas cuando la mayoría de las que se trabajaban habían sido descubiertas por ellos³⁰. El núcleo de la confrontación sobre la permisividad o no del indio minero giró en torno a las capacidades de éste. Conviene resaltar que los autores de estos discursos no son importantes autoridades virreinales, ni reconocidos pensadores o intelectuales. Para conocer con más detalle las posturas de unos y otros, analizaremos los argumentos de los mineros y los de un hombre de ciencias.

En el informe que los mineros presentaron, en julio de 1810, solicitaban que los indios fuesen impedidos para fundir metales³¹. Daban por sentado su carácter apático y ocioso y mantenían que los indígenas no se aplicaban a un trabajo constante y regular, sino que optaban por el camino más fácil, el de robar al minero español. Bajo tales presupuestos, creían que la licencia del pallaqueo había favorecido «la holgazanería en que están sumergidos los mas de ellos», alejándolos del trabajo a jornal. Nos recuerda este punto a algunos argumentos que se desplegaron en el debate sobre la conveniencia de los repartos y así lo entendió José Robledo al manifestar: «Hoy se hallan más pervertidos porque están muy holgazanes y ociosos. Antes se ocupaban en trabajar para pagar a los corregidores sus empeños»³². Es obvio que en uno u otro caso se suponía que, sin obligación alguna, los indios se corrompían y se hacían ociosos.

De opinión similar fue José de Pedregal y Mollinedo, quien se mostró muy crítico con el libre trabajo, lamentando que «esta gran negociación tan interesante al Rey y al estado en la actualidad esta abandonad a las manos muertas, y destructoras del Yndio»³³. Así, los desórdenes y destrozos que ocurrían eran debidos a la naturaleza de los indígenas, de quien escribía que eran

«gente pobre y miserable para mantenerse con aquella languidez y flogera que le es característica no tienen otro arbitrio que el del robo y tampoco el menor reparo de

²⁹ WALKER, “Voces discordantes: discursos...”, p. 102 y ss. Este autor habla de un “pre-indigenismo”.

³⁰ FUENTES BAJO, María Dolores: *Proyectismo y minería en Perú (1776-1821)*, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado), pp. 173-174.

³¹ AGI, Lima, 1342. Informe de los mineros al intendente Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810.

³² AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo al virrey. Sin fecha. Copia del original en Lima, 2 de septiembre de 1799.

³³ AGI, Lima, 1342. Informe de Pedregal y Mollinedo al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 25 de agosto de 1810.

depilar una Mina o llenarla de escombros quando lo hallan conveniente à sus furtivas extracciones»³⁴.

Como podemos apreciar, la propensión innata al ocio se vinculaba estrechamente con la debilidad por el robo. Los hurtos de metal por parte de los indios *pallaqueadores* fueron citados de forma reiterada para desprestigiar el libre trabajo³⁵. El propio intendente Ribera, que terminó formándose un concepto muy negativo de los buscones, escribía: «son unos hombres que con pretexto de buscar Minas, roban los metales, arruinan los trabajos y cometen los mayores desordenes»³⁶. Semejantes imputaciones nacían de la doble función que podían desempeñar los indios: operarios de los mineros de origen hispano y, al mismo tiempo, *pallaqueadores*. Estaba convencido de que, al amparo del permiso para fundir metales, los operarios robaban el mejor metal de sus patrones. Indiscutiblemente, esta visión negaba la realización de un competente trabajo por parte de los indios y recreaba una imagen de los *pallaqueadores* netamente negativa.

Para los detractores de la permisión del pallaqueo, rasgos como la pobreza, el ocio, la apatía y la debilidad eran argumentos que reforzaban la incapacidad del indio para ser minero. No fueron, sin embargo, éstos los únicos empleados para desacreditar a la población india. Ciertos aspectos relacionados con su cultura, tales como la alimentación o las vestimentas, asociados a las representaciones del bárbaro degradado e incivilizado, aparecieron también en los argumentos de Pedregal³⁷. Tampoco faltaron las referencias a la embriaguez³⁸, estrechamente unida a la ociosidad.

³⁴ *Ídem*.

³⁵ AGI, Lima, 1342. AGN, Minería, 48, doc. 1487. Informe de la diputación de mineros de azogue al intendente interino Santiago Corbalán. Huancavelica, 16 de julio de 1803. AGI, Lima, 1342. Informe de los mineros de Huancavelica al intendente Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810. Informe del cabildo de Huancavelica al intendente. Huancavelica, 30 de abril de 1811. Informe de José de Pedregal. Huancavelica, 30 de mayo de 1811. Con anterioridad al permiso de pallaqueo también se mencionó por varios personajes los robos que se harían irremediables con tal concesión: AGI, Lima, 1330. Oficio del intendente Márquez de la Plata a Jorge Escobedo. Huancavelica, 8 de mayo de 1785. AGI, Lima, 1348. Martín de Irurita a Antonio Valdés. Huancavelica, 4 de mayo de 1789. Además no hemos de olvidar, que en momentos anteriores esa práctica había sido prohibida pues se asociaba a robos y sustracciones clandestinas. AGI, Lima, 1329. Instrucción sobre la mina de azogues de Huancavelica para el Intendente de aquella provincia. Lima, 4 de octubre de 1784.

³⁶ AGI, Lima, 1342. Informe del intendente Ribera al virrey Abascal. Huancavelica, 12 de octubre de 1811.

³⁷ AGI, Lima, 1342. Informe de Pedregal y Mollinedo al intendente Ribera. Huancavelica, 25 de agosto de 1810.

³⁸ Sobre el discurso criollo relativo a la embriaguez indígena, consúltese EARLE, Rebeca: “Algunos pensamientos sobre *El indio borracho* en el imaginario criollo”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 29, Bogotá, 2008, pp. 18-27. Y sobre el consumo de alcohol entre los pueblos indígenas se recoge una amplia bibliografía del tema en SALAZAR-SOLER, Carmen y MAGNY, Caroline: “Bibliografía sobre consumo

Manuel de Helguero, director de la Real Mina, coincidía con los anteriores en presentar al indio como un ser de capacidades reducidas no apto para desempeñar la profesión de minero. Éste negaba las aptitudes y facultades de los indios para tal empresa, y llegaba a opinar lo siguiente: «La mineralogía y la metalurgia es una profesión científica, y por tanto incapaz de que el Yndio aislado en su propia ignorancia y estupidez haga progresos en ella»³⁹. Ahora bien, para Helguero, las razones que explicaban esa incapacidad no se hallaban en la naturaleza de los indios, sino en su nivel educativo y en el hecho de vivir aislados en las cordilleras. Esta posición refleja los primeros indicios de aquellas teorías en que la razón y la educación aparecían como la vía para entrar en la civilización⁴⁰. De este modo lo expresaba Helguero:

«Quando siguiendo la mente del Soberano, se establezcan escuelas en sus Pueblos, quando se le ilustre por medio de una educación cibilizada, quando sacandoles de las cordilleras en que havita se le reduzca à vivir en sociedad y ensanchando sus ideas, piense con uniformidad, y sus conocimientos se puedan nibelar con los del Español, entonces digo que se podrá fiar à su cuidado esta negociación, pero mientras tanto es menester en esta Villa fomentar su industria por otros medios»⁴¹.

La repetición de propuestas pedagógicas en el periodo tardo-colonial es consecuencia de esa falta de ilustración y educación pública que tuvo la población⁴². Pues «la educación –escribe Macera- era un privilegio de clase que celosamente reservaban para sí mismos los españoles y criollos»⁴³.

La imagen de Manuel de Helguero sobre los indios fue bastante despectiva y su informe ofrece sobrados testimonios de ello: «es innegable su natural decidia y apatía sin idea del luxo, y del honor, no ama la gloria, ni tiene sensibilidad para agradecer el beneficio»; «es afecto al robo y la embriaguez, la mira como el mayor placer que conocen los hombres»; «es así mismo naturalmente tímido è inconstante y quando se

de alcohol en América Latina”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Bibliografías, 2002. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/index583.html>.

³⁹ AGI, Lima, 1342. Informe del director Manuel de Helguero. Huancavelica, 3 de septiembre de 1811.

⁴⁰ BARABAS, “La construcción de...”, p. 13.

⁴¹ AGI, Lima, 1342. Informe del director Manuel de Helguero. Huancavelica, 3 de septiembre de 1811.

⁴² Esa falta de ilustración de la plebe ha sido señalada, entre otros autores, por FLORES GALINDO, Alberto: *Los rostros de la plebe*, Barcelona: Crítica, 2001, pp. 75-76. PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806-1816*, Madrid: CSIC-Instituto de Historia, 2002, pp. 27-29. O’PHELAN GODOY, Scarlett: “La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII a través de las rebeliones sociales”, en ROSAS LAURO, Claudia (ed.): *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima: PUCP/SIDEA, 2005, pp. 128-129.

⁴³ MACERA, Pablo: *Trabajos de Historia*, pp.218-219.

concibe superior en fuerzas degenera en una crueldad atroz»; «ha presentado nuestro continente en varios tiempos y payses gentes barbaras y feroces, mas ninguna tan indolente, tan aniñada, tan distante de la dignidad del hombre, como los Yndios de Occidente, negados a unirse en sociedad con un pueblo civilizado»⁴⁴. Sus postulados aparecen avalados con citas de autores de diferentes épocas como Quevedo, obispo de Darien, Solórzano, Torquemada, Bautista Muñoz o Antonio de Ulloa. Helguero, recordando la condición de *miserable* de los indios, no consideraba admisible que quién estaba necesitado de un tutor pudiese labrar minas.

Esta imagen peyorativa del indio, que le negaba aptitudes y facultades, contrasta con la de Subiela. El ingeniero planteó una interpretación que tomaba en consideración la capacidad laboral del indio. A diferencia de la retórica oficial, describía a los indígenas llenos de vitalidad, muy capaces para el trabajo pese a sus escasos medios y, por lo tanto, sujetos muy útiles. En otras palabras, su imagen de los indios giraba en torno a la virtud del trabajo indígena:

«El Yndio sin mas auxilio que el de su propia industria, y constancia en el trabajo ha sostenido la negociación hasta ponerla en estado de Superar las calamidades de la Europa ¿Quando el Oceano que nos divide de aquella se ha visto ocupado por el enemigo y por consiguiente embarazado nuestro trafico para recibir socorros del Azogue Almadenico; de quales otras proviciones han subcistido hasta aquí los minerales de estos Reynos, sino de las que ha proporcionado el infatigable constante empeño del Yndio que asombra ver que sin instrumentos ni Erramientas ni otro auxilio extrahelos materiales fundibles? [...] que por pobre que sea una labor, y que al Español no le tenga cuenta, no por eso la abandona, antes por el contrario con mas teson y constancia se esfuerza en el trabajo»⁴⁵.

Debemos aclarar, no obstante, que Subiela no negaba la «devil condición y naturaleza» de los indios, y ello era su argumento para pedir que no fuesen desatendidos, sino, todo lo contrario, protegidos y amparados⁴⁶. Asumía, por tanto, el ideario relativo a la condición *miserable* del indio sin contradecir «su inferior calidad y pobreza de espíritu». Ahora bien, no pensó que ello supusiera limitaciones para el indio,

⁴⁴ AGI, Lima, 1342. Informe del director Manuel de Helguero. Huancavelica, 3 de septiembre de 1811.

⁴⁵ AGI, Lima, 1342. Informe de Subiela al intendente Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

⁴⁶ *Ídem*.

ni en lo tocante a la esfera laboral, ni al hecho de recibir premios por su actividad, negados hasta el momento. Escribía Subiela al respecto:

«innegable que la subsistencia de la negociación, fomento de los demás Minerales, y el quantioso caudal acopiado desde el permiso general del descuento semanal que se hace en la Real Contaduría, son sostenidos por el Yndio, sin que este ultimo haya sido participe del menor beneficio»⁴⁷.

Y mucho menos contempló que se debiera marginar a la población indígena de la extracción y fundición de azogue atendiendo a su condición, máxime cuando las leyes reconocían el «dominio propiedad y derecho a los Mineros descubridores de toda veta metálica, sin distinción de clases y personas»⁴⁸.

Aun más, pensaba que las internaciones de azogue realizadas por los indios no obedecían a la práctica de hurtos, sino que eran consecuencia de su trabajo. Su imagen del indio llevaba a contraponer en la misma persona caracteres opuestos: el indio ocioso frente al indio trabajador. El indio ocioso que describían los mineros frente al indio trabajador que detallaba Subiela. Si habitualmente hacemos referencia a la contraposición vicio-virtud para referirnos a dos grupos distintos de la sociedad, el de indios y el de españoles, en estos momentos, la contraposición queda establecida en torno al carácter del mismo indio.

Otra cuestión polémica que abordó fue la relativa a la autoría de los descubrimientos y trabajos. Subiela veía a los indios como los únicos descubridores de minas, y preguntaba «¿Entre más de doscientos descubrimientos hechos hasta el día en las partes exteriores de la Real Mina y aun en distancias, se podrá acaso señalar ni uno solo que no sea debido à la industria del Yndio?»⁴⁹. Los detractores del pallaqueo percibían en la falta de instrumentos y caudales una traba insuperable que se interponía entre el indio y los méritos que Subiela le adjudicaba. Manuel de Helguero manifestaba que era «preciso que la mano del Yndio tuviese la virtud de liquidar metales, para poderlos así extraer sin auxilios, ni herramientas»⁵⁰. Dadas estas limitaciones, era fácil deducir que no se habían producido descubrimientos de entidad por parte del indio, y

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ AGI, Lima, 1342. Informe del director Manuel de Helguero. Huancavelica, 3 de septiembre de 1811

que éste trabaja las minas, «muy de tarde en tarde, laborea la primera cata que se le presenta de las infinitas que circulan estos cerros»⁵¹.

Los desórdenes en el laboreo también fueron motivo de confrontación. Frente a quienes acusaban a los indios *pallaqueadores* de llevar a cabo un desordenado e irregular laboreo, que en algunos casos había impedido la restauración de labores, Subiela contestaba poniendo el acento en las desviaciones cometidas por los mineros blancos en sus labores. De ellos decía que no atendían a ordenanza alguna ni mantenían ningún orden «haciendo de todo Huancavelica el más escandaloso y nunca visto trabajo»⁵². En verdad, la anterior experiencia del Gremio de mineros españoles es bastante ilustrativa del deficiente y perjudicial laboreo que se había llevado a cabo.

Por su parte, el ingeniero era consciente del desorden general que acompañaba al pallaqueo; por ello contempló la necesidad de contratar dos oficiales celadores, costeados uno por la Real Hacienda y el otro por el común de los mineros. Estos empleados tendrían la misión de vigilar el trabajo de las minas, con la ayuda de cuatro mitayos cotabambas cada uno y procurar que se tomaran las medidas de conservación necesarias para evitar la ruina de la mina.

Los impugnadores del sistema de libre empresa que daba acceso a los indios a la fundición de metales, abogaban por la reinstalación del Gremio para monopolizar las operaciones en las minas de mercurio de la villa. La imagen totalmente negativa que presentaron del indígena incidía en demostrar la necesidad de la subordinación o sujeción del indio al español, recalcando que su libertad era perjudicial para él y para el sostenimiento de la monarquía hispánica⁵³. Además, como hemos visto, se alegaba que, desde la concesión del pallaqueo, los empeños de los mineros españoles por sacar adelante ese mineral chocaban con los usos viciados de los indios. Los mineros estaban convencidos de que el papel del indio debía reducirse a una fuerza laboral, que prestase su servicio a los mineros españoles constituidos en Gremio. Evidentemente, el interés por la formación de un nuevo Gremio no era ajeno al conjunto de privilegios que se esperaba recibir: aumento del precio del azogue, concesión de mitas y también el trabajo

⁵¹ *Ibidem*. Informe de José de Pedregal y Mollinedo al intendente Ribera. Huancavelica, 30 de mayo de 1811.

⁵² AGI, Lima, 1334. Representación de Subiela al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 18 de febrero de 1803.

⁵³ Así lo recoge también PRIEN, Hans-Jürgen: “Imágenes de los indígenas en Nueva Granada. Colombia en el pasado y en el presente según las observaciones de Alexander Von Humboldt”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 17, Pamplona, 2008, p. 88.

en la principal mina⁵⁴. En cualquier caso, se trataba de alejar al indio ocioso y negligente de un asunto tan importante como era la explotación del mercurio.

Frente a los planes de los mineros españoles, Villaspesa, antiguo director de la mina, fue terminante y dijo que de permitirse el trabajo en el interior de la mina de Santa Bárbara «en poco tiempo lo destrozaran y sucedieran ruinas y muertes»⁵⁵. Asimismo, Subiela respondía que las labores de la Real Mina no eran de «aquella ley costeable que se puede apetecer para alivio de los Mineros»⁵⁶. La alternativa que planteaba Subiela para que los indios pudieran fundir metales era la construcción de 20 hornos que, junto a otros 12 ya existentes, se adjudicarían a los *pallaqueadores*⁵⁷. Téngase en cuenta que la falta de hornos era uno de los primeros problemas que atenazaba al indio, viéndose en la necesidad de arrendarlos a los mineros blancos a cambio de un precio exorbitado.

Además, los *pallaqueadores* sufrían otros abusos. Según el testimonio de Subiela, cuando los españoles no creían productivas unas minas, «hacen de ellas un simulado abandono», permitiendo que indios las trabajasen por su cuenta. Llegado el caso de que éstos hiciesen algún descubrimiento, el español las reclamaba y volvía a trabajarlas. Como podemos observar, la desprotección del indio, su condición de *miserable*, se manifestaba y afianzaba bajo la permisión de pallaqueo. De ahí, que además de la construcción de hornos para los indios, Subiela formulase otras propuestas. Por un lado, la formación de compañías simples. Por otro, la creación de un fondo –constituido por el descuento de 5 pesos en cada quintal– para premios, gratificaciones o auxilios, en el cual sería conveniente separar lo del español de lo del indio. De igual forma, la construcción de dos almacenes independientes para el depósito de herramientas, útiles y demás materiales.

Los mineros españoles consideraron el proyecto de Subiela como muy perjudicial a sus intereses. El cabildo rechazaba la idea de dos gremios, uno de españoles y otro de naturales, como «pensamiento a la verdad el más inepto, y despreciable pues además de ser incompatible ambos trabajos, unos y otros tocarían su

⁵⁴ AGI, Lima, 1342. Informe de Pedregal y Mollinedo al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 30 de mayo de 1811. Informe de los mineros, Huancavelica, 31 de julio de 1810; informe del cabildo. Huancavelica, 30 de abril de 1811; informe de Nicolás del Castillo y Negrete, contador general de azogues. Huancavelica, 26 de septiembre de 1810.

⁵⁵ *Ibidem*. Informe de Antonio de Villaspesa. Huancavelica, 20 de octubre de 1810.

⁵⁶ *Ibidem*. Informe de Subiela al intendente interino Francisco Javier de Mendizábal. Huancavelica, 28 de diciembre de 1809.

⁵⁷ *Ibidem*. Informe de Subiela al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 6 de marzo de 1811.

última ruina especialmente la clase de españoles»⁵⁸. El mismo Pedregal lo calificaba como inviable:

«Realizado el proyecto del Yngeniero son consigüentes forzosos de que el Yndio hallándose condecorado de Minero Gremiante de modo alguno querrá sujetarse à trabajar con el Español, y si se sujeta ha de ser precisamente para sacrificarlo, extrayéndole el metal mas florido sin otros infinitos perjuicios, cuyo por menor circunstanciado omito por su notoriedad acreditados por la dolorosa experiencia»⁵⁹.

Argumentaba que la disminución de la población de Huancavelica guardaba relación con la desaparición del Gremio, lo cual no deja de ser una apreciación sesgada en su afán de reivindicar la vuelta del Gremio. Es evidente que las causas de la difícil situación de Huancavelica no estaban en la desaparición del Gremio, ni en la implantación del sistema de pallaqueo.

Se entiende entonces, el juego de intereses existente en torno a la formación de un nuevo Gremio de mineros blancos. En la disputa entre Subiela y los mineros, estos le acusaban de desatender su trabajo, acusándolo de que llevaba más de 10 años para consumir el plano interior y exterior de la mina real, sin novedad alguna. Aunque era totalmente cierta la pasiva actividad del ingeniero⁶⁰, no cabe duda de que los mineros buscaban el descrédito de su proyecto.

La conclusión final fue la formación, por parte de Ribera, de un plan que regulaba el establecimiento de una Compañía de mineros españoles, al tiempo que se permitiría el libre trabajo, tanto para indios como para españoles, en todos los parajes que no estuviesen señalados a la Compañía; también se prohibía ser *pallaquedor* y operario al mismo tiempo⁶¹. Es interesante observar cómo el plan del intendente reflejó la desigualdad del indio. Los castigos que se establecían eran diferentes para los españoles e indios⁶². Para los primeros la pena consistía en el pago de 100 a 500 pesos; en cambio, para los segundos, la pena era de seis meses con un grillete en los trabajos de la mina real.

⁵⁸ *Ibidem*. Informe del cabildo. Huancavelica, 30 de abril de 1811.

⁵⁹ *Ibidem*. Informe de Pedregal y Mollinedo al intendente Lázaro de Ribera. Huancavelica, 30 de mayo de 1811.

⁶⁰ AGI, Lima, 1335. Orden del virrey Osorno al gobernado intendente sobre las demoras en la realización de las medidas, planes y perfiles de la Real Mina por parte de Subiela. Lima, 25 de mayo de 1799.

⁶¹ AGI, Lima, 1342. Reglamento para la dirección y buen orden del mineral de Huancavelica, del intendente Ribera. Huancavelica, 1 de octubre de 1811.

⁶² *Ibidem*, apartados 9,12, 13 y 14.

El reglamento propuesto por Ribera finalmente no se llevó a término y el pallaqueo continuó vigente hasta los últimos momentos del periodo colonial, retomándose en el periodo post-independencia⁶³.

2. Construcción de discursos sobre la mita huancavelicana.

Puede considerarse excesivo todo lo que, en el ámbito de la historiografía, se ha dicho y escrito sobre el sistema mitayo; muchos pueden pensar que poco más queda por decir. En efecto, desde diferentes enfoques analíticos e interpretativos se ha incidido en el estudio de esa controvertida institución laboral, con objeto de arrojar luz sobre sus diversas dimensiones: socioeconómicas, demográficas, culturales, temporales, etc. Por tanto, debiéramos plantearnos, antes de comenzar, el por qué entrañar, de nuevo, un acercamiento a una de esas tan abordadas dimensiones: la práctica discursiva conformada en torno a la mita. En este sentido, podemos señalar que el protagonismo, en cierto modo como algo lógico, lo han asumido los estudios sobre la mita potosina, ello ha relegado a un papel secundario el caso huancavelicano. Nada más habría que comparar la cantidad de ensayos publicados sobre Potosí y Huancavelica, respectivamente. Además, no son pocas las veces donde las herramientas conceptuales empleadas en la descripción, análisis e interpretación de los parámetros constitutivos de esa realidad referente a Potosí han sido extrapoladas al centro minero que estudiamos en el presente trabajo. Más aún, los patrones registrados en el primer caso se han aplicado indistintamente al segundo. Lo primero es válido y provechoso, lo segundo no tanto.

En verdad, hay que tener muy en cuenta las variaciones que se produjeron entre uno y otro centro, al igual que las peculiaridades que se fueron desarrollando, desde el momento en que Francisco Toledo sancionó tal institución. Las circunstancias que rodean a la mita huancavelicana, analizadas anteriormente, evidencian una evolución específica. La mita pecuniaria también estuvo presente en Potosí⁶⁴, no obstante la

⁶³ RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, vol. II, Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857, p. 113 y ss. ARANA, Pedro P.: *Las minas de azogue del Perú*, Lima, 1901, p. 16. CONTRERAS, Carlos y DÍAZ, Ali: “Los intentos de reflotamiento de la mina de Huancavelica en el siglo XIX”, *Documento de Trabajo 261*, Lima: Departamento de Economía de la PUCP, 2007, pp. 7-14.

⁶⁴ HELMER, Marie: “Potosí à la fin du XVIII siècle (1776-1797). Historie d’un manuscrit”, *Journal de la Société des Américanistes*, vol. XL, París, 1951, p.37. EZQUERRA ABADÍA, Ramón: “Problemas de la

significación de ésta es mayor en Huancavelica. Las diferencias entre uno y otro centro minero se reflejan en los discursos que tienen lugar sobre el sistema mitayo. Los diferentes argumentos que aparecen en uno y otro mineral se nos muestran como signos de la heterogeneidad que se escondía tras la institución de la mita.

Por ello, se hace necesario explotar las diversas vetas que dejó abierta la mita en las entrañas del pasado. Hasta ahora la prolífica literatura sobre los debates entablados entre defensores e impugnadores del sistema mitayo ha consolidado sus líneas referenciales en el problema potosino⁶⁵ y los debates gaditanos. Si bien como decimos, los contrastes vislumbrados en el caso huancavelicano permiten analizar otras cuestiones de esos discursos.

He ahí algunas de las razones por las que ha de aparecer en nuevos textos la realidad mitaya, no ya tan sólo desde nuevas perspectivas y visiones, sino también abordando esa realidad en sus múltiples materializaciones. Adentrémonos, pues, en los discursos que tuvieron lugar en Huancavelica; profundicemos en los aspectos más característicos de las argumentaciones desplegadas; relacionemos los célebres debates de las cortes gaditanas relativos a esta problemática con los generados en el solar americano.

De esta manera, se reparará brevemente en los argumentos e ideas que desde los orígenes de la institución mitaya en Huancavelica se habían desarrollado. Para llegados a finales del siglo XVIII comprender que el debate no era nuevo, aunque sí hubo factores y elementos, en esos momentos, que contribuyeron a la construcción de discursos dotados de particularidades en atención a las nuevas circunstancias del mineral y, por tanto, de la institución mitaya. El final de los debates nos lleva al espacio discursivo que se constituyó en Cádiz a raíz de la formación de las Cortes generales y extraordinarias, y que tuvo su continuación en Madrid con el retorno de Fernando VII.

mita de Potosí en el siglo XVIII”, en *La minería hispana e hispanoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, tomo I, León, 1970, p. 486. BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: “Notas sobre el trabajo minero en los Andes con especial referencia a Potosí (siglos XVI y siguientes)”, en *La minería hispana e hispanoamericana...*, tomo I, p. 534. ABECIA BALDIVIESO, Valentín: *Mitayos de Potosí, en una economía sumergida*, Barcelona: Técnicos Editoriales Asociados, 1988, pp. 91 y ss. TANDETER, Enrique: *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002, p. 79. Es más, Glave comenta como la existencia de esa mita de faltriquera dio origen a diversos enfrentamientos (entre hacendados y mineros), GLAVE, Luis Miguel: *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. Siglos XVI / XVII*, Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989, pp. 196-197 y ss.

⁶⁵ A finales de la década de los 80 del siglo pasado González Casasnovas ya apuntaba a ello indicando que el problema de la mita minera a finales del s. XVIII se había centrado en el debate entablado entre Villava y Sanz. GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: “La minería andina en la época colonial. Tendencias y aportaciones de la historiografía actual (1966-1987)”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, p.624.

2.1. Defensores e impugnadores del sistema mitayo.

El discurso sobre la institución mitaya se remonta al siglo XVI. Ya desde los primeros tiempos de la dominación española se enfrentaron dos planteamientos, que sin ser necesariamente opuestos en teoría lo fueron en la práctica: por un lado, el de la libertad y buen trato que se debía a los indios, y de otro, el de la necesidad europea de capital líquido que requería la explotación de las minas americanas, precisa y necesariamente, aplicando mano de obra indígena.

En un principio, y con anterioridad al gobierno del virrey Toledo, el frente lascasiano influyó decididamente en la labor legislativa en defensa del indio. Muestra de ello fue la Real Cédula de febrero de 1549 por la que se abolían los servicios personales, cuya aplicación en Perú en 1552 fue polémica y provocó la sublevación de los encomenderos⁶⁶. Los indígenas, en calidad de eternos menores de edad, quedaron amparados ante los abusos y opresiones que pudieran sufrir. La divergencia entre norma y praxis permitirá el desarrollo de prácticas de compulsión indígena en la explotación minera al margen de la legislación vigente con anterioridad al establecimiento de la mita toledana⁶⁷.

Desde su llegada a Perú, el virrey Toledo solicitó repetidamente instrucciones al rey relativas al trabajo de los indios en las minas. La materia era muy delicada, por la dificultad de compaginar la construcción del sujeto indígena como un ser libre, dotado de capacidad de disposición de su persona y bienes -de reciente elaboración-, con las exigencias del sistema económico mercantilista imperante.

Ante la postura ambigua del monarca, Toledo resolvió el dilema destinando la mano de obra indígena, de manera forzosa, a las actividades en las minas. Meses después de la aprobación por unanimidad del sistema mitayo en la Junta convocada para ello, en octubre de 1570, la controversia estuvo servida. El arzobispo Loayza, sin retirar su apoyo al trabajo minero de los indios, se retractaba del punto que permitía constreñirlos a asistir a los centros mineros y convenía en que ello se realizase por medios persuasivos. Asimismo, los preladados en una carta colectiva, y el claustro de la Universidad de San Marcos, por otro lado, manifestaron su desacuerdo con la

⁶⁶ GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: *Las dudas de la Corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*, Madrid: CSIC, 2000, p. 19.

⁶⁷ VICENTE VILLARAN, Manuel: *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las leyes de Indias*, Lima: Talleres gráficos Villanueva, 1964, pp.109-110.

compulsión laboral de los indígenas⁶⁸. Esta oposición a las pretensiones de Toledo entre sus coetáneos no tuvo las mismas proporciones, y mucho menos repercusiones, que la producida en los inicios de la Conquista referente al estatuto del indio⁶⁹.

En su discurso, favorable al trabajo indio en las minas, el virrey invocó diferentes argumentos. En primer lugar, la necesidad de la plata americana que mantenía a los españoles en esas tierras, al tiempo que permitía la evangelización de los indios. En segundo lugar, la escasez de mano de obra minera por la nula inclinación de los blancos a esas tareas⁷⁰. En tercer lugar, la inadaptación de los esclavos negros a las regiones mineras de la sierra⁷¹. En cuarto lugar, el tópico de la ociosidad, incultura y fácil inclinación del indio a los vicios. En quinto lugar, la teoría legal que admitía la labor forzada cuando estaba encaminada al bien público. Precepto jurídico, éste, que coartaba la libertad de todos los vasallos⁷², aunque, en este caso, Toledo únicamente lo hacía extensible a la población indígena.

En cuanto a la conciliación de los intereses económicos con los postulados de la moral cristiana para el buen trato del indígena se promulgó un importante cuerpo de leyes⁷³.

Los discursos contrarios a la institución mitaya estarán presentes durante la larga etapa de su existencia. Paralelamente a la controversia sobre la mita de Potosí⁷⁴, se

⁶⁸ LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999, pp.94-95.

⁶⁹ PEREZ DE TUDELA Y BUESO, Juan: "Implicaciones morales en el trabajo minero del indio (siglo XVI y XVII)". *La minería hispana e hispanoamericana...*, vol. I, p.363.

⁷⁰ BAKEWELL Peter J.: *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 75.

⁷¹ *Ibidem*: "¿Por qué no se explotaron las minas de plata hispanoamericanas con esclavos?", Conferencia ofrecida con motivo de la presentación de la segunda edición del máster de Estudios Americanos de la Universidad de Sevilla, 2009, pp. 9-24. Disponible en: <http://institucional.us.es/hamerica/>, pp. 11-13.

⁷² En esos momentos, la construcción filosófica de libertad conllevaba la subordinación al bien público. Lohmann Villena aclaraba que si bien el indio era libre, para aquel entonces, «esa libertad traía aparejadas dos obligaciones importantes: trabajar en labores en beneficio de la colectividad y en reconocimiento de vasallaje del rey de España, el pago de un tributo, que representaba en el Nuevo Mundo los pechos y demás cargas económicas vigentes en la Edad Media». LOHMANN VILLENA, Guillermo: "La Corona española y la población indígena", *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, 3, Lima, 1992, p. 190.

⁷³ Sobre la naturaleza de estas leyes, véase GONZÁLEZ PUJANA, Laura: "Minería y trabajo indígena en los Andes, Guamanga y Zaruma", *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, Madrid, 1992, pp. 117-131. La mita nacía con una serie de prescripciones acerca del buen trato al indio, para el caso de Nueva Granada así lo resalta RUIZ RIVERA, Julián: *Encomienda y mita en Nueva Granada*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1975, p.318.

⁷⁴ Entre la numerosa bibliografía sobre la mita de Potosí, se pueden citar: PÉREZ DE TUDELA Y BUESO, Juan: "Implicaciones morales en el trabajo minero del indio (siglo XVI y XVII)", en *La minería hispana e hispanoamericana...*, vol. I, León, 1970, pp. 355-371. BARNADAS, Josep M.: "Una polémica colonial: Potosí, 1579-1684", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 10, Colonia, 1973, pp. 16-70. MEZA VILLALOBOS, Néstor: "Felipe V y el problema ético-político a la minería del Perú y Nuevo Reino de Granada", *Estudios sobre política indigenista española en América*, vol. II, Valladolid, 1976, pp. 313-343. TORRE VILLAR, Ernesto de la: *Los pareceres de Don Juan de Padilla y Diego de León*

desarrolló también otro debate en torno a la mita de Huancavelica. A lo largo del siglo XVII en la villa del mercurio no hubo planteamientos muy diferentes a los del caso potosino. La puesta en marcha de la mita proporcionó a sus opositores evidencias de lo contraproducente que resultaba ese servicio para los indígenas⁷⁵. Así, en la segunda década del seiscientos el jesuita Pedro de Oñate elevó al virrey una serie de discrepancias en cuanto a la amplitud de la mita y sus condiciones de obligatoriedad y servidumbre, además de su perversa consecuencia: la mengua de la población. Al respecto señalaba que: «se echa de ver que les mata el azogue»⁷⁶ o que «lo mismo es contratarlos a ellas que condenarlos a muerte»⁷⁷; por consiguiente no aprobaba la compulsión de los indios para las minas de azogue de Huancavelica por parte del monarca, para quien no concebía tal atribución⁷⁸.

Otros también presentaron la disminución de la población indígena relacionada intrínsecamente con el sistema de trabajo coercitivo. Por ejemplo, en 1630 Domingo Luna, protector general de los naturales, en una junta convocada por el virrey conde de Chinchón (1629-1639), presentó un memorial en el cual se afirmaba que la mita llevaría a la extinción total de los indígenas y pedía su abolición⁷⁹. Su propuesta formó parte de una controversia mayor sobre la permisión del trabajo forzado, desarrollada durante el gobierno del citado virrey a raíz de la disyuntiva surgida sobre la conveniencia o no de aumentar el número de las demarcaciones que contribuían con temporeros a las minas de Huancavelica. En ella intervino el destacado jurista Solórzano y Pereyra con argumentos favorables y contrarios a la institución mitaya⁸⁰; ahora bien, primó la

Pinelo acerca de la enseñanza y buen tratamiento de los indios, México: UNAM, 1980. SAIGNES, Thierry: "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII). Ausentismo y fugas en el debate sobre la mano de obra indígena". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 1984, pp. 47-63. COLE, Jeffrey A.: *The Potosí Mita, 1573-1700. Compulsory indian labor in the Andes*. Stanford: Stanford University Press, 1985. BAKEWELL, *Mineros de la...*, p. 73 y ss. GONZÁLEZ CASASNOVAS, *Las dudas de...* RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: "La mita de Potosí en tiempos del virrey conde de Alba de Liste: los pareceres de Don Juan de Padilla y Don Diego de León Pinelo y la visita de Fray Francisco de la Cruz", *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 13, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1990 y de esta misma autora "Fray Francisco de la Cruz, natural de Granada, y la mita de Potosí", en *El reino de Granada y el Nuevo Mundo: V Congreso Internacional de Historia de América*, mayo de 1992, vol. I. Granada: Diputación Provincial de Granada, 1994, pp. 619-626.

⁷⁵ Véase LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, pp. 179-190.

⁷⁶ Testimonio que se recoge en ALDEA VAQUERO, Quintín: *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*, Madrid: CSIC, 1993, p. 89.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 93.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 90-91.

⁷⁹ LOHMANN VILLENA, *Las minas...*, pp. 292-293.

⁸⁰ SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de: *Política Indiana*, libro II, capítulos XV y XVI, Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996 [1647]. El texto fue publicado en LOHMANN VILLENA, Guillermo: "Un opúsculo desconocido de Solórzano Pereira sobre la mita", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. VII, Sevilla, 1950, pp. 269-277. También se recogen argumentos favorables y contrarios

prioridad mercantilista. En su *Política Indiana* reconocía que había que aceptar el sistema de la mita por una cuestión de necesidad, pero siempre ajustada a la legislación vigente⁸¹.

Más tarde, el virrey conde de Lemos (1667-1672) planteó la conveniencia de suprimir la mita⁸². Aunque finalmente el Consejo de Indias no amparase su drástica iniciativa, su propósito es digno de mención por cuanto puso de manifiesto los aspectos inconsistentes del sistema mitayo. Era cuestión de tiempo que fuesen abordados formalmente.

A finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, se recrudeció el debate en torno a los repartimientos para la minería peruana. De nuevo, volvían a enfrentarse intereses económicos y humanitarios. Estos últimos tuvieron mayor repercusión y el virrey Príncipe de Santo Bouno (1716-1720) ante los estragos que la mina ocasionaba entre los mitayos propuso el cierre de ella, ya que pensaba que sin mita no podía subsistir⁸³. En consecuencia, en 1720 la Corona decretó abolir la mita de Huancavelica, pero esta disposición tuvo poca validez⁸⁴. En 1732 una Real Cédula establecía el retorno a los márgenes toledanos, lo cual tuvo lugar con el virrey marqués de Castelfuerte (1724-1736). Ante la imposibilidad de hallar indios voluntarios, se mantenía la mita y se zanjaba, por el momento, la discusión sobre su abolición⁸⁵. Además, se determinaba que los indios asistiesen personalmente y que en ningún caso se aceptase la sustitución por dinero. En esa misma centuria gobernadores como Jerónimo de Sola y Antonio de Ulloa defendieron la mita y para ello incidieron en la disminución de los riesgos que la mina suponía para la salud de sus trabajadores⁸⁶. Del mismo parecer fue el erudito Llano Zapata, quien describía una situación laboral alejada del agrio panorama tantas veces

a la mita en el documento citado por OCHOA BRUM, Miguel Ángel: "Un documento inédito de Solórzano de Pereira", *Revista de Indias*, vol. XIX, núm. 75, Madrid, 1959, pp. 129-134.

⁸¹ LOHMANN VILLENA, "La Corona española....", pp. 200-201.

⁸² BASADRE, Jorge: *El Conde de Lemos y su tiempo. Bosquejo de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII*, Lima: Editorial Huascarán, S.A., 1948, pp.144-145.

⁸³ WHITAKER, *The mercury mine...*, p. 20.

⁸⁴ Véase FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: "Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)", *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, pp. 353-356. KENDALL, Kendall W.: "La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica", *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, p. 378. O'PHELAN GODOY, Scarlett: *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988, pp. 86-87.

⁸⁵ MORENO CEBRIÁN, Alfredo: *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736: el primer intento borbónico por reformar el Perú*, Madrid: Catriel, 2000, p. 196.

⁸⁶ MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995, pp. 87-89.

descrito. Las mejores condiciones de trabajo en el mineral y la disminución del número de mitayos parecían haber debilitado las voces en contra de la mita.

No obstante, en las postrimerías del periodo colonial seguían las denuncias sobre los males y desviaciones del sistema mitayo. Surgió, así, en Huancavelica una disputa de menor intensidad y diferente índole a la sostenida sobre la mita de Potosí a finales del siglo XVIII⁸⁷. Se trata de una controversia poco conocida por la investigación histórica, por lo que en las páginas que siguen nos ocupamos de su estudio con el fin de conocer su naturaleza y evolución.

En el debate estuvieron presentes diversos elementos, tales como las propias transformaciones que la mita experimentó, la percepción de la realidad indígena, la situación de la mina o los nuevos postulados económicos y políticos. Todos estos factores determinaron diferentes discursos sobre la mita.

A finales del periodo colonial, ya lo hemos visto, la institución mitaya como suministradora de mano de obra tenía un papel bastante residual. Progresivamente se había convertido en una contribución pecuniaria que subsistía a pesar de haber desaparecido su principal cometido, esto es, las labores de extracción de la mina de Santa Bárbara. Esta situación es determinante para conocer el carácter y la originalidad de los discursos. A diferencia de Potosí, ninguna autoridad, jurista o funcionario real en Huancavelica elaboró un memorial o escrito al estilo de los de Villaba y Sanz, que sintetizase los principales alegatos en contra y a favor. En el caso de la mita huancavelicana las opiniones están dispersas en informes, recursos, correspondencia, decretos, lo que hace más complejo su análisis.

Para su exposición, distinguiremos dos momentos atendiendo a la argumentación teórica que definió la postura contraria a la mita. El primero, hasta finales del siglo XVIII, se caracteriza por la denuncia de las desviaciones introducidas por la mita pecuniaria y la necesidad de terminar con ellas, dándose cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre el sistema mitayo. El segundo momento, a partir del siglo XIX, se caracteriza por la existencia de una argumentación más profusa y con definidos planteamientos abolicionistas.

⁸⁷ Para conocer la intensa disputa sobre la mita de Potosí de este periodo, véase: EZQUERRA ABADÍA, "Problemas en torno...", pp. 483-512. CORTÉS SALINAS, María del Carmen: "Una polémica en torno a la mita de Potosí a fines del siglo XVIII", *Revista de Indias*. Madrid, 1970, vol. XXX, núm. 119-122, pp.131-216. GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: "La problemática social y económica de Charcas a fines del siglo XVIII y el pensamiento liberal de la Ilustración española", en PESET, José Luis (coord.): *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II. Madrid: CSIC, 1989, pp. 207-227.

Veamos las posturas o prácticas discursivas del primer momento. A finales del siglo XVIII hallamos testimonios críticos frente al entramado fraudulento que la institución mitaya propició al no respetar la reglamentación. Con anterioridad ya vimos cómo las regiones afectadas por la mita de faltriquera plantearon varias formas de disensión. Su negativa a pagar el gravamen contaba con el respaldo de tratarse de una práctica ilegal. No obstante, entre los vicios presentados por el orden colonial se halló usualmente el incumplimiento o violación del marco jurídico –al margen de la fórmula conocida como epiqueya. No fue extraño, pues, la existencia de prácticas públicas desviadas de los términos establecidos en las ordenanzas indianas y mantenidas a pesar de las denuncias.

La incoherencia que rodeaba a la mita huancavelicana se hacía cada vez más palpable. Las críticas no planteaban tanto eliminar la mita como reconsiderar el creciente alejamiento registrado entre ley y práctica. Esta idea no era nueva, ya que a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII el debate en torno a los repartimientos mineros abordó el asunto desde esa perspectiva. Es decir, lo que se denunciaba era la actuación depravada de determinados actores sociales: en un primer momento, los mineros del Gremio, luego el único asentista y, más tarde, el propio Estado a través de sus representantes inmediatos en la villa.

Sin embargo, existieron excepciones y hubo críticas a la mita que no suponían un apoyo explícito a la continuidad de la mita en su forma original. En otras palabras, en algunos casos la pretensión de reconducción de la institución por el marco legal no fue tan evidente y lo que se planteaba era la necesidad de abolir el sistema. Aunque en estas décadas finales lo habitual era que, esas propuestas abolicionistas, si existieron, no fueron generales pues cada partido realizó sus reclamaciones a título particular.

A su vez, la crítica a la mita pecuniaria se centraba en las repercusiones materiales que ésta tenía en las comunidades indígenas. Tal y como dice González Casanovas, en el Potosí de finales del siglo XVII, pero bien vale también para nuestro caso, «la incidencia de la mita sobre las comunidades indígenas radicaba principalmente en la imposición en metálico con la que sufragaban las ausencias y no en la extracción de sus propios miembros»⁸⁸. En consecuencia, el problema estribaba en la incapacidad de esas comunidades para hacer entrega monetaria de esa prestación. En algunos casos, los representantes de las comunidades indígenas describieron a unos indios pobres que

⁸⁸ GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio: “Un intento de rectificar el sistema colonial: La Mita de Potosí a final del siglo XVII (1683-1697)”, *Revista de Indias*, vol. L, núm. 189, Madrid, 1990, p. 442.

difícilmente contaban con recursos para hacer frente a la tributación cuanto más a una contribución ilegal⁸⁹. Estos argumentos perseguían la exención de la mita pecuniaria porque los indios no contaban con los medios para hacer frente a la misma. Indudablemente, no hemos de olvidar que, la pobreza del indio era una de las muchas características que hacían de él un ser *miserable*. Al mismo tiempo, advertimos un nuevo atropello a la reglamentación existente: se habían incluido en las listas de cobranza de mitas a los indios exentos hasta entonces de tal servicio, en virtud de Reales Provisiones, por nobleza particular, por ser indios punas o indios fronterizos, o por padecer ciertas lesiones o enfermedades. Una práctica ilícita que se sumaba a los alegatos contrarios a la mita pecuniaria y que estuvo presente, asimismo, a comienzos de la siguiente centuria⁹⁰.

Bien es cierto que entre los impugnadores del sistema mitayo hubo quien utilizó testimonios tradicionales: dureza del trabajo, impago de jornales, duras exigencias económicas, e incluso, muertes por azogamiento⁹¹. Aspecto éste último que no era mencionado en los alegatos de los partidos que asistían personalmente. Es más, de uno de los dos partidos que cumplían regularmente con la mita personal, Cotabambas, no hemos hallado documentación alguna sobre quejas o críticas al respecto. Sí las hubo en el caso de Chumbivilcas, cuyos representantes manejaron argumentos tradicionales relativos a la dureza y penalidades sufridas por los indios mitayos. A la vez, creían innecesaria su aportación mitaya, ya que existía una masa laboral suficiente en la villa minera⁹². Pero los riesgos de intoxicación mercurial no aparecen en sus escritos.

Las voces contrarias a la mita de Huancavelica también se alzaron en otros centros mineros. Téngase presente el cruce de los intereses huancavelicanos y el de otros yacimientos, existente en estos momentos. A finales del siglo XVIII hubo centros

⁸⁹ AGI, Lima, 1335. Oficio de Francisco de Jáuregui al virrey. San Juan de Lucanas, 10 de abril de 1780. Oficio del gobernador de Jauja al visitador Areche. Jauja, 28 de octubre de 1780. Y otro oficio dirigido a José Ramos Figcerva, Jauja, 22 de junio de 1781. Oficio de Francisco de Jáuregui al virrey. San Juan de Lucanas, 10 de abril de 1780. Oficio de Santiago de Noboa al intendente Ruiz de Castilla. Chalhuanca, 22 de agosto de 1796. Informe Bartolomé de Bedoya, teniente asesor de la provincia de Tarma, al virrey. Huancavelica, 17 de septiembre de 1796.

⁹⁰ AGI, Lima, 1357. Informe de José de Gozo al intendente Juan Vives. Huancavelica, 4 de junio de 1808. AGI, Lima, 1335. Informe de Matías Layan, por medio de sus encargados Bernardo Auris y Valerio Pérez. Huancavelica, 11 de enero de 1809.

⁹¹ AGI, Lima, 1002. Carta de Mariano Isidro Cordero Barreda a fray Joaquín de Eleta. Castillo de San Sebastián de Cádiz, 12 de abril de 1787.

⁹² AGI, Lima, 1335. Memorial de los mandones, alcaldes y segundas del partido de Chumbivilcas. Velille, 12 de enero de 1793. Escrito de Pablo García, procurador de naturales, en nombre de los mandones, segundas y alcaldes de los siete repartimientos del partido de Chumbivilcas de la intendencia del Cuzco. Callao de Lima, 3 de abril de 1799.

mineros en el Perú que solicitaron concesión de mitayos⁹³, pero, a excepción de algunos repartimientos, el Estado se mostró reacio a extender la mita. En cambio, la institución se mantenía en Huancavelica en la modalidad de pecuniaria, ya que no eran necesarios los trabajadores. Frente a las voces que seguían defendiendo el mantenimiento de esa contribución para Huancavelica, desde los nuevos establecimientos mineros se insistía en lo absurdo de esas contribuciones y solicitaban la supresión de las mismas. Cabría indicar que el fin perseguido se hallaba no en la abolición de la mita sino en un cambio de destinatarios. En otras palabras, no era una impugnación del sistema mitayo como tal, sino de la mita huancavelicana por la adulteración que introducía en los movimientos naturales del mercado de trabajo. Además, aunque no se concediesen nuevos repartimientos, la contribución pecuniaria a Huancavelica desligaba a los indios de partidos mitayos de cualquier actividad minera. Así, por ejemplo, en Lucanas se observó más conveniente y provechoso compeler a los indios al trabajo de las minas de ese partido, que contribuir a la mina de mercurio⁹⁴. No obstante, a este tipo de propuestas no se les dio luz verde.

Cada vez fueron más numerosos los planteamientos que incidían en la existencia de trabajadores suficientes para el laboreo en la propia Huancavelica, incluso con anterioridad a la suspensión de los trabajos en la mina principal⁹⁵. El propio intendente Ruiz de Castilla, a quien el virrey preguntó por la situación de esa mita y la continuación o extinción de la misma⁹⁶, sostenía que no sólo era inútil la mita personal sino, al mismo tiempo, perjudicial a los vecinos de la villa por la competencia laboral que les representaba cuando el trabajo existente era tan escaso⁹⁷. La necesidad de mitayos, efectivamente, había quedado en un estado muy cuestionable. De esta forma, en los debates sobre la conveniencia o no de la mita huancavelicana los alegatos que exponían esa circunstancia terminarán siendo centrales. Pues, ciertamente, tras la

⁹³ AGN, Minería, 16, doc. 631. Oficios de la diputación de Lucanas al Tribunal de Minería haciéndole presente la necesidad en que se hallan esos minerales de operarios para el laborío de sus minas. Años 1792, 1793, 1796. AGI, Lima, 1354. Informe del Tribunal de Minería. Lima, 1 de mayo de 1794.

⁹⁴ AGI, Lima, 1354. Informe del Tribunal de Minería. Lima, 1 de mayo de 1794.

⁹⁵ AGI, Lima, 1335. Oficio de Vicente de Séneca al visitador Areche. Jauja, 28 de octubre de 1780. Memorial de los mandones, alcaldes y segundas del partido de Chumbivilcas. Velille, 12 de enero de 1793. Oficio de Bruno de la Barra, subdelegado de Chumbivilcas al virrey Francisco Gil. Velille, 5 de mayo de 1794. Informe del subdelegado de Jauja, 16 de agosto de 1796. Representación del intendente Gálvez al virrey. Huancavelica, 22 de octubre de 1796. BNP, Manuscrito C1674. Expediente formado sobre el informe dado por el intendente de Huancavelica al virrey para arreglo de la mita que viene en gente para el trabajo de esa Real Mina y la nombrada de faltriquera. Año 1793.

⁹⁶ BNP, Manuscrito C1674. Oficio del virrey Gil al intendente Ruiz de Castilla. Lima, 10 de diciembre de 1793. Menciona un decreto de 4 de diciembre disponiendo el arreglo de la mita de Huancavelica.

⁹⁷ *Ibidem*. Informe del intendente Ruiz de Castilla al virrey Gil. Lima, 28 de diciembre de 1793.

suspensión del trabajo en Santa Bárbara y la generalización del permiso de pallaqueo, la pervivencia del sistema coercitivo de trabajo, junto a la mita pecuniaria, difícilmente podían ser respaldados. En este sentido, es oportuno recordar que la base justificativa de la mita se hallaba en la absoluta necesidad de operarios indígenas para explotar las minas y lo esquivo que se mostraban éstos al trabajo. Sin duda alguna, la mita surgió condicionada a la necesidad de mano de obra, aspecto que recoge la legislación indiana⁹⁸. Por lo tanto, quedaba fuera de toda legalidad una vez que esa necesidad había desaparecido. Resulta muy interesante, en este punto, el hecho de que la mita pecuniaria, dado el contexto apuntado, resultaba más beneficiosa que unos trabajadores a los que no había donde ocupar. La realidad es que de haber concurrido personalmente todos los mitayos asignados no hubiesen podido ser ocupados en su totalidad en las labores mineras.

El Estado continuó ingresando en sus arcas una contribución, no sólo cuestionable legalmente, sino, más incluso, sin justificación alguna. Existen, además, innegables pruebas de la inercia metropolitana ante la situación social y económica de estas poblaciones indígenas. Pues no se trataba sólo de pasividad frente a la consolidación de mecanismos de explotación, sino de su participación en los mismos por los beneficios económicos, aunque mínimos, posibles de obtener.

¿Qué opinaban sobre todo ello las autoridades coloniales? Los virreyes esquivaron de diversas maneras la problemática huancavelicana, aunque el mantenimiento de la institución puede ser la mejor muestra de su actitud. El silencio del virrey Croix es sintomático, ya que, tras haber solicitado un informe sobre la situación⁹⁹, no tomó ninguna medida.

Su sucesor, Francisco Gil, se mostró, en principio, favorable a tratar el tema. Con el fin de arreglar la mita destinada a la Real Mina, pidió al intendente Ruiz de Castilla su opinión al respecto, como ya hemos señalado más arriba. Pero el interés se centró más en la problemática de la mita personal y la necesidad real o no de trabajadores forzados, que en la contribución monetaria. Así, nada se decidió sobre la conveniencia y justificación de esta última, de lo que parece deducirse que no fue

⁹⁸ Esa unión entre trabajo compulsivo y absoluta necesidad de la mano de obra indígena aparece recogida en *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VI, Título XII, Ley XIX. “Que se puedan repartir indios de mita para la labor de los campos, cría de ganados y trabajo de las minas”. En esta ley se dice literalmente: «haviendo suficiente numero de naturales, o otros, que voluntarios acudan al jornal, y trabajo de estas ocupaciones publicas, y se introduxeren esclavos en su servicio, se irán quitando los repartimientos».

⁹⁹ AGI, Lima, 1335. Orden del virrey Croix a la Contaduría General de Azogues de Huancavelica. Lima, 22 de marzo de 1790.

cuestionada. Debemos señalar que Gil y Lemos consideraba conveniente la mita entre los indios «para sacarlos de los vicios a que los induce el ocio y la holgazanería»¹⁰⁰. En atención a ello, puede entenderse que, a finales del siglo XVIII, realizase algunos repartimientos de operarios indígenas para el laboreo de algunas minas. Llama la atención su interés por cambiar el nombre de mita por el término de socorros¹⁰¹. Sin duda, una medida en sí de escaso seguimiento y alcance, pero que nos ilustra bien la postura de este virrey, quien veía en el sistema compulsivo sólo un mal figurado, dada la tradicional asociación entre múltiples factores negativos y el calificativo de mita. En este periodo, su homónimo en Buenos Aires solicitaba un aumento de las mitas de Potosí y Huancavelica junto a nuevos repartos¹⁰². Ello viene a demostrar el arraigo de relaciones coercitivas en la esfera laboral y, sobre todo, el desconocimiento al que se prestaba la situación de la mina de mercurio peruana.

Fue el virrey marqués de Osorno quien admitió que no quedaba «apoyo, pretexto ni sombra de necesidad» para mantener la mita de faltriquera, aunque sólo hacía referencia a la del partido de Aymaraes¹⁰³. Sin embargo, consideró necesario realizar un examen más detallado de la cuestión e informar al rey de todo ello. Mientras tanto, la cobranza de la mita pecuniaria debería respetar la antigua regla que prescribía que sólo la séptima parte de la población debía contribuir anualmente ese servicio y hacer así más ligero el gravamen. Pero los papeles del expediente fueron paralizados y años después nada se había resuelto¹⁰⁴.

La transformación de la mita de Huancavelica en una contribución monetaria y su recaudación por el gobierno colonial interesa para descubrir las diferentes posturas que se adoptaron en torno a ella. El expediente formado por el virrey fue fruto de un debate que se inició a raíz de la solicitud del partido de Aymaraes para la rebaja de su contribución en concepto de mita y en el que intervinieron varios protagonistas. El

¹⁰⁰ BNP, Manuscrito C3273. Oficio del virrey Gil al intendente Ribera. Lima, 12 de junio de 1793.

¹⁰¹ AGN, Minería, 2, doc. 93. Resolución del virrey Francisco Gil acerca de la solicitud de Domingo Fagalde. Lima, 10 de junio de 1793. BNP, Manuscrito C3273. Expediente sobre que por superior determinación se destierra el nombre de mita, dándose el de socorro a las asignaciones y auxilios de operarios para las minas del reino. Lima, 12 de junio de 1793. Huancavelica, 19 de julio de 1793. Algo similar propuso Robledo, consultor de los Tribunales de Consulado y de Minería. Éste proyectó el modo de compeler trabajadores indígenas para las minas de Huarochiri, Pasco, etc., y al respecto indicaba que no se debería denominar mita “tan odioso nombre”, en su lugar proponía el de “auxiliadores del Estado”. AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo. Lima, 2 de septiembre de 1799.

¹⁰² AGI, Lima, 1352. Representación del virrey de Río de la Plata a Antonio Valdés. Buenos Aires, 28 de enero de 1790.

¹⁰³ AGI, Lima, 1335. Dictamen del virrey. El Callao de Lima, 16 de abril de 1799.

¹⁰⁴ *Ibidem*. Informe del contador de tributos, Leuro. Lima, 13 de julio de 1806.

primero en dar su opinión fue el protector general Pareja¹⁰⁵. Este era partidario de la abolición de la mita de faltriguera y se mostraba consternado ante la ligereza mostrada por las autoridades que recaudaban esas contribuciones, sin atender a su desviación legal. Concluía que habían sido ignoradas las reglas principales del sistema como el arreglo de la mita a la séptima parte de la población y la no exención del trabajo mitayo por dinero.

La principal objeción al discurso incidía en que las circunstancias de la mita eran tan distintas en esos momentos que leyes pasadas, como la Real Cédula de 1732 citada por el protector, no podían servir de regla para considerar ilegal a la mita; por ello el Estado se planteaba la introducción de nuevas normas¹⁰⁶; pero éstas nunca llegaron a concretarse. También se refutó su argumento señalando los perjuicios que ocasionaría la abolición de la mita pecuniaria en el caso de que se restablecieran los trabajos en la Real Mina¹⁰⁷. Pues una vez suprimida la mita se veía difícil lograr que los indios volviesen a sus labores.

En cuanto a la tesis favorable a la mita, es verdad, que en estas últimas décadas del periodo colonial se siguió también haciendo uso del pensamiento o argumentación general que, a lo largo del tiempo, había persistido en sus premisas y apoyos. Unos argumentos, estos últimos, que se fundamentaban en las características del indio y en la necesidad de trabajadores para las minas. Bastante representativo de ello es la posición de Robledo, para quien la necesidad de convertir a los indios en vasallos útiles, en su opinión, pasaba por remediar su inactividad a través de modos coercitivos, pues nada a excepción de la compulsión los alejaba de su inacción e indolencia. Y aseguraba, además, que en todos los aspectos de su vida eran dominados por esa desidia y abandono¹⁰⁸.

Asimismo, los testimonios del Tribunal de Minería limeño, relativos a la necesidad primaria de operarios para las minas, se basaron en la propensión al ocio de los indios, quienes «jamás entran por su voluntad en ningún trabajo a menos que no haya alguna causa que los obligue»¹⁰⁹. La mita, desde esa perspectiva, se presentaba

¹⁰⁵ *Ibidem*. Exposición del fiscal protector general Pareja. Lima, 19 de abril de 1798.

¹⁰⁶ *Ibidem*. Respuesta del fiscal de Real Hacienda, Gorbea, visto lo expuesto por el fiscal protector general. Lima, 11 de agosto de 1798.

¹⁰⁷ *Ibidem*. Informe del contador Becerra al intendente Gálvez. Huancavelica, 27 de septiembre de 1798.

¹⁰⁸ AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo. Lima, 2 de septiembre de 1799.

¹⁰⁹ AGI, Lima, 1353. Contestación del Tribunal de Minería al virrey. Lima, 18 de agosto de 1790.

como algo bastante positivo¹¹⁰. No cabe duda de que en Huancavelica se siguió incidiendo en la falta de operarios y haciendo uso de las ideas señaladas: la tendencia hacia la inactividad en el indio y la necesidad de atraerlo al trabajo ¹¹¹. Pero los argumentos a favor de la institución se centraron cada vez más en la mita pecuniaria, pues era la que poseía verdadera entidad en Huancavelica.

Los partidarios de ésta basaron su defensa en las ventajas de la mita de faltriquera frente a la concurrencia personal de los indios mitayos. Así, por ejemplo, presentaban las frecuentes fugas de mitayos de los centros mineros como un quebranto superable con las entregas en plata. Existía el convencimiento de que los indios si no eran apremiados y vigilados por los capitanes enteradores al poco tiempo huían, llevándose todo aquello que podían. Por ello concebían más útil su contribución monetaria que su asistencia personal. Asimismo, ante las escasas necesidades laborales del yacimiento, la redención monetaria por parte del indio favorecía al minero también, pues éste podía contratar en el mercado de trabajo libre, con el montante de esa renta mitaya, el número de trabajadores que necesitase y no el número que se le asignase¹¹². Además, el pago monetario soslayaba algunas prácticas y conductas censurables desarrolladas por los señores étnicos implicados en la conducción y entrega de los mitayos. Entre esas prácticas, se encontraba el alquilar indios para cumplir el entero de mita entre los mitayos del turno anterior, con el consiguiente perjuicio del prolongado trabajo, mientras que los enteradores contrataban a los indios sustitutos por menos dinero que el recibido por los que evadían el servicio, reservándose la diferencia para ellos¹¹³.

Pero no sólo fueron éstos los puntos trazados, algunos mencionaron incluso que con la contribución monetaria se salvaba lo que siempre se presentó como un aspecto negativo de la mita, es decir, la desestructuración que ésta causaba en las familias y

¹¹⁰ AGI, Lima, 1357. Informe de José Robledo. Lima, 30 de abril de 1799. Y otro informe del mismo individuo. Lima, 2 de septiembre de 1799.

¹¹¹ AGI, Lima, 1329. Informe del visitador Escobedo. Lima, 16 de diciembre de 1783. AGI, Lima, 1353. Informe del Tribunal de Minería. Lima, 18 de agosto de 1790. AGI, Lima, 1335. Recurso de Gregorio Guido en nombre de Nicolás de Saravia y Mollinedo. Sin fecha. Respuesta del fiscal en vista de los expedientes sobre mitas de Huancavelica. Lima, 18 de noviembre de 1801. Informe del director de labores y el sobrestante de la Real Mina de Santa Bárbara. Real Socavón, 17 de noviembre de 1803.

¹¹² AGI, Lima, 1335. Informe de los oficiales de la Real Hacienda. Real Contaduría de Huancavelica, 22 de septiembre de 1781. Oficio del intendente de Pedro de Tagle al virrey Gil. Huancavelica, 29 de mayo de 1790.

¹¹³ AGI, Lima, 1329; Lima, 1346. Oficio del intendente Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de junio de 1786. Adjunto a él aparece una carta de Márquez de la Plata al visitador Escobedo. Huancavelica, 8 de abril de 1785.

economías indígenas con los traslados de población que suponía¹¹⁴. Se ignoraba, evidentemente, las repercusiones materiales producidas por esa aplicación monetaria, así como las ilícitas prácticas que los cobradores de esa contribución podían desarrollar. Estas fueron las principales opiniones vertidas por detractores y defensores de la mita huancavelicana a finales del siglo XVIII. Pocos puntos comunes hallamos con la disputa entablada entre Villaba y Sanz en Potosí. En Huancavelica no hubo un debate doctrinal entre dos o más individuos. Para el caso de la mita huancavelicana, en este primer momento, la argumentación teórica no presenta, visiblemente, aspectos ideológicos, políticos y económicos al tenor de las corrientes de pensamiento de la época. El discurso aún no aplicó planteamientos y concepciones políticas que defendiesen la libertad individual del indio por encima de las teorías que apelaban al bien común. Tampoco manifestó principios económicos liberales que patrocinasen la libre circulación de productos y personas. Las valoraciones negativas de la naturaleza del indio no fueron encaradas con concepciones opuestas o explicaciones que incidiesen en la explotación a la que el indio se veía sometido.

En el segundo momento o periodo, al que aludíamos con anterioridad, las nuevas concepciones estuvieron presentes en los planteamientos de algunos protagonistas de los discursos. Para entonces, los problemas de la realidad huancavelicana, cada vez mayores, situaron a la mita en un plano muy controvertido. A comienzos del siglo XIX las políticas revitalizadoras del mineral huancavelicano fueron abandonadas, recuérdese tan sólo los empeños del ministro Soler por reducir su producción; a lo que hay que añadir que la actividad extractiva de Huancavelica era de por sí poco rentable en esos momentos. En ese contexto el mantenimiento del sistema mitayo se muestra totalmente improcedente; pese a ello hubo voces que defendieron la utilidad y conservación de la mita huancavelicana. Frente a éstas, no faltaron posiciones claramente abolicionistas. La peculiaridad de la controversia huancavelicana de este periodo se halla, no sólo en el contexto depresivo en que se produce, sino también en el hecho de que, tanto detractores como defensores, centraron sus argumentos en las formas que la mita había adoptado en el centro minero.

Comencemos por los planteamientos de los partidarios de la mita huancavelicana. Todos ellos parten de un mismo convencimiento: el mantenimiento de la mina de Huancavelica era imprescindible. Así queda reflejado en comunicados,

¹¹⁴ AGI, Lima, 1335. Informe de los oficiales de la Real Hacienda. Real Contaduría de Huancavelica, 22 de septiembre de 1781.

informes y representaciones de los mineros y sectores administrativos de la villa, donde hallamos expresiones como: «el rey necesita mantener la población y vecindario de Huancavelica aunque sea a todo costo»¹¹⁵; «esta villa le es una de las Poblaciones más importantes a su Magestad, por el objeto del trabajo a que se dedican»¹¹⁶; «un pueblo que sin hipérbole puede decirse es el mas interesante de estos Dominios»¹¹⁷; «el Azogue de Huancavelica y su abundancia es de necesidad para que florezcan, y no decaigan los Minerales de Plata del Reyno»¹¹⁸. El empeño en demostrar el papel preeminente de Huancavelica en la organización económica del virreinato peruano fue destacado. Se destacó, por un lado, el papel clave de Huancavelica durante los siglos XVI y XVII para la extracción de la plata americana¹¹⁹; por otro, el estado de guerra que dificultaba los envíos desde Almadén. La minería huancavelicana, en esas coyunturas, era contemplada como la alternativa para el necesario abastecimiento de azogue. La importancia de la mina estaba fuera de toda duda y su desaparición supondría, en palabras del contador Becerra, dejar

«sin ocupación ni subsistencia muchos miles de hombres y familias, y en una palabra, es la ruina general del mismo reino, de las provincias del virreinato de Buenos Aires, y Chile que siempre participan como en la presente guerra han participado del azogue de Huancavelica por el impedimento de venir de España en tales circunstancias»¹²⁰.

En verdad, la producción cada vez más escasa del yacimiento negaba de forma palpable tal relevancia económica; hacía tiempo que había dejado de ser un motor de la economía virreinal. Sólo dos hechos le otorgaban significación a pesar de su crisis: la escasez de yacimientos de mercurio existentes en el mundo y el valor que este metal

¹¹⁵ AGI, Lima, 1334. Representación del contador Becerra al virrey marques de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802.

¹¹⁶ AGI, Lima, 1335. Representación del intendente Gálvez al virrey marques de Avilés. Lima, 22 de mayo de 1802.

¹¹⁷ AGI, Lima, 1342. AGN, Minería, 48, doc. 1487. Informe de la diputación de mineros al intendente interino Corbalán. Huancavelica, 16 de julio de 1803.

¹¹⁸ *Ibidem*. Informe de los mineros al intendente Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810.

¹¹⁹ Junto a los informes mencionados en las citas anteriores, pueden ser representativos también AGI, Lima, 778. Representación de Corbalán al rey. Huancavelica, 31 de diciembre de 1807. AGI, Lima, 1349. Representación del cuerpo de mineros de Huancavelica al rey. Huancavelica, 30 de mayo de 1808. AGI, Lima, 1342. Informe del cuerpo de mineros de Huancavelica al intendente Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810. AGI, Lima, 1358. Representación del intendente Montenegro al rey. Madrid, 19 de abril de 1816. La importancia de Huancavelica en la economía colonial también fue mencionado a finales del siglo XVIII, por ejemplo: AGI, Lima, 1483. Representación de Gojón de Gallón al rey. Madrid, 24 de marzo de 1790.

¹²⁰ AGI, Lima, 1334. Representación del contador Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802.

seguía poseyendo en las postrimerías del periodo colonial para la obtención de la plata. Motivos por los que, muy probablemente, desde instancias superiores se prestó cierta atención a las preocupaciones del grupo local de Huancavelica.

Todo esto nos interesa porque los testimonios relativos al mantenimiento e importancia de ese mineral se acompañaron, comúnmente, de otros referentes a la pervivencia de la mita. «La continuación de dicha mita es de rigurosa necesidad aun en el estado actual, en que se halla el trabajo de la referida Real Mina», así se expresaba, en 1809, el contador de tributos Leuro¹²¹. Una idea que, a su vez, aparecía enlazada a la tradicional concepción negativa del indio: la desidia de éste para el trabajo y su propensión a toda clase de vicios. Razones que convencían de que los mecanismos de coacción eran indispensables para poner remedio a la inactividad que caracterizaba a los indígenas. Esa estrecha relación fue tenida en cuenta por el contador Castillo y Negrete con las siguientes palabras:

«por su natural flojedad, inclinación al ocio, y a vivir entregados a la embriaguez y otros vicios razón porque salen de sus hogares de muy mala gana, y mucho más para ocuparse en ministerios tan laboriosos y como su codicia es poca y se hallan bien con su miseria pasando muchos la vida a modo de bestias sin apetecer nada más que la olganasería es necesaria alguna fuerza y compulsión que les haga salir de este paso, como refiriendo sus costumbres y encareciendo su natural indolencia»¹²²

Bien es cierto que semejantes argumentos quedan en entredicho si se presta atención al predominio del trabajo voluntario en la explotación huancavelicana durante, al menos, la segunda mitad del siglo XVIII. Los partidarios de la mita tuvieron siempre una valoración poco positiva de los trabajadores libres; de ahí, que insistieran una y otra vez en el abandono del trabajo y en el robo de herramientas y mineral¹²³.

El cierre de la mina de Santa Bárbara, que era la que mayor mano de obra absorbía, cuestionaba la necesidad de mitayos. Así se desprende de la polémica que se suscitó durante el gobierno del intendente Gálvez por el empleo de mitayos de Cotabambas en las obras públicas de la villa, ya que sobraban trabajadores en las tareas

¹²¹ AGI, Lima, 1335. Informe de la Contaduría General de Tributos. Huancavelica, 21 de mayo de 1809.

¹²² AGI, Lima, 1335. Informe del contador de azogue Nicolás del Castillo y Negrete. Huancavelica, 14 de octubre de 1808.

¹²³ *Ibidem*. Informe del director de fundiciones. Huancavelica, 21 de noviembre de 1803. Informe del contador de azogue Nicolás del Castillo y Negrete. Huancavelica, 14 de octubre de 1808. Informe de la Contaduría General de Tributos. Huancavelica, 21 de mayo de 1809

de conservación de la mina principal. Esta decisión recibió duras críticas de quienes creían que era muy escaso el número de mitayos como para emplearlos en actividades no mineras. De este último parecer fueron el contador Becerra y el ingeniero Subiela¹²⁴. El primero manifestó la necesidad de reabrir los trabajos en el cerro de Sillacasa, paralizados por la inundación de la mina. En la habilitación de la misma deberían emplearse a los mitayos. Sin duda, abogaban por la continuidad de la mita en base a la necesidad de trabajadores; otros también aludieron a dicha necesidad¹²⁵. El intendente, por su parte, reconocía que en aquellos momentos no había trabajo continuo para los mitayos y observaba más útil su empleo en obras públicas que su inactividad. Nada mencionaba de la mina de Sillacasa. Sin embargo, respecto a la continuidad de la mita, no fue de idea contraria a los anteriores. Gálvez observaba «indispensable la necesidad de esta mita; y por eso el Rey la sostiene y paga desde tiempo inmemorial»¹²⁶.

Las voces a favor de la mita también argüían idealizaciones de las condiciones de trabajo de los mitayos ocupados en el mineral. Así, se decía que las tareas realizadas no eran tan peligrosas y penosas como se creían y que recibían mejor trato y pago que en otros minerales y actividades. A lo que algunos añaden que «no hay tampoco lugar donde vivan con la comodidad que en esta villa, libres de las varias negociaciones, que en otras provincias los hace gemir»¹²⁷. De este modo enlazaban con una argumentación característica de los partidarios de la mita desde la década de los 30 del siglo XVIII. Por nuestra parte, pensamos que, a pesar del afán utilitario de este alegato, no se situaría muy lejos de la realidad. En los inicios del siglo XIX, los riesgos asociados al pésimo estado de la principal mina habían quedado superados con el cese de su actividad extractiva, es más, los mitayos desde tiempo atrás sólo eran empleados en las tareas de conservación. Y en los hornos de fundición los más expuestos, teóricamente, eran los trabajadores libres encargados de cargarlos.

En cuanto a la mita pecuniaria, los testimonios de los mineros, en primer lugar, traslucen un palpable interés, que la mita volviese a sus manos y dejase de ser un ramo

¹²⁴ AGI, Lima, 1334. Representación del contador Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 21 de febrero de 1802. Dos representaciones del contador al rey. Huancavelica, 30 de marzo de 1802 y 2 de marzo de 1803. Oficio del contador al intendente Gálvez. Huancavelica, 9 de mayo de 1803. AGI, Lima, 1335. Informe del contador al virrey. Huancavelica, 7 de noviembre de 1803. Informe de Subiela al virrey. Huancavelica, 9 de noviembre de 1803.

¹²⁵ AGI, Lima, 1335. Informe del director de labores y el sobrestante de la Real Mina de Santa Bárbara. Real Socavón, 17 de noviembre de 1803. Informe del director de fundiciones. Huancavelica, 21 de noviembre de 1803.

¹²⁶ AGI, Lima, 1335. Representación del intendente Gálvez al virrey. Lima, 22 de mayo de 1802.

¹²⁷ AGI, Lima, 1335. Informe del contador de azogue Nicolás del Castillo y Negrete. Huancavelica, 14 de octubre de 1808.

más de la Real Hacienda: «Que las Mitas, luego que las Minas estén francas y en estado de dar fruto, se apliquen a los Mineros según se hacia anteriormente»¹²⁸; «¿qual será la razón que impide para qué no la disfruten los actuales Mineros? [...] tampoco debe servir de motibo racional la fribola escusa de la incorporación de este Ramo à la masa comun de Real Hacienda»¹²⁹. Pues consideraban que, convertida en un ramo hacendístico, la institución había perdido la función que le dio origen: el auxilio de los mineros –ya fuese en dinero, ya fuese en gente.

Por su parte, el Estado que ya no realizaba actividades extractivas en Santa Bárbara, ¿cómo justificaba la cobranza de la mita pecuniaria y, asimismo, el mantenimiento de la personal para Cotabambas y Chumbivilcas? La respuesta estaba fundada en lo inoportuno que sería la alteración o supresión de la mita ya que su restablecimiento, en el caso de encontrarse nuevas vetas o yacimientos, podría presentar un engorroso problema¹³⁰. Según el contador de azogue Castillo y Negrete con la desaparición de la mita en dinero «vendríamos a parar en el inconveniente, de que cuando se instase, como puede suceder, laborear, se presentarían muchas y graves dificultades para restablecer la mita ya una vez abolida». De este modo, se trataba de ahuyentar la idea de la anulación de ese gravamen, una vez que su razón primordial de ser había desaparecido. Es interesante constatar que este argumento está influido por la modalidad pecuniaria de la mita huancavelicana y por el contexto político y económico: por un lado, las turbulencias políticas muestran la necesidad de no abandonar el mineral y, por otro, el Estado, en un marco económico deficitario, busca ahorrar gastos en Huancavelica a través de ese subsidio monetario que prestaban determinadas comunidades indígenas.

Analicemos a continuación los argumentos y opiniones de aquellos que, por diferentes causas, cuestionaron la mita huancavelicana. Las voces que denunciaban las condiciones o circunstancias en las que había desembocado la institución mitaya tomaban cada vez más fuerza. Como vamos a ver, la denuncia no siempre manejó en sus argumentaciones una interpretación de los indios discordante con la visión tradicional, ni en todos los casos buscó mejorar la situación de ellos. En efecto, dentro

¹²⁸ AGI, Lima, 1342. Informe del cuerpo de mineros de Huancavelica al intendente Ribera. Huancavelica, 31 de julio de 1810.

¹²⁹ *Ibidem*. AGN, Minería, 48, doc. 1487. Informe de la diputación de mineros al intendente interino Corbalán. Huancavelica, 16 de julio de 1803.

¹³⁰ AGI, Lima, 1335. Informe del contador Becerra al virrey marqués de Avilés. Huancavelica, 7 de noviembre de 1803. Informe de la Contaduría General de Azogues (Nicolás del Castillo y Negrete). Huancavelica, 14 de octubre de 1808.

de los impugnadores de la mita de Huancavelica encontramos planteamientos de diversa índole. La explicación puede encontrarse en los fines interesados de algunos de sus promotores. Este fue el caso del intendente de Huamanga Demetrio O'Higgins. Según opinaba, desaparecidos los motivos que originaron el establecimiento de esa institución, nada justificaba el mantenimiento de las contribuciones que algunos partidos de su intendencia seguían entregando en concepto de mita¹³¹. Aseguraba, además, que la actividad agrícola de la región se veía atrasada por la existencia de tierras de mitas, arrendadas a los indios para que con su importe se pudiera hacer frente al pago de la mita pecuniaria. Según O'Higgins, estas tierras eran de muy escasa productividad. De su exposición se deducía que eran dos los aspectos que desembocaban en ese atraso; por un lado, la ociosidad de los indios que arrendaban esas tierras y, por otro, la temporalidad de esos arrendamientos, por el continuo cambio de manos. Como consecuencia, dichas tierras quedaban sin cultivar «en perjuicio del público». Por ello, su refutación perseguía un claro propósito: la venta de esas propiedades estatales, lo que creía doblemente beneficioso: para el sector agrario y para las arcas reales. La Contaduría de Azogue y la de Tributos, siguieron en la idea de dar continuidad a la mita y desechar la venta en pública subasta de esas tierras¹³².

El discurso del intendente, contrario a la mita de Huancavelica, no quita para que se mostrara favorable a formas laborales compulsivas, tal y como otra de sus propuestas vino a demostrar¹³³. Para el fomento de las minas de su intendencia, en decadencia por la escasez de los metales, la falta de operarios y la de azogue, propuso obligar a los indios a trabajar en ellas alternativamente por un jornal, mitad en plata y mitad en ropa. Ni que decir tiene su propuesta versaba sobre el establecimiento de una nueva mita. Lo cual fue considerado por el virrey Pezuela ya en 1818 -fallecido O'Higgins- «medio destructivo de la población»¹³⁴. No cabe duda, por tanto, que tras su impugnación de la mita huancavelicana se hallaban también los intereses mineros de su intendencia.

Resulta cierto que la canalización de personas o dinero hacia una explotación minera que nada aportaba al desarrollo económico del país, revelaba las contradicciones

¹³¹ AGI, Lima, 1335. Informe del intendente de Huamanga O'Higgins al virrey. Huamanga, 19 de septiembre de 1807.

¹³² *Ibidem*. Informe de la Contaduría General de Azogues. Huancavelica, 14 de octubre de 1808. Informe de la Contaduría General de Tributos. Lima, 21 de mayo de 1809. La explicación que se dio para no aceptar esa propuesta se basó en que una vez vendidas su importe rápidamente se consumiría e imposibilitaría un nuevo establecimiento de la mita si llegaba a ser necesario

¹³³ AGN, Minería, 23, doc. 27. Oficio del virrey Pezuela al Real Tribunal de Minería. Lima, 30 de enero de 1818.

¹³⁴ *Ídem*.

de una política estatal que perseguía la racionalización económica. La negativa de muchos partidos a contribuir con ese subsidio a Huancavelica, aunque no lo expusieran abiertamente, respondió a intereses locales. Los planteamientos del intendente de Huamanga nos ayudan a comprender por qué determinados individuos y sectores de las regiones mitayas percibieron la contribución monetaria a Huancavelica como un lastre para el desarrollo interno de esas regiones. La necesidad de suprimir la mita de Huancavelica se centró, fundamentalmente, en resaltar que no existían ya motivos para seguir vigente y que su versión monetaria era tan injustificable como ilegal.

José de Gozo, fiscal defensor de la Real Hacienda de la intendencia de Huancavelica, fue el que planteó con mayor énfasis esta idea a la altura de 1808:

«¿Cómo y cuándo podrá probarse -se preguntaba- que no habiendo que trabajar en la mina de Huancavelica se obligue a los indios del partido de Chumbivilcas a concurrir en persona para ser ocupados en servicio de particulares, y en minas de plata, y a los de Aimaraes, Andaguailas, Lucanas, Parinacochas, Vilcashuaman, Huanta, Castrovirreina, y Tayacaja a pagar anualmente 29.000 y más pesos por que no van no teniendo a que ir?»¹³⁵

En efecto, reducido el laboreo de la Real Mina a actividades de conservación, a inicios de la centuria decimonónica la mita, en gente o en dinero, se presentaba como una obligación carente de sentido. En estas fechas, los argumentos que planteaban la conveniencia de abolir la mita poniendo de manifiesto los horrores y penalidades sufridas por los indios no se consideraban ya prioritarios.

Las ideas de Gozo se sustentaban en la atenta revisión de los autos sobre el ramo de mitas que se encontraban en la Junta Superior de Real Hacienda. Aquel material le había permitido advertir la contradicción que encerraba la pervivencia de la mita y percatarse de la pasividad estatal al respecto. Con razón se quejaba de que «todas las pretensiones han sufrido la suerte ordinaria, esto es, largas y detenidas substanciaciones, adormecimiento por años enteros, y aunque subsitadas de nuevo a pocos tramites olvidadas, otra vez»¹³⁶.

¹³⁵ AGI, Lima, 1357. “Noticia de la contribución pecuniaria que anualmente hacen los indios de algunas provincias del Perú con el título de mita de faltriquera”. Adjunta al oficio de José de Gozo al intendente Vives. Huancavelica, 4 de junio de 1808.

¹³⁶ *Ídem*.

Puso de relieve que los indios apenas habían participado en las demandas y quejas sobre la mita de faltriquera. En su opinión, ello era debido a los continuos padecimientos que los indios venían soportado a causa del servicio personal; hecho que despertó en ellos un sentimiento de aprensión al mismo, transmitido de padres a hijos. Ante la perversa imagen que tenían de la mita personal, aceptaban sin objeciones la contribución monetaria «al recelo siquiera de que se les pueda obligar al personal trabajo»¹³⁷.

Gozo sostuvo, frente a los que seguían empeñados en mantener el sistema de mitas, que su abolición no tenía que ser irreversible en el caso de un florecimiento del mineral. Puesto que la mita se instauró supeditada «a la absoluta necesidad de los indios» en el trabajo de las minas¹³⁸, nada justificaba su mantenimiento ante la ausencia de trabajo. No dudó en poner de manifiesto lo absurdo de la argumentación de sus oponentes; por ello, insistió en que resultaba inadmisibles que, no existiendo necesidad alguna de trabajo, los indios debieran de pagar una elevada cifra, sin más motivo que evitar que olvidasen volver al servicio personal cuando la mina se trabajase.

Conviene resaltar, por otro lado, que este alegato reclamaba la abolición de la mita reivindicando el cumplimiento de la legislación existente. En ningún momento, Gozo orientó la argumentación hacia el problema de la situación del indio. En su opinión, no era preciso retomar la tesis de quienes justificaban la compulsión laboral en base a la desidia del indio. Partiendo de la idea de que el trabajo indígena en Huancavelica no era necesario, la capacidad o no de éste para el trabajo poco importaba. No obstante, ello no significa que no contemplara al indígena como un ser desvalido ante la explotación e injusticia que padecía con la mita pecuniaria.

Él puso el acento en el hecho de que la mita pecuniaria nunca había sido sancionada por la Corona. En su revisión de la documentación sobre mitas no había hallado ninguna disposición de la Corona que confirmase esa contribución monetaria, cuyas cantidades fijas variaba según los partidos y afectaban más severamente a los que no contaban con tierras de comunidad o de mita. Por tanto, debía ser suprimida de inmediato. Su demanda llegó a la Península a través del diputado limeño a Cortes, Francisco Salazar.

¹³⁷ AGI, Lima, 1357. Oficio del fiscal defensor de Real Hacienda de Huancavelica, José de Gozo al señor intendente. Huancavelica, 4 de junio de 1808.

¹³⁸ *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VI, Título XII, Ley XIX.

Realmente, ante la penuria económica, las críticas circunstancias políticas y el estado de guerra que atravesaba la monarquía hispánica, algunas propuestas sobre la abolición de la mita pecuniaria quedaron paralizadas. Este fue el caso de Gozo, quien apoyó la conveniencia de mantener la situación sin novedad ante el contexto reinante. Se retrajo, por consiguiente, de su anterior dictamen e incluso opinó que los autos sobre mita de faltriguera fuesen reservados y no se dejase de ellos ninguna copia al protector de indios del Perú como lo estaba solicitando¹³⁹. Esta opinión no obtuvo respaldo desde instancias superiores y el protector contó con esa documentación para su examen.

Las tesis partidarias de la abolición de la mita, encontraron en Miguel de Eyzaguirre uno de sus más conspicuos defensores. Gracias a su cargo como protector de indios del Perú, llevó a cabo una destacada defensa de los indígenas frente a los abusos y explotación del sistema colonial. La investigación histórica se ha acercado a este personaje para estudiar su postura crítica ante el cobro de tributos y su enfrentamiento con el virrey Abascal¹⁴⁰; también lo ha hecho para analizar un interesante documento escrito en 1809, en el que plasmó sus ideas acerca del indio¹⁴¹. En cambio, apenas se conoce nada acerca de su pensamiento sobre la mita de Huancavelica. En él se advierte una rotunda denuncia de los atropellos y arbitrariedades a que se veían sometidos los indios a causa de la mita pecuniaria. Un discurso que se nutre de la tendencia liberal de la época y del pensamiento indigenista vinculado a las nuevas corrientes filosóficas.

La relevancia de sus planteamientos desacordes con esta mita radica en el hecho de que fueron más precisos y fundados que los principales sostenidos poco después en Cádiz. De hecho, Eyzaguirre impugnó las principales interpretaciones y premisas sustentadoras de la posición pro-mita, a comienzos de la centuria decimonónica, desde la percepción de la diversa y compleja realidad mitaya. Una información de la que adolecieron, como veremos, algunos diputados en Cádiz. El fiscal protector, en virtud de su propio cargo, conocía muy bien todas las irregularidades que sufrían los distintos

¹³⁹ AGI, Lima, 1357. Nota sobre el estado en que se halla Huancavelica. Lima, 10 de noviembre de 1810.

¹⁴⁰ La actuación del fiscal protector en relación al tributo, es abordado por GLAVE, Luis Miguel: “Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en las crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 1, México, 2008, pp. 396-405. Aparece nombrado en esos debates sobre el tributo en O’PHELAN GODOY, Scarlett: “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, en ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y JACOBSEN, Nils (ed.): *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, Lima: IFEA/UNMSM/Cooperación regional francesa para los países andinos, 2007, p. 281.

¹⁴¹ BNP, Manuscrito D214. “Ideas de Eyzaguirre acerca de la situación del indio”. Año 1809. AGI, Lima, 1012. Representación del protector general Eyzaguirre. Lima, 1 de julio de 1809. Abordado en MACERA, *Trabajos de...* Tomo II, p. 225 y ss. WALKER, “Voces discordantes: discursos...”, pp. 102-103. Macera llega a definir ese texto como “las mejores páginas de pensamiento político que se escribieron en su época”.

partidos mitayos. Gracias a ello, pudo elaborar un discurso más acorde con la situación real de las comunidades indígenas afectadas.

No le pasó desapercibida la divergencia entre la norma y la práctica; fue consciente de la decadencia del mineral y, por tanto, de que no había falta de trabajadores; asimismo, comprobó la ineficacia ya de la mita toledana. Precisamente indicaba que en Huancavelica muchos de sus habitantes vivían sin ocupación por ser yermas sus tierras; los cuales bien podrían ser empleados en la mina en lugar de los mitayos. Es más, según había tenido noticia, los originarios de Huancavelica esperaban en los caminos a los mitayos para reemplazarlos a cambio de «parte o todo de los ganados o especies que trahen consigo, con cuya costosa redención se hacen cada día más miserables»¹⁴². A propósito de ello recordaba que «el rey ha querido que no se ocupe el indio por fuerza cuando hay otros que acudan de su voluntad, invitándolos con premios y comodidades»¹⁴³. Respondiendo a los que se quejaban constantemente de la falta de operarios, afirmaba: «páguese al indio lo que se le pagaría al no indio, habrá trabajadores de sobra»¹⁴⁴.

En consecuencia, reclamaba el fin de la mita personal de Cotabambas y Chumbivilcas, pues la finalidad de su establecimiento había desaparecido. No dejó de referir, a un mismo tiempo, las penalidades y dificultades que padecían los indios de Chumbivilcas en su camino a Huancavelica y el no retorno a sus comunidades originarias una vez terminado su turno; de este modo se hacía eco de lo expuesto por los representantes de ese partido. Por lo demás, aludía a que se empleasen en esas labores, junto a todo aquel que voluntariamente quisiera desempeñarse, a algunos delincuentes, a españoles y mestizos ociosos y a negros y mulatos libres¹⁴⁵. Por supuesto, las propuestas de ampliación de diversas prestaciones a las castas y negros no era algo extraño, es más, la Corona desde el siglo XVI había intentado en ese campo, por vía legislativa, una equiparación de esos grupos con los indígenas, está visto que con escaso éxito¹⁴⁶. Además, Eyzaguirre, en su empeño por refutar la justificación que basaba la

¹⁴² AGI, Lima, 1335. Representación del protector general Eyzaguirre. Lima, 18 de julio de 1809.

¹⁴³ *Ídem*.

¹⁴⁴ AGI, Lima, 1012. Representación de Eyzaguirre. Lima, 1 de julio de 1809.

¹⁴⁵ *Ídem*.

¹⁴⁶ Una breve reseña de la actuación del Estado al respecto se recoge de forma preliminar en RAMOS GÓMEZ, Luis y RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: “Una propuesta a la corona para extender la mita y el tributo a negros, mestizos y mulatos (Ecuador, 1735-1748)”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 25, Madrid, 1999, pp. 100- 102. Donde se analiza la propuesta del oidor Pedro Martínez de Arizala para la ampliación de la tributación en dinero y trabajo de esos grupos sociales en Quito, finalmente desaprobada.

subsistencia de la mita en la necesidad de trabajadores indígenas, señaló que entre los españoles, al igual que entre los indios, existían personas ociosas, mal entretenidas y vagas y sobre ellas, sin distinción de raza, se debía actuar según mandaban las leyes. Pero la sola necesidad del trabajo indígena, en ningún caso, justificaba su coacción; llegó a tocar el fondo del problema al preguntarse:

«¿Mas esa necesidad da derecho para hacer del hombre libre un esclavo, un yanacona, un mitayo que a caso es más? ¿El interes fantástico de un vasallo será causa legítima para inferir un daño positivo a otro igual? ¿Si la caridad, o salud espiritual del indio debe decidir nuestro manejo, por ser ella el fundamento de su dominación, y la de sus tierras, podremos entretenerlo en solo objeto de nuestra codicia?»¹⁴⁷.

Lo cierto era que «aquellos que se mantienen en ocio perpetuo –afirmaba- son los que quieren hacer trabajar al indio por perezoso».

No concluyó aquí el protector sus denuncias. Se empeñó en hacer ver que la esencia de la mita de faltriquera era fruto de un pacto privado realizado entre mineros y caciques indígenas al margen de la ley «contra la libertad del vasallo y contra los derechos de la soberanía»¹⁴⁸; una práctica plagada de irregularidades en su cobranza, tanto en el modo como en la cantidad. Sobre esta cuestión pudo demostrar que la cuantía variaba según los partidos; por ejemplo, en Huanta cada indio debía contribuir 32 pesos, mientras en Parinacochas 90 pesos y en Castrovirreina 40 pesos. Resaltaba también que los 447 indios mitayos que correspondían a Huancavelica por entable de 1726 debían aportar una cantidad total que ascendía a 29.098 pesos, sin olvidar, que de esos indios 165 pertenecían a las mitas personales de Chumbivilcas y Cotabambas; quedando 282 indios, los cuales si pagasen 50 pesos cada uno sólo producirían 14.100 pesos.

Igualmente, denunciaba Eyzaguirre la falta de tierras de ordenanza en esas comunidades para hacer frente a ese pago, así dice «el pobre se vende al hacendado, como esclavo, para conseguir, y dar este dinero»¹⁴⁹. Por todo ello pedía, además de la extinción de la mita, la devolución a los pueblos de todas las cantidades recibidas como desagravio por los daños causados. Resulta obvio que tal petición partía de la creencia de que la mita pecuniaria era «un segundo tributo impuesto a los indios sin Real

¹⁴⁷ AGI, Lima, 1012. Representación de Eyzaguirre. Lima, 1 de julio de 1809.

¹⁴⁸ AGI, Lima, 1335. Representación de Eyzaguirre. Lima, 18 de julio de 1809.

¹⁴⁹ *Ídem*.

Licencia»¹⁵⁰, que la convertía en una gabela ilegal y, por tanto, inaceptable. Sus palabras son concluyentes:

«debe tenerse presente, que siendo justo el servicio personal, en cuanto no sea indispensables, como lo dice el rey, y prohibido por leyes, y cédulas posteriores todo rescate, aun el que fuere preciso, no hay principio alguno legal para que habiendo cesado la necesidad de aquel servicio, y no la prohibición del dicho rescate, continúe un abuso tan irregular como enorme»¹⁵¹.

En cuanto al problema de la condición y capacidad del indio, siempre presente en las disputas sobre la mita, Eyzaguirre apuntaba, por encima de cualquier otra argumentación, a la libertad natural de éste, aspecto que se revelaba incompatible con el trabajo forzado. Las críticas de Eyzaguirre instaban, partiendo de esa reconocida libertad, a la reflexión sobre la permisión de los repartimientos mineros:

«Los indios han sido, y son libres, y favorecidos por las leyes, a cuya libertad y favor se opone el servicio forzado. No han cometido alguno de aquellos delitos atroces, que debiéndose corregirse con pena condigna, motivaron la condenación in metallum que es capital según derecho»¹⁵².

Este último punto parece entrar en contradicción con aquellas otras palabras suyas que decían ser «justo el servicio personal», pero debe entenderse, al respecto, que ciertamente para Eyzaguirre la mita era algo justo en tanto había sido sancionada por la Corona y aparecía recogida en las leyes –lo que no ocurría en el caso de la mita monetaria. Por tanto, donde dice justo, se debe entender legal. Esa legalidad, por otra parte, no salvaba la oposición entre la libertad del indio y su compulsión. Téngase en cuenta que, en estos momentos, afloró la noción de libertad con un nuevo sentido que superaba las limitaciones representadas por la obligada utilidad a la colectividad, con las que en el siglo XVI se justificó el trabajo forzado. De esta noción de reciente acuñación participó el pensamiento de Eyzaguirre y, precisamente, a su juicio la importancia de la

¹⁵⁰ AGI, Lima, 1012. Representación de Eyzaguirre. Lima, 1 de julio de 1809.

¹⁵¹ AGI, Lima, 1335. Representación de Miguel Eyzaguirre. Lima, 18 de julio de 1809.

¹⁵² *Ídem*.

disputa sobre la mita huancavelicana se hallaba en sus «puntos respectivos a la libertad del hombre, imprescriptible y estimable»¹⁵³.

Frente a los que pretendían recortar la libertad del indio apoyándose en la inacción de éste, Eyzaguirre no dejó de señalar lo erróneo de esa postura, pues para él el estado de dejadez y el desinterés que mostraban las poblaciones indígenas por las actividades económicas era fruto de la explotación a la que eran sometidas. Consideraba que si el indio mostraba desidia para el trabajo se debía a que los beneficios del mismo no eran para él sino para otros¹⁵⁴. Por ello, manejando planteamientos liberales, postuló eliminar los obstáculos que impedían al indio convertirse en un individuo productivo, un vasallo útil, y poder, por consiguiente, desarrollar la condición de libres en la esfera económica; sin duda para él, contribuciones como el tributo y la mita debían desaparecer. Pues éstas, al mismo tiempo, coartaban su libertad de movimiento, lo que impedía su desarrollo económico y social¹⁵⁵. De esta manera libertad y utilidad se entretejían en su discurso como concreción de nuevas premisas del pensamiento económico¹⁵⁶: «la libertad, y esperanza empeñan en la dulce ambición de buscar fortunas: son las que hacen laboriosos a los hombres»¹⁵⁷.

Desde esta perspectiva, su crítica a la mita se insertaba en una denuncia más amplia sobre la desigualdad socioeconómica existente entre el indio y el español que llegó a cuestionar el sistema de tenencia de la tierra¹⁵⁸ y la situación de la enseñanza popular¹⁵⁹.

No llegó Eyzaguirre, eso sí, a una crítica tan enérgica y dura como la que su coetáneo Mariano Moreno realizó al modelo colonial español, cuando insinuó que la legislación protectora del indígena había enmascarado intencionadamente la esclavitud

¹⁵³ *Ibidem*. Petición de Eyzaguirre a la Junta Superior. Lima, 11 de enero de 1810.

¹⁵⁴ AGI, Lima, 1012. Representaciones de Eyzaguirre al virrey con fechas Lima, 7 de noviembre de 1807 y 1 de julio de 1809.

¹⁵⁵ *Ibidem*. Recurso del protector general a la Regencia. Sin fecha. Años 1810-1811.

¹⁵⁶ Unas ideas que habían comenzado a tener proyección en la política económica desde la década de los sesenta del siglo XVIII, según apunta Lazo García. No obstante ciertas limitaciones hicieron que el mensaje liberal en el Perú fuese de la mano del orden económico tradicional. LAZO GARCÍA, Carlos: “Proceso económico y perfiles de políticas macroeconómicas. Perú colonial 1532-1800”, *Investigaciones Sociales*, Año VI, núm. 10, Lima, 2002, pp. 99-102.

¹⁵⁷ AGI, Lima, 1012. Representación de Eyzaguirre. Lima, 1 de julio de 1809.

¹⁵⁸ En el caso de Nueva España también diferentes personajes clamaron por el acceso del indio a la propiedad individual de la tierra. Véase SERRERA CONTRERAS, Ramón M^a: “El indio y su acceso a la propiedad individual de la tierra”, en *Estudios sobre la política indigenista española en América*, vol. III, Valladolid, 1977, pp. 261-274.

¹⁵⁹ Sobre los proyectos de Eyzaguirre en relación a la enseñanza indígena, véase MACERA, *Trabajos de...* vol. II, p. 225 y ss. Algunas de sus propuestas pedagógicas también quedan recogidas en BNP, Manuscrito D5890. Expediente promovido por el fiscal protector general sobre el establecimiento de escuelas para la enseñanza de los niños en las doctrinas de Andrajes, Ocros y Chiquián. Año 1811.

del mismo¹⁶⁰. Por su parte, el protector no dudó en la benévola voluntad legisladora del rey y en ella se apoyó en muchas de sus solicitudes. Así, se comprueba en su impugnación de la mita de faltriquera donde, como hemos visto, incidió en su origen ilícito. Pues como él mismo señalaba: «el rey ha querido, y quiere siempre que no se ponga la atención en lo útil, sino en lo lícito»¹⁶¹, tal y como se recogía en la legislación¹⁶². Sin embargo, esa legislación que nada decía de la mita pecuniaria, sancionaba la mita personal, al respecto reconocía que a veces el paso del tiempo y las nuevas circunstancias hacían inhábiles a algunas leyes y entonces había que modificarlas o suprimirlas. Así lo admitía cuando afirmaba: «inclinemos la frente a la ancianidad venerable de la ley, pero hagamos cautos la experiencia de los siglos»¹⁶³.

Pensamos que el caso de Eyzaguirre es bastante representativo de la defensa de los indígenas a través de la denuncia de la situación opresiva que los rodeaba. Dentro de ese panorama, la mita pecuniaria de Huancavelica era uno de los muchos agravios e iniquidades a los que eran sometidos los indios. Sus acusaciones sobre ella resultan bastante consistentes por las referencias a los problemas y abusos concretos que conllevaba para las poblaciones indígenas. En este sentido, se mostró buen conocedor de los verdaderos males de esa institución y, de esta suerte, no recurrió a un discurso que enfatizase los peligros y penalidades del trabajo indígena en esas minas de mercurio. La mita de esos momentos estaba muy lejos de ser la institución que en el siglo XVI organizó el virrey Toledo; aquellos que propugnaban su abolición debían ser conscientes de esto y advertir que los trastornos ocasionados eran otros e, igualmente, intolerables, pues se encontraban fuera de toda legalidad. No obstante, en las Cortes de Cádiz, bien porque primó la realidad mitaya de Potosí –e incluso, en este caso, debió de ser la de momentos anteriores- bien porque los diputados que abordaron la abolición de la mita no pertenecían a regiones mitayas y desconocían las nuevas circunstancias, la argumentación más característica llamó exageradamente la atención sobre los peligros y el desgaste que el trabajo forzado ocasionaba en los indígenas. Sin embargo, fue en las

¹⁶⁰ ZAVALA, Silvio: *El servicio personal de los indios en el Perú*, vol. III, México: El Colegio de México, 1978-1980, pp. 155-157.

¹⁶¹ AGI, Lima, 1335. Petición del protector general Eyzaguirre. Lima, 3 de marzo de 1810.

¹⁶² *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VIII, Título VIII, Ley VII. “Que los depósitos fin dueño sean havidos por bienes vacantes, haviendose substanciado pleito con los fiscales”. En las líneas finales de la ley se dice textualmente «no poniendo la atención en lo útil, sino en lo lícito».

¹⁶³ AGI, Lima, 1012. Recurso de Eyzaguirre a la Regencia. Sin fecha.

Cortes de Cádiz, en las que numerosas voces se alzaron a favor de los indígenas¹⁶⁴, donde las contrarias a la mita tuvieron gran resonancia y un mayor impacto; veámoslo.

2.2. Los últimos debates

En el espacio discursivo de las Cortes de Cádiz, los planteamientos ideológicos y elementos esenciales del régimen colonial quedaron en entredicho. Fue necesario, por tanto, elaborar un marco legal congruente con el proyecto liberal y su programa social, político y económico. En tal contexto la pervivencia del sistema mitayo no tenía cabida. En consecuencia el 9 de noviembre de 1812 se decretó su abolición en todas sus variables¹⁶⁵. Si bien, y a pesar de haber sido aprobada por unanimidad, esa propuesta abolicionista, contó durante las sesiones de las Cortes tanto con argumentos en su defensa, como contrarios a la misma en un intento de salvaguardar el trabajo mitayo¹⁶⁶.

Fue casi un año antes, el 2 de octubre de 1811, cuando el diputado suplente peruano Blas Ostalaza¹⁶⁷ ponía sobre la mesa de debate la cuestión mitaya. Lejos de un enfoque derogatorio, su propuesta consistía en hacer extensiva la mita a todos los vecinos –no hacía distinción racial- de los territorios mineros. Respondía su proposición a las presiones de los empresarios mineros para quienes la carencia de mano de obra era un grave problema que arruinaba al sector.

¹⁶⁴ Sobre las cuestiones tratadas en las Cortes de Cádiz relativas a los indígenas se puede consultar el breve, pero por ello no insustancial, estudio: ARMELLADA, Cesáreo de: *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1959. Y otros trabajos como: HÜNEFELDT, Christine: “Los indios y la constitución de 1812”, *Allpanchis Phuturinga*, 11-12, Lima, 1978, pp. 33-57. O’PHELAN GODOY, Scarlett: *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios*, Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.

¹⁶⁵ AGI, Lima, 1335. Decreto dirigido a Ciriaco González Carvajal por la Regencia del reino. Cádiz, 13 de noviembre de 1812.

¹⁶⁶ Un avance de este debate fue publicado en POVEA MORENO, Isabel M.: “La mita minera a debate en el contexto de las Cortes de Cádiz (1810-1814). Entre viejos esquemas y nuevas concepciones”, *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, núm. 5, Murcia, 2010, pp. 1-18.

¹⁶⁷ Sobre este personaje se puede consultar: VARGAS UGARTE, Rubén: “D. Blas Ostalaza, rector del Seminario de Trujillo, diputado a Cortes, capellán de Fernando VII, víctima del liberalismo”, *Revista de Historia de América*, Madrid, 1960, núm. 49, pp. 121-145. CANDEL CRESPO, Francisco: *La azarosa vida del deán Ostalaza*, Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1981. También aparece recogida su actuación en las Cortes gaditanas en trabajos como: BERRUEZO LEÓN, María Teresa: “Los ultraconservadores americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, pp. 169-198. MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “Los vascos y el fomento de la minería peruana a finales del periodo colonial” en ESCOBEDO MANSILLA, R, ZABALLA BEASCOECHEA, A. y ÁLVAREZ GILA, O. (eds.): *Comerciantes, mineros y nautas. Los vascos en la economía americana*, Vitoria: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 377-390.

La minería se encontraba, empleando las palabras del apoderado del Tribunal de Minería de Lima, Luis Gargollo, «en un estado deplorable»¹⁶⁸. El discurso adoptado por este representante del Tribunal de Minería limeño, no tenía nada de novedoso, ya que basaba su petición de repartimientos mineros en los tradicionales planteamientos que incidían en la necesidad de la mano de obra indígena y en la desidia del indio para el trabajo:

«...la experiencia tiene acreditado, que solo los indios son los que resisten a la influencia del antimonio, que estos escasean, y son naturalmente inclinados a la inacción y holgazanería, procediendo, acaso, la mayor parte de esta apatía de la falta de energía, o ninguna actividad con que las autoridades subalternas los estimulan, y precisan al trabajo»¹⁶⁹.

Proponía no hacer uso de ninguna «fuerza denigrativa ni opresora» contra los indios, alegando el buen tratamiento que merecen todas las personas, aspecto además que ya las Cortes habían fijado por decreto de 5 de enero de 1811¹⁷⁰. Conforme a lo dispuesto por los diputados en Cádiz planteaba que cada partido comprensivo de minas contribuyese al laboreo y que los subdelegados de los partidos, por petición de las diputaciones territoriales, obligasen a hacer ese servicio a los indios por turnos. Según Chust, Luis Gargollo defendía un reclutamiento mitayo extensivo similar al reclamado por Blas Ostolaza¹⁷¹. No obstante, el apoderado sólo se refería en su propuesta a la población indígena y si extendía el alcance de la mita, era en cuanto a sus límites territoriales, es decir, todos los partidos en los que hubiese minas deberían auxiliar el laboreo de ellas. Recuérdese que sólo la mina de Huancavelica, para el caso del virreinato peruano, podía recibir a finales del periodo colonial indios mitayos. Precisamente Rieu-Millan distingue entre una extensión social de la mita, de acuerdo a la proposición de Ostolaza, y por otro lado, una extensión territorial de la misma, según el planteamiento de Gargollo¹⁷².

¹⁶⁸ AGI, Lima, 1357. Representación de Luis Gargollo. Cádiz, 3 de marzo de 1812.

¹⁶⁹ *Ídem*.

¹⁷⁰ Decreto XX de 5 de enero de 1811, que prohíbe las vejaciones hechas hasta aquí a los indios primitivos. Transcrito en ARMELLADA, *La causa indígena...*, pp. 91-92.

¹⁷¹ CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia: Fundación Instituto de Historia Social, 1999, p. 265.

¹⁷² RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid: CSIC, 1990, p.123.

Pero lo cierto es que ambos basaron sus peticiones en la necesidad de mano de obra cada vez más escasa y cara. Nada decían sobre las circunstancias de la mita huancavelicana y la conveniencia o no de mantenerla. Al respecto podemos afirmar que en las Cortes de Cádiz la posición a favor de la mita no recreó un discurso particular y específico para el caso de Huancavelica. No obstante, al vincular, en sus peticiones, la mano de obra existente en los partidos con los centros mineros de esos mismos partidos, estaban planteando, de alguna manera, cambios en esa mita. Ya que la prestación del servicio laboral en sus regiones, aunque no se dijese de forma explícita, sustituiría la contribución a Huancavelica.

La respuesta a estas proposiciones se ciñó, en principio, a la incompatibilidad entre libertad individual e interés particular y, asimismo, se remitía a las leyes existentes reguladoras del trabajo mitayo, donde la conservación de los indios primaba sobre la mayor o menor saca de metales preciosos¹⁷³ y la existencia de trabajadores suficientes para esas labores determinaba el cese de tal prestación laboral¹⁷⁴, para a partir de ellas adoptar la medida más pertinente.

Una vez suscitado, el debate sobre la cuestión mitaya se encaminó hacia posturas abolicionistas. Florencio del Castillo, diputado costarricense, en abril de 1812 planteaba la irrisoria validez del decreto de enero de 1811 por el cual se prohibían las vejaciones constantes que padecían los indios. Para su total cumplimiento propuso seis iniciativas, entre ellas, la abolición de las mitas o repartimientos de indios para el cultivo de haciendas, minas o realización de trabajos de otro. El diputado costarricense evidenció la innegable contradicción en la que el código gaditano había puesto a la institución mitaya. La Constitución reconocía la libertad civil y, justamente, Castillo afirmaba que «los indios son libres y se ataca directamente su libertad individual obligándolos a trabajar contra su voluntad en obras ajenas»¹⁷⁵. En sintonía con ese argumento, la Comisión Ultramarina se planteaba cómo podía llamarse libres a unos ciudadanos que eran obligados a trabajar para otros¹⁷⁶. El hecho era evidente puesto que los indios habían logrado la ciudadanía, y con ello la igualdad jurídica. De ahí que resultara, cuanto menos, contradictorio que estuviesen afectados por una prestación derivada de su condición de indios, cuando ese “nivel racial” había dejado de ser una distinción

¹⁷³ *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro VI, Título XII, Ley XXI.

¹⁷⁴ *Ibidem*. Libro VI, Título XII, Ley XIX.

¹⁷⁵ DSC, 4 de abril de 1812, núm. 538, p.3008.

¹⁷⁶ DSC, 12 de agosto de 1812, núm. 361, p. 3530.

social¹⁷⁷. Por otro lado, el mantenimiento del sistema mitayo cuestionaba esa igualdad, al colocar a los indígenas en un peldaño inferior en la escala social. Era más, afirmaba la Comisión, «es no solamente coartarles la libertad civil, sino reducirlos a un estado de servidumbre, que es, grado menos, una verdadera esclavitud»¹⁷⁸.

Las ideas abolicionistas de Castillo fueron apoyadas en las Cortes por el diputado de Guayaquil, José Joaquín Olmedo¹⁷⁹. De este último conservamos su *Discurso sobre las mitas de América* pronunciado en la sesión del 12 de agosto de 1812¹⁸⁰. En él pretendía «hacer ver los grandes males que encierra la idea de mita, para demostrar la necesidad de abolirla» e insistía sobre los abusos y prácticas vejatorias que aún quedaban «restos muy considerables a pesar de las ordenanzas y de las leyes». Al mismo tiempo, también ponía de manifiesto el contrasentido existente entre el acceso a la ciudadanía por parte de los indígenas americanos y el mantenimiento del trabajo coercitivo de éstos: «Señor, aquí no hay medio, de abolir la mita de los indios, o quitarles ahora mismo la ciudadanía que gozan justamente. ¡Pues que!. ¿Nos humillaríamos nosotros, nos abatiríamos hasta el punto de tener a siervos por iguales, y por conciudadanos?».

Olmedo no se limitó únicamente a la crítica de la mita, como sistema opresivo e injusto. Desde un posicionamiento ilustrado liberal, de profundas pretensiones anticoloniales, fue más allá de la reivindicación de la libertad para los indios sujetos a servidumbre y llegó a cuestionar las atribuciones de infalibilidad tanto del soberano como del Papa. Algunos autores señalan por ello que en su pensamiento político y social subyace una dimensión ideológica que apunta al republicanismo¹⁸¹. Así se lee en

¹⁷⁷ Si bien la escala racial seguía marcando, legislativamente, diferencias sociales para el caso de aquellos que tuviesen ascendencia africana, pues ésta les negaba el acceso a la ciudadanía salvo casos excepcionales.

¹⁷⁸ DSC, 12 de agosto de 1812, núm. 361, p. 3530.

¹⁷⁹ Sobre su vida y personalidad realiza un amplio retrato ROSERO JÁCOME, Rocío: *José Joaquín Olmedo Político, patriota o desertor...? 1800-1847*, Quito: Eskeletra Editorial, 1994. Más reciente es la obra GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio y PAREDES RAMÍREZ, Willington: *Vigencia y permanencia de Olmedo*, Guayaquil: Archivo Histórico del Guaya, Fundación Malecón, 2001, donde también se recogen algunos apuntes biográficos, y se reivindica al mismo tiempo la faceta política de este personaje, un poco olvidada frente a su gran reconocimiento como poeta.

¹⁸⁰ DE OLMEDO, José Joaquín: *Discurso sobre las mitas de América* (Pidiendo la abolición de la contribución mital y de toda clase de servidumbre personal de los indios americanos). Prólogo de Vicente Rocafuerte. Reimpresión de la edición de Londres, 1812. Guayaquil, 1947.

¹⁸¹ CHUST: *La cuestión...* p. 271. GÓMEZ ITURRALDE y PAREDES RAMÍREZ: *Vigencia y permanencia...*, pp.35-36. ROSERO JÁCOME, *José Joaquín Olmedo...*, p. 39, autora que observa en Olmedo «un evidente desafío a los mandatos reales y a sus prácticas legales», y llega a preguntarse si «¿Se podría decir que en Olmedo germinaba el nacionalismo y socialismo americano, la república y el nuevo federalismo intracontinental?» ante lo que concluye «Me atrevo a afirmarlo cuando en el fondo él compara la igualdad y el derecho a la vida digna y a la libertad entre los mismos reyes de España y los indios de América».

su *Discurso*: «Es admirable, señor, que haya habido en algún tiempo razones que aconsejen esta práctica de servidumbre y de muerte; pero es más admirable que haya habido leyes que la manden, reyes que la protejan, y pueblos que la sufran».

Cabe, sin embargo, matizar, que los reformistas ilustrados proyectaron transformaciones económicas y sociales, encaminadas, eso sí, «no a la subversión de la sociedad, sino a su mejoramiento»¹⁸². En consecuencia, podemos preguntarnos ¿en qué punto rebasa los márgenes ilustrados el pensamiento de Olmedo, manifestado en su alegato ante los diputados de las Cortes?. Para dar respuesta a esa cuestión es preciso tener en cuenta que su ideario aparece teñido por un cierto republicanismo que hunde sus raíces en tradiciones hispánicas neo-escolásticas, que le llevó a profundizar en la idea de pacto tácito entre monarca y súbditos. Un convenio que reconocía obligaciones recíprocas: los vasallos sirven y obedecen al monarca; éste, a cambio, les garantiza el bien común. Olmedo recurría a las leyes mitayas para denunciar, en última instancia, el quebranto de ese pacto por parte del rey, pues había protegido leyes injustas, origen de numerosos abusos y perjuicios para los indios. Una variante republicana salpicada, en este personaje -como en parte del pensamiento ilustrado español-, por componentes de la tradición liberal. En efecto, junto a esas teorías pactistas, se perciben nuevos postulados, como la libertad individual, que no debe ser restringida por leyes dirigidas al bien de la colectividad. Este bien común fue puesto en tela de juicio por el diputado guayaquileño: «Que no se diga entre nosotros que, si se coartó la libertad de los indios, fue para su bien. A nadie se hace bien contra su voluntad». El pensamiento liberal también quedó reflejado en la exposición de nuevas teorías económicas: el abandono de la subordinación de la economía al Estado con la defensa de la libre circulación de mercancías, del libre mercado de trabajo y de un papel limitado para la reglamentación estatal. De tal forma, se interroga Olmedo: «¿Hasta cuándo no entenderemos que sólo sin reglamentos, sin trabas, sin privilegios particulares pueden prosperar la industria, la agricultura, y todo lo que es comercial, abandonando todo el cuidado de su fomento al interés de los propietarios».

A pesar de todo ello, los fundamentos centrales del discurso de Olmedo venían a ser un lugar común en el marco de los discursos contrarios a la mita; insistían en la explotación del indígena mitayo, en su desarraigo, en la separación de familias, en la despoblación de América, etc.

¹⁸² MORALES MOYA, Antonio: “La ideología de la Ilustración española”, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época). Madrid, 1988, núm. 59, pp. 73.

Tanto Olmedo como Castillo construyeron ante su auditorio un discurso retórico muy dramatizado, donde la intencionalidad del mismo determinaba la carga persuasiva y el manejo casi exclusivo de recursos compasivos y dramáticos. Se trataba de conmover a los oyentes, y para ello, se incidía únicamente en aquellas vicisitudes que se prestaban al propósito de la disertación. Así, pese a la combinación en el plano teórico de argumentos tradicionales con otros más modernos, el discurso de estos dos diputados sobre la explotación minera andina y sus condiciones resultaba poco consistente por la inexistencia de alusiones a las dificultades concretas que atravesaban aquellas minas. Ninguno de los dos representaba en las Cortes a las provincias afectadas por la mita minera; por tanto, carecían de una información directa sobre el problema. Si bien, Manuel Benavides, que ha estudiado a Florencio del Castillo, contradice este punto, y afirma que este diputado tenía conocimiento de la realidad mitaya, pues habló de la existencia de trabajo coercitivo de los indios en las minas de la región centroamericana, y de cómo se encuentran en los archivos quejas de comunidades indígenas sobre la obligación que tenían de ir a las minas, aspecto que influía en el abandono de sus comunidades de origen¹⁸³. Pero lo cierto es que Castillo y Olmedo, como bien señala Rieu-Millan para el caso del último, fundaban sus denuncias «en la tradición española de crítica a esta institución»¹⁸⁴. El propio Tribunal de Minería peruano criticó el discurso de Olmedo basándose en esa carencia de conocimientos de minería¹⁸⁵.

Por otro lado, ni Castillo ni Olmedo aludieron a la transformación que la mita había sufrido desde sus orígenes hasta el momento en el que ambos articularon sus oratorias. Un indicador claro del desconocimiento que ambos tenían de la realidad mitaya peruana. Por el contrario, esta circunstancia sí estuvo presente, como hemos podido comprobar, en los discursos originados en el Perú en los años finales de la centuria dieciochesca y comienzos del siglo XIX.

La arbitrariedad del gravamen que suponía la mita de faltriguera no fue expuesta ante las Cortes hasta la sesión del 24 de octubre de 1812 por voz de José Antonio Navarrete¹⁸⁶, diputado peruano por Piura, quien hizo alusión a la ilegalidad del cobro de

¹⁸³ BENAVIDES BARQUERO, Manuel: *El presbítero Florencio Castillo. Visión de las Cortes de Cádiz desde una provincia periférica de Centro América*, Cádiz: Quorum Editores, 2010.

¹⁸⁴ RIEU-MILLAN, Marie-Laure: “Rasgos distintivos de la representación peruana en las Cortes de Cádiz y Madrid (1810-1814)”, *Revista de Indias*. Madrid, 1988, vol. XLVIII, núm. 182-183, p. 497.

¹⁸⁵ AGI, Lima, 1358. Informe del Tribunal de Minería a la Regencia. Lima, 4 de octubre de 1813.

¹⁸⁶ Hijo de “personas de antigua y calificada nobleza”. Llegó a ser fiscal interino del crimen y de la Protectoría General de Indios de la Real Audiencia de Lima, sin sueldo, entre otros muchos cargos más. AGI, Lima, 741. El virrey del Perú al ministro de Gracia y Justicia. Lima, 6 de abril de 1811. Ese cargo probablemente le dotó de mayor conocimiento sobre el mundo indígena.

ese gravamen monetario como redención del trabajo coercitivo. Este diputado reiteró la idea esencial de la argumentación contraria a la mita huancavelicana:

«no hay principio alguno legal, aun cuando no se hiciese mérito de la nueva Constitución del Reino, para que habiendo cesado la necesidad del servicio, y no el embolso por dicho rescate, haya continuado un abuso tan irregular como enorme»¹⁸⁷.

A las proposiciones de Castillo añadía el diputado de Piura la extinción, igualmente, de la mita de faltriquera y la compensación de las coacciones sufridas por esas comunidades indígenas con el reparto de tierras. Al mismo tiempo, se hacía eco de las peticiones de Eyzaguirre, relativas no sólo a la suspensión del pago de las cantidades a que ascendía ese gravamen, sino también a la devolución de las cantidades recibidas, debido a ser la mita en dinero una práctica ilegal¹⁸⁸.

Es sugerente el hecho de que pese a ser Perú la región por excelencia de la mita, los diputados peruanos no plantearon propuestas abolicionistas, a excepción de José Antonio Navarrete. Es más, los mineros peruanos organizados en el Real Tribunal de Minería de Lima y a través de sus representantes en Cádiz pretendieron, como ya hemos señalado, la ampliación del cupo de mitayos¹⁸⁹.

Finalmente, el 9 de noviembre de 1812 fue abolida la mita en todas sus variantes. El decreto de abolición fue mandado publicar en la intendencia de Huancavelica en junio de 1813¹⁹⁰. Sin embargo, los debates en torno a la institución mitaya continuaron. El Tribunal de Minería se apresuró a manifestar su discrepancia con dicho decreto¹⁹¹. Los mineros peruanos, en desacuerdo con la abolición de la mita, se esforzaron en defender su necesidad ante la inacción indígena al trabajo y negaron cualquier abuso vinculado a ella. Evidentemente, su postura era un intento de preservar sus intereses económicos, en un contexto de crisis que requería disponer de mano de obra barata y una reducción de costos para rentabilizar sus actividades. Posiblemente,

¹⁸⁷ DSC, 24 de octubre de 1812, núm. 686, p.3878.

¹⁸⁸ AGI, Lima, 1335. Representación de Miguel de Eyzaguirre, fiscal protector general. Lima, 18 de julio de 1809.

¹⁸⁹ En este punto, Chust encuentra paralelismo con el caso del tráfico de esclavos y las propuestas para su abolición. CHUST, Manuel: "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 11, núm. 2, Berkeley, 1995, p.198.

¹⁹⁰ AGI, Lima, 764. Carta del intendente interino Baltasar González de Gálvez al ministro de Gracia y Justicia. Huancavelica, 3 de junio de 1813.

¹⁹¹ También para el caso de Potosí existieron expresas solicitudes de restitución del repartimiento y servicio de mitas. AGI, Lima, 1358. Recurso de Francisco de Garibay, apoderado del ayuntamiento de la imperial villa de Potosí. Madrid, 16 de marzo de 1816.

existiese en la mentalidad de éstos una asociación entre viabilidad del sistema económico colonial, del que participaban, con la preservación de instituciones como la mita que les garantizaba el control e intervención del mercado de trabajo.

Por su parte, el virrey Abascal, que se mostró bastante contrariado por la extinción del tributo indígena¹⁹², fue más comprensivo con la abolición de la mita; según escribe Zavala, «no sólo no lo censura sino que aprecia su justicia. En realidad, para él se trataba de la supresión de una contribución no muy grande para el Erario, pues el estado de la mina de Huancavelica excluía la prestación de la mita en trabajo personal»¹⁹³.

La restitución de la mita fue un hecho tras el regreso de Fernando VII. Con su vuelta, el absolutismo retomó las riendas del Estado, derogando el texto constitucional gaditano y disolviendo las Cortes. Aún así, algunos diputados americanos que habían llegado a la Península una vez disueltas¹⁹⁴, pudieron exponer sus problemas ante el monarca. La *Gazeta de Madrid* recogía tal eventualidad de este modo:

«Desde el memorable día en que la capital de la monarquía española ha tenido la gloria de ver restituido a su seno al más amado de los Reyes ocupando dignamente el trono de sus mayores, se ha dedicado S. M. con el mayor anhelo a averiguar el estado de sus pueblos en uno y otro continente para poner término a los males que los afligieron hasta aquí y enjugar con paternal amor las lágrimas de sus fieles habitantes a quienes la injusta agresión de las tropas francesas y la depravada conducta de unos cuantos sediciosos en las Américas ha conducido al más deplorado estado»¹⁹⁵.

De todos los que consiguieron desembarcar en la Península, merece nuestra atención Martín José de Múgica, diputado por la provincia de Huamanga. A su paso por

¹⁹² AGI, Lima, 741. Representación del virrey Abascal al secretario de Estado y Despacho de Real Hacienda. Lima, 6 de septiembre de 1811. AGI, Lima, 746. Otra representación. Lima, 31 de diciembre de 1814. Las cantidades recaudadas por el tributo eran muy necesarias según él, de tal manera para suplir el dinero del tributo resolvió establecer una contribución voluntaria para hacer frente a los gastos de guerra, AGI, Lima, 742. Representación del virrey Abascal al ministro de Gracia y Justicia. Lima, 14 de julio de 1812.

¹⁹³ ZAVALA, *El servicio personal...* vol. III, p. 170. Acusa Abascal el recibo de la orden de abolición de mitas de indios y su cumplimiento en mayo de 1813. AGI, Lima, 744. Carta del virrey Abascal al secretario de Estado y Despacho de Real Hacienda. Lima, 15 de mayo de 1813.

¹⁹⁴ Caso, por ejemplo, de los diputados peruanos: Agustín Fernández de Córdova, Hipólito Unanue y José Gavino de Ortega y Salomón.

¹⁹⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 90, sábado 25 de junio de 1814, pp. 714-715.

la villa de Huancavelica, le confiaron de palabra sus demandas los huancavelicanos¹⁹⁶, acordando remitirle un duplicado de las instrucciones ya entregadas a su diputado M. Patricio Fernández «para que en defecto de éste por cualquier causa pudiese hacer de ellas el uso conveniente»¹⁹⁷. El diputado de Huancavelica, efectivamente, nunca llegó a las Cortes¹⁹⁸.

Las instrucciones que recibió Múgica inevitablemente abordaban cuestiones relativas a la minería¹⁹⁹; Múgica las extractó y presentó un memorial con once solicitudes en nombre del cabildo de la villa de Huancavelica²⁰⁰. Sus proposiciones giraban en torno a la conservación y fomento del trabajo de los azogues en dicha villa. Imploraba, al mismo tiempo, que se tomase una rápida resolución, pues advertía que, según «expresión confidencial» del intendente Vives, aquel establecimiento podía durar como mucho hasta principios de enero de 1815.

No quedó ahí la actuación de Múgica; al mismo tiempo, veló por los intereses de la provincia de la que era representante, es decir, de Huamanga²⁰¹, dirigiendo varios escritos e informes al Ministerio Universal de Indias²⁰². De esos trabajos destacan los titulados “Contra las Mitas y ocio de los indios de Guamanga”, “Sobre la necesidad de impedir que el indio se abandone enteramente al ocio” y “Representación sobre el fomento de la población, agricultura e industria de las montañas de Guamanga”. En el primero de ellos abordaba también la mita de Huancavelica. Su experiencia como protector de indios le permitió adquirir una gran información, gracias a la cual pudo

¹⁹⁶ A pesar de haber elegido a su diputado la provincia de Huancavelica, éste nunca llegó a la Península, ya que no era meramente la elección de un individuo lo que debía hacer la región, sino también correr con las dietas de éste durante su estancia en España, además de los gastos del viaje, lo cual sumaba una cantidad elevada para la decadente y empobrecida Huancavelica.

¹⁹⁷ AGI, Lima, 1358. Representación de Múgica, diputado por la provincia de Huamanga a las Cortes disueltas. Madrid, 19 de agosto de 1814. También ya en 1815, el duque del Infantado se refiere a Múgica como el apoderado de Huancavelica en una carta al secretario del Despacho Universal de Indias.

¹⁹⁸ No pudo hacerse frente a los gastos de financiación del viaje y su estancia en España. A lo que habría que añadir, los problemas que su elección suscitó y las imputaciones de causas criminales en las que se vio envuelto. AGN, Superior Gobierno, GO-CO2, 210, exp. 3192 Oficio de Manuel Patricio Fernández al virrey Abascal. Huancavelica, 18 de septiembre de 1813. Y en el mismo legajo exp. 3218. Representación de Manuel Patricio Fernández, diputado electo de la provincia de Huancavelica ante las Cortes Soberanas de la Nación Española. Huancavelica, 3 de febrero de 1814.

¹⁹⁹ Entre las solicitudes realizadas por los diputados tras la disolución de las Cortes en 1814 por Fernando VII a su regreso, observamos que en sus peticiones los peruanos no engloban el problema de la insurrección. ZÁRATE TOSCANO, Verónica: “El testamento político de los diputados americanos en 1814”. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, núm. 45, 1988, p.357.

²⁰⁰ AGI, Lima, 1358. Representación de Múgica, diputado por la provincia de Huamanga a las Cortes disueltas. Madrid, 19 de agosto de 1814.

²⁰¹ De tal manera hizo una serie de proposiciones para poner remedio a los problemas que aquejaban a la provincia a la que representaba. AGI, Lima, 1358. Representación de Martín José de Múgica a Fernando VII. Madrid, 4 de octubre de 1814.

²⁰² BASTO GIRÓN, Luis, “Las mitas de Huamanga y Huancavelica”, *Perú indígena*, Lima, 1954, vol. 13, pp. 3-4.

exponer al rey los abusos que provocaban las diferentes clases de mitas. En lo tocante a la imagen apática del indio, expresaba:

«Nada mas supuesto y repetido en las leyes, y entre los autores cercanos al descubrimiento de las Américas, como la pereza del indio. Grandes panegiristas suyos en otras calidades han llegado á vender por una verdad experimental “que serian poco los indios que voluntariamente se alquilasen o mingasen, aunque se les dieran crecidos jornales”; y aun a sospechar “que el diablo los sugiriese para que no sirvieran ni ayudasen á los españoles”»²⁰³.

Las medidas implementadas hasta ese momento para vencer tal barrera habían tenido, en su opinión, efectos contrarios a los anhelados:

«¿Echaremos mano del, rigor y de la opresión? Pero no podemos negar que hemos hecho bastante y demasiado uso de estas armas prohibidas: pero con ellas, lejos de haber triunfado de la pereza del indio, solamente hemos logrado irritarla y obstinarla: pero aun cuando fueran adecuadas para el designio, nunca será lícito emprender la conquista de los mayores bienes por medios esencialmente iniquos»²⁰⁴.

Para sacarlos de ese estado de inercia demandaba Múgica una actitud general, constante y desinteresada de los diferentes agentes de la sociedad colonial, que se encaminase a impulsar, mediante distintos grados de sugestión, el trabajo indígena. Ciertamente tenía muy presente la noción del vasallo útil y, por tanto, era consciente de la necesidad de fortalecer la utilidad de los indios. Labor ésta que comprometía a caciques, subdelegados territoriales, jueces, miembros eclesiásticos, intendentes, etc., cada uno desde su campo de acción. Para tal propósito la coacción no era rechazada, si bien Múgica matizaba igualmente que

«La facultad de compeler está una y otra vez sancionada en las leyes; no así los modos. [...] Sin duda alguna deben diversificarse al menos por provincias; y para no dejar demasiado enanche á la funesta arbitrariedad, nada más importante como prescribirse cuales deban ser esos modos por los respectivos gobernadores, que poseen o pueden adquirir fácilmente las noticias precisas para esto»²⁰⁵.

²⁰³ *Ibidem*, p. 24. En este trabajo recoge una transcripción de la representación que Múgica hizo al rey sobre los abusos de varias clases de mitas y carácter perezoso del indio. Madrid, 28 de diciembre de 1814.

²⁰⁴ *Ibidem*, p.25.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 26.

Música, quizás como hombre de su tiempo, atribuía a los indígenas una inclinación innata a los vicios, aunque ya muchos no eran de esa opinión²⁰⁶. Pensaba que el modo eficaz de vencer esos vicios era la generación de estímulos benévolos que los orientase libremente al trabajo, alejándolos de la «inacción voluntaria» a la que los conducía la opresión que sufrían. La compulsión se reservaría para aquellos casos donde habiéndose ofrecido trabajo al indio, éste «sin causa razonable» se negase a ir voluntariamente al cometido propuesto. Para los más obstinados proponía como castigo cortarles el pelo, pena, ésta, muy deshonrosa desde el punto de vista indígena.

En relación a la mita, su discurso se centró básicamente en la mita de faltriguera de Huancavelica -a la que él denominaba también mita real-; no obstante, en su exposición no olvidó otro tipo de mitas, a parte de la vinculada a la minería, como eran las de las casas de postas o tambos, del altar, y de las obras y cargas públicas. En general, cuestionaba, al igual que Navarrete o Gozo, el mantenimiento de tal práctica cuando era obvio que no había necesidad de operarios. Al desaparecer tal necesidad, «los pueblos no están obligados por la ley a suministrar mitayos, y menos los valores de su rescate, si no es en razón de la necesidad de operarios, como por punto general no exceda de la séptima; séase la décima, vigésima, milésima o nada»²⁰⁷.

Ciertamente, desde tiempo atrás, los escasos mitayos que recibía la mina real eran empleados en ocupaciones que nada tenían que ver con las mineras. Por todo ello, las peticiones de Música instaban, en primer lugar, al cese de la contribución pecuniaria para Huancavelica en todas las provincias afectadas por ella. En segundo lugar, a la adjudicación de tierras denominadas de mita a las comunidades indígenas que no tuviesen ese bien inmueble. Por último, pretendía que las tierras baldías de mita sobrantes, y todas las de esa clase en los pueblos que tuviesen las tierras de comunidad necesarias, se vendiesen por cuenta de la Corona. Tales requerimientos, al igual que los relativos al fomento del mineral de Huancavelica, no tuvieron demasiado eco en las instancias superiores de gobierno y terminaron olvidándose.

²⁰⁶ Ejemplo de ello fue el diputado Florencio del Castillo, quien recogía en su testimonio ante las Cortes argumentos como el siguiente: “*En esta época nació la opinión tan largamente difundida de la ineptitud, de la indolencia y de la pereza de los indios. Carácter desmentido por sus grandes y prolijas obras, que se conservan todavía a pesar de la injuria de los tiempos y de los hombres; (...)*”. DSC, 12 de agosto de 1812, p.3530.

²⁰⁷ BASTO GIRÓN, “Las mitas de...”, p.12

A través de los debates entablados en el campo laboral, centrados en la minería huancavelicana de las décadas finales del periodo colonial, posteriores a la rebelión de Túpac Amaru, percibimos disímiles discursos sobre los indios de los Andes. Observamos que las imágenes reproducidas sobre el indio a comienzos del siglo XIX, arrastran categorías europeas de antiguo cuño, códigos culturales cargados de valores etnocéntricos, representaciones subjetivas, prácticas sociales y económicas que exteriorizan concepciones en constante transformación, existentes en esas sociedades. Es evidente, que esas imágenes discursivas –escritas o iconográficas- poseen una fuerte base utilitaria, aspecto que queda manifiesto en los argumentos sobre el indio que hemos analizado. Al respecto, Eyzaguirre, advertía sobre el juego de intereses existente en los alegatos de ociosidad, brutalidad y desaplicación al trabajo vertidos sobre el indio, pues eran originados por individuos apasionados que hacían «sus fortunas con la sangre de aquellos infelices»²⁰⁸. Es cierto que los partidarios del trabajo forzado procuraron una base justificativa del mismo que se apoyaba en la inactividad de los indios. Esta controvertida razón, que exigía medios compulsivos para atraer a los indios a la actividad y al trabajo, vino a manifestar también que, una vez que adquirían y desarrollaban derechos iguales al español, no eran capaces de aplicarse adecuadamente. En este sentido, advertimos que a finales del periodo colonial el lugar reservado para el indio seguía siendo el de la mano de obra; la tradicional imagen de éste que enfatizaba su inacción e indolencia seguía siendo un recurso interesado para quienes pretendían la sujeción del indígena.

Frente a esa situación, hubo quien reconoció la capacidad del indio y señaló como justificante los trabajos que realizaba; tal fue el caso de Subiela. Otros, como Eyzaguirre, admitieron cierta dejadez entre los indios, pero no por causa de su naturaleza, sino por la situación opresiva en la que vivían.

Resulta muy interesante ver cómo el problema del indio queda relegado a un segundo plano, aunque nunca desaparece, en la disputa sobre la mita huancavelicana. Como indicábamos, no se trataba ya de la desidia, pereza y dejadez de los indígenas lo que partidarios y detractores argüían principalmente, pues la actitud para el trabajo de éstos –negativa o positiva- no era lo esencial del debate. Se trataba de justificar o no una práctica consuetudinaria que exigía a los indios fundamentalmente dinero, no trabajo. Parece claro que en aquel tiempo nuevas ideas comenzaban a calar en el espacio

²⁰⁸ AGI, Lima, 1012. Representación de Miguel de Eyzaguirre a la Junta Central. Lima, 1 de julio de 1809, n° 2.

peruano y que desde ellas se demandaban cambios en la situación del indígena. Las resistencias, lógicamente, estuvieron presentes en los sectores más tradicionales. Pero, lo cierto es que, en el caso de Huancavelica, los discursos alternativos, aun cuando aparecen impregnados de conceptos e ideas de reciente acuñación, obedecen a las circunstancias concretas de aquel centro minero. En otras palabras, si la argumentación estuvo impregnada por la tendencia liberal, no fue este matiz el que provocó la defensa del indio *pallaqueador* o la impugnación de la mita huancavelicana; en el primer caso, fueron las circunstancias del mineral, bastante críticas, y en el segundo, fue su ilegalidad.

Asimismo, la institución de la mita, controvertida desde su formulación por el virrey Toledo, nos permite observar la práctica discursiva desplegada sobre ella como fruto de un contexto histórico concreto y, por tanto, como un proceso vivo. En este sentido, el desarrollo del debate evidencia las transformaciones experimentadas en los planteamientos, primordialmente, en los impugnadores. Diversos factores actuaron en la construcción de los discursos: la transformación de la mita en una aportación económica, la decadencia del mineral y la existencia de trabajadores voluntarios en Huancavelica. En efecto, la mita no subsistía tal y como se había orquestado en el siglo XVI, y por tanto, sus efectos negativos y nivel de explotación también habían sufrido alteraciones. Las argumentaciones de los partidarios y de los detractores sufrieron, por tanto, una adaptación a las nuevas condiciones.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La minería huancavelicana en las últimas décadas del siglo XVIII atravesaba una etapa de aguda decadencia. Los signos de la crisis eran evidentes desde tiempo atrás, pero no fue hasta este momento cuando la Corona decidió poner fin al viejo sistema gremial. En esta ocasión la respuesta técnica a la escasa producción de azogue quedó relegada a un segundo plano. Las principales transformaciones tuvieron lugar en el sistema de explotación del yacimiento minero. Tras el desastroso asiento firmado con Sarabia, la administración directa de la mina pasó a la Real Hacienda.

La recuperación de ese mineral, bajo el nuevo sistema de explotación, fue impulsada con la conversión de Huancavelica en cabeza de una intendencia conformada por la mina y los territorios adyacentes. Con esas nuevas condiciones se procuraba poner fin al descontrol y abusos que hasta entonces habían presidido el laboreo y, al mismo tiempo, lograr la revitalización del centro minero.

La mina, después de dos siglos de trabajo incontrolado y prácticas fraudulentas, había quedado en una situación deplorable. Durante el siglo XVIII no fueron extrañas las descripciones de la mina que llamaban la atención sobre su estado ruinoso. Éste, a finales de la centuria, era sumamente alarmante. La estructura de la mina, muy frágil, amenazaba con un cercano desastre. Por ello, junto a la racionalización de la explotación y el incremento de la producción, la restauración y fortificación de la mina debían ser objetivos de primer orden. La supervivencia de la mina de Santa Bárbara pendía de ello y el cambio en el sistema de explotación perseguía evitar males mayores. Con estas premisas de partida, resulta sorprendente que lo primero en descuidarse fueran las medidas de conservación y que el laboreo desarrollado emulase los abusos de momentos anteriores. En un principio, la producción se incrementó brevemente. Pero en ello nada tuvieron que ver el nuevo sistema y la modernización de la explotación minera, ni el descubrimiento de nuevas labores. Al contrario, fue el resultado de prácticas fraudulentas y un manejo arbitrario. El rico mineral extraído procedía de partes prohibidas; se habían trabajado los soportes de la mina: muchos estribos habían sido desfalcados y otros suprimidos. Esta actuación precipitó su ruina. Desde luego, el

derrumbe de 1786, de considerable alcance, dejó en evidencia las causas del aumento de los niveles de producción y constituyó un duro golpe a la política reformista. Además, no sólo se había esquilmo la estructura de la mina, la investigación de los hechos pronto reveló, asimismo, fraudes en la administración de los capitales de la Real Hacienda.

A la vista de los hechos, no cabe duda del fracaso de la política reformista en extirpar los males de Huancavelica. El énfasis se puso en el cambio administrativo, en cuyo marco funcionaría el nuevo sistema de explotación. Pero la experiencia demostró que la compleja realidad de Huancavelica requería, al mismo tiempo, de otros instrumentos y medidas. En verdad, resulta extraño la ausencia de mecanismos preventivos concretos para evitar la reproducción de prácticas perniciosas y comportamientos fraudulentos. Es cierto que el intendente debía evitar y perseguir esas prácticas. Pero también lo es la falta de conocimientos mineros y científicos de Márquez de la Plata, aspecto que le obligó a relegar responsabilidades en individuos dominados por la codicia y que habían tenido su escuela en el periodo del Gremio.

Las medidas puestas en marcha para resolver los problemas del centro minero (abastecimiento de insumos, mano de obra,...) se mostraron insuficientes ante la falta de una puntual vigilancia en el trabajo de las labores y un meticuloso control de las cuentas. Márquez de la Plata depositó toda su confianza en Marroquín, quien disfrutó de plena libertad en su cargo. La información que el intendente tenía sobre la estructura de la mina, las medidas de conservación y los nuevos hallazgos de metal correspondía al director de labores. Ello hizo que se formara de la mina y su situación una idea muy distinta a la real. Se podría pensar que pecó de ingenuidad. Pero debe tenerse en cuenta también las numerosas advertencias sobre la dudosa actuación de Marroquín que, desde la capital limeña, le hizo llegar Escobedo. Unas advertencias que el intendente desoyó y descuidó. Por lo cual, su actitud, más bien parece, de connivencia con el director.

Pero la negligencia del intendente, no fue el único punto débil de la acción reformista. La extinción del sistema gremial no fue acompañada de un alejamiento de sus protagonistas de puestos de responsabilidad en el nuevo sistema. Sin duda, el cambio de sistema creó un grupo contrario a la política estatal. Era presumible que sus miembros, despojados de sus privilegios, no se sintiesen ligados a la experiencia reformadora y, movidos por sus intereses particulares, actuasen en los mismos términos que lo habían hecho hasta entonces. Sin embargo, nada se dispuso al respecto.

CONCLUSIONES

Por otro lado, la acción de Escobedo, a pesar de su creciente desconfianza, sólo se redujo a comunicar al intendente sus dudas y a aconsejarle mucha cautela. Muy probablemente, Escobedo fue disuadido de tomar enérgicas medidas y de vigilar más de cerca los asuntos de Huancavelica, ante la confianza manifestada por el ministro Gálvez hacia el intendente y las amplias facultades que le concedió.

Los nefastos resultados ponen de manifiesto que la reforma proyectada para Huancavelica fue limitada. El fin del viejo régimen y la nueva realidad administrativa no fueron suficientes para lograr exitosamente el relanzamiento de la mina. Viejos males se siguieron desarrollando bajo el nuevo ropaje: el desmantelamiento de la mina, la permisividad y negligencia de la persona rectora, la corrupción y la codicia; junto a nuevas prácticas fraudulentas.

Cada vez más, el mantenimiento de la mina representaba para la Real Hacienda una carga muy pesada y el abatimiento del mineral, por su parte, gravaba seriamente cualquier pretensión de modernización, fomento y conservación del yacimiento. La importancia del azogue desaconsejaba el abandono de la mina, al menos, hasta que el deterioro y extenuación de la misma se demostrasen irreversibles. Con el objetivo de averiguar si se había llegado a ese punto, la Corona dispuso su inspección por personas de reconocidos conocimientos técnicos y mineros. De este modo, la expedición de mineralogistas extranjeros bajo la dirección de Nordenflicht visitó Huancavelica.

La expedición tenía como principal meta, en el virreinato peruano, introducir en la minería argentífera el procedimiento de amalgamación por barriles o método de Born. El escaso éxito de estos mineralogistas en el Perú se evalúa teniendo en cuenta el fracaso en la introducción del citado método. En cualquier caso, las características y circunstancias de Huancavelica fueron distintas y ello la convierte en un caso dotado de gran singularidad. En primer lugar, no precisaba del método de Born pues no se trataba de una mina de plata. En segundo lugar, a diferencia de la minería peruana en general, Huancavelica atravesaba una aguda crisis. Por ello, el encargo de la misión en la villa de mercurio fue distinto. Los mineralogistas debían examinar el estado de la mina, tratando de evaluar si era posible o no rescatar el mineral de la debacle. En caso positivo, debían proponer medidas dirigidas a la renovación de las labores subterráneas y a la introducción de innovaciones técnicas.

El magno plan de Nordenflicht planteó la implantación de importantes reformas en la estructura de la mina, el uso del malacate y la aplicación de innovaciones en el

transporte del mineral desde la bocamina a los hornos de fundición. Sin duda, esos aspectos mejorarían notablemente las condiciones laborales y reducirían los costos. El proyecto contó con la aprobación de las autoridades. Dos fueron las razones principales: por un lado, el interés de la Corona por posibilitar la recuperación de la mina de azogues y, por otro, servir de ejemplo a los mineros peruanos y lograr animarlos a adaptar los procedimientos y técnicas llegados de Europa.

Pese a las buenas intenciones iniciales, el desarrollo del proyecto se mostró frustrado. Las causas de ello, igualmente, difieren de las que se han señalado para el fracaso de la expedición en el virreinato; las particularidades de Huancavelica explican que así sea. La inadaptación del método de Born y el rechazo de los mineros locales a las nuevas técnicas y métodos no sirven de explicación para el caso de Huancavelica. Su falta de resultados en la villa del mercurio se debió a la no ejecución de su propuesta.

Diversos fueron los problemas que obstaculizaron la puesta en marcha del plan: a) el apoyo inicial fue efímero y el virrey terminó manifestando una actitud reticente y desconfiada hacia la actuación de Nordenflicht; b) el pésimo estado de la mina y la baja ley de sus metales, suponía invertir en un relanzamiento de dudosos resultados y la inversión necesaria acabó calculándose de gran alcance; c) la necesidad de un plano detallado de la mina y la demora de Subiela en su realización y d) la política del ministro Soler encaminada a reducir la producción de mercurio peruano y, por consiguiente, el desinterés por restaurar la mina.

Algunas de estas razones explican, igualmente, que el trasvase de tecnología de Almadén a Huancavelica, patrocinado en este periodo, tampoco tuviera un saldo positivo. La falta de una idónea inversión de capitales y la escasa ley del metal, junto a la política cambiante e imprecisa de la Corona, gravaron todos los proyectos de renovación tecnológica e implantación de un método sistemático de laboreo. Asimismo, no cabe duda de que, el sistema de explotación basado en el permiso de pallaqueo, implicó una menor atención a la restauración de la mina de Santa Bárbara.

Si, en un principio, las autoridades fueron reticentes a conceder la licencia general de pallaqueo, diversos elementos contribuyeron a vencer el rechazo inicial. El fracaso del sistema de administración real, la considerable inversión necesaria para poner en marcha el proyecto de Nordenflicht, los descubrimientos de numerosas vetas de mineral y polvillos en los cerros aledaños, el cese total del laboreo en la mina de Santa Bárbara y la cada vez más difícil situación de la población, explican que el

CONCLUSIONES

permiso de pallaqueo terminase siendo una realidad. Atrás quedaban el régimen de asientos y el de administración real. La principal mina, clausurada, quedó bajo el control de la Corona pero, desde ese momento, sólo empleó mano de obra para su conservación. Bajo el sistema de pallaqueo se explotaron los yacimientos de azogue existentes en los cerros de la zona y también algunas minas aledañas a la de Santa Bárbara.

¿Fue la licencia de pallaqueo un intento de restablecer la capacidad productiva de Huancavelica o un mecanismo para estimular las economías familiares afectadas con la interrupción del laboreo en la Real Mina? No cabe duda de que tal licencia fue presentada, por quienes la solicitaban, como el recurso adecuado para superar la situación crítica que atravesaba la villa. Sin su medio de vida, en efecto, se verían forzados a desplazarse a otras regiones o, por el contrario, vivirían sumidos en todo tipo de estrecheces y penurias. Así, el pallaqueo supuso una forma de subsistencia para los huancavelicanos.

Desde el punto de vista de la Corona, el permiso de pallaqueo fue la opción más propicia dadas las circunstancias. Una vez cerrada la mina real, se presumía que poco había que perder, los inconvenientes parecían superados y las ventajas, frente a un abandono total, no dejaron indiferentes a las autoridades. La producción local de azogue se mantendría activa y las pérdidas de la Real Hacienda disminuirían al no tener que hacer frente a todos los gastos asociados a ese yacimiento. Sin embargo, esto no significa que se concibiese como una medida de restablecimiento y desarrollo del centro minero; pues para ello, desde luego, habrían sido necesarias elementales iniciativas de inversión. El sistema de pallaqueo, minería informal, no contó con los capitales precisos para ello. La Real Hacienda, por su parte, había demostrado no estar dispuesta a financiar nuevos proyectos para restaurar la mina e introducir innovaciones técnicas.

En sus primeros años, el nuevo sistema de explotación logró un incremento productivo con relación a los años anteriores. Pero tras ese breve inciso, la cantidad de azogue ingresada en los almacenes reales descendió y se situó, con algunos repuntes, por debajo de los 3.000 quintales anuales. Esa cifra, evidentemente, no dio entera respuesta a las necesidades de la minería argentífera peruana.

La mayoría de los protagonistas del nuevo sistema eran indígenas. Se trataba de numerosos mineros informales, de escasos recursos y exiguos conocimientos técnicos que, por consiguiente, desarrollaron una labor superficial, auxiliados de su propia fuerza de trabajo. Algunos de estos aspectos, junto a la coexistencia de mineros formales e informales o *pallaqueadores* y a la falta de un marco legal concreto y adaptado a la

nueva situación, explican los conflictos y desórdenes que surgieron en esos momentos. De este modo, hubo litigios a causa de la autoría de los hallazgos, por la apropiación de minas supuestamente abandonadas, a raíz de la formación de compañías entre dos o más personas o por el arrendamiento de hornos. Asimismo, sobre los *pallaqueadores* recayeron acusaciones de usurpaciones, tanto de azogue como de herramientas. Los mineros hispanos no vieron con buenos ojos la competencia de éstos e insistieron en revivir el Gremio, es decir, en el fin del pallaqueo.

No debe sorprendernos, por tanto, la imagen que construyeron de los *pallaqueadores*; ésta representaba el tradicional discurso peyorativo sobre el indio. Las acusaciones de robo marchaban paralelas al concepto que tenían de la naturaleza del indígena. Se puso el énfasis en la incapacidad del indio para ser minero, y caracteres negativos como la pobreza, el ocio y la debilidad se emplearon para reforzar tal argumento. Desde este punto de vista, el sistema de pallaqueo había favorecido la apatía y ociosidad del indio y había permitido que personas sin capacidades, ni facultades intervinieran en un apartado tan esencial como la producción de azogue. También se esgrimió que el desordenado y perjudicial laboreo desarrollado en esos momentos era consecuencia de las operaciones de los indios *pallaqueadores*.

Los mineros hispanos estuvieron interesados, sin lugar a dudas, en desprestigiar el libre trabajo del pallaqueo. Sus afirmaciones de que la mayoría del azogue extraído por los *pallaqueadores* procedía de hurtos se nos antojan poco creíbles. En el nuevo sistema, en efecto, debieron tener lugar sustracciones ilícitas de mineral, pero ello no significa que las cantidades de azogue ingresadas en las cajas por los *pallaqueadores* tuviesen, principalmente, ese origen. Desde luego, la visión aportada por Subiela distaba bastante de esa imagen totalmente negativa. Su discurso alternativo resaltaba la capacidad activa del indio y defendía el derecho de éste para la extracción y fundición del azogue. El ingeniero adjudicaba los descubrimientos de nuevas catas y la mayor internación de azogue en la caja real a los indígenas. Frente a la idea de que los *pallaqueadores* eran los causantes del dañino laboreo, ponía el énfasis en la falta de orden y regla en los trabajos de los mineros españoles. En lugar del restablecimiento del Gremio, abogaba por la protección del indio *pallaquedor* a través de una serie de medidas encaminadas a separar los intereses de unos y de otros. De tal manera, patrocinaba, para desligar lo indígena de lo español, la creación de dos fondos de auxilios y la construcción de dos almacenes para guardar el instrumental y materiales necesarios, y asimismo, la construcción de hornos para los indios. Los contrarios al

CONCLUSIONES

pallaqueo, concibiendo tal propuesta como la creación de dos gremios, la rechazaron rotundamente.

Esta minería informal subsistió a pesar de sus puntos débiles y de la oposición a la misma. Incluso, algunos *pallaqueadores* indígenas mantuvieron su actividad en el marco de los conflictos independentistas, cuando los mineros hispanos habían comenzado a abandonar Huancavelica. En este sentido, se puede decir que los *pallaqueadores*, en esas circunstancias convulsas, hallaron más resquicio para desarrollar su actividad, gracias a sus bajos costos y actividades informales, que los mineros españoles. Las cortas ganancias sólo compensaban el trabajo personal de los indígenas *pallaqueadores*. Los mineros formales se marcharon y los indígenas ocuparon su espacio.

En lo referente a la mano de obra, la imagen típica de la minería colonial de Huancavelica ha reposado sobre el trabajo forzado y todas las connotaciones negativas que él implicaba. La continuidad de esa explotación fue presentada por los grupos interesados como inherente a la continuidad de la institución mitaya; idea que trascendió a las autoridades y fue, desde nuestro punto de vista, la raíz de la opinión que ha prevalecido en muchos historiadores. Por nuestra parte, hemos demostrado, para finales del periodo colonial, el papel muy residual de la mita como suministradora de mano de obra, la importancia y los mecanismos de la mita pecuniaria y el concurso de trabajadores libres.

A finales del siglo XVIII, la aportación mitaya, en efecto, había descendido notablemente. Sólo asistían, semestralmente, 165 mitayos. La mayoría de los partidos sujetos a la mita enviaban una compensación económica, que dio lugar a la llamada mita pecuniaria. La máxima toledana que fijaba la conscripción de trabajadores equivalente a la séptima parte de la población tributaria quedó desvirtuada, pues la mita pecuniaria terminó siendo un gravamen mancomunado. Toda la comunidad debía contribuir en el pago de la cuota monetaria. Una cuota que, por otro lado, variaba según los partidos debido a las diferentes cantidades que se pagaban por cada indio eximido.

Con la explotación directa de la mina por la Corona los ingresos de la mita pecuniaria pasaron a las arcas reales, convirtiéndose en un ramo más de la Real Hacienda. Los subdelegados fueron los recaudadores de esas cantidades, así como los encargados de remitir la mita personal. Las dificultades para hacer frente al pago de esta modalidad de mita fueron generando una creciente deuda. A ello también contribuyó el

hecho de ser el impago de la mita pecuniaria la forma más común de disensión por parte de los partidos afectados por ella.

Los discursos sobre la mita huancavelicana, a finales del periodo colonial, aparecen determinados por sus características, así como por las circunstancias concretas del centro minero. En otras palabras, la argumentación se mostró acorde, en sus líneas cardinales, con la situación de Huancavelica y la modalidad pecuniaria de la mita. En un principio, el discurso planteaba, primordialmente, la disyuntiva: reconducción de la mita por lo establecido en la legislación o, en cambio, mantenimiento de las contribuciones monetarias. La continuidad o no de la mita personal no fue el tema recurrente en esos momentos.

Pero una vez que cesó el trabajo en la Real Mina, el mantenimiento de la mita, ya fuese personal o pecuniaria, quedaba muy cuestionado. No obstante, los discursos favorables a la mita no desaparecieron. Hubo voces que abogaron por la conservación y explotación del yacimiento minero y para tal aspecto consideraron ineludible la pervivencia de la mita. Una mita, en gente o en dinero, que muchos consideraban debía ser destinada a los mineros y no a la Corona. Los argumentos de ociosidad y desaplicación al trabajo vertidos sobre el indio no dejaron de estar presentes en la defensa de la mita personal. Pero fueron cediendo su lugar en el debate a otros planteamientos relativos a la mita pecuniaria. Así, determinados funcionarios esgrimieron lo inoportuno que sería la alteración o abolición de la mita pecuniaria pues su restablecimiento, para el caso de encontrarse nuevas vetas, se observaba muy difícil.

Frente a estos argumentos, tomaron fuerza los planteamientos abolicionistas. Éstos atendían a las circunstancias concretas del yacimiento y por ello no recurrieron a las tradicionales argumentaciones, sostenidas desde la puesta en marcha de la institución, que inferían en la dureza y penalidades sufridas por los mitayos. Las razones defendidas por los detractores de la institución incidieron en lo injustificable e innecesario de la misma ante la ausencia de trabajo. Asimismo, las contribuciones monetarias que enviaban la mayoría de los partidos obligados a mitar fueron denunciadas por tratarse de un procedimiento ilícito.

Sin duda, el ideario político, social y económico de los impugnadores de la mita huancavelicana estuvo impregnado de nuevas ideas. Un buen ejemplo de ello se aprecia en Eyzaguirre y su defensa de la libertad natural del indio, totalmente incompatible con el trabajo forzado. No obstante, su crítica a la mita huancavelicana respondía a las condiciones específicas de la misma. La suficiencia de trabajadores en la propia villa, la

CONCLUSIONES

ilegalidad de la mita de faltriquera y las irregularidades en su cobranza fueron razones presentes en su impugnación. En efecto, el valor de su discurso descansa sobre el conocimiento de los verdaderos males de esa institución. Sólo un diputado en las Cortes de Cádiz se hará eco de la realidad mitaya de Huancavelica. En ellas los fundamentos centrales retomaban la tradicional crítica a la mita, que describía las penalidades y dureza del trabajo obligatorio, sin tenerse muy presente la realidad mitaya huancavelicana.

Las transformaciones sufridas en la mita y la consiguiente falta de mitayos, hizo que se recurriese, cada vez más, a la mano de obra libre. Ésta se constituyó en el núcleo más importante dentro de la fuerza laboral. Aspectos tales como la procedencia de estos trabajadores libres, las tipologías o los salarios, necesarios para conocer el panorama laboral del centro minero, son cuestiones en las que los historiadores no se han detenido y que son ahora abordados.

El grueso de la mano de obra libre era reclutado entre la propia población de Huancavelica. Por lo que se refiere a la tipología de los operarios, las similitudes con la minería de la plata son indudables en la fase extractiva, mientras que la fase metalúrgica presenta ostensibles diferencias. Varios puntos pueden ser resaltados: a) el mayor número de trabajadores se concentró en la fase extractiva; b) actividades normalmente desempeñadas por mitayos, como el acarreo del mineral al exterior de la mina, estuvieron a cargo de trabajadores libres, y c) la absorción de mano de obra femenina, especializada en la confección de bolas de *bacisco*.

En cuanto a la remuneración, son también varias las cuestiones a destacar. En primer lugar, los diferentes niveles salariales guardan relación con la especialización de los trabajadores. Los salarios más altos correspondieron a los trabajadores más cualificados. En segundo lugar, no hubo imposición de tareas o cuotas mínimas de trabajo. En algunos casos, existió el trabajo a destajo, remunerado con una cuantía concreta por cada tarea realizada (barreno, cajón, hornada...). Con ello, se trataba de incentivar a los operarios e incrementar su productividad. En tercer lugar, esas condiciones salariales constituyen una prueba fehaciente de la flexibilidad del régimen laboral establecido. En cuarto lugar, a pesar de la crisis, los niveles salariales de Huancavelica fueron, durante el sistema de administración real, equivalentes o superiores a los de otros establecimientos mineros que atravesaban mejor situación. Por último, la existencia de un pago mixto (dinero y especies) no conllevó el endeudamiento del trabajador como mecanismo de retención del mismo.

La remuneración mixta consistió en el descuento en el salario nominal del importe de las comidas semanales. En la etapa final del siglo XVIII, el abastecimiento de productos alimenticios a los trabajadores estuvo en manos de un reducido número de mujeres, denominadas *aviadoras*. Éstas participaron, desde la esfera de minoristas, en la comercialización de bienes de consumo tan destacados como la hoja de coca y el aguardiente. Llegaron a tener poder adquisitivo para realizar pequeños préstamos a los trabajadores. Sin embargo, con la llegada del intendente comisionado Tagle, perdieron el rubro de la venta de aguardiente, bebida que quedó terminantemente prohibida. También se vieron despojadas de la exclusividad que gozaban en la etapa del primer intendente para la provisión de víveres a los trabajadores.

Por lo que se refiere a los hábitos alimenticios de los operarios, la principal característica fue la fusión de los patrones alimenticios precolombinos y europeos. Junto a productos autóctonos como la hoja de la coca, el chuño o el maíz, consumieron otros de origen europeo, caso del trigo, el aguardiente o los productos cárnicos.

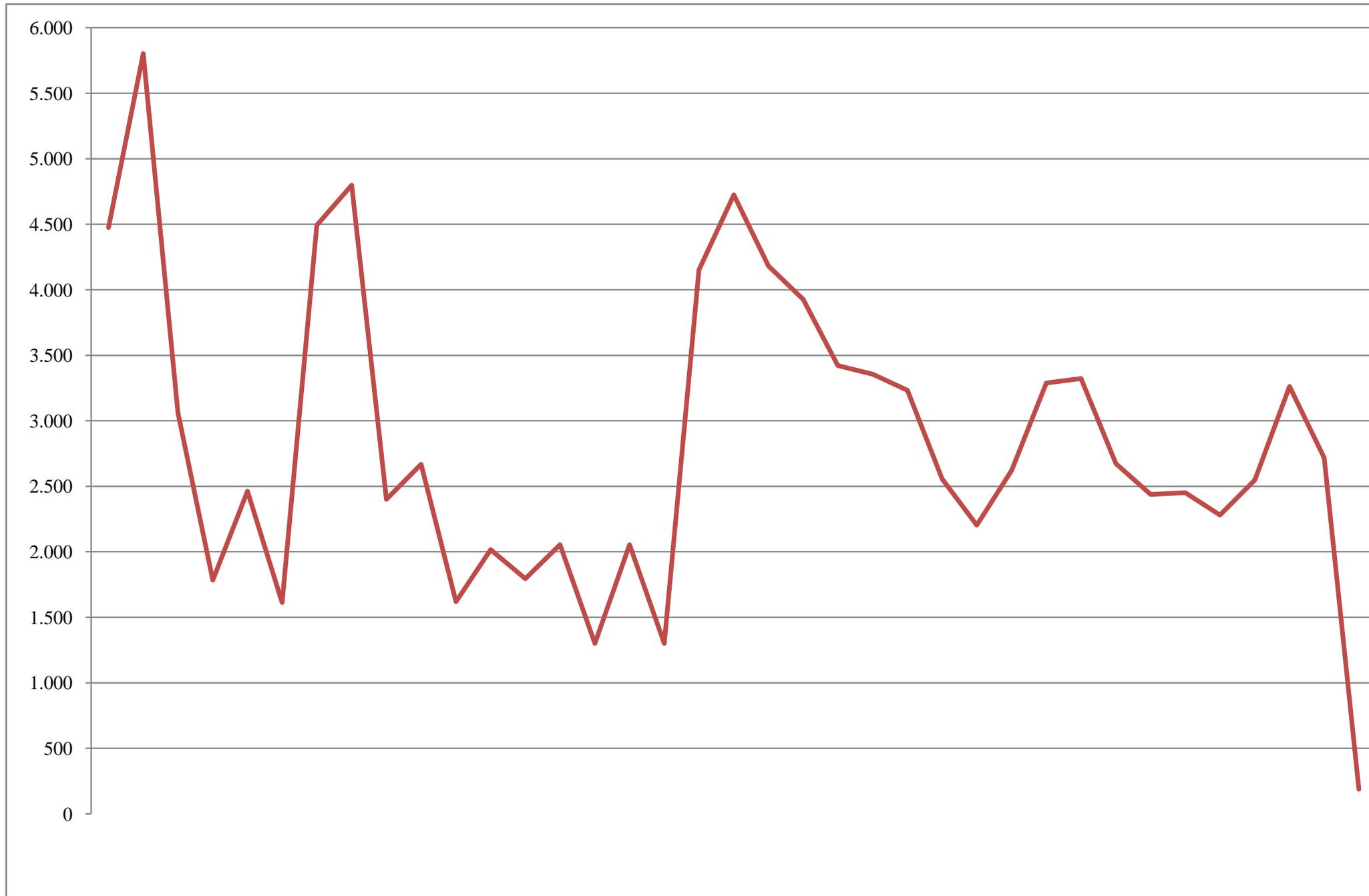
La situación del hospital estuvo también estrechamente relacionada con la mano de obra. Para finales del periodo colonial, las mejoras en el sistema de ventilación, el uso de los barrenos y el desarrollo del pallaqueo, redujeron la mortalidad laboral respecto a épocas anteriores. Los casos de hidrargirismo tuvieron una incidencia cada vez menor, pero esto no significa negar la dureza y los riesgos de las actividades mineras realizadas en zonas muy deterioradas.

Desde los primeros tiempos, el modelo asistencial desarrollado para hacer frente a las enfermedades derivadas del trabajo fue el hospitalario. Con la desaparición del Gremio sus rentas pasaron a depender del ramo de azogues, pero debido al declive de éste las autoridades buscaron otra fuente de financiación y la hallaron en el nuevo impuesto sobre el aguardiente. Al término de la centuria ilustrada, el hospital presentaba una situación crítica. Pero ello respondía, más que a una corta asignación monetaria, a la mala administración de la institución junto a la desorganización y a la falta de una serie de atenciones y servicios complementarios a los cuidados médicos. El resultado era una deficitaria atención médica, que viene a evidenciar la escasa o nula incidencia, en Huancavelica, de las reformas del periodo en el espacio sanitario.

APÉNDICE

APÉNDICE

APÉNDICE 1: AZOGUE PRODUCIDO EN HUANCAVELICA, 1779-1813



APÉNDICE
APÉNDICE 2: GASTOS SEMANALES EN LA REAL MINA, 1793

Enero*

Nº de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
2	7-12 enero	5 albañiles 40 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 196 302	25 98 3 5 64	165. 2 ³ / ₄	360. 2 ³/₄
3	14-19 enero	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 172 296	25 86 3 5 64	196. 3	379. 3
4	21-27 enero	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 173 293	25 86 3 5 64	245. 6	428. 6
5	28 enero- 2 febrero	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	22 154 274	22 77 3 5 64	397. 6 ¹ / ₂	568. 6 ¹/₂

Fuente: AGN, Minería, 80, documento 13.

* Faltaban trozos en la razón del gasto de la primera semana, por ello eludimos recogerla.

Febrero

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
6	4- 9 febrero	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 172 283	25 86 3 5 64	191. 3 ¼	374. 3 ¼
7	11- 16 febrero	5 albañiles 36 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	15 108 177	15 54 3 5 64	32	173
8	18-23 febrero	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	23 173 304	23 86. 4 3 5 64	240	421. 4
9	25 febrero- 2 marzo	5 albañiles 41 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 205 307	25 102.4 3 5 64	221. 4 ¼	421. ¼

APÉNDICE

Marzo

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
10	4 – 9 marzo	5 albañiles 40 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	24 199 294	24 99 3 5 64	181. 2 ½	376. 2 ½
11	11-16 marzo	5 albañiles 40 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	25 198 294	25 99 3 5 64	132. ¾	328. ¾
12	18-23 marzo	5 albañiles 43 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	15 127 191	15 63. 4 3 5 64	165. 3	315. 7
13	25- 30 marzo	1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	44	3 5 64	-	72

Abril

Nº de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
14	1-6 abril	4 albañiles 56 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	16 201 147	16 100.4 3 5 65	53.7	243.3
15	8- 13 abril	5 albañiles 37 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes 1arriero	25 185 315	25 92.4 3 5 65 2	134.7 ½	327.3 ½
16	15-20 abril	5 albañiles 39 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	25 194 308	25 97 3 5 65	96.6 ½	291.6 ½
17	22-27 abril	5 albañiles 37 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes 1arriero	25 180 295	25 90 3 5 65 5	133	327

APÉNDICE

Mayo

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
18	29 abril- 4 mayo	5 albañiles 34 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	19 130 228	19 65 3 5 65	74. 1	231. 1
19	6- 11 mayo	5 albañiles 34 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	17 115 219	17 57.4 3 5 65	50. 4 ³ / ₄	198. ³/₄
20	13-18 mayo	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	25 172 310	25 86 3 5 65	89. 5	273. 5
21	20-25 mayo	5 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes larriero	20 139 245	20 69. 4 3 5 65	109. 3	271. 7

Junio

Nº de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
22	27 mayo- 1 junio	6 albañiles 35 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	14. 5 84. 5 187	14.4 42.2 3 5 65	42.7	172.5
23	3- 8 junio	6 albañiles 37 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	29 182 297	29 91 3 5 65	66.7	259. 7
24	10-15 junio	5 albañiles 33 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	15 99 167	15 49. 4 3 5 65	45. 3	182. 7
25	17-22 junio	5 albañiles 34 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes 1 herrero	25 170 298	25 85 3 5 65 5.5	151. 6 ½	340. 3 ½
26	25-29 junio	4 albañiles 30 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	14 103.5 216	14 51.6 3 5 65	83.1 ¼	221. 7 ¼

APÉNDICE

Julio

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
27	1-6 julio	4 albañiles 31 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	20 153 301	20 76.4 3 5 65	83.5 ½	253. 1 ½
28	8-13 julio	4 albañiles 27 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	20 135 306	20 67.4 3 5 65	168. 1 ½	328. 5 ½
29	15-20 julio	4 albañiles 21 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	20 97 294	20 48.4 3 5 65	12.3	153.7
30	22-27 julio	4 albañiles 10 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	12 55 193	12 27.4 3 5 65	47. 0 ½	159. 4 ½

Agosto

Nº de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
31	29 julio- 3 agosto	3 albañiles 31 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	15 69 310	15 34.4 3 5 65	110.0 ½	232.4 ½
32	6-10 agosto	3 albañiles 13 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	12 48 251	12 24 3 5 65	166.2 ½	275.2 ½
33	12-17 agosto	3 albañiles 11 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	9 33 185	9 16.4 3 5 65	80.3 ½	178.7 ½
34	19-24 agosto	3 albañiles 11 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	15 47 272	15 23.4 3 5 65	153.4 ½	265.1 ½
35	26-31 agosto	3 albañiles 11 peones 1 pesador arreador y semanero 63 mitayos y 2 capitanes	12 41 218	12 20.4 3 5 65	75	180.4

APÉNDICE
Septiembre

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
36	2- 7 septiembre	3 albañiles 11 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes*	15 49 286	15 24. 4 3 5 64	53. 5	165. 1
37	9-14 septiembre	3 albañiles 10 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 37 224	12 18.4 3 5 64	27. 4 ½	130. 0 ½
38	16-21 septiembre	3 albañiles 11 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 41 248	12 20. 4 3 5 64	106.4 ¾	211. 0 ¾
39	23- 28 septiembre	3 albañiles 10 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 41 248	12 18. 4 3 5 64	88.7 ½	191. 3 ½

* Se notifica la muerte, en la semana anterior, del mitayo José Quispe.

Octubre*

Nº de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
40	30 septiembre- 5 octubre	3 albañiles 10 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 37 241	12 18.4 3 5 64	13	115.4
41	7- 12 octubre	3 albañiles 10 peones pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 37 242	12 18.4 3 5 64	6.4 ½	109.0 ½
42	14- 19 octubre	3 albañiles 10 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 37 217	12 18.4 3 5 64	17.0 ½	119.4 ½
43	21 -26 octubre	3 albañiles 8 peones 1 pesador arreador y semanero 62 mitayos y 2 capitanes	12 29 189	12 14.4 3 5 64	5.2	103.6

* Se menciona que la mita o tercio de Navidad habían estado desde 3 de abril a 26 de octubre. Por tanto, en la última semana de este mes marchaban.

APÉNDICE
Noviembre

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
44	28 octubre – 2 noviembre	3 albañiles 9 peones 1 pesador arreador y semanero 60 mitayos	12 32 170	12 16 3 5 60	16.5	112.5
45	5- 9 noviembre	3 albañiles 8 peones 1 pesador arreador y semanero 55 mitayos	12 28 216	12 14 3 5 55	7.7	96.7
46	11- 16 noviembre	3 albañiles 9 peones 1 pesador arreador y semanero 55 mitayos	12 33 206	12 16.4 3 5 55	9.3	100.7
47	18-23 noviembre	3 albañiles 9 peones pesador arreador y semanero 55 mitayos	42 31 198	12 15.4 3 5 55	20.1 ½	110.5 ½
48	25-30 noviembre	3 albañiles 9 peones pesador arreador y semanero 55 mitayos	12 33 203	12 16.4 3 5 55	3.7 ½	95.3 ½

Diciembre

N° de semana	Fecha	Trabajo			Materiales	Total de Pesos/Reales
		Trabajadores	Jornales	Gasto (pesos)		
49	2- 7 diciembre	3 albañiles 9 peones 1 pesador arreador y semanero 54 mitayos*	9 27 138	9 13.4 3 5 54	15. 7	100. 3
50	9-14 diciembre	3 albañiles 8 peones 1 pesador arreador y semanero 54 mitayos	12 28 196	12 14 3 5 54	5. 4 ¼	93. 4 ¼
51	16- 21 diciembre	3 albañiles 9 peones 1 pesador arreador y semanero 54 mitayos	12 9 202	12 16. 4 3 5 54	-	90. 4
52	23- 28 diciembre	3 albañiles 8 peones 1 pesador arreador y semanero 54 mitayos	6 16 104	6 8 3 5 54	-	76

* Se detalla que en esa semana había huido un mitayo, Santos Silva, por eso quedaba la mita con 54 indios.

APÉNDICE

APÉNDICE 3: JORNALES, SOCORROS SEMANALES Y ALCANCES
RELATIVOS A LOS INDIOS MITAYOS DE COTABAMBAS, SEMESTRE DE
NAVIDAD DE 1793 (3 de abril a 26 de octubre)

MITAYOS		JORNALES (a 4 reales)	IMPORTE	SOCORROS SEMANALES (a un peso semanal a cada uno)	ALCANCE
Capitán Huamán	Nicolás	60	30	30	-
Capitán Mesaco	Gaspar	60	30	30	-
Lorenzo Huayllani		121	60.4	30	30.4
Isidro Sivincha		114	57	30	27
Nicolás Roque		125	62.4	30	32.4
Asensio Cahuacondori		123	61.4	30	31.4
Lázaro Rimaipa		123	61.4	30	31.4
Manuel Fernández		139	69.4	30	39.4
Nicolás Poma		117	58.4	30	28.4
Silvestre Quispe		119	59.4	30	29.4
José Alejo		118	59	30	29
Nicolás Alejo		121	60.4	30	30.4
Luis Capa		122	61	30	31
Matías Huamaní		122	61	30	31
Pedro Limaicahuana		112	56	30	26
Martín Criollo		103	51.4	30	21.4
Juan Huño		111	55.4	30	25.4
Dionisio Chumvis		100	50	30	20
Nicolás Coripaniura		97	48.4	30	18.4
Andrés Huacho		110	55	30	25
José Córdova		120	60	30	30
Vicente Layme		121	60.4	30	30.4

MITAYOS	JORNALES (a 4 reales)	IMPORTE	SOCORROS SEMANALES (a un peso semanal a cada uno)	ALCANCE
Asensio Coyca	123	61.4	30	31.4
Antonio Carhuasto	119	59.4	30	29.4
Andrés Quispe	117	58.4	30	28.4
Lorenzo Ramos	119	59.4	30	29.4
Marcelo Silvestre	94	47	30	17
Lino Huachaca	100	50	30	20
Lorenzo Gómez	114	57.4	30	27
Juan Huarhua	111	55.4	30	25.4
Juan Velázquez	121	60.4	30	30.4
Sebastián Huaranca	118	59	30	29
Martín Vilcaroni	113	56.4	30	26.4
Pedro Quispe	120	60	30	30
Mariano Rivera	133	66.4	30	36.4
José Quispe (murió)	72	36	30	14
Jacinto Miranda	114	57	30	27
Juan Laso	113	56.4	30	26.4
Domingo Huamán	115	57.4	30	27.4
Ambrosio Huamaní	117	58.4	30	28.4
Francisco Huayhua	117	58.4	30	28.4
Enrique Fuyro	104	52	30	22
Agustín Abendano	115	57.4	30	27.4
Pablo Condori	98	49	30	19
Guillermo León	93	46.4	30	16.4
Ventura García	120	60	30	30
Tomás Cahuana	108	54	30	24
Tomás Villanueva	108	54	30	24
Felipe Vargas	103	51.4	30	21.4

APÉNDICE

MITAYOS	JORNALES (a 4 reales)	IMPORTE	SOCORROS SEMANALES (a un peso semanal a cada uno)	ALCANCE
Ignacio Cruz	111	55.4	30	25.4
Antonio Anco	111	55.4	30	25.4
Francisco Chalco	103	51.4	30	21.4
Hilario Araranca	123	61.4	30	31.4
Bernabé Quispe	113	56.4	30	26.4
Julián Cozco	99	49.4	30	19.4
Pedro Tupa	104	52	30	22
Lorenzo Paucara	117	58.4	30	28.4
Manuel Vizarro	124	62	30	32
Nolasco Alvino	136	68	30	38
Blas Chumbe	150	75	30	45
Juan Asto	150	75	30	45
Agustín Pomacayo	117	58.4	30	28.4
Melchor Chipau	131	65.4	30	35.4
Pablo Quispe	139	69.4	30	39.4
Hilario Salas	150	75	30	45
	7.435	3.717.4	1.942	1.775.4

Fuente: AGN, Minería 80, documento 13. Razón de los jornales que tiene vencidos, socorro semanal recibido a buena cuenta y alcances que resultan a favor de los indios del partido de Cotabambas correspondientes a la mita o tercio de Navidad del año próximo pasado de 1792 que se recibieron para el trabajo de esta R. Mina de Azogues en tres de abril del presente de 1793 hasta 26 de octubre del mismo por orden del señor Conde Ruiz de Castilla Brigadier de los Reales Ejércitos Gobernador Intendente Político y Militar de esta provincia de Huancavelica y superintendente subdelegado de dicha Real Mina. Huancavelica, 30 de octubre de 1793 f. 93 r-94v.

APÉNDICE

APÉNDICE 4: RAZÓN DE GASTOS SEMANALES DE LA REAL MINA, 1791

SEMANAS	REPARACIÓN	EXTRACCIÓN	BAJAS	PAJA Y ÚTILES PARA LA FUNDICIÓN	FUNDICIÓN
1°	415.1 ¼	1330. 0 ½	407. 7	-	145. 3
2°	684. 5	2028. 5	1215. 3	-	190. 6 ½
3°	699. 4	1877. 5	874. 2	-	239. 4
4°	939. 1 ¼	2141. 6 ¼	1234. 4	-	295
5°	692. 5 ½	1455. 2 ¼	692. 4	75. 1 ¼	263.4
6°	1038. 6 ¾	2130. 2	1009. 0	345. 6	270
7°	1197. 4 ¼	2098	1041. 5 ½	477. 6 ½	255. 5 ½
8°	1039. 1	1731	808. 1 ½	719. 3 ¼	313. 2
9°	397. 0 ¼	854. 5	329. 0	910. 3 ½	865. 3 ½
10°	219. 6 ½	523. 3	189. 1 ½	401. 7	858. 4 ½
11°	318. 5 ¾	1071. 7 ¾	440. 1 ½	770. 5	916. 3 ½
12°	302. 1 ¼	888	632. 4 ½	880	904. 5 ½
13°	439. 1 ¾	1218. 0 ¼	667. 6 ½	778. 0 ½	912. 7
14°	435. 3 ½	1262. 7 ½	729. 1 ½	812. 2	915. 7
15°	494. 3	1285. 5 ½	759. 3	887. 5	944. 6
16°	176. 2	565. 2 ½	250. 5	467. 2	882. 2
17°	382. 6 ½	956. 6	606. 6	921. 1	930. 2
18°	390. 6	844. 7 ½	606. 5 ½	743. 3	814. 1
19°	318. 7 ½	855. 7 ¾	441. 0 ½	687. 5	832. 6
20°	327. 2	880. 2 ½	569. 3 ½	613. 5 ½	808. 6
21°	461. 4 ½	964. 0 ¼	570. 5	541. 2 ½	847
22°	374. 5	739. 1 ½	513. 4 ½	756. 2 ½	801. 7
23°	465. 1 ½	1043. 6	905. 2	828. 4	853
24°	322. 1 ½	917. 1 ¾	695. 4 ½	720. 6	736. 6
25°	267. 3	575. 4 ½	350. 7	706. 1	840. 4
26°	271. 1 ½	667. 6 ¾	511	531. 0 ½	818. 5
27°	313. 4	1087. 3	1041. 3 ½	689. 6	883
28°	387. 7	1077. 4 ¾	699. 2 ¾	718. 2	795. 5
29°	387. 4 ¾	992. 0 ¾	548.1	660. 4 ½	810. 6
30°	314. 5 ½	898. 5 ¾	619. 3 ½	469. 7	770. 7

SEMANAS	REPARACIÓN	EXTRACCIÓN	BAJAS	PAJA Y ÚTILES PARA LA FUNDICIÓN	FUNDICIÓN
31°	448. 0 ½	1159. 0 ½	785. 5 ¾	553. 1 ½	783. 3
32°	511. 1 ¾	1135. 6	683. 1 ½	454. 1 ½	760. 4
33°	444. 1	912. 5	597. 2	531. 1 ½	762. 7
34°	822. 3	1114. 2 ¾	711. 0 ½	526. 2 ¼	742. 3
35°	676. 5 ¼	737. 2 ¾	684. 0 ½	433. 4	795. 2
36°	420	821. 6 ¾	661. 4 ½	574. 5	812
37°	430. 0 ½	1088. 3 ½	788. 2	606. 2	750. 2
38°	438. 3	1074. 4 ½	846. 0 ¾	574. 6 ½	785. 5
39°	434. 7	1043. 4	708. 4 ½	521. 3	773. 5
40°	441. 7 ½	1020. 4 ½	647. 2	574. 0 ½	767. 6
41°	497. 1	1071. 5 ¼	790. 4 ½	525. 4 ½	683. 7
42°	405. 2	1080. 2 ¾	676. 1	519. 2 ½	719. 5 ½
43°	2319. 7	1057. 4 ¼	816. 7	579. 3	745. 7 ½
44°	263. 1	677. 1 ½	487. 2	370. 4 ½	682. 7
45°	579. 5	1089. 0 ¼	936. 5 ¼	490. 5	730. 5 ½
46°	492. 1	1082. 1 ¼	781. 3 ½	594. 1 ¼	737. 7
47°	410. 0 ¼	1072. 4 ¾	888. 2	641. 5 ¼	824. 4 ½
48°	414. 5 ¾	1037. 3	705. 3 ½	677. 3 ¾	825. 7
49°	372. 6 ½	791. 6 ½	524. 4 ½	375. 5	696. 6
50°	547. 5	1090. 4 ½	968. 4 ½	399. 4 ½	765
51°	465. 0 ¾	1039. 6 ½	696. 1 ½	321. 2 ¼	759. 6 ½
52°	372. 3	837. ½	458. 6 ½	204. 2	692. 5 ½
%	15	31	19	15	20

Fuente: ARH, Exp. Cols. XVIII, 28. Cuaderno donde se toma razón de las cantidades que se libran para gastos en el laboreo de esta Real Mina y quintales de azogue para el abasto de las reales cajas expendedoras. Año de 1791.

APÉNDICE

APENDICE 5: OPERARIOS OCUPADOS EN LOS ASIENTOS Y HORNOS DE
FUNDICIÓN, 1789.

Semana 4-10 de octubre

ASIENTO	Nº DE OYARICOS	Nº DE HORNEROS	Nº DE BOLERAS	Nº DE JORNALEROS Y PEONES	Nº DE ALBAÑILES
Radina	2	6	7	2	-
Rey	2	6	9	-	-
Quevedo	2	4	6	1	-
Díaz	2	12	7	2	1
Molinopata	2	8	6	1	
Elizalde	1	8	9	3	-
Barreda	2	6	13	7	2
Villaspesa	1	7	7	3	1
Vega	1	5	8	6	-
Dávila	2	12	13	6	1
Soldevilla	1	8	8	3	-
Villegas	3	10	7	5	1
Arbolitos	1	6	9	-	-

Semana 11-17 de octubre

ASIENTO	Nº DE OYARICOS	Nº DE HORNEROS	Nº DE BOLERAS	Nº DE JORNALEROS Y PEONES	Nº DE ALBAÑILES
Radina	2	6	9	3	-
Rey	2	6	9	1	-
Quevedo	2	4	6	1	-
Díaz	2	12	6	-	-
Molinopata	2	8	6	1	-
Elizalde	1	8	9	2	-
Barreda	2	6	12	7	1
Villaspesa	1	6	6	4	2
Vega	2	5	10	9	1
Dávila	2	12	9	8	1
Soldevilla	1	7	7	5	1
Villegas	3	10	8	4	1
Arbolitos	1	6	8	5	1

Semana 18-24 de octubre

ASIENTO	Nº DE OYARICOS	Nº DE HORNEROS	Nº DE BOLERAS	Nº DE JORNALEROS Y PEONES	Nº DE ALBAÑILES
Radina	2	6	8	3	-
Rey	2	6	9	2	-
Quevedo	2	5	5	3	-
Díaz	2	12	7	2	-
Molinopata	2	8	6	2	-
Elizalde	1	8	10	3	1
Barreda	2	6	14	7	1
Villaspesa	1	8	7	3	-
Vega	2	5	5	9	1
Dávila	2	12	11	8	1
Soldevilla	1	7	7	5	1
Villegas	3	10	8	2	1
Arbolitos	1	6	9	5	1

Semana 28-31 de octubre

ASIENTO	Nº DE OYARICOS	Nº DE HORNEROS	Nº DE BOLERAS	Nº DE JORNALEROS Y PEONES	Nº DE ALBAÑILES
Radina	2	6	5	4	-
Rey	2	6	9	-	-
Quevedo	2	4	6	1	-
Díaz	2	12	8	4	-
Molinopata	1	8	8	2	-
Elizalde	1	8	10	3	-
Barreda	2	6	13	3	1
Villaspesa	1	8	8	-	-
Vega	3	5	8	6	1
Dávila	2	12	15	6	1
Soldevilla	1	8	6	4	1
Villegas	3	10	6	3	1
Arbolitos	1	6	6	5	-

Fuente: AGI, Lima, 1350

GLOSARIO

GLOSARIO

Aviadora	Mujer comerciante al detalle. Encargada del abastecimiento de alimentos y otros efectos a los trabajadores de la mina de Santa Bárbara. Metralletas
Arquitectura	subterránea. Ciencia que estudia todas las construcciones debajo de tierra, con especial referencia a sus elementos de sostén.
Arreador	Empleado encargado de controlar el cumplimiento de las faenas. Su salario a finales del siglo XVIII, en Huancavelica, sería de tres pesos semanales.
Asiento	de fundición. Lugar donde se encontraban los hornos de destilación del mercurio y otras instalaciones vinculadas a la fase metalúrgica.
Bajador	Persona que transportaba los metales de la mina a los asientos de fundición. Para el transporte de ese mineral, en costales, empleaban llamas, también denominadas “carneros de la tierra”.
Barrenero	También barretero o piquero. Operario que se encargaba de la extracción de la piedra de los frontones mediante el disparo de barrenos, para lo que se ayudaban de la barreta o comba, también realizaban barrenos de pólvora.
Barreno	Herramienta para hacer agujeros en la piedra, colocando en ellos pólvora y tierra. También se llama barreno a los agujeros que se realizan con esta herramienta.
Bolas	Pequeñas esferas de base plana realizadas con los fragmentos de cinabrio de muy reducido tamaño y los polvillos del mineral, además de tierra y agua para que adquirieran consistencia. Realizadas manualmente por mujeres indias. Con estas bolas se cargaba parte de los hornos de fundición.
Boleras	Operario cuya tarea era la realización de las bolas con las que se cargaban los hornos. Generalmente eran indias.

Brocal	Parte o pertenencia superior de la mina.
Cajón	Medida genérica de los minerales, equivalente en el caso del azogue a un quintal y medio.
Cancha	Entrada de la mina. También denominada bocamina.
Carguiche	Denominado en otros centros mineros, apiri, tenatero o capacheros. Operario empleado en el acarreo del mineral desprendido por los barreneros. Para ello utilizaban espuestas o sacos de cuero llamados capachos, que trasladaban a la bocamina o cancha sobre sus espaldas. Su sueldo era, en la mayoría de los casos, de un real por cajón.
Cateador	Persona que explora el terreno en busca de vetas de mineral. También buscón.
Chicha	Bebida fermentada de maíz, realizada por los indígenas de Sudamérica desde la época prehispánica. Para prepararla primero se cocinaba el maíz, después se molía y se mezclaba con agua, fermentándolo en un recipiente de barro tapado y esperaban cierto tiempo.
Cielo	Superficie que cierra en lo alto una labor minera.
Cinabrio	Mineral compuesto de azufre y mercurio, muy pesado y de color rojo. Es la mena de la que se obtiene el mercurio o azogue.
Cochapata	Parte o pertenencia inferior de la mina.
Conmedio	Parte o pertenencia intermedia de la mina.
Contaduría	General de Azogues. Organismo hacendístico de Huancavelica, creado por Jorge Escobedo siguiendo el modelo de la de Almadén, tras suprimir las Cajas Reales de la villa minera.

GLOSARIO

Enterador	También “capitán de mita”. Persona encargada de agrupar, transportar y vigilar a los mitayos destinados a los centros mineros.
Estribo	Macizo de piedra o argamasa que sirve para sostener la estructura de la mina.
Frontón	Parte del muro de una veta donde trabajan los mineros. La excavación de la mina avanza por los frontones.
Ganga	Mineral sin valor que acompaña a los minerales metálicos, o mena, en los filones.
Gremio	de mineros. Cuerpo de individuos que mediante asientos firmados con el Estado explotaban las minas de Huancavelica y debían vender el azogue a la Corona a un precio fijado con antelación. Este sistema de explotación se extendió desde tiempos del virrey Toledo hasta 1782.
Hidrargirismo	Enfermedad crónica originada por la absorción de mercurio. Conocida en la Edad Moderna como azogamiento.
Horno	busconil o de aludel. Horno de azogue inventado en Huancavelica por Lope de Saavedra Barba. Permitía la desulfuración del cinabrio mediante el oxígeno del aire. La condensación del azogue tenía lugar en caños de barro denominados aludeles.
Horno	de jabeca. Horno para destilar azogue en ollas cerradas. Consistía en una fábrica de planta rectangular con su punta y chimenea de tiro. Estaba cubierta por una bóveda de cañón con varias filas de agujeros, donde se colocaban las ollas casi llenas de mineral.
Icho	Planta gramínea, semejante al heno, muy abundante en los contornos de la mina huancavelicana. A falta de madera se empleó como combustible en los hornos de azogue.

Indios	de faltriguera. Pago que se hacía al minero en sustitución de un mitayo. También se le llamaba “entregas en plata” o “dar indios en el bolsillo”. En el caso de Huancavelica terminan originando un tipo diferente de mita, la mita pecuniaria.
Laboreo	Modo de explotar las minas para obtener los minerales en estado natural. Incluye actividades o labores de extracción, fortificación, ventilación, etc.
Leguaje	Pago que se realizaba a los mitayos por el tiempo de viaje al centro minero y de vuelta a sus comunidades.
Ley	Cantidad de metal contenida en una mena.
Mayordomo	Empleado de los asientos de fundición encargado de la supervisión del proceso de calcinación del cinabrio y de controlar el trabajo de los operarios los hornos.
Mena	Mineral metalífero tal como se extrae del criadero y antes de limpiarlo.
Minero	Propietario o arrendatario de una mina, nunca el operario o trabajador.
Minga	También denominado alquila. Trabajador libre asalariado. Proviene del quechua <i>mink'ay</i> que significa contratar un trabajo.
Mitayo	Trabajador forzado, con escasa remuneración. Proviene del quechua <i>mit'ayuj</i> , aquel que realiza un turno. El total de operarios forzados que determinadas regiones enviaban un centro minero se denominó mita gruesa y la tercera parte de ésta es lo que se conoce como mita ordinaria. A finales del periodo colonial para Huancavelica la mita personal gruesa quedaba dividida en dos semestres (mita ordinaria), el de San Juan y el de Navidades.

GLOSARIO

Oyarico	Operario de los hornos en Huancavelica. Encargado de la carga del horno, la vigilancia del proceso de fundición y el cuidado de que horneros y peones cumplan con sus obligaciones correctamente.
Pallaqueador	Persona que busca mineral superficialmente y separa de éste la porción rica en azogue de la inútil.
Planes	Parte más profunda de un laboreo.
Pongo	Indígena que hace oficios de criado. También indio minga encargado de la seguridad y mantenimiento de las minas.
Puruña	Plato de barro, madera o hierro cóncavo para conocer la ley de los metales al momento de su extracción.
Quilca	Oficina existente en el cerro, junto a la mina, para la compra y consumo de materiales (maderas, piedras, cal, arena, etc.), y en tiempos de la administración de la mina por parte de la Real Hacienda también para el registro y pago de los operarios.
Ratas	y desmontes. Gastos en las obras de reparación realizadas en las minas.
Socavón	Galería subterránea horizontal, iniciada en la superficie. En Huancavelica existía un importante socavón para la ventilación.
Veta	Filón o depósito metálico que cruza las rocas. Se llama veta real a la más importante por su riqueza, anchura y extensión.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (Sevilla)

- **Audiencia de Lima**
 - *Legajos:* 376, 595, 601, 602, 607, 630, 638, 639, 640, 646, 647, 649, 650, 691, 696, 697, 700, 707, 709, 718, 719, 725, 726, 731, 733, 741, 742, 744, 745, 746, 747, 763, 764, 766, 777, 778, 842, 843, 910, 944, 1000, 1002, 1011, 1012, 1013, 1036, 1069, 1075, 1082, 1091, 1093, 1103, 1108, 1116, 1117, 1131, 1132, 1136, 1324, 1329, 1330, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1352, 1353, 1354, 1357, 1358, 1359, 1360, 1483, 1577, 1619.
- **Estado**
 - *Legajos:* 74, 75
- **Diversos, 1**
- **Mapas y Planos**
 - Libros-Manuscritos, 77
 - Perú-Chile, 225, 226, 227.
 - Minas, 81, 82.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid)

- **Consejos, 20320, 20347.**

BIBLIOTECA DEL HOSPITAL REAL (Granada)

- **Caja 2-004**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Lima)

- **Minería**
 - *Legajos:* 2, 12, 16, 18, 21, 23, 28, 34, 45, 48, 53, 77, 79, 80, 84, 93.
- **Real Aduana**
 - *Legajos:* 467, 469, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485.
- **Superior Gobierno**
 - *Legajos:* 38, 45, 60, 73, 82, 181, 210.
- **Asuntos eclesiásticos, 41.**

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ (Lima)

- **Manuscritos:** B1504, C761, C1019, C1035, C1201, C1261, C1262, C1674, C2870, C3129, C3199, C3256, C3262, C3273, C3310, C3354, C3404, C3533, C3578, C3638, C3662, C3675, C3687, C3976, D180, D181, D214, D5890, D5936, D6062, D6308, D6318, D9271, D9280, D10088, D10128.

ARCHIVO REGIONAL DE HUANCVELICA (Huancavelica)

- **Expedientes Coloniales siglo XVIII**
 - *Legajos:* 2, 5, 14, 18, 21, 23, 26, 28, 30, 31, 34, 35.
- **Expedientes Coloniales siglo XIX**
 - *Legajos:* 3, 7, 16.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- ABECIA BALDIVIESO, Valentín: *Mitayos de Potosí, en una economía sumergida*, Barcelona: Técnicos Editoriales Asociados, 1988.
- ACOSTA, José de: *Historia natural y moral de las Indias*, Madrid: Pantaleón Aznar, 1792 [1590].
- AGUIRRE MEDRANO, Fidel: *Historia de los hospitales coloniales de Hispanoamérica, vol. XI: Perú*, Colombia: Editorial Interamericana, Inc., 1996.
- ALDEA VAQUERO, Quintín: *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1993.
- ALFONSO MOLA, Marina: “Don Juan María de Gálvez y Montesdeoca. El *cursus honorum* de un astigitano en Perú”, en *Actas II Congreso de Historia “Écija en el siglo XVIII”*, Écija: Ayuntamiento de Écija/Diputación Provincial de Sevilla, 1995, pp. 253-274.
- ÁLVAREZ, Marcelo y MEDINA, F. Xavier (eds.): *Identidades en el plato. El patrimonio cultural alimentario entre Europa y América*, Barcelona: Icaria, 2008.
- ARANA, Pedro P.: *Las minas de azogue del Perú*, Lima, 1901.
- ARMELLADA, Cesáreo de: *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1959.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat: “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI”, en FLORESCANO, Enrique (Comp.): *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México: Fondo de Cultura Económica (FCE), 1979, pp. 223-292.
- “La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tawantinsuyo al sistema mercantil colonial”, en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid: Alianza Ed., 1985, pp. 69-93.

- “Fray Bartolomé de las Casas obispo: La naturaleza miserable de las naciones indianas y el derecho de la Iglesia. Un escrito de 1545”, *Historia Mexicana*, vol. XL, núm. 3, 1991, pp. 387-451.

BAKEWELL, Peter J.: *Minería y sociedad en el México colonia: Zacatecas (1546-1700)*, México: FCE, 1976.

- *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid: Alianza Editorial, 1989.
- “¿Por qué no se explotaron las minas de plata hispanoamericanas con esclavos?”, Conferencia ofrecida con motivo de la presentación de la segunda edición del máster de Estudios Americanos de la Universidad de Sevilla, 2009, pp. 9-24. Disponible en: <http://institucional.us.es/hamerica/>.

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: “Notas sobre el trabajo minero en los Andes con especial referencia a Potosí (siglos XVI y siguientes)”, *La minería hispana e hispanoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, tomo I, León, 1970, pp. 529-557.

BARABAS, Alicia M.: “La construcción del indio como bárbaro: de la etnografía al indigenismo”, *Alteridades*, año/vol. 10, núm. 19, México D.F., 2000, pp. 9-20.

BARGALLÓ, Modesto: *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México: FCE, 1995.

BARTRA, Roger: *El salvaje en el espejo*, México: Ediciones Era/UNAM, 1992.

- “Salvajismo, civilización y modernidad: la etnografía frente al mito”, *Alteridades*, año/vol. 3, núm. 5, México D.F., 1993, pp. 35-50.
- *El salvaje artificial*, México D.F.: Ediciones Era/UNAM, 1997.

BASADRE, Jorge: *El Conde de Lemos y su tiempo. Bosquejo de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII*, Lima: Editorial Huascarán, S.A., 1948.

BIBLIOGRAFÍA

- BASTO GIRON, Luis: “Las mitas de Huamanga y Huancavelica”, *Perú indígena*, Lima, 1954, vol. 13, pp. 215-242.
- BAUER, A. J.: “La cultura material”, en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y RUGGIERO, Romano (coord.): *Para una historia de América I. Las estructuras*, México: El Colegio de México / FCE, 1999, pp. 404-497.
- BENAVIDES BARQUERO, Manuel: *El presbítero Florencio Castillo. Diputado por Costa Rica a las Cortes*, Cádiz: Quorum Editores, 2010.
- BERNÁLDEZ, Fernando y RÚA FIGUEROA, Ramón: *Memoria sobre las Minas de Almadén y Almadenejos, extractada de la escrita por orden de S.M*, Madrid: Imprenta Nacional, 1861.
- BERNARDOS SANZ, José Ubaldo: “La evolución del consumo de alimentos y otros productos básicos a finales del Antiguo Régimen. Una reflexión sobre el caso español”, en *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia*, Simposio 8: “El consumo en la Historia de México, siglos XVI al XIX”, México, 2004, pp. 1-22.
Disponible en:
<http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/memoria.html>
- BERRUEZO LEÓN, María Teresa: “Los ultraconservadores americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, pp. 169-198.
- BORJA GÓMEZ, Jaime: “Idolatría, tiranía y barbarie. La construcción del indígena en una crónica indiana”, en O’PHELAN GODOY, S y SALAZAR-SOLER, C (eds.): *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico: siglos XVI-XIX*, Lima: PUCP/IRA/IFEA, 2005, pp. 33-57.
- BORRERO SILVA, María del Valle: “La aportación española del trigo y la ganadería a la alimentación y economía sonoreense”, en ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, ZABALLA BEASCOECHEA, Ana de y ÁLVAREZ GILA, Óscar (eds.): *Alimentación y gastronomía: cinco siglos de intercambios entre Europa y*

América, Pamplona: Asociación Española de Americanistas (AEA)/Newbook Ediciones, 1998, pp. 223-228.

BRADBY, Barbara: “The *Black Legend* of Huancavelica: the mita debates and opposition to wage-labour in the colonial mercury mine”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio y MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 227-257.

BRADING, David: *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México: FCE, 1975.

BROWN, Kendall W.: “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 349-381.

- “Los cambios tecnológicos en las minas de Huancavelica, siglo XVIII”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 377-390.
- “Workers' Health and Colonial Mercury Mining at Huancavelica, Peru”, *The Americas*, vol. LVII, núm. 4, Berkeley, 2001, pp. 467-496.
- “La regulación estatal de la mina de mercurio de Huancavelica” en CONTRERAS, Carlos y GLAVE, Manuel (ed.): *Estado y mercado en la Historia del Perú*, Lima: PUCP, 2002, pp. 114-131.
- “Desarrollo tecnológico en las minas de Huancavelica y el ingeniero Pedro de Subiela, 1786-1821”, *Revista Summa Historiae*, Año I, núm. 1, Lima, 2004, pp. 97-108.
- “El ingeniero Pedro Subiela y el desarrollo tecnológico en las minas de Huancavelica (1786-1821)”, *Histórica*, vol. XXX, núm. 1, Lima, 2006, pp. 165-184.

BIBLIOGRAFÍA

- BRUNE, Pierre y CHEVREL, Yves (comp.): *Compendio de literatura comparada*, México: Siglo XXI, 1999.
- BUECHLER, Rose Marie: *The mining society of Potosí, 1776-1810*, Syracuse: Syracuse University Press, 1981.
- BUENO, Cosme: *Geografía del Perú virreinal, siglo XVIII*, edición de Daniel Valcárcel, Lima, 1951 [1769].
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio (dir.): *Historia de la minería en el Perú*, Lima: Compañía Minera MILPO, 1999.
- CABRERA QUINTERO, Conrado Gilberto: *La creación del imaginario del indio en la literatura mexicana del siglo XIX*, México: BUAP, 2005.
- CAÑETE Y DOMÍNGUEZ, Pedro Vicente: *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*, Potosí: Ed. Potosí, 1952 [1791].
- CAÑIZARES RUÍZ, M^a Carmen: “Patrimonio minero-industrial en Castilla-La Mancha: el área Almadén-Puertollano”, *Investigaciones Geográficas*, núm. 31, Alicante, 2003, pp. 87-106.
- CAPPARELLI, Aylen, CHEVALIER, Alexandre y PIQUÉ, Raquel (coord.): *La alimentación en la América precolombina y colonial: una aproximación interdisciplinaria*, Madrid: CSIC-Institución Milà i Fontanals, 2009.
- CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y RUGGIERO, Romano (coord.): *Para una historia de América I. Las estructuras*, México: El Colegio de México / FCE, 1999.
- *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México: El Colegio de México / FCE, 1999.
- CARMAGNANI, Marcelo: *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800*, Santiago de Chile: Universidad de Chile-Centro de Historia Colonial, 1963.

- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: “La condición miserable del indio y sus privilegios”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII, Sevilla, 1971, pp. 245-335.
- CASTILLO MARTOS, Manuel (dir.): *Minería y Metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español*, Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya Montraveta editores, 1994.
- CAYCEDO, Bernardo J: *D'Elhuyar y el siglo XVIII Neogranadino*, Bogotá, 1971.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII”, *Anuario de historia del derecho español*, núm. XXIII, 1953, pp. 329-370.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis: *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*, México: CEHSMO, 1978.
- CHOCANO MENA, Magdalena: “La minería en Cerro de Pasco en el Tránsito de la Colonia a la República”, en O'PHELAN GODOY, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima: PUCP/IRA, 2001, pp.173-196.
- CHUST, Manuel: *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia: Fundación de Historia Social, 1999.
- “De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 11, núm. 2, Berkeley, 1995, pp. 179- 202.
- COBB, Gwendolyn Ballentine: *Potosí y Huancavelica: bases económicas del Perú, 1545-1640*, traducido por Jorge Muñoz Reyes, La Paz- Bolivia: Academia Boliviana de la Historia- Banco Minero de Bolivia, 1977.
- COBO, Bernabé: *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1964 [1653].

BIBLIOGRAFÍA

- COE, Sophie D.: “Los europeos se encuentran con la tradición andina”, en LONG, Janet (coord.): *Conquista y comida: consecuencias del encuentro de dos mundos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, pp. 45-55.
- CONTRERAS, Carlos: *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700*, Lima: IEP, 1982.
- *Los mineros y el rey: la economía colonial en los Andes del norte. Hualgayoc 1770-1825*, Lima: IEP, 1995.
 - “Los mineros y el sabio del rey. Federico Mothes en Hualgayoc”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 405-423.
- CONTRERAS, Carlos y DÍAZ, Ali: “Los intentos de replotamiento de la mina de Huancavelica en el siglo XIX”, *Documento de Trabajo 261*, Lima: Departamento de Economía de la PUCP, 2007, p. 3-29.
- CONTRERAS, Carlos y GLAVE, Manuel (ed.): *Estado y mercado en la Historia del Perú*, Lima: PUCP, 2002.
- CONTRERAS, Jesús: “¿Sabemos realmente lo que comemos? El porqué de una antropología de la alimentación”, en GARRIDO ARANDA, Antonio (comp.): *Cultura alimentaria de España y América*, Huesca: La Val de Onsera, 1995, pp. 381-409.
- CORTÉS SALINAS, María del Carmen: “Una polémica en torno a la mita de Potosí a fines del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, Madrid, 1970, vol. XXX, núm. 119-122, pp.131-216.
- CUENA BOY, Francisco: “Utilización pragmática del derecho romano en dos memoriales indianos del siglo XVII sobre el protector de indios”, *Revista estudios histórico-jurídicos*, núm. 20, 1998, pp. 107-142. Disponible en: <http://www.restudioshistoricos.equipo.cl/index.php/rehj/article/viewArticle/279>

DE OLMEDO, José Joaquín: *Discurso sobre las mitas de América*, prólogo de Vicente Rocafuerte, Guayaquil, 1947 [1812].

DEL RÍO MORENO, Justo L. y LÓPEZ Y SEBASTIÁN, Lorenzo E: “El trigo en la alimentación americana de la primera mitad del siglo XVI”, en ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, ZABALLA BEASCOECHEA, Ana de y ÁLVAREZ GILA, Óscar (eds.): *Alimentación y gastronomía: cinco siglos de intercambios entre Europa y América*, Pamplona: AEA/Newbook Ediciones, 1998, pp. 105-112.

DEUSTUA PIMENTEL, Carlos: “La expedición mineralogista del barón Nordenflicht al Perú”, *Mercurio Peruano*, vol. XXXVIII, núm. 366-367, Lima, 1957, pp. 510-119.

Las Intendencias en el Perú (1790-1796), Sevilla: ECESA, 1965.

DÍAZ HERNÁNDEZ, Magdalena: “La intendencia de Veracruz y los repartimientos (1787-1810): A vueltas con el salvaje y el miserable”, en NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol. II, Huelva: Universidad de Huelva, 2007, pp. 553-560.

DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar y PUCHE LORENZO, Miguel Ángel: “La Colección de voces usadas en la minería, edición y estudio de un manuscrito anónimo del siglo XIX”, *Revista de Lexicografía*, XII, 2005-2006, pp. 65-120.

DÍEZ TORRE, Alejandro R., PACHECO FERNÁNDEZ, Daniel, MALLO GUTIÉRREZ, Tomás (coord.): *De la ciencia ilustrada a la ciencia romántica, Actas de las II Jornadas sobre "España y las Expediciones Científicas en América y Filipinas"*, Madrid: Ediciones Doce Calles, S. L, 1995.

DOBADO GONZÁLEZ, Rafael: “Las minas de Almadén, el monopolio del azogue y la producción de plata en Nueva España en el siglo XVIII”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio, MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, pp. 403-495.

BIBLIOGRAFÍA

- DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio: “Derecho minero indiano: Voces técnicas peruanas del siglo XVIII”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México: UNAM, 1995, pp. 387-436.
- EARLE, Rebeca: “Algunos pensamientos sobre *El indio borracho* en el imaginario criollo”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 29, Bogotá, 2008, pp. 18-27.
- ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, ZABALLA BEASCOECHEA, Ana de y ÁLVAREZ GILA, Óscar (eds.): *Alimentación y gastronomía: cinco siglos de intercambios entre Europa y América*, Pamplona: Asociación Española de Americanistas (AEA)/Newbook Ediciones, 1998.
- ESPAÑOL GONZÁLEZ, Luis, ESCRIBANO BENITO, José Javier y MARTÍNEZ GARCÍA, M^a Ángeles (coord.): *Historia de las ciencias y de las técnicas*, Actas VIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, vol. 2. Logroño: Universidad de La Rioja, 2004.
- EZQUERRA ABADIA, Ramón: “Problemas de la mita de Potosí en el siglo XVIII”, en *La minería hispana e hispanoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, Tomo I, León, 1970, pp. 483-512.
- FAÚNDEZ, Edson: “Los hombres sin rostro. Escritura y racismo en *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile* de Alonso González De Nájera”, *Atenea*, II semestre, núm. 488, Concepción (Chile), 2003, pp. 117-134.
- FAVRE, Henri, COLLIN DELAVALD, Claude y MATOS MAR, José (comp.) *La hacienda en el Perú*, Lima: IEP, 1967.
- FAVRE, Henri: “La evolución y la situación de las haciendas en la región de Huancavelica” en FAVRE, Henri, COLLIN DELAVALD, Claude y MATOS MAR, José (comp.) *La hacienda en el Perú*, Lima: IEP, 1967, pp. 237-258.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Serena: “Medidas reformistas en torno a la minería peruana: la creación del estanco de la pólvora”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 383-399.

- *Presencia de Jaén en América. La visita general de Jorge Escobedo y Alarcón al virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788)*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén/Instituto de Estudios Giennenses, 1992.
- “Los mecenas de la plata: el respaldo de los Virreyes a la actividad minera colonial en las primeras décadas del siglo XVIII. El gobierno del Marqués de Casa Concha en Huancavelica (1723-1726)”, *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 219, Madrid, 2000, pp. 345-371.

FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, María Fernanda y MANSILLA PLAZA, Luis: “La Academia de Minas de Almadén. Doscientos veinticinco años de Historia”, en ESPAÑOL GONZÁLEZ, Luis, ESCRIBANO BENITO, José Javier y MARTÍNEZ GARCÍA, M^a Ángeles (coord.): *Historia de las ciencias y de las técnicas*, Actas VIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, vol. 2. Logroño: Universidad de La Rioja, 2004, pp. 859-870.

FERNÁNDEZ HERRERO, Beatriz: “El mito del buen salvaje y su repercusión en el gobierno de Indias, *Ágora*, núm. 8, Santiago de Compostela, 1989, pp. 145-150.

FISHER, John, KUETHE, Allan y McFARLANE, Anthony (eds.): *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1990.

FISHER, John R.: *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima: IEP, 1977.

- *Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias: 1784-1814*, Lima: PUCP, 1981.
- “Tentativas de modernizar la tecnología minera en el virreinato del Perú: la misión minera de Nordenflicht (1788-1810)”, en CASTILLO MARTOS, Manuel (dir.): *Minería y Metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español*, Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya Montraveta editores, 1994, pp. 329-348.
- *El Perú Borbónico, 1750-1824*, Lima: IEP, 2000.

BIBLIOGRAFÍA

- FLORES GALINDO, Alberto: *Los rostros de la plebe*, Barcelona: Crítica, 2001.
- FLORESCANO, Enrique (Comp.): *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México: Fondo de Cultura Económica (FCE), 1979.
- FOUCAULT, Michel: “Incorporación del hospital en la tecnología moderna”, en *Estética, ética y hermenéutica*, Buenos Aires: Ed. Piados; 1999.
- FRANÇA PAIVA, Eduardo y JUNHO ANASTASIA, Carla María (orgs.): *O trabalho mestiço: Maneiras de pensar e formas de viver – Séculos XVI a XIX*, Sao Paulo: Annablume/Pósgraduação História, 2002.
- FUENTES BAJO, María Dolores: *Projectismo y minería en Perú (1776-1821)*, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado).
- “Las últimas manifestaciones del projectismo en la minería peruana”, *Historiografía y bibliografía americanistas*, vol. XXX, núm. 1, Sevilla, 1986, pp. 3-30.
 - “El azogue en las postrimerías del Perú colonial”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986, pp. 75-105.
- GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: *La conciencia regional en Guadalajara y el gobierno de los intendentes (1786-1800)*, Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1996.
- GÁLVEZ, José María: “Investigaciones históricas de los hornos coloniales en Huancavelica”, *Millars: Espai i historia*: Universitat Jaume I, núm. 29, 2006, pp. 39-56
- GARAVAGLIA, Juan Carlos: “El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú”, en HERACLIO, Bonilla (ed.): *El sistema colonial en la América española*, Barcelona: Editorial Crítica, 1991, pp. 218-228.
- GARCÍA HOURCADE, José Jesús: *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*, Murcia: EDITUM, 1996.

- GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.): *Estrategias de poder en América Latina: Estratègies de poder a Amèrica Llatina*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2000.
- GARCÍA RAMÓN, M^a Dolores: “Aspectos geográficos de la utilización de la coca”, *Revista de geografía*, núm. 5, Barcelona, 1971, pp. 63-82.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca: *Primera parte de los Comentarios Reales*, Tomo III, Madrid: Hijos de doña Catalina Piñuela, 1829 [1609].
- GARRIDO ARANDA, Antonio (comp.): *Cultura alimentaria de España y América*, Huesca: La Val de Onsera, 1995.
- GAVIRA MÁRQUEZ, Concepción: “Reclutamiento y remuneración de la mano de obra minera en Oruro, 1750-1810”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVII, núm. 1, Sevilla, 2000, pp. 223-250.
- GERBI, Antonello: *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México: FCE, 1982.
- GLAVE, Luis Miguel: *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. Siglos XVI/XVII*, Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1989.
- “Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en las crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 1, México, 2008, pp. 369-426.
- GÖLTE, Jürgen: *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima: IEP, 1980.
- GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio y PAREDES RAMÍREZ, Willington: *Vigencia y permanencia de Olmedo*, Guayaquil: Archivo Histórico del Guaya/Fundación Malecón, 2001.
- GÓNZALEZ CASASNOVAS, Ignacio: “La minería andina en la época colonial. Tendencias y aportaciones de la historiografía actual (1966-1987)”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núm. 182-183, Madrid, 1988, pp. 613-634.

BIBLIOGRAFÍA

- “La problemática social y económica de Charcas a fines del siglo XVIII y el pensamiento liberal de la Ilustración española”, en PESET, José Luis (coord.): *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. Tomo II. Madrid, 1989, pp. 207-227.
- “Un intento de rectificar el sistema colonial: La Mita de Potosí a final del siglo XVII (1683-1697)”, *Revista de Indias*, vol. L, núm. 189, Madrid, 1990, pp. 431-454.
- *Las dudas de la Corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*, Madrid: CSIC, 2000.
- “La crisis política del sistema de repartimientos mineros y sus repercusiones sobre la estructura industrial de Potosí”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio y MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 129-147.

GONZÁLEZ PUJANA, Laura: “Minería y trabajo indígena en los Andes, Guamanga y Zaruma”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, Madrid, 1992, pp. 117-131.

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita y ROUILLON ALMEIDA, Denisse (ed.): *Historias paralelas. Actas del primer encuentro de historia Perú-México*, Lima: PUCP-COLMICH, 2005.

HELMER, Marie: “Potosí à la fin du XVIII siècle (1776-1797). Historie d’un manuscrit”, *Journal de la Société des Américanistes*, vol. XL, París, 1951, pp. 21-50.

- “Mineurs allemands à Potosí: L’expédition Nordenflicht (1788-1798)”, en *La minería hispana e hispanoamericana*, VI Congreso Internacional de Minería, Tomo I, León, 1970, pp. 513-528.

HERACLIO, Bonilla (ed.): *El sistema colonial en la América española*, Barcelona: Editorial Crítica, 1991.

- HERRERA CANALES, Inés: “Normatividad y desagüe: El caso de los distritos mineros de Pachuca y Real del Monte de la colonia al siglo XIX”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp.189-200.
- HÜNEFELDT, Christine: “Los indios y la constitución de 1812”, *Allpanchis Phuturinga*, 11-12, Lima, 1978, pp. 33-57.
- HÜNEFELDT, Christine: *Lucha por la tierra y protesta indígena. Las comunidades indígenas del Perú entre Colonia y República, 1800-1830*, Bonn: Universität Bonn/Seminar für Völkerkunde, 1982.
- HUMBOLDT, Alexander Von: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, París: Rosa, 1822.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos: *Relaciones geográficas de Indias: Perú*, 3 tomos, edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras, Madrid: Atlas, 1965.
- JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo: “Imagen y culturas: consideraciones desde la antropología ante la visión del indio americano”, en *La imagen del indio en la Europa moderna*, Sevilla: EEHA-CSIC, 1990, pp. 77-84.
- JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de: *Noticias secretas de América*, edición de Luis J. Ramos Gómez, Madrid: Historia 16, 1991.
- KAMEN, Henry: “El establecimiento de los intendentes en la administración española”, *Hispania*, núm. 95, Madrid, 1964, pp. 368-395.
- KEELAN, Sandra Montgomery: “The Bourbon Mining Reform in New Granada, 1784-1796”, en FISHER, John, KUETHE, Allan y McFARLANE, Anthony (eds.): *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1990, pp. 41-53.
- KLEIN, Herbert S.: “Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809”, *Documento de Trabajo*, núm. 66, Lima: IEP, 1994, pp. 116-135.

BIBLIOGRAFÍA

LANG, Mervyn F.: *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México D. F.: Fondo de Cultura Económico, 1977.

- “El derrumbe de Huancavelica en 1786. Fracaso de una reforma borbónica”, *Histórica*, vol. X, núm. 2, Lima, 1986, pp. 213-226.
- “La tecnología minera alemana en la minería virreinal”, en ESPAÑOL GONZÁLEZ, Luis, ESCRIBANO BENITO, José Javier y MARTÍNEZ GARCÍA, M^a Ángeles (coord.): *Historia de las ciencias y de las técnicas*, Actas VIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, vol. 2. Logroño: Universidad de La Rioja, 2004, pp. 55-63.

LANGUE, Frédérique y SALAZAR-SOLER, Carmen: *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)*, París: Editions Recherche sur les Civilisations, 1993.

LANGUE, Frédérique: “Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. XL, núm. 3, México D.F., 1991, pp. 463-506.

LASERNA GAITÁN, Antonio: “Las ordenanzas del gremio de panaderos de Lima, elaboradas por el superintendente de Lima don Jorge de Escobedo en 1787”, en ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, ZABALLA BEASCOECHEA, Ana de y ÁLVAREZ GILA, Óscar (eds.): *Alimentación y gastronomía: cinco siglos de intercambios entre Europa y América*, Pamplona: AEA/Newbook Ediciones, 1998, pp.129-138.

LAZO GARCÍA, Carlos: “Tecnología herramental y maquinarias utilizadas en la producción monetaria durante el Virreinato”, *Investigaciones Sociales*, año II, núm. 2, Lima: UNMSM, 1998, pp. 93-121.

- “Procesos económicos y perfiles de políticas macroeconómicas. Perú colonial 1532-1800”, *Investigaciones Sociales*, año VI, núm. 10, Lima: UNMSM, 2002, pp. 89-107.

LEANDER, Birgitte: “Mestizaje ecológico en México (Etnobotánica de algunas plantas alimenticias)”, *Revista de Indias*, vol. XXIV, núm. 95-96, Madrid, 1964, pp. 87-136.

LOHMANN VILLENA, Guillermo: “Un opúsculo desconocido de Solórzano Pereira sobre la mita”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. VII, Sevilla, 1950, pp. 255-277.

- *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821), esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla: EEHA, 1974.
- “La Corona española y la población indígena”, *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, núm. 3, Lima, 1992.
- *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima: PUCP, 1999.

LONG, Janet (coord.): *Conquista y comida: consecuencias del encuentro de dos mundos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

LÓPEZ BEJARANO, Pilar, “Control y desorden en Santa Fe de Bogotá (Nueva Granada). En torno a las reformas urbanas de finales del siglo XVIII”, *Brocar*, núm. 30, Logroño, 2006, pp. 111-138.

LOVERA, José Rafael: “Alimentación e historia en la Venezuela colonial: el caso de los panes”, en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y RUGGIERO, Romano (coord.): *Para una historia de América III. Los nudos* (2), México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 73-97.

MACERA, Pablo: *Trabajos de Historia*, IV Tomos, Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1977.

MADRAZO, Guillermo: “Pacto étnico, rebelión y modernidad en el siglo XVIII”, *Andes*, núm. 16, Salta, 2005.

MANGAN, Jane E.: “Prendas y pesos en Potosí colonial: colocando las prácticas urbanas en un contexto social”, *Revista Andina*, núm. 36, Cuzco, 2003, pp. 107-130.

BIBLIOGRAFÍA

- MATILLA TASCÓN, Antonio: *Historia de las minas de Almadén*, Tomo II (1646-1799), Madrid: Minas de Almadén y Arrayanes/Instituto de Estudios Fiscales/Ministerio de Economía y Hacienda, 1987.
- MAZIN, Óscar: *Iberoamérica: del descubrimiento a la Independencia*, México: El Colegio de México, 2007.
- MEDINA, José Toribio: *Diccionario biográfico colonial de Chile*, Santiago de Chile: Imprenta Elzviriana, 1906.
- MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1931-1938.
- MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo: “Un testimonio médico sobre las condiciones de vida y de trabajo de los mineros de Almadén en la segunda mitad del siglo XVIII: el prólogo del *Catástrofe morbooso de las Minas Mercuriales de la Villa de Almadén del Azogue* (1778), de José Parés y Franqués (+1798)”, *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, núm. 11, Granada, 1991, pp. 147-196.
- *Un mundo sin sol. La salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*, Granada: Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Granada, 1996.
 - «*Catástrofe morbooso de las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue*» (1778) de José Parés y Franqués, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.
 - “La atención sanitaria a los mineros de Almadén durante los siglos XVIII y XIX”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio y MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 259-272.
- MEZA, Florentino Máximo: *Historia de las minas de Huancavelica*, Tesis en Historia, Lima: PUCP, 1943.

MILLAR CORBALLO, René: “La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700- 1820)”, *Revista de Indias*, vol. XLIV, núm.174, Madrid, 1984, pp. 415-444.

MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo: “El Real Banco de San Carlos de Potosí y la minería alto peruana colonial, 1779-1825”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio; MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, pp. 266- 399.

- “El procedimiento de amalgamación de Born y la producción de plata en América”, SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp. 391-403.

MIRÓ QUESADA, Francisco, PEASE, Franklin y SOBREVILLA, David (eds.): *Historia, Problema y Promesa*, tomo I, Lima: PUCP, 1978.

MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “El impacto del sistema de intendencias en Perú y Chile: La adaptación de las Ordenanzas de Minería de Nueva España”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, núm. 26, Buenos Aires, 1980-981, pp. 93-117.

- *El Real Tribunal de Minería de Lima (1785-1821)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1986.
- “Aspectos de la expedición Nordenflicht en Potosí”, *Historia Boliviana* VI/1-2. 1986, pp. 109-115.
- “El minero como grupo social”, en *América: hombre y sociedad, I Jornadas de Historiadores Americanistas*, Granada, 1988, pp. 245-253.
- Antonio de Ulloa y las minas de Huancavelica: aspectos tecnológicos”, *Gades*, núm. 20, 1992, pp. 197-208.

BIBLIOGRAFÍA

- “Técnica y laboreo en Huancavelica a mediados del siglo XVIII”, en SARABIA VIEJO, M. J. (coord.): *Europa e Iberoamérica: Cinco siglos de Intercambios*, tomo II, Sevilla: Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, 1992, pp. 395-405.
 - “Ciencia y minería en las expediciones a América”, en DÍEZ TORRE, Alejandro R., PACHECO FERNÁNDEZ, Daniel, MALLO GUTIÉRREZ, Tomás (coord.): *De la ciencia ilustrada a la ciencia romántica, Actas de las II Jornadas sobre "España y las Expediciones Científicas en América y Filipinas"*, Madrid: Ediciones Doce Calles, S. L, 1995, pp. 221-231.
 - *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada: Universidad de Granada, 1995.
 - “Los vascos y el fomento de la minería peruana a finales del periodo colonial”, en ESCOBEDO MANSILLA, R, ZABALLA BEASCOECHEA, A. y ÁLVAREZ GILA, O. (eds.): *Comerciantes, mineros y nautas. Los vascos en la economía americana*, Vitoria: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 377-390.
- MONTALDO, Álvaro: *La yuca o mandioca: cultivo, industrialización, aspectos económicos, empleo en la alimentación animal, mejoramiento*, San José (Costa Rica): Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 1985.
- MONTANARI, Massimo: “Historia, alimentación, historia de la alimentación”, en VV. AA.: *Problemas actuales de la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1993, pp. 19-27.
- MORALES MOYA, Antonio: “La ideología de la Ilustración española”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 59, Madrid, 1988, pp. 65-106.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo: *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, Madrid: CSIC-Instituto Fernández de Oviedo, 1977.
- “La *Descripción del Perú*, de Joaquín Bonet, y la Ordenanza de Intendentes de 1803”, *Revista de Indias*, vol. XXXVII, núm. 149-150, Madrid, 1977, pp. 723-788.
 - *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736: el primer intento borbónico por reformar el Perú*, Madrid: Catriel, 2000.

- MUKERJEE, Anil: “La negociación de un compromiso: la mita de las minas de plata de San Agustín de Huantajaya, Tarapacá, Perú (1756-1766)”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, vol. 37, núm. 1, pp. 217-225.
- MUÑOZ DUEÑAS, M^a Dolores: “La formación de una élite minera: la Escuela de Minas de España (1777-1877)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Tome 28-3, 1992, Disponible en: http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230X_1992_num_28_3_2627 pp. 21-36.
- NAVARRO ABRINES, María del Carmen: “El gobierno de Carlos de Beranger en Huancavelica (1764-1767)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 34, Colonia, 1997, pp. 105-126.
- “La mina de mercurio de Huancavelica (Perú): entre los intentos de reforma de Antonio de Ulloa y el continuismo de Carlos de Beranguer (1758-1767)”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 4, Barcelona, 1997, (sin paginación).
- NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol. 2, Huelva: Universidad de Huelva, 2007.
- NAVARRO GARCÍA, Luis (coord.): *América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, Madrid: Ediciones Rialp, 1983.
- NOEJOVICH, Héctor Omar y SALLES, Estela Cristina: “La deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico: a propósito de la mita toledana”, *Fronteras de la historia*, núm. 11, Bogotá, 2006, pp.417-443.
- NUMHAUSER, Paulina: “El comercio de la coca y las mujeres indias en Potosí del siglo XVI”, *Revista de Historia*, 138, Sao Paulo: FFLCH-USP, 1998, pp. 27-43.
- *Mujeres indias y señores de la coca. Potosí y Cuzco en el siglo XVI*, Madrid: Ed. Cátedra, 2005.

BIBLIOGRAFÍA

- NÚÑEZ, Estuardo y PETERSEN, Georg: *Alexander Von Humboldt en el Perú. Diario de viaje y otros escritos*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 2002.
- O'PHELAN GODOY, S y SALAZAR-SOLER, C (eds.): *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico: siglos XVI-XIX*, Lima: PUCP/IRA/IFEA, 2005.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett: *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, 1988.
- “Vivir y morir en el mineral de Hualgayoc a fines de la colonia”, en *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 30, Colonia, 1993, pp. 75-127.
 - *Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios*, Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1997.
 - “La minería del siglo XVIII”, en BUSTO DUTHURBURU, José Antonio (dir.): *Historia de la minería en el Perú*, capítulo VIII, Lima: Compañía Minera MILPO, 1999.
 - “Señor de sus cédulas. Los indios capitanes de las mitas de Huancavelica y Potosí, siglo XVII”, FRANÇA PAIVA, Eduardo y JUNHO ANASTASIA, Carla María (orgs.): *O trabalho mestiço: Maneiras de pensar e formas de viver – Séculos XVI a XIX*, Sao Paulo: Annablume/Pósgraduação História, 2002, pp. 229-244.
 - “La construcción del miedo a la plebe en el siglo XVIII a través de las rebeliones sociales”, en ROSAS LAURO, Claudia (ed.): *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima: PUCP/SIDEA, 2005, pp.123-138.
 - “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, en ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y JACOBSEN, Nils (ed.): *Cultura política en los Andes (1750-1950)*, Lima: IFEA/UNMSM/Cooperación regional francesa para los países andinos, 2007, pp. 267-189.

O'PHELAN GODOY, Scarlett (comp.): *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Lima: PUCP/IRA, 2001.

OLIVAS WESTON, Rosario: *La cocina en el Virreinato del Perú*, Lima: Universidad de San Martín de Porres, 1998.

ORTEGA GARCÍA, Josefa Luisa, NEIRA REINA, Fernando y MARTÍNEZ PÉREZ, Felipe: “Los Hospitales coloniales en el virreinato peruano”, en *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina: Granada-Sevilla, 1-6 septiembre, 1992*, Sevilla: Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1994, pp. 259-264.

ORTEGA TOLEDO, Lucía: “El Salvaje como la Otriedad en la Crónica de Indias de los siglos XVI y XVII, un caso: Comentarios Reales del Inca Garcilaso de la Vega”, *Destiempos*, año 3, núm. 14, México, 2008, pp. 35-51. Disponible en: http://www.destiempos.com/n14/luciaortegatoledo_14.htm.

ORTIZ SOTELO, Jorge: “Atención hospitalaria para gente de mar en Lima y Callao durante el virreinato”, *Revista de Historia Naval*, núm. 91, Madrid, 2005, pp. 85-98.

OTS CAPDEQUÍ, José María: “El indio en el Nuevo Reino de Granada, durante la etapa histórica final de la dominación española”, *Revista de Indias*, vol. XVII, núm. 67, Madrid, 1957, pp. 11-57.

PAGEAUX, Daniel-Henri: “De la imaginaria cultural al imaginario”, en BRUNE, Pierre y CHEVREL, Yves (comp.): *Compendio de literatura comparada*, México: Siglo XXI, 1999, pp. 101-131.

PALACIO ATARD, Vicente: “El asiento de la mina de Huancavelica en 1779”, *Revista de Indias*, núm. 5, Madrid, 1944, pp. 611-630.

PALACIOS REMONDO, Jesús: “Fausto y Juan José Delhuyar en Europa y sus reflejos en la minería novohispana”, en CASTILLO MARTOS, Manuel (dir.): *Minería y Metalurgia. Intercambio tecnológico y cultural entre América y Europa durante el periodo colonial español*, Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya Montraveta editores, 1994, pp. 349-374.

BIBLIOGRAFÍA

- PARDO, Oriana y PIZARRO, José Luis: *La chicha en el Chile precolombino*, Santiago de Chile: Ed. Mare Nostrum, 2005.
- PAZ SOLDÁN, Mateo: *Geografía del Perú: obra póstuma de Mateo Paz Roldan; corregida y aumentada por su hermano Mariano Felipe Paz Soldán*, París: Fermín Didot Hermanos, Hijos y C., 1862.
- PEARCE, Adrian J.: “Huancavelica 1700-1759: Administrative Reform of the Mercury Industry in Early Bourbon Peru”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 79, núm. 4, Duke University Press, 1999, pp. 669-702.
- PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806-1816*, Madrid: CSIC/Instituto de Historia, 2002.
- PÉREZ CANTÓ, María Pilar: *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*, Madrid: Ediciones Universidad Autónoma, 1985.
- PÉREZ DE TUDELA Y BUESO, Juan: “Implicaciones morales en el trabajo minero del indio (siglo XVI y XVII)”, en *La minería hispana e hispanoamericana. Contribución a su investigación histórica*, VI Congreso Internacional de Minería, Tomo I, León, 1970, pp. 355-371.
- PÉREZ HERRERO, Pedro: *América Latina y el colonialismo europeo (Siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Síntesis, 1992.
- PETRIE, Sebastien: “La producción de chicha en los imperios inca y chimú”, en CAPPARELLI, Aylén, CHEVALIER, Alexandre y PIQUÉ, Raquel (coord.): *La alimentación en la América precolombina y colonial: una aproximación interdisciplinaria*, Madrid: CSIC-Institución Milà i Fontanals, 2009, pp. 133-143.
- PINTO NÚÑEZ, Pedro: “La sangría”, *Salud Uninorte*, vol 16, Barranquilla, 2002, pp. 5-8.

- PINTO RODRÍGUEZ, Jorge: *Las minas de azogue de Punitaqui. Estudio de una faena minera de fines del siglo XVIII*, Coquimbo: Talleres Gráficos U. del Norte, 1981.
- PIÑA HOMES, Román: “Miguel Cayetano Soler, servidor de un Estado en bancarrota”, *Memòries de l’Acadèmia Mallorquina d’Estudis Genealògics*, núm. 19, 2009.
- POLO RUBIO, Juan-José (ed.): *La evangelización de Huancavelica*, Zaragoza: Gorfisa, 2003.
- POLVARINI DE REYES, Alicia: “Las haciendas de vid y el mercado de aguardientes en el Perú entre los siglos XVIII y XIX”, en GUERRA MARTINIÈRE, Margarita y ROUILLON ALMEIDA, Denisse (ed.): *Historias paralelas. Actas del primer encuentro de historia Perú-México*, Lima: PUCP-COLMICH, 2005, pp. 171-209.
- POVEA MORENO, Isabel M^a: *Estudio sobre la Relación de gobierno del virrey Francisco Gil de Lemos y Taboada*, Trabajo inédito para la obtención del DEA, Granada, 2007.
- “Huancavelica y las manifestaciones de lealtad a la Monarquía Hispánica durante la crisis de 1808-1814”, *Uku Pacha: Revista de Investigaciones Históricas*, año 9, núm. 15, Lima, 2010, pp. 109-120.
 - “La mita minera a debate en el contexto de las Cortes de Cádiz (1810-1814). Entre viejos esquemas y nuevas concepciones”, *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, núm. 5, Murcia, 2010, pp. 1-18.
 - “Los centinelas de la mina de Huancavelica: Milicianos, presidiarios y administradores reales”, *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, núm. 36, Granada, 2010, pp. 263-289.
 - “Huancavelica, una villa leal, ante los acontecimientos de principios del siglo XIX (1808-1814)” en NAVARRO AZCUE, Concepción, AMADORI, Arrigo y LUQUE TALAVÁN, Miguel (coord. y ed.): *Una crisis atlántica: España*,

BIBLIOGRAFÍA

- América y los acontecimientos de 1808*, Madrid: Universidad Complutense/AEA, 2010, pp. 165-180.
- “El miedo a lo francés en el virreinato del Perú. La suspensión del intendente Juan Vives y Echeverría”, en Congreso Internacional “*Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales en América y el Mediterráneo*”, Valencia, septiembre 2010 (En prensa).
- PRIEN, Hans-Jürgen: “Imágenes de los indígenas en Nueva Granada. Colombia en el pasado y en el presente según las observaciones de Alexander Von Humboldt”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 17, Pamplona, 2008, pp. 81-95.
- PRIOR CABANILLAS, Julián Antonio: *La pena de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699*, Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- PUCHE RIART, Octavio y BROWN, Kendall W.: “Pedro Subiela: alumno de Almadén en América”, *Industria Minera*, 319, Madrid, 1992, pp. 29-38.
- QUIROZ, Alfonso W.: “Redes de alta corrupción en el Perú y venalidad desde el virrey Amat a Montesino”, *Revista de Indias*, vol. LXVI, núm. 236, Madrid, 2006, pp. 237-248.
- RABÍ, Miguel: “La formación de médicos y cirujanos durante los siglos XVI a XIX: Las Escuelas Prácticas de Medicina y Cirugía en el Perú”, *Anales de la Facultad de Medicina*, UNMSM, Lima, 2006, vol. 67, núm. 2, pp. 173-183.
- RAMÍREZ, Susan E.: *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Madrid: Alianza Editorial, 1991.
- RAMOS GARRIDO, Estrella: *Notas documentales sobre el azogue indiano en el siglo XVIII*, Granada: Editorial Comares, 2004.
- RAMOS GÓMEZ, Luis y RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen: “Una propuesta a la corona para extender la mita y el tributo a negros, mestizos y mulatos (Ecuador, 1735-1748)”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 25, Madrid, 1999, pp. 99-110.

- RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: “Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Chile, 2009, pp. 217-258.
- REYES FLORES, Alejandro: “Huancavelica, *Alhaja de la Corona: 1740-1790*”, en *Ensayos en ciencias sociales*, Lima: UNMSM/Facultad de Ciencias Sociales, 2004, pp. 35-82.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure: “Rasgos distintivos de la representación peruana en las Cortes de Cádiz y Madrid (1810-1814)”, *Revista de Indias*, Madrid, 1988, vol. XLVIII, núm. 182-183, pp. 475-515.
- *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid: CSIC, 1990.
- RIVERA, Raúl: “El trigo: comercio y panificación en las áreas de Lima y Huamanga (siglo XVI)”, en MIRÓ QUESADA, Francisco, PEASE, Franklin y SOBREVILLA, David (eds.): *Historia, Problema y Promesa*, tomo I, Lima: PUCP, 1978, pp.533-545.
- RIVERO Y USTARIZ, Mariano Eduardo de: *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales publicadas en distintas épocas*, Bruselas: Imprenta de H. Goemaere, 1857, 2 Tomos.
- RODRÍGUEZ CASADO, Vicente: “Huancavelica en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. II, núm. 5, Madrid, 1941, pp. 83-92.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban y MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo.: “Salud, trabajo y medicina en la España ilustrada”, *Archivos de prevención de riesgos laborales*, vol. 8, núm. 1, 2005, pp. 4-13.
- ROMANO, Ruggiero: *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México- Fondo de Cultura Económica, 2004.
- “Sentido y límites de la «industria» minera en la América española, del siglo XVI al siglo XVIII”, traducido por Pedro Canales Guerrero, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 11, Toluca, México, 2006, pp. 159-174.

BIBLIOGRAFÍA

- ROMERO, Emilio: *Historia económica del Perú*, con prólogo de Carlos Contreras, Lima: Universidad Alas Peruanas /Fondo Editorial de la UNMSM, 2006 [1949].
- ROSERO JÁCOME, Rocío: *José Joaquín Olmedo: Político, patriota o desertor...? 1800-1847*, Quito: Eskeletra Editorial, 1994.
- ROSTWOROWSKI, María: “La mujer en el Perú prehispánico”, *Documento de Trabajo*, núm. 72, Lima: IEP, 1995, pp. 1-23.
- RUIZ RIVERA, Julián B.: *Encomienda y mita en Nueva Granada*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1975.
- “Potosí: Tensiones en un emporio minero”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XL, Sevilla, 1983, pp. 103-137.
- SAGUIER, Eduardo R.: “La crisis minera colonial en su fase extractiva. La producción de plata del Cerro de Potosí a la luz de ocho ignoradas Visitas de Minas”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, J. y MIRA DELLI-ZOTTI, G. (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000, pp.160-161.
- “La economía minera como rubro conflictivo del mundo colonial (Siglos XVII y XVIII)” (sin foliación). Disponible en: www.er-saguiet.org/obras/udhielal/pdfs/TomosAll/Tomo_12all.pdf.
- SAIGNES, Thierry: “The Miners in Colonial Potosí”, *Bulletin of Latin American Research*, vol. 6, núm. 1, 1987, pp. 29-48.
- SAIGNES, Thierry: *Los Andes orientales. Historia de un olvido*, Cochabamba: CERES-IFEA, 1985.
- SALA CATALÁ, José: “Vida y muerte en la mina de Huancavelica durante la primera mitad del siglo XVII”, *Asclepio*, vol. XXXIX, núm. 1, Madrid, 1987, pp. 193-204.

- SALA I VILA, Núria: *Y se armó el tole tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú. 1784-1814*, Huamanga, Ayacucho: IER José María Arguedas, 1996.
- SALAS DE COLOMA, Miriam: *Estructura colonial del poder español en el Perú: Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII*, Tomo II: *Producción textil agraria, mercados, circuitos económicos, precios, costos y beneficios*, Lima: PUCP, 1998.
- SALAZAR-SOLER, Carmen y MAGNY, Caroline: “Bibliografía sobre consumo de alcohol en América Latina”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Bibliografías, 2002. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/index583.html>.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: “Mita, migraciones y pueblos variaciones en el espacio y en el tiempo, Alto Perú 1573-1692”, *Historia Boliviana*, III, 1, Cochabamba, 1983, pp.31-59.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid: Alianza Ed., 1985.
- SÁNCHEZ BAENA, Juan José y PROVENCIO, Lucia (eds.): *El Mediterráneo y América*, Actas del XI Congreso Internacional de la AEA, volumen I, Murcia: Editora Regional de Murcia, 2006.
- SÁNCHEZ DEL OLMO, Sara: “Que den cuenta y razón. Hospitales de indios y “control” episcopal en el Michoacán del siglo XVII”, en NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (coord.): *Orbis incognitvs: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, vol. 2, Huelva: Universidad de Huelva, 2007, pp. 497-512.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio y MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo (comp.): *Hombres, Técnica, Plata. Minería y Sociedad en Europa y América, Siglos XVI-XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros, 2000.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio, MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio: tres estudios de economía colonial*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.

BIBLIOGRAFÍA

SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio: “La técnica en la producción de metales monedables en España y en América, 1500- 1650”, en SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio, MIRA DELLI-ZOTTI, Guillermo y DOBADO, Rafael: *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997, pp. 19-264.

- *Minería y metalurgia en la Edad Moderna*, Madrid: Ediciones Akal, 1997.
- “El cobre de Chile en su etapa chilena (1550-1900)”, en SÁNCHEZ BAENA, Juan José y PROVENCIO, Lucia (eds.): *El Mediterráneo y América*, Actas del XI Congreso Internacional de la AEA, volumen I, Murcia: Editora Regional de Murcia, 2006, pp. 61-97.

SANTIAGO, Rosa-Araceli: “Griegos y bárbaros: arqueología de una alteridad”, *Faventia: Revista de Filología Clàssica*, núm. 20, fasc. 2, Barcelona, 1998, pp. 33-45.

SARABIA VIEJO, M^a Justina: *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1569-1574*, Tomo I, Sevilla: EEHA/Monte de Piedad/Caja de Ahorros de Sevilla, 1986.

SARABIA VIEJO, M. J. (coord.): *Europa e Iberoamérica: Cinco siglos de Intercambios*, tomo II, Sevilla: Junta de Andalucía/Consejería de Cultura, 1992.

SERRANO BRAVO, Carlos: “Problemas de contaminación y salud en la época colonial”, *De Re Metallica*, núm. 5, Madrid, 2005, pp. 73-85.

- “Fármacos y alimentos en el Potosí colonial”, *Revista del Instituto Médico Sucre*, vol. LXXV, núm. 134, 2009. Disponible en: <http://www.inmedsuc.8m.com/134/original3.htm>.

SERRERA CONTRERAS, Ramón M^a: “El indio y su acceso a la propiedad individual de la tierra”, en *Estudios sobre la política indigenista española en América*, vol. III, Valladolid, 1977, pp. 261- 274.

- SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de: *Política Indiana*, Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996 [1647].
- SOUBEYROUX, Jacques: “El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Social*, núm. 20-21, Madrid, 1982, pp.7-225.
- STERN, Steve J.: *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*, Madrid: Alianza Editorial, 1986.
- SUMOZAS GARCÍA-PARDO, Rafael: *Arquitectura industrial en Almadén: antecedentes, génesis y repercusión del modelo en la minería americana*, Sevilla/Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha/ Universidad de Sevilla, 2007.
- TANDETER, Enrique: “Los trabajadores mineros y el mercado”, *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, Sucre, 1996, pp. 53-68.
- *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002.
- TORRES MARÍN, Manuel: *Los de Nordenflycht. Ensayo de genealogía descriptiva*, Santiago: Ed. Andrés Bello, 1986.
- TOUS MATA, Meritxell: “Cambio y continuidad de las estructuras de poder precolombinas en la Provincia de Nicaragua durante el siglo XVI”, en GARCÍA JORDÁN, Pilar (coord.): *Estrategias de poder en América Latina: Estratègies de poder a Amèrica Llatina*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2000, pp. 61-78.
- ULLOA, Antonio de: *Noticias Americanas*, estudio preliminar por Miguel Molina Martínez, Granada: Universidad de Granada, 1992.
- VALENCIA ARJONA, Francisco Javier y SÁNCHEZ CABALLERO, Wilson: “San Juan de Dios (De Juan Ciudad a Juan de Dios: Un itinerario de Servicio)”, en POLO RUBIO, Juan-José (ed.): *La evangelización en Huancavelica*, Zaragoza: Gorfisa, 2003, pp. 107-122.

BIBLIOGRAFÍA

- VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia del Perú: Virreinato siglo XVIII, 1700- 1790*, Buenos Aires: Ed. López, 1957.
- VEGA, Modesto: *Memoria de las minas de las provincias de Gualgayoc, Caxamarca y Huamachuco, sobre la localidad del cerro mineral de Hualgayoc, y los demás de la provincia de Chota, la calidad de sus metales e ingenios donde se muelen, numero de las minas, modo de beneficiarlas, y de las demás producciones y poblaciones*, Lima: Imprenta de Santa Rosa, 1827.
- VICENTE VILLARAN, Manuel: *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las leyes de Indias*, Lima: Tallares gráficos Villanueva, 1964.
- VIEILLARD-BARON, Alain: “L’Etablissement des Intendants aux Indes par Charles III”, *Revista de Indias*, vol. XX, núm. 47, Madrid, 1952, pp. 521-546.
- VV. AA.: *Problemas actuales de la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1993.
- VV.AA.: *América Latina en la época colonial: 1. España y América de 1492 a 1808*, Barcelona: Ed. Crítica, 2002.
- WACHTEL, Nathan: “Los indios y la conquista española”, en VV.AA.: *América Latina en la época colonial: 1. España y América de 1492 a 1808*, Barcelona: Ed. Crítica, 2002, p. 153-186.
- WALKER, Charles: “Voces discordantes: discursos alternativos sobre el indio a fines de la colonia”, en WALKER, Ch. (coord.): *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1996, pp. 89-112.
- WALKER, Charles (coord.): *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1996.
- WHITAKER, Arthur P.: “Antonio de Ulloa”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 15, núm. 2, Durham, 1935, pp. 155-194.

- “The Elhuyar Mining Mission and the Enlightenment”, *Hispanic American Historical Review*, vol. XXI, núm. XXI, 1951, pp. 558-583.
- *The Huancavelica Mercury Mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Connecticut: Greenwood Press Publishers, 1971.

ZAVALA, Silvio: *El servicio personal de los indios en el Perú*, 3 Tomos, México: El Colegio de México, 1978-1980.

ZULAWSKI, Ann: “Mano de obra y migración en un centro minero de los Andes: Oruro, 1683”, en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (comp.): *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid: Alianza Ed., 1992, pp. 95-114.

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS E ILUSTRACIONES

CUADROS

CUADRO 1. Población de la villa de Huancavelica, 1784.....	44
CUADRO 2. Población indígena tributaria de la intendencia de Huancavelica, 1790	47
CUADRO 3. Población de la villa de Huancavelica, 1791	48
CUADRO 4. Población de la intendencia de Huancavelica, 1791 y 1813.....	51
CUADRO 5. Azogue producido en Huancavelica, 1779-1793.....	87
CUADRO 6. Azogue producido en Huancavelica, 1792-1813.....	121
CUADRO 7. Estribos, arcos, planes y cielos extraídos por Marroquín	134
CUADRO 8. Contribuciones al gremio en concepto de mita persona y pecuniaria, 1778	204
CUADRO 9. Número de indios mitayos y cantidad pagada para eximirlos	205
CUADRO 10. Cantidades recaudadas en concepto de mita.....	206
CUADRO 11. Contribuciones estipuladas en concepto de mita personal y pecuniaria, 1788, 1803 y 1811	207
CUADRO 12. Cantidades adeudadas al ramo de mitas, 1782-1785	209
CUADRO 13. Mano de obra en la tarea de bolas atendiendo al género: semanas de mayo, septiembre y octubre, 1789	232
CUADRO 14. Salario de los diferentes operarios de las fases extractiva y metalúrgica	237
CUADRO 15. Tareas realizadas por bolera, septiembre- octubre 1789	239
CUADRO 16. Gastos del hospital, 1799.....	280
CUADRO 17. Distancias de Huancavelica a los puntos de abastecimiento	287
CUADRO 18. Número de botijas de aguardiente ingresadas a la aduana de Huancavelica	295

GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Población de las siete intendencias del virreinato peruano, 1791	45
GRÁFICO 2. Población étnica del virreinato peruano por intendencias, 1791	46

MAPAS

MAPA 1. Intendencia de Huancavelica	38
MAPA 2 Partidos mitantes.....	191

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. Plano de la villa de Huancavelica	50
ILUSTRACIÓN 2. Brocal de la Real Mina tras el derrumbe (Márquez de la Plata).....	141
ILUSTRACIÓN 3. Brocal de la Real Mina antes del derrumbe (Tagle, Cuéllar y Palomino) .	142
ILUSTRACIÓN 4. Brocal de la Real Mina tras el derrumbe (Tagle y Cuéllar).....	143
ILUSTRACIÓN 5. Villa de Huancavelica, hornos, caminos, vetas, etc	144
ILUSTRACIÓN 6. Cerro de Santa Bárbara, nuevas minas y distancias, 1790.....	145
ILUSTRACIÓN 7. Villa y minas de Huancavelica, 1790	146

